

Curso de 1852 á 1853

Instituto de 2.ª enseñanza de Osuna

Direccion accid.l
del Instituto local
de 2.a enseñanza
de Orense.

R.o al f.o 170.o n.o 70.

Ourense 8. de oct.e de 1852.

Forme[illegible] y [illegible] el [illegible] de [illegible] de este Instituto.

Ourense 12 de oct.e de 1852.

Contéstese en los terminos acordados.

Cumplido

No habiendo en este Instituto mas que dos preceptores de latinidad y humanidades, y siendo tres los años que abraza esta enseñanza, se ofrece la duda de quien ha de ser el profesor que desempeñe las asignaturas que comprende el tercer año de dichos estudios, segun el órden de las mismas asignaturas y distribucion de horas que establece el artículo 72. del Reglamento de estudios decretado por S. M. en 10. de Set.e último: lo que pongo en conocim.to de V. S.

dicarse á las aplicacio
nes prácticas que pre
viene el Reglamento
vigente.

Espero, pues, que V.S.
acoja con benevolencia
esta consulta en los
estremos que abraza,
y se sirva resolverla
con su muy acreditada
ilustracion.

Dios gue. á V.S. m.
as. Osuna 6. de Octe.
de 1852.

El Director accidl.
Juan Ma. Sarona

Sor. Rector de la Universid.d liter.a de Sevilla.

Distrito Universitario
de Sevilla.
Ynstituto de Osuna.

Lista de los alumnos matriculados en este Ynstituto para el curso académico de 1852 a 1853.

Num.	Nombres	Años de edad	Pueblo y Provincia	Padres o encargados
	1.º año de Latinidad y humanidades.			
1.	D.n José Rodriguez Despoeis	doce	Osuna, Sevilla	D.n Manuel.
2.	Felix Cantalicio Llanos Galeazo	doce	Osuna, Sevilla	José Maria Bustillos.
3.	Francisco de Asis Castelló Calvo	once	Osuna, Sevilla	José Maria Diaz.
4.	Rafael Paez Escalera	once	Osuna, Sevilla	Arcadio.
5.	Camilo Holgado Guerra	once	Osuna, Sevilla	Yldefonso.
6.	Juan Ygnacio Aguirre Cardenas	trece	Ecija, Sevilla	Juan Ygnacio.
7.	Eduardo Gonzalez Puro	diez	Osuna, Sevilla	Cristobal.
8.	Enrique Garcia Tamariz Alfaro	once	Osuna, Sevilla	Francisco.
	2.º año de id.			
1.	José Maria Meneses Rodriguez	diez y seis	Moron, Sevilla	José Sanchez.
2.	Manuel Tamayo Ramirez	catorce	Osuna, Sevilla	Manuel.
3.	Juan Maria Coi Diaz	trece	Osuna, Sevilla	Juan.
4.	Ramon Garcia Galeazo	trece	Osuna, Sevilla	Juan.
5.	Francisco de Paula Rodriguez Garcia	diez y nueve	Teba, Malaga	Yldefonso Garcia.
6.	José Maria Sanoidet ~~Martel~~	quince	Osuna, Sevilla	José.
7.	José Luis Romero Cano	trece	Osuna, Sevilla	Manuel.
	3.º año de id.			
1.	Francisco Pantaleon Bernal	catorce	Moron, Sevilla	Miguel Varea.
2.	Juan Bautista Romero Linero	trece	Osuna, Sevilla	Diego Recio.
3.	José Maria Gonzalez Bordenave	trece	Osuna, Sevilla	Antonio.

Num.	Nombres	Años de edad	Pueblo y Provincia	Padres o encargados
4.	Dn Francisco de Paula Ortiz Lebron	diez y siete	Osuna, Sevilla	Dn Juan.
	1º año elemental de 2ª enseñanza.			
1.	Pedro José Cota Varea	trece	Moron, Sevilla	Narciso José Cota
2.	Leonardo Recio Reyes	quince	Corrales, Sevilla	Antonio.
3.	Juan Manuel Garcia Linde	trece	Osuna, Sevilla	Alejandro.
4.	Manuel Estrada Lasarte	quince	Osuna, Sevilla	Mariano.
5.	Juan Gonzalez Bordenave	diez y seis	Osuna, Sevilla	Antonio.
6.	Bernardo Linares Rajas	trece	Elche de la Sierra, Albacete	José.

Resumen numerico de matriculados.

En primer año de Latinidad y humanidades	8
En segundo año de id.	7
En tercer año de id.	4
En primer año elemental de 2ª enseñanza	6
Total de matriculados	25

Con arreglo a lo prevenido en las disposiciones de estudios vigentes, estiendo ésta lista que firmará el Ldo Dn Juan Maria Varona Director accidental y los Catedraticos Dn Victor Montero y Dn Francisco Aranza de Aguirre conmigo el Secretario en Osuna a ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos

Vº Bº
El Director accidl.
Juan Ma. Varona

Victor Montero

Franco. Aranza de Aguirre.

José Recio
Secro

Ynstituto local de Osuna

Remito a V.S. la lista de los alumnos matriculados en este Ynstituto para el curso académico actual de 1852 a 1853, segun se dispone en los reglamentos de estudios vigentes.

Dios gũe a V.S. m.s a.s

Osuna 8 de Octubre de 1852.

El Director accid.l

Juan M.a Tarona

Sev.a 11 de oct.e 1852

Al [illegible] y [illegible]

Sev.a 12 de oct.e de 1852.

[illegible]

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instrucción pública
N.º 1509

Sev.ª 19 de nov.e 1852
Al apod.to del Ins-
tituto y tómese

Sev.ª 22 de nov.e 1852.
Entendido

El Excmo. Sr. Ministro
de Gracia y Justicia con
fecha 11 del actual me dice
de Real orden lo siguiente.
S. M. la Reina (q. D. g.) en
consideración á las circuns-
tancias de D. Juan Antonio
Farona, se ha servido nom-
brarle Director del Insti-
tuto local de Osuna, en
virtud de hallarse com-
prendido en el primer lu-
gar de la propuesta que
V. S. ha elevado al efecto."
Lo traslado á V. S. para su
inteligencia y fines consiguientes.
Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 18 de noviembre de 1852.

J. Gálvez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de esta Capital.

Instituto local de Osuna

Lista nominal de los alumnos aprobados en los examenes ordinarios de prueba de curso que han tenido lugar en este establecimiento con las notas que han obtenido: de los suspensos: los no presentados, y los que han dejado de asistir durante el curso; segun está prevenido en el artículo 323 del reglamento de estudios vigente.

Estudios elementales de Filosofía.

Alumnos aprobados de 1.er año.

D.n Pedro José Cota y Varea ——— Bueno.
D.n Leonardo Recio y Reyes ——— Notable.te aprovechado.
D.n Juan Manuel Garcia y Linde ——— Bueno.
D.n Juan Gonzalez y Bordenave ——— Notab.te aprovechado.
D.n Manuel Estrada y Lasarte ——— Bueno.
D.n Bernardo Linares y Rojas ——— Mediano.

De Latinidad y Humanidades.

Alumnos aprobados de 3.er año.

D.n Juan Bautista Romero y Linero ——— Bueno.
D.n José Maria Gonzalez y Bordenave ——— Bueno.
D.n Francisco de Paula Ortiz y Lebron ——— Bueno.

Alumnos aprobados de 2.o año.

D.n Ramon Garcia y Galeazo ——— Bueno.
D.n Francisco de Paula Rodriguez y Garcia ——— Mediano
D.n José Maria Lawidet y Mantel ——— Notab.te aprovechado.
D.n José Maria Meneses y Rodriguez ——— Bueno.
D.n Juan Maria Coy y Diaz ——— Bueno.
D.n Manuel Tamayo y Ramirez ——— Mediano.
D.n José Luis Romero y Cano ——— Mediano.

Alumnos aprobados de 1.er año.

D.n José Rodriguez Despoeis ——— Bueno.
D.n Felix Cantalicio Llano y Galeazo ——— Mediano.
D.n Francisco Asis Castelló y Calvo ——— Mediano.
D.n Rafael Paez y Escalera ——— Sobresaliente.
D.n Camilo Holgado y Guerra ——— Bueno.
D.n Juan Ygnacio Aguirre y Cardenas ——— Mediano

Dn Eduardo Gonzalez Peuo ——— Bueno.

Dn Enrique Garcia Tamariz y Alfaro ——— Notablte aprovechdo

o — Dn Camilo Enrique Varona y Escobar ——— Notblte aprovdo

Suspensos

Ninguno ———

No presentados

Ninguno ———

Han dejado de asistir durante el curso.

De 3er. año de Latinidad y Humanidades.

Dn Francisco Pantaleon Bernal ———

Osuna 6 de Julio de 1853.

Vo Bo
El Director
Juan Ma Varona

José Becio
Srio.

N.º alfº 6-2 1.º 19

Ynstituto local de Osuna

Sev.ª 8 de julio 1853.

Al ayud.te del Ynstituto y tomig.

Remito a V.S. lista nominal de los alumnos examinados en los ordinarios de prueba de curso que han tenido lugar en éste establecimiento, con las notas q. han obtenido: de los suspensos: los no presentados, y los que han dejado de asistir durante el curso, segun está prevenido en los reglamentos vigentes de estudios.

Dios gue. a V.S. m.s a.s
Osuna 6 de Julio de 1853.

El Director
Juan M.ª [illegible]

Sev.ª 11 de julio de 1853.

Pregúntese al Director la razon de haber admitido en los exámenes ordinarios como alumno de 1.er año de latinidad y humanidades a D. [illegible] Enrique [illegible] Escobar, no comprendido en la lista de los matriculados

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Que me remetteu em fins
8 de out.º ultimo.

Ynstituto local de Osuna

Nº. alfª 64 Nº 1º

Sevª. 27 de julio 1853.

Al Expedte. del Ynstituto y Tómigame

Sevª. 28 de julio 1853.

Entendido.

En contestacion al oficio de V.S. de fecha 13 del corriente, en que se sirve prevenirme le diga la razon que haya tenido para admitir a examen de 5er año de Latinidad y Humanidades al alumno Dn Camilo Enrique Varona y Escobar, no estando comprendido en la lista de los matriculados, debo manifestarle: que el espresado alumno trasladó su matricula de dicho año, del Colegio de Sn Alberto de esa Ciudad a este Ynstituto, presentando al efecto una instancia decretada favorablemente por V.S. en 5 de Abril ultimo y

registrada al f.º 49 v.to N.º 3.º, asi como la competente certificaci-on de matricula y asistencia a Catedra de fecha 7 del mismo. Con cuyos documentos le fue admitida la traslacion en 11 del repetido mes de Abril, y en su consecuencia fue exa-minado e incluido en la lista que remiti a V.S. en 6 del ac-tual.

Dios gue a V.S. m.s a.s
Osuna 25 de Julio de 1853.

El Director
Juan M.ª Farona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario
de Sevilla.
Instituto de Osuna.

Lista de los alumnos admisibles y no admisibles a examen en el curso próximo anterior de 1852 a 1853 en este Instituto.

Admisibles a examen de Latinidad y Humanidades.

1.º año.

D.n José Rodriguez Despoeis.
Felix de Cantalicio Llanos y Galeazo.
Francisco de Asis Castelló y Calvo.
Rafael Paez y Escalera.
Camilo Holgado y Guerra.
Juan Ygnacio Aguirre y Cárdenas.
Eduardo Gonzalez y Puro.
Enrique Garcia Tamariz y Alfaro.
Camilo Enrique Varona y Escobar.

2.º año

D.n José Maria Meneses y Rodriguez.
Manuel Tamayo y Ramirez.
Juan Maria Coy y Diaz.
Ramon Garcia Galeazo.
Francisco de Paula Rodriguez y Garcia.
José Maria Sauvidet y Martel.
José Luis Romero y Cano.

3.º año.

D.n Juan Bautista Romero y Linero.
José Maria Gonzalez y Bordenave.
Francisco de Paula Ortiz y Lebron.

Admisibles a examen de estudios elementales de Filosofia.

1.º año

D.n Pedro José Cota y Varea.

Dn. Leonardo Recio y Reyes.
Juan Manuel Garcia y Linde.
Manuel Estrada y Lasarte.
Juan Gonzalez y Bordenave.
Bernardo Linares y Rojas.

Nota = Se omite la espresion de los alumnos no admisibles a examen, me-
te a que no los hubo de esta clase. Osuna 24 de Octubre de 1853.

Vº Bº
El Director
Juan Ma. Verona

José Recio
Srio.

1.o aff.o 79 ord.o 1.a [illegible]

Instituto local de Osuna.

[illegible]

Remito a V.S. la lista de los alumnos admisibles y no admisibles a examen en el curso proximo anterior en este Instituto, que en su oficio de 20 del actual se ha servido pedirme.

Dios gũe a V.S. m.s a.s
Osuna 24 de Octubre de 1853.

El Director
Juan M.a Varona

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Curso de 1853 á 1854.

Ynstituto de Osuna

Distrito Universitario
de Sevilla
Ynstituto de Osuna.

Lista de los alumnos de Latinidad y Humanidades matriculados en este Ynstituto para el curso académico de 1853 a 1854.

Núm.	Nombres	Años de edad	Pueblo y Provincia	Padres o encargados
	1.º año			
1.	Dn. Manuel María Leon Aparicio Marin	once	Alcoy, Valencia	Dn. José
2.	Dn. Antonio Atanasio Gutierrez Caballos	once	Osuna, Sevilla	Dn. José Breciano.
3.	Dn. Manuel Fernandez Caballos	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Miguel.
4.	Dn. Nazario Vazquez Guerrero	once	Osuna, Sevilla	Dn. Juan Bautista.
5.	Dn. Rafael Delgado Puro	doce	Osuna, Sevilla	Dn. José.
6.	Dn. Antonio Maria del Real Lafargue	once	Osuna, Sevilla	Dn. José.
7.	Dn. Miguel Maria Navarro Holgado	trece	Osuna, Sevilla	Dn. Joaquin Camacho.
8.	Dn. Manuel Valdivia Yzquierdo	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel.
9.	Dn. Miguel Valdivia Yzquierdo	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel.
10.	Dn. Francisco Arjona Capitan	trece	Cañete, Malaga	Dn. Miguel Rodrigo.
	2.º año			
1.	Dn. Félix de Cantalicio Llanos Galeano	trece	Osuna, Sevilla	Dn. José Ma. Bustillos
2.	Dn. Camilo Enrique Varona Escobar	once	Osuna, Sevilla	Dn. Juan
3.	Dn. Camilo Holgado Guerra	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Ylldefonso.
4.	Dn. José Rodriguez Despocis	trece	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel.
5.	Dn. Rafael Paez Escalera	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Arcadio.
6.	Dn. Eduardo Gonzalez Puro	once	Osuna, Sevilla	Dn. Cristobal.
7.	Dn. Enrique Garcia Tamariz Alfaro	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Francisco.
8.	Dn. Francisco de Asis Castelló Calvo	doce	Osuna, Sevilla	Dn. José Ma. Diaz.
9.	Dn. Juan Ygnacio Aguirre Cardenas	quince	Ecija, Sevilla	Dn. Juan Ygnacio.
	3.º año			
1.	Dn. Juan Maria Coy Diaz	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Juan.
2.	Dn. Ramon Garcia Galeano	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Juan.

Num.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia.	Padres o encar
3.	Dn. José María Meneses Rodriguez	diez y siete	Moron, Sevilla	Dn. José Sanchez
4.	Dn. Francisco de Paula Rodriguez Garcia	veinte	Teba, Malaga	Dn. Ildefonso Garcia
5.	Dn. José María Sauvidet Martel	diez y seis	Osuna, Sevilla	Dn. José
6.	Dn. Manuel Tamayo Ramirez	quince	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel
7.	Dn. José Luis Romero Caro	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel

Resumen numérico de matriculados en Latinidad y Humanidades.

En primer año 10
En segundo 9
En tercero 7
Total de matriculados 26

De orden del Sr. Director estiendo esta lista con arreglo a lo prevenido en el reglamento de estudios vigente, comprobada con los asientos de esta Secretaria de mi cargo, visada por dicho Señor, los dos Catedraticos mas antiguos y firmada por mi, como Secretario, en Osuna a ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

Vº Bº
El Director
Juan Mª Varona

Fran.co Aranza de Aguirre

José Recio
Srio.

Instituto local de Osuna.

Sevª. 12 de octe. 1853.

Al expedte. de curso de este Instituto y tráigase

Sevª. 13 de octe. 1853.

Entendido.

Remito a V.S. la lista de los alumnos de latinidad y humanidades matriculados en este Instituto para el curso académico actual, según está prevenido en el reglamento de estudios vigente.

Dios guarde a V.S. ms. as.

Osuna 8 de Setiembre de 1853

El Director

Juan Mª. Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Nº. alfº 66 Nº 1º

Instituto local de Osuna.

Sev.a 9 de oct.e de 1853.

Tómese razon, si no estuviere formado, el expd.te del curso interino regentado en este Instituto y tráigase.

Sev.a 12 de oct.e 1853.

Entendido.

En cumplimiento a la Real órden de 13 de Agosto ultimo que con fecha 27 del mismo se ha servido V. S. comunicarme, he nombrado sustituto para la enseñanza del tercer año de latinidad en éste establecimiento, a D.n Juan Ponce Pro, con la gratificacion de 2500 r.s annuales, mitad del sueldo correspondiente a la dicha asignatura, por no ser Catedratico de éste Instituto, segun está prevenido en las Reales órdenes de 26 de Febrero y 30 de Abril ultimos.

Dios

que a V.S. m.s a.s
Osuna 4 de Setiembre de 1853.
El Director
Juan M.a Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna

B.ª al f.º 68. N.º 1.º

D. Man.l Romero y Cerveras natural de esta villa, alumno que en el curso academico anterior estudió el primer año de latinidad y humanidades en el Colegio de S.n Alberto de esa Ciudad, y q.e lo provó en esa Universidad literaria, y D.n Fran.co Burgos y Vilches de esta misma naturaleza, han recurrido á mi con fha. 12 del corriente, solicitando el primero, que se le admita en este Instituto á la matricula del 2.º año de latinidad y humanidades para el curso actual,

Sev.a 16 de oct.e 1853.

Al expd.te de su razon de este Instituto y tomese razon

Sev.a 11 de oct.e 1853.

Entendido.

y el segundo á la matricula del primer año, previo ecsamen de instruccion primaria, mediante á que no les ha sido posible presentarse en el termino prescrito por el reglamento de estudios vigente, á causa de enfermedades graves y dilatadas que habian padecido. Y resultando justificados los respectivos estremos que han espuesto, con las certificaciones correspondientes, decreté con fecha 12 la admicion de los interesados á la matricula que han

Sr. R

pretendido, y que
á V.S. se diese cu-
enta.
Lo que digo á V.S.
para los fines con-
venientes.
Dios guarde á V.S. m.s a.s
Osuna 14 de Set.e de 1853.
El Director
Juan M.a Tavora

[signature]

...idad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario
de Sevilla.
Ynstituto de Osuna.

Lista de los alumnos de Latinidad y Humanidades matriculados en este Ynstituto para el curso academico de 1853 a 1854, dentro de los catorce primeros dias de Setiembre ultimo, por haber acreditado justa causa para no haberse presentado en tiempo.

Num.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia.	Padres o encargados.
	1.º año			
[illegible]1.	Dn. Francisco Burgos y Vilches	Catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel.
	2.º año			
[illegible]0.	Dn. Manuel Romero y Cervera	Catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel.

Resumen numerico de matriculados.

En primer año de Latinidad y Humanidades —— 1.
En segundo año de id. —— 1.
Total de matriculados —— 2.

De orden del Sr. Director estiendo esta lista con arreglo a lo prevenido en el reglamento de estudios vigente, comprobada con los asientos de esta Secretaria de mi cargo, visada por dicho Señor, los dos Catedraticos mas antiguos, y firmada por mi como Secretario en Osuna a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

V.º B.º
El Director
[illegible]an M.ª Varona

Fran.co de Aguirre

Victor Montero

José Recio,
Srio.

Distrito Universitario
de Sevilla.
Ynstituto de Osuna.

Lista de los alumnos de estudios elementales de Filosofía matriculados en este Ynstituto para el curso académico de 1853 a 1854.

Num.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia.	Padres o encargados.
	1.º año			
1.	D.n Juan Bautista Romero y Linero	Catorce	Osuna, Sevilla	D.n Diego Recio.
2.	D.n José María Gonzalez y Bordenave	Catorce	Osuna, Sevilla	D.n Antonio
3.	D.n Francisco de Paula Ortiz y Lebron	Diez y ocho	Osuna, Sevilla	D.n Juan.
	Asignaturas sueltas. Matemáticas y Geografía e Historia			
1.	D.n Juan Lasarte y Lobo	Catorce	Osuna, Sevilla	D.n Juan.

Resumen numérico de matriculados

En primer año de estudios elementales de Filosofía ——— 3.
En asignaturas sueltas ——— 1.
Total de matriculados ——— 4.

De orden del S.r Director estiendo esta lista con arreglo a lo prevenido en el reglamento de estudios vigente, comprobada con los asientos de esta Secretaría de mi cargo, visada por dicho Señor, los dos Catedráticos mas antiguos, y firmada por mi como Secretario en Osuna a ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.

V.º B.º
El Director
[illegible] M.a [illegible]

F.co de Aguirre

[illegible]

Jose Recio
Srio.

N.º al f.º 76 N.º 1º

Instituto local de Osuna.

Sev.ª 4 de oct.e 1853.

Al [illegible] el Instituto [illegible]

Remito a V.S. una lista de los alumnos de estudios elementales de Filosofía matriculados en este establecimiento para el curso académico actual, y otra de los alumnos de Latinidad y Humanidades matriculados dentro de los catorce primeros días de Setiembre último, en la forma que manifesté a V.S. en comunicación de fecha 14 del mismo: según está prevenido en el reglamento de estudios vigente.

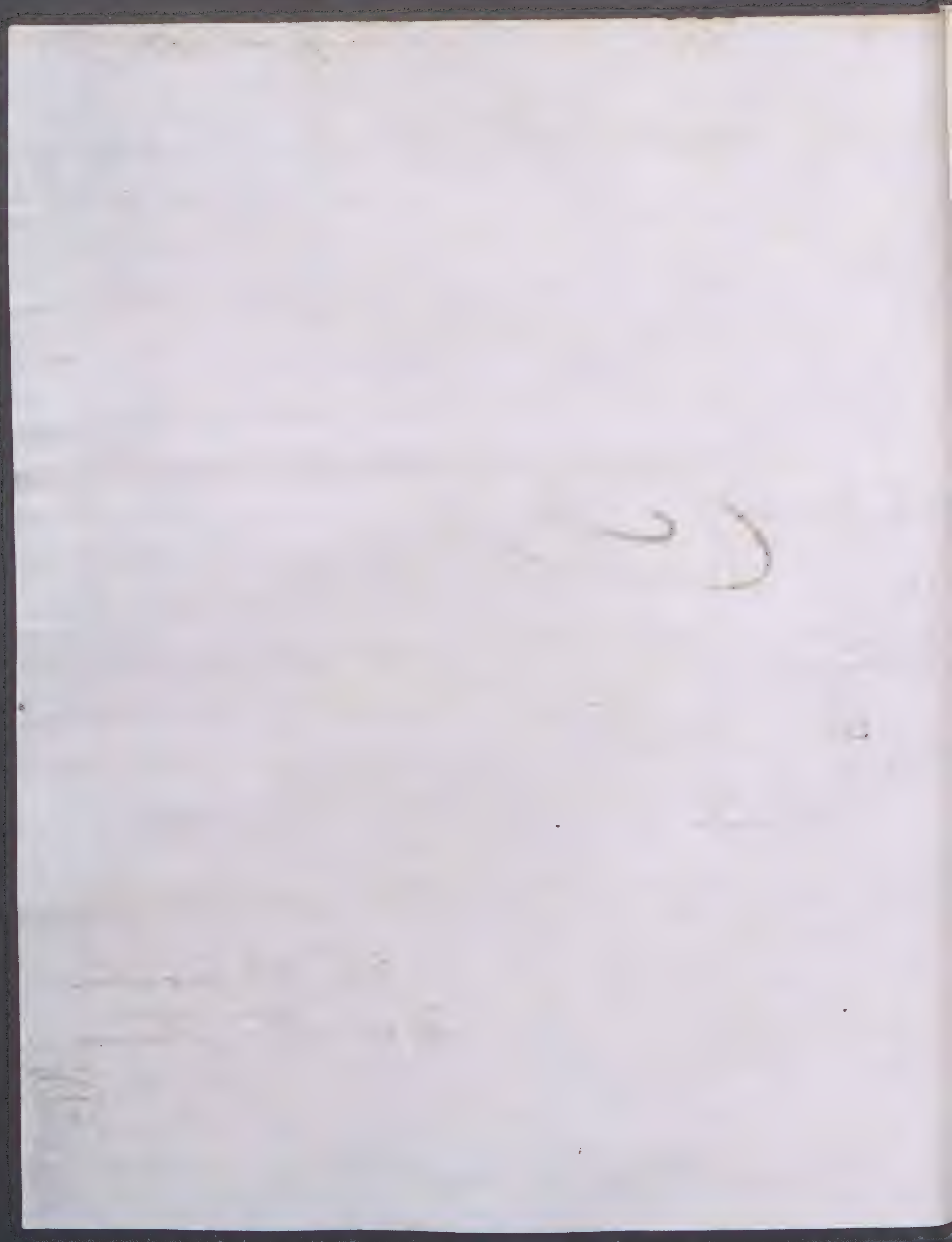
Sev.ª 11 de oct.e 1853.

Entendido.

Dios guarde a V.S. m.s a.s
Osuna 8 de Octubre de 1853.

El Director
Juan M.ª Varona

Señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.



15 Dalt. 97. Nº 10 / 5.

Ynstituto local de Osuna.

Lista nominal de los alumnos aprobados en los examenes ordinarios de prueba de curso que han tenido lugar en este establecimiento, con las notas que han obtenido: de los suspensos, los no presentados y los que han dejado de asistir durante el curso de 1853 a 1854.

Alumnos aprobados de estudios elementales de Filosofia

1.º año.

Dn. Juan Bautista Romero y Linero ——— Mediano.
. José Maria Gonzalez y Bordenave ——— Mediano.
- Francisco de Paula Ortiz y Lebron ——— Mediano.

De asignaturas sueltas
Matematicas y Geografia e Historia.

Dn. Juan Lasarte y Lobo ——— Mediano.

De Latinidad y Humanidades

3.º año.

Dn. José Maria Sauvidet y Martel ——— Bueno.
. Juan Maria Coy y Diaz ——— Bueno.
. Ramon Garcia y Galeazo ——— Bueno.
. Francisco de Paula Rodriguez y Garcia ——— Bueno.
. Manuel Tamayo y Ramirez ——— Mediano.
. José Luis Romero y Cano ——— Mediano.

2.º año.

Dn. Rafael Paez y Escalera ——— Notablemente aprovechado.
. Camilo Enrique Varona y Escobar ——— Bueno.
. Enrique Garcia Tamariz y Alfaro ——— Notablemente aprovechado.
. Camilo Holgado y Guerra ——— Mediano.
. José Rodriguez Despoeis ——— Mediano.
. Eduardo Gonzalez Piro ——— Mediano.
. Felix Cantalicio Llanos y Galeazo ——— Mediano.
. Francisco de Asis Castelló y Calvo ——— Bueno.
Manuel Romero y Cervera ——— Mediano

1.º año.

Dn. Manuel Maria Leon Aparicio y Marin ——— Mediano.
Antonio Atanacio Gutierrez y Caballos ——— Mediano.
Manuel Fernandez y Caballos ——— Mediano.
Nazario Vazquez y Guerrero ——— Notablemente aprovechado
Antonio Maria del Real y Lafargue ——— Notablemente aprovechado.

Dn. Miguel Maria Navarro y Holgado ———— Sobresaliente.
Manuel Valdivia e Yzquierdo ———— Mediano.
Miguel Valdivia e Yzquierdo ———— Mediano.
Francisco Arjona y Castaño ———— Sobresaliente.
Francisco Burgos y Vilchez ———— Bueno.

Alumnos suspensos.

Ninguno.

No presentados á examen de Latinidad y Humanidades.

1.º año

Dn. Rafael Delgado y Puro.

Han dejado de asistir durante el curso de Latinidad y Humanidades.

2.º año.

Dn. Juan Ygnacio Aguirre y Cardenas.

3.º año.

Dn. José Maria Meneses y Rodriguez.

En cumplimiento de lo prevenido por las disposiciones de estudios vigentes estiendo esta lista visada por el Sr. Director y firmada por mi como Secretario, en Osuna a once de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

V.º B.º

El Director

Juan M.ª Tavora

José Recio
Srio.

13 Palf.º 97 Nº 10

Instituto local de Osuna.

Sevilla 14 de Julio de 1.854

Regístrese: avísese el recibo: cotéjese y dese cuenta, si el resultado no fuere conforme; y fórmese el cuadro estadístico, previa reclamacion de los Institutos que aun no hayan remitido sus listas

Martin

Remito a V.S. lista de los alumnos aprobados en los examenes ordinarios de prueba de curso que han tenido lugar en este Instituto, con las notas que han obtenido: de los suspensos, los no presentados y los que han dejado de asistir durante el curso, segun lo prevenido en las disposiciones de estudios vigentes.

Dios gue a V.S. m.s a.s

Osuna 11 de Julio de 1854.

El Director

Juan M.ª Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna.

Sevilla 11 de Julio de 1854

A su expediente, y contesteré con mucha benevolencia que agradezco los sentimientos del Director y me complaceré si, aceptando mis servicios, puedo emplearlos para promover el lustre de las casas de enseñanza y muy particularmente la de Osuna, dirigida con tanto celo y acierto

Martin

Julio 12 = cumplido

El Sr. Vice Rector de esa Universidad literaria, con fecha 23 de Junio último, me participa que en aquel dia habia dado a V. S. posesion del Rectorado de la misma Universidad, en cumplimiento de la Real órden de 16 del antedicho mes comunicada por el Escmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Los que como yo conozcan la superior ilustracion, laboriosidad y profundos conocimientos de V. S. en asuntos Universitarios, no podrá menos de aplaudir el acierto con que S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido elevar a V. S. a tan distinguido cargo.

Me felicito,

pues, por ello; y a mi nombre y al de todos los profesores de este Instituto doy a V.S. la mas cumplida enhorabuena, ofreciendole al mismo tiempo mis respetos.

Dios gue. a V.S. m.s a.s
Osuna 6 de Julio de 1854.

El Director
[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna

Sevilla 1.º de Setiembre de 1854

Regístrese: contéstese hoy que desde el dia 7 de Ag.to último manifesté al Gob.no cual era el estado sanitario de la ciudad, las dificultades insuperables para la concurrencia de jóvenes á la matrícula, y la necesidad de diferir los plazos á otra época como se hizo por iguales motivos en 1833. que posteriorm.te insistiendo en las mismas razones di cuenta al Excmo. Sr. Ministro de G.a y Justicia en 21 de un oficio que me habia pasado el Sr. Gobernador de la provincia participandome su

A consecuencia de hallarse invadidas por el cólera la mayor parte de las poblaciones que circundan a esta Villa, y aun presentadose algunos casos sospechosos en la misma, ningun alumno forastero, ni el mayor numero de los que aqui residen, se han presentado en este establecimiento a la matricula de los tres años de latinidad y humanidades. En este estado y considerando que, en razon a estarse padeciendo en esa Ciudad la misma enfermedad reinante, el Govierno de S.M. habra facultado a V.S. para dictar las disposiciones convenientes respecto a prorroga de matricula y

acuerdo de que no corriesen los plazos señalados en el Reglam.to hasta el 1.º de Octubre, en atencion á los perjuicios que ocasionaria á la salud pública la reunion de jóvenes: que rogué al S.r Ministro que se sirviese comunicarme sus órdenes é instrucciones, las únicas q. servirian de regla: que en 28 siguiente reiteré al Gobierno la misma consulta, por si habian sufrido extravío los anteriores oficios y para satisfacer los deseos de las familias mas solícitas ahora que se acercaba el dia de dar principio á apertura de curso, le ruego, en caso afirmativo, se sirva hacerlas estensivas a este In-
tituto, por identidad de cir-
cunstancias, o en caso cont-
rio me diga si debo atenerm-
a lo dispuesto en el reglam-
to vigente.

Dios gûe a V. S. m.s a.

Osuna 30 de Agosto de 1854.

El Director accidental.

José Recio

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

...atrícula de las facultades; y por último q.
...dirija al Excmo. Sr. Ministro del ramo co-
...del oficio del Instituto de Osuna, para que
...ñoz tenerlo presente en la resolución que
...e conveniente. Martín

Sesn. 1.ª = Cumplido

Rº. al fº. 100 Vº. 1º.

Ynstituto local de Osuna.

Sevilla 30 de Octubre de 1854

Regístrese este oficio que acaba de recibirse: únase á su expediente, y estése á lo resuelto el dia 23, cuya medida comuníquese, si ya no se ha hecho, á este Ynstituto.

Martin

Cumpliendo con lo que V.S. se sirve prevenirme en su comunicacion de 21 del mes actual, pasé el correspondiente oficio al Sr. Presidente de la junta municipal de Sanidad de esta Villa, cuya contestacion copiada a la letra es como sigue:

"Presidencia de la junta de Sanidad de Osuna = La junta de Sanidad que he presidido, por acuerdo de la misma, se halla disuelta a consecuencia de haber cesado en la capital de esta provincia y en otros pueblos proximos a aquella y a éste, la enfermedad epidemica del colera que padecian: lo

que pongo en conocimien-
to de V.S., asi como que el es-
tado sanitario de esta Villa
ha sido y continua siendo
el mas satisfactorio; sin te-
mores por ahora de que po-
damos ser afligidos con tan
terrible azote. Con estos datos
puede V.S. informar al Sr
Rector de la Universidad
literaria del distrito, con ar-
reglo a la comunicacion q.
me trascribe en su oficio del
„dia de ayer. Dios &c„

En vista, pues, de la comu-
nicacion que precede, y de
ser notorio el buen estado de
salud de este pueblo y de los
limitrofes, no encuentro in-
conveniente en que se

verifique la apertura so=
lemne de este Instituto el
dia primero de Noviembre
proximo, empezando con
regularidad en el dia inme
diato el curso academico de
1854 a 1855. Si V.S. resuelve
otra cosa, se servirá comuni
carmelo oportunamente,

Dios gue. a V.S. ms. as.
Osuna 28 de Octubre de 1854.

El Director
Juan Ma. Tarancol

de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna.

Estado numerico de los alumnos matriculados para el curso de 1853 á 1854 en dicho establecimiento, de los trasladados; y de los examinados con las censuras que han obtenido.

	Latinidad y humanidades. 1er año. Ynst.o	Latinidad y humanidades. 1er año. Ens.a dom.a	2.o año. Ynst.o	2.o año. Ens.a dom.a	3er año. Ynst.o	3er año. Ens.a dom.a	Filosofia elemental. 1er año.	2.o año.	3er año	Asignaturas sueltas. Matem.s	Hist.a	Geog.a
Matriculados.	11		10		7		3				1	
Trasladados á otros establecimientos.					1							
Trasladados de otros estab.tos a este Ynstituto.												
Admisibles a examen.	11		9		6		3				1	
Examinados en los ordinarios.	10		9		6		3				1	
Sobresalientes.	2											
Notab.te aprovechados.	2		2									
Buenos.	1		2		4							
Medianos	5		5		2		3				1	
Suspensos												
No presentados.	1											
Examinados en los extraordinarios												
Sobresalientes.												
Notab.te aprovechados.												
Buenos.												
Medianos.												
Reprobados.												
No presentados.	1											

Osuna 2 de Diciembre de 1854

José Recio
Srio

V.o B.o
El Director.
Juan M.a Varona

regi

me

dia

mic

ser

sale

lim

con

B.do al fo. 1.170 v.to 1.do p.r

Ynstituto local de Osuna.

Sevilla 4 de Diciembre de 1.854

Póngase este of.o y documento registrados, en su leg.do propio; y téngase presente para la formacion del cuadro estadístico.

Martin

Remito a V.S. un estado numerico de los alumnos que ingresaron y se examinaron en este Ynstituto, y de los que dejaron de pertenecer al mismo durante el curso proximo anterior: segun me previene V.S. en oficio de 28 del pasado, y con arreglo al modelo que se sirvió incluir.

Dios gũe a V.S. m.s a.s
Osuna 2 de Diciembre de 1854.

El Director
Juan M.a Y.[illegible]

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna

Curso de 1854 á 1855

Distrito Universitario
de Sevilla
Instituto de Osuna

Lista de los alumnos matriculados en este Instituto para el curso académico de 1854 a 1855.

Num.	Nombres	Años de edad	Pueblo y Provincia	Padres ó encargados
	Latinidad y Humanidades			
	1º. año.			
	Dn. Juan José Fernandez y Arroyo	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Francisco
	Dn. Juan Manuel Carrero y Cano	quince	Corrales, Sevilla	Dn. Pedro Loustau.
	Dn. Agustin Ruiz y Montiel	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Arcadio
	Dn. Arcadio Pavon y Montiel	once	Osuna, Sevilla	Dn. Arcadio
	Dn. José Maria Lomelino y Yolis	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Jose.
	Dn. Juan Antonio Moreno y Bohorquez	once	Martin de la Jara, Sevilla	Dn. Juan Moreno.
	Dn. Francisco de Paula Orejuela y Prieto	diez	Sevilla, id.	Dn. Francisco
	Dn. Antonio Sanchez y Caro	veinte y uno	Osuna, Sevilla	Dn. Juan.
	2º. año.			
	Dn. Miguel Maria Navarro y Holgado	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Joaquin Camacho.
	Dn. Francisco Burgos y Vilchez	quince	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel
	Dn. Antonio Maria del Real y Lafargue	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Jose
	Dn. Manuel Fernandez y Caballos	trece	Osuna, Sevilla	Dn. Miguel
	Dn. Manuel Maria Leon Aparicio y Marin	doce	Alcoy, Valencia	Dn. Jose.
	Dn. Francisco Arjona y Castaño	catorce	Cañete, Malaga	Dn. Miguel Rodrigo.
	Dn. Manuel Valdivia e Yzquierdo	quince	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel.
	Dn. Miguel Valdivia e Yzquierdo	trece	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel
	3º. año.			
	Dn. Camilo Enrique Varona y Escobar	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Juan.
	Dn. Eduardo Gonzalez y Puro	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Cristobal.
	Dn. Francisco de Asis Castelló y Calvo	trece	Osuna, Sevilla	Dn. José Maria Diaz.
	Dn. Felix de Cantalicio Llanos y Galeazo	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. José Maria Bustillos.
	Dn. José Rodriguez y Despoeis	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel.
	Dn. Enrique Garcia Tamariz y Alfaro	trece	Osuna, Sevilla	Dn. Francisco.

Num.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia.	Padres o encargados
7.	Dn. Rafael Paez y Escalera	trece	Osuna, Sevilla	Dn. Arcadio.
8.	Dn. José María Manuelos y Gordillo	trece	Osuna, Sevilla	Dn. Juan Gor...

Estudios elementales de Filosofía.

1.º año.

Num.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia.	Padres o encargados
1.	Dn. Juan María Coy y Diaz	quince	Osuna, Sevilla	Dn. Juan
2.	Dn. Ramon Garcia y Galeazo	quince	Osuna, Sevilla	Dn. Juan.
3.	Dn. José Luis Romero y Cano	quince	Osuna, Sevilla	Dn. Man...
4.	Dn. Francisco de Paula Rodriguez y Garcia	veinte y uno	Teba, Malaga	Dn. Ydefons...
5.	Dn. José María Sauvidet y Martel	diez y siete	Osuna, Sevilla	Dn. José

Resumen numerico de matriculados.

En primer año de Latinidad y humanidades	8
En segundo año de id.	8
En tercero de id.	8
En primero de estudios elementales de Filosofía	5
Total de matriculados	29

De orden del Sr. Director estiendo esta lista con arreglo a lo prevenido en el reglamento de estudios vigente, comprobada con los asientos de esta Secretaría de mi cargo, visada por dicho Sr., los dos Catedraticos mas antiguos y firmada por mi como Secretario en Osuna a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Ldo. Juan Cd. Aranga

José Rastoz

Victor Montero

B.^do^ leg.^o^ 105 N.^ro^ 2.^o^

Ynstituto local de Osuna.

Sevilla 25 de Nov.^e^ de 1854
Pónganse este oficio y listas en su exped.^te^ propio precediendo el registro: acusese el recibo; y téngase presente p.^a^ la formacion del cuadro estadístico.
Martin

Remite a V.S. lista de los alumnos matriculados en este Ynstituto para el curso academico actual de 1854 a 1855, segun está prevenido en el reglamento de estudios vigente.

Dios gue. a V.S. m.^s^ a.^s^
Osuna 22 de Noviembre de 1854.

El Director
Juan M.^a^ [illegible]

[illegible] 25 cumplido

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna.

Sev.ª 15 de Enº de 1855

Regístrese; y pónganse este oficio y el adjunto en el expedte. á que corresponde

Martin

Dirigida equivocadamente a esta Villa la adjunta comunicacion, fue recibida y abierta en este establecimiento: en su consecuencia la remito a U. para que haga de ella el uso conveniente.

Dios gûe a U. ms. as.
Osuna 13 de Enero de 1855.

El Secretario.
José Recio

Sor. Secretario de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de [illegible]

Sev.ª 24 de En.º de 1.855
Dése cuenta al Excmo. Sr. Ministro de G.ª y Just.ª de la vacante y de las medidas adoptadas por el Director; y contéstese á este que tambien p.r parte del Rector se participe al Gob.º el fallecim.to del Catedr.º de Matem.s del Instituto, y la providencia interinam.te adoptada. Regístrese.
Martin

En.º 24 = Cumplido.

Con esta fecha digo al Ilt.mo Sr. Subsecretario de Gracia y Justicia lo que sigue:
"Habiendo fallecido uno de los dias de la semana que acaba D. [illegible] de [illegible] Catedratico de Matematicas de este Establecimiento literario, de acuerdo con los tres Profesores mas antiguos del [illegible] y conforme al reglamento de estudios vigente se ha nombrado para que le sub[illegible] [illegible]

y en clase de sustituto
al Bachiller en la facul-
tad de Filosofía D. José
M. Rodrig.z Muñoz con
la gratificación de tres mil
rs. anuales mitad del suel-
do correspondiente á di-
cha asignatura mediante
á no ser Catedrático de
este Instituto segun
está prevenido en las
R.s órdenes de 26 de
Febrero y 30 de Abril
del año pasado de 1853.

Lo que comunico
á V.S. para los fines
consiguientes.

Dios...

que [illegible] Rl. [illegible]
[illegible] y Enero 20 de 1855.

El Rector

Juan M. [illegible]

[illegible] Universidad [illegible]

Al Ministro.

N.º 67. Exmo. Sr.

Da cuenta de haber fallecido D. Fran.co de Aranza, Cat.co de Matemat.s del Inst.º de Osuna, y de haber encargado á un sustituto el desempeño de esa asignatura.

Tengo el sentimiento de participar á V. E. que segun me manifiesta el Director del Inst.º local de Osuna, ha fallecido recientem.te D. Fran.co de Aranza Aguirre, Cat.º de Matemat.s del mismo establecimiento, y q. ha sido nombrado en clase de sustituto p.a que desempeñe esa asignatura D. José M. Rodriguez de Muñoz, Bachiller en filosofia, con la gratificacion de tres mil r.s anuales, ~~[illegible]~~ mitad del sueldo asignado á dicha Catedra, con arreglo á las Reales órdenes de 26 de Febrero y 30 de Abril de 1853.

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

Osuna

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E. para su resolucion.

D. G. Sev.a 24 de Julio de 1855.

Estado de los Catedraticos de este establecimiento que comprende la fecha de su nombramiento, titulo por el que han obtenido su Catedra
espresion de las vacantes y motivos que las han producido

mbres del Director y de los raticos actuales, y en caso de nte, las causas que la han ducido.	Asignaturas.	Titulo por el que han obtenido la Catedra.	Nombramiento interino.			Nombramiento en propiedad.			Observaciones.
			Dia.	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
D.n Juan Maria Varona Director	"	A virtud de Real nombramiento	"	"	"	11	Noviembre	1852	
mismo D.n Juan Maria Va-a, Catedratico	Clasicos latinos y castellanos.	Por nombramiento de la Junta inspectora de este Ynstituto.	9	Octubre	1848	"	"	"	Este profesor fue nombrado por el titulo y en la fecha anotada para el desempeño de la asignatura de Retorica y Poetica, que egercio conforme al reglamento que entonces regia, hasta que paso á la de Clasicos latinos y castellanos que desempeña actualmente, segun lo dispuesto en el ultimo reglamento vigente.
D.n José Recio, Catedratico.	Geografia e Historia	Por nombramiento de la Junta Ynspectora de este Ynstituto.	21	Octubre	1847	"	"	"	Este profesor desempeñó, conforme al reglamento de entonces, la Catedra de Historia, hasta que a virtud de Real orden de 8 de Setiembre de 1850, en que se mandó corriesen unidas en un mismo profesor las dos asignaturas de Geografia e Historia, fue nombrado por la misma Junta Ynspectora para el desempeño de ambas en 21 de dicho mes de Setiembre de 1850.

Nombres del Director y de los Catedraticos actuales, y en caso de vacante, las causas que la han producido.	Asignaturas	Titulo por el que han obtenido la Catedra.	Nombramiento interino.			Nombramiento en propiedad			Observaciones.
			Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
Vacante por fallecimiento de Dn. Francisco de Aranza Aguirre y servida actualmente en sutitucion por Dn. José Maria Rodriguez y Muñoz.	Matematicas.	Por nombramiento del Director.	19	Enero	1855	"	"	"	"
Dn. Victor Montero, Preceptor	Latinidad y humanidades	Por nombramiento del Director.	19	Octubre	1848	"	"	"	"
Vacante por no haberse provisto al tiempo de su creacion y servida en la actualidad en sutitucion por Dn. Juan Ponce.	Tercer año de Latinidad y humanidades.	Por nombramiento del Director	29	Agosto	1853	"	"	"	"
Dn. José Amarante fue nombrado y continua en calidad de Agregado.	Latinidad y humanidades.	Por nombramiento del Director.	15	Octubre	1848	"	"	"	"

Osuna 30 de Enero de 1855.

El Director.
Juan Mª. Varona

José Recio
Srio.

[illegible]

Instituto local de Osuna.

Sevilla 3 de Febº de 1855.

Remítase uno de los estados a la Superioridad luego que se hayan recibido los de los demas Institutos del Distrito.

Martin

Cumpliendo con lo que V. S. me previene en su comunicacion de 23 del corriente, le remito un estado por duplicado de los Catedraticos de este Establecimiento, con arreglo al modelo que se sirvio incluir.

Dios gûe a V. S. mˢ aˢ.
Osuna 30 de Enero de 1855.

El Director
Juan Mª. [illegible]

Sʳ Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna.

Lista nominal de los alumnos que han sufrido el examen en los ordinarios verificados en este Establecimiento, con espresion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el articulo 6.º del reglamento de estudios vigente.

Estudios elementales de Filosofia.

1.º año.

Dn. Juan Maria Coy y Diaz — Mediano.
Dn. Ramon Garcia y Galeazo — Suspenso.
Dn. Francisco de Paula Rodriguez y Garcia — Mediano.
Dn. José Maria Sauvidet y Martel — Suspenso.
Dn. José Luis Romero y Cano — Suspenso.

Latinidad y Humanidades

3.º año.

Dn. Enrique Garcia Tamariz y Alfaro — Bueno.
Dn. Rafael Paez y Escalera — Bueno.
Dn. Camilo Enrique Varona y Escobar — Mediano.
Dn. Eduardo Gonzalez Puro — Suspenso.
Dn. Felix Cantalicio Llamas y Galeazo — Mediano.
Dn. José Rodriguez Despoeis — Suspenso.
Dn. José Maria Mazuelos y Gordillo — Bueno.

2.º año.

Dn. Miguel Maria Navarro y Holgado — Sobresaliente.
Dn. Francisco Arjona y Castaño — Sobresaliente.
Dn. Antonio Maria del Real y Lafargue — Bueno.
Dn. Francisco Burgos y Vilches — Mediano.
Dn. Manuel Fernandez Caballos — Bueno.

Dⁿ Manuel Maria Leon Aparicio y Marin — Mediano.
Dⁿ Manuel Valdivia e Yzquierdo — Mediano.

1.º año.

Dⁿ Juan José Fernandez y Arroyo — Suspenso.
Dⁿ Juan Manuel Carrero y Cano — Sobresaliente
Dⁿ José Maria Lomelino y Yolis — Suspenso.

Osuna 13 de Julio de 1855.

El Director.
Juan Mª Larrina
El Secretario.
José Recio

Rº al fº 124 vº Nº 4.

Instituto local de Osuna.

Sevilla 17 de Julº de 1855

Regístrese: póngase en su expedte propio: cotéjese la lista de los examinados con la de las matrículas y dése cuenta

Martín

Sr. Rector:

Todos los alumnos comprendidos en la lista adjunta constan en la de matrícula remitida a principios del curso próximo anterior. Sevilla 19 de Julio de 1855.

Luis del Rio

Srio.

Remito a V.S. la lista de los alumnos de este Establecimiento, que han sufrido el examen de fin de curso, con espresion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el artículo 6.º del reglamento de estudios vigente.

Dios gûe. a V.S. ms. as. Osuna 13 de Julio de 1855.

El Director

Juan Mª Cª Harana

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Lima 20 de Julio de 1855.

Se aprueban las listas y avísese su recibo.

Martin

Julio 20. Cumplió

Al Director del Inst.º de Osuna.

Nº 906.

(Mro.) Se han recibido en esta Direccion las listas de los alumnos examinados al fin del curso proximo anterior que remitió V.S. con oficio de 13 del actual.

D.s G.e Julio 20 de 1858.

Osuna

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Instituto local de Osuna.

Estado numérico de los alumnos examinados en las asig.das del curso de 1854 á 1855 con las censuras q. han obtenido.

	Latinidad y Humanidades. 1.er año	2.°	3.°	[illegible] elemental 1.er año
Examinados	3	2	7	5.
Sobresalientes	1	2	"	"
Notablem.te aprovech.dos	"	"	"	"
Buenos	"	2	3	"
Medianos	"	3	2	2
Suspensos	2	"	2	3

Universidad literaria
de
Sevilla.

Ynstituto local de Osuna.

…do numerico de los alumnos matriculados para el curso de 1854 a 1855 en dicho …blecimiento, de los trasladados y de los examinados con las censuras que han obtenido.

	Latinidad y humanidades. 1.er año Ynstit.o	1.er año Ens.a dom.a	2.o año Ynst.o	2.o año Ens.a dom.a	3.er año Ynst.o	3.er año Ens.a dom.a	Filosofía elemental. 1.er año.	2.o año.	3.er año	Asignaturas sueltas. Matem.s	Histo.a	Geografía.
…triculados.	8.		8.	//	8.	//	5.					
…ados a otros es…mientos.	1.	//	//	//	1.							
…dos de otros esta…ntos a este Ynsti…	//	//	//	//								
…bles a examen	6.	//	7.	//	7.		5.					
…nados en los or…s	3.	//	7.	//	7.		5.					
…alientes	1.	//	2.	//								
…aprovechados	//	//										
…nos	//	//	2.		3.							
…anos.			3.		2.		2.					
…nsos	2.				2.		3.					
…entados.	3.											
…nados en los …rdinarios	3.				1.		1.					
…liente.												
…aprovechados.	1.											
…uenos.							1.					
…dianos.	2.				1.							
…probados.												
…sentados.	2.		1.		1.		2.					

V.o B.o
El Director
Juan M.a Varona

Osuna 18 de Diciembre de 1855.
José Recio
Srio.

Ynstituto local de Osuna.

Lista nominal de los alumnos que han sufrido el examen en los extraordina-rios verificados en este Establecimiento, para probar el curso de 1854 a 1855, con espresion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el artículo 6.º del reglamento de estudios vigente.

Latinidad y Humanidades.

1.er año.

D.n Juan José Fernandez y Arroyo ——— Mediano.
D.n José Lomelino y Ypli ——— Mediano.
D.n Juan Antonio Moreno y Bohorquez ——— Notablem.te aprovechado.

3.er año.

D.n José Rodriguez Despoeis ——— Mediano.

Estudios elementales de Filosofía.

1.er año.

D.n Ramon Garcia y Galeazo ——— Bueno.

Osuna 30 de Noviembre de 1855.

El Director.
[illegible]

El Srio.
José Recio

Instituto local de Osuna.

Sev.a 2 de Dic.e de 1855.
Regístrese, póngase en
su exped.te propio y co-
téjese con la matrícula
dándose cuenta del re-
sultado.
Martin

N.o 1570.

Remito a V.S. lista de los alum-
nos que han sufrido el examen
en los extraordinarios verifica-
dos en este Establecimiento, con
espresion de las censuras que
han obtenido, segun se previe-
ne en el reglamento de estu-
dios vigente.

Dios gûe a V.S. m.s a.s
Osuna 30 de Noviembre de 1855.

El Director
Juan M.a [illegible]

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna.

Curso de 1855 á 1856

Distrito Universitario
de Sevilla.
Ynstituto de Osuna.

Lista de los alumnos de Latinidad y Humanidades matriculados en este Ynstituto para el curso academico de 1855 a 1856.

Num.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia.	Padres o encargados.
	1.º año.			
	D.n Francisco Javier del Real Lafargue	once	Osuna, Sevilla	D.n José.
	D.n Luis Lomelino Yolis	diez	Osuna, Sevilla	D.n José.
	2.º año.			
	D.n Juan José Fernandez Arroyo	trece	Osuna, Sevilla	D.n Francisco.
	D.n José Maria Lomelino Yolis	trece	Osuna, Sevilla	D.n José.
	D.n Juan Manuel Carrero Cano	diez y seis	Corrales, Sevilla	D.n Pedro Lountau.
	D.n Juan Antonio Moreno Bohorquez	doce	Martin de la Jara, Sevilla	D.n Juan Moreno.
	3.º año.			
	D.n Antonio Maria del Real Lafargue	trece	Osuna, Sevilla	D.n José.
	D.n Francisco Burgos Vilchez	diez y seis	Osuna, Sevilla	D.n Manuel.
	D.n Estanislao Rodriguez Sanchez	veinte y uno	Osuna, Sevilla	D.n Pablo.
	D.n Manuel Fernandez Caballos	catorce	Osuna, Sevilla	D.n Miguel.
	D.n Francisco Arjona Castaño	quince	Cañete, Malaga	D.n Miguel Rodrigo.
	D.n Manuel Valdivia Yzquierdo	diez y seis	Osuna, Sevilla	D.n Manuel.

Resumen numerico de matriculados.

En primer año de Latinidad y Humanidades	2
En segundo año de id.	4
En tercer año de id.	6
Total de matriculados	12

De orden del S.r Director estiendo esta Lista con arreglo a lo prevenido en el reglamento de estudios vigente, comprobada con los asientos de esta Secretaria de mi cargo, visada por dicho S.r, los dos Catedraticos mas antiguos y firmada por mi como Secretario en Osuna a ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Juan Jose Ponce

Victor Montero

El Director
[illegible] M. Varona

Jose Recio
Srio.

Instituto Local de Osuna.

Rº fº 1º

Sevilla 17. Setiembre 1855.

Regístrese y únase al expediente para que conste.

Martin

Remito a V.S. la lista de los alumnos de Latinidad y Humanidades matriculados en este Establecimiento para el curso academico actual, segun está prevenido en el reglamento de estudios vigente.

Dios gūe. a V.S. mˢ. aˢ.
Osuna 8 de Setiembre de 1855.

El Director
Juan Mª. Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario
de Sevilla
Instituto de Osuna.

Lista de los alumnos de estudios elementales de Filosofia matriculados en este Instituto para el curso academico de 1855 a 1856.

Núm.	Nombres	Años de edad	Pueblo y Provincia	Padres o encargados.
	1.er año.			
	Dn. Camilo Enrique Varona y Escobar	trece	Osuna, Sevilla	Dn. Juan.
	Dn. José Maria Marzuelos y Gordillo	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Juan Gordillo.
	Dn. Felix Cantalicio Llanos y Galeazo	quince	Osuna, Sevilla	Dn. José Mª. Bustillos

Resumen numerico de matriculados.

En primer año de estudios elementales de Filosofia . . . 3

Total de matriculados . . . 3

De orden del Sr. Director estiendo esta lista con arreglo a lo prevenido en el reglamento de estudios vigente comprobada con los asientos de esta Secretaria de mi cargo, visada por dicho Sr., los dos Catedraticos mas antiguos y firmada por mi como Secretario en Osuna a dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

El Director.
Vº. Bº.
Juan Mª. Varona

Victor Montero Juan José Ponce

José Recio
Srio.

Instituto local de Osuna.

157

Remito a V. S. lista de los alumnos de estudios elementales de Filosofía matriculados en este Establecimiento para el curso académico actual, según está prevenido en las disposiciones de estudios vigentes.

Dios gũe. a V. S. ms. as.

Osuna 2 de Diciembre de 1855.

El Director

Juan Ma. Yarona

Sevilla 6 Diciembre 1855.

Regístrese, á su expediente para que conste y obre sus efectos.

Martín

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna.

F.º 161

Sev.a 2 de En.º de 1856

Regístrese: póngase en su exped.te propio: acúsese el recibo; y téngase con conocimi- d.l estado el curso que previene el Reglam.to

Montm

Fho. 3 — Cumplido — Pasa la minuta [illegible] el exped.te de Inst.º de Osuna [illegible]

Remito a V.S. un estado numerico de los alumnos matriculados en este establecimiento para el curso proximo anterior, con espresion de los admisibles a examen, de los que lo sufrieron en los ordinarios y extraordinarios con sus censuras y de los no presentados a dichos egercicios, segun V.S. se sirve prevenirme en su comunicacion de 14 del corriente.

Dios gũe. a V.S. m.s a.s

Osuna 18 de Diciembre de 1855

El Director

Juan M.ª Tavora (?)

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna.

F.o 170

Sevilla 7. Marzo 1856.

Registrese, y á su expediente para que conste.

Martin

En este Establecimiento no se ha presentado alumno alguno procedente de los Seminarios Conciliares, solicitando matricularse para el curso actual, y por lo tanto tampoco han sufrido alteracion los libros de matricula. Lo que participo a V.S. en cumplimiento de lo que me previene en su comunicacion de 26 del mes anterior.

Dios gue. a V.S. ms. as. Osuna 5 de Marzo de 1856.

El Director
Juan [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna.

Lista nominal de los alumnos que han sufrido el examen en los ordina[rios] verificados en este Establecimiento para probar el curso de 1855 a 1856, con [ex]presion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el articulo [...] del reglamento de estudios vigente.

Estudios elementales de Filosofia.

1.º año.

Dn. Camilo Enrique Varona y Escobar ——— Mediano.
Dn. José Maria Mazuelos y Gordillos ——— Mediano.
Dn. Felix Cantalicio Llanos y Galeano ——— Mediano.

Latinidad y Humanidades.

3.º año.

Dn. Francisco Arjona y Castaño ——— Sobresaliente.
Dn. Antonio Maria del Real y Lafargue ——— Notablem.te ap.do
Dn. Manuel Fernandez y Caballos ——— Notablem.te ap.do
Dn. Francisco Burgos y Vilchez ——— Mediano.
Dn. Estanislao Rodriguez y Sanchez ——— Bueno.

2.º año.

Dn. Juan Manuel Carrero y Cano ——— Sobresaliente.
Dn. Juan Antonio Moreno y Bohorquez ——— Bueno.
Dn. José Maria Lomelino y Yolis ——— Mediano.

1.º año.

Dn. Francisco Javier del Real y Lafargue ——— Notablem.te ap.do

Osuna 14 de Julio de 1856.

El Director.
Juan M.a Varona

El Secretario
José Recio

Ynstituto local de Osuna.

Sevilla 16 de Julio de 1856.

Cotéjese la adjunta lista y con su resultado dese cuenta.

[illegible]

Sr. Rector.

Todos los alumnos comprendidos en la adjunta lista se hallan inscritos en los de matrícula. Sevilla 18 de Julio de 1856.

Eduardo Mier

Remito a V.S. la lista de los alumnos de este Establecimiento que han sufrido el examen en los ordinarios de fin de curso, con espresion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el articulo 6.º del reglamento de estudios vigente.

Dios gue. a V.S. m.s a.s
Osuna 14 de Julio de 1856.

El Director
Juan M.a Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Villa 18 de Julio de 1816.

Enterado.

Martín

Ynstituto local de Osuna

Lista nominal de los alumnos que han sufrido el examen en los extraordinarios verificados en este Establecimiento para probar el curso de 1855 a 1856, con espresion de las notas que han obtenido, segun se previene en el articulo [illegible] del reglamento de estudios vigente.

Latinidad y Humanidades.

2.º año.

D.n Juan José Fernandez y Arroyo.............Bueno.

1.er año.

D.n Luis Lomelino y Yolis...............Mediano.

Osuna 6 de Octubre de 1856.

El Director.
Juan M.a Carona

El Srio.
José Recio

Ynstituto local de Osuna.

Sev.ª 7 de Octubre de 1856

Regístrese: póngase en su exped.te: cotéjese esta lista con la gral. de matrícula; y á su tiempo avísese el recibo.

Martin

Remito a V. S. la lista de los alumnos examinados en los extraordinarios que han tenido lugar en este Establecimiento, con espresion de las notas que han obtenido, segun lo prevenido en el articulo 6.º del reglamento de estudios vigente.

Dios güe. a V. S. m.s a.s
Osuna 6 de Octubre de 1856

El Director
Juan M.ª Varona

Sr. Rector.
Los dos alumnos inscritos en la adjunta lista aparecen tambien en la de matrícula del Ynstituto de Osuna remitida en 8 de Set.e del año prox.º anterior. Sevilla 9 de Octubre de 1856.

Eduardo Meir

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

villa 11 de Oct.e de 1856

Enterado y avísese el recibo.

Martin

Cumplido.

Universidad literaria
de
Sevilla.

Instituto local de Osuna.

...ado numerico de los alumnos matriculados para el curso de 1855 a 1856 en dicho esta-
...iento, de los trasladados y de los examinados con las censuras que han obtenido.

	Latinidad y humanidades						Filosofia elemental.			Asignaturas sueltas.		
	1.er año		2.º año		3.er año							
	Instituto	Ens.a dom.a	Insto.	Ens.a dom.a	Insto.	Ens.a dom.a	1.er año	2.º año	3.er año	Matem.s	Hist.a	Geog.a
...triculados	2.		4.		6.		3.					
...dados a otros esta-...ientos.												
...dos de otros esta-...ientos.												
...bles a examen	2.		4.		5.		3.					
...inados en los or-...ios.	1.		3.		5.		3.					
...alientes.			1.		1.							
...te aprovechados.	1.				2.							
...enos.			1.		1.							
...dianos.			1.		1.		3.					
...spensos.												
...resentados.	1.		1.									
...inados en los ex-...narios.	1.		1.									
...alientes.												
...te aprovechados.												
...enos.			1.									
...dianos	1.											
...eprobados.												
...presentados.					1.							

V.º B.º
El Director.
...n M.a Tarona

Osuna 27 de Octubre de 1856.

Jose Recio
Srio.

N.º 199. ad.

Instituto local de Osuna.

Sev.a 29 de Oct.e de 1856

Regístrese: únase á su exped.te: acúsese el recibo; é informe la Sec.a sobre la exactitud del estado cotejándolo con las notas de matrícula del curso anterior.

Martin

Remito a V. S. un estado de los alumnos matriculados para el curso anterior de 1855 a 1856, en este establecimiento, de los trasladados y de los examinados con las censuras que han obtenido, segun lo prevenido en el parrafo 22 articulo 6 del reglamento de estudios vigente.

Dios gûe. a V. S. m.s a.s

Osuna 27 de Octubre de 1856.

Juan M. Varona

La Sria. ha hecho el cotejo q.e se encarga en el anterior Decreto y halla el estado adjunto conforme con las listas de matrícula y exámenes del curso próximo anterior. Sevilla 29 de

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Octubre 9 de 1856.

Enterado.



Ynstituto de Osuna.

Curso de 1856 á 1857

Distrito Universitario
de Sevilla.
Ynstituto de Osuna.

Lista de los alumnos de Latinidad y Humanidades matriculados en este Ynstituto para el curso academico de 1856 a 1857.

n.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia	Padres o encargados.
	1º año.			
	José María Gonzalez y Gutierrez	diez y ocho	Osuna, Sevilla	Dn Francisco.
	José María Ruiz y Arze	treinta y dos	Ronda, Malaga	Dn Antonio.
	2º año.			
	Luis Lomelino y Yolis	once	Osuna, Sevilla	Dn José
	Francisco Javier del Real y Lafargue	doce	Osuna, Sevilla	Dn José
	3º año.			
	Juan Antonio Moreno y Bohorquez	trece	Martin de la Jara, Sevilla	Dn Juan Moreno.
	José María Lomelino y Yolis	catorce	Osuna, Sevilla	Dn José.
	Juan José Fernandez y Arroyo	catorce	Osuna, Sevilla	Dn Francisco.
	Juan Manuel Carrero y Cano	diez y siete	Corrales, Sevilla	Dn Pedro Lountau.

Resumen numerico de matriculados.

En primer año de Latinidad y Humanidades 2
En segundo año de id. 2
En tercer año de id. 4
Total de matriculados 8

De orden del Sr Director estiendo esta lista con arreglo a lo prevenido en el reglamento de estudios vigente, comprobada con los asientos de esta Secretaria de mi cargo, visada por dicho Sr, los dos Catedraticos mas antiguos y firmada por mi como Secretario en Osuna a ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.

Vº Bº
El Director
J. Mª de Yª Carona

Víctor Montero

Juan José Ponce

José Recio
Srio.

Ynstituto local de Osuna

Nº 189 vº

Remito a V.S. lista de los alumnos de Latinidad y Humanidades matriculados en este Establecimiento para el curso académico actual, segun está prevenido en el reglamento de estudios vigente.

Dios güe. a V.S. ms. as.
Osuna 8 de Setiembre de 1856.

El Director
Juan Mª Tarona

Sevilla 12 de Setbre. de 1856.
Regístrese; únase al expediente y acúsese el recibo.

Martin

Cumplido.

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna.

Fº 20

Sevª 7 de Nov.e de 1856

Regístrese y dése cuenta con las órdenes sobre la creacion de este Instituto.

Martin

Se contestó el 10.

Desde la creacion de este Establecimiento, está desempeñada su enseñanza por Catedraticos interinos nombrados entonces, y por Sustitutos que lo fueron despues en las vacantes que han ido ocurriendo, con arreglo a las disposiciones vigentes. Asi pues, parece, que por no haber vacantes en la actualidad en este Ynstituto, no tiene hoy aplicacion á él la Real orden de 30 de Setiembre ultimo, ni la remicion de la lista que V. S. se sirve pedirme en su comunicacion de 28 del mes proximo pasado, que contesto.

Dios

que á V. S. m.s a.s
Osuna 5 de Noviembre de 1856

Juan M.a Tavora

Sr Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario
de Sevilla

Ynstituto de Osuna.

Lista de los alumnos de estudios elementales de Filosofia matriculados en este Ynstituto para el curso academico de 1856 a 1857.

[N]um.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia.	Padres o encargados.
	1.er año.			
	D.n Manuel Fernandez y Caballos	quince	Osuna, Sevilla	D.n Miguel.
	D.n Francisco Arjona y Castaño	diez y seis	Cañete, Malaga	D.n Miguel Rodrigo.
	[D].n Francisco Burgos y Vilchez	diez y siete	Osuna, Sevilla	D.n Manuel.
	[D].n Antonio Maria del Real y Lafargue	catorce	Osuna, Sevilla	D.n Jose.

Resumen numerico de matriculados.

En primer año de estudios elementales de Filosofia...... 4

Total de matriculados..... 4

[De] orden del Sor. Director extiendo esta lista con arreglo a lo prevenido en el reglamen[to] de estudios vigente, comprobada con los asientos de esta Secretaria de mi cargo, [firm]ada por dicho S.r, los dos Catedraticos mas antiguos y firmada por mi como Se[cre]tario en Osuna a ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.

[V]ºBº
[El] Director
[J]. M.a Tavernal

Victor Montero

Juan Jose Ponce

José Recio
Srio.

Ynstituto local de Osuna

N.º 195.

Sev.ª 10 de Oct.e de 1856
Regístrese: póngase en su exped.te propio; y avísese el recibo.
Martin

Fecho el 11.

Remito a V. S. la lista de los alumnos de estudios elementales de Filosofía matriculados en este Establecimiento para el curso académico actual, segun está prevenido en el reglamento de estudios vigente.

Dios gûe. a V. S. m.s a.s
Osuna 8 de Octubre de 1856.

El Director
Juan M.a Varona

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

istrito Universitario de Sevilla. — Instituto de Osuna.

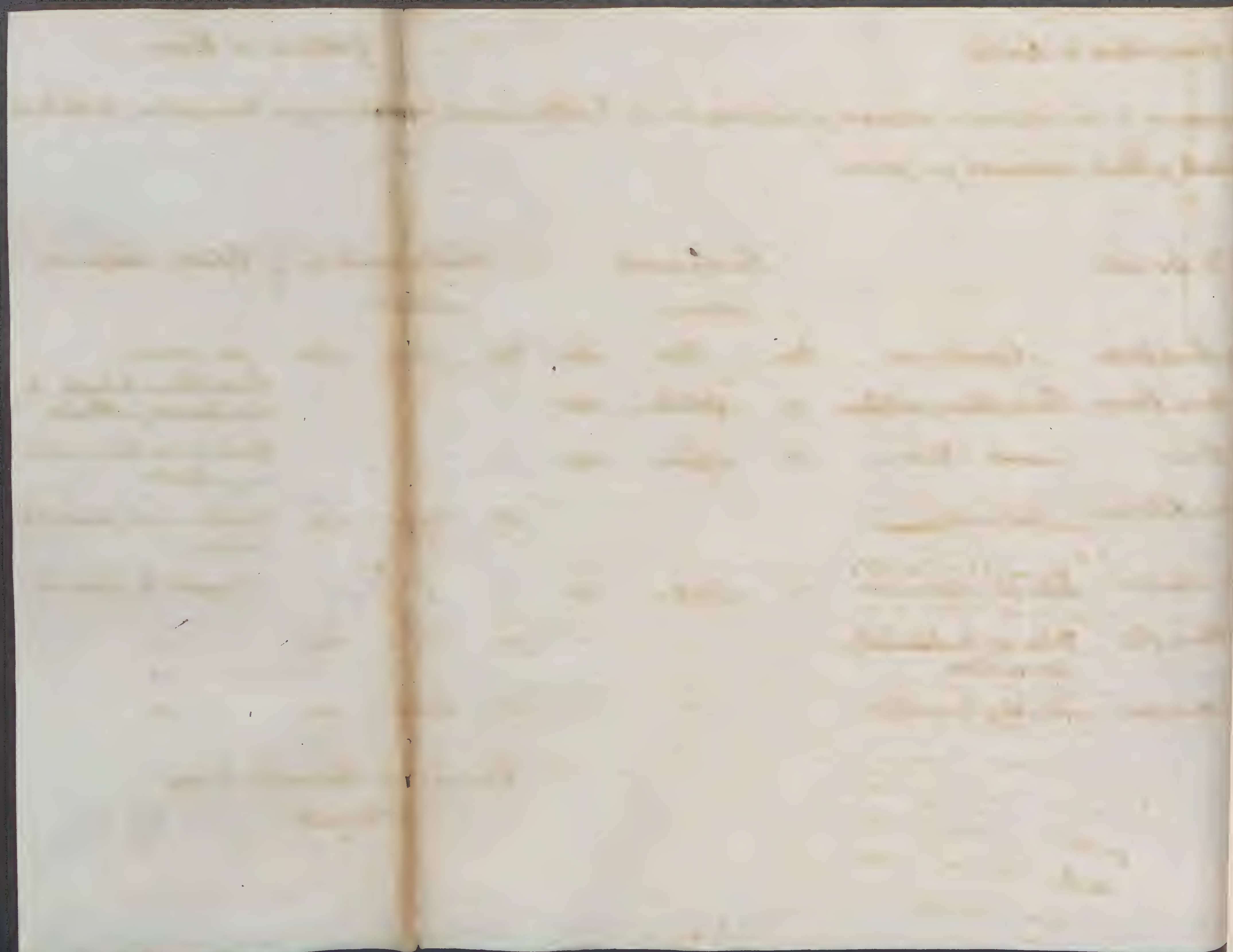
o comprensivo de los Catedraticos interinos y Sustitutos de este Establecimiento, asignaturas que desempeñan, fecha de su bramiento y titulos academicos que poseen.

...bres de los Cate-...cos y Sustitutos	Asignaturas.	Nombramiento interino. Dia.	Mes.	Año.	Nombramiento en sustitucion. Dia.	Mes.	Año.	Titulos academicos que poseen.
...an Maria Varona.	Clasicos latinos y castellanos.	9.	Octubre.	1848.	"	"	"	Bachiller en Filosofia, Jurisprudencia y Abogado.
José Recio.	Geografia e Historia.	21.	Octubre.	1847.	"	"	"	Bachiller en Jurisprudencia y Abogado.
...é Maria Rodriguez ...ño.	Matematicas.	"	"	"	19.	Enero.	1855.	Bachiller en la facultad de Filosofia.
...Victor Montero.	Latinidad y Humanidades.	19.	Octubre.	1848.	"	"	"	Preceptor de Latinidad.
...uan Ponce, Pbro.	Tercer año de Latinidad y Humanidades.	"	"	"	29.	Agosto.	1853	"
José Amarante.	Latinidad y Humanidades.	"	"	"	15.	Octubre.	1848.	"

Osuna 17 de Noviembre de 1856.

El Director.

Juan Mª Varona.



F.º 282 v.º

Ynstituto local de Osuna.

Sev.ª 20 de Nov.e de 1856

Regístrese: únase á su espd.te; y pregúntese al Director qué autoridades académicas hicieron los nombram.tos comprendidos en el estado adjunto; y pídasele copia de la Real órden creando aquel Instituto.

Martín

Remito a V. S. un estado nominal de los Catedraticos interinos y Sustitutos de este Establecimiento, con espresion de las asignaturas que desempeñan, fecha de su nombramiento y titulos academicos que poseen, segun me previene en su comunicacion de 4 del corriente.

Dios gue. a V. S. m.s a.s

Osuna 17 de Noviembre de 1856.

[illegible]

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Seccion de Ynstruccion publica = Nº 6347 = El Exmo. Sr. Ministro de Comercio Ynstruccion y obras publicas con fha 30 del pasado me dice lo siguiente = „ He dado cuenta a la Reyna (q. D. g.) del espediente instruido para la creacion de un Ynstituto de 2ª enseñanza en la Villa de Osuna, y enterada S. M. de cuantos estremos abraza el referido espediente, y de los medios materiales con que se cuenta para su sostenimiento, se ha dignado adoptar las disposiciones siguientes: 1ª Se crea un Ynstituto local de 2ª enseñanza, comprendiendo unicamente las asignaturas de los tres primeros años que aquella abraza = 2ª El Ynstituto se sostendra, 1º con las rentas de la suprimida Universidad de Osuna: 2º con los doce mil r.s v.n que el Sr. Duque de Osuna, como patrono de la fundacion se ha comprometido a suministrar para sostener dho. Ynstituto: 3º con los productos de los derechos de matricula; y 4º con las rentas de otras fundaciones piadosas pertenecientes a la Villa de Osuna y tengan aplicacion a la enseñanza, como no sea de instruccion primaria: 3ª La creacion del Ynstituto se entiende sin perjuicio

de estar al resultado que pueda tener la transacion

que el Gobierno entable con el Sr. Duque de Osuna

sobre el derecho de patronato del mismo. 4a. Se for-

mará inmediatamente una Junta inspectora del

Ynstituto compuesta de la Autoridad Civil de Osu-

na, como presidente; de un representante del Sr.

Duque como patrono de la fundacion; de Dn. Ju-

an Garcia y Guerra, actual comisionado para la

instalacion del Ynstituto, y de dos vecinos de aque-

lla Villa, de reconocida capacidad y arraigo, a elec-

cion de V. S. debiendo ser uno de ellos elegido de los

que componian la anterior Junta creadora del

mencionado Ynstituto. 5a. La Junta inspectora pro-

cederá sin perdida de tiempo a la instalacion y aper-

tura de la matricula, ampliandola por esta vez, en

atencion de lo abanzado del tiempo hasta el 25 de Oc-

tubre venidero, si bien procurando si ser pudiere

que las enseñanzas comiencen antes de este dia.

6a. Queda la misma Junta autorizada para nom

brar en calidad de sustitutos, y por solo el curso qe.

va a comenzar, hasta tanto que el Gobierno nom-

bre los Catedraticos que deberan reemplazarlos, a las personas que por su capacidad e instruccion puedan desempeñar con fruto la enseñanza. Estos profesores disfrutarán por entero los sueldos designados, por el Reglamento vigente, a los Ynstitutos locales. 7ª Si estos sustitutos se propusieren continuar en la enseñanza bajo otro caracter mas estable, para lo cual seran preferidos a otros en igualdad de circunstancias, deberan recibir en Universidad el titulo de Regente de 2ª clase, por lo menos, en la asignatura que pretendan desempeñar. 8ª Los cargos de Director y Srio. del Ynstituto seran desempeñados provisionalmente por dos sustitutos, profesores del mismo, en virtud de nombramiento de la Junta inspectora. 9ª Esta corporacion dará conocimiento desde luego a la Direccion general de Ynstruccion publica de los profesores a quienes hubiere encomendado la enseñanza, y los cargos de Director y Srio. El conserge Bedel y Porteros seran nombrados por la Junta pero amobibles por el Director mediando justas causas para ello. 10ª Organizado que fuere el Ynstituto, limitará la Junta inspectora sus funciones a la interven-

cion, recaudacion e inversion de fondos y examen de las cuentas para que revisadas por ella las que presentáre el Depositario de los fondos con la intervencion del Srio. y V.º B.º del Director, las remita a la Direccion general de Ynstruccion publica para los efectos consiguientes. 11.ª Tanto en los pormenores relativos a la parte economica, como a la literaria, se arreglará el Ynstituto a lo prevenido en el plan y reglamento de estudios vigentes. 12.ª La Junta inspectora por si, reclamando el apoyo de la Autoridad civil, indagará y reclamará cualquiera fundacion piadosa perteneciente a la Villa de Osuna y sea aplicable al Ynstituto, en el concepto de estar destinada a instruccion publica, siempre que no se refiera a la primaria. 13.ª La Junta inspectora y el Director del Ynstituto quedan encargados de activar la cobranza de creditos a favor del establecimiento, y de cubrir las atenciones de este con las existencias actuales, siempre que no basten sus rendimientos

a satisfacer aquellas convenientemente. y 11ª. De igual modo queda autorizada la Junta inspectora para mejorar en cuanto sea posible los rendimientos de las fincas que formaban el antiguo caudal de la suprimida Universidad, consultando al Gobierno en todos aquellos casos en que fuere necesario allanar cuantos obstaculos se opusieren a la prosperidad del Ynstituto. De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes" = Lo que traslado a V. S. como presidente de la espresada Junta para que se ponga de acuerdo con los Sres Dn Manuel Jose Boy, Dn Francisco Javier Caceres y demas que la componen, segun se previene en la disposicion 4ª de la preinserta Real orden a fin de llevar a efecto lo dispuesto por el Gobierno de S. M. = Dios güe a V. S. m. a. Sevilla 8 de Octubre de 1847. José de Hezeta = Sr Alcalde Constitucional de Osuna.

Vº Bº
El Director del Insto
Juan Mª Jarana

Es copia.

El Srio.
José Reina

Ynstituto local de Osuna.

F.º 20 L.

Sevilla 1.º de Diciembre de 1856

Regístrese y únase a su exped.te propio para que conste y dé cuenta.

Martín

Diciembre 2 de 1856.

Téngase presente p.ª dar cuenta al Gob.º luego q. estén reunidos todos los datos en cumplim.to de la Real órn. de 30 de Setb.e últ.º

Martín

Tengo el honor de remitir a V.S. copia de la Real orden de creacion de este Establecimiento, y manifestarle a la vez que los Catedraticos D.n Juan Maria Varona y D.n José Recio fueron nombrados por la Junta inspectora de este Ynstituto; y D.n José Maria Rodriguez y Muñoz, D.n Victor Montero, D.n Juan Ponce y D.n José Amarante por el Director del mismo.

Lo que digo a V. S. en contestacion a su oficio de 20 del actual.

Dios gue. a V. S. m.s a.s

Osuna 29 de Noviembre de 1856.

Juan M.a Varona

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna.

fº 203 vº

Sevilla 1º de Diciembre de 1856

Regístrese y únase a su expediente para que conste.

Tellarín

He recibido el oficio de V. S. participandome, que S. M. la Reyna ha tenido a bien nombrar en Real orden de 31 del mes proximo pasado Srio. gral. de esa Universidad literaria a Dn. José Jimenez Perujo, y que se halla en posesion de dicha plaza desde el 18 del corriente, en reemplazo y por traslacion a la de Barcelona de Dn. Eduardo Mier q. desempeñaba aquel cargo, quedando en su virtud enterado de tan acertada eleccion.

Dios gūe a V. S. ms. as.
Osuna 29 de Noviembre de 1856.

Juan Mª Farona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Estado del personal y material de la Biblioteca de este Establecimiento

Nombre	Su clase	Fecha de su creacion	Núm.º de volumenes	Núm.º de obras	Personal: Cargos	Personas que los desempeñan	Nombramientos	Sueldos	Presupuesto del personal y donde se cobran	Material	Cantidades asignadas en el presupuesto para gastos del material	Id. donde se cobran	Observaciones.
Biblioteca de la extinguida Universidad de esta Villa y hoy perteneciente al Instituto local de 2.ª enseñanza de la misma.	))	Se ignora si bien es de presumir tuvo su origen de la fundacion de la indicada suprimida Universidad, aumentandose en el trascurso del largo tiempo que esta subsistio. Su ultimo arreglo ó recuento de volumenes y obras fue en Marzo de 1853 en que el actual Director se hizo cargo de ella.	Mil ochenta y uno impresos.	Trecientas cuarenta y seis impresas.	))	))	))	))	))	Estantes donde estan colocados los volumenes.	))	))	1.º De las obras anotadas en su respectivo lugar, se advierten algunas con falta de tomos debido sin duda a las vicisitudes porque pasó el edificio en que se hayaba instalada la Universidad, muy especialmente en la epoca aciaga de la guerra de la independencia, en la cual los franceses que guarnecian esta Villa establecieron fortaleza militar en el mismo edificio, donde cometieron los mayores exesos. 2.º En esta Villa no existe ninguna otra Biblioteca, ni puede darse noticia exacta de las que existen en la Provincia.

Osuna 18 de Enero de 1857 = El Director = Juan M.ª Varona. Hay una rubrica. Es copia =

[illegible]

Ynstituto local de Osuna

Sevilla 21 de Enº de 1857,

Regístrese, y únase á su expedte. pª. remitir al Gobº. las noticias que tiene pedidas sobre Bibliotecas.

[illegible]

Con arreglo á lo que V. S. me previene en su comunicacion de 7 del actual, y segun el modelo adjunto, tengo el honor de remitirle un estado del personal y material de la Biblioteca de este Ynstituto, con todos los datos que me ha sido posible adquirir; sin que pueda darle noticias de otras Bibliotecas, tanto por no haberlas en esta poblacion, como por carecer de conocimiento exacto respecto á las que existen en la Provincia.

Dios gue. á V. S. ms. as.

Osuna 18 de Enero de 1857

Juan Mª. Varonal

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Fº 227 vº

Instituto local de Osuna.

Sevilla 12 de Junio de 1857.

Regístrese y pase á la Secría para los efectos prevenidos por el reglamento.

Martin

Cumplido el [illegible]

Dⁿ Ezequiel Reina y Zayas matriculado en el Instituto provincial de Málaga para estudiar en el curso académico actual el tercer año de Latin y Humanidades en clase de doméstico, ha ingresado en diez y seis del mes anterior en este Instituto, para continuar sus estudios, prévio el examen y demas formalidades prescritas en los articulos 378 y 379 del reglamento de estudios vigente.

Lo que participo á V. S. para los efectos oportunos.

Dios gũe. á V. S. mˢ aˢ.
Osuna 10 de Junio de 1857.

Juan Mª Varona

Sr Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna.

Lista nominal de los alumnos que han sufrido el examen en los ordinarios verificados en este Establecimiento para probar el curso de 1856 a 1857, con espresion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el artículo 6.º del reglamento de estudios vigente.

Estudios elementales de Filosofía.

1.er año.

" D.n Francisco Arjona y Castaño .... Notablem.te ap.do
" D.n Manuel Fernandez y Caballos .... Notablem.te ap.do
" D.n Antonio María del Real y Lafargue ...... Mediano.

Latinidad y Humanidades.

3.er año.

" D.n Juan Manuel Carrero y Cano .... Sobresaliente.
" D.n Juan Antonio Moreno y Bohorquez .... Notablem.te ap.do
" D.n Juan José Fernandez y Arroyo .... Mediano.
" D.n José María Lomelino y Yolis .... Mediano.
" D.n Ezequiel Reina y Zayas .... Bueno.

2.º año.

" D.n Francisco Javier del Real y Lafargue ... Bueno.

1.er año.

" D.n José María Gonzalez y Gutierres .... Sobresaliente.

Osuna 6 de Julio de 1857.

El Director.
Juan M.a Tarona

El Srio.
José Recio

Reg.do f.o 233 vta

Ynstituto local de Osuna

Remito a V. S. la lista de los alumnos de este Establecimiento, que han sufrido el examen ordinario, con espresion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el articulo 6.o del reglamento de estudios vigente.

Dios gue. a V. S. m.s a.s
Osuna 6 de Julio de 1857.

El Director,
Juan M.a [illegible]

Sevilla 8 de Julio de 1857.
Regístrese: únase este oficio á su expediente; y la Secret.a, cotejando la lista adjunta con las de matrícula informe y proponga lo conveniente.

Rector

Sor. Rector.
La Sria. en cumplimiento del decreto que antecede ha examinado y cotejado estas listas con las de matrículas y las halla en entera conformidad. Sevilla 16 de Julio de 1857.

El Srio. gral.
José Jimenez Serrano

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Sevilla 15 de Jul.º de 1857

Archívese contestese y tengase presente p.ª la pronta formacion del cuadro estadistico.

Martin

Cumplido el 18

Universidad literaria
de
Sevilla.

Ynstituto local de Osuna.

Estado numerico de los alumnos matriculados para el curso de 1855 a 1856 en [d]icho establecimiento, de los trasladados y de los examinados con las censuras q. han obtenido

	Latinidad y Humanidades						Filosofia elemental			Asignaturas sueltas.		
	1.er año		2.º año		3.er año							
	Ynst.º	En dom.º	Ynst.º	En dom.º	Ynst.º	En dom.º	1.er año	2.º año	3.er año	Mat.ª	Hist.ª	Geog.ª
Matriculados	2		4		6		3					
[Tras]ladados a otros [es]tablecimientos.												
[Tras]ladados de otros [es]tablecimientos												
[A]dmisibles a examen	2		4		5		3					
[Ex]aminados en los or[di]narios.	1		3		5		3					
[So]bresalientes.			1		1							
[No]tab.te aprovechados	1				2							
Buenos.			1		1							
Medianos			1		1		3					
Suspensos.												
No presentados	1		1									
[Ex]aminados en los [ex]traordinarios.	1		1									
[So]bresalientes												
[No]tab.te aprovechados												
[B]uenos.			1									
Medianos	1											
Reprobados												
[No] presentados.					1							

Osuna 22 de Agosto de 1857.

José Recio
Srio.

V.º B.º
El Director.
Juan M.ª de Varona

Ynstituto local de Osuna

f.º 237

Sevilla 24 de Agosto de 1857
Regístrese: reclamese el estado de 1856 á 57, conforme á un modelo que se remita.

Martin

Cumplido el mismo 25.

He recibido el oficio de V.S. fecha 19 del mes actual, en que me previene remita con urgencia el estado numérico de los alumnos que probaron el curso anterior en este Establecimiento, con las calificaciones obtenidas en los exámenes; y sin embargo de que cumpliendo con lo prescrito en el párrafo 21 del artículo 6.º del Reglamento de estudios vigente, remití dicho estado en 27 de Octubre del año anterior, así como la lista de los alumnos examinados en los ordinarios del presente curso, en 6 de Julio último, cuyos recibos se sirvió V.S. acusarme en 31 y 18 de los espresados meses, para

en el caso de que el repetido estado hubiera sufrido extravio, le remito otro en igual forma, á fin de que surta los efectos consiguientes.

Dios gue á V. S. m.s a.s

Osuna 22 de Agosto de 1857.

Juan de M.a Varona

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna

F.º 235

Sevilla 31 de Agosto de 1857
Regístrese: á sus antecedentes; y hágase del estado el uso que el Reglamento previene.
Martin

Remito á V. S. el estado numérico de los alumnos examinados en los ordinarios del curso de 1856 á 1857, segun me previene en su oficio de 25 del actual, y con arreglo al modelo que se sirvió incluir.

Dios guarde á V. S. m.ˢ a.ˢ
Osuna 29 de Agosto de 1857.

Juan M.ᵃ de Varona

S.ʳ Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

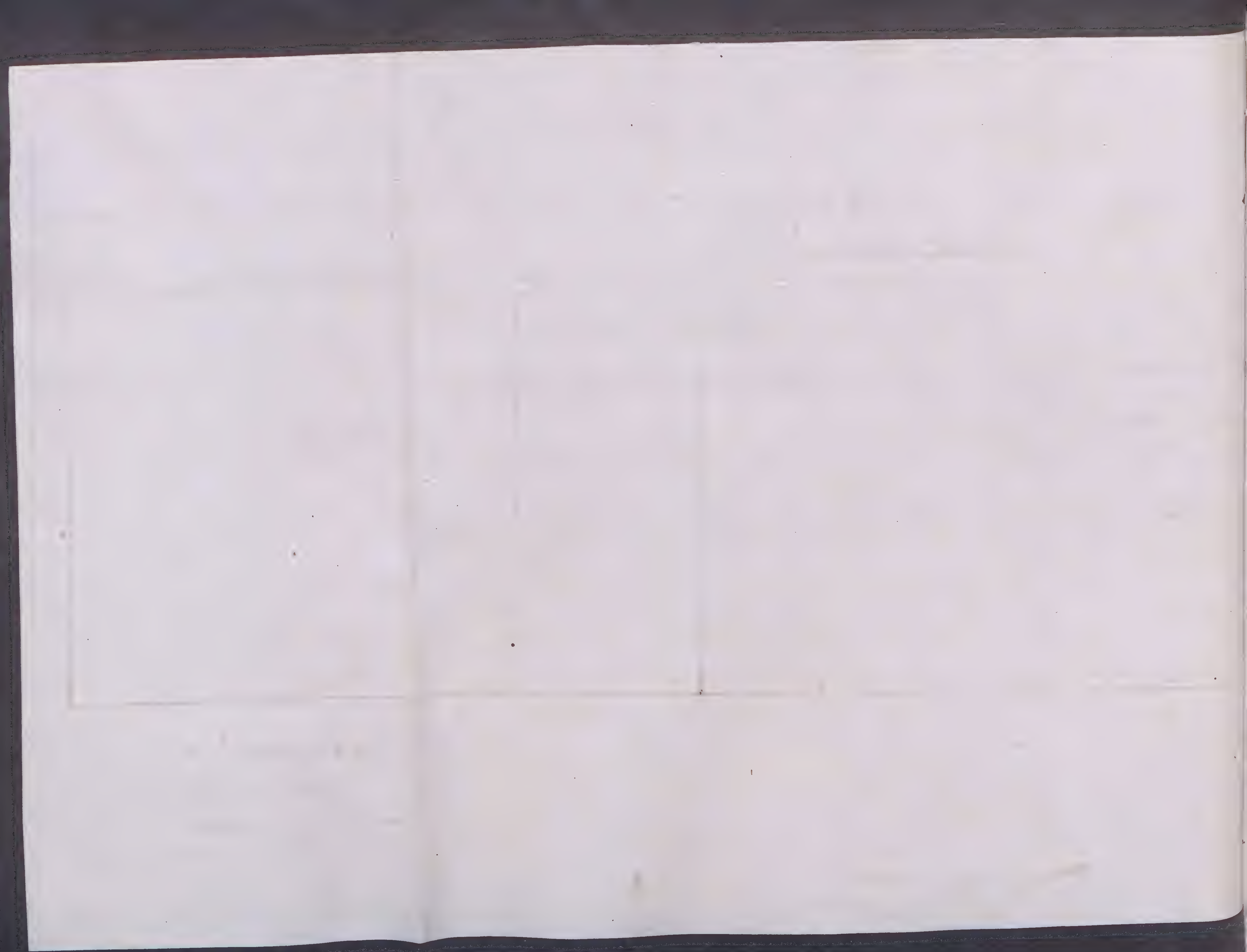
Ynstituto local de Osuna.

tado numerico de los alumnos de este Establecimiento, examinados en los ordinarios del curso de 1856 a 1857.

	Latinidad y humanidades						Filosofia elemental			Asignaturas sueltas.					
	1.er año.		2.º año.		3.er año.										
	Ynst.º	Ens.ª dom.ª	Ynst.º	Ens.ª dom.ª	Ynst.º	Ens.ª dom.ª	1.er año	2.º año	3.er año						
xaminados.	1		1		5		3								
bresalientes.	1				1										
Notablem.te aprov.dos					1		2								
Buenos.			1		1										
Medianos.					2		1								
Suspensos.															
No presentados.	1		1				1								

V.º B.º
El Director.
Juan M.ª Varona

Osuna 29 de Agosto de 1857.
José Recio
Srio.



Ynstituto local de Osuna.

Lista nominal de los alumnos que han sufrido el examen en los extra ordinarios verificados en este Establecimiento para probar el curso de 1856 á 1857, con espresion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el articulo 6º del Reglamento de estudios vigente.

Latinidad y Humanidades.

1.er año.

D.n José Maria Ruiz y Arze ------- Bueno.
D.n Teófilo Vazquez y Guerrero ----- Mediano.

Estudios elementales de Filosofia.

1.er año.

D.n Francisco Burgos y Vilchez ----- Mediano.

Osuna 21 de Octubre de 1857.

El Director.
Juan M.a Tarona

El Srio.
José Recio

Instituto local de Osuna

N.º 242.

Sevilla 23 de Octubre de 1857

Regístrese, y la Secretaría, revisando la lista y cotejándola con las de matrícula, informe lo que resulte.

Martin.

Remito á V. S. la lista de los alumnos examinados en los estraordinarios que han tenido lugar en este Establecimiento para probar el curso de 1856. á 1857, con espresion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el artículo 6.º del Reglamento de estudios vigente.

Dios gũe. a V. S. m.s a.s
Osuna 21 de Octubre de 1857.

Juan M.a Varona

Sr. Rector:
Del expediente del Instituto de Osuna local [illegible] re- sulta que D. José Vazquez y Cisneros, examinado de 1.er año de Latin y Humanidades, no [illegible] comprendido [illegible] presente lista [illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

se haya matriculado en dicho año.
Es cuanto resulta del cotejo y revision de la referida lista, hecho por esta Srio. en cumplimiento del anterior decreto. Sevilla 24 de Octe de 1857.

El Srio. gral.
José Jimenez Perez

Sevilla 24 de Octe. de 1857
Pidanse con urgencia explicaciones sobre la diferencia que tiene la Clase.
Martin

Cumplido el mismo dia

Universidad de Sevilla

Instituto de Osuna

curso de 1857 á 1858

Distrito Universitario
de Sevilla
Ynstituto de Osuna.

Lista de los alumnos de Latinidad y Humanidades matriculados en este Ynstituto para el curso académico de 1857 a 1858.

Num.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia.	Padres ó encargados.
	1.º año.			
1.º	D.n Rafael Pinto y Cadenas	trece	Osuna, Sevilla	D.n Francisco.
2.º	D.n Juan Leon y Baez	trece	Osuna, Sevilla	D.n Antonio.
3.º	D.n José Vazquez y Guerrero	nueve	Osuna, Sevilla	D.n Juan Bautista
4.º	D.n Eduardo Montero y Gomez	doce	Osuna, Sevilla	D.n Victor.
5.º	D.n Emilio Andujar y Montes	trece	Osuna, Sevilla	D.n Dionicio.
6.º	D.n Francisco de Paula Paez y Escobar	trece	Osuna, Sevilla	D.n Arcadio.
7.º	D.n Manuel Saenz de Santa Maria y Velez (oj.o al dorso)	diez	Coronil, Sevilla	D.n Joaquin.
	2.º año.			
1.º	D.n José Maria Ruiz y Arze	treinta y tres	Ronda, Malaga	D.n Antonio.
2.º	D.n José Maria Gonzalez y Gutierrez	diez y nueve	Osuna, Sevilla	D.n Francisco.
3.º	D.n Luis Lomelino y Yolis	doce	Osuna, Sevilla	D.n José.

Resumen numerico de matriculados.

En primer año de Latinidad y Humanidades ---- 7
En segundo año de id ---------------- 3
Total de matriculados -- 10

De órden del S.r Director extiendo esta lista con arreglo á lo prevenido en el reglamento de estudios vigente, comprobada con los asientos de esta Secretaría de mi cargo, visada por dicho S.r, los dos Catedráticos mas antiguos y firmada por mi como Secretario en Osuna á ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.

V.º B.º
El Director
[illegible] M.a Yarona

Victor [illegible]

José Recio
Srio.

Juan José Ponce

Fr. D. Rafael Leon y Hernandez incorporó segun oficio
del Director de [illegible] Noviembre de 1857

Instituto local de Osuna

N.º 239

Sevilla 11 de Setiembre de 1857

Regístrese: únase a su expediente, y acúsese el recibo

Martin.

cumplido el mismo dia

Remito á V. S. la lista de los alumnos de Latinidad y Humanidades matriculados en este Establecimiento para el curso académico actual, segun está prevenido en el Reglamento de estudios vigente.

Dios güe á V. S. ms. as. Osuna 8 de Setiembre de 1857.

Juan Ma. Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna.

f.° 272.

Sevilla 14 de Setbre de 1857

Regístrese: únase á su expediente; y anótese en las listas del Colegio y en las de examenes y matrícula.

Cumplido.

En cumplimiento de lo que V. S. me previene en su comunicacion de 7 del corriente, he admitido á examen del primer año de Latinidad y Humanidades al alumno del Colegio de S.n Alberto de esa Ciudad D.n Teófilo Vazquez y Guerrero, y habiendo obtenido aprobacion, ha sido matriculado en el segundo año de dicha asignatura.

Dios gũe á V. S. m.s a.s
Osuna 12 de Setiembre de 1857.

Juan M.a Y. Tavora

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario
de Sevilla.
Ynstituto de Osuna.

Lista de los alumnos matriculados en este Ynstituto para el curso academico de 1857 a 1858, que estudiaron en otros Establecimientos el año numéricamente anterior, así como de los que han trasladado sus matrículas a éste: adicional a la lista remitida en 23. de Octubre último.

Matriculados en 1.er año.

D.n Rafael Montero y Fernandez de veinte y siete años de edad, natural de Osuna, hijo de D.n Juan, habiendo hecho su matricula en la Universidad literaria de Sevilla, la trasladó en catorce de Setiembre último á este Establecimiento.

En 2.º año.

D.n Teófilo Vazquez y Guerrero, de doce años, natural de Osuna, hijo de D.n Juan Bautista, estudió el primer año en el Colegio de S.n Alberto de la Ciudad de Sevilla en el curso academico anterior, y con la competente licencia, fecha siete de Setiembre ultimo, lo probó en este Ynstituto por medio del correspondiente examen.

En 4.º año.

D.n Ezequiel Reyna y Zayas, de quince años, natural de Coín provincia de Málaga, hijo de D.n Francisco, y a cargo de su hermano D.n José, estudió el tercer año en el curso anterior en el Ynstituto provincial de Málaga en clase de domestico hasta el once de Mayo último, habiendo trasladado su matricula á este Establecimiento en diez y seis del mismo.

Osuna 7 de Noviembre de 1857.

El Director.
Juan M.a Jarones

El Secretario.
José Recio

Nº 243

Ynstituto local de Osuna.

Sevilla 9 de Noviembre de 1857

La Secretaria, cotejando esta lista con las anteriores, informe lo que se le ofrezca y parezca.

Martín

Como adicional á la lista de matricula del presente curso en este Ynstituto, que remití a V. S. en 23 del pasado, le remito otra de los que en el curso anterior no estudiaron en esta Escuela el año numericamente antecedente al en que se hallan matriculados, con espresion del Establecimiento y curso en que probaron el año anterior: así como de los que han trasladado sus matriculas á este Ynstituto, por si esta noticia fuere conveniente á la Secretaria gene-

ral de esa Universidad, segun se ha servido prevenirme en su comunicacion de 3 del corriente.

Dios gue. á V. S. ms. as.
Osuna 7 de Noviembre de 1857.

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario
de Sevilla.
Ynstituto de Osuna.

Lista de los alumnos matriculados en este Ynstituto para el curso academico de 1857 a 1858, adicional a la remitida en 8 de Setiembre ultimo.

Num.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia.	Padres o encargados.
	2.º año.			
4.º	D.n Teofilo Vazquez y Guerrero	doce	Osuna, Sevilla	D.n Juan Bautista.
	4.º año.			
1.º	D.n Ezequiel Reina y Zayas	quince	Coin, Malaga	D.n José Reina.
2.º	D.n José Maria Lomelino y Yolis	quince	Osuna, Sevilla	D.n José.

Resumen numerico de matriculados.

En segundo año ---------- 1
En cuarto año ---------- 2
Total de matriculados --- 3

De orden del S.r Director estiendo esta lista con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de estudios vigente, comprobada con los asientos de esta Secretaria de mi cargo, visada por dicho S.r, los dos Catedraticos mas antiguos y firmada por mi como Secretario en Osuna a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.

V.º B.º
[illegible] M. Tavora

Victor Montero

Juan Jose Ponce de [illegible]

José Recio
Srio.

F.º 242 vta

Ynstituto local de Osuna.

Sevilla 26 de Octubre de 1857

Regístrese: revísese; y estando conforme, archívese y hágase de la lista el uso que previenen las órdenes.

Martín

Remito a V. S. lista de los alumnos matriculados en este Ynstituto para el curso academico de 1857 a 1858, adicional a la que con fecha 8 de Setiembre ultimo remití a esa Superioridad.

Dios gue a V. S. ms. as.
Osuna 23 de Octubre de 1857.

Juan Mª Sarona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

P. 242 vta

Ynstituto local de Osuna.

Sevilla 28 de Oct.e de 1857.
Informe el Señor Director.

[illegible]
[illegible] lo que dice el Director del Instituto de Osuna, y [illegible] los reparos de la [illegible] sobre las listas de matricula de [illegible] Instituto. Lo que digo a V.S. en cumplim.to del anterior decreto. Sev.a 30 de Oct.e de 1857.
[illegible]
[illegible]

Sevilla 31 de Oct.e de 1857
Archivese
[illegible]

Evacuando el informe que en comunicacion de 24 del corriente se ha servido V.S. pedirme acerca de la matricula en primer año de Latin y Humanidades en el curso anterior de D.n Teofilo Varquer y Guerrero, debo manifestarle: que en virtud de oficio de V.S. fecha 7 de Setiembre ultimo, previniendome haber concedido permiso al alumno del Colegio de S.n Alberto de esa Ciudad D.n Teofilo Varquer, para que pudiese ser examinado en este Ynstituto local, del primer año de Latin y Humanidades,

y para que en su caso se le
admitiese a la matrícula
del segundo, con tal que todo
se verificase antes del 14 del
espresado mes de Setiembre, ad-
mití á dicho alumno al pre-
citado examen, y habiendo ob-
tenido aprobacion, se matricu
ló en el segundo año el 11 del
mismo Setiembre, lo que par-
ticipé á V.S. con fecha 12: y
por lo tanto fue incluido en
la lista de los alumnos exami
nados en los extraordina-
rios que se verificaron en
este Establecimiento

Dios güe á V.S. ms. as.
Osuna 26 de Octubre de 1857.

Juan Ma. Yi Tarona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna.

Sevilla 5 de Octubre de 1857
Dése cuenta con un estado de la plantilla del Instituto y Catedráticos que desempeñan la enseñanza expresando sus nombramientos.

Marín

Por claras y explícitas que sean las prescripciones contenidas en la Ley de Instrucción Pública de 9 de Setbre último, y las de las disposiciones provisionales para su ejecución, mandadas observar por S. M. durante el curso académico de 1857 a 1858 se me ofrecen algunas dudas, que su importancia y la grave trascendencia de los puntos a que se contraen, me impulsan a someterlas a la distinguida ilustración de V. S., esperando de su autoridad superior se sirva resolverlas, y dictarme la conducta que en este caso debo seguir.

En este establecim.to existen seis profesores, de los cuales tres deben la enseñanza de Latín y Humanidades y los otros tres

la de las materias del primer
año de estudios elementales, consisten-
tes en Clásicos latinos y castellanos,
Matemáticas y Geografía é His-
toria.

Sigue la distribución de secciones,
tiempo y materias que ahora hace
el citado Reglamento provisional,
tanto para el primero como para
el segundo periodo de los Estudios
Generales, y con distinción de los
cuatro años que únicamente se cur-
san en este Instituto, comprendo
bien las materias y el orden y mé-
todo con que cada una debe estudiar-
se; mas respecto al personal de
profesores se me ofrece la duda de
si he de quedar sin ejercicio en el
desempeño que me estaba cometido
de la asignatura de Clásicos lati-
nos y Castellanos, primer año ele-
mental, y equivalente hoy al

parecer á la primera leccion del quinto año, que se reduce á Retórica y Poética con ejercicios de traduccion latina y composicion castellana.

Otra duda es cual debe ser el profesor que dé el latin y griego señalados en la 2.ª leccion de 4.º año, en el caso de que ninguno de los que forman esta Corporacion tenga conocim.tos de la 2.ª de dichas lenguas [illegible] á enseñar desde luego.

Ruego encarecidam.te á V.S. se sirva dictarme sobre los puntos espuestos las reglas á que debo atenerme, con las demas prevenciones que V.S. juzgue oportunas para el mas acertado desempeño de mi cargo.

Entre tanto, y cumpliendo yo con lo que prescribe la Disposicion [illegible] del Reglamento provisional para la ejecucion de la nueva

Ley de Instruccion Publica, se ha nom-
brado para el desempeño de los servi-
cios de 1.ª enseñanza, ó sea lectura, escritu-
ra, aritmética y conocim.to práctico de
los mapas geográficos, en este Insti-
tuto al profesor de Instruccion prima-
ria superior, y titular por oposicion
de esta Villa, D. [illegible] Bustama-
nte Ramon: lo que pongo en el su-
perior conocim.to de V. S., como es mi
deber, y para los efectos oportunos.

Dios gue. á V. S. m.s a.s
Vergara 13 de Octubre de 1857.

El Director
Juan M.a Varona

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Valladolid.

Ynstituto local de Osuna

f.º 242

Sevilla 19 de Ocbre. de 1857

Regístrese y téngase presente para formar y estado.

[illegible]

Tengo el honor de remitir á V. S. el adjunto estado, que de su superior orden me ha sido exigido por el Sr. Secretario general de la Universidad literaria de este distrito, del digno cargo de V. S.; no incluyendo se en dicho estado, el sujeto que provisionalmente debiera explicar el griego, por no haber en esta Villa alguno que pudiera encargarse de esta asignatura, segun lo tengo insinuado á V. S. en mi comunicacion de 3 del corriente mes.

Dios gue. á V. S. ms. as.

Osuna 17 de Octubre de 1857.

Juan de Mª. Mª. Tavona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna

fº 244.

Sevilla 27 de Noviembre de 1857
Regístrese: únase á su expediente; y anótese en las listas.

Martin

Dn. Rafael Leon y Bermudez, matriculado en el Ynstituto provincial de Malaga para estudiar en el presente curso académico el primer año de Latin y Humanidades, en clase de doméstico, ha ingresado en este Ynstituto el dia 10 del corriente para continuar sus estudios sin el caracter doméstico, prévio el examen y demas formalidades prescritas en los articulos 378 y 379 del Reglamento de estudios vigente.

Lo

que participo á V. S. para
los efectos oportunos.
Dios gue. á V. S. ms. as.
Osuna 25 de Noviembre de 1857.

Juan Ma. Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna

fº 241. vº

Sevª 16 de Dic.e de 1857

Regístrese y únase á sus antecedentes para los efectos que en su día correspondan.

Martín

Cumplido

En cumplimiento de lo que V. S. me previene en su comunicacion de 1 del corriente dispuse celebrar junta de los profesores de esta Escuela, en la que despues de haber leido la espresada comunicacion, les invité á que estimulasen á los alumnos de sus respectivas clases para que con preferencia á otras, adquiriesen la coleccion oficial de Autores latinos: á lo que me hicieron presente, que todos los alumnos estaban ya provistos de la coleccion de los Padres Escolapios, cuyo texto

habian adoptado por hayarse incluido en la lista publicada por Real orden de 15 de Setiembre del año proximo anterior, en vigencia aun, segun la disposicion 5.ª del Real decreto de 23 de Setiembre ultimo; y que no pudiendo, sin perjuicio de los alumnos, hacer alteracion alguna en el presente curso, se proponian verificarlo en el siguiente.

Lo que digo a V.S. para su conocimiento y demas efectos.

Dios gue a V.S. m.s a.s
Osuna 14 de Diciembre de 1857.

Juan M.ª Tavera

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Universidad literaria
de
Sevilla.

Ynstituto local de Osuna.

[Es]tado numerico de los alumnos matriculados para el curso de 1856 a 1857 en dicho [es]tablecimiento, de los trasladados y de los examinados con las censuras que han obtenido.

	Latinidad y humanidades						Filosofía elemental			Asignaturas sueltas.		
	1.er año		2.o año		3.er año							
	Ynst.o	Ens.a dom.a	Ynst.o	Ens.a dom.a	Ynst.o	Ens.a dom.a	1.er año	2.o año	3.er año	Matem.s	Hist.a	Geog.a
Matriculados.	2		2		4		4					
[Tr]asladados a otros establecimientos.												
[Tr]asladados de otros establecimientos.					1							
[Ad]mitidos a examen	2		1		5		3					
[Exa]minados en los ordinarios.	1		1		5		3					
[Sob]resalientes.	1				1							
[No]tab.te aprov.dos					1		2					
[B]uenos.			1		1							
Medianos.					2		1					
[Sus]pensos.												
[No] presentados.	1		1				1					
[Exa]minados en los extraordinarios.	2						1					
[Sob]resalientes.												
[No]tab.te aprov.dos												
[B]uenos.	1											
Medianos	1						1					
[Re]probados												
[No] presentados.			1									

Nota= El número que aparece demas, examinado de primer año de Latin en los [ex]traordinarios, cursó el año en otro establecimiento y se examinó en éste con la com[pe]tente licencia. Osuna 12 de Diciembre de 1857.

El Director.
[illegible signature]

El Srio.
José Recio

Ynstituto local de Osuna.

Nº 245.

Remito á V. S. un estado numerico de los alumnos que ingresaron y se examinaron en este Ynstituto, durante el curso proximo anterior, segun lo prevenido en la disposicion 22. articulo 6º del reglamento de estudios vigente.

Dios güe á V. S. m.s a.s
Osuna 12 de Diciembre de 1857

Juan Mª Y[illegible]

Seva. 16 de Dbre de 1857
A la estadistica p.ª los efectos oportunos.
[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

fo. 1[?]

Instituto local de Osuna

Sevilla 28 de diciembre de 1857

Regístrese. dése curso á la felicitacion; y avísese al Director de la fecha conque se remite la exposicion.

Marin

Tengo el honor de dirigir á V.S., para que se sirva elevarla á las Reales manos de S. M., la adjunta felicitacion, que tributa este Instituto á su Augusta Reina por el feliz natalicio de S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias.

Dios guãe. á V.S. m.s a.s

Osuna 23 de Diciembre de 1857.

Juan M.ª [illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna

[illegible] de Febrero 1858
[illegible] a [illegible]
para que conste.
[illegible]

Con oficio de V. S. de 22 del corriente, he recibido copia de un anuncio convocando a oposicion a una Catedra de Elementos de Historia natural vacante en el Ynstituto provincial de Malaga: la que he dispuesto se fije en el tablon de edictos de este Establecimiento, segun se ha servido V. S. prevenirme.

Dios gũe. a V. S. m.s a.s
Osuna 27 de Enero de 1858.

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Instituto local de Osuna

F. 1. v.

Sevilla 31 de Marzo de 1858

Regístrese y únase á su expediente para que conste.

[illegible]

Cumpliendo con lo que V.S. me previene en su comunicacion de 22 del corriente, se ha fijado en el tablon de edictos de este Establecimiento, la copia, que se ha servido remitirme, del anuncio convocando a oposicion para proveer la Catedra de Elementos de Retorica y Poetica vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza.

Dios gue. a V.S. ms. as.
Osuna 27 de Marzo de 1858.

Juan Mª [illegible]

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Ynstituto local de Osuna.

[illegible]

Sevilla 9 de Abril de 1858
Unase á sus antecedentes para que conste.
Martin

He recibido el oficio de V.S. de 25 del corriente comunicandome la orden de la Direccion general de Ynstruccion publica en que se señala la gratificacion de dos mil reales anuales a los maestros superiores encargados en los Ynstitutos de Badajoz, Huelva y esta Villa, de los egercicios de lectura, escritura, aritmetica y conocimiento practico de los mapas geograficos, que el articulo 15 de la ley de 9 de Setiembre ultimo establece para los alumnos del primer periodo de la

segunda enseñanza.

Dios güe a V. S. m. a.
Osuna 29 de Marzo de 1858.

Juan M.ª [illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Instituto local de Osuna   Fº 9.

Sevilla 9 de Junio de 1858

Contéstese que no hay resolucion sobre la época en que principiarán los exámenes de los alumnos pertenecientes al 1er periodo de la segunda enseñanza: que se consultará á su tiempo, si antes no hubiere comunicado el Gobierno sus instrucciones: y que debiendo examinarse los cursantes de todas las materias estudiantes el profesor que se haya hecho cargo de los ejer-

Terminando el curso del 2º periodo de la segunda enseñanza el dia 15 de Junio, segun lo dispone el articulo 21 del plan vigente de Estudios, parece como que á su continuacion deberá darse principio á los exámenes ordinarios de los alumnos del mismo curso; mas como los del primero deban continuar cursando por todo el año, segun el articulo 19 de la propia ley, ocurre la duda de cuando hayan estos de ser examinados, ya en general para pasar al 2º periodo, ó ya en particular para probar el año, puesto que en el

Reglamento provisional último, nada se determina respecto á los indicados puntos.

Ygual duda se ofrece en cuanto á la asistencia y parte que deba tomar en los actos de examen el Profesor de Ynstruccion primaria que ha dado los egercicios prácticos correspondientes á las materias de su competencia, conforme al artículo 29 de las disposiciones provisionales para la egecucion del Plan vigente de estudios.

Espero, pues, que V.S. con su acreditada ilustracion resuelva las dudas propuestas, y se sirva dictarme las reglas á que debo atenerme.

Dios gue. S.r Rect[or]

cicio caligráfico, de la Aritmética y de las nociones de Geografía ha de componer el tribunal de examen conforme á la forma de él señalada en el Reglamento de 1852, que rige en esta parte mientras no se publican los nuevos ó se [illegible] [illegible] expresados.

Martin

Cumplido el mismo

á V. S. m.s a.s Osuna 7 de Junio de 1858.

Juan M.a Varona

...versidad literaria de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna

Lista nominal de los alumnos que han sufrido el examen en los ordinarios verificados en este Establecimiento para probar el curso de 1857 á 1858, con espresion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el artículo 6º del Reglamento de estudios vigente.

Estudios generales de segunda enseñanza

4º año.

Dn. Ezequiel Reyna y Zayas	Notablem.te ap.do
Dn. José María Lomelino y Yoli	Mediano.

2º año

Dn. José María Gonzalez y Gutierres	Sobresaliente.
Dn. José María Ruiz y Arze	Bueno.
Dn. Luis Lomelino y Yoli	Mediano.
Dn. Teófilo Vazquez y Guerrero	Notablem.te ap.do

1er. año

Dn. Rafael Pinto y Cadenas	Sobresaliente.
Dn. Juan Leon y Ybaez	Bueno.
Dn. José Vazquez y Guerrero	Notablem.te ap.do
Dn. Eduardo Montero y Gomez	Sobresaliente.
Dn. Emilio Andujar y Montes	Bueno.
Dn. Francisco de Páula Paez y Escalera	Sobresaliente.
Dn. Manuel Saenz de Santa María y Velez	Mediano
Dn. Rafael Montero y Fernandez	Notablem.te ap.do
Dn. Rafael Leon y Bermudez	Bueno.

Nota. Dn. Rafael Leon y Bermudez trasladó del Ynstituto provincial de Malaga su matrícula de primer año de segunda enseñanza doméstica al de esta Villa, donde ingresó el dia diez de Noviembre último, sin el carácter doméstico.

Osuna 25 de Setiembre de 1858.

El Director
Juan Mª. Carvajal

El Srio.
José Recio

N.º 17 vto

Instituto local de Osuna

Sevilla 1.º de Dbre. de 1858
Cotéjese la adjunta lista
con la de matrícula é
infórmese lo que resulte.
Mancon

Remito á V. S. lista nominal de los alumnos de este Establecimiento, examinados en los ordinarios de prueba de curso, con espresion de las censuras que han obtenido, segun se previene en el artículo 6.º del Reglamento de estudios vigente.

Dios gue. á V. S. m.s a.s
Osuna 25 de Setiembre de 1858.

Juan M.a Vazquez

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Nota de los exámenes ordinarios y extraordinarios de 1857 á 1858, formada en cumplimiento de la orden del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla de ocho del mes actual, pª llenar otra de la Superioridad.

Estudios generales de segunda enseñanza.

Cuarto año.

D. Ezequiel Reyna y Zayas .... Notablemente aprobechado.
D. José Maria Lomelino y Yoli.......... Mediano.

Segundo año.

D. José Maria Gonzalez y Gutierrez..... Sobresaliente.
D. José Maria Ruiz y Arce .... Bueno.
D. Luis Lomelino y Yoli.......... Mediano.
D. Teofilo Vazquez y Guerrero ...... Notablemente aprovechado.

Primer año.

D. Rafael Pinto y Cadenas........ Sobresaliente.
D. Juan Leon y Baez.......... Bueno.
D. José Vazquez y Guerrero .... Notablemente aprovechado.
D. Eduardo Montero y Gomez..... Sobresaliente.
D. Emilio Andujar y Montes...... Bueno.
D. Francisco de Paula Paez y Escalera... Sobresaliente.
D. Manuel Saenz de Santa Maria y Velez.. Mediano.
D. Rafael Montero y Fernandez... Notablemente aprovechado
D. Rafael Leon y Bermudez.... Bueno.

Exámenes extraordinarios no los hubo.

Osuna 15 de Octubre de 1861.

Vº Bº
El Director
Juan Mª Varona

El Secret.º
Vítor Montero

1857 á 58.

Inst.^o de Osuna

Sentado

Instituto de [illegible] anno de 1857 á 1858

Copiado

[illegible] Concurr.tes 15		Matric.	Matriculados	Ord. G	Ord. C	Ord. D	Ord. M	Sujeitos	Extraord. G	Extraord. C	Extraord. D	Extraord. M	Rep.	Os que não se sujeitaram a exame	Hão ganado anno	Hão perdido anno	Expedien. 15
[illegible]	1º	9	7	3	2	3	1	–	"	"	0	0	"	"	9		
[illegible]		9	7	3	2	3	1	–	"	"	0	0	"	"	9	"	
1ª de Latim	2º	4	3	1	1	1	1	–	"	"	"	"	"	0	4	"	
[illegible] de 1ª [illegible]		4	3	1	1	1	1	–	"	"	"	"	"	0	4		
[illegible] de [illegible]	3º	0	0	0	0	0	0	–	"	"	"	"	"	"	0	–	
[illegible]		0	0	0	0	0	0	–	"	"	"	"	"	"	0	–	
[illegible]		0	0	0	0	0	0	–	"	"	"	"	"	"	0		
[illegible]	4º	2	0	"	1	"	1	–	"	"	"	0	"	"	2		
[illegible]		2	0	"	1	"	1	–	"	"	"	0	"	"	2		
[illegible]		2	0	"	1	"	1	"	"	"	"	0	"	"	2		

Universidad de Sevilla.

Instituto de Osuna.

curso de 1858 á
1859

Distrito Universitario de Sevilla. Ynstituto de Osuna

Cuadro de los profesores que en el curso actual dan las enseñanzas de este Establecimiento con expresion de las que cada uno desempeña, sus titulos y caracter de interinidad o propiedad con que lo verifican.

Nombres de los profesores	Asignaturas que desempeñan	Titulo por el que han obtenido la catedra	Caracter de su nombramiento
Dn. Juan Maria Varona	Elementos de Retorica y Poetica. Lengua francesa.	Por nombramiento de la Junta Ynspectora de este Ynstituto.	Ynterino.
Dn. José Recio.	Elementos de Geografia y de Historia	Por nombramiento de la Junta Ynspectora	Ynterino.
Dn. José Maria Rodriguez y Muñoz	Elementos de aritmetica y algebra de geometria y trigonometria rectilinea.	Por nombramiento del Director de este Ynstituto.	Ynterino.
Dn. Victor Montero.	Gramatica castellana y latina.	Por nombramiento del director	Ynterino.
Dn. Juan Ponce Pbro.	Esplicacion de la doctrina cristiana, nociones de historia sagrada y principios de religion y moral. Gramatica griega y egercicios de traduccion y analisis castellana y latina. Egercicios de traduccion y analisis griega latina y castellana y composicion de estos dos ultimos idiomas	Por nombramiento del Director	Ynterino.
Dn. José Amarante.	Gramatica castellana y latina.	Por nombramiento del Director.	Ynterino.
Dn. Antonio Pedro Rodriguez Buzon	Repaso de lectura y escritura.	Por nombramiento del director.	Ynterino.

Osuna 25 de Setiembre de 1858.

Juan Ma. Varona

Ynstituto local de Osuna.

Sev.ª 27 de Feb.º 1858.

Unase á sus antecedentes, y dese cuenta á la Direccion gral con oficio en que se refieran los informes anteriores dados sobre este Instituto, la fecha de ellos y lo que expone ahora el Director, acompañando copia del estado adjunto, á fin de que, con presencia de todos y del caracter de los Institutos, que en la actualidad sirven las Catedras y haciendo algunas reflecsiones sobre la conveniencia de conservar

Remito á V. S. el cuadro de profesores que en el curso actual dan las enseñanzas de este Establecimiento, segun se ha servido prevenirme en su comunicacion de 16 del corriente.

Como V. S. observará en dicho cuadro, pueden estudiarse en este Ynstituto y curso presente, las asignaturas de Matematicas, Retorica y Poetica y Egercicios de traduccion y analisis del Latin, Griego y Castellano; si bien para ellas no hay alumnos matriculados, mas que en

esta casa de enseñanza que un [illegible] q. en lo antiguo tuvo Universidad, se resuelva lo que corresponda y guste. Martin

Cumplido en 30

el primer curso de Matematicas. Tambien hay Profesor para la asignatura de explicacion de la doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral, pues a consecuencia de las innovaciones ultimamente prescritas, nombré para esta enseñanza al Pbro. Dn. Juan Ponce, Instituto que era del tercer año de Latinidad, y que a la vez diera la de Gramatica griega y egercicios de traduccion y analisis castellana y latina, y la de Egercicios de traduccion y analisis griega latina y castellana y composicion de estos dos ultimos idiomas, sin

aumento de retribucion
a la que antes tenia: asi
como he tomado a mi car
go la enseñanza de la Reto-
rica y Poetica, para cuya
asignatura fui nombra
do por la Junta Inspec-
tora, desde la creacion
del Instituto, y desempe
ñé conforme al Regla
mento que entonces re-
gia, hasta pasar a la de
Clasicos latinos y caste
llanos: agregando ahora
a la primera, la ense-
ñanza de la lengua fran
cesa, con solo el sueldo
que disfrutaba.

Espero que V. S. se
sirva aprobar estas dis-
posiciones provisionales,
o en otro caso decirme

las que correspondan.

Dios gũe. a V.S. m.s a.s

Osuna 25 de Setiembre
de 1858.

Juan̄ M.a Pereira

Ynstituto local de Osuna

Sevilla 29 de Octubre de 1858
Pase al Director del Instituto agregado, para que informe cuanto se le ofrezca y parezca sobre las dudas q. e puestas en este oficio.

Martin

Creo que V.S. debe contestar que los alumnos matriculados en Geografía, se considerarán tambien como matriculados en Historia, pues les deben estudiar ambas en un mismo curso, conforme á la última resolucion de la Direccion general de Instruccion pública; que debe ser lo de tiempo [illegible]; y lo tocante al tiempo en que deben estudiarse los

Conforme á la regla 4.ª del artículo 4.º del Programa general de estudios de segunda enseñanza aprobado por S. M. (q. D. g.) en su Real decreto de 26 de Agosto último, fueron admitidos en esta Escuela á la matrícula de elementos de Geografía los alumnos que ya habian probado las materias correspondientes á los que antes se llamaban primero y segundo año; no habiéndolo hecho á la de la Historia porque así parecia debia entenderse en vista de la precedencia que se establece de la una respecto de la otra. Mas ahora, con presencia de lo acordado

por el Ilmo. Sr. Director general de Instruccion publica, como se sirve V. S. comunicarmelo en su oficio de 19 del corriente mes, las dos expresadas asignaturas de elementos de Geografia y de Historia, constituyen un solo curso, debiendo siempre preceder el estudio de la primera al de la segunda, me encuentro aun en la duda, 1º: de si la enseñanza de ésta se ha de dar tambien a los alumnos que solamente se han matriculado en aquella; y 2º: caso de resolverlo V. S. afirmativamente, como debe en-

S.r Rect…

una y la otra, el Catedr.co de ambas asignaturas, teniendo presentes aquellas condiciones debe arreglar su programa dando la extension conveniente á la geografia y á la Hist.a para que puedan estudiarse en el curso, conforme á lo mandado, pues es imposible decir el tiempo q. habrá de invertirse en cada una:

Mad.d 29 de Oct.e 1858

[illegible]

Mad.d 30 de Octubre de 1858.

Comuníquese al Director del Instituto de Orense el anterior parecer, como contestacion á este oficio

Martín

[illegible]

tenderse la indicada precedencia en un mismo curso, esto es, el tiempo determinado en que se ha de dar la una y la otra asignatura.

Espero, pues, la resolucion de V. S. para en su razon obrar convenientemente.

Dios gue. a V. S. ms. as.
Osuna 27 de Octubre de 1858.

Juan Mª Varona

Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario
de Sevilla
Ynstituto de Osuna

Lista de los alumnos matriculados en este Ynstituto para el curso academico de 1858 a 1859.

Nombres.	Años de edad.	Pueblo y Provincia.	Padres o encargados.
En primer curso de explicacion de la doctrina cristiana, nociones de historia sagrada y principios de religion y moral = Primer curso de gramatica castellana y latina = Y primero de repaso de lectura y escritura.			
Dn. José Maria Jimenez y Fernandez	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Juan.
Dn. Anselmo Sanchez y Garay	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Juan Sanchez
Dn. José Maria Gonzalez de Caldas	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Jose.
Dn. Rafael Molina y Navarrete	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Ramon Navarrete
Dn. Francisco de Paula Fernandez y Romero	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Jeronimo.
Dn. Mariano Montoursi y Muñoz	diez	Osuna, Sevilla	Dn. Diego Recio.
Dn. Emilio Antonio Gonzalez y Puro	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Cristobal.
Dn. Manuel Maria Martin y Rodriguez	veinte y dos	Osuna, Sevilla	Dn. Juan.
Dn. Nicolas Paez y Lafargue	trece	Osuna, Sevilla	Dn. José.
Dn. Antonio Fernandez y Crujera	trece	Osuna Sevilla	Dn. Antonio.
Dn. José Maria Pardillo y Sanchez	nueve	Campillos, Malaga	Dn. Francisco Montes.
Dn. Francisco de Paula Andujar y Montes	doce	Osuna, Sevilla	Dn. Dionicio.
Dn. Antonio Quijada y Fernandez	trece	Osuna, Sevilla	Dn. Antonio Fernandez
Dn. José Maria Lopez y Mazuelos	trece	Osuna, Sevilla	Dn. Manuel
Dn. José Maria Alvares y Villalon	doce	Pruna, Sevilla	Dn. Francisco Gordillo.
En segundo curso de explicacion de la doctrina cristiana, nociones de historia sagrada y principios de religion y moral = Segundo de gramatica castellana y latina = Segundo de repaso de lectura y escritura = Y primero de lengua francesa.			
Dn. Francisco de Paula Paez y Escalera	catorce	Osuna, Sevilla	Dn. Arcadio
Dn. José Vazquez y Guerrero	diez	Osuna, Sevilla	Dn. Juan Bautista.

Dn. Juan Leon y Baez - - - - - - - catorce - - - Osuna, Sevilla - - Dn. Antonio.
Dn. Rafael Leon y Bermudez - - - once - - - - Coin, Malaga - - Dn. José Reyna.
Dn. Eduardo Montero y Gomez - - - - trece - - - Osuna, Sevilla - - Dn. Victor.
Dn. Emilio Andujar y Montes - - - - catorce - - - Osuna, Sevilla - - Dn. Dionicio
Dn. Rafael Pinto y Cadenas - - - - catorce - - - Osuna, Sevilla - - Dn. Francisco.

En

segundo curso de esplicacion de la doctrina cristiana, nociones de historia sagrada y principios de religion y moral = Segundo de gramatica castellana y latina = y segundo de repaso de lectura y escritura.

Dn. Rafael Montero y Fernandez - - veinte y ocho - - Osuna, Sevilla - - Dn. Juan.

En

tercer curso de esplicacion de la doctrina cristiana nociones de historia sagrada y principios de religion y moral = Gramatica griega y egercicios de traduccion y analisis castellana y latina = Elementos de geografia = Elementos de aritmetica y algebra = y primer curso de lengua francesa.

Dn. Teofilo Vazquez y Guerrero - - trece - - - Osuna, Sevilla - - Dn. Juan Bau
Dn. Miguel Maria Navarro y Holgado - - diez y ocho - - Osuna, Sevilla - - Dn. Franco. Javier Fa
Dn. Francisco Javier del Real y Lafargue - - catorce - - Osuna, Sevilla - - Dn. Francisco.
Dn. José Maria Gonzalez y Gutierrez - - - veinte - - Osuna, Sevilla - - Dn. Francisco.
Dn. Luis Lomelino y Yolis - - - - - - trece - - - Osuna, Sevilla - - Dn. José.
Dn. José Maria Ruiz y Arze - - - treinta y cuatro - - Ronda, Malaga - Dn. Antonio

Total numerico de matriculados - - - 29.

Nota. Dn. Miguel Maria Navarro y Holgado tenia suspensos sus estudios, desde que ganó el segundo año de Latinidad y Humanidades en el curso de 1854 a 1855.

Y Dn. Francisco Javier del Real y Lafargue los tenia tambien en suspensos desde que ganó el segundo año de Latinidad y Humanidades en el de 1856 a 1857.

De orden del Sr. Director estiendo esta lista con arreglo a lo prevenido en las disposiciones de estudios vigentes, comprobada con los asientos de esta

[S]ecretaria de mi cargo, visada por dicho Sõr., los dos Catedraticos mas antiguos y [f]irmada por mi como Secretario en Osuna a veinte y seis de Setiembre de [m]il ochocientos cincuenta y ocho.

V.º B.º

[J]uan M.ª Tavora

Victor Montero

Juan Jose Ponce

Jose Recio

Srio

Ynstituto local de Osuna

Nº 17

Sevilla 1º de Octubre de 1858

Digase al Director del Instituto de Osuna que remita otra lista por asignaturas segun el modelo que para ello se le pasa.

Rector

cumplido el 12

Remito á V. S. lista de los alumnos matriculados en este Ynstituto para el curso académico actual, segun está prevenido en el Reglamento de estudios vigente.

Dios gue á V. S. ms. as.
Osuna 26 de Setiembre de 1858.

Juan Mª Varona

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario
de Sevilla.
Ynstituto de Osuna

Lista general de los alumnos matriculados en este Ynstituto para el curso académico de 1858 a 1859, clasificados por asignaturas.

Dn José María Jimenez y Fernandez, matriculado en primer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina, y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn Francisco de Paula Paez y Escalera, en segundo curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: segundo de Gramatica castellana y latina: segundo de repaso de lectura y escritura, y primero de lengua francesa.

Dn Teofilo Vazquez y Guerrero, en tercer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: Gramatica griega y egercicios de traduccion y analisis castellana y latina: elementos de Geografia: elementos de Aritmetica y Algebra, y primer curso de lengua francesa.

Dn José Vazquez y Guerrero, en segundo curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: segundo de Gramatica castellana y latina: segundo de repaso de lectura y escritura, y primero de lengua francesa.

Dn Anselmo Sanchez y Garay, en primer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina, y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn José María Gonzalez de Caldas y Aliseñor, en primer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina, y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn Rafael Molina y Navarrete, en primer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn Juan Leon y Baez, en segundo curso de explicacion de la Doctrina

cristiana nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: segundo de Gramatica castellana y latina: segundo de repaso de lectura y escritura y primero de lengua francesa.

Dn. Rafael Leon y Bermudez, en segundo curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: segundo de Gramatica castellana y latina: segundo de repaso de lectura y escritura, y primero de lengua francesa.

Dn. Francisco de Paula Fernandez y Romero, en primer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina, y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn. Eduardo Montero y Gomez, en segundo curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: segundo de Gramatica castellana y latina: segundo de repaso de lectura y escritura, y primero de lengua francesa.

Dn. Mariano Montouri y Muñoz, en primer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn. Emilio Antonio Gonzalez y Piro, en primer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn. Emilio Andujar y Montes, en segundo curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: segundo de Gramatica castellana y latina: segundo de repaso de lectura y escritura, y primero de lengua francesa.

Dn. Miguel Maria Navarro y Holgado, en tercer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: Gramatica griega y egercicios de traduccion y analisis castellana y latina: elementos de Geografia: elementos de Aritmetica y Algebra y primer curso de lengua francesa.

Dn. Rafael Pinto y Cadenas, en segundo curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y

Moral: segundo de Gramatica castellana y latina: segundo de repaso de lectura y escritura, y primero de lengua francesa.

Dn Francisco Javier del Real y Lafargue, en tercer curso de esplicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: Gramatica griega y egercicios de traduccion y analisis castellana y latina: elementos de Geografia: elementos de Aritmetica y Algebra, y primer curso de lengua francesa.

Dn Manuel Maria Martin y Rodriguez, en primer curso de esplicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina, y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn Nicolas Paez y Lafargue, en primer curso de esplicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina, y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn Antonio Maria Fernandez y Crujera, en primer curso de esplicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina, y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn José Maria Gonzalez y Gutierres, en tercer curso de esplicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: Gramatica griega y egercicios de traduccion y analisis castellana y latina: elementos de Geografia: elementos de Aritmetica y Algebra, y primer curso de lengua francesa.

Dn Luis Lomelino y Ypoli, en tercer curso de esplicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: Gramatica griega y egercicios de traduccion y analisis castellana y latina: elementos de Geografia: elementos de Aritmetica y Algebra, y primer curso de lengua francesa.

Dn José Maria Pardillo y Sanchez, en primer curso de esplicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina, y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn Francisco de Paula Andujar y Montes, en primer curso de esplicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana

y latina, y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn. Antonio Guijada y Fernandez, en primer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina, y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn. José Maria Lopez y Mazuelos, en primer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina y primero de repaso de lectura y escritura.

Dn. José Maria Ruiz y Arze, en tercer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: Gramatica griega y egercicios de traduccion y analisis castellana y latina: elementos de Geografia: elementos de Aritmetica y Algebra, y primer curso de lengua francesa.

Dn. Rafael Montero y Fernandez, en segundo curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: segundo de Gramatica castellana y latina, y segundo de repaso de lectura y escritura.

Dn. José Maria Alvarez y Villalon, en primer curso de explicacion de la Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral: primero de Gramatica castellana y latina, y primero de repaso de lectura y escritura. Osuna veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Vto. Bo.
El Director.
Juan Ma. Garonal

José Recio
Srio.

Ynstituto local de Osuna

N.º 22. v.ª

Sevilla 27 de Nov.re de 1858.

Devuelvanse las listas por la Sria. y dese cuenta de lo q. resulte.

Marín.

Tengo el honor de remitir á V. S. una lista general de los alumnos matriculados en este Ynstituto para cursar en el presente año académico, clasificados por asignaturas; segun se ha servido V. S. prevenirme en su comunicacion de 20 del mes anterior.

Dios güe. a V. S. m.s a.s

Osuna 24 de Noviembre de 1858

Juan M.a [illegible]

S. Rector.

Existe en cumplimiento del Decreto que antecede [illegible] las adjuntas listas, y [illegible] [illegible] de [illegible] en este oficio que en ellas se encuentran los alumnos clasificados por asignaturas, no hay tal clasificacion; sino que por el contrario [illegible] [illegible] el nombre

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

de cada curso se documente la relacion de las asignaturas que estudió; haciendo en prueba ser un examen necesariamente prolijo a averiguar el número de cursos que tu- vo cada asignatura. En vista de lo cual opine la Sec.a que se remita un modelo al Director del Instituto, á fin de que con- siguiente redacte y remita [illegible] certificados. Se- villa 29 de Nov.e de 1858

José Jimenez Perujo

Sev.a 29 de Nov.e de 1858

Como se propone.

Martin

Instituto local de Osuna.

Fº 22. vº

Sevilla 24 de nov. de 1858.

Aunque presume para Vª a su tiempo se remitirá copia de este oficio á la Dirección gral en cumplimiento de la orden pedida la hoja de empleados de Biblioteca.

Martin

Cumplido hoy día 7.

He recibido el oficio de V.S., su fecha 16 del mes actual, en que, bajo el oportuno modelo, que se sirve V.S. incluirme, me ordena le remita la hoja de servicios de todos los empleados de la Biblioteca de esta Escuela; conforme á lo que la Superioridad ha tenido á bien disponer en su comunicación de 30 del mes próximo pasado, que V.S. me trascribe.

En su cumplimiento debo manifestar á V.S., que en este Instituto, propiamente hablando, no existe Biblioteca formal, por no poderse dar esta calificación al depósito de libros, que, procedentes de la suprimida Uni

versidad, me fueron entregados por inventario, al hacerme cargo de la Direccion, y se custodian en una pieza del Establecimiento, bajo mi esclusivo cuidado.

Por lo tanto puede decirse, que no hay empleado á quien atribuir hoja de servicios en el indicado ramo, ni á quien referir las certificaciones que se ecsijen por el Ylmo. Sor. Director gral de Ynstruccion pública en su superior orden transcrita.

Con lo que contesto al respetable oficio de V. S.

Dios gde á V. S. ms. as.

Osuna 24 de Noviembre de 1858

Juan Ma. Zamora

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto local de Osuna.

Lista general de los alumnos matriculados en este Instituto para cursar en el presente académico de 1858 á 1859 las asignaturas de 2.ª enseñanza que á continuacion se expresan.

Estudios generales.

Gramática castellana y latina.

D.n José María Jimenez y Fernandez.
D.n Francisco de Paula Paez y Escalera.
D.n José Vazquez y Guerrero.
D.n Anselmo Sanchez y Garay.
D.n José María Gonzalez de Caldas y Muñoz.
D.n Rafael Molina y Navarrete.
D.n Juan Leon y Baez.
D.n Rafael Leon y Bermudez.
D.n Francisco de Paula Fernandez y Romero.
D.n Eduardo Montero y Gomez.
D.n Mariano Montoursi y Muñoz.
D.n Emilio Antonio Gonzalez y Puro.
D.n Emilio Andujar y Montes.
D.n Rafael Pinto y Cadenas.
D.n Manuel María Martin y Rodriguez.
D.n Nicolas Paez y Lafargue.
D.n Antonio María Fernandez y Crujera.
D.n José María Pardillo y Sanchez.
D.n Francisco de Paula Andujar y Montes.
D.n Antonio Quijada y Fernandez.
D.n José María Lopez y Mazuelos.
D.n Rafael Montero y Fernandez.

Dn. José María Alvarez y Villalon.

Gramática griega y egercicios de traducion y análisis castellana y latina.

Dn. Teófilo Vazquez y Guerrero.

Dn. Miguel María Navarro y Holgado.

Dn. Francisco Javier del Real y Lafargue.

Dn. José María Gonzalez y Gutierrez.

Dn. Luis Lomelino y Yoli.

Dn. José María Ruiz y Arze.

Osuna 6 de Diciembre de 1858.

Vº. Bº.
El Director
Fran.co Mª. Navarro

El Srio.
José Recio

Instituto local de Osuna

Sev.a 9 de Dic.e del 1858
Remítase por la Secretaría la cual informe lo que resulte.

Martín

Cumpliendo con lo que V.S. me previene en su comunicacion de 29 del mes anterior, y segun el modelo q.e se sirvió incluir, tengo el honor de remitirle nueva lista general de los alumnos matriculados en este Instituto para cursar en el presente año académico.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Osuna 6 de diciembre de 1858

Juan M.a Lasarna

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna

Nº 85

Sevª 29 de Dicᵉ de 1858

Pásese Secretaría p.ª formar los autos pedidos por el Exmo

Martín

No dándose en esta Escuela mas que los cuatro primeros años de la segunda enseñanza, tampoco tubo lugar la oposicion para obtener los dos grados de Bachiller en artes, que como prémio extraordinario concedió S. M. á los alumnos de cada Instituto, por su Real decreto de 30. de Junio último.

Lo que participo á V. S. en contestacion á su oficio de 22 del corriente.

Dios güe á V. S. m.ˢ a.ˢ
Osuna 26 de Diciembre de 1858.

Juan de M. Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instituto local de Osuna

Sevilla 29 de Agto 1859

Únase á sus antecedentes p.ª que conste.

Martin

N.º 38.

Han sido fijadas en este Instituto las copias de tres anuncios convocando opositores a varias catedras vacantes en el Instituto de la Isla del Ruiz en Tudela que V.S. se ha servido remitirme con oficio de 23 del corriente.

Dios guarde a V.S. m.s a.s
Osuna 27 de Agosto de 1859.

El Director
Juan M.ª Varona

S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Expediente general del Instituto de

Osuna

Correspondiente al curso de 1859. á 1860

Instituto local de Osuna

(N.º 93 …)

Sevilla 7 de Setiembre de 1859

A sus antecedentes para que conste.

Martin

Con oficio de V. S. fecha 1.º del actual he recibido un modelo de las medallas destinadas a premiar la aplicacion de los alumnos. En su consecuencia y cumpliendo con lo que V. S. se sirve prevenirme, procedo desde luego a adquirir las necesarias para el uso de este Establecimiento. Dios gue a V. S. m.s a.s Osuna 5 de Setiembre de 1859.

Juan M.a Varona

S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Ynstituto de segunda enseñanza de Osuna   Curso de 1859 a 1860.

Copia del registro interino de matrícula de este Establecimiento.

Apellidos Materno y Paterno.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Provincias.	Doctrina cristiana.	Primer año de Latín.	Segundo año de Latín.	Lectura y escritura.	Gramática griega.	Análisis y traducción del latín y griego.	Retórica y Poética.	Geografía e Historia	Aritmética y Algebra.	Geometría y trigonometría	Primer año de lengua francesa.	Segundo año de lengua francesa.
Garay y Sanchez.	Dn Anselmo.	Osuna.	Sevilla.	1	"	1	1	"	"	"	"	"	"	1	"
Holgado y Navarro.	Dn Miguel.	Osuna.	Sevilla.	2	"	"	"	"	1	1	"	"	1	"	1
Gomez y Montero.	Dn Eduardo.	Osuna.	Sevilla.	3	"	"	"	1	"	"	1	1	"	"	2
Guerrero y Vazquez.	Dn Teofilo.	Osuna.	Sevilla.	4	"	"	"	"	2	2	"	"	2	"	3
Guerrero y Vazquez	Dn José.	Osuna.	Sevilla.	5	"	"	"	2	"	"	2	2	"	"	4
Fernandez y Quijada	Dn Antonio.	Osuna.	Sevilla.	6	"	2	2	"	"	"	"	"	"	2	"
Zamora y Ariza.	Dn Aquilino	Osuna.	Sevilla.	7	1	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"
Calvo y Castelló.	Dn Emilio.	Osuna.	Sevilla	8	2	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
Fernandez y Jimenez.	Dn José.	Osuna.	Sevilla.	9	"	"	5	"	"	"	"	3	"	3	"
Delgado y Cervera.	Dn Antonio.	Osuna.	Sevilla.	10	3	"	6	"	"	"	"	"	"	"	"
Muñoz y Gonzalez de Caldas	Dn José.	Osuna.	Sevilla	11	"	3	7	"	"	"	3	—	"	"	"
Martin y Gracia.	Dn Jose.	Osuna.	Sevilla	12	4	"	8	"	"	"	"	"	"	"	"
Arenillas y Dueñas.	Dn Manuel.	Osuna.	Sevilla.	13	5	"	9	"	"	"	"	"	"	"	"
Montiel y Pabon.	Dn Arcadio.	Osuna.	Sevilla.	14	6	"	10	"	"	"	"	"	"	"	"
Caballos y Matas.	Dn Francisco de Asis	Osuna.	Sevilla.	15	7	"	11	"	"	"	"	"	"	"	"
Campos y Cantos.	Dn Jose.	Osuna.	Sevilla.	16	8	"	12	"	"	"	"	"	"	"	"
...ardo y de Andres.	Dn Blas.	Bulacan.	Yslas Filipinas	17	9	"	13	"	"	"	"	"	"	"	"
...ardo y de Andres.	Dn Antonio.	Bulacan.	Yslas Filipinas	18	10	"	14	"	"	"	"	"	"	"	"
...tir y Vilches.	Dn Francisco.	Osuna.	Sevilla.	19	11	"	15	"	"	"	"	"	"	"	"
Muñoz y Montouri.	Dn Mariano.	Osuna.	Sevilla.	20	"	4	16	"	"	"	"	"	"	4	"
...rcia y Molini.	Dn Manuel.	Sevilla.	Sevilla.	21	"	"	"	"	"	"	4	4	"	5	"
Marzuelos y Lopez	Dn Jose.	Osuna.	Sevilla.	22	"	5	17	"	"	"	"	"	"	6	"
Fernandez y Dominguez	Dn Manuel.	Osuna.	Sevilla	23	12	"	18	"	"	"	"	"	"	"	"
...varrete y Molina	Dn Rafael.	Osuna.	Sevilla.	24	"	6	19	"	"	"	"	"	"	7	"

Apellidos Materno y Paterno.	Nombres	Pueblos de su naturaleza	Provincias.	Doctrina cristiana.	Primer año de Latín.	Segundo año de Latín.	Lectura y escritura.	Gramática griega.	Análisis y traducción del Latín y griego.	Retórica y Poética.	Geografía e Historia.	Aritmética y Álgebra.	Geometría y Trigonometría	Primer año de lengua francesa	Segundo año de lengua francesa	Observaciones.
Vazquez y Moreno.	Dn Joaquin.	Osuna.	Sevilla	25	13	"	20	"	"	"	"	"	"	"	"	
Crujera y Fernandez	Dn Antonio.	Osuna.	Sevilla.	26	"	7	21	"	"	"	"	"	"	8	"	
Escalera y Paez.	Dn Francisco de Paula	Osuna.	Sevilla.	27	"	"	"	3	"	"	5	5	"	"	5	
Sanchez y Pardillo.	Dn José.	Campillos.	Malaga.	28	"	8	22	"	"	"	"	"	"	9	"	
Chaiz y Rodriguez	Dn José.	Osuna.	Sevilla.	29	14	"	23	"	"	"	"	"	"	"	"	
Baez y Leon	Dn Juan.	Osuna.	Sevilla.	30	"	"	"	4	"	"	6	6	"	"	6	
Toro y Gomez	Dn Fadrique.	Osuna.	Sevilla.	31	15	"	24	"	"	"	"	"	"	"	"	
Toro y Gomez.	Dn Carlos.	Osuna.	Sevilla.	32	16	"	25	"	"	"	"	"	"	"	"	
Rodriguez y Martin	Dn Manuel.	Osuna.	Sevilla.	33	"	9	26	"	"	"	"	"	"	"	"	

Osuna 18 de Setiembre de 1859.

Vo Bo
El Director
Juan Ma. Varona

José Recio
Srio.

Instituto local de Osuna

Sevilla 15 de Octubre de 1859

Dése cuenta á las listas remitiéndolas á la superioridad y uniéndolas á su expediente si estuvieren extendidas conforme al modelo del Reglamento.

Martín

Tengo el honor de remitir á V.S. cópia duplicada del Registro interino de la matrícula de esta Escuela, para el curso actual, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 135 del Reglamento de la segunda enseñanza.

Dios gũe. á V.S. m.s a.s
Osuna 14 de Octubre de 1859

Juan M.a Zamora

Sõr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de 2.a enseñ.a de Osuna.

Núm.o 67.

Remítase el titulo del nombram.to de Vice-director al Sr. Recio, y en contestacion se le signifique al Director que se aprueba y que cuando tenga lugar el nombramiento se le participará.

Martín

Cumplido

Cumpliendo con lo que se previene en el artículo 10. del Reglam.to de segunda enseñanza vigente, tengo el honor de proponer para el cargo de Vice-director de esta Escuela á D. José Recio, uno de los cuatro catedráticos mas antiguos de ella, por si V.S. se digna conferirle su nombramiento para el espresado destino.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Osuna 25. de En.o de 1860.

Juan M.a Jaraval

Sr. Rector de la Universid.d Lit.a de Sevilla.

Instituto local de Osuna

Rec.do 9 Febr.o 1860

A sus antecedentes

Mata

No existiendo en este Instituto solicitud alguna pendiente de autorizacion para explicar privadamente asignaturas de 2.a enseñanza, lo participo a V.S. para su conocimiento y en contestacion a su oficio de 19 del anterior, transcribiendome la resolucion acordada sobre el particular por el Ylmo. Sr. Director general de Ynstruccion publica.

Dios gûe. a V.S. m.s a.s

Osuna 6 de Febrero de 1860

Juan M.a Jarona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Instituto de 2.a enseñ.za
de Osuna

Sevilla 11 de Fe-
brero de 1860
Unase á su es-
pediente para que
conste.
Marin

He recibido el atento
oficio de V.S. de 31.
de En.o último, en que,
conformándose con mi
propuesta de 28 del
mismo mes, se sirve
V.S. comunicarme su
acuerdo nombrando
Vicedirector de esta
Escuela al catedrático
de ella D. José Recio,
á quien p.r mi conduc-
to y en escrito de la
citada fecha tiene
V.S. á bien participar-
le el espresado nom-
bram.to

Doy á V.S. las gracias
p.r su fina deferencia,
y ruego á Dios gũe. á
V.S. m.s a.s Osuna 7. de
Febr.o de 1860.
Juan M.a Tavera

Sr. Rector de la Univ.d Lit.a de Sevilla.

Instituto de 2.ª enseñ.ª
De Osuna

Sev.ª 11 de Febrero de 1860.

Se aprueba cuanto ha lugar el nombramiento que se propone.

Martín

Cump.º - 11.

N.º 70.

Habiéndose V. S. servido nombrar Vicedirector de este Establecim.to al catedrático D. José Recio, que en el mismo desempeña el cargo de Secretario, y siendo incompatibles ambos destinos, tengo el honor de proponer p.ª el segundo al catedrático de esta Escuela D. Victor Montero, p.r si V. S. se digna acordar su nombram.to

Dios gũe. á V. S. m.s a.s
Osuna 7. de Feb.º 1860.

Juan M.ª Varona

Sor. Rector de la Univ.d liter.a de Sevilla

272

Sev.ª 21 de Feb.º de 1860.

A su exped.te para que conste.

Marín

En el dia de ayer por conducto y á consecuencia de la propuesta del Señor Director del Instituto de segunda enseñanza de esta villa, he recibido el oficio de V.S., por el que se digna nombrarme Secretario del referido establecimiento de enseñanza. Al manifestar á V.S. que acepto el cargo, que se me confiere, no puedo menos de significarle mi gratitud por el honor, que me dispensa, prometiendome desempeñar, cual corresponde, el negociado que se me confia.

Dios gũe á V.S. muchos años. Osuna 16 de Febrero de 1860.

Victor Montero

Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Uff.º 7.º

Sev.ª 21 de Feb.º de 1860.
A su expediente p.ª que conste.
Martin

Con el atento oficio de V.S. de 11. del corriente mes he recibido el que se sirve dirigirle al catedrático D. Víctor Montero [illegible] [illegible] [illegible] Secretario de esta Escuela, y cuyo documento queda en su poder. Reitero á V.S. mi agradecim.to p.r esta nueva prueba de la consideracion q. siempre me dispensa.

Dios guarde á V.S. muchos años. Osuna 17. Feb.º de 1860.

Juan M.ª Varona

Sr. Rector de la Univ.d Lit.ª de Sevilla.

Ynstituto local de Osuna

N.º 39 Vº

Sevilla 7 de Setiembre de 1859

A sus antecedentes, para que conste.

Martin

No habiendose recibido en este Establecimiento titulo alguno de Bachiller en Artes, lo participo a V.S. en contestacion á su oficio de 26 de Agosto ultimo.

Dios gue. a V.S. m.s a.s
Osuna 5 de Setiembre de 1859.

Juan M.ª Tarono

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Instituto de segunda enseñanza de Osuna.

Curso de 1858 á 1859.

Cuadro de los alumnos matriculados y examinados en este Instituto.

Asignaturas.	Matriculados.	Exámenes ordinarios: Sobresalientes	Notablemente aprovechados	Buenos	Medianos	Suspensos	Exámenes extraordinarios: Sobresalientes	Notablemente aprovechados	Buenos	Medianos	Suspensos	Presentados que no han sufrido exámenes.	Total de los que han ganado curso	Total de los que lo han perdido.
Primer año de latín	15.	2.	2.	2.	2.	"	"	"	"	"	"	3.	12.	3.
Segundo idem	8.	3.	1.	2.	"	1.	"	"	"	"	"	2.	6.	1.
Griego	6.	2.	1.	1.	1.	"	"	"	"	"	"	1.	5.	1.
Análisis y traducción del latín y griego	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Retórica y poética	"	"	"	1.	"	"	"	"	"	"	"	"	1.	"
Geografía é Historia	6.	"	"	3.	2.	1.	"	"	"	"	"	1.	5.	2.
Aritmética y Álgebra	6.	"	2.	2.	1.	"	"	"	"	"	"	1.	6.	1.
Geometría y trigonometría rectilínea	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Primer año de lengua francesa	13.	1.	3.	2.	1.	"	"	"	"	"	"	2.	11.	1.
Segundo idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Explicación de la doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada y principios de religión y moral	29.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24.	5.
Repaso de lectura y escritura	23.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	18.	4.
Total	106.	8.	9.	[illegible]	[illegible]	2.	"	"	"	"	"	9.	88.	18.

Resumen del número de alumnos matriculados en este Establecimiento.

Instituto ..... 29.

Osuna 28 de [illegible] de 1860.

El Director.

Juan M.ª Tarona

El Secretario.

José Reina

Instituto de 2ª enseñanza
de
Osuna.

[illegible]

[illegible]
Hágase [illegible]
el uso q. previenen
los Reglam.tos
Martín

Conforme a lo que se dispone en el artículo 29 del reglamento administrativo de la Instrucción pública, y a lo que V.S. se sirve ordenarme en su oficio de 10 del mes actual, tengo el honor de incluir a V.S. adjunto el cuadro de las [illegible] de este Establecimiento en el año académico próximo pasado, con sujeción al modelo n.º 3º anexo al citado Reglamento.

Dios gue. a V.S. m.s a.s
Osuna 23 de Enero de 1860.

Juan Mª [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

N.º 70

He recibido la comunica
cion de V. S. fecha 31 de Ene-
ro ultimo, en que se sirve
participarme, que accedi-
endo a lo propuesto por el Sr.
Director del Instituto de es-
ta Villa, ha tenido a bien
nombrarme Vice-Director
del mismo establecimien-
to.

Doy a V. S. las debidas gra
cias por la honra que me
dispensa, y acepto el cargo
que, aunque superior a
mi merecimiento, procu
raré desempeñarlo digna
mente

Dios güe. a V. S. m.s a.s
Osuna 7 de Febrero de 1860.

José Recio

Sev.ª 11 de Feb.º de
1860

Contéstese mani
festando la confian
za de que con los
esfuerzos y la coope
racion de tan dig
nos profesores y gefes
se fomentará aquel
Instituto q.e recuerda
las glorias literarias
de Osuna.

Martin Camp.l En

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Universidad de Sevilla

Expediente del Instituto de Cabra

correspondiente al curso de

1860 á 1861



Adjunta tengo el honor de remitir á V.S. la lista de los alumnos matriculados en este Instituto para el curso de 1860 á 1861, expresiva de las asignaturas en que cada uno se ha inscrito, su edad, pueblo de su naturaleza y provincia á que corresponde segun previene el art.º 135 del Reglamento de segunda enseñanza.

Dios guarde á V.S. muchos años. Osuna 18 de Setiembre de 1860.

El Director

Juan M.ª [illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Secretaría dice que las listas remitidas por el Inst.to de Osuna no vienen como se preceptúa por el Reglamento gral. administrativo ni conforme a los modelos de los registros interiores de matrícula para el mismo aprobados. Además se envía solo un ejemplar. Sev.ª 11 de Set.e 186

José Jiménez Perez

Sev.ª 11 de Set.e 1860

Devuélvanse las listas de matrícula y dígase al Director del Instituto de Osuna que las remita por duplicado y ar

los términos prevenidos por el
reglamento administrativo, suje-
cuadro ó los modelos que el
mismo contiene.

Martín

Cump.do — M.

1860 á 1861.

Apellidos paterno y materno.	Nombres.	Naturaleza. Pueblo.	Naturaleza. Provincias.	Religion y Moral.	Primer año de latin y castellano.	Segundo año de latin y castellano.	Primer año de griego.	Segundo año de griego.	Primer año de lengua francesa.	Segundo año de lengua francesa.	Elementos de Retórica y Poética	Elementos de Geografía	Elementos de Historia	Elementos de Aritmética, Algebra, teoría y aplicacion de los logaritmos.	Elementos de Geometría y trigonometría rectilínea.	Repaso de lectura y escritura.
Matas y Caballos	D. Franco. Asis	Osuna	Sevilla	1		1			1							1
Montero y Gomez	D. Eduardo	id.	id.	2				1			1		1		1	
Cervera y Delgado	D. Antonio	id.	id.	3		2			2							2
Pabon y Montiel	D. Arcadio	id.	id.	4		3			3							3
Paez y Escalera	D. Franco. de Paula	id	id	5				2			2		2		2	
Moreno y Vazquez	D. Joaquin	id.	id.	6		4			4							4
Gracia y Martin	D. José María	id.	id.	7		5			5							5
Saenz de Santa Ma. y Velez	D. Manuel	Coronil	id.	8		6			6							6
Jimenez y Fernandez	D. José María	Osuna	id	9						1		1			3	
Vilchez y Ortiz	D. Francisco	id.	id.	10	1											7
Cantos y Campos	D. José	id	id.	11		7			7							8
Molina y Navarrete	D. Rafael	id.	id	12		8			8							9
Castelló y Calvo	D. Emilio	id	id	13		9			9							10
Gomez y Toro	D. Fadrique	id.	id.	14		10			10							11
Gomez y Toro	D. Carlos	id.	id.	15		11			11							12
Rodriguez y Chaix	D. José María	id.	id.	16		12			12							13
Gordillo y Recio	D. Juan José	id.	id.	17	2											14
De Andrés y Fajardo	D. Blas	Bulacan	Y. Filipinas	18		13			13							15
De Andrés y Fajardo	D. Antonio	id.	id	19		14			14							16
Madueño y Aires	D. Franco. de Paula	Cañete la Real	Málaga	20	3											17

Apellidos paterno y materno.	Nombres.	Naturaleza. Pueblos.	Naturaleza. Provincias.	Religion y Moral.	Primer año de latin y castellano	Segundo año de latin y castellano.	Primer año de griego	Segundo año de griego.	Primer año de lengua francesa.	Segundo año de lengua francesa.	Elementos de Retórica y Poética	Elementos de Geografía.	Elementos de Historia	Elementos de Aritmética y Algebra y teoría y aplicacion de los logaritmos.	Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.	Repaso de lectura y escritura.
Ledesma y Perez	D. José	Osuna	Sevilla	21.	4											18
Dominguez y Delgado	D. José Maria	id.	id.	22	5											19
Montes y Perez	D. Juan	id.	id.	23	6											20
Ariza y Zamora	D. Aquilino	id.	id.	24		15			15							21
Valderrama y Valcarcel	D. Antonio	id.	id.	25	7											22
Martin y Guerra	D. Eladio	Saucejo	id.	26	8											23
Montesinos y Muñoz	D. Mariano	Osuna	id.	27			1		16			2		1		
Dominguez y Fernandez	D. Manuel	id.	id.	28		16			17							24



Osuna 18 de Setiembre de 1860.

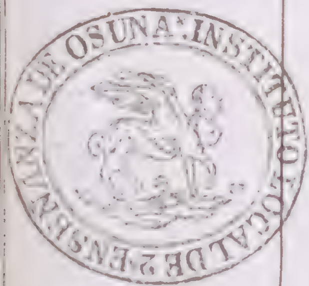
V.o B.o
El Director
Juan M.a [illegible]

El Secretario
Víctor Montero

Lista adicional de matrícula para el curso de 1860 á 1861.

Apellidos paterno y materno.	Nombres.	Naturaleza. Pueblos.	Provincias.	Religion y Moral.	1er año de Latin y Castellano.	2º año de Latin y Castellano.	1er año de Griego.	2º año de Griego.	1er año de Francés.	2º año de Francés.	Elementos de Retórica y Poética.	Idem de Geografía.	Idem de Historia.	Id. de Aritmética y Algebra.	Id. de Geometría y Trigonometría.	Repaso de lectura y escritura.	Causas para no haber solicitado la matrícula en tiempo hábil.	Causas por que han sido admitidos.
Sanchez y Garay	D. Anselmo.	Osuna	Sevilla.	29					18					2		25	Estar enfermo y creer no podria estudiar este curso.	La certeza de lo alegado y no inferirle perjuicio.
Lopez y Maruelos	D. José María	id.	id.	30						2		3		3			Hallarse ausente su padre y no poder determinar por sí.	id. id.

Osuna 2 de Octubre de 1860.



Vº Bº
El Director
Juan Mª Jurado

El Secretario
Víctor Montero

Sevª 30 Sbre de 1860.
Se agrega
del documento al
asunto qe proviene las
ordenes.
Martin

Adjunto es el duplicado del registro interino de matrícula, que se sirvió V.S. pedirme con su oficio de 26 del actual.

Dios gũe à V.S. m. a.
Osuna 29 de Setbre de 1860.

El Director.
Juan Mª Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Sevª 3 de Obre
1860.
Hágase de
los documentos
el uso q. se
previene en las
órdenes vigtes.
[illegible]

Por duplicado tengo el honor de remitir á V. S. adjunta la lista adicional de los alumnos que he admitido á matrícula para el curso actual, ateniéndome a lo que prescribe el artículo ciento treinta y seis del Reglamento vigente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Osuna 2 de Octubre de 1860.

El Director

Juan Mª Tavora

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

129

Incluyo á V. S. adjunta la lista de los alumnos matriculados en esta Escuela y arreglada al modelo que se sirve remitirme, con su oficio de 21 del presente y con la urgencia que reclama el término señalado para este servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Osuna 24 Setre. de 1860.

El Director

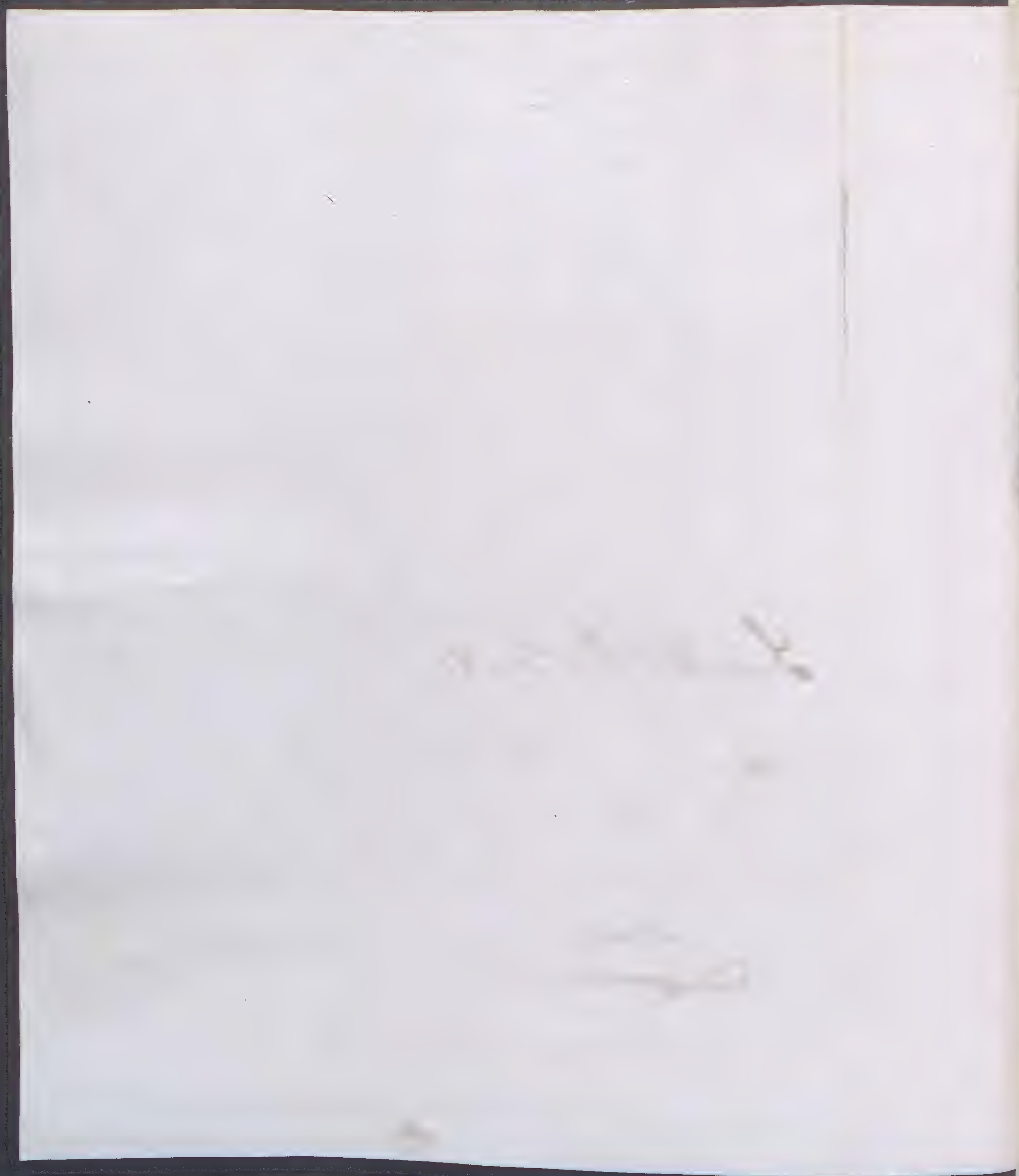
Sevilla 25 de Sbre. de 1860

Hagan de esto... ... ... prevenir el Reglamento

Martín

Se pidió un duplicado.

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla



Univ.d

Sevilla 4 de Set.e de 1860

Dese cuenta a la Superioridad de esta vacante, y hagasele presente q. las cátedras de este Instituto de 2.a clase estan servidas por interinos segun se ha expuesto en otras ocasiones, y q. el Rector ha exigido [illegible]

D. José María de Amarante que en 15 de Octubre de 1848 obtubo nombramiento de Ayudante de Latinidad en este Instituto con la dotacion de mil quinientos reales anuales y ha desempeñado desde entonces una de las cátedras de dicha asignatura, en fecha de 31 de Agosto anterior me ha presentado renuncia de su destino por tener que trasladar su residencia a esa ciudad con objeto de empren

der en su Seminario Conciliar los estudios de la facultad de Teologia y recibir las sagradas órdenes.

Con objeto de proveer el servicio sin gravar en mas los fondos de esta Escuela, he nombrado para cubrir la vacante y con el mismo caracter y dotacion á D. Manuel Rodriguez Pastrana, que, dedicado años hace a la enseñanza de Latin, puede sin perjuicio de ella desempeñar su cometido.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V.S. en cumplimiento de l

de los estudios y grados del propuesto y de otras personas q. pueda haber con titulo al Seminario para dar cuenta a la Superioridad. De paso se dará alguna idea del origen de este Ynstituto y de la conveniencia de su conservacion. Pidase informe al director del mismo sobre las circunstancias y

proyecto
aso de un
nes los requi-
dos de las leyes
bre otros
ronas q. lo
ngan cuan
Osuna y
mestre a
vir la car
ra.
Martin

orden del Ilmo. Señor Director general de Instruccion pública de 29 de Julio último, que V.S. me trascribió en 11 de Agosto, y para que recaiga la superior aprobacion.

Dios guarde á V.S. muchos años. Osuna 3 de Setiembre de 1860.

El Director
Juan Mª. Tarona

Rector de la Universidad literaria = Sevilla

Vease el cuadro de profesores —

[illegible]

[illegible]

[illegible] antecedentes.

[illegible]

En cump.to del decreto que antecede de V.S. dice que visto el cuadro de profesores del Inst.o de Osuna aparece D. José M.a Amaravante como catedrático [del] instituto agregado

Paso á manos de V.S. la adjunta representacion que dirige á S. M. la Reina (q.D.g.) D. José María de Amaravante y Duran, ayudante que ha sido de la cátedra de gramática castellana y latina en este Instituto, cuya dimision tube el honor de comunicar á V.S. en 3 del corriente mes.

Como los méritos y servicios, que consigna en la misma, son de todo punto exactos, espero

de Latin y castellano con la dotacion de 1500. rs. an. — Sevilla 1860 — Nombramiento de 15. de Oct. 1848 = por el Director del colegio. =

Sev.ª 26 de Set.e de 1860.

Oigase al Director que informe: 1º sobre el numero de años efectivos que ha desempeñado la cátedra de Latin en aquel Instituto D. Jose Amarante; 2º sobre los estudios que tenga

que V.S. se servirá dar el curso correspondiente a la citada representacion, apoyandola con su informe favorable, por si puede conseguir el interesado los fines, que se propone.

Dios guarde à V.S. muchos años. Osuna 9 de Setiembre de 1860.

El Director

Juan Mª Jarona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

...ganados, distinguiendo los que fuera academicamente en Universidad o Instituto, y los que haya hecho en enseñanza privada, y D.ⁿ los titulos ó grados academicos que haya obtenido. — Asimismo informará del propio modo sobre los estudios y titulos academicos que tenga D. Manuel Rodriguez Pastrana.

Martin

Cumplase y pase...

...

Antecedtes de D. José Amarante

Nº 1080

Sevilla 24 de Octe de 1860

Cuenta con sus antecedentes.

Martin

Sa 6 de Novre 1860.

Que envíe a la min. los de Amarante con su fin,

Contestando el oficio de V. S. de 27 de Setiembre anterior núm.º 1464 debo informar:

1º Que D. José Mª. Amarante ha desempeñado una cátedra de Latin en este Instituto sin interrupcion desde 15 de Octubre de 1848 en que fue nombrado hasta 31 de Agosto de 1860, en que hizo dimision, segun tube el honor de participar a V.S. oportunamente, y en el curso anterior al nombramiento, de 1847 a 1848 durante la prolongada enfermedad de su Sr padre le auxilió en el desempeño de la misma que este tenia a su cargo.

me en que refi-
riendose al Direc-
tor del Institu-
to se manifies-
te cuales son
sus estudios y
cuales sus servi-
cios, pero [illegible]
diendo que los
últimos los
ha prestado como
nuevo sustituto agregado
nombrado por
el Director del
mismo Insti-
tuto: cuyos
méritos y ser-

2º En los cursos de 1838 á 1841, prévio exámen y aprobacion en Latin, estudió y probó tres años de Filosofía en una Cátedra, que costeaba la Sociedad Económica de amigos del País de la Ciudad de Écija y

3º No tiene otros títulos ni gra[dos] académicos, que lo antes [in]formado.

En cuanto á D. Manuel Rodriguez Pastrana en los cursos de 1848 á 1852, y de 1853 á 1854, tiene ganado[s] en el Seminario Conciliar de Sevilla cinco años de Filosofía elemental en las asignaturas de Latin y Castellano, Geografía, Religion y Moral, Historia, Matemáticas, Literatura, Lógica y Metafísica, cada una en el número de años en que [illegible]

...nstancias no
...dam de S., pa
...tancia del
...ctor el título
...olicito
...ts de ojo en los
...posiciones no
...cimas.

Martin

...mesp del Rey S.

explicaba; pero tampoco tiene título, ni grado académico de ninguna clase.

Es cuanto puedo decir á V.S. vistos los testimonios y antecedentes respectivos.

Dios gue á V.S. muchos años. Osuna 23 de Octubre de 1860.

El Director
Juan Mª Zarona

...Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Direccion general
de
Instruccion pública.
Negociado 2.º

No ha lugar á acceder á la instancia de Don José María [illegible] y Duran en solicitud de que se le conceda título de maestro de [illegible].
Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 18[illegible].

El Director general.

Pedro Sabau

[illegible] 26 de Nov.re [illegible]
Cúmplase: comuníquese [illegible] al interesado por medio del Director de dicho [illegible]

Martin

Queda copiada en el libro correspondiente

[illegible] — 28.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Al Director del Insto de Osuna.

1/395 El Ilmo. Sr. Director gral. de I. P. con fecha de ayer me dice lo que sigue.

(Aqui lo orden)

Lo que traslado a V. S. para que se sirva ponerlo en conocimiento del interesado.

Dios &a.

28 — 1860

Pr.

Ynstruccion

Sev.ª 6 de Diciembre
1860.
A su expediente
p.ª q.e conste.
Martin

En este dia he trasladado á D. José M.ª Amarante y Duran la resolucion negativa del Illmo. Sr. Director general de Instruccion pública á la instancia de aquel en solicitud de que se le expidiera título de Preceptor de Latinidad, que V.S. me comunica en su oficio n.º 1825 de 28 del anterior mes de Noviembre.

Dios guarde á V.S. m.s a.s
Osuna 3 de Diciembre de 1860.

El Director
Juan M.ª Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria = Sevilla

[illegible]

[illegible]

Sev.ª [illegible] de Dbre 1860
Acúsese el recibo
y consérvese en la Sría
Marín

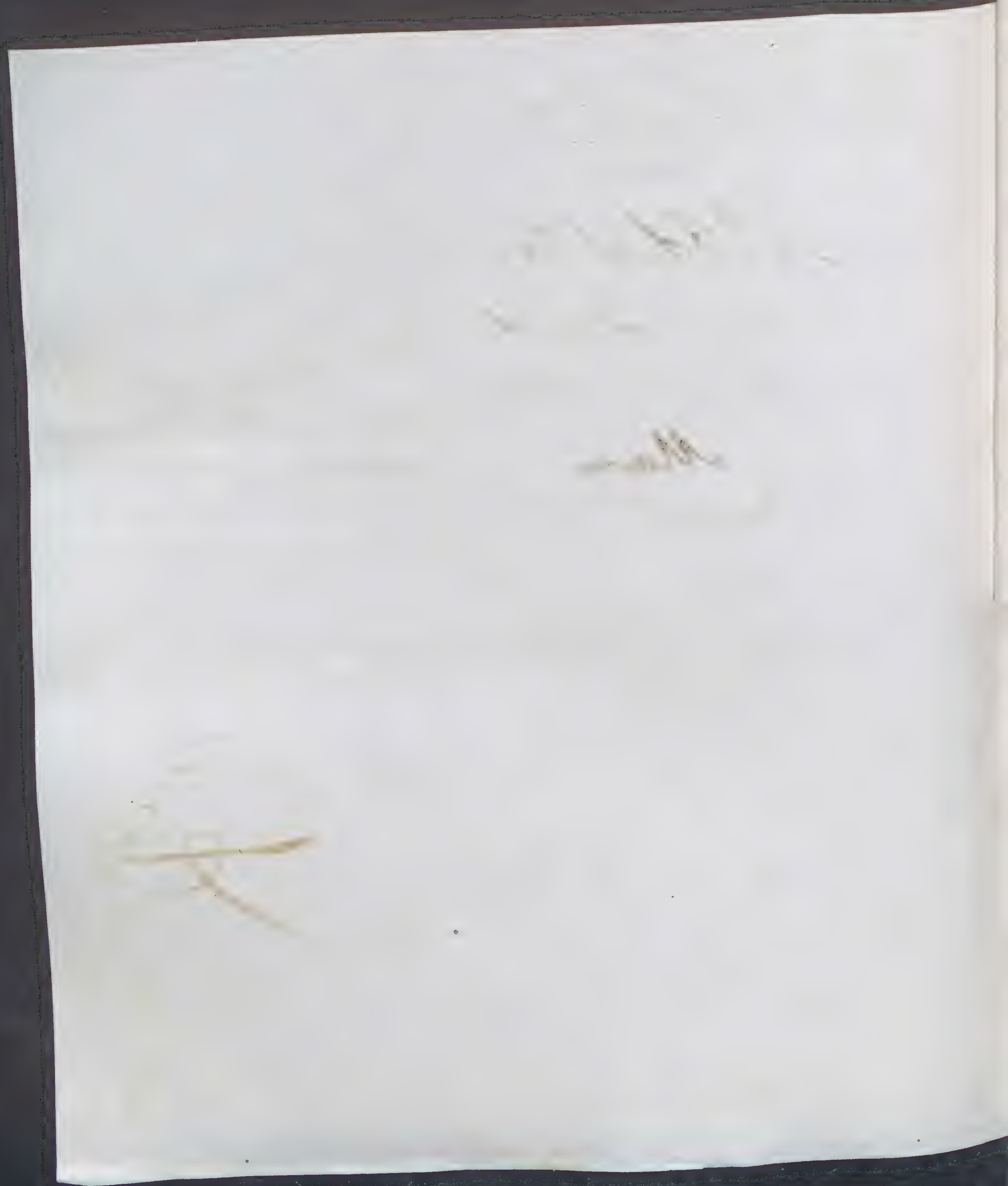
[illegible]

Adjunto tengo el honor de remitir á V.S. un ejemplar de la memoria leida en este Instituto en el acto de inauguracion del presente curso académico.

Dios guarde á V.S. muchos años. Osuna 16 de Diciembre 1860.

El Director
Juan M.ª Javonal

Sr. Rector de la Universidad literaria = Sevilla.



[illegible] 1859

Número 2.

[illegible] Feb.º [illegible] de 1861
[illegible]
[illegible]

Martin

En el año académico de 1858 á 1859 estudiaron los alumnos en este Instituto los elementos de Geografía é Historia en un mismo curso, lo que se les aprueba por la orden de 8 de Enero anterior del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, que V.S. se sirve comunicarme en 24 del mismo. En el año académico precedente para dar cumplimiento á los artículos 3.º y 4.º del Programa de 30 de Agosto de 1858, se esplicaron solo los elementos de Geografía con objeto de que en el año actual se diesen, como se están dando, con separacion estas dos asignaturas, por lo que no he tenido necesidad de hacer

alteracion alguna en este punto á consecuencia de la precitada orden del Yltmo Sr. Director gral. de Instruccion publica.

Y lo comunico á V. S. todo cumplimentando su oficio de 24 del anterior ya citado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Osuna 4 de Febrero de 1861.

Juan Mª Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria = Sevilla

Nº 157.

N. 3.

Sevilla 14 de Mzo. de 1861.
Al expediente de su profesor
y dese cuenta.
Martín

En esta dependencia no asiste de oyente á ninguna asignatura, ni se tiene el más mínimo conocimiento de quien sea D. Nicolas [illegible] de las [illegible], ignorandose por consiguiente si tiene ó no hecha directamente alguna matrícula á la Superioridad.

Y lo digo á V.S. contestando su oficio del 17.

Dios gue. á V.S. muchos años.
Osuna 9 de Marzo de 1861.

Juan Mª Varona

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Dirección general de Instrucción pública

Negdo. 4.º

Esta Dirección general ha examinado la memoria leída en el Instituto de [illegible] al comenzar el presente curso y la tendrá en cuenta con datos para los efectos oportunos. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 2 de [illegible] de 1851.

El Director general

[illegible]

Se [illegible] de 1851 [illegible] para que conste.

Marin

Colóquese en el libro correspondiente

Sr. Director del [illegible]

5.º

Memoria

acerca del estado del Instituto de 2.ª enseñanza
de Osuna
en el curso de 1858 á 1859,

leida en 16 de Setiembre de 1859

en la apertura del curso de 1859 a 1860

por el Licenciado D. Juan Maria Varona,
abogado de los tribunales de la nacion,
miembro titular del Instituto de Africa,
socio de número de la Real Patriótica
de Amigos del País de esta villa
catedrático de Retórica y Poética
y de lengua francesa y
Director por S. M. del
Instituto de 2.ª enseñanza
de la misma.

Señores:

Va á dar principio en este Instituto, como en los demas del reino, el curso académico de 1859 á 1860. Despues de dos ó tres años en que el número de alumnos matriculados decrecia visiblemente, efecto sin duda de que la carrera eclesiástica no podia emprenderse con la facilidad y holgura que antes, en el curso que ha terminado tengo la satisfaccion de que ese número se ha aumentado y este aumento continua para el curso que inauguramos hoy, segun la lista de los que se han inscrito. Abrigo la esperanza de que el celo de los profesores y su constante solicitud, con los buenos resultados de la enseñanza atraheran cada año mas alumnos á esta escuela, que se elevará insensiblemente á la categoria que debe, atendidos estos antecedentes y la situacion del local-Instituto, con las buenas

condiciones de la poblacion.

Espero confiadamente de la ilustracion de tan respetable público me dispense su atencion, en tanto que con cuanta brevedad me sea dado manifiesto las variaciones, que, durante el curso anterior, hubo en el personal de profesores, el numero de alumnos que se matricularon y examinaron, los frutos de la enseñanza, aumentos en el material científico, situacion económica y cuanto pueda contribuir á dar á conocer la marcha de este establecimiento, segun me ordena el reglamento vigente.

Es altamente satisfactorio que no haya habido en el curso anterior variacion alguna en el personal de profesores; la estabilidad de estos influye sobremanera en la educacion pública, porque á fuerza de esperiencia y observacion les hace conocer y adoptar los métodos mas propios y acomodados para la juventud, principalmente en la segunda enseñanza, y la confianza entre profesores y alumnos produce necesariamente en los primeros un decidido empeño por los

adelantos de los segundos, conocidos ya su caracter é inclinaciones; y los segundos se dejan conducir sin violencia en la senda de sus progresivos adelantos.

Para principiar dicho curso, teniendo necesidad de cumplir con los programas generales aprobados por S. M. (q. D. g.) en 26 de Agosto y 11 y 20 de Setiembre de 1858 y á la vista el artículo 25 del Reglamento vigente, me hice cargo de la enseñanza del idioma francés en sus dos cursos, ademas de la esplicacion de los elementos de Retórica y Poética de que me ocupo, casi desde la creacion del Instituto. Con el propio fin y atendido el citado artículo 25 nombré al presbitero D. Juan José Ponce, sustituto de tercer año de latin, para que desempeñase la asignatura de griego en ambos cursos; y no solo lo ha hecho satisfactoriamente, sino que no ha exigido aumento alguno de dotacion por este servicio. Ambos nombramientos los puse oportunamente en conocimiento del señor Rector de este

distrito universitario.

Los alumnos matriculados en este Instituto en el precedente curso fueron veinte y nueve: uno trasladó la matrícula del Instituto provincial de Sevilla; y ocho, que en el citado provincial se hallaban inscritos para enseñanza doméstica, se presentaron á examen en este, con arreglo al parrafo segundo del artículo 243 del reglamento.

Ocho calificaciones de sobresaliente, nueve de notablem.te aprovechado y diez y ocho de bueno, como tambien las inscripciones en el cuadro de honor durante el curso dan una idea de los frutos obtenidos en la enseñanza: ni es de estrañar la carencia de premios ordinarios, por que como primer año en que se les ofrecian, ignorando casi la forma del certamen en virtud del que podian obtenerlos, no se han atrevido á intentar su consecucion. Han sido sin disputa mas fecundos los frutos de la enseñanza en este curso que en los anteriores y en Griego y Francés se

ha notado constante anhelo por aprender.

Ninguna obra de importancia ha tenido lugar en el edificio, ni sus aulas, como ni tampoco se ha aumentado el material científico.

La situacion económica no es enteramente satisfactoria: ninguna suma ha percibido el establecimiento por cuenta de los bienes que se le enagenaron á consecuencia de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855. aunque espero que no tarde la oportuna liquidacion y entrega.

He terminado las inscripciones reglamentarias: réstame solo significar mi gratitud á mis dignos compañeros por la constancia con que me ayudan á secundar los benéficos fines del Gobierno de S. M. en el importante ramo de la instruccion pública; y encargar á mis muy amados alumnos se dejen guiar con la docilidad que hasta ahora en la Carrera de las ciencias, que estas en su dia los conducirán á ellos

á los mas encumbrados destinos de la patria en bien de una y otros.

Nº 181

Num.º 6.

Contestado en 15 de julio [illegible]

A su expediente nº 9 - conste.

[illegible]

Queda en mi poder la circular de la Direccion general de Instruccion pública de 28 de Junio último ant.or que V.S. se sirve trasladarme en fecha 10 del actual, recomendando la adquisicion del Diccionario jurídico administrativo, que publica D. Carlos Massa Sanguineti.

Dios guarde a V.S. muchos años Osuna 13 de Julio de 1861.

El Director [illegible]

Juan M.ª [illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria - Sevilla.



Núm.º 8.

Sevilla 7 de Agosto de 1861.

Contéstese que se aprueba la conducta del Director, que provea a las necesidades del servicio nombrando un interino mientras el Bedel encausado continúe en la

En el dia de ayer he recibido del Sr. Juez de primera instancia de este partido el oficio que copiado á la letra, es como sigue=

"Por consecuencia de lo "que tengo mandado en auto "de hoy en causa que sigo con_ "tra varios individuos por robos "y otros delitos, doy á V.S. conoci_ "miento de que tengo decretada "la prision de D. José Sanchez "Hipólito, bedel del Instituto de "segunda enseñanza de esta va., "de que es V.S. digno Director, "y al mismo tiempo espero "se sirva informarme sobre "la conducta y antecedentes "del referido, haciéndolo á la "mayor brevedad que le

un posible horas de servir su plaza: añadase que conocimiento que lo encargados en vigilar la conducta de la presentadas personas exentas de toda tacha, no restituya al bedel á su plaza sin q. justifique previamente la libre absolucion con las declaraciones propias de que la buena fama no se desacredita por la causa

"sea posible."

Y con la misma fecha he contestado á dicha Autoridad lo que literalmente copio =

"He recibido el oficio de V. de hoy, en que se sirve darme conocimiento de tener decretado la prision de D. José [illegible] Hipólito, bedel del Instituto de segunda enseñanza de esta villa por consecuencia de lo que V. tiene mandado en causa que sigue contra varios individuos por robos y otros delitos, de cuya disposicion quedo enterado y dan cuenta de ella al S. Rector de la Universidad literaria de este distrito para los efectos que convengan."

"Al mismo tiempo se sirve V. pedirme informe sobre la conducta y antecedentes de dicho mi subordinado, y para satisfacer este extremo, limitándome solo á su comportamiento como dependiente del establecimiento literario que dirijo, que es solo lo que me incumbe, debo man

Arrearmattes
Marín

Barg.do — 23 H.to

"festar á V.S. que en la época del "año, en que están abiertas las cla_ "ses de enseñanza, asiste con re_ "gularidad á la vigilancia de los "alumnos y demas actos propios "de su empleo, sin haber dado que "decir cosa notable. Fuera de esa "época nada puedo decir de ese "individuo p.r q.e no tengo necesi_ "dad de concurrir al edificio en "donde está establecido el instituto, "en cuyo piso alto tiene aquel "su habitacion."

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. para que se sirva decir_ me si el giro que he dado á este negocio, es el que correspon_ de; asicomo cual deberá ser mi determinacion respeto al dependiente, de que se trata, ya que salga complicado en los feos delitos que son objeto del proceso criminal, á que se alude; ó bien que salga indem_ ne por falta de pruebas su_ ficientes, p.a q.e en aquel se le

imponga pena de cualqui[er]
especie.

V.S. con su esquisita pe[netra]cion no dejará de conocer lo [crítico] de esta ocurrencia y las e[spe]ciales circunstancias que m[e im]pulsan á consultarle, para [el] mejor acierto, cual es la condu[cta] que debo observar en este [ne]gocio respecto al citado indiv[iduo] reducido efectivamente á pri[sion] en la Carcel pública donde se encuentra incomunica[do] desde el citado dia tres.

Dios guarde á V.S. m[uchos] años. Osuna 4 de Agosto de 1861.

El Director
Juan Mª Jarava

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

1

Al Director del Inst.º de Orense.

23 de Oct.º 1861.

W.

6780.

Visto el oficio de V. de 21 de Agosto último en que se sirve trasladarme el del Mayordomo del 1.º inst.º del partido comunicando la prision del ~~Conserje~~ Bedel de ese Inst.º debo manifestar a V. que este Rectorado aprueba su conducta en este asunto.

Para proveer a las necesidades del servicio, puede V. nombrar un Bedel interino, mientras el en causado continua de la

imposibilidad de servir su
plaza.
Por otra parte, consi-
derando que los encargados
en vigilar la conducta de
la juventud sean perso-
nas exentas de toda
tacha se servirá V.S. no
restituir a su plaza al
Bedel procesado, sin
que justifique previamen-
te su libre absolucion con
las declaraciones propias de
que la buena fama no
se desacredita por la cau-
sa presente.

Dios



Núm.º 9.

Sevilla 6 de Agosto del 881

Contéstese que atentamente ruega que al juez q. conoce de la causa que, cuando el estado de ella lo permita se sirva acordar la devolucion del cuadro al

El Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido en oficio fecha del dia de ayer me dice lo que literalmente copio=

"He de merecer á V.S. se sirva manifestarme si ha notado "ó tiene conocimiento de la falta "de algun cuadro correspondiente "al Instituto de 2.ª enseñanza de "esta villa, de que V.S. es digno "Director, expresandome en caso "afirmativo los antecedentes y "noticias que haya podido ad-"quirir sobre su desaparicion, "tamaño y asunto del cuadro, "á la vez que si constaba en el in-"ventario, y que persona estaba "encargado y responsable de su "custodia".

Al preinserto oficio he contestado en fecha de hoy lo que á la letra copio á continuacion=

"Contestando el oficio de V.S.

Instituto dos de Valencia. Dígase al Director además q. si entendiere q. en la causa hubiere pruebas q. hagan dudosa la propiedad del Instituto las tuviese eficaces haga las reclamaciones oportunas hasta conseguir la devolución; recomiéndese muy estrechamente q. no restituya al Bedel de

"fecha del día de ayer en que se
"sirve preguntarme si he notado
"ó tengo conocimiento de la falta de al-
"gun cuadro correspondiente al Insti-
"tuto de segunda enseñanza y que
"exprese, en caso afirmativo los ante-
"cedentes y noticias que haya podido
"adquirir sobre su desaparicion
tamaño y asunto del cuadro, á la
"vez que si constaba en el inventario
"y que persona estaba encargada
"y responsable de su custodia, debo
"manifestar á V.S. que, constituido
"yo en el local del Instituto, hice
"comparecer ante mi á D. Antonio
"Aguilar y D. Manl. del Marmol,
"el primero Conserge y el segundo
"portero de dho establecimto. literario,
"y con el inventario á la vista, entre
"otros objetos fui haciendo mencion
"de los cuadros que constan de aquel
"documento, firmado pr. mi antecesor
"en la Direccion el Sr. Dor. Dn. Juan
"Francisco Garcia Guerra y por mi,
"y al enumerarse los efectos que se
"contenian en el refectorio hay una
"partida q. dice = "Otra (lámina) de un
"convite"; é interrogado el portero
"Marmol acerca del paradero de esta
"lámina, que hay motivos para creer

icio de la
para vista
P. vista la
sentencia definiti
va y ejecutoria
se le pueda
cordar lo q.
proceda en jus
ticia
nte dependiente.
Marin

28. Oct.

"era de ..estante mérito, contestó que
"en tiempo de su difunto padre D.
"Francisco del Marmol, su antecesor
"en la Portería, fue recogida dicha
"pintura pr. el bedel D. José Sanchez
"Hipólito á pretesto de adornar
"con ella las habitaciones del piso
"alto que siempre ha vivido, con-
"sintiéndolo dicho su padre, que en-
"tonces lo manifestó asi al mismo
"Conserge Aguilar, para que consta-
"se donde se hallaba; y añadió que
"el citado cuadro era de forma
"apaisada y de gran tamaño, re-
"cordando confusamente que en
"el lienzo campeaba una hermosa
"cabeza de rey moro".

"Bajo la confianza que me
"merecian el mencionado portero
"Marmol y su familia, únicos que,
"aunque en separados departamentos,
"residian con el bedel Sanchez Hipóli-
"to en el edificio-Instituto, no he
"tenido hasta ahora conocimiento
"de este suceso, ni sobre él se me
"ha hecho por las personas cita-
"das la mas mínima indicacion,
"asegurando tambien el portero
"Marmol que en las pocas veces
"que ha entrado en el cuarto de
"Sanchez Hipólito, nunca ha vi-

"to allí el cuadro de que se
"sin embargo de hacer se
"te años, que aquel lo recog

Todo lo que me apresur
municar á V.S. p.a su conoci
y mayor ilustracion en el
debiendo decirle al propio
que como consecuencia de la
tion del Sanchez Hipólito
dia de ayer se embargaron
mismo p.r el Juzgado va
efectos.

Dios guarde á V.S. muchos
Osuna 6 de Agosto de 1861.

El Director
Juan M.a Varona

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Al Director del Ins.to de Olimar

23 de Oct.e 1861

N.

Al. Visto el oficio de Vd de 6. de Agosto último en que se ... trasladarme el del Sr. Juez de 1.a inst.a del ... preguntando si Vd. habia notado la falta de algun cuadro en ese ... cimiento; y la contestacion que Vd. se habia dado a dicha Autoridad debo decirle que se sirva rogar atentamente al Juzgado referido, que cuando lo ... el estado de la causa iniciada lo permita, se sirva

acordar la devolucion del cuadro indicado, al Instituto. — Si V.S. entendiera que en la espresada causa tuviere pruebas q. hagan dudosa la propiedad del Instituto en dicho objeto, y el establecimiento las tuviera eficaces, se servira V.S. hacer las reclamaciones oportunas hasta conseguir la devolucion indicada.

Dios

[signature]

MEMORIA

DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DE OSUNA.

MEMORIA

LEIDA EL 16 DE SETIEMBRE DE 1860

EN LA

SOLEMNE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO

DE 1860 Á 1861,

en el

INSTITUTO LOCAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE OSUNA,

POR EL LICENCIADO

D. JUAN MARIA VARONA,

Abogado de los Tribunales de la Nacion, miembro titular del Instituto de Africa, sócio de número de la Real Patriótica de Amigos del Pais de esta villa, Catedrático de Retórica y Poética y de Lengua francesa y Director por S. M. del Instituto de segunda enseñanza de la misma.

SEVILLA:
IMPRENTA y LITOGRAFÍA de EL PORVENIR,
CALLE DE LAS SIERPES N. 4 TERCERO.
1860.

El Director leerá una memoria en que se dé cuenta del estado del Instituto durante el curso anterior, espresando en ella las variaciones que haya habido en el personal del profesorado, el número de alumnos matriculados y examinados, los frutos que ha ofrecido la enseñanza, las mejoras hechas en el edificio, los aumentos en el material científico, la situacion económica, y todas las demás noticias que puedan contribuir á dar cabal idea de la marcha del establecimiento.

Artículo 96 del Reglamento de segunda enseñanza.

SEÑORES:

Va á dar principio el curso académico de 1860 á 1861. Dulce y grato es para mi en tan solemne acto tener que dirigir mi humilde voz, para reseñar el estado de esta Escuela en el curso precedente, á los dignos Profesores, muy amados alumnos y apreciables empleados de este establecimiento literario: á los primeros, porque mis lábios deben tributarles todo elogio y alabanza por la inteligencia y celo con que han sabido llenar su trabajoso deber para con la juventud estudiosa, puesta á su cuidado; á los segundos porque con su aplicacion, docilidad y respeto á sus maestros, á la par que han acreditado la mas esmerada educacion, en honra de sus padres, merecen cumplido parabien por los adelantos que han hecho en las ciencias preliminares, que les abren las puertas á estudios mas profundos, que algun dia formarán

su gloria y acaso la de la pátria, cuyos futuros destinos puedan serles confiados; y á los últimos porque su asídua vigilancia y morigerado comportamiento, manteniendo ilesa la disciplina y el buen órden de esta Academia, les han hecho acreedores á toda consideracion.

Yo me congratulo, Señores, por tan faustos precedentes, y os doy sínceras gracias, porque vuestra gloria es mi gloria y envuelve y encubre mis escasos merecimientos. Continuemos, pues, nuestros trabajos en la enseñanza con el mismo ardor y perseverancia que hasta aquí, y levantemos mas, si puede ser, el crédito y buen nombre de este Instituto, no desmintiendo que es un luminoso destello de la célebre Universidad, cuyos hijos asombraron al mundo literario con su saber, y que hoy, orlados con los mas altos títulos de la ciencia y de la virtud, decoran este respetable recinto y nos contemplan en mudo silencio.

Vengamos ahora á cumplimentar el artículo del Reglamento, que motiva esta memoria.

En 31 de Enero anterior el Sr. Rector de este distrito á propuesta de esta Direccion se sirvió nombrar al catedrático de Geografía é Historia D. José Recio, Vice-Director de esta Escuela, y en 11 de Febrero siguiente, á consecuencia de renuncia del que lo obtenia, nombró asimismo para el cargo de Secretario de la misma á don Victor Montero, catedrático de Latin y Castellano. En 31 de Agosto último D. José Maria de Amarante presentó renuncia del destino de Ayudante de Latinidad, que desempeñaba y nombré para que cubriese la vacante en primero de Setiembre á D. Manuel Rodriguez Pastrana, dando cuenta oportunamente al Sr. Rector de este distrito universitario.

Los alumnos matriculados para el curso anterior fueron 33 y 2 trasladaron la matrícula á esta escuela del Instituto provincial de Sevilla: en los estados que por apéndice se unen á esta memoria aparece el resultado de los exámenes de prueba de curso y las calificaciones, así como tambien que han obtenido el premio ordinario dos de ellos. La predileccion con que la carrera ecle-

siástica es mirada en esta poblacion y sus inmediatas, y el anhelo de emprenderla en los Seminarios conciliares, influye sobremanera para que sea tan reducido el número de alumnos, que frecuentan este establecimiento. No contribuye poco tambien la circunstancia de cursar en él cuatro años y tener que pasar á completar la segunda enseñanza en diversa Escuela. Seguro estoy de que si con fondos municipales ó provinciales se elevara á Instituto de primera clase en que pudieran terminarse aquella y recibirse grados, no cedería en número á muchos otros, atendida la clase de poblacion, local sólido, capaz y aislado, á la vez que contiguo á ella, salubridad y demás elementos, que en la misma se encuentran.

Los mismos estados, á que antes me refiero, demuestran evidentemente que los frutos de la enseñanza en la mayor parte no se han perdido; antes bien los adelantos han secundado satisfactoriamente el objeto predilecto de los Profesores, y llenado á placer, con cortas escepciones, las exigencias de los padres de los alumnos. Ya en Mayo de este año el distinguido Catedrático de la Universidad literaria de Sevilla el presbítero D. Juan Campelo, que, por delegacion del Sr. Rector del distrito, visitó esta Escuela, tuvo ocasion de juzgar el estado de la enseñanza y el comportamiento de los respectivos funcionarios.

En el edificio, fabricado y destinado desde luego á la enseñanza, aunque lleva tres siglos de existencia, no ha habido necesidad mas que de algunos reparos, porque se construyó desde luego con suma solidez, y estos se han verificado en dias no lectivos para evitar las distracciones que necesariamente esta operacion habia de ocasionar.

Se han hecho dos encerados ó pizarras para ejercicios prácticos de las dos clases de Latin.

Se han compuesto y forrado en tafilete encarnado seis sillones para el salon de exámenes.

Para el servicio de la secretaría se han comprado los enseres necesarios.

Y últimamente he hecho construir un marco dorado, en el que, segun previene el Reglamento, se coloca mensualmente el cuadro de honor, que ostenta los nombres de los alumnos, que mas se han distinguido por aprovechamiento y conducta.

En la situacion económica se encuentra algun vacio, que en nada sin embargo perjudica á la enseñanza, y que será menor sin duda, luego que por las oficinas del ilustrado Gobierno de S. M. (q. D. g.) se practique la correspondiente liquidacion á este Establecimiento por los bienes enagenados á consecuencia de la Ley de desamortizacion de primero de Mayo de 1855, no habiendo percibido por cuenta del indicado crédito mas que dos sumas desde aquella fecha.

Tal es, señores, el estado de este Instituto en el curso, que ha terminado. Prestadme vuestra equiescencia para dirigirme ahora así á los amados alumnos á quienes seguidamente van á adjudicarse los premios, debidos á la aplicacion y conducta, como á los restantes hijos de esta Escuela: á los primeros para que prosigan con constancia en la senda de la distincion, y á los últimos para que hagan los mayores esfuerzos por imitarles, orillando todos los obstáculos.

Sí, mis queridos alumnos, no desmayeis ante las dificultades que siempre surgen del aprender; la constancia y la aplicacion vencen los mayores inconvenientes: sed dóciles y sumisos á las lecciones y consejos de vuestros maestros; huid de la holganza y de la disipacion, que estos vicios acarrean el desaliento, producen el abandono y á veces precipitan al jóven en la tenebrosa carrera de las malas pasiones, y hasta del crímen.

Dedicaos con fuerza de voluntad al estudio de nuestra hermosa y rica lengua, para que podais espresar vuestros pensamientos con la gala, belleza y robustez, de que ella es capaz y que han inmortalizado á Fr. Luis de Granada, Cervantes, Solís y á otros muchos hablistas españoles.

Y ¿cómo podré encareceros bastante la importancia de la lengua latina? Lozana, abundante y briosa, se

presta á todos los estilos desde el humilde y familiar, hasta el mas florido y ameno; y lo mismo se acomoda á la prosa que al verso en la estensa escala, y dilatada gradacion de sus tonos y maneras. Y no son estas solas sus ventajas y preciadas condiciones: hácenla además precisa para el hombre de letras el inmenso tesoro que encierra de doctrina y datos para todas las ciencias, que, ó bien se hallan limitadas á este idioma, ó si están vertidas en otros, ha sido con lamentable pérdida de su exactitud y genuina inteligencia, á costa siempre de la hermosura con que originalmente fueron espresadas.

Ni podreis adelantar con fruto en ella sin el estudio del idioma griego. De este tomaron los Romanos infinidad de giros, formas y voces, con que engalanaron el suyo, que, no obstante su fluidez y armonía, no alcanza ni con mucho la cadencia musical de las entonaciones griegas. Ni conseguireis, sin estudiar fundamentalmente esta asignatura, comprender ni interpretar las obras que han legado á la posteridad Demóstenes, Sócrates, Aristóteles y otros muchos varones de la Grecia, eminentes en ciencias y en armas.

El estudio del idioma francés en la actualidad entra en parte de la educacion de la juventud: es casi una necesidad. La vecindad en que con Francia nos hallamos, las relaciones mercantiles y de todo género que á ella nos ligan, nos imponen el deber de comprender y hablar su propia lengua, si ya no hubiese necesidad de hacerlo, atendiendo á que este idioma es el generalmente adoptado entre todas las naciones, el idioma universal, como ha sido antes el latin, de los hombres de letras.

Recomiéndoos tambien el estudio de la Retórica y Poética: la primera enseña y da reglas para formar el gusto en el arte difícil del buen decir, y aun para alcanzar la elocuencia, que con su armonía y vigor deleita y lleva la persuasion al ánimo de los oyentes: sin esas reglas, el lenguage será pálido y desaliñado, y los pensamientos mas brillantes y ventajosos perderán sus cualidades y llevarán el desaliento, y á veces el fastidio, á

los espectadores. Acaso no serian hoy conocidas las admirables arengas de Demóstenes y Ciceron, á pesar de la sublimidad de sus pensamientos, si aquellos grandes hombres no las hubieran revestido con los atavios y galas de la oratoria.—La Poética fija y determina los preceptos del arte encantador de escribir en verso, de ese arte que inmortalizó á tantos hombres, entre ellos á Homero, que en el entusiasmo del paganismo obtuvo el epíteto de divino, y á Virgilio, que conquistó el renombre de príncipe de los poetas latinos; siendo uno y otro la admiracion del mundo, y atravesando su memoria en el mas alto grado de prestigio y poderio literario los tiempos, las edades y los siglos. Cierto es que las reglas solas no harán al poeta, pero ellas cuando existe el génio, le comunican la direccion y le guian por la senda del buen gusto, precaviéndole contra los estravios, en que lamentablemente caeria, con malogro de las mas felices disposiciones.

Como ciencia auxiliar y aun indispensable al estudio de la Poética, se ofrece la Mitología, de que tanto partido sacan igualmente los profesores de las bellas artes, y en general todos aquellos que se proponen hermosear la naturaleza y engalanar la imaginacion. La Mitología ó la fábula, como ha dicho un sábio, es el mas bello patrimonio de las artes: manantial inagotable de ideas ingeniosas, imágenes risueñas, de asuntos interesantes, de alegorías filosóficas, de emblemas misteriosos; su uso mas ó menos feliz depende del gusto y del genio del que la cultiva.

Mirad, mis queridos alumnos, con particular predileccion la Historia, la Historia que desenvuelve y pone á nuestra vista, á grandes rasgos, el progreso y la marcha de la humanidad en los siglos, que nos han precedido: en ella observamos, bien así como en un brillante panorama los hechos mas notables del mundo, ofreciéndonos el cuadro grandioso de las acciones, que elevaron al hombre á la cúspide de la grandeza y de la gloria, ó de las que le hundieron en el fango hediondo de la abyeccion y del crímen: ejemplos todos saludables, que debemos tener pre-

sentes para imitar con perseverante empeño las primeras y huir con cuidadoso esmero de las segundas.

La Geografía: he aquí otro estudio digno de vuestra atencion, y que debo recomendaros con todo interés. Esta ciencia tiene por objeto la descripcion y conocimiento de la tierra, astronómica, física y políticamente considerada. Bajo la primera acepcion comprende su figura, el rango, que ocupa en el sistema planetario, sus movimientos, sus relaciones con los cuerpos celestes y los fenómenos que resultan de estos movimientos y relaciones. Bajo la segunda, consigna los conocimientos relativos á la constitucion y figura del terreno, á los climas, temperatura, producciones, tanto botánicas, como zoológicas y mineralógicas por razon de la latitud ó de la elevacion de nivel, y á todos los fenómenos, que tienen lugar en la tierra, en las aguas y en la atmósfera; y por último, bajo la tercera acepcion, considera los diversos paises del globo, segun los pueblos que los habitan, sus leyes, costumbres é idiomas: describe estos mismos paises, las ciudades de cada uno, sus monumentos, poblacion y rango ó categoría. En tan dilatado campo, en tan estensa escala de conocimientos, ¡cuánto de agradable, cuánto de útil, cuánto de necesario nos enseña esta ciencia! Estudiadla con esmero; sus encantos y hermosas teorías os deleitarán y en sus doctrinas hallareis el vasto compendio y la preparacion indispensable de numerosos ramos del saber humano. c

Sea igualmente, y, si fuere posible, con mayor afan, el objeto de vuestro constante anhelo el estudio de las Matemáticas, que es la ciencia por escelencia, la que en rigor puede llamarse tal, porque por medio de cálculos fijos, por raciocinios verdaderos, nos lleva y conduce hasta la demostracion misma; en una palabra, puede decirse que bajo el nombre de Matemáticas se comprende la reunion de todos los conocimientos exactos. Estensamente consideradas, tienen por objeto las medidas de las líneas, de las superficies, de los volúmenes, de la cantidad espresada por números ú otros signos, del espacio, del tiempo, de las velocidades, de las propiedades

todas de la materia, de cuanto en fin es susceptible de aumento ó disminucion. Ellas comprenden el número y la estension de la aritmética y la geometría, ó bien se aplican á los objetos de la naturaleza ó á las artes: ora abrazan los numerosos ramos de la física, la estática y la dinámica, la hidráulica, la óptica, la acústica, la electricidad y multitud de otros, ora pertenecen á ellas la agrimensura, arquitectura y muchas mas de que se ocupa el arte. Inmenso es, pues, el influjo y poderoso el ascendiente de esta en casi todas las ciencias, en casi todas las artes que abarca el hombre en la estension de sus conocimientos; y es bien cierto que sin la concurrencia de ese potente auxiliar se caminará trabajosamente y no se alcanzará la perfeccion en ninguna de aquellas.

Pero sobre todo, cualquiera que sea la carrera que hayais de emprender, cualquiera que sea el rumbo que sigais en la sociedad, id nutridos en los principios de nuestra Santa Religion y de la Moral Cristiana. ¿Qué os importaria el saber, si no habíais aprendido los dogmas sagrados de nuestra sublime Religion, la única verdadera, y si no la practicais, arreglando vuestra conducta y vuestras acciones todas á las prescripciones de la Moral evangélica, emanada de los inmaculados lábios del mismo Jesucristo, autor de todo bien? Hoy es por cierto mas urgente y premioso el atento estudio de estas interesantes materias, hoy que los errores cunden y pugnan por estraviar las buenas creencias, hoy que el vicio, la relajacion de las costumbres y la inmoralidad se insinuan y se agitan por todas las clases, alhagando muy particularmente con su hálito pestilencial á la juventud incauta y desprevenida. Afirmaos, pues, y afirmémonos todos en la fé de nuestros padres y nuestra conducta sea tan morigerada y limpia, que nos conquiste el hermoso y envidiable dictado de hombres de bien.

No quiero, señores, ni debo concluir sin recomendaros un profundo acatamiento al Gobierno de S. M., que con tanta sabiduría, con tan estremado celo se ocupa del importante ramo de la instruccion pública, procurando con sus acertadas disposiciones sacarla de la postracion,

en que yacía, con mengua de los adelantos del siglo, y elevarla al mas alto grado de perfeccion. Tributemos por último un homenage de respeto y síncera gratitud al Ilustre protector de esta Escuela el Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, que con tanto desprendimiento y generosa voluntad contribuye con sus intereses á su sostenimiento; y que fiel reflejo de sus esclarecidos progenitores, fundadores de esta casa y de la Universidad y Colegio mayor, que florecieron en ella, sigue con gloria el instinto hereditario de proteger las ciencias y la enseñanza, para inmortalizar, como ellos, su memoria.

He dicho.

INSTITUTO LOCAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE OSUNA.

Distribucion y horario de las enseñanzas en esta Escuela desde 16 de Setiembre de 1860.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	LIBROS DE TEXTO.	DIAS LECTIVOS.	HORAS. MAÑANA.	HORAS. TARDE.
Primer año de latin y castellano. . . .	D. Manuel Rodriguez Pastrana.	Gramática latina de Araujo y la de la Academia	Todos.	10 á 11 ½	3 á 4 ½
Segundo de id . . .	D. Victor Montero. . . .	Latin, Araujo; Castellano, la Academia: Coleccion de los Escolapios.	Id.	id.	id.
Gramática griega. .	D. Juan José Ponce. . .	D. Canuto Alonso Ortega.	Id.	»	3 ½ á 5
Análisis etc. de griego.	D. Juan José Ponce. . .	Id. y Manual de D. Raymundo Gonzalez Andrés.	Lunes, miércoles y viernes.	10 á 11 ½	»
Retórica y Poética. .	D. Juan Maria Varona. .	Gil y Zárate.	Diaria.	11 á 12 ½	»
Elementos de Geografía	D. José Recio.	D. Francisco Verdejo y Paez . . .	Lunes, miércoles y viernes.	9 ½ á 11	»
Id. de Historia. . .	D. José Recio.	D. Joaquin Federico de Rivera. . .	Martes, jueves, sábado.	8 á 9 ½	»
Aritmética y Algebra	D. José Maria Rodriguez y Muñoz.	D. Acisclo F. Vallin y Bustillo . .	Diaria.	8 á 9 ½	»
Geometría y Trigonometría.	D. José Maria Rodriguez y Muñoz	D. Acisclo F. Vallin y Bustillo. . .	Id.	»	12 ½ á 2
Primer año de francés.	D. Juan Maria Varona. .	Primer curso del método del Dr. Ahn	Martes, jueves, sábado.	9 ½ á 11	»
Segundo año de id.	D. Juan Maria Varona. .	Segundo curso del método del Dr. Ahn	Id.	8 á 9 ½	»
Religion y Moral, 4 cursos.	D. Juan José Ponce. . .	Baeza y Novaillac.	Jueves, sábado	»	3 ½ á 5
Repaso de lectura y escritura.	D. Antonio Pedro Buzon.	Ranera, Paluzie é Iturzaeta	Martes, jueves, sábados.	»	12 ½ á 1 ½

El Director,
JUAN MARIA VARONA.

Osuna 10 de Setiembre de 1860.

El Secretario,
VICTOR MONTERO.

Lista de los exámenes ordinarios y extraordinarios del curso de 1860 a 1861, formada en cumplimiento de órden del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla fecha ocho del actual, para llenar otra de la Superioridad.

Exámenes ordinarios. De enseñanza pública.

Asignaturas.	Alumnos.	Calificaciones.
Geometría y Trigonometría	D. Eduardo Montero y Gomez	Notablemente aprovechado.
	D. Francisco de Paula Paez y Escalera	Notablem.te aprovechado.
	D. José María Jimenez y Fernandez	Notablem.te aprovechado.
Aritmética y Algebra	D. Mariano Montoursy y Muñoz	Mediano.
Historia	D. Eduardo Montero y Gomez	Notablem.te aprovechado.
	D. Francisco de Paula Paez y Escalera	Bueno.
Geografía	D. José María Jimenez y Fernandez	Mediano.
Retórica y Poética	D. Eduardo Montero y Gomez	Sobresaliente.
	D. Francisco de Paula Paez y Escalera	Notablem.te aprovechado.
2.º año de griego	D. Eduardo Montero y Gomez	Notablem.te aprovechado.
	D. Franc.co de P. Paez y Escalera	Bueno.
2.º año de francés	D. José M.a Jimenez y Fernandez	Bueno.
[1.º] año de francés	D. Mariano Montoursy y Muñoz	Mediano.
	D. Aquilino Ariza y Zamora	Bueno.
	D. Antonio Cervera y Delgado	Bueno
	D. José M.a Gracia y Martin	Notablem.te aprovechado.
	D. Arcadio Pabon y Montiel	Sobresaliente.
	D. Antonio de Andrés y Fajardo	Notablem.te aprovechado.
	D. Carlos Gomez y Toro	Bueno.
	D. Emilio Castelló y Calvo	Bueno.
	D. Franc.co Ain Matas y Caballos	Notablem.te aprovechado.
	D. Blás de Andrés y Fajardo	Notablem.te aprovechado.
	D. Joaquin Moreno y Vazquez	Notablem.te aprovechado.
	D. José M.a Rodriguez y Chaix	Bueno.
	D. José Santos y Campos	Bueno.
	D. Anselmo Sanchez y Garay	Bueno.

Asignaturas.	Alumnos.	Calificaciones.
1.er año de francés.	D. Rafael Molina y Navarrete	Mediano.
	D. Manuel Saenz de Santa María y Velez	Mediano.
Segundo año de latin y castellano.	D. Antonio Cervera y Delgado	Sobresaliente.
	D. Arcadio Pabon y Montiel	Sobresaliente.
	D. Fran.co Asis Matas y Caballos	Notablem.te aprovechado.
	D. Joaquin Moreno y Vazquez	Notablem.te aprovechado.
	D. José M.a Rodriguez y Chaix	Notablem.te aprovechado.
	D. José Santos y Campos	Mediano.
	D. Rafael Molina y Navarrete	Mediano.
	D. Man.l Saenz de St.a M.a y Velez	Mediano.
	D. José Gimenez y Castilla	Notablem.te aprovechado.
	D. José M.a Gracia y Martin	Sobresaliente.
	D. Aquilino Ariza y Zamora	Notablemente aprovechado.
	D. Carlos Gomez y Toro	Notablem.te aprovechado.
	D. Emilio Castelló y Calvo	Bueno.
Primer año de latin y castellano.	D. Francisco Vilchez y Ortiz	Sobresaliente.
	D. Juan José Gordillo y Becis	Notablem.te aprovechado.
	D. José Ledesma y Perez	Sobresaliente.
	D. José M.a Dominguez y Delgado	Notablem.te aprovechado.
	D. Juan José Montes y Perez	Mediano.
	D. Antonio Valderrama y Valcarcel	Bueno.

De enseñanza doméstica.

Primer año de latin y castellano.	D. Rafael Fernandez y Rincon	Sobresaliente.
	D. Andrés Rodriguez y Colmenero	Bueno.
	D. Miguel Perez y Rodrigo	Notablem.te aprovechado.
	D. Antonio Mantilla y Martel	Sobresaliente.
	D. Juan Armesto y Martinez de Tejada	Sobresaliente.
	D. Manuel Martin y Rios	Mediano.

Asignaturas.	Alumnos.	Calificaciones.
Primer año de latin y castellano.	D. José Cortés y Bersabé - - - - - - -	Bueno.
	D. Alberto Rubalcaba y Villa real - - - -	Notablemte aprovechado.
	D. Rafael Martin y Armesto - - - - - - -	Mediano.
	D. Cándido Elias y Ruiz - - - - - - - - - -	Notablemte aprovechado.

De enseñanza pública.

2º año de latin y castellº	D. Antonio Andrés y Fajardo - - - - - -	Bueno.

Exámen estraordinario.

Geografia ..	D. Mariano Montoursy y Muñoz - - -	Mediano.

Osuna 11 de Octubre de 1861.

Vto Bno
Juan Mª Varona

El Secretº
Víctor Montero

Asignaturas		
Alumnos internos	30	
Religión y Moral		3
Latín y Castellano (1.er curso)		08
Idem (2.º id.)		16
~~Latín~~ Griego (1.er curso)		1
Idem (2.º)		"
Francés (1.er curso)		18
Idem (2.º)		2
Retórica y Poética		"
Geografía		3
Historia		"
Aritmética y Álgebra		3
Geometría		"
Repaso de lectura		25

Instituto de 2.ª enseñanza
de
Cabra.

Curso de 1851 a 1852.





Lista de Matricula de los alumnos que han principiado el curso Escolastico de 1851 a 1852 en este Establecimiento perteneciente al Distrito Universitario de Sevilla a cuya Universidad Literaria se remite la presente con arreglo á lo dispuesto en el Plan y Reglamento de Estudios vigentes—

Nombres	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Diocesis
	5º año				
Aguilera y Pabon	D. Jose Maria	14	Rute	Cordoba	Cordoba
Casani y Gimenez	D. Juan Bautista	15	Rute	Cordoba	Cordoba
Coello y Muñis	D. Jose	17	Cabra	Cordoba	Cordoba
Luque y Haras	D. Rafael	18	Baena	Cordoba	Cordoba
Moreno y Duran	D. Franco	14	Cabra	Cordoba	Cordoba
Muñoz y Reinoso	D. Jose Mª	15	Dª Mencia	Cordoba	Cordoba
Rosales y Vallo	D. Jose Bernardo	16	Jaen	Jaen	Jaen
Vergara y Cuero	D. Eduardo	15	Dª Mencia	Cordoba	Cordoba
	4º año				
Aguilera e Infante	D. Antonio	18	Porcuna	Jaen	Jaen
Arriero y Padilla	D. Juan Antº	15	Baena	Cordoba	Cordoba
Casani y Gimenes	D. Antonio	13	Rute	Cordoba	Cordoba
Cuenca Romero y Valera	D. Federico	14	Cabra	Cordoba	Cordoba
Cuenca Romero y Valera	D. Salvador	13	Cabra	Cordoba	Cordoba
Fernandez Rodas y Guerrero	D. Jose	12	Antequera	Malaga	Malaga
Garcia Valdecasas y Guerrero	D. Alfonso	15	Montefrio	Granada	Granada
Iznardi y Vasconi	D. Emilio	14	Logroño	Logroño	Calahorra
Leon e Yguino	D. Rafael	17	Priego	Cordoba	Alcalá
Maldonado y Gonzales	D. Antonio	16	Aguilar	Cordoba	Cordoba
Martos y Rodriguez	D. Juan	13	Luque	Cordoba	Cordoba
Secada y Puertolas	D. Jose	18	Castellon	Castellon	Tortosa
Vasconi y Cano	D. Luis	14	Cordoba	Cordoba	Cordoba
	3er año				
Aguilar Tablada y Rodriguez	D. Jose	18	Montilla	Cordoba	Cordoba
Adan y Castillejo	D. Ildefonso	13	Sevilla	Sevilla	Sevilla
Cañete y Ruiz	D. Miguel	14	Cabra	Cordoba	Cordoba

Fernandez Villalta y Curad	D. Emilio	13	Cabra	Cordoba	Cordoba
Flores y Rodriguez	D. Aurelio	12	Lucena	Cordoba	Cordoba
Portocarrero y Valera	D. Eduardo	14	Cabra	Cordoba	Cordoba
Torre y Escamilla	D. Salvador	17	Lucena	Cordoba	Cordoba
Trapero y Garcia	D. Antonio Jose	17	Rambla	Cordoba	Cordoba

2.º año

Balló y Echevarria	D. Andres	11	Madrid	Madrid	Toledo
Burgos y Juillerat	D. Manuel	11	Lucena	Cordoba	Cordoba
Caballero y Molina	D. Antonio	25	Zambra	Cordoba	Cordoba
Caro y Bedoya	D. Augusto	15	Ronda	Malaga	Malaga
Doñamayor y Aguayo	D. Manuel	12	Santaella	Cordoba	Cordoba
Gimenez y Puerto	D. Jose	31	Zambra	Cordoba	Cordoba
Gimenez y Cordon	D. Julian	11	Luque Alcalá	Cordoba	Cordoba
Gordejuela y Prieto	D. Manuel	13	Aguilar	Cordoba	Cordoba
Gomez de Toro y Ruiz	D. Rafael	17	Priego	Cordoba	Alcalá
Hidalgo y Siguinaldo	D. Fran.co	12	Bujalance	Cordoba	Cordoba
Yglesia y Romero	D. Fran.co de P.a	20	Aguilar	Cordoba	Cordoba
Yzuardi y Vasconi	D. Fran.co	12	Madrid	Madrid	Toledo
Valenzuela y Valenzuela	D. Gonzalo	13	Baena	Cordoba	Cordoba
Valenzuela y Valenzuela	D. Silvestre	12	Baena	Cordoba	Cordoba
Vallejo y Linares	D. Agustin	14	Morente	Cordoba	Cordoba

3.er año

Alcalá y Tienda	D. Ant.o Jose	11	Baena	Cordoba	Cordoba
Alcalá Zamora y Caracuel	D. Manuel	13	Priego	Cordoba	Alcalá
Blanca y Cotanda	D. Pedro	14	Lucena	Cordoba	Cordoba
Coello y Muñiz	D. Juan de Dios	12	Cabra	Cordoba	Cordoba
Cuero y Villarreal	D. Agustin	11	Baena	Cordoba	Cordoba
Heredia y Crespo	D. Ladislao	10	Aguilar	Cordoba	Cordoba
Loustalet y Montilla	D. Pedro	14	Bujalance	Cordoba	Cordoba
Rivera y Sanchez	D. Felipe	13	Malaga	Malaga	Malaga
Sanmartin y Quesada	D. Fran.co P.a	10	Rute	Cordoba	Cordoba
Varo y Crespo	D. Luis	10	Aguilar	Cordoba	Cordoba

Matematicas

Aguilar y Garrido	D. Mariano	13	Cabra	Cordoba	Cordoba
Aguilar y Garrido	D. Julian	12	Cabra	Cordoba	Cordoba
Alguacil	D. Jose M.a	17	Lucena	Cordoba	Cordoba
Baca y Mora	D. Ramon	11	Cabra	Cordoba	Cordoba
Cañete y Ruiz	D. Rafael	12	Cabra	Cordoba	Cordoba
Carrera y Priego	D. Antonio	13	Cabra	Cordoba	Cordoba
Gimenez y Rivero	D. Eduardo	13	Cabra	Cordoba	Cordoba



Luque y Moñiz	D. Franco	14	Cabra	Cordoba	Cordoba
Luna y Ruiz	D. Prudencio	11	Cabra	Cordoba	Cordoba
Morales y Ozuna	D. Jose	34	Cabra	Cordoba	Cordoba
Morales y Guillerat	D. Antonio	12	Cabra	Cordoba	Cordoba
Mesa y Pino	D. Antonio	13	Cabra	Cordoba	Cordoba
Ruiz y Rodriguez	D. Rafael	19	Cabra	Cordoba	Cordoba
Santos y Gonzalez	D. Juan	11	Cabra	Cordoba	Cordoba
Sanguines	D. Jose Anto	15	Cadiz	Cadiz	Cadiz
Toscano y Lama	D. Vicente	48	Cabra	Cordoba	Cordoba

Idioma Frances

Adan y Castillejo	D. Ildefonso	13	Sevilla	Sevilla	Sevilla
Aguilera y Pozo	D. Rafael	13	Estepa	Sevilla	Nuliz
Aguilar y Garrido	D. Lorenzo	15	Cabra	Cordoba	Cordoba
Cañete y Ruiz	D. Rafael	12	Cabra	Cordoba	Cordoba
Carrera y Priego	D. Antonio	13	Cabra	Cordoba	Cordoba
Loustalet y Montilla	D. Pedro	14	Bujalance	Cordoba	Cordoba
Martinez y Ulloa	D. Antonio	18	Cabra	Cordoba	Cordoba
Rosales y Vallo	D. Jose Berndo	16	Jaen	Jaen	Jaen
Sanguines	D. Jose Anto	15	Cadiz	Cadiz	Cadiz
Sancho y Heredia	D. Manuel	48	Cabra	Cordoba	Cordoba
Sancho y Heredia	D. Vicente	16	Cabra	Cordoba	Cordoba

Nota

D. Jose Aguilar Tablada y Rodriguez alumno inscrito al segundo que fue en el año escolastico anterior ha sido examinado y aprovado en los extraordinarios: y habiendo solicitado de la Superioridad segun previene la disposicion octava de la Real orn de 5 de Setiembre de 1850 que se conceda caracter academico a dicho curso, se ha accedido a ello por la Direccion General con fecha 24 de Setiembre ppdo mandando que se le incorpore en la matricula de referido año; por lo que habiendose asi cumplimentado continua la carrera en el curso correspondiente. Y a

los efectos prevenidos en el Plan y Reglamento de estudios vigentes, con referencia al libro corriente de matriculas, á cuyo pie se ha levantado la competente acta, de orden del Señor Director de este Instituto, con su visto bueno y el de los dos Profesores mas antiguos presentes, estiendo la presente que firmo en Cabra á dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno=

V.to B.no
El Director
Raf. de Vargas
y Alcalde

V.to B.no
Juan Antonio de Viedra

V.to B.no
Nicolas Fernandez

Lic.do Man.l de P. Vargas
Sec.o



Conforme á lo mandado en el Plan y Reglamento de estudios vigentes, remito á V. S. las adjuntas listas de prueba de curso de los estraord.s de 1850. á 1851., y la de matrícula de 1851. á 1852. y espero se sirva V. S. acusarme los competentes recibos.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Cabra 2. de Octubre de 1851.=

El Director

Rafl. de Vargas y Alcalde

Sev.a 8 de oct.e 1851.

Únase al espd.te del curso anterior la lista de los exámenes estraordin.s [illegible] en este oficio y la otra lista al espd.te del presente curso; y acúsese el recibo de ambas listas.

Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Copia



Sr. Rector de esta Universidad Literaria

Granada 28 de Abril de 1852

Informen los tres Catedráticos acerca de la asistencia de este interesado á sus respectivas clases y verificado dése el certificado que solicita.

Dr. Marca

D. José Lozano Zamora natural de Priego Prov.a de Córdoba y cursante del quinto año de Filosofía á V.S. expone: q. por el Facultativo de su asistencia se le ha dispuesto mudar de aguas y clima segun lo exige el delicado estado de su salud, y habiendo elegido la Ciudad de Cabra p.a su estancia; suplica á V.S. se sirva mandar espedir el traslado de matrícula p.a el Colegio Instituto de aquella Ciudad. donde ha de continuar sus estudios. —

Dios guarde V.S. muchos años. Granada 28 de Abril de 1852.—

José Lozano Zamora

...ltmo. Sr. Rector

...te interesado tiene once voluntarias siete ...faltas hasta el catorce del presente mes ...q. figura como enfermo. De lo que por ...cierto certifico hoy 29 de Abril de 1852.

Manuel Fernandez de Figares

...ste interesado tiene en mi lista ocho faltas voluntarias has el 14 del presente en que figura como enfermo ...ranada 29 de Abril de 1852

Juan Mart. Ortí

Este interesado tiene 8 faltas voluntarias hasta el dia 15 del presente mes en q. figura como enfermo. Granada 29 de Abril de 1852

Rafael Garcia Alvarez

Con el certificado informo [illegible] Granada 29 de Abril de 1852 — Diego Man.l [illegible] Ruiz

[illegible] suscripto Secretario general de la Universidad literaria de esta Capital &c.

Certifico: que D. José Lozano Zamora natural de [illegible] provincia de Córdoba, se matriculó en esta Universidad en tiempo oportuno al quinto año de segunda enseñanza Elemental, para el presente curso de mil ochocientos cincuenta y uno a cincuenta y dos, habiendo satisfecho los derechos del primero y segundo plazo de matrículas y obtenido la nota de Bueno en los exámenes de Febrero. = Así mismo certifico: que las firmas que resultan al final de los anteriores informes, son al parecer de los Catedráticos de las asignaturas de dicho quinto año, y las mismas que acostumbran usar en todos sus escritos. = Y para que conste con la debida referencia y en virtud del anterior decreto del S. Rector, libro la presente visada por el mismo, sellada con el de esta Universidad, y la firmo en Granada a cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.

Ldo. Man.l Alonso y Muñoz

V.o B.o

[illegible]

[illegible]

Con el Ultimo informe de [illegible] Granada 29 de Abril de 1852 = Diego Man[ue]l de Lilo y Ruiz

Yo el infrascripto Secretario general de la Universidad literaria de esta Capital &c.

Certifico: que D. José Lozano Zamora natural de [illegible] provincia de Córdoba se matriculó en esta Universidad en tiempo oportuno al quinto año de segunda enseñanza Elemental, para el presente curso de mil ochocientos cincuenta y uno a cincuenta y dos, habiendo satisfecho los derechos del primero y segundo plazo de matrículas, y obtenido la nota de Bueno en los examenes de Febrero. = Asi mismo certifico: que las firmas que resultan al final de los anteriores informes, son al parecer de los Catedráticos de las asignaturas de dicho quinto año, y las mismas que acostumbran a usar en todos sus escritos. = Y para que conste con la debida referencia y en virtud del anterior decreto del S. Rector, libro la presente visada por el mismo, sellada con el de esta Universidad, y la firmo en Granada a cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.

L.do Man[ue]l Alonso y Alonso

V.o B.o

[illegible]

D. [illegible] seis r[eale]s





Lista adicional de Matricula al quinto año para el curso Escolastico de 1851 a 1852 de un Alumno que Matriculado en la Universidad Literaria de Granada se traslada a este Instituto en virtud a la facultad que le concede el articulo 322 del vigente Reglamento de Estudios

5º año

Lozano y Zamora D. José	Priego	Cordoba	Alcalá

Cabra 10 de Mayo de 1852

Vº Bº
El Director
Rafl. de Vargas y Alvarez

El Secretario
Juan Antº. de Piedra





Distrito Universitario de Sevilla
Dirección del



Remito á V.S. adjunta la lista de incorporacion de Matricula de D. José Lozano y Zayra que ha solicitado su trasl[ado] de la Universidad Literaria de Granada segun el certificado qu[e] acompaño original con arreglo á lo mandado por V.S. en su orden de 18 de Octubre de 1848.

Dios gue á V.S. muchos [años]
Cabra 10 de Mayo de 185[2]

Rafael [illegible]
y Alcal[á]

Sev.ª 15 de mayo 1852
Al expediente del Instituto y tomese nota.

Sev.ª 21 de mayo 1852
Entrando

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevil[la]







Lista de los alumnos que en este Instituto y Colegio adjunto han ganado el curso Escolastico de 1851 á 1852, en los examenes generales que se remite á la Universidad Literaria de Sevilla á los efectos convenientes

Apellidos	Nombres	Notas
	5º año	
Aguilera y Pabon	D. Jose Maria	Mediano
Casani y Gimenez	D. Juan Bautista	Mediano
Cecili y Muñiz	D. Jose	Mediano
Luque y Masas	D. Rafael	Bueno
Moreno y Duran	D. Francisco	Bueno
Muñoz y Reynoso	D. Jose Maria	Bueno
Rosales y Ballo	D. Jose Bernardo	Sobresaliente
Vergara y Cuvero	D. Eduardo	Mediano
	4º año	
Aguilera e Infante	D. Antonio	Bueno
Arriero y Padilla	D. Juan Antonio	Sobresaliente
Casani y Gimenez	D. Antonio	Mediano
Cuenca Romero y Valera	D. Federico	Bueno
Cuenca Romero y Valera	D. Salvador	Sobresaliente
Fernandez Rodas y Guerrero	D. Jose	Bueno
Garcia Valdecasas y Guerrero	D. Alfonso	Bueno
Yzyardi y Vasconi	D. Emilio	Sobresaliente
Leon e Iguiño	D. Rafael	Sobresaliente
Maldonado y Gonzales	D. Antonio	Bueno
Martos y Rodriguez	D. Juan	Mediano
Secada y Puertolas	D. Jose	Sobresaliente
Vasconi y Cano	D. Luis	Sobresaliente
	3er año	
Aguilar Tablada y Rodriguez	D. Jose	Bueno
Adan y Castillejo	D. Alfonso	Sobresaliente

Cañete y Ruiz	D. Miguel	Bueno
Flores y Rodriguez	D. Aurelio José	Bueno
Portocarrero y Valera	D. Eduardo	Bueno
Latorre y Escamilla	D. Salvador	Sobresaliente

2.º año

Balló y Echevarria	D. Andres	Bueno
Burgos y Guillerat	D. Manuel	Bueno
Caballero y Molina	D. Antonio	Bueno
Doñamayor y Aguayo	D. Manuel	Bueno
Gimenez y Puerto	D. José	Mediano
Gimenez y Cordon	D. Julian	Sobresaliente
Gordejuela y Prieto	D. Manuel	Bueno
Hidalgo y Esquinaldo	D. Francisco	Mediano
Iglesia y Romero	D. Francisco de P.a	Mediano
Valenzuela y Valenzuela	D. Silvestre	Bueno
Valenzuela y Valenzuela	D. Gonzalo	Mediano
Vallejo y Linares	D. Agustin	Bueno

1.er año

Alcalá y Fienda	D. Antonio José	Mediano
Blancas y Cotanda	D. Pedro	Sobresaliente
Coello y Moñis	D. Juan de Dios	Sobresaliente
Heredia y Crespo	D. Ladislao	Sobresaliente
Loustalet y Montilla	D. Pedro	Sobresaliente
Rivera y Sanches	D. Felipe	Bueno
Sanmartin y Quesada	D. Fran.co de Paula	Mediano
Varo y Crespo	D. Luis	Mediano

Alumnos de 1.er año matriculados en el Instituto de Córdoba y enseñanza doméstica que se han presentado a examen en este Establecim.to conforme a lo dispuesto en el art.o 55? del Reglam.to de Estudios vigente

Alvarez de Sotomayor y Curado	D. José	Sobresaliente
Fuentes y Muñoz	D. Rafael M.a	Bueno
Lopez y Naba	D. Fernando	Sobresaliente
Valdecañas y Uriortua	D. Ignacio	Bueno

Asignaturas sueltas

Matemáticas

Sanginez	D. José	Bueno



Gimenez y Rivero D. Eduardo Medicina

Nota { Los alumnos D. Jose Lozano y Zamora y D. Antonio Jose Frapero y Garcia aquel al 5º año en la Universidad de Granada y ha trasladado su matricula en virtud a lo determinado en el artº 324 del vigente Reglamento de Estudios, y este al 3º no se han presentado a examen por lo que seran llamados en los extraordinarios

Otra { D. Emilio Fernandez Villalta y Lurado alumno matriculado al 3º ha perdido curso por haberse dedicado a otra Carrera.

Otra { Tampoco se han presentado y seran asi mismo llamados en los extraordinarios los alumnos matriculados a las asignaturas sueltas de Matematicas e Idioma Frances que constaban en la lista general de matricula a escepcion de los dos a Matematicas que resultan en la presente.

Otra { Los alumnos matriculados al 2º D. Augusto Caro y Bedoya D. Rafael Gomez de Toro y Ruiz, y D. Franco Lenardi y Vasconi, y los al 1º D. Manuel Alcala Zamora y Caracuel, y D. Agustin Lucero y Villarreal han trasladado sus respectivas matriculas a otros Institutos en virtud de la facultad que les esta concedida por el Reglamto.

Cabra 5 de Junio de 1852.

Vº Bº
El Director
Rafl. de Vargas y Alcalde

El Secretario
Juan Antonio de Piedrahita

Direccion del



Remito á V.S. á los efectos consiguientes la adjunta lista de prueba de curso de los Alumnos examinados en este Instituto en los dias primero y siguientes del corriente mes, y espero se sirva V.S. acusarme el competente recibo. Dios guarde á V.S. muchos años. Cabra 5 de Junio de 1852=

Raf.l de [illegible] y [illegible]

Sev.ª 17 de junio 1852
A su exped.te y [illegible]

Sr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla





Lista de Prueba de curso de los Alumnos que por no haberse presentado en los ordinarios han terminado en sus respectibos años academicos el curso Escolastico de mil ochocientos cincuenta y uno á mil ochocientos cincuenta y dos, en los estraordinarios del quince al treinta de Setiembre cuya lista con la debida especificacion se remite á la Universidad Literaria de Sevilla segun esta prevenido en el Plan y Reglamento de Estudios vigentes.

5º año.

No presentados

Lozano y Alcala Zamora D. José Mediano

3er año

Trapero y Garcia D. Antº José Sobresaliente

Cabra 30 de Setiembre de 1852.

Vto Bno

El Director

Rafl. de Vargas y Alcalde

Juan Antonio de Piedra [illegible]

Registrado al f.º 16 n.º 130

Dirección del



Sev.ª 4 de oct.ª 1852

Al Srio. de este Instituto — [illegible] y [illegible]

Remito á V.S. en conformidad a lo determinado en el Reglamento de Estudios la adjunta lista de prueba de curso de los Alumnos examinados en este Instituto en los extraordinarios, por no haberse presentado en los ordinarios de fin de curso.

Dios güe a V.S. muchos años. Cabra 30 de setiembre de 1852

[illegible] de Vargas y [illegible]

[illegible] 1852 [illegible]

Sr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Instituto de Cabra

Espediente de Curso de 1852 á 1853

Direccion del



[illegible]

Ma. 9 de Mayo de 1853

A sus antecedentes

[illegible]

He recibido la comunicacion de V.S. en que me participa que por Real órden de nueve de Marzo ha sido comisionado el Señor D.n Antonio Martin Villa, Secretario General de esa Universidad Literaria, para inspeccionar los establecimientos de primera y segunda enseñanza de este Distrito Universitario: y en su consecuencia debo manifestarle que cuando quiera que dicho Señor tenga á bien pedir algunos datos ó antecedentes respecto á este que tengo el honor de dirigir, ó bien visitarlo, será puntualmente obedecido en cuanto se sirva ordenarme.

Es cuanto puedo y debo exponer á V.S. en contestacion á su comunicacion.

[illegible] gue.

a V. S. muchos años.
Cabra 4. de Mayo de 1853=

Rafl. de Vargas
y Alcalde

Señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Nota de los que han ganado en el Sem.º Conciliar de Canaria el Curso proximo pasado de 1848 en 1849.

Nombres	Naturaleza	Diocesis	Clase interno	Clase esterno	Calificacion Definitiva
		Filosofia 1.er año			
Caballero D.n Francisco	Las Palmas	Canaria	. . . . .	esterno	Sobresaliente
Gimenez D.n Juan	Idem	Idem	interno	. . . . .	Idem
Lescano D.n Nicolas	San Lorenzo	Idem	. . . .	esterno	Bueno
Padilla D.n Pablo	Las Palmas	Idem	interno	. . . .	Sobresaliente
Perez D.n Victor	Idem	Idem	. . . .	esterno	Bueno
Rodriguez D.n Jorge	Idem	Idem	. . . .	esterno	Idem
Sicuito D.n Gelasio	Santa Cruz	Tenerife	interno	. . . .	Idem
Vazquez D.n Severino	Galdar	Canaria	interno	. . . .	Sobresaliente
		2.º año			
Dominguez D.n José	Ingenio de Agüimes	Canaria	interno	[illegible]	Sobresaliente
Gonzalez Espinola D.n Elias	Puerto Orotava	Tenerife	interno	. . . .	Idem
Morales D.n Lucas	Villa de Agüimes	Canaria	interno	. . . .	Idem
Lezcano D.n Fernando	Firgas	Idem	. . . .	esterno	Idem
Lopez D.n Domingo	Victoria	Tenerife	interno	. . . .	Idem
Naranjo D.n Fran.co	Llano - Telde	Canaria	interno	. . . .	Idem
Suarez D.n José	Las Palmas	Idem	. . . .	esterno	Mediano
		3.r año			
Ornello D.n Pedro	Las Palmas	Canaria	. . . .	esterno	Sobresaliente
Dorestes Morales D.n Fran.co	Idem	Idem	. . . .	Id.m	Bueno
Doreste D.n Juan	Idem	Idem	. . . .	D.m	Idem
Doreste Ornello D.n Fran.co	Idem	Idem	. . . .	idem	Mediano
Jorraz D.n Alejandro	Villa de Agüimes	Idem	interno	. . . .	Sobresaliente
Gonzalez D.n Juan D.n	Galdar	Idem	Idem	. . . .	Idem
Gonzalez D.n Mariano	Valle hermoso (Gomera)	Tenerife	. . . .	esterno	Bueno
Gonzalez D.n Juan Crisp.o	Sauzal	Idem	interno	. . . .	Mediano
Hernandez D.n José	Las Palmas	Canaria	Idem	. . . .	Mediano
Moleon D.n Ant.o M.a	Villa de Agüimes	Idem	idem	. . . .	Sobresaliente
Rodriguez D.n José	Llano - Palma	Tenerife	idem	. . . .	Idem
Torres Bautista D.n Tomas	Las Palmas	Canaria	. . . .	esterno	Bueno
Torres D.n Isidro	Idem	Idem	. . . .	esterno	Sobresaliente
Trujillo D.n Pedro	Telde	Idem	. . . .	esterno	Mediano
		4.º año			
Monterdeoca D.n Fran.co	Las Palmas	Canaria	. . . .	esterno	Bueno
Navarro D.n Luis	Idem	Idem	interno	. . . .	Sobresaliente
Rodriguez D.n Gonzalo	Teror	Idem	idem	. . . .	Idem
Weneta D.n Juan	Las Palmas	Idem	. . . .	esterno	Bueno

5.º año de Filosofía

Nombres	Naturaleza	Dióc.s	Clase int.º	Clase ext.º	Calificación de ff.ra
Bethencourt Dn. José Luis	Teguise (Lanz.te)	Canaria	interno	. . . .	Sobresaliente
Dávila Guzmán Dn. Ant.º	Ingenio de Agüim.s	Idem	Idem	. . . .	Idem
Gimenez Dn. Santiago	Las Palmas	Idem	idem	. . . .	Idem
Martín Dn. Domingo	Ingenio de Agüim.s	Idem	Idem	. . . .	Idem
Naranjo Dn. Adrián	Telde	Idem	. . .	externo	Idem
		Teología			
		1.er año			
Quintero Dn. Fran.co	[illegible] (Mismo)	Tenerife	interno	. . . .	Sobresaliente
Padrón Dn. Aquilino	Idem	Idem	idem	. . . .	Idem
		2.º año			
Bermúdez Dn. Antonio	S. Bme. (Lanz.te)	Can.a	interno	. . . .	Sobresaliente
Gimenez Dn. José Ana	Paso (Palma)	Ten.e	interno	. . . .	Idem
Ramos Dn. Manuel	Telde	Canaria	. . .	externo	Idem
		3.er año			
Montesdeoca Dr. Dn. Juan	Las Palmas	Canaria	interno	. . . .	Sobresaliente

Todos estos cursantes ganaron sus respectivos cursos, con las calificaciones adjuntas excepto Dn. Robustiano Vázquez, Dn. Victoriano Gutiérrez, Dn. Manuel Marrero y Dn. Fran.co Mendoza, cursantes de primer año de Filosofía y el cursante de tercer año de Teología Dn. Juan Ramos que perdieron sus cursos por no haberse presentado ni á los exámenes ordinarios ni extraordinarios.

Sem.o Conciliar de Canaria Ag.to 20 de 1849.

Dr. Ant.º V.te González
Cat.º Srio.

V. B.
Dr. López
Rector



Lista de prueva de curso de los Alumnos que han terminado sus respectivos años academicos de el curso Escolastico de 1852 á 1853 en los Examenes Extraordinarios de 20 de Agosto segun lo dispuesto en el articulo 233 del vigente Reglamento, y han merecido las notas que se espresan

Apellidos	Nombres	Notas
2º año de Latinidad y Humanidades		
Alcala y Fienda	D. Antonio	Mediano
Varo y Crespo	D. Luis	Mediano
1er año Idem		
Aragon y Rivera	D. Romualdo	Mediano

Cabra 23 de Agosto de 1853

Vto Bno
El Director
Rafl. de Vrgas y Avalos

El Secretario
Juan Antonio de Piedra

Distrito Universitario de Sevilla

Direccion del



Remito á V.S. la lista de prueba de curso de los alumnos que en el curso académico anterior quedaron para los exámenes extraordinarios y las notas que en ellos han obtenido, segun lo dispuesto en el art.º 232 del vigente Reglamento.

Dios guarde á V.S. muchos años. Cabra 23 de Agosto de 1853

Raf. de Vargas [illegible]

S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Curso de 1852 á 1853

Instituto de 2.ª enseñanza de

Cabra

...trito Universitario de Sevilla





Lista de los Alumnos matriculados en este Instituto para el curso académico de 1852 á 1853

Num.º	Nombres	Años de edad	Puebl.	Provincia	Padres ó encargados
	Primer año de Latinidad y Humanid.s				
1º	Arjona y García D. Franc.co José	11	Benamegi	Cordoba	D. Jose Lentero
2	Aragon y Rivera D. Romualdo	9	Benamegi	Cordoba	D. Ramon Lasamagi
3	Cañete y Ruiz D. Rafael	12	Cabra	Cordoba	D. Antonio Cañete
4	Crespo y Lara D. Juan Luis	14	Benamegi	Cordoba	D. Jose Lentero
5	Fernandez y Mendez D. Emilio	11	Espejo	Cordoba	D. Man.l Vargas
6	Gonzalez y Rios D. Antonio	14	Cabra	Cordoba	D. Man.l Gonzalez
7	Güeto y Ulloa D. Ant.o José	14	Cabra	Cordoba	D. Pedro Güeto
8	Güeto y Ulloa D. Pedro M.a	13	Cabra	Cordoba	El mismo
9	Lontalet y Montilla D. José M.a	12	Bujalance	Cordoba	D. Raf.l Serrano
10	Ortis y Priego D. Juan	12	D.a Mencia	Cordoba	D. Gabriel Priego
11	Pino y Lara D. José M.a	11	Benamegi	Cordoba	D. Ant.o Jocano
12	Valdelvira y Priego D. Agustin	15	Cabra	Cordoba	D.a Manuela Priego
13	Varo y Montilla D. Manuel	12	P.te Genil	Cordoba	D. Pedro Torres
	Segundo año				
1	Alcalá y Tienda D. Antonio	12	Baena	Cordoba	D. Ant.o Alcalde
2	Alcalá Zamora y Caracuel D. Manuel	14	Priego	Cordoba	D. Man.l Vargas
3	Blancas y Estanda D. Pedro	15	Lucena	Cordoba	D. Juan Valdelvira
4	Burell y Criado D. Carlos M.a	13	Iznajar	Cordoba	D. Juan Pastor

5	Coello y Muñiz	D. Juan de Dios	13	Cabra	Cordoba	D.ª Carmen Mon[illegible]
6	Heredia y Crespo	D. Ladislao	11	Aguilar	Cordoba	D. Geronimo Pae[illegible]
7	Loutalet y Montilla	D. Pedro	15	Bujalance	Cordoba	D. Rafl. Serrano
8	Varo y Crespo	D. Luis	11	Aguilar	Cordoba	D. Ant.º Jorcano

<u>Tercer año</u>

1	Ballo y Echevarria	D. Andres	12	Madrid	Madrid	D. Pedro Deura
2	Burgos y Juilletal	D. Manuel	12	Lucena	Cordoba	D. Manl. Varga[illegible]
3	Caballero y Molina	D. Antonio	26	Zambra	Cordoba	D. Bernd.º Barran[illegible]
4	Doñamayor y Aguallo	D. Manuel	13	Santaella	Cordoba	D. Juan de Piedr[illegible]
5	Gimenez y Puerto	D. Jose	32	Zambra	Cordoba	D. Ant.º Mora
6	Gimenez y Cordon	D. Julian	12	Guijuelo[illegible]	Cordoba	D. Mateo Hoya[illegible]
7	Gordejuela y Prieto	D. Manuel	14	Aguilar	Cordoba	D. Ant.º Mealde
8	Iglesia y Romero	D. Franco. de P.ª	21	Aguilar	Cordoba	D. Fran.º Ruiz
9	Valenzuela y Valenzuela	D. Gonzalo	14	Baena	Cordoba	D. Ant.º Meal[illegible]
10	Valenzuela y Valenzuela	D. Silvestre	13	Baena	Cordoba	D. Ant.º Jorcan[illegible]
11	Vallejo y Linares	D. Agustin	15	Morente	Cordoba	D. Rafl. Serra[illegible]

<u>Primer año Elemental</u>

1.º	Aguilar Tablada y Rodrig.	D. Jose	19	Montilla	Cordoba	D. Antonio [illegible]
2	Cañete y Ruiz	D. Miguel	15	Cabra	Cordoba	D. Ant.º Cañet[illegible]
3	Flores y Rodriguez	D. Aurelio	13	Lucena	Cordoba	D. Manl. Varga[illegible]
4	Portocarrero y Valera	D. Eduardo	15	Cabra	Cordoba	D. Ant.º Portocar[illegible]
5	Torre y Lucamilla	D. Salvador	18	Lucena	Cordoba	D. Pedro Torres
6	Trapero y Garcia	D. Ant.º Jose	18	Rambla	Cordoba	D. Jose Camach[illegible]

<u>Segundo año</u>

1.º	Arriero y Padilla	D. Juan Ant.º	16	Baena	Cordoba	D. Ant.º del Rio
2	Casani y Gimenez	D. Antonio	14	Rute	Cordoba	D. Ant.º Medel
3	Fernandez Roda y Guerrero	D. Jose	13	Antequera	Malaga	D. Nicolas Ferr[illegible]
4	Garcia Valdecasas y Guerrero	D. Alfonso	16	Montefrio	Granada	D. Juan Valde[illegible]



5	Leon e Iguino	D. Rafael	18	Priego	Cordoba	D. Ramon Lauramayor
6	Martos y Rodriguez	D. Juan	14	Luque	Cordoba	D. Nicolas Fernandez
7	Maldonado y Gonzalez	D. Antonio	17	Aguilar	Cordoba	D. Timoteo Moriel

Asignaturas sueltas

Matematicas

1	Aguilar y Garrido	D. Mariano	14	Cabra	Cordoba	D. Mariano Aguilar
2	Aguilar y Garrido	D. Julian	13	Ydem	Ydem	D. Mariano Aguilar
3	Baca y Mora	D. Ramon	12	Ydem	Ydem	D. Antonio Baca
4	Carrera y Priego	D. Antonio	14	Ydem	Ydem	D. Antonio Carrera
5	Cruz y Tejada	D. Tomas	10	Ydem	Ydem	D. Manuel de la Cruz
6	Donas y Millan	D. Cayetano	16	Ydem	Ydem	D. Lorenzo Donas
7	Garcia y Barranco	D. Franco	12	Ydem	Ydem	D. Jose Barranco
8	Gueto y Ulloa	D. Agustin	10	Ydem	Ydem	D. Pedro Gueto
9	Gutierrez y Tejada	D. Jose	9	Ydem	Ydem	D. Miguel Gutierrez
10	Luque y Muñiz	D. Franco	15	Ydem	Ydem	D. Franco Luque
11	Luna y Ams	D. Prudencio	12	Ydem	Ydem	D. Juan de Luna
12	Mesa y Pino	D. Antonio	14	Ydem	Ydem	D. Geronimo de Mesa
13	Morales y Osuna	D. Jose Mª	15	Ydem	Ydem	D. Antonio Gomez
14	Morales y Juillerat	D. Antonio	13	Ydem	Ydem	D. Jose Morales
15	Montes y Montes	D. Antonio	10	Ydem	Ydem	D. Andres Montes
16	Mesa y Rodriguez	D. Manuel	9	Ydem	Ydem	D. Juan de Mesa
17	Perez y Perez	D. Pedro	9	Ydem	Ydem	D. Rafael Perez
18	Perez y Perez	D. Pablo	10	Ydem	Ydem	Ydem
19	Pastor y Pierola	D. Pablo	11	Ydem	Ydem	D. Franco Pastor
20	Payan y Blancas	D. Franco	12	Ydem	Ydem	D. Benito Payan

21 Ruiz y Rodriguez D. Rafael	20	Cabra	Cordoba	D. Ricardo Ruiz
22 Santos y Gonzalez D. Juan	12	Ydem	Ydem	D. Ant.º Santos
23 Sanguines " D. Ant.º Jose	16	Cadiz	Cadiz	D. Jose Sanguines
24 Joscano y Lama D. Vicente	19	Cabra	Cordoba	D. Vic.te Joscano
25 Torre y Escamilla D. Jose	10	Lucena	Cordoba	D. Pedro Torres

Resumen numerico de Matriculados

En primer año de Latinidad y Humanid.s	13
En el segundo	8
En el tercero	11
En el primero Elemental de Filosofia	6
En el segundo	7
Asignaturas Sueltas	25
Total de Matriculados	70

Cabra 2 de Octubre de 1852=

El Director
Raf. de Vargas y Alcalde

El Secretario.
Juan Antonio de Piedra

R.P. al f.º 16. n.º 5.º

Dirección del



Remito á V.S. la lista de matrícula de este Instituto para el curso Escolástico de 1852 á 1853 conforme á lo prevenido en el Reglamento de Estudios vigente, arreglada en lo posible al modelo circulado por la Dirección General fha 5 de Julio de 1852, y en consonancia con la circular de V.S. fha 24 de Setiembre pp.do

Dios guarde á V.S. muchos años Cabra 3 de octubre de 1852=

Raf.l de Vargas y Alcalá

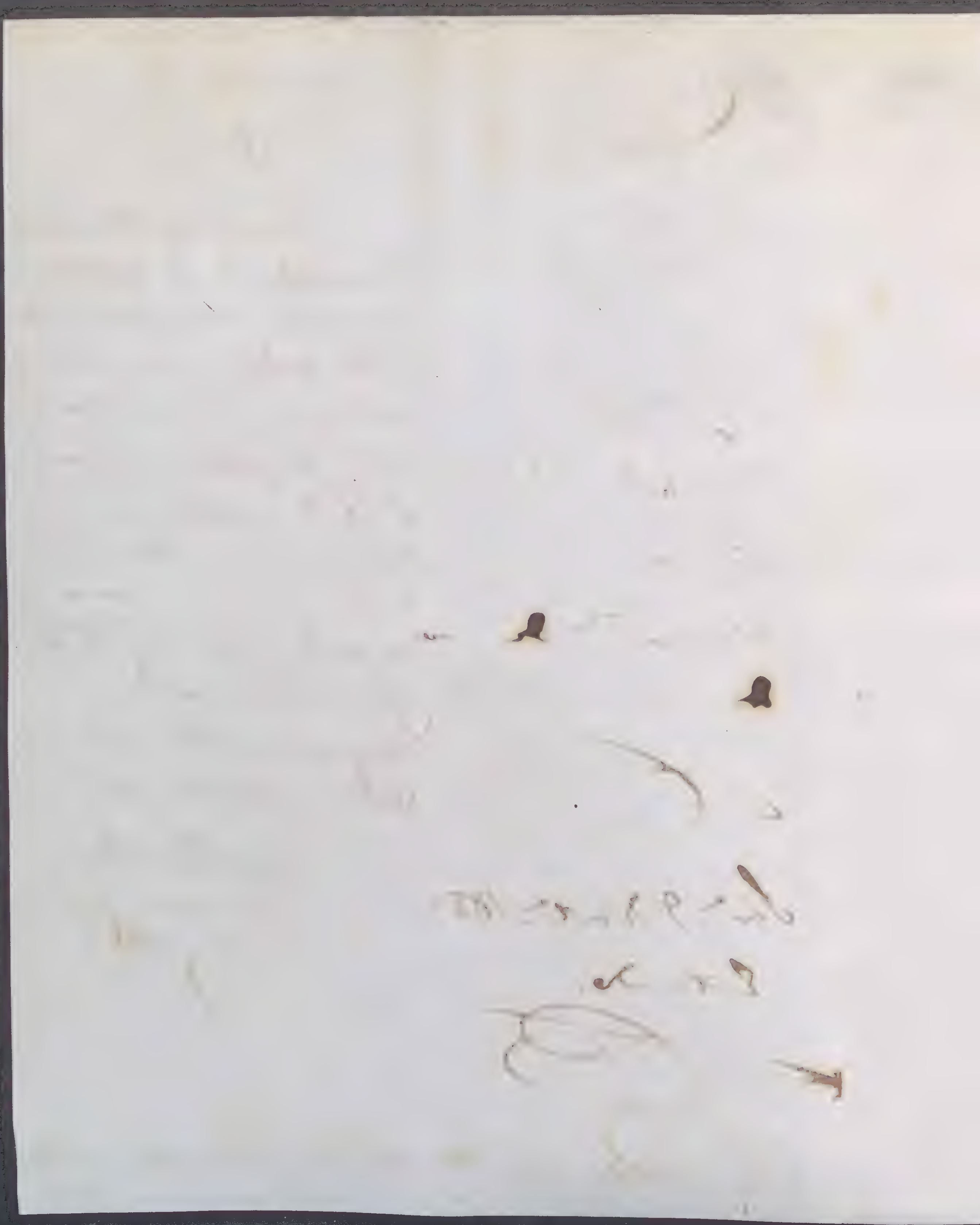
Sev.a 6 de oct.e de 1852

Formese y trasg.se el expd.te de cursos de este Instituto.

Sev.a 9 de oct.e 1852

Entarado.

S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla







Lista de los Alumnos que en este Instituto y Colegio adjunto han ganado el curso Escolastico de mil ochocientos cincuenta y dos á mil ochocientos cincuenta y tres en los examenes de Filosofia Elemental verificados en primero del presente, y de los de Latinidad y Humanidades en los dias veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete del mismo

Apellidos	Nombre	Notas
2º año de Filosofia Elemental		
Arriero y Padilla	D. Juan Antonio	Sobresaliente
Casani y Gimenez	D. Antonio	Mediano
Fernandez Rodas y Guerrero	D. Jose	Sobresaliente
Garcia Valdecasas y Guerrero	D. Alfonso	Notablemente aprovechado
Leon é Iguiño	D. Rafael	Sobresaliente
Maldonado y Gonzales	D. Antonio	Sobresaliente
1er año		
Cañete y Ruiz	D. Miguel	Bueno
Flores y Rodriguez	D. Aurelio Jose	Notablemente aprovechado
Portocarrero y Valera	D. Eduardo	Bueno
Torre y Escamilla	D. Salvador	Sobresaliente
3er año de Latinidad y Humanidades		
Ballo y Echevarria	D. Andres	Bueno
Burgos y Juillerat	D. Manuel	Notablemente aprovechado
Caballero y Molina	D. Antonio	Bueno
Doñamayor y Aguallo	D. Manuel	Bueno
Gimenez y Puerto	D. Jose	Mediano
Gimenez y Cordon	D. Julian	Sobresaliente
Gordejuela y Prieto	D. Manuel	Bueno
Valenzuela y Valenzuela	D. Gonzalo	Mediano
Valenzuela y Valenzuela	D. Silvestre	Bueno
Vallejo y Linares	D. Agustin	Sobresaliente
2º año		
Alcala Zamora y Caracuel	D. Manuel	Sobresaliente
Blancas y Cotanda	D. Pedro	Sobresaliente

Coello y Muñiz	D. Juan de Dios	Bueno
Heredia y Crespo	D. Ladislao	Bueno
Loustalet y Montilla	D. Pedro	Sobresaliente

Alumnos matriculados al 2º año de Latinidad y Humanidades en el Instituto de Cordoba para enseñanza domestica que se han presentado a examen en este Establecimiento conforme lo dispuesto en el artº 382 del Reglamento

Fuentes y Muñoz	D. Rafael	Bueno

1er año

Arjona y Garcia	D. Franco Jose	Bueno
Cañete y Ruiz	D. Rafael	Sobresaliente
Crespo y Lara	D. Juan Luis	Bueno
Fernandez y Mendez	D. Emilio	Notablemente aprovec.
Gonzales y Rios	D. Antonio	Bueno
Gijeto y Ulloa	D. Antonio Jose	Bueno
Gijeto y Ulloa	D. Pedro Mª	Bueno
Loustalet y Montilla	D. Jose Maria	Bueno
Ortis y Priego	D. Juan	Notablemente aprovech.
Pino y Lara	D. Jose Maria	Bueno
Valdeloira y Priego	D. Agustin	Bueno
Varo y Montilla	D. Manuel	Notablemente aprovec.

Alumnos matriculados al primer año de Latinidad y Humanidades en el Instituto de Cordoba pª enseñanza domestica q. se han presentado a examen en este Establecimto conforme a lo dispuesto en el artº 382 del Reglamto

Burgos y Guilleral	D. Geronimo	Bueno
Gradit y Gomez	D. Miguel	Bueno
Sanchez y Cabeza	D. Pedro Antº	Bueno
Torre y Gonzales	D. Jose	Bueno

Nota { El Alumno D. Juan Martos y Rodriguez matriculado al segdo año [illegible] mental ha trasladado su matricula a otro Establecimiento en vir[tud] a la facultad que le está concedida por el Reglamento

Otra { Los Alumnos matriculados al primero Elemental D. Jose Agu[illegible] tablada y D. Antonio Jose Trapero y Garcia, han perdido cu[rso] el primero por faltas de asistencia, por haberse dedicado a [otra] Carrera y el segundo por haber fallecido ———



Otra { Los alumnos D. Fran.co P.a Yglesia y Romero matriculado al tercero de Latinidad y Humanidades, y D. Carlos Burel y Uriarte al segundo han perdido curso por faltas de asistencia ———

Otra { Por no estar en disposicion de presentarse en los examenes ordinarios á juicio de sus Profesores han quedado para los extraordinarios los alumnos D. Antonio Alcala y Tienda y D. Luis Baro y Crespo del segundo de Latinidad, y D. Romualdo Aragon y Rivera del primero, conforme á lo dispuesto en el articulo 230 del Reglamento ———

Cabra 30 de Junio de 1853

V.to B.no
El Director
Rafl. de Vargas y Alcalde

El Secretario
Juan Antonio de Piedra

Nº al Nº 62 Nº 1º

Dirección del



Verificados los exámenes de Latinidad y Humanidades que dieron principio el día 25 del corriente, remito á V.S. la lista de los que han provado curso con las notas correspondientes, de los que han quedado para los estraordinarios así como los que han perdido el año por las causas que en la misma se espresan.

Aunque remití á V.S. lista de los Alumnos de Filosofía Elemental que terminaron su curso en fin de Mayo, me ha parecido ponerla ahora por entero para que aparezcan en una sola los Alumnos de los cinco años que han cursado en este

Sa. 6 de julio de 1853.

Al expte. de curso de este Instituto y téngase

Su. 11 de julio 1853.

Entendido.

Lara

Dios guarde á V.S. mu-
chos años. Cabra 30 de Junio
de 1853.

Rafl. de Vargas
y Mesa

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla





Lista de los Alumnos que en los examenes de Filosofia Elemental verificados el dia primero del presente, han ganado y probado el curso Escolastico de 1852 á 1853 en este Instituto y Colegio adjunto, y notas que han obtenido

2º año

Arriero y Padilla	D. Juan Antonio	Sobresaliente
Casani y Gimenez	D. Antonio	Mediano
Fernandez Rodas y Guerrero	D. Jose	Sobresaliente
Garcia Valdecasas y Guerrero	D. Alfonso	Notablemente aprovechado
Leon é Yguin	D. Rafael	Sobresaliente
Maldonado y Gonzalez	D. Antonio	Sobresaliente

1er año

Cañete y Ruiz	D. Miguel	Bueno
Flores y Rodriguez	D. Aurelio Jose	Notablemente aprovechado
Portocarrero y Valera	D. Eduardo	Bueno
Torre y Escamilla	D. Salvador	Sobresaliente

Nota 1ª. El alumno D. Juan Martos y Rodriguez matriculado al 2º año Elemental ha trasladado su matricula á otro Establecimiento en virtud á la facultad que le está concedida por el Reglamento
Otra. Los alumnos D. Jose Aguilar tablada y D. Antonio Jose Trapero y Garcia matriculados al 1º Elemental han perdido curso el 1º por faltas de asistencia y haberse dedicado á otra carrera, y el 2º por haber fallecido =

Cabra 9 de Junio de 1853

Vº Bno
El Director
Rafl. de Vargas y Alcalde

Juan Antonio de Piedra
Secº

N.º 1 f.ª 3 [illegible] 1.º

Direccion del



Sevilla 11 de Junio de 1853

Al Negd.º de Inst.ⁿ

Remito á V.S. lista de los Alumnos de primero y segundo año de Filosofia Elemental que han cursado el año Escolastico de 1852 á 1853 en este Establecimiento, y examinados el dia primero del Corriente, han ganado curso y merecido las notas que en la misma se espresan.

En virtud de la nueva disposicion del ultimo Reglamento de Estudios, de terminar el año Escolastico en ultimo de Mayo para los Alumnos de Filosofia Elemental, y en fin de Junio para los de Latinidad y Humanidades; he dudado si verificados los examenes de los

primeros debiera remitir la lista, ó hacerlo de todos despues de hechos los segundos lo que me parece mas conforme con lo dispuesto en el Reglamento. sin embargo para no errar, y estar á lo mas seguro me ha parecido remitirle la lista de los examinados, en lo que no creo moleste la atencion de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años Cabra 7 de Junio de 1859

Raf. de Vargas
y Alcalde

Sr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Instituto de Cabra

Espediente del curso de 1853
á 1854

Dirección del



278

Sev.ª 7 de oct.e 1853.

Dese cuenta con los antecedentes.

Sev.ª 9 de oct.e 1853.

Fórmese, si no estuviese ya formado, el expediente del nombramiento respectivo á este Instituto y tráigase.

He recibido la comunicacion de V.S. en que me trascribe la Real orden sobre la provision de las Catedras de tercer año de Latinidad para el curso venidero; en la que me ordena V.S. le diga á quien nombro para desempeñar dicha Catedra en este Instituto; y en contestacion debo manifestarle como en este Establecimiento hay Profesor del tercero nombrado por S.M. en el año anterior que lo es D. Bernardo Barrones Licenciado en Medicina.

Dios guarde á V.S. muchos años. Cabra 4 de Setiembre de 1853.

Raf.l de Vargas
y Alcalde

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Sev.a 16 de Set.e 1857.

Enterado.





Lista de los Alumnos matriculados en este Instituto para el Curso Academico de 1853 a 1854

Num.º	Apellidos	Nombres	Años de edad	Pueblos de naturaleza	Provincia	Padres o encargados
	Latinidad y Humanidades					
		1er año				
1	Arana y Jimenez	D. Francisco	13	Cabra	Cordoba	D. Juan Jimenez
2	Aranda y Lopez	D. Joaquin	17	Cabra	Cordoba	D. Ant.º Aranda
3	Borrego y Estrada	D. Leonardo	14	P.te Genil	Cordoba	D. Ant.º Alcalde
4	Bosch y Buti	D. Manuel	11	Valencia	Valencia	D. Ramon Bosch
5	Burgos y Jimenez	D. Rafael	13	Cabra	Cordoba	D. Pedro Torres
6	Cañete y Leon	D. Miguel	11	Baena	Cordoba	D. Ant.º Alcalde
7	Castro y Ruiz de Zuñiga	D. Salvador	15	Bujalance	Cordoba	D. Rafael Serrano
8	Cabero y Villarreal	D. Manuel	11	Baena	Cordoba	D. Antonio Alcalde
9	Escamilla y Galvez	D. Antonio	16	Cabra	Cordoba	D. Ant.º Escamilla
10	Moreno y Duran	D. Antonio	14	Cabra	Cordoba	D.ª Carmen Duran
11	Nabas y Morales	D. Juan	12	D.ª Mencia	Cordoba	D. Raf. Serrano
12	Perez y Luque	D. Juan Ant.º	12	Aguilar	Cordoba	D. Tomas Centeno
13	Priego y Buelna	D. Manuel	9	Baena	Cordoba	D. Santiago Priego
14	Ramos y Priego	D. Jose	12	Baena	Cordoba	D. Santos Serrano
15	Ruiz y Garcia	D. Antonio	11	Cabra	Cordoba	D. Juan Ruiz
		2º año				
1	Aragon y Rivera	D. Romualdo	10	Benamegi	Cordoba	D. Manl. Vargas
2	Burgos y Guillerat	D. Geronimo	10	Lucena	Cordoba	Idem
3	Cañete y Ruiz	D. Rafael	13	Cabra	Cordoba	D. Ant.º Cañete
4	Fernandez y Mendez	D. Emilio	12	Espejo	Cordoba	D. Manuel Vargas
5	Gonzalez y Rios	D. Antonio	15	Cabra	Cordoba	D. Manuel Gonzalez
6	Prieto y Ulloa	D. Jose Ant.º	15	Cabra	Cordoba	D. Pedro Prieto
7	Prieto y Ulloa	D. Pedro M.ª	14	Cabra	Cordoba	Idem
8	Lomtalet y Montilla	D. Jose M.ª	13	Bujalance	Cordoba	D. Raf.l Serrano
9	Ortiz y Priego	D. Juan	13	D.ª Mencia	Cordoba	D. Santiago Priego
10	Torres y Gonzalez	D. Jose	11	San Roque	Cadiz	D. Salvador Torres
11	Valdelomar y Priego	D. Agustin	16	Cabra	Cordoba	D.ª Manuela Priego
12	Varo y Montilla	D. Manuel	13	P.te Genil	Cordoba	D. Pedro Torres
		3er año				
1	Alcala y Aranda	D. Antonio	13	Baena	Cordoba	D. Antonio Alcalde

2	Alcala Zamora y Carracuel	D. Manuel	15	Priego	Cordoba	D. Man.l Vargas
3	Alvarez Sotomayor y Curado	D. Jose	12	Lucena	Cordoba	D. Jose Villalta
4	Blancas y Cotanda	D. Pedro	16	Lucena	Cordoba	D. Juan Valdelomar
5	Castro y Ruiz de Zuñiga	D. Julio	16	Bujalance	Cordoba	D. Raf.l Serrano
6	Coello y Moñiz	D. Juan de Dios	14	Cabra	Cordoba	D.a Carmen Moñiz
7	Fuentes y Muñoz	D. Raf. Ant.o	13	Castro	Cordoba	D. Ant.o Moreno
8	Heredia y Crespo	D. Ladislao	12	Aguilar	Cordoba	D. Geronimo Paez
9	Yglesia y Romero	D. Fran.co de P.a	22	Aguilar	Cordoba	D. Fran.co Ruiz
10	Lomtalet y Montilla	D. Pedro	16	Bujalance	Cordoba	D. Raf. Serrano

Filosofia Elemental

1er año

1	Ballo y Echevarria	D. Andres	13	Madrid	Madrid	D. Pedro Daura
2	Burgos y Guillerat	D. Manuel	13	Lucena	Cordoba	D. Manuel Vargas
3	Caballero y Molina	D. Antonio	27	Zambra	Cordoba	D. B.e Barranco
4	Domayor y Aguayo	D. Manuel	14	Santaella	Cordoba	D. Juan de Piedra
5	Gimenez y Puerto	D. Jose	33	Zambra	Cordoba	D. Ant.o Mora
6	Gimenez y Cordon	D. Julian	13	Luque B.o	Cordoba	D. Mateo Moya
7	Gordijuela y Prieto	D. Manuel	15	Aguilar	Cordoba	D. Ant.o Alcalde
8	Vallejo y Linares	D. Agustin	16	Morente	Cordoba	D. Raf.l Serrano

2o año

1	Cañete y Ruiz	D. Miguel	16	Cabra	Cordoba	D. Antonio Cañete
2	Flores y Rodriguez	D. Aurelio Jose	14	Lucena	Cordoba	D. Ramon Caramuxo
3	Portocarrero y Valera	D. Eduardo	16	Cabra	Cordoba	D. Ant.o Portocarrero
4	Torres y Escamilla	D. Salvador	19	Lucena	Cordoba	D. Pedro Torres

3er año

1	Alcala Zamora y Carracuel	D. Luis	23	Priego	Cordoba	D. Man.l Vargas
2	Arriero y Padilla	D. Juan Ant.o	17	Baena	Cordoba	D. Ant.o del Rio
3	Caracuel y Gimenez	D. Antonio	15	Rute	Cordoba	D. Ant.o Medel
4	Jesus Rodas y Guerrero	D. Jose	14	Antequera	Malaga	D. Nicolas Jerez
5	Leon e Yguiñez	D. Rafael	19	Priego	Cordoba	D. Ramon Caramuxo
6	Maldonado y Gonzalez	D. Antonio	18	Aguilar	Cordoba	D. Timoteo Moriel
7	Moreno y Duran	D. Fran.co	15	Cabra	Cordoba	D.a Carmen Duran
8	Serrano y Calderon	D. Juan Jose	16	Cabra	Cordoba	D. Luis Serrano

Asignaturas Sueltas

Gramatica Castellana

1o	Cañete y Quesada	D. Fernando	12	Cabra	Cordoba	D. Antonio Cañete

Geografia é Historia

2	Valenzuela y Valenzuela	D. Gonzalo	15	Baena	Cordoba	D. Ant.o Alcalde
3	Valenzuela y Valenzuela	D. Silvestre	14	Baena	Cordoba	Idem
4	Velasco y Carmona	D. Ynocencio	34	Estepa	Sevilla	D. Nicolas Jerez

Matematicas

5	Alcalde y Moreno	D. Julian	14	Priego	Cordoba	D.a Carmen Moreno
6	Cañete y Quesada	D. Fernando	12	Cabra	Cordoba	D. Ant.o Cañete



7	Escamilla y Galvez	D. Rafael	17	Iznajar	Cordoba	D. Antonio Escamilla
8	Flores y Canela	D. José	10	Cabra	Cordoba	D. José Flores
9	Guerrero y Sevilla	D. Fabian	10	Cabra	Cordoba	D. Antº Guerrero
10	Luna y Salamanca	D. Franco	12	Cabra	Cordoba	D. José Luna
11	Moreno y Carmona	D. Juan	14	Cabra	Cordoba	D. Franco Moreno
12	Montes y Gomez	D. Luis	11	Cabra	Cordoba	D. Andres de Montes
13	Valenzuela y Valenzuela	D. Gonzalo	15	Baena	Cordoba	D. Antº Alcalde
14	Valenzuela y Valenzuela	D. Silvestre	14	Baena	Cordoba	Idem

Resumen numerico de Matriculados

En el Primer año de Latinidad y Humanidades	15
En el segundo	12
En el tercero	10
En el Primero de Filosofia Elemental	8
En el segundo	4
En el tercero	8
Asignaturas sueltas	14
Total de Matriculados	71

Cabra 4 de Octubre de 1853

Vº Bº
El Director
Rafl. de Vargas y Alcalde

El Secretario
Juan Antonio de Piedra

Nota. Los Señores D. José Alvarez Sotomayor y Curado y D. Julio Castro y Alvarez de Sotomayor matriculados al tercero de Latinidad y Humanidades, han presentado certificacion de haber ganado el segundo en el curso anterior, el Alvarez Sotomayor en la Universidad Central, y el Castro en el Instituto Provincial de Cordoba.

Otra. D. Luis Alcala Zamora y Caracuel y D. Juan José Serrano y Calderon y D. Franco Moreno y Duran, matriculados al tercer año de Filosofia Elemental, tenian ganado el segundo o antes llamado quinto de segunda enseñanza en este Establecimiento los dos primeros en el Curso academico de 1850 a 1851, y el tercero en el de 1851 a 1852.

Nº al fº 77 vtº 1º

Dirección del



Remito á V.S. la lista de Matrícula de este Instituto del presente año Escolastico de 1853 á 1854 verificada hasta el 31 de Agosto para los Alumnos de Latinidad y Humanidades y cerrada el 30 de Setiembre para los de Filosofia Elemental.

En las notas que en ella se estampan se espresa la procedencia de los Alumnos que de nuevo se han incorporado en esta Casa.

Dios guarde á V.S. muchos años Cabra 10 de octubre de 1853

Rafl. de Burgos y Alcalá

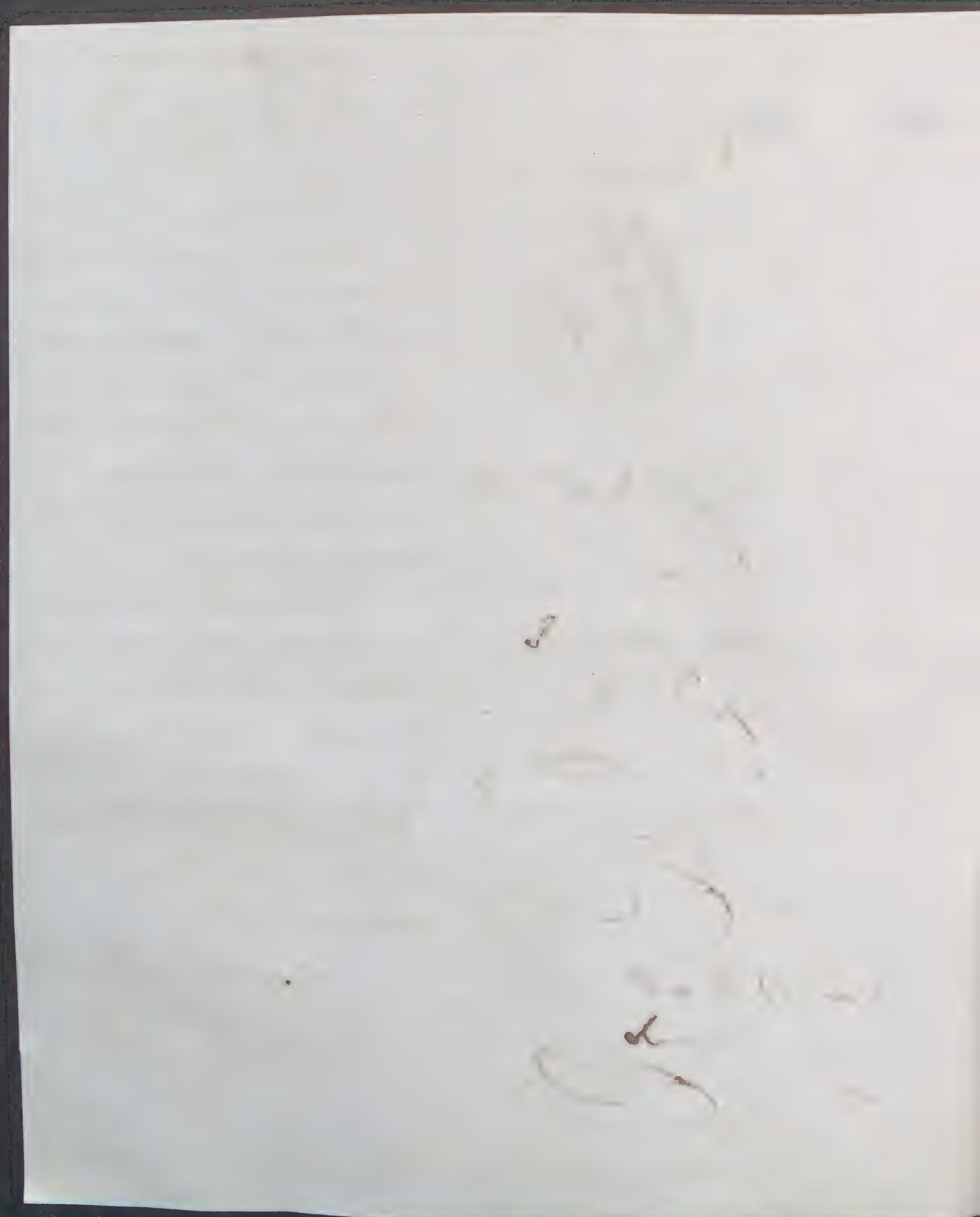
Sev.ª 12 de oct.e 1853.

Fórmese, si no estuviere formado, el expdte. de curso de este Instituto y tráigase

Sev.ª 13 de oct.e 1853.

Entendido.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla







Lista de los Alumnos que en este Instituto han ganado y probado sus respectivos años en el curso escolástico de mil ochocientos cincuenta y tres a cincuenta y cuatro en los exámenes de Filosofía Elemental verificados los días primero y segundo del presente, y de los de Latinidad y Humanidades en los días veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete del mismo.

3.er año de Filosofía Elemental

Apellidos	Nombres	Notas
Amor y Padilla	D. Juan Antonio	Sobresaliente
Fernandez Rojas y Guerrero	D. José	Sobresaliente
Leon y Jaimez	D. Rafael	Sobresaliente
Maldonado y Gonzalez	D. Antonio	Sobresaliente
Moreno y Duran	D. Francisco	Notablemente aprovechado
Serrano y Calderon	D. Juan José	Mediano

2.º año

Cañete y Ruiz	D. Miguel	Bueno
Flores y Rodriguez	D. Aurelio José	Notablemente aprovechado
Porticarrero y Valera	D. Eduardo	Bueno
Torre y Escamilla	D. Salvador	Sobresaliente

1.er año

Ballo y Echevarria	D. Andres	Bueno
Burgos y Guillermo	D. Manuel	Bueno
Caballero y Molina	D. Antonio	Notablemente aprovechado
Eguiamayor y Aguayo	D. Manuel	Notablemente aprovechado
Gimenez y Cordon	D. Julian	Sobresaliente
Gordejuela y Prieto	D. Manuel	Notablemente aprovechado
Vallejo y Linares	D. Agustin	Sobresaliente

3.er año de Latinidad y Humanidades

Alcala Zamora y Caracuel	D. Manuel	Sobresaliente
Alvarez Sotomayor y Curado	D. José	Notablemente aprovechado
Blanca y Cobanda	D. Pedro	Sobresaliente
Carlos y Ruiz de Zúñiga	D. Julio	Bueno
Coello y Moñin	D. Juan de Dios	Bueno
Heredia y Crespo	D. Ladislao	Notablemente aprovechado
Lonzalet y Montilla	D. Pedro	Sobresaliente

2º año

Aragon y Rivera	D. Romualdo	Bueno
Burgos y Juilleral	D. Geronimo	Bueno
Cañete y Ruiz	D. Rafael	Sobresaliente
Fernandez y Mendez	D. Emilio	Sobresaliente
Gonzalez y Rios	D. Antonio	Bueno
Gueto y Ulloa	D. Pedro	Bueno
Lomtalet y Montilla	D. José María	Bueno
Ortiz y Priego	D. Juan	Notablemente aprovechado
Torre y Gonzalez	D. José	Bueno
Valdelvira y Priego	D. Agustin	Bueno
Varo y Montilla	D. Manuel	Sobresaliente

Alumnos del 2º año de Latinidad y Humanidades matriculados en el Instituto Prov.l de Córdoba a enseñanza doméstica que se han presentado a examen en este Establecimiento conforme a lo dispuesto en el art.º 382 del vigente Reglam.to

Gimenez y Villalon	D. Anselmo	Bueno
Sanchez y Cabrera	D. Pedro Antonio	Bueno

1er año

Arana y Gimenez	D. Francisco	Mediano
Aranda y Lopez	D. Joaquin	Sobresaliente
Burgos y Gimenez	D. Rafael	Notablemente aprovechado
Cañete y Leon	D. Miguel	Mediano
Castro y Ruiz de Zuñiga	D. Salvador	Mediano
Cuevo y Villarreal	D. Manuel	Sobresaliente
Moreno y Duran	D. Antonio	Bueno
Perez y Luque	D. Juan Antonio	Notablemente aprovechado
Ruiz y Garcia	D. Antonio	Notablemente aprovechado

Alumnos de 1.er año de Latinidad y Humanidades matriculados en el Instituto Provincial de Cordoba a enseñanza doméstica que se han presentado a examen en este Establecimiento conforme a lo dispuesto en el art.º 382 del vig.te Reglamento

Aznar y Leon	D. José	Notablemente aprovechado
Alvarez Ossorio y Maffei	D. Mariano	Notablemente aprovechado
Flores y Rodriguez	D. Rafael	Notablemente aprovechado
Huertas y Espin	D. Antonio	Notablemente aprovechado

Asignaturas sueltas

Geografía e Historia

Valenzuela y Valenzuela	D. Gonzalo	Mediano
Valenzuela y Valenzuela	D. Silvestre	Mediano
Velasco Carmona	D. Inocencio	Bueno



Matematicas

Cañete y Quesada D. Fernando — Notablemente aprovechado
Valenzuela y Valenzuela D. Gonzalo — Mediano
Valenzuela y Valenzuela D. Silvestre — Mediano

Gramatica Castellana

Cañete y Quesada — D. Fernando — Notablemente aprovechado

Nota — Los Alumnos D. Luis Alcalá Zamora y Caracuel, D. Antonio Casani y Jimenez matriculados al 3º de Filosofia Elemental, han perdido curso por faltas de asistencia.

Otra — D. José Jimenez y Cuesto matriculado al 1º de Filosofia Elemental ha perdido curso por haber fallecido

Otra — D. Antonio Alcalá y Tienda, D. Rafael Mª Fuentes y Muñoz y D. Franco de Paula Iglesia y Romero, matriculados al 3º de Latinidad y Humanidades, el primero por estar enfermo no se ha presentado en los ordinarios, y el segundo y tercero han perdido curso por faltas de asistencia

Otra — Por no estar en disposicion de presentarse en los examenes ordinarios a juicio de su Profesor el Alumno de segundo año de Latinidad y Humanidades, D. José Antonio Suelo y Ollero, ha quedado para los Extraordinarios.

Otra — D. Leonardo Borrego y Estrada, D. Manuel Bosch y Benti, D. Antonio Guamilla y Galvez, D. Jaime Cabor y Morales, D. Manuel Priego y Burgos y D. José Ramos y Priego, matriculados al 1º de Latinidad y Humanidades; el segundo y tercero no se han presentado a los examenes ordinarios, y seran llamados para los Extraordinarios, el cuarto trasladó su matricula al Instituto de Cordoba, y el primero quinto y sexto han perdido curso por faltas de asistencia.

Cabra 30 de Junio de 1854

Vº Bº
El Director
Rafl. de Saiga y Ubaldo

Juan Antonio de Piedrahita
Secº





Nota de los Alumnos admisibles y no admisibles a examen segun las listas de los Catedraticos, en el curso proximo anterior en este Instituto

1.er año de Latinidad y Humanidades

Admisibles

Arjona y Garcia D. Franc.co Jose
Cañete y Ruiz D. Rafael
Crespo y Lara D. Juan Luis
Fernandez y Mendez D. Emilio
Gonzalez y Rios D. Antonio
Gueto y Ulloa D. Jose Antonio
Gueto y Ulloa D. Pedro Maria
Lountalet y Montilla D. Jose Maria
Ortiz y Priego D. Juan
Pino y Lara D. Jose M.a
Valdeloira y Priego D. Agustin
Varo y Montilla D. Manuel

No admisibles

Aragon y Rivera D. Romualdo

2.o año

Admisibles

Alcala Zamora y Caracuel D. Manuel
Blancas y Lotando D. Pedro
Coello y Muñiz D. Juan de Dios
Heredia y Crespo D. Ladislao
Lountalet y Montilla D. Pedro

No admisibles

Alcala -- y Tienda D. Antonio
Varo y Crespo D. Luis

3.er año

Admisibles

Ballo y Echevarria D. Andres
Burgos y Villeral D. Manuel
Caballero y Molina D. Antonio
Donamayor y Aguayo D. Manuel
Jimenez y Puerto D. Jose
Jimenez y Cordon D. Julian
Lordejuela y Prieto D. Manuel
Valenzuela y Valenzuela D. Gonzalo
Valenzuela y Valenzuela D. Silvestre
Vallejo y Linares D. Agustin

Filosofia Elemental

1er año

Admisibles

Cañete y Ruiz D. Miguel
Flores y Rodriguez D. Aurelio Jose
Portocarrero y Valera D. Eduardo
Torre y Guamilla D. Salvador

2º año

admisibles

Arriero y Padilla D. Juan Antonio
Casano y Jimenez D. Antonio
Fernandez Rodas y Guerrero D. Jose
Garcia Valdecasas y Guerrero D. Alfonso
Leon é Iguino D. Rafael
Maldonado y Gonzalez D. Antonio

Cabra 28 de Octubre de 1853

Vto Bno
El Director
Rafl de Vargas y Alcalde

El Secretario
Juan Antonio de Piedra

Los Alumnos no admisibles que aparecen en esta lista se contienen, y fueron examinados en los Extraordinarios.

M. I. S.

Dirección del



Sev.ª 31 de oct.e 1853.

Ab. [illegible] del curso anterior.

He recibido el oficio de V.S. fha del 20 en que me ordena le remita nota de los Alumnos admisibles y no admisibles á examen en el curso próximo anterior á fin de dar V.S. cumplimiento al párrafo 22 del articulo 6.º del vigente Reglamento de Estudios, y en su virtud he puesto la nota adjunta que tengo el honor de remitirle, y deseo merezca su aprovacion.

No ha sido posible remitirla con mayor brevedad en razon á que la expresada comunicacion salió de esa el 22 y la recibí el 22.

[illegible]

guarde a V.S. muchos años
Cabra 28 de Octubre 1853

Rafael de Vargas
y Alcalde

Sr Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla

Direccion de la [illegible]

Ild. alf.º 95 v.º N.º 1.º



Sevilla 3 de Jul.º de 1854

Regístrese: cotéjese con la lista de mat.ª: dése cuenta en caso de haber diferencia: únase á su expediente propio; y fórmese el cuadro estadístico con esta y con los demas datos designados en el Reglam.to

Martin

Remito a V.S. lista de los alumnos de Filosofia [illegible] [illegible] y de [illegible] y [illegible] [illegible], q.e han probado en este Establecim.to el curso escolástico de 1853 a 1854 en los ecsamenes verificados en los dias q.e respectivam.te marca el Reglam.to vigente, y asignaturas q.e en las mismas se espresan, con nota de los q.e han quedado p.a los estraord.s, y de los q.e han perdido curso = [illegible] [illegible] [illegible]. Cabra [illegible] de Junio de 1854.

[illegible] de [illegible] y [illegible]

Señor Rector de la Universidad de Sevilla





Lista de prueba de Curso de los Alumnos que no habiendose presentado en los examenes ordinarios han terminado en este Establecimiento sus respectivos años academicos en el curso Escolastico de mil ochocientos cincuenta y tres a cincuenta y cuatro en los Exsamenes extraordinarios verificados el 20 del presente se gun dispone el artº 233 del vigente Reglamento, y han merecido las notas que se expresan

Apellidos	Nombre	Notas
	3er año de Latinidad y Humanidades	
Alcalá y Vienda	D. Antonio	Mediano
	2º año	
Grieto y Ulloa	D. Jose Antonio	Mediano
	1er año	
Escamilla y Galvez	D. Antonio	Mediano

El alumno del 1º de Latinidad y Humanidades D. Manuel Bosch y Buti ha perdido curso por no haberse presentado a los Exsamenes Extraordinarios

Cabra 21 de Agosto de 1854

Vto. Bno.
El Director
Rafl. de Vargas y Alcalde

El Secretario
Juan Antonio de Piedra

f.º 98 F.º

Direccion del



Sevilla 28 de Ag.to de 1854

Regístrese: anúnciese el recibo: cotéjese: dése cuenta de las incautitudes, si las hubiere; y póngase este oficio y las listas en su exped.te propio.

Martin

Ag.to 28 = Cumplido

Remito á V.S. la lista de prueba de Curso de los Alumnos que en este Establecimiento han sido examinados en los Extraordinarios de 1853 á 1854 segun lo dispuesto en el art.º 233 del Reglamento General de Estudios, con las notas que han obtenido.

Dios guarde á V.S. muchos años. Cabra 21 de Ag.to 1854

[illegible] y [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Lit.ª de Sevilla



B.º Alf.º soso.º N.º 1.º

La Junta Municipal de Sanidad de esta Ciudad, que tengo el honor de presidir, en vista de la comunicacion de V.S. fha. de hoy en que á consecuencia de lo que se sirvió manifestarle el Sr. Rector de este Distrito Universitario al transcribirle la Real orden de 16 del actual, publicada en la Gaceta del 18, relativa á la

apertura del Curso Escolás
tico, solicita se sirva infor
mar si conviene ó nó abrir
los estudios en éste Institu
to el 1.º de Noviembre in
mediato, ha acordado se
manifieste á V.S. como lo
egecuto, que ésta Poblacion
se halla en completo esta
do de Sanidad, puesto que
hace mas de quince dias
no se ha presentado en
ella ningun caso sospecho
so que son los unicos que
ha habido anteriormente
sin que afortunadamente

Sr. D
de

se haya desarroyado la
Epidemia; por cuya razón
y considerando de suma im
portancia á la enseñanza
la apertura de dhos. estudios,
considera de suma utilidad y
conveniencia la apertura del
Instituto en la fha. que
se cita.

Dios que á V.S. m. a. S.
Cabra 26 de Octubre de
1854.

Antonio José
Portocarrero

Instituto de 2.a Enseñanza
...idad.

3.ª adj.º sesº 1.ª 2.ª

Direccion del



Sevilla 1.º de Novre de 1854
Regístrese: únase á su expedte propio; y éntese á lo mandado comunicándose las ordenes, si ya no lo estuviesen.
Martin

He recibido la comunicacion de V.S. fha del 21 en que se sirve trascribirme la Real orden de 16 del corriente relativa á la continuacion dela Matricula y apertura del curso Academico con lo demas que ha tenido a bien ordenarme, y de lo que quedo enterado para su cumplimiento; remitiendole adjunto el certificado de esta Junta Municipal de Sanidad que me paso en el dia de ayer por el cual se vé el estado de la salud publica en esta Ciudad.

Debo poner en conocimiento de V.S. que no habiendose padecido afortunadamente la epidemia en esta, estubieron abiertas las clases de Latin y Castellano en el

mes de Setiembre que me parecio prudente suspender en virtud de las ordenes superiores y alguno que otro caso sospechoso que se presentó para evitar compromisos é inquietudes á las familias de los Alumnos, y ahora al ver en la Gaceta del 18 la Real orden para la apertura en 1.º de Noviembre he dado aviso á los Alumnos de este Instituto de que en dicho dia quedaran abiertas las clases; lo que confio merecerá su superior aprovacion.

Dios guarde á V. S. m.s a.s Cabra 27 de Octubre de 185[illegible]

[illegible]

Sr. Rector del Distrito Universitario de Sevilla



Instituto Local de Cabra

Estado numérico de los alumnos matriculados para el curso de 1853 a 185
en dicho Establecimiento, de los trasladados y de los examinados con las censuras que han obte

	Latinidad y Humanidades						Filosofía Elemental			Asignat[uras]	
	1er año		2º año		3er año						
	Instituto	Enseñanza doméstica	Instituto	Enseñanza doméstica	Instituto	Enseñanza doméstica	1er año	2º año	3er año	Matemáticas	Geografía
Matriculados	15	„	12	„	10	„	8	4	8	10	3
Trasladados a otros Establecimientos	1	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Trasladados de otros Establ.tos a este Inst.º	„	4	„	2	„	„	„	„	„	„	„
Admisibles a Examen	9	4	11	2	7	„	7	4	6	3	3
Examinados en los ordinarios	9	4	11	2	7	„	7	4	6	3	3
Sobresalientes	2	„	3	„	3	„	2	1	4	„	„
Notablemente aprovechados	3	4	1	„	2	„	3	1	1	1	„
Buenos	1	„	7	2	2	„	2	2	„	„	1
Medianos	3	„	„	„	„	„	„	„	1	2	2
Suspensos	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
No presentados	5	„	1	„	3	„	1	„	[illegible]	7	„
Examinados en los Extraordin.s	1	„	1	„	1	„	1	„	„	„	„
Sobresalientes	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Notablemente aprovechados	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Buenos	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Medianos	1	„	1	„	1	„	1	„	„	„	„
Reprobados	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
No presentados	4	„	„	„	2	„	„	„	2	„	„

V.º B.º
El Director
Raf. de Vargas y Alcalá

Cabra 5 de Diciembre de 1854=

Juan Antonio de Piedras
Secº

Rº al fº 109 1º

Dirección del



Remito á V.S. el Estado que en comunicacion de 28 del ppdº se ha servido pedirme para dar cumplimiento esa Superioridad al parrafo 22 del artº 6.º del Reglamento de Estudios vigente, sintiendo no haya sido con la urgencia q. se me recomienda por que en esta Ciudad no hai correo diario y la salida del de hoy tarda tres dias del anterior.

Dios guarde á V.S. mˢ aˢ
Cabra 8 de Dicᵉ de 1854

[signature]

Sevª. 11 de Diciembre de 1.854

Pongase registrado en su expedᵗᵉ propio, y formese con urgencia el cuadro estadístico.

Martin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Curso de 1854 á 1855

Instituto de 2.ª enseñanza

de Cabra

NIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.





Lista de prueba de Curso de los Alumnos que habiendo hecho los estudios de Latinidad y Humanidades en enseñanza privada sin haberse matriculado previamente se han presentado en este Instituto a obtener la gracia que conceden las Reales ordenes de 28 de Setiembre de 1852 y 29 de Octubre del corriente año, con los documentos correspondientes

3er año

Apellidos	Nombres	Notas
Gradit y Gomez	D. Francisco	Aprovado
2º año		
Gradit y Gomez	D. Francisco	Aprovado
1er año		
Gradit y Gomez	D. Francisco	Aprovado
Rubio y Vallon	D. Juan de Mata	Aprovado

Cabra 18 de Noviembre de 1854

Visto Bueno
El Director
Man.l de Vargas y Alcalde

El Secretario
Juan Antonio de Piedrahita

Distrito Universitario de Sevilla

B.[illegible] de [illegible]

Direccion del



Sevilla 22 de Nov.e de 1.854

Al Negociado: únase [illegible] propio: [illegible] de la Real Orden á que se refiere y pase al Director del Instituto para que informe lo que se ofrezca y parezca

[illegible]

Señor: El [illegible] de remitir a V.S. la lista de matricula de curso de los alumnos que se han presentado en este Establecimiento a obtener la [illegible] era concedida en la Real orden de 20 de octubre de este año y justificado haber hecho los estudios de Latinidad y Humanidades correspondientes el uno a los [illegible] años y el otro a el numero [illegible] con su respectivo [illegible] [illegible]

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 16 de Nov.e de 1854.

[illegible]

Sev.a 24 de Nov.e de 1854

Considero puede aprobar estas actuaciones del Director [illegible] por ser conformes a la Real orden de 20 de oct.e ult.o

[illegible]

Sr. Rector del Distrito Universitario de Sevilla

Sevilla 24 de Novre de 1854
Pídase al Director nota de
los alumnos que incluye en la
anterior, expresando los años aca-
démicos en que se hizo el estudio
y las personas con quienes cur-
saron y las calidades de estos,
que constarán en los documentos
que se repite el expediente y
papel adjunto.

Martin

[illegible]

Ministerio de Gracia y Justicia = Seccion quinta = Entera-
da la Reina (q. D. g.) de las instancias de varios alumnos
solicitando ser admitidos á exámen de los estudios de
latinidad y humanidades hechos en enseñanza doméstica
y que se les dispense la omision involuntaria en que han
incurrido por no haberse matriculado préviamente en un
Instituto, se ha servido resolver, por medida general, que
observandose rigorosamente las disposiciones de la Real
órden de 28 de Setiembre de 1852, se estiendan los benefi-
cios que en ella se conceden á todos los cursantes que jus-
tifiquen haber estudiado las materias referidas con fecha
anterior al 1.º de Julio del corriente año, y que presenten sus
solicitudes antes del 15 del mes de Noviembre inmediato =
Al mismo tiempo ha tenido á bien mandar que se encar-
gue á los Rectores que no resuelvan ni den curso á ningu-
na reclamacion de esta clase despues de pasado aquel tér-
mino = De Real órden comunicada por el Señor Ministro
de Gracia y Justicia lo digo á V. para los efectos consiguien-
tes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Octu-
bre de 1854. = El Subsecretario Joaquin Aguirre = Sr. Rector
de la Universidad de

Dr. [illegible] de [illegible]
[illegible]





Lista de los Alumnos matriculados en este Instituto para el curso académico de 1854 á 1855.

Núm.	Apellidos	Nombres	Edad	Pueblo de su naturaleza	Provincia	Padres o encargados
	1.er año de Latinidad y Humanidades					
1	Blanco y Garcia	D. Francisco	17	Cabra	Cordoba	D. José Blanco
2	Curado y Jimenez	D. Fran.co Ant.	10	Lucena	Cordoba	D. Salvador Lator
3	Cuevas y Solis	D. Cristoval	11	Carcabuey	Cordoba	D. Tomas Centeno
4	Dominguez y Barcena	D. Julian	21	Lucena	Cordoba	D. Salvador Latorre
5	Hinojosa y Espinar	D. Rafael Ant.o	17	Villa nueva del Marques	Malaga	D. Antonio Mora
6	Mora y Jurado	D. José María	22	Cabra	Cordoba	D. Juan de Mora
7	Pascual y Jimenez	D. Pedro	13	Lucena	Cordoba	D. Juan Carrascosa
8	Priego y Buelga	D. Manuel	10	Baena	Cordoba	D. Santiago Priego
9	Ortiz Repiso y Narvaez	D. Antonio	12	Lucena	Cordoba	D. Salvador Latorre
10	Santaella y Begijar	D. Juan	11	Baena	Cordoba	D. Ant.o Alcalde
11	Serrano y Gomez	D. Luis	11	Lucena	Cordoba	D. Salvador Latorre
12	Valero y Carrillo	D. Valeriano	9	Alcala R.l	Jaen	D. Ant.o Alcalde
13	Ulloa y Alcantara Romero	D. Antonio	14	Cabra	Cordoba	D. Fran.co Ulloa
	2.º año					
1	Arana y Jimenez	D. Francisco	14	Cabra	Cordoba	D. Tomas Centeno
2	Aranda y Lopez	D. Joaquin	18	Cabra	Cordoba	D. Ant.o Aranda
3	Alvarez Osorio y Maffiotte	D. Mariano	13	Sevilla	Sevilla	D. Serafin Garcia
4	Aznar y Leon	D. José María	12	Lucena	Cordoba	D. Salvador Latorre
5	Burgos y Jimenez	D. Rafael	14	Cabra	Cordoba	D. Pedro Torres
6	Cañete y Leon	D. Miguel	12	Baena	Cordoba	D. Antonio Alcalde
7	Castro y Ruiz de Quintana	D. Salvador	16	Bujalance	Cordoba	D. Raf.l Serrano
8	Cuevas y Villarreal	D. Manuel	12	Baena	Cordoba	D. Ant.o Alcalde
9	Escamilla y Galvez	D. Antonio	17	Cabra	Cordoba	D. Ant.o Escamilla
10	Flores y Rodriguez	D. Rafael	12	Lucena	Cordoba	D. Tomas Centeno
11	Huertas y Espin	D. Ant.o José	14	Lucena	Cordoba	D. Ant.o Antequera
12	Perez y Luque	D. Juan Antonio	13	Aguilar	Cordoba	D. Tomas Centeno

Num.º	Apellidos	Nombres	Edad	Pueblo de su naturaleza	Provincia	Padres ó encargados
13	Ruiz y Garcia	D. Antonio	12	Cabra	Cordoba	D. Juan Ruiz
14	Rubio y Pallon	D. Juan de Mata	14	Algarinej.	Granada	D. Manuel Vargas

3.er año

1	Aragon y Rivera	D. Romualdo	11	Benameji	Cordoba	D. Manuel Vargas
2	Burgos y Guilleral	D. Geronimo	11	Lucena	Cordoba	El mismo
3	Cañete y Ruiz	D. Rafael	14	Cabra	Cordoba	D. Antonio Cañete
4	Fernandez y Mendoza	D. Emilio	13	Lipejo	Cordoba	D. Manuel Vargas
5	Gonzalez y Rios	D. Antonio	16	Cabra	Cordoba	D. Manuel Gonzalez
6	Güelo y Ulloa	D. Jose Ant.º	16	Cabra	Cordoba	D. Pedro Güelo
7	Güelo y Ulloa	D. Pedro M.ª	15	Cabra	Cordoba	El mismo
8	Lontalet y Montilla	D. Jose M.ª	14	Bujalance	Cordoba	D. Rafael Serrano
9	Ortis y Priego	D. Juan	14	D.ª Mencia	Cordoba	D. Bernardo Barr.
10	Torre y Gonzalez	D. Jose	12	San Roque	Cadiz	D. Salvador Lator
11	Valdeloira y Priego	D. Agustin	17	Cabra	Cordoba	D.ª Manuela Priego
12	Varo y Montilla	D. Manuel	14	P.te Genil	Cordoba	D. Pedro Torres

Filosofia Elemental

1.er año

1	Alcala y Tienda	D. Antonio	14	Baena	Cordoba	D. Antonio Alcala
2	Alcala Zamora y Caracuel	D. Manuel	16	Priego	Cordoba	D. Manuel Vargas
3	Alvarez Sotomayor y Cural	D. Jose	13	Lucena	Cordoba	D. Jose Villalta
4	Blancas y Calanda	D. Pedro	17	Lucena	Cordoba	D. Juan Valdeloira
5	Caïtis y Ruiz de Zuñiga	D. Julio	17	Bujalance	Cordoba	D. Raf.l Serrano
6	Chacon y Cardenas	D. Jose	14	Lucena	Cordoba	D. Fran.co Chacon
7	Gradit y Gomez	D. Fran.co	23	Lucena	Cordoba	D. Salvador Lator
8	Heredia y Crespo	D. Ladislao	13	Aguilar	Cordoba	D. Geronimo Paez
9	Lontalet y Montilla	D. Pedro	17	Bujalance	Cordoba	D. Rafael Serrano
10	Rivera y Sanchez	D. Felipe	16	Malaga	Malaga	D. Nicolas Toman

2.º año

1	Burgos y Guilleral	D. Manuel	14	Lucena	Cordoba	D. Manuel Vargas
2	Caballero y Molina	D. Antonio	28	Zambra	Cordoba	D. Bern.do Barranco
3	Doñamayor y Aguayo	D. Manuel	15	Santaella	Cordoba	D. Juan de Piedra
4	Gimenez y Cordon	D. Julian	14	Iznajar	Cordoba	D. Mateo Troya
5	Gordejuela y Prieto	D. Manuel	16	Aguilar	Cordoba	D. Antonio Alcala
6	Vallejo y Linarez	D. Agustin	17	Morente	Cordoba	D. Raf.l Serrano



Núm.	Apellidos	Nombres	Edad	Pueblos de naturaleza	Provincia	Padres ó encargados
		3.er año				
1	Cañete y Ruiz	D. Miguel	17	Cabra	Cordoba	D. Antonio Cañete
2	Flores y Rodriguez	D. Aurelio José	15	Lucena	Cordoba	D. Tomas Centeno
3	Portocarrero y Valera	D. Eduardo	17	Cabra	Cordoba	D. Ant.º Portocarrero
4	Torre y Lecanilla	D. Salvador	20	Lucena	Cordoba	D. Pedro Torres
		Asignaturas sueltas				
		Geografia e Historia				
1.º	Linares y Ulloa	D. Atanasio	15	Cabra	Cordoba	D. José Linares
		Matematicas				
2	Alvarez y Alvarez	D. Fran.co	12	Cabra	Cordoba	D. Rafl. Alvarez
3	Cañete y Quesada	D. Fernando	13	Cabra	Cordoba	D. Antonio Cañete
4	Lecanilla y Galvez	D. Rafael	18	Iznajar	Cordoba	D. Ant.º Lecanilla
5	Lozano y Ayerve	D. Rafael	12	Priego	Cordoba	D. Nicolas Jerez
6	Linares y Ulloa	D. Atanasio	15	Cabra	Cordoba	D. José Linares
7	Luna y Ruiz	D. Prudencio	14	Cabra	Cordoba	D. Juan de Luna
8	Molinedano y Reyes	D. Rafael	14	Cabra	Cordoba	D. Ant.º Molinedano
9	Moñiz y Moreno	D. Manuel	13	Cabra	Cordoba	D. Fran.co Moñiz
10	Parraverde y Atrabal	D. Epifanio	11	Baena	Cordoba	D. Nicolas Galiano
11	Rueda y Moriel	D. Fran.co	15	Cabra	Cordoba	D. José Rueda
12	Santos y Gonzalez	D. Juan de Mata	14	Cabra	Cordoba	D. Ant.º Santos
13	Ulloa y Romero	D. Antonio	12	Cabra	Cordoba	D. Antonio Ulloa
14	Valverde y Vazquez	D. José	16	Cabra	Cordoba	D. Nicolas Valverde
15	Urbano y Luque	D. Antonio	14	Cabra	Cordoba	D. José Urbano

Resumen de Matriculados

En el 1.er año de Latinidad y Humanidades	13
En el 2.º id.	14
En el 3.º id.	12
En el 1.º de Filosofia Elemental	10
	49

Suma anterior 49

En el 2º	6
En el 3º	4
En Asignaturas sueltas	15
Total de Matriculados	74

Nota. D. José Chacon y Cardenas matriculado en el primer año de Filosofia Elemental, ha cursado los tres años de Latinidad y Humanidades en el Colegio de Escuelas Pias de Archidona incorporado al Instituto Provincial de Malaga en los Cursos escolasticos de 51 al 54 segun la Certificacion que ha presentado en este Instituto.
D. Felipe Rivero y Sanchez matriculado igualmente a dicho primer año, curso en este Instituto el primer año de Latinidad y Humanidades en el año escolastico de 51 al 52 y el segundo y tercero en el Instituto Provincial de Jaen en los dos subsiguientes del 52 al 54 segun Certificacion que ha presentado ————

Cabra 2 de Noviembre de 1854.

Vº Bº
El Director
Raf. de Vargas y Alcalde

Juan Antonio de Piedrahita
Srio.

R.do al f.o 105 n.o 1.o 7.o

Distrito Universitario de Sevilla

Direccion del



Sevilla 27 de Nov.e de 1854

Regístrese: póngase en su expd.te propio: avísese el recibo: examínese y dése cuenta de las observaciones que se hicieren p.r Secr.a; y téngase presente p.a la formacion del cuadro estadístico.

Martin

Remito á V.S. la lista de Matricula de este Establecimiento para el año Escolastico de 1854 á 55 que comprende 39. Alumnos de Latinidad y Humanidades, 20 de Filosofia Elemental y 15 de Asignaturas sueltas, verificada hasta el 15 del corriente segun las Reales ordenes, que al efecto se han dado por S.M. en el corriente año y disposiciones de V.S. en virtud de las facultades que en la del 17 de Octubre se le concedieron, sirviendose V.S. ordenar se me dé aviso del recibo.

Dios...

guarde a V.S. muchos años. Cabra [illegible] de Noviembre de 1854=

[illegible signature]

Sr. Rector del Distrito Universitario de Sevilla

Direccion del



Sevª 6 de Dic. de 1854
Al sr. estudiante y
que conste procediendo
el registro
Martin

Sevilla 6 de Dic. de 1854
Entrerado: unase al ex-
pedte. y registrese
Martin

B.º Ajº Tob. Vº Bº

D. Francº Gradit y Somus
curso los tres años de Latini
dad y Humanidades bajo la
Direccion de D. Juan de Bor
ras y Gracia Preceptor de
Latinidad aprovado por la
Real academia Latina Ma
tritense con titulo del Su-
premo Consejo en los tres
años anteriores al presente
que es como lo expresa la
certificacion presentada y
unida a su Expediente por
el que previos los demas
requisitos que disponen las
Rs. ordenes de 18 de Agosto
de 1852 y 29 de Octubre del
presente gane y pruebe
los tres años de Latinidad

y Humanidades

D. Juan de Mata Mu-
rio y Zellon lo ha hecho
bajo la direccion del Pre-
ceptor de Latinidad D.
Jose Antonio Calbo teni-
ente de Cura de la Parro-
quial de la Villa de Onego
segun aparece en el Certifi-
cado i lo expresan tambi
en los tres Escrivanos, q.
la legalizaron, habiendo
verificado su Estudio, el
interesado desde Enero de
1852 y declarado lo habil
para ganar dos años por
que antes habia estudiado
con otro Maestro si bien
ganó el prim. solamente
uno en el que se halla

instruido perfectamente

Asi mismo lo está el D.
Franco Pradit que posee
la lengua Latina como
no es comun en los Alum
nos que salen de las Aulas

Es cuanto tengo y honor
de manifestar a V.S. en
contestacion a su oficio de
21 del que fina.

Dios guarde a V.S. muchos
[illegible] 30 de Novre 1856

[illegible]

...ersidad Literaria de Sevilla

Dirección del



Consiguiente á la R.l orden de 27 del pp.do que se ha servido V.S. comunicarme en su oficio del 2 del corriente, he dado orden al Bibliotecario de este Instituto para que inmedia tamente haga la suscricion al tratado de calculo diferencial é integral de D. Fernando de Garcia Sampedro.

Dios guarde á V.S. muchos años Cabra 9 de Enero de 1855

Raf.l de Lazar y Alcalá

Sr Rector del distrito Universitario de Sevilla

Distrito universitario de Sevilla

Ynstituto local de Cabra de 1.ª Clase

Estado de los Catedraticos de este Establecimiento que comprende la fecha de su nombramiento, titulo por el que han obtenido su Catedra, con espresion de las vacantes y motivos que las han producido.

[illegible]bre del Director y de los Catedra[illegible] [illegible]ctuales y en caso de vacante las [illegible]as que lo han producido	Asignaturas	Titulo por el que han obtenido la Catedra.	Nombramiento Interino			Nombramiento en propiedad		
			Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
[illegible] Rafael de Vargas y Alcalde Presb.º [illegible]r perpetuo nombrado por la Jun[illegible] Patronato en 6 de Abril de [illegible]5 aprobado por S. M. en 29 [illegible]etiembre del mismo, Director des[illegible] la creacion del Ynstituto y pro[illegible]tario	. . . .	Reales Nombramientos	29.	Setiembre	1835.	25	Setiembe.	1847
[illegible] Juan Antonio de Piedra Presb.º [illegible]tratico por la antigua Junta [illegible] 21 de Setiembre de 1829: hoy [illegible]tratico de	Geografia e Historia	Real Orden			. .	14	Enero	1848
[illegible]Pedro de Torres por la Junta en [illegible] Set.e de 1840: hoy Catedratico de	Matematicas	Yd Yd	. .		. .	14	Enero	1848
[illegible] Nicolas Fernandez p.r la Junta en [illegible]ubre de 1840: hoy Cat.co de	Retorica y Poetica	Yd Yd	. .		. .	19	Febrero	1848
[illegible] Franc.co Anto Ruiz por la Junta [illegible] Octubre 1845: hoy de	Moral y Religion	Yd Yd	15.	Agosto	1847.			
[illegible]Manuel de Vargas y Alcalde p.r la [illegible]ta en 4 Set.e de 1846: hoy de	Psicologia y Logica	Yd Yd	23	Enero	1849			
[illegible] Antonio de Mora Presb.º p.r la Jun[illegible] 4 Set.e de 1846 hoy de . . .	Latin y Castellano	Yd Yd	15	Agosto	1847			
[illegible]Mateo Froya de . . .	Yd Yd	Yd Yd	11	Octubre	1849			
[illegible]Juan Valdeloira de . . .	Historia Natural	Yd Yd	29	Diciembre	1849			
[illegible]Bernardo Barranco de . .	Latin y Castellano	Yd Yd	31	Diciembre	1852			

Cabra 30 de Enero [illegible] [illegible]55

Raf. de [illegible] y Alc[illegible]

Observaciones

1.ª

El Director y los Profesores D. Juan Antonio de Piedra D. Pedro de Torres, D. Nicolas Fernandez, D. Franc.co Antonio Ruiz, D. Manuel de Vargas y Alcalde y D. Antonio de Mora y Garrido fueron nombrados en las fechas que van espresadas por la antigua Junta de Sres Patronos con arreglo a la fundacion del Colegio de la Pma Concepcion sobre cuyas rentas se erigio el Ynstituto por convenio del Gobierno con los Patronos, quedando confirmados todos sus respectivos diñus como se espresa en la R.l Orden de ereccion fha 24 de Febro de 1847: todos continuaron en sus Catedras, y despues han venido los nombramientos que manifiesta el presente estado.

2.ª

El Profesor de Historia Natural D. Juan Valdeloira desempeña tambien la asignatura de Fisica y Quimica por nobramiento de la Junta Inspectora segun la facultad que la misma R.l Orden de 29 D.bre a la dha concedia.

3.ª

D. Bernardo Barranco si bien no fue nombrado Catedratico interino hasta la fha que se espresa habia sido Sustituto de la misma asignatura de Latin y Castellano nombrado por mi en 4 de Febrero de 1850 segun mis facultades.

Direccion del



Sevª 5 de Febrero de 1855.

Remítase á la Superioridad uno de los dos estados adjuntos, con los de los demas Institutos, y el otro, con este of.º unase al espedte respectivo.

Martin

Espdº al fº 112 lº 1º

He recibido la comunicacion de V.S. fha 23 del corrte con el modelo que era adjunto para dar cumplimiento a la orden de 18 del actual del Gefe de la Seccion 5.ª del Ministerio de Gracia y Justicia el que tengo el honor de remitirle por duplicado con la brevedad que me ordena.

Dios gue a V.S. m. a. Cabra 23 de Enero de 1855.

Rafl. de Vargas y Mateo

S. Rector del Distrito universitario de Sevilla





Lista de los Alumnos que en este Instituto y Colegio adjunto han [ganado] el curso Escolastico de 1854 á 55 en los Exámenes Filosofía Elemental [y] Latin y Humanidades verificados los primeros los dias 1 y 2 y los segundos [los] dias 25, 26, y 27 del presente, y se remite al Sr Rector de la Universidad [L]iteraria de Sevilla

Apellidos	Nombres	Notas
3er año de Filosofia Elemental		
Cañete y Ruiz	D. Miguel	Mediano
[F]lores y Rodriguez	D. Aurelio José	Notablemente aprovechado
Portolocarrero y Valera	D. Eduardo	Mediano
[T]orre y Escamilla	D. Salvador	Sobresaliente
2º año		
Burgos y Guillerat	D. Manuel	Mediano
[C]aballero y Molina	D. Antonio	Notablemente aprovechado
[Ca]ñamayor y Aguayo	D. Manuel	Bueno
[J]imenes y Cordon	D. Julian	Sobresaliente
[O]rdejuela y Prieto	D. Manuel	Notablemente aprovechado
[V]allejo y Linares	D. Agustin	Bueno
1er año		
[A]lcala y Tienda	D. Antonio	Mediano
[A]lcala Zamora y Caracuel	D. Manuel	Sobresaliente
[Al]vares Sotomayor y Curado	D. José	Notablemente aprovechado
[B]lancas y Cotanda	D. Pedro	Sobresaliente
[Ca]lvo y Ruiz de Zuñiga	D. Julio	Bueno
[Ch]acon y Cardenas	D. José	Notablemente aprovechado
[Ga]rdit y Gomes	D. Franco	Bueno
[He]redia y Crespo	D. Ladislao	Notablemente aprovechado
[Ma]ntalet y Montilla	D. Pedro	Sobresaliente

Rivera y Sanchez	D. Felipe	Notablemente aprovechado

Asignaturas sueltas

Geografia e Historia

Linares y Ulloa	D. Atanasio	Bueno

Matematicas

Linares y Ulloa	D. Atanasio	Bueno
Lozano y Ayerve	D. Rafael	Mediano
Parraverde y Arrabal	D. Epifanio	Mediano

3er año de Latin y Humanidades

Aragon y Rivera	D. Romualdo	Bueno
Cañete y Ruiz	D. Rafael	Sobresaliente
Fernandez y Mendez	D. Emilio	Sobresaliente
Gonzalez y Rios	D. Antonio	Notablemente aprovechado
Güeto y Ulloa	D. Jose Antonio	Notablemente aprovechado
Güeto y Ulloa	D. Pedro Maria	Notablemente aprovechado
Lomtalet y Montilla	D. Jose Maria	Notablemente aprovechado
Ortis y Priego	D. Juan	Notablemente aprovechado
Porte y Gonzalez	D. Jose	Notablemente aprovechado
Valdeloira y Priego	D. Agustin	Bueno
Varo y Montilla	D. Manuel	Sobresaliente

Alumnos de 3er año de Latin y Humanidades matriculados en el Instituto Provincial de Cordoba para enseñanza domestica, que se han presentado a examen en este Establecimiento conforme a lo prevenido en el art.º 282 del vig.te Reglam.to

Gimenez y Villalva	D. Anselmo	Bueno
Sanches y Cabesas	D. Pedro Antonio	Bueno

2º año

Arana y Gimenez	D. Francisco	Mediano
Aranda y Lopez	D. Juaquin	Sobresaliente
Aznar y Leon	D. Jose	Notablemente aprovechado
Burgos y Gimenez	D. Rafael	Notablemente aprovechado
Cuevas y Villarreal	D. Manuel	Sobresaliente
Huertas y Espino	D. Antonio Jose	Notablemente aprovechado
Perez y Luque	D. Juan Antonio	Bueno



Ruiz y Garcia	D. Antonio	Notablemente aprovechado
Rubio y Fallon	D. Juan de Mata	Sobresaliente

1.er año

Jurado y Gimenes	D. Francisco Luis	Bueno
Quero y Solis	D. Cristoval	Bueno
Blanco y Garcia	D. Francisco	Notablemente aprovechado
Mora y Jurado	D. Jose Maria	Notablemente aprovechado
Priego y Buelga	D. Manuel	Mediano
Ortis Repiso y Narvaez	D. Antonio	Bueno
Serrano y Gomez	D. Luis	Notablemente aprovechado
Valero y Carrillo	D. Valeriano	Bueno
Ulloa y Alcantara Romero	D. Antonio	Mediano

Alumnos de 1.er año de Latin y Humanidades matriculados en el Instituto de Cordoba para enseñanza domestica que se han presentado a exámen en este Establecimiento conforme a lo prevenido en el art.º 382 del vigente Reglamento

Manjon y Lavela	D. Jose Maria	Bueno

Notas { D. Manuel Burgos y Guillerat matriculado al 3.er año de Latin y Humanidades, D. Mariano Alvares Osorio, D. Miguel Cañete y Leon, D. Antonio Escamilla y Galvez y D. Rafael Flores y Rodriguez al 2.º D. Julian Dominguez y Baeaiza, D. Rafael Ant.º Hinojosa y Espinar, D. Pedro Pascual y Gimenes y D. Juan Cantaella y Regijas al 1.º no se han presentado a exámen y seran llamados a los Extraordinarios.

Otra – { D. Salvador Castro y Ruis de Zuñiga matriculado al segundo de Latin y Humanidad.s ha perdido curso por faltas de asistencia —

Cabra 29 de Junio de 1855

V.º B.no
El Director
Raf. de Vargas
y Alcalá

Juan Antonio de Piedra
Sec.º

Dirección del



R.º alf.º 124 N.º 1.º

Remito á V.S. adjunta la lista de prueba de curso de los Alumnos de Filosofía Elemental de este Establecimiento con las notas que obtuvieron en los examenes de 1.º y 2.º del presente segun dispone el Reglamento gral, como igualmente los de Latinidad y Humanidades verificados los dias marcados por el mismo Reglamento, con espresion de los que han perdido curso asi como de los que han quedado para los examenes extraord.s por no haberse presentado en estos. Dios guarde a V.S. m.s a.s Cabra 30 de Junio de 1855.

Raf. de Burgos y Alcaldes

Sevilla 9 de Jul.º de 1855

Regístrese: póngase en su exped.te propio: cotéjense las listas; y dese cuenta del resultado. Entretanto acúsese el recib.

Martin

Sr. Rector.

Cotejada la lista adjunta, como se previene en el anterior decreto, la Stria no halla reparo alguno en que V. S. se sirva de aprobarla. Sevilla 10 de Julio de 1855.

Luis del Rio

Sr. Rector del Distrito Universitario de Sevilla

Sev.a 11 de Julio de 1855.

Se aprueban las listas adjuntas de los alumnos examinados en el Inst.o de Cabra

Al Director del Inst.º de Cabra.

N.º 364. 7.bre

Sírvase V. decirme si D. Manuel Burgos y Bultllerdll examinado de 3.er año de Latinidad ~~por~~ en los últimos extraordin.s de ese Instituto, es el mismo q.e aparece en la lista de matrícula con el nombre de Gerónimo y cual de los dos sea el verdadero.

D. G. Agto. 31 de 1855.

Cabra





Lista de prueba de curso de los Alumnos que por no haberse presentado a los exámenes ordinarios, han terminado sus respectivos años académicos en el curso Escolastico de 1854 a 1855 en los Extraordinarios que principian el dia 20 de Agosto segun lo dispuesto en el articulo 233 del vigente Reglamento y han merecido las notas que se expresan ——

Apellidos	Nobres	Notas
3.er año de Latinidad y Humanidades		
Burgos y Guilleral	D. Manuel	Bueno
2º año		
Alvarez Osorio y Maffei	D. Mariano	Bueno
Escamilla y Galvez	D. Antonio	Bueno
Flores y Rodriguez	D. Rafael	Sobresaliente
1.er año		
Dominguez y Becerra	D. Julian	Bueno
Hinojosa y Espinar	D. Rafl. Antonio	Mediano
Pascual y Jimenez	D. Pedro ——	Bueno
Santaella y Begijar	D. Juan ——	Mediano
Procedente de enseñanza domestica		
1.er año de Latinidad y Humanidades		
Ariza y Cortes	D. Juan	Bueno

Cabra 24 de Agosto de 1855

V.to B.no
El Director
Rafl. de Vargas y Alcalde

El Secretario
Juan Antonio de Piedrahita

Notas – 1.a D. Juan Ariza y Cortes natural de Baena matriculado en el Instituto Provincial de Cordoba para enseñanza domestica con el nº 28. no se presentó en los ordinarios por que se hallaba

gravemente enfermo desde el 20 de Junio hasta el
10 de Agosto, asi lo ha justificado, y pretendido ser exa-
minado despues en virtud de lo dispuesto en la regla
segunda del articulo 245 del Reglamento ——

2.do —, D. Miguel Cañete y Leon matriculado al 2.º año de
Latinidad y Humanidades, ha perdido curso por no habe-
se presentado en los Ordinarios ni a estos Extraordinarios

Dirección del,



Remito á V.S. la lista de prueba de Curso de los Alumnos que se han exami nado en este Establecimiento en los Extraordinarios verifi cados en [illegible] de Agosto segun lo dispuesto en el artº 233 del vigente Reglamento de Estudios.

Dios guarde á V.S. muchos años Cabra 24 de Agosto 1855

Rafl. de Vargas y Alcalde

Sevilla 29. Agosto 1855.

Regístrese, únase su espediente, cotéjese la lista y désele cuenta.

Martín

Todos los alumnos de la adjunta lista constan en la matrícula de los respectivos espedientes; pero Burgos y Guillerall

Sr. Rector del Distrito Universitario de Sevilla.

alumno de 2.º año de latin
y humanidades, que aparece ...
merado con el nombre de
Manuel, conste en la lista de
matricula con el de Tomas...
Sevilla 30 de Agto de 1855

Luis del Rio

Sevilla 31 de Agto de 1855.

Pidanse al Director las explicaciones
convenientes.

Nota 31 cumplido.

Instituto local de Cabra.

	Latín y humanidades			Filosofía elemental			Asigⁿᵃˢ sueltas	
	1ᵉʳ año	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º	Geogª e Historia	Matemát.ˢ
Examinados.	10	9	13	10	6	4	1	3
Sobresalientes.	"	3	3	3	1	1	"	"
Notablem.ᵗᵉ aprovechados.	3	4	6	4	2	1	"	"
Buenos	5	1	4	2	2	"	1	1
Medianos	2	1	"	1	1	2	"	2
Suspensos	"	"	"	"	"	"	"	"

B.º alf.º 12 [illegible] V.º 1.º

Dirección del



Sevilla 9. Setiembre 1855.

Pregúntese á su procedente, é informe la Secretaria sobre la equivocación de la lista.

Sr. Rector.

Rectificada la lista de los exam.s extraord.s de este Inst.º, la [illegible]

Contesto la comunicación de V.S. fha 31 del anterior manifestándole que el Alumno D. Geronimo Burgui y Guillebat matriculado en este Establecimiento al tercer año de Latinidad, es el mismo que haga nad. el curso en los llamados extraordinarios, cuya lista remito á V.S., y no D. Manuel como equivocadamente se puso en la nota de los llamamientos ordinarios, y en la prueba de los extraordinarios, cuyo yerro se cometió en Secretaría al extenderlas, por tener un hermano cursante del quinto llamado D. Manuel que se ha corregido, siéndome muy sen-

cible el que se halla padecido esta equivocacion por los perjuicios que pudieran ocasionar al interesado, y dar que hacer a esa Superioridad.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cabra 3 de Setiembre de 1855=

Rafl. de Vargas y Alcalde

no halla inconveniente en que V.S. se sirva de aprobarla. Sevilla 5 de Setre. de 1855.

[illegible]

Tirio

Sevla. 5 de Setre. de 1855.

Se aprueba la lista de los exams. extraords. de este Instituto, y unase este ofo. a su expedte. rectificandose en aquella el nombre equivocado de Burgos y Villarreal.

Martin

Sr. Rector del Distrito Universitario de Sevilla

Universidad Literaria
de
Sevilla.



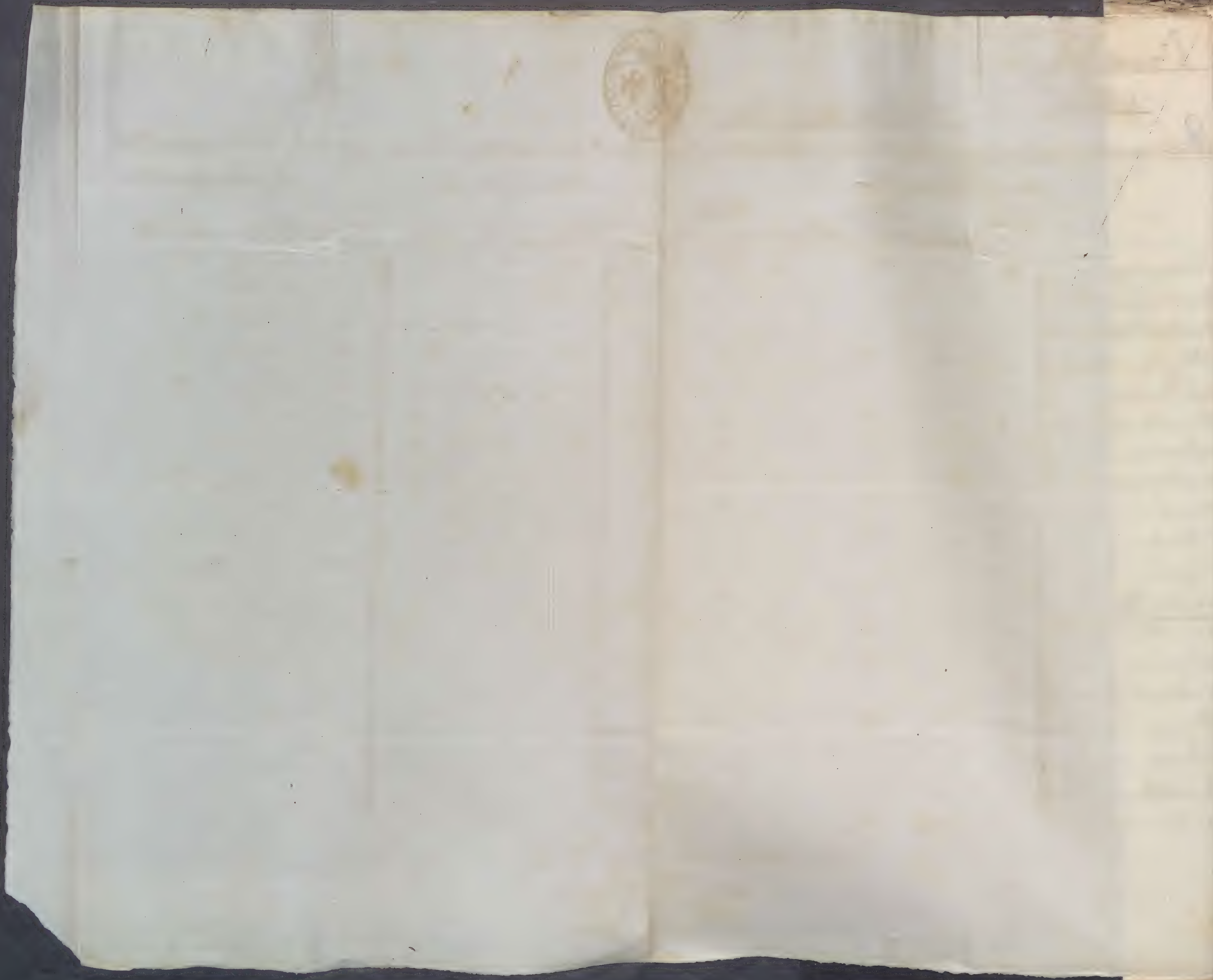
Instituto local de Cabra.

Estado numérico de los alumnos matriculados para el curso de 1854 á 1855 en dicho Establecim.to de los trasladados y de los examinados con las censuras que han obtenido.

	Latinidad y Humanidades						Filosofía Elemental			Asignaturas sueltas		
	1.er año		2.o año		3.er año							
	Inst.to	Enseñ.za dom.ca	Inst.to	Enseñ.za dom.ca	Inst.to	Enseñ.za dom.ca	1.er año	2.o año	3.er año	Matemáticas	Historia	Geografía
Matriculados	13	—	14	—	12	—	10	6	4	11	1	1
Trasladados á otros Establ.tos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Trasladados de otros Estab.tos á este Est.to	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Admisibles á examen	9	1	9	—	11	2	10	6	4	3	1	1
No admisibles	—	—	—	—	—	—	10	6	4	3	1	1
Examinados en los ordinarios	9	1	9	—	11	2	7	5	3	—	—	—
Sobresalientes	—	—	3	—	3	—	4	2	1	—	—	—
Notab.te aprovechados	3	—	4	—	6	—	2	2	—	1	1	1
Buenos	4	—	1	—	2	—	1	1	2	2	—	—
Medianos	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suspensos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	—
No presentados	4	—	5	—	1	—						
Examinados en los Estraord.os	4	1	3	—	1	—						
Sobresalientes	—	—	1	—	—	—						
Notablemente aprovechados	—	—	—	—	—	—						
Buenos	1	1	2	—	1	—						
Medianos	2	—	—	—	—	—						
Reprobados	—	—	—	—	—	—						
No presentados	—	—	2	—	—	—						

Cabra 22. de Dic.e de 1855=

Raf.l de Vargas
Alcalde



Curso de 1855 a 1856

Instituto de 2.ª enseñanza
de Cabra






Lista de Matricula para el curso Escolastico de 1855 á 1856 del Instituto de [Seg]unda enseñanza y primera clase de la Ciudad de Cabra verificada en sus res[pe]ctivos plazos, y con inclusion de los Alumnos que procedentes de los Semi[na]rios Conciliares la han terminado el 31 de Octubre segun la R. Orn de 9 del [mi]smo.

1.er año de Latinidad y Humanidades

Apellidos	Nombres	Edad	Pueblos de Naturaleza	Provincia	Padres ó encargados
Alvarez y Alvarez	D. Francisco	16	Cabra	Cordoba	D. Rafl Alvarez
Alvarez y Moreno	D. Rafael	12	Herrera	Sevilla	D. Antº Alcalde
Aznar y Leon	D. Jesus Salvador	10	Lucena	Cordoba	D. Tomas Centeno
Burgos y Fernandez	D. Juan de Mata	11	Lucena	Cordoba	D. Jose del Rio
Fernandez Villalta y Jurado	D. Jose Maria	9	Cabra	Cordoba	D. Jose Villalta
Lopez y Gimenez	D. Juan Luis	12	Aguilar	Cordoba	D. Antº del Rio
Lopez y Ruiz	D. Marcial	15	Lucena	Cordoba	El mismo
Lozano y Ayerve	Rafael	13	Priego	Cordoba	D. Nicolas Fernandz
Marron y Paez	D. Eduardo	11	Herrera	Sevilla	El mismo
Parraverde y Arrabal	D. Epifanio	12	Baena	Cordoba	El mismo
Teullado y Nieto	D. Rafl Mª	17	Lucena	Cordoba	D. Antonio Mora
Teullado y Nieto	D. Mariano	13	Lucena	Cordoba	El mismo
Teullado y Nieto	D. Agustin	9	Lucena	Cordoba	El mismo
Vazquez y Bueno	D. Rafael	12	Lucena	Cordoba	D. Jose del Rio

2º año

Apellidos	Nombres	Edad	Pueblos de Naturaleza	Provincia	Padres ó encargados
Blanco y Garcia	D. Francisco	18	Cabra	Cordoba	D. Jose Blanco
Cardenas y Ramirez de Valenzuela	D. Rafael	17	Rambla	Cordoba	D. Antonio Alcalde
Jurado y Gimenez	D. Franco Luis	11	Lucena	Cordoba	D. Jose Villalta
Garcia y Cuevas	D. Franco Javier	14	Priego	Cordoba	D. Tomas Centeno
Hariza y Cortes	D. Juan	14	Baena	Cordoba	D. Jose Sanchez
Hinojosa y Espinar	D. Rafael Antº	18	Villanueva del Marques	Malaga	D. Antonio Mora
Manjon y Lavela	D. Jose Maria	13	Lucena	Cordoba	D. Tomas Centeno
Mora y Jurado	D. Jose Mª	23	Cabra	Cordoba	D. Juan de Mora
Priego y Buelga	D. Manuel	11	Baena	Cordoba	D. Santiago Priego

10	Santaella y Begijar	D. Juan	12	Baena	Cordoba	D. Antonio M
11	Serrano y Gomez	D. Luis	12	Lucena	Cordoba	D. Antonio M
12	Valero y Carrillo	D. Valeriano	10	Alcala R.l	Jaen	D. Nicolas Ferna
13	Iriarte y Alarcon	D. Antonio	13	Baena	Cordoba	D. Antonio M
14	Ulloa y Alcantara Romero	D. Antonio	15	Cabra	Cordoba	D. Fran.co Ull

3er año

1	Arana y Gimenez	D. Fran.co	15	Cabra	Cordoba	D. Juan Gim
2	Aranda y Lopez	D. Juaquin	19	Cabra	Cordoba	D. Antonio A
3	Aznar y Leon	D. Jose M.a	13	Lucena	Cordoba	D. Tomas Cam
4	Burgos y Gimenez	D. Rafael	15	Cabra	Cordoba	D. Pedro Bor
5	Cano y Melgar	D. Raf.l Maria	17	Puente Genil	Cordoba	D. Jose Cano
6	Cuvero y Villarreal	D. Agustin	15	Baena	Cordoba	D. Ant.o Ma
7	Cuvero y Villarreal	D. Manuel	13	Baena	Cordoba	El mismo
8	Escamilla y Galvez	D. Antonio	18	Cabra	Cordoba	D. Ant.o Esca
9	Flores y Rodriguez	D. Rafael	13	Lucena	Cordoba	D. Jose Cama
10	Huertas y Espino	D. Ant.o Jose	15	Lucena	Cordoba	D. Ant.o Jurle
11	Morales y Carrascosa	D. Fran.co	21	Puente Genil	Cordoba	D. Antonio A
12	Morales y Ribas	D. Antonio	14	Puente Genil	Cordoba	El mismo
13	Parraverde y Arrabal	D. Man.l M.a	13	Baena	Cordoba	D. Nicolas Fer
14	Perez y Luque	D. Juan Ant.o	14	Aguilar	Cordoba	D. Tomas Lea
15	Ribas y Arroyo	D. Fran.co	17	Puente Genil	Cordoba	El mismo
16	Roldan y Barreche	D. Fran.co Parada	14	Baena	Cordoba	D. Antonio
17	Ruiz y Garcia	D. Antonio	13	Cabra	Cordoba	D. Antonio
18	Rubio y Vallon	D. Juan de Mata	15	Algarinejo	Granada	D. Manuel

Se han incorporado al segundo D. Rafael Cardenas y Ramirez de lenzuela procedente del Instituto Provincial de Cordoba, D. Fran.co er Garcia y Cuvero del Seminario Conciliar de dicha Ciudad, y D. Ant. Iriarte y Alarcon del Instituto Provincial de Malaga.

Se han incorporado al tercero, D. Rafael Cano y Melgar, D. Agust Cuvero y Villarreal, D. Manuel Parraverde y Arrabal, D. Fran.co Morales Carrascosa, D. Antonio Morales y Ribas, D. Fran.co Ribas y Arroyo, y D. Fr Parada Roldan y Barreche procedentes del Seminario de Cordoba.

1er año de Filosofia Elemental

1	Aragon y Rivera	D. Romualdo	12	Benamegi	Cordoba	D. Manuel
2	Burgos y Juillerat	D. Geronimo	12	Lucena	Cordoba	El mismo
3	Cabrera y Valle	D. Miguel	16	Lucena	Cordoba	D. Jose del Rio
4	Cañete y Ruiz	D. Rafael	15	Cabra	Cordoba	D. Antonio Ca
5	Calleja y Sanchez	D. Hermenegildo	18	Guadix	Granada	D. Jose Cama





Cordon y Cabrera	D. Nicolas	18	Granada	Granada	D. Jose Camacho
Fernandez y Mendez	D. Emilio	14	Lucena	Cordoba	D. Manuel Vargas
Gimenez y Villalba	D. Anselmo	15	Lucena	Cordoba	D. Tomas Centeno
Gonzalez y Rio	D. Antonio	17	Cabra	Cordoba	D. Manl. Gonzalez
Guelo y Ulloa	D. Jose Antonio	17	Cabra	Cordoba	D. Pedro Guelo
Gueto y Ulloa	D. Pedro Ma.	16	Cabra	Cordoba	El mismo
Lopez y Vega	D. Franco.	17	Lucena	Cordoba	D. Vicente Momin
Lontalet y Montilla	D. Jose Ma.	15	Bujalance	Cordoba	D. Rafl. Serrano
Ortis y Priego	D. Juan	15	Da. Mencia	Cordoba	D. Bd. Barranco
Torre y Gonzalez	D. Jose	13	S. Roque	Cadiz	D. Anto. del Rio
Valdelvira y Priego	D. Agustin	18	Cabra	Cordoba	Da. Manuela Priego
Valdecañas y Fortuna	D. Ignacio	19	Lucena	Cordoba	D. Jose Castillo
Varo y Montilla	D. Manuel	15	Pte. Genil	Cordoba	D. Pedro Torres
	2º año				
Alcala y Lienda	D. Antonio	15	Baena	Cordoba	D. Antonio Alcalde
Alvarez Sotomayor y Curado	D. Jose	14	Lucena	Cordoba	D. Jose Villalta
Blancas y Solano	D. Pedro	18	Lucena	Cordoba	D. Juan Valdelvira
Blanco y Lopez	D. Lorenzo	18	Estepa	Sevilla	D. Nicolas Fernandez
Castro y Ruiz de Zuñiga	D. Julio	18	Bujalance	Cordoba	D. Rafl. Serrano
Chacon y Cardenas	D. Jose	15	Lucena	Cordoba	D. Franco. Chacon
Cruz y Fajardo	D. Juan Jose	14	Alameda	Malaga	D. Nicolas Fernandez
Galisteo y Garcia	D. Manuel	17	Aguilar	Cordoba	D. Jose del Rio
Gimenez y Padilla	D. Juan Jose	17	Rute	Cordoba	El mismo
Heredia y Crespo	D. Ladislao	14	Aguilar	Cordoba	D. Fulgo. Heredia
Lontalet y Montilla	D. Pedro	14	Bujalance	Cordoba	D. Rafael Serrano
Pino y Verlanga	D. Rafael	19	Zapateros	Cordoba	D. Jose Camacho
	3er año				
Burgos y Guillerat	D. Manuel	15	Lucena	Cordoba	D. Manuel Vargas
Caballero y Molina	D. Antonio	29	Zambra	Cordoba	D. Bd. Barranco
Doñamayor y Aguayo	D. Manuel	17	Santaella	Cordoba	D. Juan de Piedra
Gimenez y Cordon	D. Julian	17	Luque?	Cordoba	D. Mateo Troya
Vallejo y Linares	D. Agustin	18	Moriles	Cordoba	D. Rafael Serrano

Se han incorporado al primer Elemental D. Miguel Cabrera y Vallo, D. Nicolas Cordon y Cabrera, y D. Franco. Lopez Vega procedentes del Seminario

Conciliar de Cordoba), D. Hermenegildo Calleja y Sanchez del de Gua
y D. Ygnacio Valdecañas y Viortua del de Malaga.
Se han incorporado al segundo D. Lorenzo Blanco y Lopez, D. M
el Galisteo y Garcia, D. Rafael del Pino y Verlanga, y D. Juan
Gimenez y Padilla procedentes del Seminario de Cordoba, y D.
Jose Cruz y Fajardo del Colegio de Archidona incorporado a
Instituto Provincial de Malaga.

Asignaturas Sueltas

Gramatica Castellana

1	Barrera y Murias	D. Juan	11	Priego	Cordoba	D. Juan Bar
2	Nebot de Padilla y Hermoso	D. Carlos	11	Granada	Granada	D. Jose Cam

Geografia é Historia

3	Nebot de Padilla y Hermoso	D. Carlos	11	Granada	Granada	D. Jose Cam
4	Valera y Vicente	D. Eduardo	13	Manila	Manila	D. Juan Vale

Matematicas

5	Almagro y Beniat	D. Vicente	12	Cabra	Cordoba	D. Ant.º M
6	Barrera y Murias	D. Juan	11	Priego	Cordoba	D. Juan Bar
7	Chacon y Castillo	D. Rafael	12	Cabra	Cordoba	D. Juan Cha
8	Linares y Ulloa	D. Atanasio	16	Cabra	Cordoba	D. Jose Lin
9	Moliedano y Alpizar	D. Rafael	15	Cordoba	Cordoba	D. Raf.º Mo
10	Muñiz y Moreno	D. Manuel	14	Cabra	Cordoba	D. Juan M.ª M
11	Nabas y Vera	D. Juan de D.º	13	Cabra	Cordoba	D. Juan Na
12	Toscano y Lama	D. Antonio	16	Cabra	Cordoba	D. Vicente To
13	Valera y Vicente	D. Eduardo	12	Manila	Manila	D. Juan Vale
14	Valverde y Zamora	D. Jose	17	Cabra	Cordoba	D. Juan Za
15	Vilaplana y Luque	D. Jose	22	Cabra	Cordoba	D. Jose Vilap

Resumen de Matriculados

Suel 1.er año de Latinidad y Humanidades	14
Suel 2.º	14
Suel 3.º	18
Suel 1.º de Filosofia Elemental	18
Suel 2.º	18
Suel 3.º	12
Suel Asignaturas Sueltas	5
	15
Total de Matriculados	96

Cabra 5 de Noviembre de 1855=

V.º B.º
El Director
Raf. de Vargas
y Alcalde

Juan Antonio de Piedra

Fº. 146

Direccion del



Sevilla 9 Noviembre 1855.

Registrese, únase al expediente y contestese en los términos acordados.

Martin

Hoy 13 cumplido.

Tengo el honor de remitir a V.S. la adjunta lista de los ochenta y alumnos matriculados en este Instituto pª el curso escolastico presente de 1855 al 56, a los seis años que comprende la 2ª enseñanza y los de asignatura sueltos.

Aunque entiendo que los escolares procedentes de los Seminarios Conciliares deben ir incorporados a los cursos q. respectivamente les corresponde, atendidos los documentos q. han presentado y segun el orden de años academicos; espero q. V.S. tenga a bien manifestarme, si es asi como ha debido practicarse todavez q. quedan sugetos a lo que el Gobierno de S.M. resuelva en adelante siempre opina evitar la duplicacidad que resultaría

del Estudio de asignaturas que segun el orden de aquellos Establecimientos traen los mismos ya cursadas.

Dios gue. a V. S. m.^s a.^s
Cabra 9. de Nov.^e de 1855.

Raf. de Vargas
y Alcalde

S.^r Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla

Al Director del Inst.o de Cabra

N.515. fhas.

Para la incorporacion de los estudios hechos en Seminarios Conciliares p.r alumnos procedentes de los mismos q.e hayan de continuar su carrera en ese establecimiento, se atendrá V.S. á lo prevenido en la Real ~~Decreto~~ Orden de 9 de Octubre pp.do en la cual se expresa la manera de hacer la referida incorporacion. Si todavía le ofreciesen a V.S. dudas, puede V.S. proponermelas p.a resolver en su vista lo que corresponda.

Dígolo á V.S. p.a su intelig.a y efectos consig.tes y en respuesta á su of.o de 5 del actual con el que me remite la lista de los alumnos matriculados en ese Instituto p.a el curso próximo.

D.s g. Sev.a 13 de Nov.e de 1851.







Lista de Matricula de los Alumnos que han probado y ganado curso [en] virtud de haberse presentado en este Instituto á disfrutar del bene[fic]io concedido en la Real orden de nueve de Octubre ultimo y [que se ha]llan incorporados en esta Casa al curso escolastico corriente

2º año de Latinidad y Humanidades

Apellidos	Nombres	Edad	Pueblos de Naturaleza	Provincia	Padres ó encargados
Ybarra y Cejas	D. José María	14	Arcos	Cadiz	D. Antº Mora
Ramirez y Poblaciones	D. Adolfo	17	Lucena	Cordoba	D. Franᶜᵒ Chacon
Zenllado y Nieto	D. Rafael	17	Lucena	Cordoba	D. Juan Vargas
	3er año				
Cañas y Garcia	D. Diego	13	Iznajar	Cordoba	D. José del Rio
Castillo y Salgado	D. Vicente	14	Villanueva	Malaga	El mismo
Narvaez y Padilla	D. Manuel	13	de Tapia Yznajar	Cordoba	D. Antonio Rio
Valverde y Garcia	D. Rafael	11	Algarinejo	Granada	El mismo
Yriarte y Marron	D. Antonio	13	Baena	Cordoba	D. Antº Alcalde
	1º año de Filosofia Elemental				
Flores y Rodriguez	D. Rafael	13	Lucena	Cordoba	D. José Camacho

Cabra 17. de Noviembre de 1855

Vº Bº
El Director
Rafl. de Vargas y Alcalde

Juan Antonio de Piedrahita
Srio.









Lista de prueba de curso de los Alumnos que habiendo hecho [e]studios de Latinidad y Humanidades privadamente se han pre[sen]tado con los documentos correspondientes á disfrutar del bene[fic]io que les ha concedido la Real orden de 9 de Octubre ultimo [con] arreglo a la anterior de 28 de Setiembre de 1852=

3.er año

Apellidos	Nombres	Notas
[Fl]ores y Rodriguez	D. Rafael	Aprobado

2.º año

Apellidos	Nombres	Notas
[Av]añas y Garcia	D. Diego	Aprobado
[C]adillo y Salgado	D. Vicente	Aprobado
[Na]rvaes y Padilla	D. Manuel	Aprobado
[V]alverde y Garcia	D. Rafael	Aprobado
[I]riarte y Alarcon	D. Antonio	Aprobado

1.er año

Apellidos	Nombres	Notas
[Av]añas y Garcia	D. Diego	Aprobado
[C]adillo y Salgado	D. Vicente	Aprobado
[I]barra y Cejas	D. Jose Maria	Aprobado
Narvaes y Padilla	D. Manuel	Aprobado
[R]amirez y Poblaciones	D. Adulfo	Aprobado
[Re]cullado y Nieto	D. Rafael	Aprobado
Valverde y Garcia	D. Rafael	Aprobado

Cabra 17 de Noviembre de 1855

V.to B.no
El Director
Raf.l de Vargas
y Alcalde

Juan Antonio de Piedra
Sec.o

Fº. 133.



Sevilla 24 de Novre. de 1855
Regístrese: póngase en su expedte. propio: y dése curso.

Martin

Tengo el honor de remitír á V. S. la lista de prueba de curso de los que lo hán probado en este Instituto con arreglo á lo determináda en la Real orden de nueve de Octubre último sobre estudios hechos pribadamente, debiendo advertír á V. S. que los correspondtes. exámenes se hán verificádo prebios los requisitos indispensables, y con el más bién entend.do rigor; tanto q. varios de los que han aspirádo á ganár cursos, han sido reprobados.

Asimismo acompaño la correspondénte lista de matrícula de los mismos á los años en que respectivamente les toca ingresar segun los cursos probados; y espero se sirva V. S. acusarme el competente recibo.

Dios gue. á V. S. m. a.
Cabra 17. de Nobiembre de 1855.

Rafl. de Vargas
Alcalde

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.






Reforma á la lista de Matricula del present curso aca-
[d]ico referente á los Alumnos procedentes delos Seminarios Conciliares

2º año de Filosofia Elemental

Apellidos	Nombres	Edad	Pueblos de su naturaleza	Provincia	Padres ó encargdos
Cordon y Cabrera	D. Nicolas	18	Granada	Granada	D. Jose Camacho
Valdecañas y Orioitua	D. Ignacio	19	Lucena	Cordoba	D. Jose Castillo
	3er año				
Blanco y Lopez	D. Lorenzo	18	Utrera	Sevilla	D. Nicolas Fernandez
Cruz y Fajardo	D. Juan Jose	14	Alameda	Malaga	El mismo
Galisteo y Garcia	D. Manuel	17	Aguilar	Cordoba	D. Jose del Rio
Gimenez y Padilla	D. Juan Jose	17	Rute	Cordoba	El mismo
Pino y Verlanga	D. Rafael	19	Zapateros	Cordoba	El mismo

Cabra 20 de Noviembre de 1855=

Vto Bno

El Director

Raf. de Vargas y Alcalde

Juan Antonio de Piedra

f.o 153 v.o

Direccion del



Sevilla 24 de Noviembre de 1.855

Registrese: pongase en su expediente propio; y dese cuenta

Martin

Sevilla 27 de Noviembre de 1855.

Contéstese en los términos acordados.

Martin

N.o 29 = Cumpl.do

En consecuencia de la comunicacion de V.S. fecha 13 del corriente relativa á los años lectivos en que deban ingresar los Alumnos que procedentes de los Seminarios Conciliares se han presentado en este Instituto á incorporar sus cursos y continuar en el su carrera, debo manifestarle; Que los que han justificado haber ganado en dichos establecimientos los cuatro años de Latin los he trasladado al quinto año de segunda enseñanza, ó sease al segundo de Filosofia elemental puesto que segun los Certificados presentados conformes en un todo al Plan de estudios de referidos Seminarios tienen estudiados los

asignaturas correspondientes, faltandoles solo el simultanear el curso preparatorio ó sea-se primeros elementos de Matematicas. Y que los que tienen ganado el 5.º en dichos Establecimientos los he trasladado al 6.º ó sea el tercero de Filosofia Elemental, por cuanto tienen estudiadas todas las asignaturas necesarias al efecto, á ecepcion de la Fisica y continuacion de los elementos de matematicas, que pueden simultanear en dicho tercer año con comodidad y desahogo con el estudio de la Historia natural en razon á que tienen ganada la asignatura de Psicologia y Logica en el cuarto.

La razon de mi duda se fundaba en si habia se-

tener ó no valide el cuarto año de Latinidad que se estudiaba en los Seminarios; mas en vista de la comunicacion de V.S. y de la resolucion que parece haberse adoptado por el Sr Rector de la Universidad Central, he formado la correspondiente variacion en las listas de matricula del presente curso academico que tengo el honor de acompañarle, esperando se sirva V.S. manifestarme si mereciese su aprobacion a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. m.s a.s
Cabra 20 de Nov.e de 1845

Raf.l de Vargas
y Alcalde

[...]sidad Literaria de Sevilla

N. 8. ~~Ahaj.~~ La supresion del 5º año de latin es-
tudiados por los Seminaristas conforme
á su plan general de 1852, como 5º de
filosofia elemental, ofrecio fundadas du-
das y en su consecuencia consulto á la
Direccion general de estudios. Asi mismo
[illegible] que la Superioridad no resolvia [illegible]
Instituto debe abstenerse de verificar hasta
dicha incorporacion, y los que han cur-
sado 5. año de latin se les incorporan
los tres años primeros, matriculandoles
en 1º de filosofia elemental, sin perjuicio
de variar la matricula, si el Gobierno
de S.M. asi lo decide favorablemente. Y
para evitar perjuicios á los alumnos
puede V.S. admitir á los que se hallan
en este caso en clase de oyentes á la cate-
dra de 2º año elemental, teniendo en
[illegible] las horas de asistencia de

[illegible] clases elementales.

Lo que [illegible] en la [illegible]

[illegible] de S. [illegible] habiendo llevado el

1º de Latín [illegible] matricularse en

[illegible] elemental [illegible] por [illegible] también

de [illegible] la [illegible] de [illegible]

[illegible] favorablemente la consulta [illegible]

[illegible] de 1º de Latín. ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ Por [illegible]

[illegible] en la forma

[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]

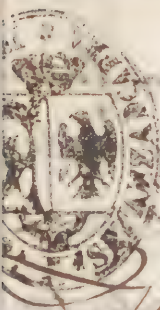
a la mayor brevedad.

[illegible]

[illegible] de [illegible] del

[illegible] Dios guarde a V. 30 [illegible]

Sr. Director del Instituto de [illegible]





Instituto de 2ª enseñanza de la Ciudad de Cabra.

Lista de matrícula p.ª el curso académico de mil ochocientos cincuenta y cinco a 1856 del Instituto de 2ª enseñanza y 1ª clase de la Ciudad de Cabra, verificada en sus respectivos plazos y con inclusion de los Alumnos que proceden de los Seminarios, la han terminado el 13 de Octub.e según la R.l orden de 9 del mismo.

1.er año de Latinidad y Humanidades

Apellidos.	Nombres.	Edad.	Pueb.º de natur.a	Prov.a	Padres ó encargados.
...lbarez y Alb.	D. Fran.co	16.	Cabra.	Cordoba.	D. Raf.l Albarez
...varez y Moreno	D. Raf.l	12.	Herrera.	Sevilla.	D. Ant.º Alcalde
...nar y Leon.	D. José Salv.r	10.	Lucena.	Cordoba.	D. Tomas Centeno
...rgos y Fernand.z	D. Juan de Mata	11	Lucena.	Cordoba.	D. José del Rio
...nan.z Villalta y Curado	D. José M.a	9.	Lucena	Cordoba.	D. José Villalta
Lopez y Jimenez	D. Juan Luis	12.	Aguilar	Cordoba.	D. Ant.º del Rio
Lopez y Ruiz	D. Marcial.	15.	Lucena.	Cordoba.	El mismo.
...cano y Ayerve	D. Raf.l	13	Priego	Cordoba	D. Andrés Fernand.z
...llarro y Paez	D. Eduardo	11.	Herrera	Sevilla	El mismo
...rab.do y Arrabal	D. Epifanio	12.	Baena.	Cordoba.	El mismo
...ungado y Nieto	D. Raf.l M.a	17.	Lucena	Cordoba	D. Ant.º Moreno
...ungado y Nieto	D. Mariano	13.	Lucena.	Cordoba	El mismo
...ungado y Nieto.	D. Agustin	9.	Lucena	Cordoba	El mismo.
...Rodrig.z y Moreno	D. Raf.l	12.	Lucena.	Cordoba.	D. José del Rio

2º año.

Apellidos.	Nombres.	Edad.	Pueb.º de natur.a	Prov.a	Padres ó encargados.
Blanco y Garcia.	D. Fran.co	13.	Cabra.	Cordoba	D. José Blanco
...nand.z Ram.z Valen.la	D. Raf.l	17.	Rambla	Cordoba	D. Ant.º Alcalá
...nand.z y Jim.z	D. Juan Ant.º	11.	Lucena.	Cordoba	D. José Villalta

Garcia y Cubero	D. Fran. Javier	11	Priego	Cordoba	D. Tomas Cent...
Arias y Cortes	D. Juan	14	Baena	Cordoba	D. Jose Sanche...
Hinojosa y Espinar	D. Rafl. Ant.	18.	villanueva de S. Marcos	Malaga	D. Ant. Alon...
Manjon y Laveta	D. Jose M.	13.	Lucena	Cordoba	D. Tomas Centen...
Mora y Jurado	D. Jose M.	23.	Cabra	Cordoba	D. Juan de Mo...
Priego y Buelga	D. Man.	11.	Baena	Cordoba	D. Santiago Pri...
Santaella y Begijar	D. Juan	12	Baena	Cordoba	D. Ant. Alcald...
Serano y Gomez	D. Luis	12	Lucena	Cordoba	D. Ant. Alca...
Calero y Carrillo	D. Valeriano	10.	Alcala la R.	Jaen	D. Nicolas Vena...
Marte y Alarcon	D. Ant.	13.	Baena	Cordoba	D. Ant. Alcal...
Ulloa Alan. Rom.	D. Ant.	15.	Cabra	Cordoba	D. Fran. Ullo...

3.er año.

Arana y Jim.	D. Fran.	15.	Cabra	Cordoba	D. Juan Jim...
Arcindas y Lopez	D. Joaq.	19.	Cabra	Cordoba	D. Ant. Aranda
Armas y Leon	D. Jose M.	13	Lucena	Cordoba	D. Tomas Centen...
Burgos y Jim.	D. Raf.	15.	Cabra	Cordoba	D. Salvador Torr...
Cano y Melgar	D. Raf. M.	17.	Puente Gen.	Cordoba	D. Jose Camacho
Cubero y Villarreal	D. Agustin	15	Baena	Cordoba	D. Ant. Alcal...
Cubero y Villarreal	D. Man.	13	Baena	Cordoba	El mismo
Escamilla y Galvez	D. Ant.	18.	Cabra	Cordoba	D. Ant. Escamilla
Flores y Rodrig.	D. Raf.	13.	Lucena	Cordoba	D. Jose M. Car...
Huerta y Espino	D. Ant. Jose	15.	Lucena	Cordoba	D. Ant. Ortega
Morales y Camacho	D. Fran.	24	Puente Gen.	Cordoba	D. Ant. Alcal...
Morales y Ribas	D. Ant.	14	Puente Gen.	Cordoba	El mismo
Sanaberte y Arrabal	D. Man. M.	13.	Baena	Cordoba	D. Nicolas Torre...
Perez y Luque	D. Juan Ant.	14	Aguilar	Cordoba	D. Tomas Centen...
Ribas y Arroyo	D. Fran.	17.	Puente Gen.	Cordoba	El mismo
Roldan y Carrasco	D. Fran. Cordero	14	Baena	Cordoba	D. Ant. Alcal...
Ruiz y Garcia	D. Ant.	13.	Cabra	Cordoba	D. Ant. Ruiz...



...ubio y Hallon D. Juan de Mata 15. Algarinejo Granada D. Manl. Vargas

... Se han incorporado al 2º. D. Rafl. Cardenas y Ramirez de ...Valenzuela procedente del Instituto Provl. de Cordoba D. Franco. ...rrea Garcia y Cubero del Seminario Conciliar de dicha ciudad y D. ...Ant. Uriarte y Alarcon del Instituto Provl. de Malaga.

Se han incorporado al 3º. D. Agustin Cubero y Villarreal D. Rafl. Cano y Mel...ar D. Manl. Mª Varabeltz y Arabal, D. Franco. Posadas Roldan y Barreche D. ...to Morales Carrascosa D. Ant. Morales y Vibas y D. Franco. Vibas y Arroyo, proceds. del Seminario Conciliar de Cordoba.

1er año de Filosofía Elemental

...ragon y Ribera	D. Romualdo	12	Benamejí	Cordoba	D. Manl. Vargas
...ruy Villarat	D. Geronimo	12	Lucena	Cordoba	El mismo
...brera y Valle	D. Migl.	16	Lucena	Cordoba	D. Jose del Rio
...Nieto y Ruiz	D. Rafl.	15	Cabra	Cordoba	D. Ant. Cañete
...jas y Sanchez	D. Hermenegdo.	18	Guadix	Granada	D. Jose Camacho
...rdon y Cabrera	D. Nicolas	18	Granada	Granada	D. Jose Camacho
...nand. y Mendez	D. Emilio	14	Espejo	Cordoba	D. Manl. Vargas
...in. y Villalon	D. Anselmo	15	Lucena	Cordoba	D. Tomas Centeno
...orales y Mº	D. Ant.	17	Cabra	Cordoba	D. Manl. Gonzalez
...eto y Ulloa	D. Jose Ant.	17	Cabra	Cordoba	D. Pedro Prieto
...ieto y Ulloa	D. Pedro Mª	16	Cabra	Cordoba	El mismo
...opez y Vega	D. Franco.	17	Espejo	Cordoba	D. Vicente Muñiz
...ntales y Montilla	D. Jose	15	Bujalance	Cordoba	D. Rafl. Serrano
...tr y Priego	D. Juan	15	D. Mencia	Cordoba	D. Bernardo Carrasco
...res y Gonzalez	D. Jose	13	S. Roque	Cadiz	D. Ant. del Rio
...aldelvira y Priego	D. Agustin	18	Cabra	Cordoba	Dª. Manuela de Priego
...Decana y Martinez	D. Ignacio	1[illegible]	Lucena	Cordoba	D. Jose de Castillo

Varo y Montilla	D. Man.l	15. Puente Gen.l	Cordoba	D. Pedro de Torre[s]

2.º año.

Alcala y Tienda	D. Ant.º	15. Baena	Cordoba	D. Ant.º Alcala
Alb.z Lozano y Ylur.do	D. Jose	14. Lucena	Cordoba	D. Jose Villal[ba]
Blancas y Lotandoz	D. Pedro	12. Lucena	Cordoba	D. Juan Valdelo[mar]
Blanco y Lopez	D. Lorenzo	18. Estepa	Sevilla	D. Nicolas Herman
Castro y Ruiz de Zuñiga	D. Julio	18 Bujalance	Cordoba	D. Raf.l Serrano
Chacon y Cardenas	D. Jose	15. Lucena	Cordoba	D. Fran.co Chacon
Cruz y Fajardo	D. Juan Jose	14 Alameda	Malaga	D. Nicolas Herm[an]
Galisteo y Garcia	D. Man.l	12. Aguilar	Cordoba	D. Jose del Rio
Gim.z y Padilla	D. Juan Jose	17. Rute	Cordoba	El mismo
Heredia y Crespo	D. Ladislao	14 Aguilar	Cordoba	D. Fulgencio H[...]
Lou[...]t y Montilla	D. Pedro	18. Bujalance	Cordoba	D. Raf.l Serran[o]
Pino y Berlanga	D. Raf.l	19. Zapatero	Cordoba	D. Jose Camac[ho]

3.er año.

Burgos y Villeratt	D. Man.l	15. Lucena	Cordoba	D. Man.l Var[o]
Caballero y Molina	D. Ant.º	29 Sambra	Cordoba	D. Bernardo [...]
D.ª Mayor y Aguallo	D. Man.l	17. Santaella	Cordoba	D. Juan de Heredi[a]
Gim.z y Cordon	D. Julian	15. Luq.e [...]	Cordoba	D. Mateo Croy[...]
Vallejo y Linares	D. Agustin	18. Morente	Cordoba	D. Raf.l Serr[ano]

Se han incorporado al 1.º Elemental D. Mig.l Cabrera y Batte[...] Nicolas Cordon y Cabrera y D. Juan Lopez Vega procedentes del Semina[rio] Conciliar de Cordoba, D. Ermenegildo Vallejo y Sancho del Seminario de Man.te de Guadix y D. Ygnacio Valdecaña Urrutia del Seminario de Ma[...]

Se han incorporado al 2.º D. Lorenzo Blanco y Lopez D. Man.l [...] y Garcia D. Raf.l del Pino y Berlanga y D. Juan Jose Gim.z y Padilla proced[entes] del Seminario de Cordoba y D. Juan Jose de la Cruz y Fajardo procedente [del] Colegio de Archidona incorporado al Instituto Prov.l de Malaga.

Asignaturas sueltas.



Gramatica Castellana

...rrera y Muñoz	D. Juan	11. Priego	Cordoba	D. Juan Barg.
...bo de Padilla y Hern.	D. Carlos	11. Granada	Granada	D. Jose Camacho

Geografia e Istoria

...t de Padilla y Hern.	D. Carlos	11. Granada	Granada	D. Jose Camacho
...lera y Vicente	D. Eduardo	13. Manila	Manila	D. Juan Valera

Matematicas

...magro y Bernal	D. Vicente	12. Cabra	Cordoba	D. Ant. Almagro
...rrera y Muñoz	D. Juan	11. Priego	Cordoba	D. Juan Barrera
...con y Castillo	D. Raf.	12. Cabra	Cordoba	D. Juan Chacon
...nares y Alloza	D. Atanasio	16 Cabra	Cordoba	D. Jose Linares
...hedano y Repiso	D. Raf.	15. Cordoba	Cordoba	D. Raf. Mohedano
...oniz y Moreno	D. Manl.	14 Cabra	Cordoba	D. Fran.co Moniz
...bas y Bera	D. Fran.co	13. Cabra	Cordoba	D. Juan Nabas
...cano y Lama	D. Ant.	16. Cabra	Cordoba	D. Vicente Toscano
...lera y Vicente	D. Eduardo	13 Manila	Manila	D. Juan Valera
...lo de y Zamora	D. Jose	17 Cabra	Cordoba	D. Juan Zamora
...laplana y Negro	D. Jose	22. Cabra	Cordoba	D. Jose Vilaplana

Resumen de Matriculas.

En el 1.er Año de Latinidad y Hum.s	14.
En el 2.o	14.
En el 3.o	18.
Suma	46.

Suma ant.r —	16.
En el 1.º de Filosofía Elemental —	48.
En el 2.º —	12.
En el 3.º —	5.
En asignaturas sueltas —	15.
Total de Matriculados	96.

Cabra 4 de Dic.re de 1855 =

V.º B.º
El Director
Rafl. de Vargas y Alcalde

Juan Antonio de Pedia [illegible]

En 1.º Elemental debe haber 22 matriculados y 8 en 2.º, segun orden del Sr. Rector de 14 de Dic.bre de 1855, y así se rectificará en el estado q. debe remitirse al Gob.no de S.M. — Ener.º 2 de 1856.

Direccion del [illegible]

f.° 1386

Han presentado Certifon de haber cursado 4 año de Latinidad y Humanidades
D. Nicolas Cordero y Cabrera
D. Ygnacio de la Pezuela y Martinez

Han presentado Certif.do de haber ganado 4 años de Latin y Humanidades, y M.° de Filosofia Elemental
D. Lorenzo Blanco y Lopez
D. Man.l Gutierrez Garcia
D. Juan José Guit.z Castilla
D. Rafael Sellinas y Pestanga

[illegible] 10 de Dic.e de 1855
Registrese y dese cuenta con los antecedentes
[illegible]

Remito a V. S. la lista de matricula q.e menciona con fha. 5 de Nov.re en cumplimiento de lo q.e me ordena en su comunicacion del 20 del anterior q.e recibi en el dia de ayer y en la que figuran matriculados al 4.° Elemental los dos Alumnos siguientes que han presentado certificacion de cuatro años de Latinidad y los cuatro q.e han presentado los mismos cuatro de Latinidad y M.° Elemental en el 2.° año o sea 5.° de 2.a enseñanza.

Luego q.e la Direccion Gral. resuelva la consulta de V. S. en caso q.e fuese favorable podran continuar[illegible] p.a los efectos consiguientes, teniendo p.r nula la lista q.e con fha. 20 de Nov.re mande

Sev.ª 12 de D.e

1855

Contéstese en los términos acordados

[illegible]

Martín

á ~~esa~~ Superioridad superior á los Seminaristas, pues se padecio en ella una equivocacion.

Quedo en cumplir con lo demas q.e contiene su precitada comunicacion.

Dios gue. a V. S. m.s a.s Cabra 4 de Dic.e de 1855.

Rafael de Vargas
y Alcalde

S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Direccion del.

f.º 161 v.º



Adjunto remito á V.S. el Estado numerico que se sirve pedirme en su oficio de 14. del actual para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art.º 6.º parrafo 22. del vigente Reglam.to de estudios.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Cabra 22. de Dic.e de 1855=

Raf.l de Vargas y Alcalde

Sev.a 2 de En.º de 1856

Registrese: póngase en su exped.te propio: acusese el recibo; y hagase del estad.o el uso que previene el Reglam.to

[illegible]

En.º 3= cumplido.

S.r D. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla.

Al Director del Inst.to de Cabra.

N.º 44. Con el of.º de V.S. de 22 del mes pp.do
Reg.º he recibido el estado numérico de los alumnos matriculados y examinados en ese Inst.º en el curso anterior.

D.s G.e Sev.a 3 de En.º de 1856.

muy S.r mio y amigo

Al Sr. Osuna.

N.º 45. Con el of.º de V.S. de 18 del mes pp.do
Reg.º he recibido el estado numérico de los alumnos matriculados y examinados en ese Instituto en el curso anterior.

D.s G.e Sev.a 3 de En.º de 1856.

Al Director del Inst.º de Badajoz.

N.º 46. Con el oficio de V.S. de 28 del mes pp.do
Reg.º he recibido varias listas de los alumnos q.e han recibido exámen en los últimos extraordinarios y de los matriculados p.a enseñanza doméstica con un estado numérico de los mismos.

D.s G.e Sev.a 3 de Enero de 1856.

Instituto del Inst.º de Cabra

N.º 37. Enterado de la comunicacion de V.S. de 1 del actual, he acordado manifestarle q.e ~~la inteligencia~~ del 2.º parrafo ... 30 y no 2o del ... debe entenderse que ... matriculando á los alumnos procedentes de Seminarios q.e hayan ganado cuatro años de latin y el 1.º de filosofia en 2.º año y en 1.º elemental ~~para~~ q.e simultaneando con el mismo y el siguiente las asignaturas q.e les falten del 3.º, puesto q.e no pueden comenzar el estudio de las ... q.e el segundo curso lo cual debe suponerse q.e habria de suceder matriculando a los referidos alumnos en el 2.º año de elementos de filosofia. Haciendolo asi no ~~se~~ perjudica a los interesados en atencion a q.e por la simultaneidad expresada ... el 3.º elemental y p.r tanto la matricula en 1.º para ellos equival. á la del 2.º

D.s g.e ... 14 de Dic.e de 1855.

Cumplido

Dirección del [illegible]

f.º 164 v.º

5 3.º

Madrid [illegible] Enero 1856

[illegible]

Los cursantes de enseñanza doméstica D. Angel [illegible] rdia y Cayo y D. Joaquín [illegible] Barrio y Bayo el primero con el n.º 5 y el segundo con el 6 ambos matriculados [illegible] previa de ejercicios [illegible] en el Instituto [illegible] Pidiendo al segundo año de Latinidad y Humanidades. D. Diego Angel [illegible] y [illegible] matriculado [illegible] al 3.º de Latinidad en el Instituto de S. Isidro [illegible] [illegible] en el n.º 11 de [illegible] presentado en este Instituto

para continuar sus estudios
en el Colegio adjunto a el mis-
mo y habiendo cumplido
y llenado todos los requisitos
que previenen los artículos
378 y 379. Sección 3.ª del Re-
glamento han quedado ad-
mitidos los dos primeros a
primero y el último a 2.º
año.—
Lo participo a V.S. para
conocimiento de esa Superio-
ridad y fines consiguientes.—
Dios gue. a V.S. ms. as. Sevi-
lla 17 de Enero de 1856.—

Rafl. de Vargas
y [illegible]
[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Direccion del 2.º



f.º 164. [illegible]

He recibido el oficio de V.S. fha 14 de Diciembre y que do entendido que los alumnos procedentes de Seminario que hallen ganados cuatro años de Latin y el primero de Filosofia deben en el presente curso matricularse en el tercer [illegible] simultaneando en el [illegible] el siguiente las asignaturas que le falten del tercero, pues habiendolo [illegible] principiado los [illegible]

Edad [illegible]

Blanco y Luque D. [illegible] 18 [illegible]

[illegible] y [illegible] D. Manuel 17 [illegible]

[illegible] y [illegible] D. [illegible] 17 [illegible]

[illegible] y [illegible] D. [illegible] 18 [illegible]

Todos procedentes del Semi-nario Conciliar de [illegible]

Sevilla [illegible] Enero 1856

[illegible] [illegible] [illegible] procedente [illegible]

[illegible]

Matematicas por el pri-
mer curso sin que en
esto se perjudique a los
interesados en atencion que
con la simultaneidad se
pueda con beneficio el 3º
elemental y por tanto la
vindicacion para ellos en
primero equivale a la
del 2º.–

Como ofrezca V.S. la tar-
danza en esta mi contesta-
cion a su apreciada comu-
nicacion debo decirle
que la he recibido el
14 del presente para lo
debido. Esperandola
en mi oficina o en el lugar
de mi para tener el sello

del 4 del corriente –
..., que se recibió
... Academia con expre-
... los Seminaris-
... que han de presentar
... el diqüesto por
... V.S. lo entregue al mer...
... y unidas en la
... de nuevo ...
... en la forma ...
... y ...
...
Dios gũe a V.S. m.s a.s
Cadiz 13 de Enero de 1856.
Rafl de Vargas
y Machuca
... 3 de Castilla –



Lista addicional á la matrícula del presente curso Escolastico de 1855 á 1856 de un alumno que en virtud á lo determinado por la Illma. Direccion grál. de Instruccion pública del 26 de Enero próximo pasado se ha matriculado previo los requisitos prevenidos en expresada orden.

1.r año de Latinidad y Humanidades.

Apellidos.	Nombres.	Edad.	Pueblo de nat.l	Prov.a	Padres ó encarg.s
Muñoz y Carbajales	D. Enrique	19.	Puente Genil	Cordoba	D. Jose del Rio.

Cabra 4. de Marzo de 1856.=

V.º B.º
El Director
Raf.l de Vargas
y Alcalde

El Secretario
Juan Antonio de Piedrahita

Dirección del

Reg.° f.° 10.



N.° 41.

Se remite la matrícula de D. Enrique Muñoz Carbajales según orden de la Dirección habiendo acreditado no haber podido presentarse en tiempo oportuno.

Remito á V.S. la adjunta lista addicional á la matrícula del presente curso Escolástico de 1855 á 56., de un Alumno que en virtud á lo determinado por la Illma. Dirección gral. de Instrucción Pública en 26. de En.° próximo pasado, se ha matriculado al 1.er año de Latinidad y humanidades, habiendo llenado los requisitos que la misma previene.

Dios gue. á V.S. m.s a.s

Cádiz 4. de Marzo de 1856.

Rafl. de Vargas
y Alcalde

Sev.a 10 de M.zo del 1856.

Regístrese; y dese cuenta con la orden citada, si hubiere sido comunicada á este claustro.

Montun

Sr. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla.

Sevilla 10. Marzo 1856.

Pidase al Director del Instituto
copia de la orden de la Direccion
general como justificante del asien
to en la matricula, cuyo asiento
se figurará cuando venga dicha copia.
Añádase que cuando reciba ordenes de
la Direccion ~~[illegible]~~ remita copias auto
rizadas á esta Universidad.

Martin

Marzo 10 = Cumplido



Estado numerico de los alumnos matriculados en este Establecim.to con espresion de las respectivas asignaturas en que lo han sido que se remite al S.r Rector de la Universidad L.ria de Sevilla en virtud á lo dispuesto en su comunicacion de 26. de Feb.o proximo pasado en que inserta la circular de la Direccion gral. fha. 11. del mismo mes.----------

Latinidad y Humanid.s			Filosofia Elemental.			Asignaturas sueltas.			Totales.
1.r año	2.o año	3.r año	1.r año	2.o año	3.r año	Gramatica gen.l Castellana	Geografia é Historia	Matematicas	
14.	16.	22.	17.	10.	9.	2.	2.	11.	103.

Cabra 5. de Marzo de 1856.=

Rafl. de Vargas y Alcalde

Direccion del.



Reg.do f. 170 vto.

Adjunto remito á V.S. el estado numerico de los alumnos matriculados en este Establecim.to que se ha servido pedirme al comunicarme la circular de la Direccion g.ral del 11. del pasado respecto á los seminaristas de la que quedo enterado para su puntual cumplim.to

Dios gue á V.S. m.s a.s Cabra 5. de Marzo de 1856.

Raf. de Vargas y Alcalde

Sevilla 10 de Marzo de 1856

Regístrese: póngase este oficio en su exped.te pro.io y hágase del docum.to el uso que previenen las disposicio.nes vig.tes Acúsese el recibo.

Martin

Sr. Rector de la Universidad L. de Sevilla.

Al Direct. del Instº. de Cuba.

N. 133.

Hoy.

No constando en esta Univ.^d literaria la autorizacion concedida p.^r la Superioridad á D. Enrique Munoz y las bases que se tuvieron p.^a matricularse en el 1.^er año de latin, se servirá V.S. remitir copia autorizada de la orden de la Direccion gral. de Instruccion publica concediendo dicha gracia y de las q. en lo sucesivo recibiese de la Superioridad.

Lo digo á V.S. en contestacion á su of.^o de 4 del corr.^te con el cual me remite nota de la matricula del expresado alumno.

D.^s G. á V.S. 10 de Marzo de 1886.





El Infrascrito Srio. del Instituto de esta Ciudad de Cabra = Certifico que se recivió y se conserva en esta Secretaría de mi cargo una orden de la Ilma. Dirección gral. de Instruccion Publica la que copiada á la letra dice así = Direccion gral. de Instruccion Publica = Negociado 2º = Atendiendo esta Direccion á lo espuesto por D. Miguel Muñoz ha acordado que se admita á la matricula de 1er año de Latd. en ese Establecimto. á D. Enrique Muñoz de Carbajales, siempre q. acredite ante V.S. no haber podido presentarse en tiempo oportuno y tener la edad y los conocimtos. que el Reglamto. previene. Dios gue. á V.S. ms. as. Madrid 26 de Enº de 1856. = El Director gral. = Juan Mª Montalban

Vº Bº
El Director
Rafl. de Vargas y Alcaldes

El Srio.
Juan Antonio de Piedra

Dirección del



f.º 171 v.to

Sevilla. 27. Marzo 1856.

Regístrese, ú su expediente para que conste y otros efectos.

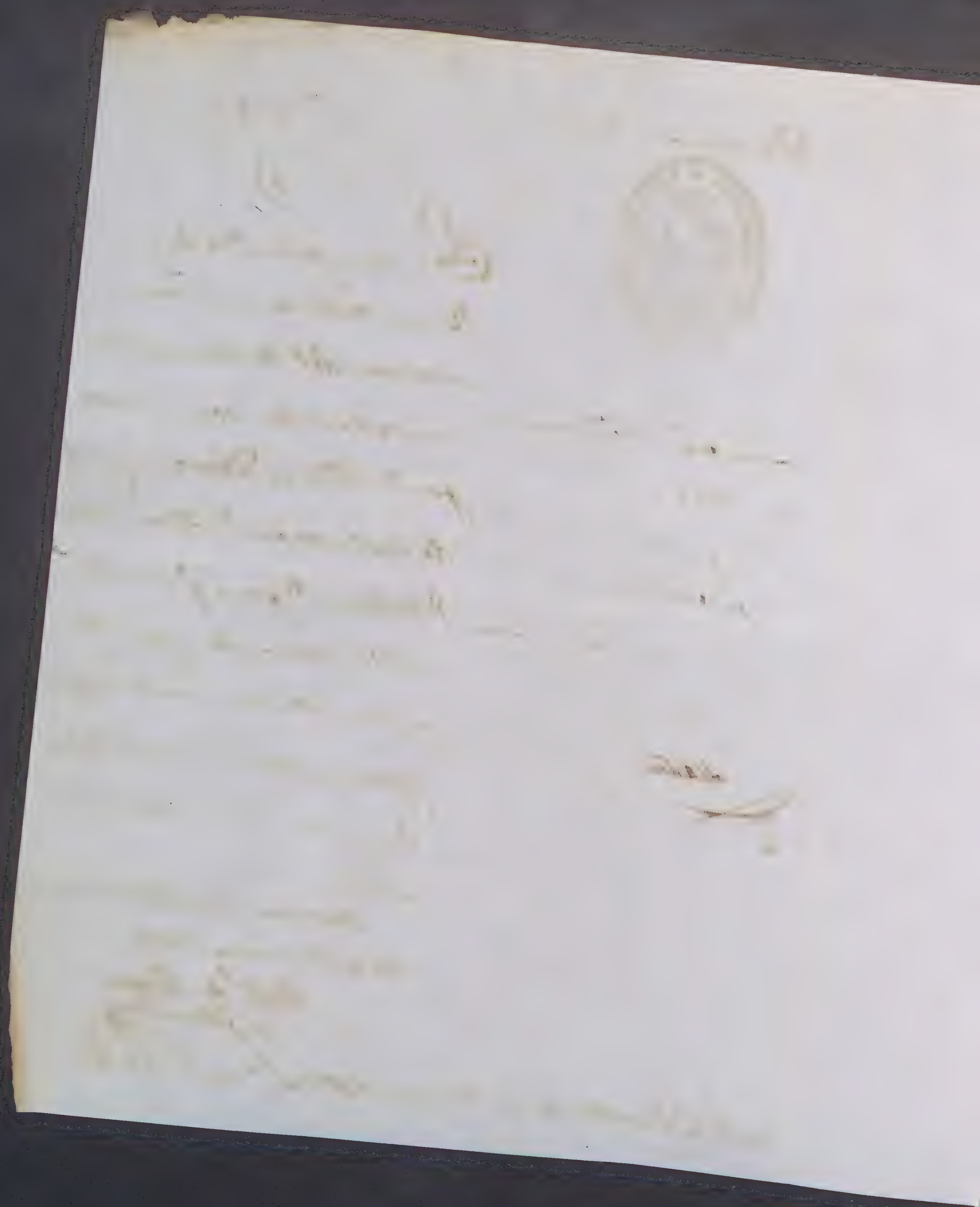
Martin

En cumplim.to á lo que V.S. me ordena en su comunicación del 10. del actual remito la orden comunicada por la Ilustma. Dirección gral. de Instrucción Pública á este Establecim.to para q.e se matriculase previos los requisitos que en ella se manda como igualmente remitiré todas las que en lo sucesivo se reciban.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Cabra 23. de Marzo de 1856.

Raf.l de Vargas y Alcalde

Sr. Rector de la Universidad L.a de Sevilla.



Al Ilmo. Sr. Director gral. de inst.n publ.ca

N.o 509.

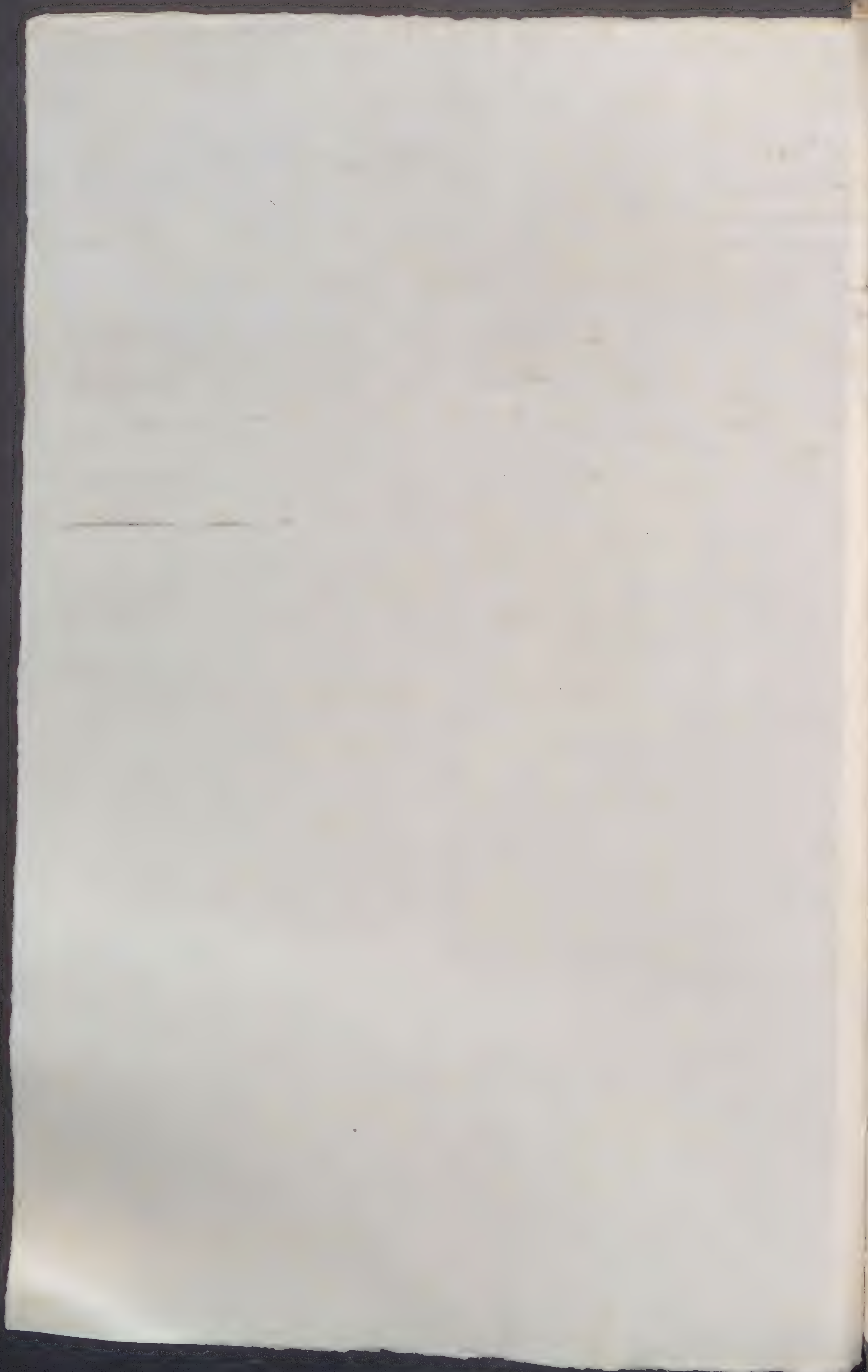
Informa acerca de la capacidad de D. Man.l de Vargas Alcalde, Cat.co int.o de Psicol.a y Logica del Inst.o de Cabra, en cumplim.to de la ór.n de V.I. de 16 del mes pp.do

Fhos.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de la ór.n de V.I. de 16 del mes pp.do, tengo la honra de participarle que segun informe que considero imparcial y verídico, D. Man.l de Vargas Alcalde, Cat.co interino de Psicologia y Logica del Inst.o de Cabra, es ^ persona de muy buen talento y de mucha instruccion particularm.te en los ramos de q.e es profesor ~~…~~, y muy recomendable en todos conceptos.

D.s G. Sev.a 29 de Marzo de 1856.



Dirección del



Sevilla 20 de Abril 1856.

Regístrese, e informe el Catedrático para que se ... en ... oficio.

Martin

Fo. 1760 vº.

Los cursantes de 2ª enseñanza D. Bernardo Belinchon y Conder natural de Lugo matriculado al 2º año de Latinidad y humanidades en la Universidad Central, D. Antº Espejo y Perez natural de Montilla Prov.ª de Cordoba matriculado al 1er año Elemental de filosofia en el Instituto Prov.l de dicha Ciudad, D. Fran.co Granit y Jimenez natural de Lucena Prov.ª de id. matriculado al 1er año Elemental

de Filosofia en la Univer-
sidad Central, D. Ant.º Agui-
lera é Infante natural de
Porcuna Prov.ª de Jaen ma-
triculado al 2.º Elemental
de filosofia en la Universi-
dad de Granada y D. Pedro
Gallardo y Delgado natu-
ral de la Alameda Prov.ª
de Malaga matriculado
en el Instituto de Malaga
á todas las materias que
constituyen el 2.º año Elemen-
tal y en el concepto de
asignaturas sueltas, se han
presentado en este Instituto

Sr. Ne[illegible]

para continuar sus estu-
dios y habiendo cumplido y
llenado todos los requisitos
que previenen los articulos
218. del Reglamento han
sido admitidos; lo que par-
ticipo á V.S. para conocimi-
ento de esa superioridad y
efectos consiguientes.

Dios gue á V.S. m.s a.s Cabra 18 de Nbre de
1.856.

Rafl. de Vargas
y Alcalde

...a Universidad L.a de Sevilla.





Instit.º de 2.ª enseñanza de Cabra

Lista de los alumnos que en este Instituto y Colegio adjunto han ganado el curso escolastico de 1855 á 1856. en los Examenes ordinarios de Filosofia Elemental y Latinidad y Humanidades verificados los primeros, uno y dos y los segundos los dias veinte y cinco veinte y seis y veinte y siete del presente

Apellidos	Nombre	Notas
3.er año de Filosofia Elemental		
Blanco y Lopez	D. Lrarzo	Notablemente aprovechado
Burgos y Pulleasat	D. Man.l	Bueno
Caballero y Molina	D. Ant.o	Notab.te aprovechado
Donamayor y Aguayo	D. Manuel	Notab.te aprovechado
Jimenez y Cordon	D. Julian	Notab.te aprovechado
Galisteo y Garcia	D. Man.l	Bueno
Pino y Berlanga	D. Rafael	Bueno
Vallejo y Jimenez	D. Agustin	Notab.te aprovechado
2.º Año		
Aguilera é Infante	D. Antonio	Mediano
Alvarez Sotom.r y Curado	D. José	Notab.te aprovechado
Alcala y Fienda	D. Ant.o	Mediano

Blancas y Cotanda	D. Pedro	Sobresaliente
Castro y Ruiz de Zuñiga	D. Julio	Mediano
Chacon y Cardenas	D. José	Notablem.te aprovechado
Cordon y Cabrera	D. Nicolas	Sobresaliente
Heredia y Crespo	D. Ladislao	Notablem.te aprovechado
Loustalet y Montilla	D. Pedro	Sobresaliente

1.er Año

Aragon y Rivera	D. Romualdo	Bueno
Burgos y Anllarat	D. Geronimo	Mediano
Cabrera y Valle	D. Miguel	Bueno
Cañete y Ruiz	D. Rafael	Notablem.te aprovechado
Calleja y Sanchez	D. Hermenegildo	Sobresaliente
Espejo y Perez	D. Ant.o	Sobresaliente
Fernandez y Mendez	D. Emilio	Notablem.te aprovechado
Flores y Rodriguez	D. Rafael	Notablem.te aprovechado
Gimenez y Orcalva	D. Anselmo	Bueno
Gonzalez y Rios	D. Antonio	Notablem.te aprovechado
Güeto y Olloa	D. Pedro Maria	Notablem.te aprovechado
Güeto y Olloa	D. Jose Ant.o	Bueno
Lopez y Vega	D. Fran.co	Notablem.te aprovechado
Loustalet y Montilla	D. José	Bueno
Ortiz y Priego	D. Juan	Bueno
Torres y Gonzalez	D. Jose	Bueno
Caro y Montilla	D. Man.l	Notablem.te aprovechado
Valdelvira y Priego	D. Agustin	Bueno

3.er año de Latinidad y Humanidades

Arana y Gimenez	D. Francisco	Mediano
Aranda y Lopez	D. Joaquin	Notablem.te aprovechado
Aznar y Leon	D. Jose M.a	Notablem.te aprovechado
Burgos y Gimenez	D. Raf.l	Notablem.te aprovechado
Cano y Diegar	D. Raf.l Maria	Bueno



Cañas y Garcia	D. Diego	Notablemte aprovechado
Cuvero y Villarreal	D. Manl	Sobresaliente
Cuvero y Villarreal	D. Agustin	Notablemte aprovechado
Huertas y Espino	D. Antº Jose	Notablemte aprovechado
Morales y Carrascoso	D. Franco	Sobresaliente
Morales y Rivas	D. Antonio	Notablemte aprovechado
Narvaez y Padilla	D. Manuel	Bueno
Nuñez de Arenas y Paz	D. Diego Angel	Sobresaliente
Paraverde y Arrasal	D. Manl Maria	Notablemte aprovechado
Perez y Luque	D. Juan Antº	Notablemte aprovechado
Rivas y Arroyo	D. Franco	Bueno
Roldan y Barreche	D. Franco Posada	Sobresaliente
Ruiz y Garcia	D. Antonio	Notablemte aprovechado
Rubio y Fallon	D. Juan de Mata	Sobresaliente
Balberde y Garcia	D. Rafael	Sobresaliente
Oriarte y Alarcon	D. Antº	Sobresaliente

2º Año

Belinchon y Conder	D. Bernardo	Notablemte aprovechado
Blanco y Garcia	D. Franco	Notablemte aprovechado
Cardenas Ramz Valenzuela	D. Rafael	Notablemte aprovechado
Curado y Gimenez	D. Franco Asis	Sobresaliente
Garcia y Cuvero	D. Franco Javier	Bueno
Mariza y Cortes	D. Juan	Notablemte aprovechado
Heredia y Crespo	D. Joaquin	Bueno
Heredia y Crespo	D. Angel	Bueno
Hinojosa y Espinar	D. Rafael Antº	Bueno

Ibarra y Sejas	D. José María	Bueno
Manjón y Lavela	D. José María	Mediano
Mora y Jurado	D. José María	Notablem.te aprovechado
Priego y Buelga	D. Manuel	Notablem.te aprovechado
Ramirez y Poblaciones	D. Adulfo	Bueno.
Santaella y Bejijar	D. Juan	Bueno
Serrano y Gomez	D. Luis	Notablem.te aprovechado
Teullado y Prieto	D. Rafael	Notablem.te aprovechado
Valero y Carrillo	D. Baleriano	Notablem.te aprovechado
Ulloa y Alcantara Romero	D. Ant.o	Bueno.

1.er Año.

Alvarez y Alvarez	D. Fran.co	Notablem.te aprovechado
Alvarez y Moreno	D. Rafael	Notablem.te aprovechado
Azuar y Leon	D. Felis Salvador	Bueno.
Burgos y Fernandez	D. Juan de Mata	Notablem.te aprovechado
Fernandez Villalta y Jurado	D. José María	Bueno.
Lopez y Jimenez	D. Juan Luis	Notablem.te aprovechado
Lopez y Ruiz	D. Marcial	Bueno
Marrons y Paez	D. Eduardo	Bueno
Muñoz y Carvajales	D. Enrique	Notablem.te aprovechado
Zarraverde y Arrabal	D. Epifanio	Bueno.
Teullado y Prieto	D. Mariano	Bueno
Teullado y Prieto	D. Augustin	Bueno.
Vazquez y Bueno	D. Raf.l	Notablem.te Aprovechado

Alumnos de Latinidad y Humanidades matriculados en el Instituto de Cordoba p.a la enseñanza domestica que se han presentado á examen en este Instituto conforme á lo prevenido en el articulo 382 del vigente reglamento =

2.o Año.

Salinas y Serna	D. Segundo	Bueno

1.er Año

Cuenca y Fulleral	D. Geronimo	Notablem.te aprovechado



Cuenca y Guillerat D. Juan   Notablem.te aprovechado
Garrido y Romero D. Lorenzo   Sobresaliente

Nota 1.ª D. Juan José Gimenez y Padilla cursante del tercer año Elemental de Filosofia ha perdido curso p.r falta de asistencia.

2.ª D. Juan José de la Cruz y Fajardo cursante del segundo Elemental de Filosofia no se ha presentado á los Examenes ordinarios por hayarse actualmente enfermo. En el mismo caso se haya D. Pedro Gayardo y Delgado procedente del Instituto Provincial de Malaga y que ha continuado sus estudios en este Instituto desde su traslacion de matricula. D. Ygnacio Valdecañas y Uriortua cursante del mismo segundo año tampoco se ha presentado á los ordinarios, por lo tanto seran llamados á los Estraordinarios.

3.ª D. Juan M.ª de la Barrera y Murias y D. Carlos Hevot de Padilla y Hermoso matriculados á asignaturas sueltas, el primero traslado su matricula al Instituto Prov.l de Malaga; y el segundo ha perdido curso por falta de asistencia = D. Eduardo Valera y Vicente matriculado á Geografia é Historia y Matematicas no se ha presentado á Examen y será llamado para los Estraordinarios =

Nota 4.ª D. Ant.º Escamilla y Galvez y D. Vicente del Castillo y Salgado cursante del tercer año de Latinidad

y Humanidades y D. Rafl. Lozano y Ayerve del primero no se han presentado á examen, y seran llamados á los estraordinarios =

Cabra 30 de Junio de 1856.

V.to B.no
El Director
Rafl. de Vargas y Alcalde

El Secretario
Juan Antonio de Piedra

Dirección del



Núm.º 6.

Sevilla 8 de Julio de 1856.

Enterado.

Martin

Remito á V.S. la adjunta lista de prueba de curso de los alumnos q.e en este Instituto han ganado el escolástico de 1855 a 1856. en los Exámenes ordinarios, celebrados en sus respectivas épocas, segun las reales ordenes vigentes, con las notas q.e de ellas aparece.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Cabra 30 de Junio de 1856.

Raf.l de Vargas y Alcalde

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.





Instituto de 2ª enseñanza de la Ciudad de Cabra.

Lista de Prueba de Curso de los Alumnos que en los Exámenes Estraordinarios verificados segun lo dispuesto en el articulo 233. del Vijente Reglamto. han ganado sus respectivos años academicos en el Curso de 1855 al 56 con las notas que se espresan.

Apellidos	Nombres.	Notas.
	2º Año Elemental de Filosofia	
Cruz y Fajardo	Dn. Juan José	Bueno
Valdecañas y Viorton	Dn. Ygnasio	Bueno
Gradit y Gomez	Dn. Franco. Asis	Bueno.
	Asignaturas Sueltas	
	Matematicas.	
Gallardo y Delgado	Dn. Pedro	Bueno
	Fisica y Quimica	
Gallardo y Delgado	Dn. Pedro.	Bueno.
	Retorica y Poetica.	
Gallardo y Delgado	Dn. Pedro	Bueno.

Nota 1ª. Dn. Franco. Asis Gradit y Gomez matriculado al 2º año Elemental de Filosofia en la Universidad Central

trasladó su matricula á este Instituto
Enero del presente año y continuó en él
diando el espresado año, y no habiendose pre
sentado en los Examenes Ordinarios por ha
yarse Enfermo lo ha verificado en los
Estraordinarios.

Nota 2ª D.n Pedro Gallardo y Delgado matriculado
en el Instituto Provincial de Malaga á
todas las materias que constituyen el 2.º
año Elemental de Filosofia y en el compues
to de asignaturas Sueltas trasladó su ma
tricula á este Instituto en Abril del cor.te
año el que continuó estudiando y no ha
biendose presentado en los Examenes Ordina
rios por hayarse enfermo lo ha hecho en
los Estraordinarios.

Nota 3- D.n Ant.o Escamilla y Galvez, y D.n Vicente
del Castillo y Salgado cursantes del 3.er año
de Latinidad y Humanidades, y D.n Rafael Lo
zano y Ayerve del 1.º han perdido curso por
no haberse presentado en los Examenes Ordina
rios ni á estos Estraordinarios. Cabra 24 de Ag.to de

El Director.
Raf.l de Vargas
y Alcala

El Secretario
Juan Antonio de Piedra

Direccion del



Num.º 7.

Se remite la lista de prueba de curso en los examenes Estraordinarios de 1855 a 1856=

Setª 27 de 1856.

A su exped.te; y acucese el recibo

Martin

Remito á V.S. adjunta la lista de prueba de curso de los alumnos que en este Instituto, han ganado el escolastico de 1855 á 56 en los examenes estraordinarios verificados, segun lo dispuesto en el artº 233 del vigente reglamento de estudios.

Dios gue á V.S. m.s a.s Cabra 22 de Setb. de 1856

Rafl. de Vargas y Alcalde

Cumplido

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Universidad Literaria
de
Sevilla



Instituto local de Cabra

Estado numerico de los alumnos matriculados para el curso de 1855 á 1856 en dicho Establecimiento de los trasladados y de los Examinados con las censuras que han obtenido

	Latinidad y Humanidades						Filosofia Elemental			Asignaturas Sueltas		
	1.er año		2.º año		3.er año							
	Instituto	Enseñ.za dom.ca	Instituto	Enseñ.za dom.ca	Instituto	Enseñ.za dom.ca	1.er año	2.º año	3.er año	Matematic.s	Historia	Geografia
Matriculados	14	"	19	1	23	3	17	10	9	11	2	2
Trasladados á otros Establecim.tos	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"
Trasladados de otros Establecim.tos	"	"	1	"	1	"	1	1	"	"	"	"
Admisibles á Examen	16	"	20	"	21	"	18	9	8	1	1	1
Examinados en los ordinarios	16	"	20	"	21	"	18	9	8	1	1	1
Sobresalientes	1	"	1	"	7	"	2	3	"	"	"	"
Notablemente aprovechados.	8		9	"	10	"	7	3	5	"	"	"
Buenos.	7	"	8	"	3	"	8	"	3.	1	1	1
Medianos	"		1	"	1	"	1	3	"	"	1	"
Suspensos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
No presentados	1	"	"	"	2	"	"	"	1	"	"	"
Examinados en los Estraordin.s	"	"	"	"	"	"	"	4	"	"	"	"
Sobresalientes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Notablemente aprovechados	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Buenos	"	"	"	"	"	"	"	4.	"	"	"	"
Medianos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Reprobados	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
No presentados	1	"	"	"	2.	"	"	"	"	"	"	"

V.º B.º
El Director

Cabra 16 de Diciembre de 1856.

Raf.l de Viegas y Abalos

Juan Antonio de Piedra
Sec.º

Direccion de C.



Sevilla 18 de Diciembre de 1856
Unase á su expediente y pase á la Sec.ª p.ª la formacion del cuadro estadistico. Regístrese.

Martin

N.º 208.

En cumplimiento de la circular de esa superioridad, fha del once remito á V.S. el estado de los alumnos de este Establecim.to para llenar lo dispuesto en el parrafo 22 del artículo 6.º del reglamento de estudios vigente del año proximo pasado de 1855 á 56 quedando en hacerlo sin necesidad de previo aviso, mientras haya de cumplirse lo dispuesto en el artículo citado del reglamento de estudios vigente.

Dios gue á V.S. m.s a.s
Cabra 16 de Dic.e de 185[illegible]

Raf.l de Vargas
y Alcalde

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Instituto de Cabra

Curso de 1856 á 1857





Lista de Matricula p.ª el curso escolastico de 1856 á 1857 de los alumnos del Instituto de 2.ª enseñanza y primera clase de la Ciudad de Cabra, verificada en sus clases respectivas y asignaturas de los años que se expresan.

Primer año de Latinidad y Hum.d

N.º	Apellidos.	Nombres.	Edad	Pueblos.	Prov.as	Padres o encargados
2.	Alvarez y Sobrevilla	D. Ant.º	17	Estepa	Sevilla	D. Ant.º del Rio
6.	Ariza y Rueda	D. Ramon	13	Baena	Cordoba	D. Ant.º Alcalde
16	Arjona y Serrano	D. Geronimo	13	Priego	Cordoba	D. Jose Toledo
15.	Buiza y Muñoz	D. Jose	12	Herrera	Sevilla	D. Timoteo Muriel
17.	Castro y Roldan	D. Salvador	17	D.ª Mencia	Cordoba	D. Ant.º Alcalde
4	Gil de Arana y Amat	D. Manl.	17	Cabra	Cordoba	D. Jose Arana
12	Gonzalez y Crespo	D. Jose M.ª	22	Cordoba	Cordoba	D. Ant.º del Rio
3.	Gueto y Ulloa	D. Fran.co	15	Cabra	Cordoba	D. Pedro Gueto
11.	Heredia y Aranda	D. Fulgencio	13	Ecija	Sevilla	D. Fulgencio
5.	Lopez y Burgos	D. Vicente	11	Lucena	Cordoba	D. Vicente
2.	Martinez y Aranda	D. Ant.º	13	Cabra	Cordoba	D. Domingo
10	Muñoz y Moreno	D. Agustin	13	Herrera	Sevilla	D. Timoteo Muriel
13	Muñoz de Arenas y Ra...	D. Ant.º Ramon	13	Rambla	Cordoba	D. Fran.co
1.	Ortiz y Ramirez	D. Fran.co	12	Puente Genil	Cordoba	D. Jose Camacho
8.	Pepeño y Heredia	D. Jose	14	Baena	Cordoba	D. Ant.º Alcalde
9.	Reina y Carbajal	D. Rafl.	12	P.te Genil	Cordoba	D. Jose Camacho
8.	Roldan y Priego	D. Juan Geron.º	14	Baena	Cordoba	D. Ant.º Alcalde
7.	Serrano y Otero	D. Mariano	12	Cordoba	Cordoba	D. Ant.º Alcalde

2.º año

N.º	Apellidos.	Nombres.	Edad	Pueblos.	Prov.as	Padres o encargados
3.	Albarez y Albarez	D. Fran.co Javier	17	Cabra	Cordoba	D. Rafl.
1.	Alvarez y Moreno	D. Ant.º	13	Herrera	Sevilla	D. Timoteo Muriel
7.	Garrido y Romero	D. Lorenzo	14	Baena	Cordoba	D. Ant.º Alcalde
4.	Lopez y Jimenez	D. Juan Luis	13	Aguilar	Cordoba	D. Ant.º del Rio
5.	Lopez y Ruiz	D. Gabriel	16	Lucena	Cordoba	D. José Camacho
2.	Marin y Paez	D. Eduardo	12	Herrera	Sevilla	D. Timoteo Muriel
8.	Muñoz y Carbajal	D. Enrique	20	Puente Genil	Cordoba	D. Juan Ant.º Pedr...
9.	Reina y Lopez	D. Luis	17	Puente Genil	Cordoba	D. Miguel Castill...
10.	Tenllado y Prieto	D. Mariano	14	Lucena	Cordoba	El mismo
11.	Tenllado y Prieto	D. Joaquin	15	Lucena	Cordoba	El mismo
6.	Vazquez y Bueno	D. Rafl.	13	Lucena	Cordoba	El mismo

Tercer año.

	1. [illegible]	Bilinchon y Conder	D. Bernardo	13. Lugo	Lugo	D. Ant.º [illegible]
	3.	Cardenas y Ramirez	D. Raf.l	18. Rambla	Cordoba	D. Ant.º Alcalá
	6.	Haro y Cortes	D. Juan	15. Baena	Cordoba	El mismo
	2.	Heredia y Crespo	D. Angel	12 Aguilar	Cordoba	D. Fulgencio
	1.	Heredia y Crespo	D. Joaquin	11 Aguilar	Cordoba	El mismo
	8.	Ibarra y Cejas	D. José M.ª	15 Arcos de la Front.ª	Cadiz	D. Ant.º Mora
	9.	Mora y Jurado	D. Jose M.ª	24 Cabra	Cordoba	D. Juan
	5.	Priego y Huelga	D. Man.l	12 Baena	Cordoba	D. Santiago
Cord.ª	7.	Salinas y Serna	D. Segundo	14 Madrid	Madrid	D.ª Ant.º Alcalá
	10.	Santaella y Bejijar	D. Juan	13. Baena	Cordoba	El mismo
	12	Zengado y Nieto	D. Raf.l	18 Lucena	Cordoba	D. Miguel [illegible]
	4	Valero y Carrillo	D. Valeriano	11. Alcala la R.l	Jaen	D. Ant.º Alcalá

Nota) D. Luis Ceina y Lopez ha sido incorporado al segundo año, habiendo estudiado el primero en el Instituto Provincial de Cordoba.

Primer año de Filosofia Elemental

	5.	Aranda y Lopez	D. Joaquin	20 Cabra	Cordoba	D. Juan Valdel[illegible]
	11	Aznar y Leon	D. José M.ª	14 Lucena	Cordoba	D. José Villal[illegible]
	8.	Burgos y Gimenez	D. Rafael	16 Cabra	Cordoba	D. Pedro Torres
	9.	Cano y Melgar	D. Raf.l	13. P.ta Genil	Cordoba	D. Jose Camach[illegible]
	10	Cañas y Garcia	D. Diego	14 Iznajar	Cordoba	D. Ant.º Escamil[illegible]
	15	Cubero y Villarreal	D. Man.l	14 Baena	Cordoba	D. Ant.º Alcalá
	16	Cubero y Villarreal	D. Agustin	16 Baena.	Cordoba	El mismo
G.ta	7	Diego y Pelayo	D. Hermenegil[illegible]	12 [illegible]na	Almeria	D. Juan de Pie[illegible]
	1.	Morales y Carrascoso	D. Fran.co	22 Puente Genil	Cordoba	D. Jose Camac[illegible]
	2.	Morales y [illegible]	D. Antonio	15 Puente Genil	Cordoba	El mismo
	3.	Nuñez de Arenas y Paz	D. Diego Angel	14 Rambla	Cordoba	D. Fran.co
	17.	Parraverdes y Arrabal	D. Man.l	14 Baena	Cordoba	D. Ant.º Alcalá
	19	Perez y Luque	D. Juan Ant.º	15 Aguilar	Cordoba	El mismo
	12	Rivas y Arroyo	D. Fran.co	18. Puente Genil	Cordoba	D. Juan Montoll[illegible]
	4	Roldan y Barrecha	D. Fran.co	15 Baena	Cordoba	D. Ant.º Alcalá
	13	Ruiz y Garcia	D. Ant.º	14 Cabra	Cordoba	D. Juan Ruiz
	14	Rubio y Payon	D. Juan de Mata	16 Algarinejo	Granada	D. Juan Mont[illegible]
	18	Criarte y Alarcon	D. Ant.º	14 Baena	Cordoba	D. Ant.º Alcalá

Segundo año.

M.ta	4	Alvarez y Sobrevilla	D. Fran.co	24 Estepa	Sevilla	D. Ant.º [illegible]
	10	Aragon y Ribera	D. [illegible]	13. Benameji	Cordoba	D. Juan [illegible]
B.za	14	Caldera y Valero	D. [illegible]	15 Arjona	Jaen	D. Martin [illegible]



9.	Cañete y Ruiz	D. Rafael	16	Cabra	Cordoba	D. Antº Cañete
13.	Espejo y Perez	D. Antº	16	Montilla	Cordoba	D. Pedro Perez
7	Fernandez y Mendez	D. Emilio	15.	Espejo	Cordoba	D. Vicente Muñoz
5.	Gonzalez y Rios	D. Antº	18.	Cabra	Cordoba	D. Manuel Gonzalez
1.	Güeto y Ulloa	D. Pedro Mª	17.	Cabra	Cordoba	D. Pedro Güeto
2.	Güeto y Ulloa	D. Jose Antº	18.	Cabra	Cordoba	El mismo
6.	Lopez y Ojeda	D. Franco	15.	Espejo	Cordoba	D. Vicente Muñoz
12.	Lowstalets y Montilla	D. Jose Mª	16	Bujalance	Cordoba	D. Rafael Serrano
3.	Ortiz y Priego	D. Juan	16	Dª Mencia	Cordoba	D. Bernardo Carranco
8.	Valdelvira y Priego	D. Agustin	19.	Cabra	Cordoba	Dª Manuela Priego
11.	Varo y Montilla	D. Manuel	16	Puente Genil	Cordoba	D. Jose Camacho

Tercer año

2.	Alcala y Zurita	D. Antº	17	Baena	Cordoba	D. Antº Alcala
4	Blancas y Coñada	D. Pedro	19	Lucena	Cordoba	D. Juan Valdelvira
3.	[illegible] y [illegible]	D. Juan José	15	Alameda	Malaga	D. Nicolas Fernandez
1º	Gayardo y Delgado	D. Pedro	21	Alameda	Malaga	El mismo
7.	[illegible] y Gomez	D. Franco Antº	30	Lucena	Cordoba	D. Antº [illegible]
5.	Heredia y Crespo	D. Ladislao	18.	Aguilar	Cordoba	D. Eugenio
6.	[illegible] y [illegible]	D. Ygnacio	20	Lucena	Cordoba	D. Manuel Vargas

Nota) D. Hermenegildo Diego Pelayo, procedente de la Universidad Literaria de Granada, se ha incorporado al primer año; y D. Franco Alvarez y Sotrevilla y D. Ildefonso Caldera y Valero que lo son el primero del Seminario conciliar de Malaga, y el segundo del de S. Felipe Neri de Baeza al segundo

Asignaturas sueltas

Matematicas

1º	Aguilera é Infante	D. Manuel	21	Priego	Cordoba	D. José Camacho
2º	[illegible] y Ulloa	D. Ygnacio	17	Cabra	Cordoba	D. Jose
3	Almagro y [illegible]	D. Vicente	13.	Cabra	Cordoba	D. Antonio
4	Chacon y Castillo	D. Rafael	13	Cabra	Cordoba	D. Juan Chacon
5.	Muñoz y Moreno	D. Manuel	15.	Cabra	Cordoba	D. Franco
6.	Navas y Vera	D. Franco	14	Cabra	Cordoba	D. Juan

7.	Toscano y Lama	D.n Ant.o	17.	Cabra	Cordoba	D. Vicente
8.	Valverde y Zamora	D. Jose	18.	Cabra	Cordoba	D. Juan
9.	Urbano y Luque	D. Ant.o	15.	Cabra	Cordoba	D. Jose
10	Vilaplana y Luque	D. Jose	23	Cabra	Cordoba	D. José

Resumen numerico de matriculados.

En el primer año de Latinidad y Humanidades ― " ― "	18.
En el segundo de id ― " ― " ― " ― " ― " ― " ― "	11.
En el tercero de id ― " ― " ― " ― " ― "	12.
En el primero Elemental de Filosofia ― " ― " ― " ― "	18.
En el segundo id id. ― " ― " ― " ― "	14.
En el tercero id id. ― ― ― ―	7.
En asignaturas sueltas ― " ― ― ―	10.
Total de matriculados ― " ― ―	90.

Cabra 16 de Oct.e de 1856.

V.o B.o
El Director.
Raf.l de Vargas
y Alcalde

El Secretario.
Juan Antonio de Piedra

Direccion del

Nº 1917.



Num.º 8

Se remite la lista de matricula p.ª el curso escolastico de 1856 á 57.

Sev.ª 19 de Oct.e del 1856
Registrese: póngase en su exped.te propio: acúsese el recibo; y la Sec.ª informe, si, examinada la lista, ofrece algun reparo
Martin

Tengo el honor de acompañar á V.S. la lista de los alumnos que en este Establecim.to y en sus respectivos plazos, se han matriculado para el curso escolastico de 1856 á 57 á las asignaturas que comprenden los 6 años de segunda enseñanza

Dios gue. á V.S. m.s a.s Cabra y Oct.e 16 de 1856.

Raf.l de Vargas y Alcalde

Señor.

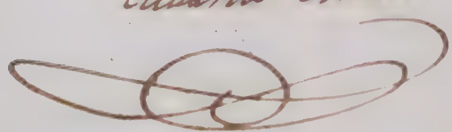
S.a Srta. en cumplimien...

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

to del anterior decreto de... y
ha examinado la ... ...
en la cual nota que se halla
incluido entre los alumnos de ...
año de filosofía elemental ...
Pedro Gallardo y Delgado el
cual ... probó en el curso
último, como asignaturas sueltas,
las q. constituyen el 2.º año
de dicha enseñanza, matri-
culándose previamente en el Ins-
tituto provincial de Málaga.
No satisface, en sentir de la
...; la simple noticia dada
p.r el Director del de ...; porq.
no se explica cómo pudiendo el
alumno matricularse en ... año
si ganó el 1.º, prefiriera inscribirse
en las asignaturas sueltas q. lo
constituyen, aumentando así los
derechos de la matrícula, con per-
juicio de sus intereses; y las dili-
gencias y las diligencias q. hubiera
estado formalizando la en el 1.º año

de filosofía. Pudiera acontecer, por otra parte, que siendo libres los alumnos para matricularse en asignaturas sueltas, puesto que p.a ellas no se requiere la prueba de años anteriores, constituyera intempestivamente un año de estudio de segunda enseñanza en facultad, y q.e por el solo hecho de dársele validez en un establecimiento público, continuara una carrera con perjuicio de la disciplina académica y del mismo interesado y con infracción de las disposiciones vigentes. Así, pues, la Secc.n es de dictamen que se pidan explicaciones al Director del Instituto de Cabra sobre los estudios de D. Pedro Gallardo y Delgado para resolver en su vista lo q.e corresponda. V.S. sin embargo, determinará lo más acertado. Sevilla 21 de Oct.e de 1856.

Eduardo Ollier



Rio a 17 de Out.º de 1856.
Conclusos á Secr.ta

Martins

Cumprido el 23.

Dirección del



Sev.ª 31 de Oct.e de 1856

Regístrese: únase á sus antecedentes: é informe la Secretaría.

Montero

La Sria. considera satisfechas las dudas q. le ocurrieron acerca de los estudios de D. Pedro Gallardo y Delgado y q. el Director del

Para satisfacer á V.S. acerca de las explicaciones que me pide respecto á los años académicos de D. Pedro Gayardo y Delgado, que está en la lista de matrícula de este Establecim.to en el tercer año de Filosofía elemental, habiendo ganado el anterior como asignaturas sueltas en los exámenes estraordinarios; debo decirle.

Que este cursante se presentó en este Instituto á principios de Ab.l del año escolástico anterior con certificado de traslación de matrículas del Instituto Prov.l de Málaga en las asignaturas sueltas que constituyen el 2.º elemental, y permaneció de Colegial interno, tit

Instituto de Cabra ha procedido con arreglo á las órdenes de la Superioridad. Sev.ª 31 de Octubre de 1856.

Eduardo Mier

Sev.ª 4 de Nov.re de 1856.
Conforme con la Secret.ª

Martin

que gravemente enfermo fue trasladado á su casa un dia ó dos antes de los Examenes de fin de Mayo, por lo que no provó y ganó el curso hta los extraordinarios de Set.e. — Y as como este interesado tenia ganados en el Seminario conciliar de S. Sebastian de la misma Ciudad de Malaga los cuatro años de Latin y el primero Elemental vi que habia sufrido un perjuicio al incorporarse en aquel Instituto pues pudo haber ganado el año sexto como sus demas compañeros en el curso anterior perjuicio que en aquella epoca ya no podia yo repararlo y pensé no tomando ya en cuenta nada de lo que

á dho. alumno le ocurrió en Malaga atenerme solamente á los certificados del Seminario y en virtud de la regla 12.ª de la circular del 11 de Febº. que me fue trasmitida p. V.S. en 24 del mismo matricularlo en el presente curso al tercero elemental previo examen é incorporacion requerida p.ª los alumnos procedentes de Seminarios Conciliares como en efecto lo he berificado habiendose cometido en esta casa la falta de no haberlo espresado así por nota en la misma lista p.ª que constase en esa superioridad.

He tenido necesidad [de] atenerme á los certificados d[el] Seminario, pues en Malaga sin comprenderse p. q. no los tubieron en cuenta, haciendole ganar los tres años de Lati

como estudio privado y matriculandolo á las asignaturas sueltas del 2º Elemental sin hacer cuenta del primero.

Ruego á V.S. disimule la falta de esplicacion, respecto á este cursante, al remitir la lista de matricula que no ha podido ser mas que un olvido involuntario.

Dios que á V.S. m. a. s.
Cabra y Dic.e 25 de 1856.

Rafl. de Vargas
y Alcalde

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Direccion del



Sevilla 26 de Nov.e de 1856

Contéstese q. el Director del Inst.o que aprueba su resolucion y manifestarle que debe hacer entender á los alumnos D. José Alvarez y D. José Chacon y á los q. se encuentren en su caso, la necesidad en q. se hallan de presentar el oportuno documento autorisandoles p.a trasladar sus matrículas y exp.ediente de las faltas voluntarias

N.o 203

D. José Alvarez de Sotomayor y D. José Chacon y Cardenas vecinos de la Ciudad de Lucena, matriculados al ~~tercer~~ 5.o año de Filosofia Elemental en el Colegio privado que se estableció en el presente año en la misma cursantes que eran de este Instituto hta. concluir el quinto, han sido presentados por sus padres el primero en el dia 21 del corriente y el segundo en el 23 para continuar sus estudios en esta. Ciu.d como colegiales internos sin mas documentos q. una papeleta de matricula el uno y un oficio del

rias ó involuntarias
q.e hayan cometido y
q.e tenga presente q.
el Reglamento concede
quince dias para
las traslaciones de
matriculas de un es-
tablecimiento á otro.

Martin

Cumplido
el anterior.

Director de aquella casa
el otro despues de haberles
manifestado que era prese-
so solicitasen la traslacion
de matrícula en la forma
que previene el reglamento
los he recibido en el Colegio
con asistencia á las clases
del Instituto en clase de
oyentes para que sin cul-
pa de su parte, no perdie-
sen el año, manifestando
yo tambien al Director del
espresado Colegio, la necesi-
dad de que forme el Espe-
diente de traslacion en la
forma debida, prestando-
me á darles los conocim.tos
necesarios si ignora el mo-
do de hacerlo.

¿Y como he entendido

por los mismos Padres de los colegiales que se ha concluido dha empresa ó esta p.ª concluirse, y hallarse el Director en cama, me ha parecido lo primero de todo ponerlo en conocim.to de V.S., no solo por los dhos. dos cursantes sino por cualquier otro que pudiera presentarse en tiempo oportuno procedente de aquella casa, deseando me manifieste si le parece acertada mi disposicion, ó en otro caso disponer lo que estime [illegible] p.a conciliar el interes de estos cursantes que por su parte no han tenido culpa en lo ocurrido con las formas que prescribe el Reglamento para pasar de uno ha otro

este Ayuntam.to

Dios gue a V. m.s a.s Sevilla 24 de Nov.e de 1836.

Raf.l de Vargas
y Alcalá

Sr. Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla





Lista de Alumnos procedentes de varios Establecimientos que han trasladado su matricula á este Instituto segun lo prevenido en el articulo 213 del vijente Reglamento de Estudios hasta el dia de la fecha.

	Primer año de Latinidad y Humanidades.		
Curado	D. Marcos	Lucena	Cordoba
Rodriguez y Lara	D. Lucas	Lucena	Cordoba
Fustegueras y Huertas	D. Simón	Lucena	Cordoba
Chacon y Cardenas	D. Rafael	Lucena	Cordoba
Gomez y Sadales	D. Bernardo	Montemayor	Cordoba
	Segundo año.		
Dias y Ortiz	D. Fran.co de P.a	Lucena	Cordoba
	Tercer año.		
Curado y Gimenez	D. Fran.co Luis	Lucena	Cordoba
Manjon y Lavela	D. José M.a	Lucena	Cordoba
Fuentes y Muñoz	D. Rafael	Castro del Rio	Cordoba
Gonzales y Gutierres	D. Leopoldo	Estepa	Sevilla
	Primer año de Filosofia Elemental.		
Huertas y Espino	D.n Antonio	Lucena	Cordoba
Pino y Lara	D. José M.a	Benamejí	Cordoba
	Segundo año.		
Burgos y Guillerat	D. Geronimo	Lucena	Cordoba
Torre y Gonzales	D.n José	S.n Roque	Cadiz
Gimenes y Serrano	D. Antonio	Cordoba	Cordoba
	Tercer año.		
Chacón y Cardenas	D. José	Lucena	Cordoba
Alvarez Sotomayor y Curado	D. José	Lucena	Cordoba
Cerrato y Argote	D. Ramón	Lucena	Cordoba
Cordon y Cabrera	D. Nicolás	Granada	Granada

Notas.

1.a D.n Marcos Curado, D.n Lucas Rodriguez y Lara, D. Simon Fustegueras y Huertas, y D.n Rafael Chacon y Cardenas

matriculados al primer año en el Colegio privado de ntra
de Araceli de Lucena.
Dn Francisco de Paula Dias matriculado al Segundo en el
mismo Colegio.
Dn Francisco Aris Curado y Gimenez, Dn José Ma Marjon y
Savela y D Rafael de Fuentes y Muñoz matriculados al
Tercero en dho Colegio.
Dn Antonio Huertas y Espino, y Dn José Ma del Pino y La..
al cuarto año en referido Colegio.
Dn Geronimo Burgos y Fuillerat y Dn José de la Torre y Gon-
zales al Quinto año en espresado Colegio.
Dn José Chacón y Cardenas, Dn José Alvarez Sotomayor y Curado
Dn Ramón Cerrato y Argote, y Dn Nicolas Cordon y Cabrera
al sesto año en el antedicho Colegio.
Nota 2a } Dn Leopoldo Gonzales y Gutierres cursante del Terc..
año procedente de la Universidad Literaria de Sevilla, y Dn An-
tonio Gimenes y Serrano cursante de Quinto del Instituto Pro-
vincial de Cordoba.
Nota 3a } Dn Bernardo Gomez y Nadales procedente del dho
Instituto Provincial matriculado al primer año para la en-
señanza domestica, á optado por la Escolastica.

Cabra 10 de Diciembre de 1856.

Vto Bno
El Director
Rafl del Vargas
y Alcalde

El Secretario
Juan Antonio de Piedra

LITERARIA

LLA.

F.º 206. v.º



Sevilla 13 de Diciembre de 1856.

Regístrese: la Secretaría cotejando la lista adjunta con la de matrícula remitida por el Instituto de Córdoba, informe y proponga lo que fuere conveniente.

Martin

Señor Rector.

La Secretaría en cumplimiento del anterior decreto dice; que ha cotejado la lista adjunta, y los alumnos

Consiguiente á lo que V.S. tuvo á bien manifestarme en su comunicacion del 26 del pasado Nbre. referente á la traslacion de matrícula de los cursantes del [illegible] Colegio de Lucena, escribí á los interesados y á D. Joaquin Rodriguez, Director y empresario de dicho Colegio de lo que en la misma comunicacion se sirve V.S. disponer, y he recibido [illegible] á los 17 individuos [illegible] [illegible] de matrícula [illegible] de otro Director [illegible] que aparecen en referencia á los libros de aquella [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

que la misma se expre-
sa constan en los del
Instº de Córdoba y en
la del Colegio de Lucena.
Así pues, en vista de la im-
posibilidad que han te-
nido algunos de aquellos
de acreditar con certifica-
cion del último estable-
cimiento citado, sus matri-
culas y asistencia á las cla-
ses, para la continuacion de
[illegible] y en atencion á que
esta falta queda subsana-
da, con el parte dado al
Director del Instituto de
[illegible] por el Superior
[illegible] del referido Colegio,
la Secretaría entiende
que debe aprobarse la
conducta observada en
este asunto por el
[illegible] Director del Ins-

tituto [illegible] y [illegible]
[illegible] manifestando en el
mismo documento, que no le
es posible dar certificado de
los [illegible] por haberse au-
sentado todos del Establecimto.
Se han hecho por este
Establecimto. los correspondien-
tes [illegible] de las matri-
culas al Instituto Provincial
[illegible] segun lo que dispo-
ne el reglamento se hayaba
incorporado aquel Establle-
cimiento privado, y he con-
siderado bastante en el caso
presente para la traslacion
de matrícula lo practicado,
tanto por la imposibilidad
de hacer otra cosa, como por
la ninguna culpa de aque-
llos cursantes [illegible] obstante que
[illegible] en su superior Ilustra-

C. M. y Corsl.
Sev.ª Dic.e 16 de 1856.
Sr. Jimenez

Sev.ª Dic.e 16 de 1856.
De conformidad con lo propuesto por la Secretaría, se aprueba la conducta del Direc tor del Inst.º
Martin

con depender lo que ten ga por conveniente.

Al mismo tiempo le doy cuenta de cinco alumnos que ... esta fha. han tras ladado matrícula á este Establecimiento, llenando todas las formalidades que previene el reglam.to

Dios que á V.S. m.s a.s Cabra 10 de Diciem bre de 1856

Raf.l de Vargas y Alcalde

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

N.º 205.

Direccion del



Sevᵃ 9 de Novᵉ de 1816.

Enterado.

Martin

He recibido la comunicacion de V.S. en la que pᵃ dar cumplimiento á la Real orden de 30 del mes de Setᵉ me pide noticia de las Catedras vacantes de este Establecimiento, devo manifestarle no haber ninguna pues todas se hayan ocupadas por profesores con los nombramientos los mismos que aparecen del estado remitido a esa superioridad en Julº de 1855.

Al mismo tiempo tengo que poner en su conocimᵗᵒ como hayandose imposibilitado de asistir algunos dias a Clase el profesor D.ⁿ ...

principalmente en los dias
de mal temporal, de resul
tas de una grave enferme
dad que ha padecido, he
nombrado sostituto p.ª dha.
Catedra del primer año
de Latinidad á D. Ant.º
Alcalde segun las facultades que se me conceden p.
el art.º 191 del reglam.to

El D. Ant.º Alcalde ademas de ser persona ins-
truida en dha. asignatura
es Inspector del Colegio ad-
junto hace muchos años:
tambien lo ha sido en el
del Instituto Prov.l de
Cordoba y ha desempe-
ñado varias Catedras por
sostitucion en ambas Casas,
lo que participo á V.S.

p.ª su aprobacion y efectos consiguientes.

Dios gue. á V. m.s a.s Cabra 6 de Nov.e de 1856

Raf.l de Vargas
y Alcalde

Universidad Literaria de
Sevilla









Lista adicional de alumnos procedentes del Colegio privado de Ntra. Sra. de Araceli de Lucena incorporado al Instituto Provincial y que han trasladado su matricula á este Establecimiento segun lo dispuesto en el artículo 218 del vijente Reglamento de Estudios.

Latinidad y Humanidades.

Primer año.

Porras y Rodriguez D.n Antonio Jesus Lucena Córdoba

Filosofia Elemental.

Segundo año.

Flores y Rodriguez D.n Rafael Lucena Córdoba.

Cabra 12 de Diciembre de 1856.

El Director
Rafl. de Vizcas y Alcalde

El Secretario.
Juan Antonio de Piedra

N.º 207.

Dirección del



Sevilla 17 de Dic.e
del 1856.
Enterado.
Marta

D.n Rafael Flores y Rodriguez, cursante del segundo año de Filosofía Elemental y D.n Antonio de Jesus Rosas y Rodriguez del primero de Latinidad del Colegio privado de Lucena han solicitado y trasladado su matrícula a este Instituto de segunda enseñanza con los correspondientes documentos fechados en aquella ciudad el 26 de Noviembre y presentados en este Establecimiento en tiempo oportuno.

Lo que comunico a V. S. para que conste en esa superioridad como lo he

hecho de los demas alumnos q.e de aquel, disuelto Colegio han trasladado su matricu la á este Instituto.

Dios guarde á V. S. m.s a.s

Cabra 12 de Dbre de 1856.

Raf.l de Vargas y Alcalde

Sr. Director de la Universidad Literaria de Sevilla.

Direccion de

N.º 209.



D. Juan Ramirez y Lopez natural de la Ciudad de Lucena, cursante del 2º año de Latinidad y Humanidades en el disuelto Colegio privado de la misma solicitó traslacion de matricula á este Instituto en tiempo oportuno pero sin haber podido presentar el certificado de asistencia: esta se presenta por las circunstancias especiales de aquella ciudad y ausencia de los profesores de la misma quedando asi llenos todos los requisitos para su traslacion como los demas cursantes de aquella ciudad: lo participo á V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

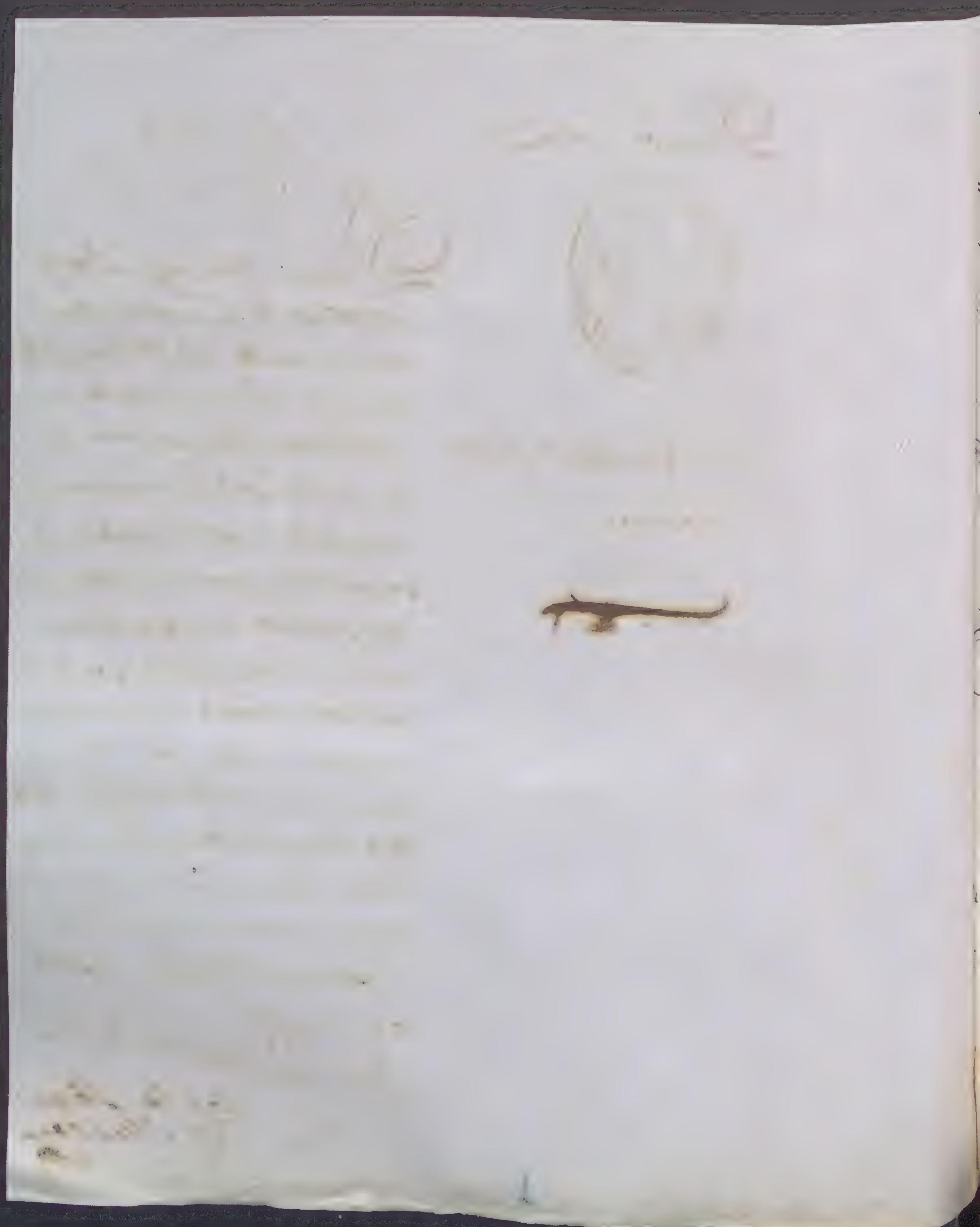
Dios gue. á V.S. ms. as. Cabra 15 de Dic.e de 1856.

Raf.l de Vargas y Alcalde

Sev.a 24 de Dic.e de 1886.
Enterado.



Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Distrito Universitario de Sevilla

Estado del personal y material de la Biblioteca de este Inst.to de 2.a enseñanza

Nombres	Su clase	Año de su creacion	Núm.o de volúmenes	Núm.o de obras	Personal cargos	Personas que los desempeñan	Nombramientos	Sueldos	Presupuesto por donde se cobran	Material	Cantidades asignadas p.a gastos del mat.	Presupuestos p.r donde se cobran	Observaciones
Biblioteca del Instituto de Cabra	Local	Creada en 1766 Ultimo arreglo 1846.	Impresos 1260 manuscritos 13.	325.	Un Bibliotecario	D.n Pedro Iraya Preceptor de Latinidad y Humanidades y Lic.do en Medicina	En 1850	gratis.	El del Establecim.to de fundacion particular.	Compra de libros 400 Suscriciones 280 Encuadernaciones 100	800	El del Establecim.to de fundacion particular.	No existen en esta Ciudad mas Biblioteca que la de este Establecimiento de fundacion particular.

Cabra y Enero 13 de 1857 = El Director = Rafael de Vargas y Alcalde. hay una rubrica

Es Copia [signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Direccion del



Num.º 14

[illegible] a 16 de Enero de 1857

Regístrese; y únase al expediente para dar cuenta al Gobierno luego q.e estén reunidas las noticias que se han pedido.

Martin

f.º 244.

Adjunto tengo el honor de remitir á V.S. el estado del personal y material de las B. Ilustres de este Establecim.to de fundacion particular, con arreglo al modelo que me remitió con su comunicacion de 7 del corriente.

Dios gue á V.S. m.s a.s
Cabra 13 de En.º de 1857.

Raf.l de Vargas
y Alcalde

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

N.º 244.

Instituto del



Sevilla 1.º de Febrero de 1857.

Regístrese: únase á su expediente, y la Secretaría dé al director la noticia sobre los puntos en q.e esté ya de venta la obra completa.

Martín



Recibo la comunicacion de V.S. en el que me recomienda la adquisicion de la obra de Botánica publicada por el D.r D.n Miguel Colmeiro y desde luego se hará la suscricion para el Estab.to y otra para mí con los demas que pueda tanto por su importancia como por el deseo que tengo en ello atendiendo al deseo que anima á V.S. en el fomento de la instruccion publica en el ramo de ciencias naturales.

Dios gue á V.S. m.s a.s

Cabra 29 de En.º del 1857.

Raf.l de Vargas y Alcalde

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



f.º 2. 117. vt.º

Direccion de



Num.º 2

Se da cuenta de la vacante de una de las cátedras de Latin y Humanidades de este Instituto.

Sevilla 5 de Marzo de 1857

Informe la Secc.ª y regístrese

Martin

Sevilla 7 de Mar.zo de 1857

Désé cuenta á la Direccion remitiendo copia de este oficio. Martin. Cumplido el mismo

Como tubo el honor de manifestar á V.S. con fha 6 de Diciembre del año anterior nombré sustituto p.ª una de las Catedras de Latin y humanidades á D. Ant.º Morales por enfermedad del Preceptor D. Mateo Troya y p.r ser aquel sujeto apto p.ª d.ho encargo aficionado á las letras y particularmente al estudio del Latin, habiendo sustituido Catedras tanto en este Establecim.to como en el Prov.l, habiendo sido aprobado este nombramiento

por la Direccion gral. con

fha 18 del corriente.

Al quedar vacante

espresada Catedra por falle

cimto. del D. Mateo Troya

y queda encargado de ella

el antedho. sostituto, cumpliendo

con su encargo á mi satisfac

cion, lo que participo á V.S.

pa. su inteligencia y efectos con-

siguientes, como tambien lo hago

con esta fha al Illmo. Sor Dire

tor gral.

Dios que á V.S. m. a.

a. Cabra 27 de Jio de 1854.

Rafl. de Vargas

y Alcalde

Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

f.o 226 v.to

Direccion del



S.a 24 de Mayo de 18

Agreguese: unase á su expediente, y dese cuenta á S.E. de la toma de posesion y demas q. expresa este of.o

Martin

[illegible]

Mayo 25 [illegible]

He recivido la comunicacion de V.S. de fha 14 en la que me trascribe la R.l orden de fha del 4 por la cual ha tenido á bien S.M. la Reyna nombrar Preceptor de Latinidad y Humanidades al Catedratico propietario D.n Antonio de Luque y Quintero de la Catedra vacante en este Ynstituto con el sueldo y gratificacion marcados en el presupuesto, juntamente con la comunicacion de V.S. para

el interesado; debiendo manifestarle que el 19 del cort.e se presentó y tomado posecion de dha Catedra se marchó en el mismo dia para arreglar sus traslacion definitiva á esta poblacion por lo que le he remitido la referida comunicacion de V.S. recomendandole su mas pronto posible regreso á este Establecim.to

Dios gûe á V.S. m.s a.s Cabra 22 de Mayo 1857.

Raf.l de Vargas y Alcalde

Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla





Instituto de 2ª Enseñanza de la Ciudad de Cabra.

Lista de los Alumnos que en este Instituto y Colegio adjunto han ganado y provado el curso escolastico de 1856 á 1857. en los Examenes ordinarios de Filosofia Elemental, y Latinidad y Humanidades, verificados los primeros en los dias 1º. y 2º. y los segundos en los dias 25, 26, y 27, del presente y que se remite al Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

3er año de Filosofia Elemental

Apellidos	Nombres	Notas
1º. Blanca y Colanda	Dn Pedro	Sobresaliente
2. Cordon y Cabrera	D. Nicolas	Sobresaliente
3 Heredia y Crespo	D. Ladislao.	Notablemente aprovechado.
4. Alvares Sotomayor	Dn José	Notablemente aprovechado
5 Chacon y Cardenas.	Dn. José.	Notablemente aprovechado.
6 Gallardo y Delgado.	Dn. Pedro	Bueno.
7. Alcala y Fienda	D. Antonio	Mediano
8 Cruz y Fajardo.	D. Juan José.	Mediano
9. Serrato y Argote.	D. Ramon	Notablemente aprovechado.
	2º. año.	
10. Gueto y Ulloa	Dn. Pedro.	Notablemente aprovechado.
11 Gonzales y Rios	D. Antonio.	Sobresaliente
12. Lopez y Vega	D. Fransisco.	Notablemente aprovechado
13 Fernandez y Mendes	D. Emilio	Notablemente aprovechado.
14 Cañete y Ruis	D. Rafael	Sobresaliente
15 Gueto y Ulloa	D. José Antonio	Bueno.
16 Ortiz y Priego	D. Juan	Mediano
17 Valdelvira y Priego	D. Agustin	Notablemente aprovechado.
18 Aragon y Rivera	D. Romualdo.	Mediano.
19 Louistalet y Montilla	D. José.	Notablemente aprovechado.
20. Alvares Sobrevilla	D. Fransisco.	Notablemente aprovechado.
21 Cardera y Talero	D. Ildefonso.	Bueno.
22. Burgos y Guillerat.	D. Geronimo	Mediano
23 La Torre y Gonzales.	D. José	Mediano

" 24 Flores y Rodriguez D.n Rafael — Notablemente aprovechado.

1.er año.

" 25. Morales Carrascoso D. Fran.co — Sobresaliente

" 26. Nuñez de Arenas y Paz. D. Diego Angel — Notablemente aprovechado

" 27. Roldan Barrecheo. D. Fran.co — Bueno.

" 28. Rubio y Fayon D. Juan de Mata — Notablemente aprovechado

" 29 Cuvero y Villarreal D. Manuel — Notablemente aprovechado

" 30 Uriarte y Alarcon D. Antonio — Notablemente aprovechado

" 31 Aranda y Lopez D. Joaquin — Notablemente aprovechado

" 32 Burgos y Gimenes D. Rafael — Bueno.

" 33 Cañas y Garcia D. Diego. — Mediano

" 34 Aznar y Leon D. Jose M.a — Notablemente aprovechado

" 35 Ruis y Garcia D.n Antonio — Notablemente aprovechado

" 36 Cuvero y Villarreal D.n Agustin — Bueno.

" 37 Parraverde y Arrabal D. Manuel — Notablemente aprovechado

" 38 Huertas y Espino D. Ant.o — Bueno

" 39. Rivas y Arroyo D. Fran.co — Bueno.

" 40 Diegos y Pelayo D. Hermenejildo — Bueno

" 41 Pino y Lara D. Jose M.a — Mediano

Latinidad y Humanidades.

3.er año.

" 42. Curado y Gimenes D.n Fran.co Asis — Notablemente aprovechado

" 43 Cardenas y Ramires D. Rafael — Mediano

" 44 Valero y Carrillo. D. Valeriano — Notablemente aprovechado

" 45. Priego y Buelga D. Manuel — Notablemente aprovechado

" 46 Ariza y Cortes D. Juan — Bueno.

" 47. Mora y Jurado D. Jose. — Notablemente aprovechado

" 48. Heredia y Crespo. D.n Joaquin — Bueno

" 49. Heredia y Crespo D. Angel — Bueno

" 50. Ybarra y Cejas D. Jose M.a — Sobresaliente

" 51. Santaella y Bejar D. Juan. — Bueno

" 52. Manjon y Lavela D. Jose M.a — Mediano

" 53. Fuentes y Muñoz D. Rafael — Mediano

" 54 Gonzalez y Gutierres D. Leopoldo — Sobresaliente

" 55. Salinas y Serna D. Segundo. — Mediano.

2.o año.

56 Garrido y Romero. D. Lorenzo — Notablemente aprovechado

" 57. Alvarez Moreno D. Rafael. — Bueno.



58. Alvarez y Alvarez	Dn Franco Javier	Notablemente aprovechado
59 Lopez y Gimenez	D Juan Luis	Notablemente aprovechado.
60. Vazquez y Bueno	D Rafael	Bueno.
61. Muños y Carbajales.	D Enrrique	Sobresaliente
62. Mamon y Pres	D Eduardo.	Bueno.
63 Lopez y Ruis	D Marcial	Bueno
64. Reyna y Lopez	D Luis.	Sobresaliente
65. Ramirez y Lopez	D Juan.	Bueno.

1.er año.

66 Guito y Ulloa	D Franco	Bueno
67. Gil de Arana y Amat	D Manuel	Bueno
68 Roldan y Priego	D Juan Nepo	Notablemente aprovechado.
69. Alcala y Frenda	D Ramon.	Bueno
70. Serrano y Pozo	D Mariano	Notablemente aprovechado.
71. Repiso y Heredia	D José	Mediano
72. Reyna y Carbajal.	D Rafael	Bueno.
73. Muños y Moreno	D Agustin	Notablemente aprovechado
74. Heredia y Aranda	D Julgencio	Sobresaliente
75. Martinez y Aranda	D Antonio	Notablemente aprovechado.
76 Nuñez de Arenas y Paz.	D Antº Ramon	Sobresaliente
77. Gonzalez y Crespo	D José Mª	Bueno.
78 Lopez y Burgos	D Vicente	Sobresaliente.
79. Arjona y Serrano	D Geronimo	Bueno.
80. Cuvero y Roldan	D Salvador	Mediano
81. Benjumea y Muños	D José	Bueno
82. Curado	D Marcos	Bueno
83. Rodriguez y Lara	D Lucas	Notablemente aprovechado.
84 Fustegueras y Huertas	D Simón	Mediano
85. Chacon y Cardenas	D Rafael.	Notablemente aprovechado.
86 Gomez y Nadales	D Bernardo.	Mediano.
87. Porras y Rodriguez	D Antº Jesus	Bueno.

Enseñanza domestica.

2º año.

88 Aznar y Leon	D Felix Salvador.	Notablemente aprovechado

39. Cuenca y Fuillerat D. Geronimo — Bueno
40. Cuenca y Fuillerat D. Juan — Notablemente aprovechado.

1.er año.

41. Porras y Zafra D. Manuel — Notablemente aprovechado
42. Carmona y Mora D. Fran.co — Bueno.

Notas 1.a 3. D.n Ignacio Valdecañas y Uriortua y D.n Fran.co Asis Giradit y Gomez cursantes del 3.er año Elemental de Filosofia no se han presentado á Examen y serán llamados á los estraordinarios

2.a D.n Ant.o Gimenes y Serrano cursante del 2.o Elemental de Filosofia no se ha presentado á examen y será llamado á los estraordinarios. D.n Ant.o Espejo y Peris perdió curso por falta de asistencia y D.n Manuel Varo y Montilla falleció en este Establecimiento

3.a D.n Rafael Cano y Melgar y D. Ant.o Morales y Rivas cursantes del 1.er año Elemental de Filosofia trasladaron matricula al Seminario Consiliar de San Pelagio de Cordoba y D.n Juan Ant.o Peres y Luque traslado matricula á Cadiz

4.a D.n Bernardo Beliachon y Conder cursante del 3.er año de Latinidad y Humanidades traslado matricula á Valencia y D.n Rafael Fenllado y Nieto no se ha presentado á examen y será llamado á los estraordinarios.

5.a D.n Mariano Fenllado y Nieto, D. Agustin Fenllado y Nieto y D.n Fran.co de P.a Dias y Ortiz, cursantes del 2.o no se han presentado á examen y serán llamados á los estraordinarios, D. Felix Salvador Aznar y Leon D.n Geronimo Cuenca y Fuillerat, y D.n Juan Juan Cuenca y Fuillerat matriculados en el Instituto provincial de Cordoba á enseñanza domestica con los n.os 13, 24 y 25.

6.a D.n Fran.co Ortiz y Ramires y D.n Ant.o Alvares Sobrevilla cursantes del 1.o no se han presentado á examen y serán llamados á los estraordinarios, D.n Manuel Porras y Zafra y D.n Fran.co Carmona y Mora matriculados en el Instituto provincial de Cordoba para enseñanza domestica con los n.os 31, y 41.— Cabra á tres de Julio de mil ochocientos sincuenta y siete

V.to B.no El Director
Raf.l de Vigas y Mealse

El Secretario
Juan Antonio de Piedrahita

N.º 233.

Direccion del



Remito á V.S la adjunta lista de prueva de curso de los alumnos que en este Instituto han ganado el escolastico de 1856 á 1857, en los Examenes ordinarios celebrados en sus respectivas epocas segun las R.s ordenes vigentes con las notas que de ellas aparece.

Dios gue á V.S. m.s a.s Cabra 3 de Julio de 1857.

Raf.l de Vargas y Alcalde

Sevilla 5 de Jul.º de 1857

Regístrese, acúsese el recibo; y la Secret.ª revise las listas y cotéjelas con las de matrícula é informe

Martin

Sr. Rector

La Srías en cumplim.to del

Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

decreto que antecede; he cotejado esta lista con la de matricula y no encuentro en ellas inexactitud. Sevilla 13 de Julio de 1857.

José Jimenez Pérez

El Srio gral

Sevilla 13 de Julio de 1857

Archivese uniendo este oficio y las listas á su expedte.; y avísese el recibo

Martin

Cumplido el dia





Universidad Literaria de Sevilla

Instituto local de Cabra.

Estado numerico de los alumnos matriculados para el curso de mil ochocientos sincuenta y seis a sincuenta y siete y de los trasladados y examinados con las censuras que han obtenido.

	Latinidad y Humanidades						Filosofía Elemental.			Asignaturas sueltas.		
	1.er año.		2.º año.		3.er año.							
	Instituto	Enseñ.za domest.a	Instituto	Enseñ.za domest.a	Instituto	Enseñ.za domest.a	1.er año.	2.º año	3.er año	Matemáticas	Historia	Geografía.
Matriculados	18	—	11	—	12	—	18	14	7	10		
Trasladados a otros Establecim.tos	—	—	—	—	1	—	3	—	—			
Trasladados de otros Establecim.tos	6	—	2	—	4	—	2	4	4			
Admisibles a examen	22	—	10	—	14	—	17	15	9			
Examinados en los ordinarios	22	2	10	3	14	—	17	15	9			
Sobresalientes.	3	—	2	—	2	—	1	2	2			
Notablem.te aprovechados.	6	1	3	2	4	—	8	7	4			
Buenos.	9	1	3	1	4	—	6	2	1			
Medianos	4	—	—	—	4	—	2	4	2			
Suspensos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
No presentados.	2	—	3	—	1	—	—	3	2			

Cabra 23 de Agosto de 1857.

V.º B.º
El Director
Rafael de Vigas y Alcalá

El Secretario.
Bernardo Barranco


SELLO 4º
AÑO 1852

f.o 237.

Direccion del

Remito á V.S. el estado numerico de los alumnos, que en este Establecimiento, han probado el curso anterior y calificaciones que han obtenido en los examenes ordinarios, segun se sirve pedirme en su oficio del 19 del corriente.

Dios gũe á V.S. m.s a.s Cabra 23 de Agosto de 1857.

Raf.l de Vargas
Alcalá

Sevilla 25 de Agosto de 1857
Regístrese; y téngase presente p.ª la formacion del cuadro estadistico

Martin



Sõr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Direcion del

f.º 2317. v.to



Num.º 7.

Sevilla 25 de Ag.to de 1857

Registrese y la Secreta ria informe si este nombram.to se ha hecho conforme á las ordenes vigentes.

Martin.

En dos de Enero de 1852, fue nombrado Secretario de este Instituto el Catedrático Dn. Juan Ant.º de Piedra segun el art.º 167. del vigente reglam.to de estudios, que entonces atribuia expresam.te esta facultad á la Junta Insp.a Pero el Sr. de Piedra há querido ser relebado. y aunque se puede dudar hoy si el nombram.to corresponde ó nó á la citada corporacion, caminando de acuerdo en un todo con ella, há sido nombrado p.r la misma á propuesta mía p.a sustituirle el Catedrá_tico de Latinidad D.n Bernardo Barranco.

V.S. si cree oportuno hacerme alguna obserba_

En cumplimiento del decreto que ante_cede, la Secria. dice:

que el nombramiento de Serio. hecho por la Junta inspectora del Instituto de Cabra en 2 de Ene.º de 1852. es conforme á lo dispuesto por el art.º 164. del Plan de Estudios de 1851. — Cuanto al nuevamente practicado por la misma junta á propuesta del Director de dho. Establecimiento en

cion particular sobre este asunto p.ª en lo sucesivo, puede mani-festar lo que tenga p.r conveniente al mejor servicio.

Dios gue á V. S. m.s a.s
Cabra 23. de Ag.to de 1857.

Raf.l de Vega y Alcalá

favor de D. Bernardo Barranco, el Reg.to vigente hoy no habla de que las Juntas inspectoras tengan esas atribuciones entre las varias que enumera en el art. 90. Sev.ª 26 de Ag.to 857.

José Jimenez Peru...

Sor. Rector de la Universidad Lit.ª de Sevilla

[S]antiago 26 de Ag.to de 1857

Contestese que el nombramiento de Secret.o debe hacerse conforme al Reglamento novísimo, que es la última órden vigente en la materia; y que se aprueba el que se propone, mediante su conformidad dicha[?]

Cumplido el 28.

Universidad de Sevilla.

Instituto de Cabra

curso de 1857 á 1858.





Ynstituto de 2.ª Enseñanza de Cabra.

Lista de prueba de curso de los Alumnos de Filosofia Elemental que terminado el curso académico de 1856 á 1857, no se presentaron á los examenes ordinarios y lo han verificado en los estraordinarios que se han verificado segun lo dispuesto en el articulo 236 del vijente reglamento y han merecido las notas que se espresan.

3.er año de Filosofia Elemental.

Valdecañas y Uriartua D.n Ygnacio Bueno.

Gradit y Gomez D.n Fran.co Asis Bueno.

2.º año.

Gimenez y Serrano D.n Ant.º Bueno.

Cabra 22 de Setiembre de 1857.

V.º B.º
El Decano.
Juan Antonio de Piedra

El Secretario.
Lic.do Bernardo Barranco







Instituto de 2ª Enseñanza de Cabra

Lista de prueba de curso de los Alumnos de Latinidad y Humanidades que terminado el año escolastico de 1856 á 1857, no se presentaron á los examenes ordinarios ó lo ha verificado en los estraordinarios que se han verificado segun lo dispuesto en el articulo 433 del vigente reglamento y han merecido las notas que se espresan.

1er año de Latinidad y Humanidades.

Ortiz y Ramirez Dn Franco Bueno.

2ª Nota. 3 Dn Rafael Fenllado y Nieto cursante del 3er año de Latinidad, Dn Mariano Fenllado y Nieto, Dn Agustin Fenllado y Nieto Dn Franco de Pa Diaz y Ortiz cursantes del 2º y Dn Antº Alvarez y Sobrevilla cursante del 1º han perdido curso por no haberse presentado en los examenes estraordinarios. Cabra 30 de Agosto de 1857=

El Director | El Secretario.

Rafl de Vargas y Alcalde | Ldo Bernardo Barranco





Fº 240

Direccion del



Sevilla 1º de Octubre de 1857

Regístrese: únase á su expediente; y la Secret.ª cotexe la lista adjunta con la de matrícula é informe lo que resulte

Martin

Adjunto remito á V.S. la lista de prueba de curso de los alumnos de Latinidad y Humanidades y de Filosofia Elemental que no habiendose presentado en los examenes ordinarios de fin de curso lo han verificado en los estraordinarios que se han verificado segun lo dispuesto en el vigente reglamento de estudios

Dios guie á V.S. m.ˢ a.ˢ Cabra 22 de Setbre de 1857.

El Decano

Juan Antonio de Piedra

Sr. Rector.

La Secretaria cumplió el anterior Decreto y los

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

encontrado las adjuntas listas en conformidad con las de Matricula. Sevilla 3 de Octubre de 1857.

El Srio. gral.
José Jimenez Perez

Sevilla 3 de Octe. de 1857

Arzobispo
Martin



Con esta fha recivo la comunicacion de V. S. del 30 del mes anterior en la que me trascribe la Rl. orden fha 13 del mismo por la que S. M. la Reyna (Q. D. G.) ha tenido á bien suspenderme de los cargos que desempeño en este Instituto, y al mismo tiempo recivo la de la misma fha en la que S. M. ha tenido á bien nombrar al Ylmo Sor D. Vicente Santiago Masarnau para que visite este Establecimto por no haber sido bastante la practi

Sevilla 4 de Noviembre de 1857
Unase a sus antecedentes para que conste.
Martin

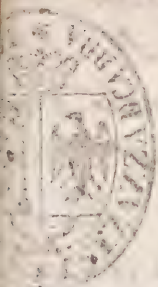
cada por el Sōr. Dⁿ. Fran-
cisco Garcia Portillo.

En cuya virtud ma-
nifiesto á V.S., segun se
sirve ordenarme, que en
el dia 19 del mes ante-
rior quedó encargado es-
presado Sōr del gobier-
no y Direccion de este
Instituto.

Dios güe á V.S. m.ˢ a.ˢ
Cabra 2 de Nov.ᵉ de 1857.

Rafˡ. de Vargas
y Alcalde

Sōr Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla




Lista de los alumnos matriculados en el Ynstituto de Segunda enseñanza de la Ciudad de Cabra para el curso academico de 1857 á 1858 verificada en sus respectivos plazos y que se remite al Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla con arreglo al Plan de estudios vigente.

Primer Periodo.

1.er año.

Apellidos	Nombres	Edad	Pueblos	Provincias	Padres ó encargados.
1. Calvo y Muñiz.	D.n Manuel	18	Cabra	Cordoba	D.n José Calvo.
2. Candela y Oliva	D.n Ant.o	13.	Cabra.	Cordoba	D. Vicente Candela
3. Cruz y Vazquez.	D. Juan.	21.	Cabra	Cordoba	D. Fran.co Cruz.
5. Espejo y Peres.	D. Fran.co Solano	13.	Montilla	Cordoba	D. Pedro Torres.
3 Lopez y Gimenes.	D. Claudio	9.	Aguilar	Cordoba	D. Ant.o del Rio
4. Moreno y Antequera.	D. José	12.	Cabra.	Cordoba	D. Fran.co Antequera
6 Moreno y Montaño	D. Romualdo	12.	Herrera	Sevilla	D. Timoteo Muriel.
1 Peres y Peres	D. Rafael	12.	Cabra	Cordoba	D. Rafael Peres.
9. Pandelé y Morales	D. Fran.co Asis.	17.	Puente	Cordoba.	D. José Camacho.
10 Roldan y Nogués	D. Juan de D.s	12.	Rute	Cordoba	D. Man.l Vargas.
1 Ruiz Canela y Chacon	D. Man.l	13	Lucena	Cordoba.	D. Ant.o Cañete
8. Talero y Parias	D. José M.a	11	Cabra	Cordoba.	D. Juan de Dios Rios

2.o año.

Apellidos	Nombres	Edad	Pueblos	Provincias	Padres ó encargados.
1 Arjona y Serrano.	D. Geronimo.	14	Priego	Cordoba	D. José Toledo.
6 Benjumea y Muñoz	D. José	13.	Herrera	Sevilla	D. Timoteo Muriel.
8 Cuvero y Roldan	D. Salvador	18	D.a Mencia	Cordoba	D. Ant.o Alcalde
4 Esposito	D.n Man.l M.a	14	Baena	Cordoba	D. Pedro Laura
3 Gomes y Vidales	D. Bernardo	13.	Montemayor	Cordoba	D. Man.l Gomes
1 Gil de Arana y Amat	D. Man.l	18	Cabra	Cordoba	D. José Arana.
Gueto y Ulloa	D. Fran.co	16	Cabra	Cordoba	D. Pedro Gueto
Heredia y Aranda	D. Fulgencio	11	Ecija	Sevilla	D. Fulgencio Heredia
0 Lopez y Burgos	D. Vicente	13	Lucena	Cordoba	D. Vicente Candido Lopez
2 Martines y Aranda	D. Ant.o	11.	Cabra	Cordoba	D. Domingo Martines
6 Muñoz y Moreno	D. Agustin	19.	Herera	Sevilla	D. Timoteo Muriel
Ortiz y Ramirez	D. Fran.co	15.	Puente	Cordoba	D. José Camacho
Reyna y Carbajal.	D. Rafael	13	Puente	Cordoba	D. Ant.o Rivas

Segundo Periodo

3.er año

Apellidos	Nombres	Edad	Pueblos	Provincias	Padres ó encargados.
Alvarez Moreno	D. Rafael	14	Herrera	Sevilla	D. Timoteo Muriel

7 Alvares y Alvares	D. Fran.co Javi.	1? Cabra	Cordoba	D. Rafael Alva
2 Lopez y Gimenes	D. Juan Luis	14 Aguilar	Cordoba	D. Ant.o del Ri
3 Marron y Paes	D. Eduardo	13 Herrera	Sevilla	D. Timoteo Mun
5 Muñoz y Carbajales	D. Enrrique	21. Puente	Cordoba	D. Ant.o Rivas
6 Reyna y Lopez	D. Luis	18. Puente	Cordoba	D.o D.o
1 Torres y Cano	D. José	24 Priego	Cordoba	D. José Toledo
		4.o año.		
10. Camacho y Carrillo	D. Eusebio	16 Carcabuey	Cordoba	D.a Joaquina L
12. Cubero y Solis	D. Cristobal	14 Carcabuey	Cordoba	D.o D.o
13. Curado y Gimenes	D. Fran.co Luis	13 Lucena	Cordoba	D. José Villalt
1 Gonzales y Gutierres	D. Leopoldo	17. Estepa	Sevilla	D. Ant.o Alcal
~~6 Huertas y Espino~~	~~D. Ant.o~~	~~17 Lucena~~	~~Cordoba~~	~~D. Ant.o del Ri~~
7 Heredia y Crespo	D. Angel	13 Aguilar	Cordoba	D. José Hered
8. Heredia y Crespo	D. Joaquin	12 Aguilar	Cordoba	D.o D.o
4 Ybarra y Cejas	D. Manuel	16 Arcos de la frontera	Cadiz	D. Ant.o More
3 Priego y Buelga	D. Manuel	13 Baena	Cordoba	D. Ant.o Alcal
6 Peres y Godoy	D. José	15 Archidona	Malaga	D. Miguel Pe
5 Serrano y Lozano	D. Yldefonzo	14 Carcabuey	Cordoba	D.a Joaquina L
9. Santaella y Bejijar	D. Juan	14 Baena	Cordoba	D. Ant.o Alcal
2 Valero y Carrillo	D. Valeriano	12 Alcala la R.l	Jaen	D. Nicolas Fern
11 Valverde y Garcia	D. Rafael	13. Algarinejo	Granada	D. Ant.o Escamil
		5.o año.		
9. Aranda y Lopez	D. Joaquin	21. Cabra	Cordoba	D. Juan Valdel
11 Aznar y Leon	D. José	15 Lucena	Cordoba	D. José Villalt
10 Burgos y Gimenes	D. Rafael	17. Cabra	Cordoba	D. Pedro Torr
3 Cubero y Villarreal	D. Manuel	15 Baena	Cordoba	D. Ant.o Alcal
4 Cubero y Villarreal	D. Agustin	17. Baena	Cordoba	D.o D.o
7 Cañas y Garcia	D. Diego	15. Ysnajar	Cordoba	D. Ant.o Escam
1 Morales Carrascoso	D. Fran.co	23 Puente	Cordoba	D. Ant.o Mor
8 Pino y Lara	D. José	16 Benameji	Cordoba	D. Juan Valdel
2 Ruis y Garcia	D. Ant.o	15 Cabra	Cordoba	D. Juan Ruis
5 Roldan Barreche	D. Fran.co	16 Baena	Cordoba	D. Ant.o Alcal
12. Uriarte y Alarcon	D. Ant.o	15 Baena	Cordoba	D.o D.o
6 Huertas y Espino	D. Ant.o	17. Lucena	Cordoba	D. Ant.o del Ri
		6.o año.		
8 Alvares Sobrevilla	D. Fran.co	15 Estepa	Sevilla	D. Manuel
3 Burgos y Guillerat.	D. Geronimo	15 Lucena	Cordoba	D. Bartolomé Ton
4 Cardera y Valero	D. Yldefonzo	16 Arjona	Jaen	D.a Angela Alvar
6 Cañete y Ruis	D. Rafael	17 Cabra	Cordoba	D. Ant.o Cañete
7. Flores y Rodriguez	D. Rafael	15 Lucena	Cordoba	D.o D.o
11 Fernandez y Mendez	D. Emilio	16 Espejo	Cordoba	D. Ant.o Escam
9 Guelo y Ulloa	D. Pedro	18 Cabra	Cordoba	D. Pedro Gue
10 Guelo y Ulloa	D. José Ant.o	19 Cabra	Cordoba	D.o D.o



[illegible]	Gimenes y Serrano	D. Antº	34	Cordoba	Cordoba	D. Rafael Tenorio
[illegible]	Lopez Vega	D. Fran.co	19	Espejo	Cordoba	D. Vicente Moñis
[illegible]	Toustalet y Montilla	D. José	17	Bujalance	Cordoba	D. Rafael Serrano
[illegible]	Valdelvira y Priego	D. Agustin	20	Cabra	Cordoba	Dª Manuela Priego

Enseñanza Domestica

1.er año

1	Alcalá Zamora	D. Eduardo	15	Priego	Cordoba	D. Mariano Vargas
2	Alvarez Sobrevilla	D. Antº	13	Estepa	Sevilla	D. Manl. Vargas.
1	Cobo y Santaella	D. Isidoro	38	Priego	Cordoba	D. José Toledo.
9	Caseres y Ramos	D. José	20	Baena	Cordoba	D. Fran.co Alcalá
2	Castillo y Salgado	D. Andres	9	Iznajar	Cordoba	D. Nicolás Fernandz
8	Castillo y Salgado.	D. Juan Mª	15	Iznajar	Cordoba	Dº Dº
9	Cosano	D. José	13	Puente	Cordoba	D. Antº del Rio
0	Curado y Gimenes	D. Joaquin	10	Lucena	Cordoba	D. José Villalta
1	Caliz y Valverde	D. Cristobal	14	Algarinejo	Granada	D. Antº Escamilla
7	Gutierres y Castillo	D. Miguel	9	Iznajar	Cordoba	D. Nicolás Fernandez
4	Gimenes Bolo	D. Antº	11	Baena	Cordoba	D. Antº Alcalde
8	Hariza y Pobedano	D. Geronimo	14	Benamejí	Cordoba	D. Pedro Daura
3	Herenas y Martines	D. Manl.	15	Baena	Cordoba	D. Antº Alcalde.
7	Luque y Torres	D. Rafael	13	Lucena	Cordoba	D. Blas Sancho
8	Luque y Torres.	D. Antº	12	Lucena	Cordoba	Dº Dº.
6	Machuca y Romeo	D. Antº	11	Estepa	Sevilla	D. Timoteo Muriel
3	Ruis y Garcia	D. Antº Mª	9	Priego	Cordoba	Dª Joaquina Luque
4	Rey y Garcia	D. Juan	26	Puente	Cordoba	D. Fran.co Belda
5	Ruis y Marrón	D. Fran.co	12	Estepa	Sevilla	D. Timoteo Muriel
6	Rodriguez y Delgado	D. Manl.	9	Iznajar	Cordoba	D. Nicolas Fernandz
0	Trujillo y Rabadan	D. Fran.co	11	Baena	Cordoba	D. Fran.co Alcalá
3	Vazquez Ylarduy	D. Mariano	35	Lucena	Cordoba	D. Fran.co Cruz.
5	Xuares y Pozo	D. Manl.	12	Estepa	Sevilla	D. Mariano Vargas
6	Xuares y Pozo	D. Eloy	13	Estepa	Sevilla	Dº Dº.

2.º año

4	Alcalá y Tienda	D. Ramon	15	Baena	Cordoba	D. Antº Alcalde
5	Chacon y Cardenas	D. Rafael	14	Lucena	Cordoba	D. Fran.co Chacon
6	Gomes de Toro y Ruis	D. Rafael	23	Priego	Cordoba	D. Bernardo Barranco
2	Roldan y Priego	D. Juan Nepº	15	Baena	Cordoba	D. Antº Alcalde
1	Porras y Rodriguez	D. Antº Jenaro	13	Lucena	Cordoba	D. José Baca

3 Serrano y Poro	D.ⁿ Mariano	13	Cordoba	Cordoba	D.ⁿ Ant.º Alcala

Nota 3. D.ⁿ José Torres y Cano procedente del Seminario Conciliar de S.ⁿ Pelagio M.ʳ de Cordoba se ha incorporado al tercer año. D.ⁿ Ildefonso Serrano y Lozano, D.ⁿ José Peres y Godoy D. Eusebio macho y Carrillo y D.ⁿ Cristobal Cubero y Solis procedentes del Colegio de P.P. Esculapios de Archidona incorporado al Seminario Provincial de Malaga se han incorporado al cuarto año.

Asignaturas sueltas.

Matematicas.

1 Dias y Lasarte	D. Guillermo	12	Estepa	Sevilla	D.ⁿ Ant.º Linares
3 Ramiro y Fernandez	D.ⁿ Ant.º	17	Alcaudete	Jaen	D. Nicolas Fernan
4 Nuñes de Arenas y Paz	D.ⁿ Ant.º Ram.ⁿ	19	Rambla	Cordoba	D.ⁿ Ant.º Mora
2 Ulloa y Alcantara Romero	D.ⁿ Ant.º	17	Cabra	Cordoba	D. Fran.ᶜᵒ Ulloa
5 Vilaplana y Luque	D. José	24	Cabra	Cordoba	D. José Vilaplan

Cabra 16 de Octubre de 1857.

V.º B.º
El Decano.
Juan Antonio de Piedra

El Secretario.
Lid.º Bernardo Barranco

f.º 242.

Direccion del



N.º 9.

Sevilla 19 de Octubre de 1857
Registrese: revisese la lista, y no ofreciendo reparo, unase á su expediente, y avisese el recibo.
Martin.

Tengo el honor de acompañar á V.S. la lista de los alumnos que se han matriculado en este Estub.to para el curso academico de 1857 á 1858 á las asignaturas que comprende la 2.ª enseñanza y en sus respectivos plazos.

Dios gue á V.S. m.s a.s Cabra 16 de Octubre de 1857.

El Decano.
Juan Antonio de Piedra

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Lista adicional de los alumnos q.e no habiendo podido presentarse en tiempo oportuno a la matricula del año academico d 1857 a 1858 lo han solicitado ahora y se les ha concedido por el S.or Director segun lo prevenido en el articulo 209. del reglamento

Enseñanza domestica

1.er año

Cubero y Villarreal D. Jose – 12 – Baena – Cordoba – D. Ant.o Alcalde

Asignaturas sueltas

Frances



Dias Lazarte D. Guillermo – 12 – Estepa – Sevilla – D. Ant.o Linares

Cabra 30 de Oct.e d 1857 =

V.o B.o

Vicente Sant.o de Miranda

El Srio

Lic.do Bernardo Barranco

fº. 243

Direccion del



Sevilla 2 de Noviembre de 1857

Regístrese: únase á su expedte.; y téngase como adicion á las listas. Acúsese el recibo.

Martin

Adjunta remito a V.S. una lista adicional de matricula para el corriente año academico de dos alumnos, uno al primero del primer periodo y otro de asignaturas sueltas, los qe. ha[illegible]o justificado suficientemente no haberse podido presentar en tiempo oportuno les he admitido segun el artº. 203 del reglamento de 1852.

Dios gue. a V.S. ms. as.

Cabra 30 de Octe. de 1857=

Vicente Santº. de Masarnau.

Sr. Director de la Universidad Literaria de Sevilla

f.º 244.

Direccion del



N.º 14.

Sevilla 27 de Nov.e de 1857
Regístrese. unase á su espediente para que conste.
Martin

Quedo enterado en la disposicion de la circular de la Direccion gral de Instruccion pública fha 5 del actual respecto á las Catedras de Religion y Moral, y Psicologia y Logica y que me trascribe en su oficio de 20 del mismo.

Dios güe á V. S. m. a. Cabra 25 de Noviembre de 1857.

Director en comision
[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

f.º 244

Direccion del



N.º 13.

Sevilla 25 de Noviembre de 1857
Regístrese y únase á su expediente para que conste
Martin

Quedo enterado en la comunicacion que con fha 14 de Noviembre se sirve V. S. trascribirme y con arreglo á ella los alumnos del tercer año sufrirán el examen gral. para pasar del 1.º al 2.º periodo á fin de curso.

Dios gũe á V. S. m.s a.s Cabra 21 de Noviembre de 1857

Director en comision

Vicente Sant.º de Meramuel [?]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla





Lista adicional de varios alumnos que procedentes de varios Establecimientos han trasladado su matrícula á este Instituto y remitida al Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla segun el artículo 218 del vigente reglamento de estudios para el curso académico del presente año.

1.er año

Dn. Julian Curiel y Flores — Aguilar Cordoba
Dn. Juan Rey y Garcia Puente-Genil Cordoba

5.º año.

Dn. Juan de Mata Rubio y Fallon Algarinejo Granada

6.º año.

Dn. Fernando Muñoz y Salas Fernan-nuñez Cordoba

Nota 1.ª Dn. Julian Curiel y Flores procedente del Instituto Provincial de Cordoba matriculado para enseñanza doméstica ha optado por la escolástica.
Dn. Juan Rey y Garcia matriculado en este Establecimiento para enseñanza doméstica ha optado por la escolástica.

2.ª Dn. Juan de Mata Rubio y Fallon procedente del Colegio de Dn. Mariano Santisteban de Madrid

incorporado á la Universidad Central.

3.ª Dn. Fernando Muñoz y Salas procedente de la Universidad literaria de Granada

Cabra 9 de Febrero de 1858.

V.º B.º
El Vice Director
Juan Antonio de Piedra

El Srio.
Ldo. Bernardo Barran

Direccion del



Sevilla 11 de Febrero de 1858

Srio del registro, infor-
me la Secretaría despues
de revisar la lista ane-
ja á este oficio.

Martin

Adjunto tengo el honor
de remitir á V.S. lista
adicional de matrícula
de varios alumnos que
se han trasladado á es-
te Instituto procedentes
de otros Establecimientos.

Dios gue. á V.S.
m.s a.s Cabra 9 de Fe-
brero de 1858.

El Vice-Director.

Juan Antonio de Piedra

Sr. Rector

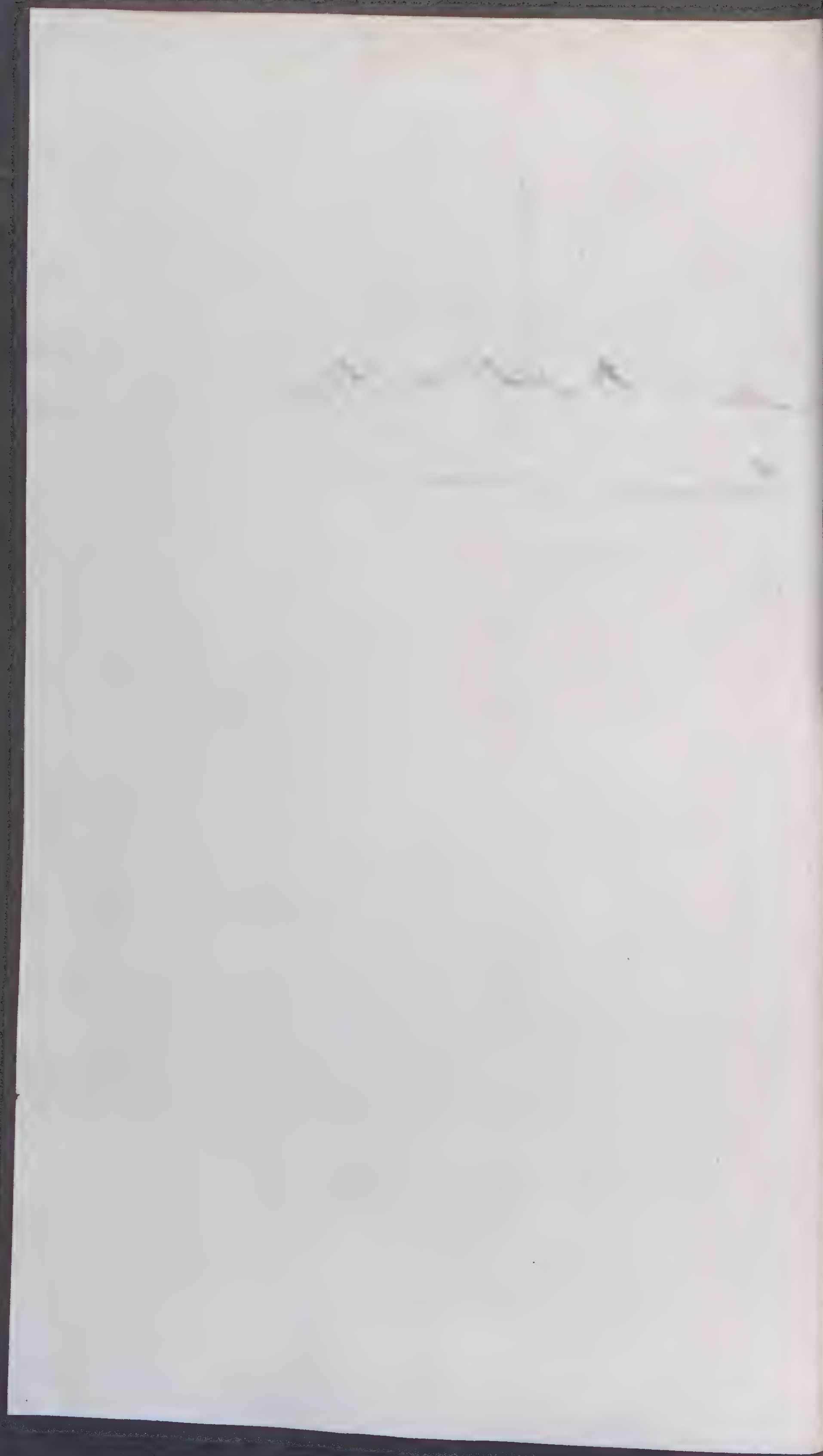
La Srña, en cumplimiento del an-

Sor Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla.

terior decreto, dice: Que los alumnos
Fabian Cuevas y Flores y D. Juan
Rey y Garcia; que segun la ad-
junta lista pasan a estudiar
el primer año del periodo de la segunda ~~prime-~~
~~ra~~ enseñanza en el Instituto
local de Cabra, se hallaban ma-
triculados efectivamente en el pri-
mer año de enseñanza domestica
en el Instituto de Córdoba el 1º en
el mismo de Cabra el 2º. En cuan-
to à los demas alumnos que en la
referida lista aparecen nada pue-
do decir à V.S. pues son proceden-
tes de otras universidades: por tan-
to parece lo mas oportuno que V.S.
decrete que queda enterado de este
oficio y que la Srīa archive el do-
cumento adjunto para los efectos
oportunos. V.S. sin embargo

rá como siempre le más acer-
ilia 11 de Febrero de 1858.
O. S. P. E. del Trib. grat.
Fel. ...ver Mor...

Sevilla 11 de Feb. de 1858
Como se propone
Montero



Direccion del Instituto de
2ª Enseñanza de Cabra

Sevilla 14 de Febrero
de 1858
Remitase a la Direccion
instancia documentada
en el dia de hoy que
lo ha sido, acuse re-
cibo, con oficio en que
se inserte el presen-
te: comuniquese al Di-
rector, y registrese.
Martin

Cumplido [illegible]

Tengo el honor de
remitir a V.I. informada
una instancia que eleva
a S.M. la Reina Nra. Señora
(q.D.g.) D. Juan [illegible]
[illegible], Catedrático de Histo-
ria Natural y Física del
Instituto de Cabra de mi in-
mediata Direccion, y a cuyo
fin acompaña certificado de
su antigüedad, circunstan-
cias y méritos, por el cual
[illegible] V.I. que pocos
Profesores mas dignos pe-

drá aspirar á la vacan-
te del Instituto Provincial
de Málaga.

Ruego á V.S. que
tenga á bien dar curso
á los documentos citados,
á fin de que se hallen
en Madrid dentro del
plazo prescrito en el edic-
to de concurso.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Córdoba 12 de Febrero
de 1858.

El Director,

Dor Juan A. de la Corte

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.





Lista adicional de varios alumnos que procedentes de otros Establecimientos han trasladado su matricula á este Instituto la cual se remite á la Universidad Literaria de Sevilla segun previene el articulo 218 del vigente reglamento de estudios para el curso academico del presente año.

5.º año.

Albañir y Garrido D. Antonio Baena Cordoba

6.º año.

Torre y Gonzales Dn. José San Roque Cadiz.

Nota. Dn. Antº. Albañir y Garrido procedente del Instituto Provincial de Cordoba

Dn. José de la Torre y Gonzales procedente de la Universidad Literaria de Granada

Cabra 13 de Abril del 1858.

Vº. Bº.

El Director

Dn. Laborte

El Secretario.

Ldo. Eduardo Barranco

N.º 6 v.º

Direccion del



Sevilla 16 de Abril de 1858

Únase á la lista de matrícula, para que obre los efectos oportunos.

Martin

Adjunto remito á V. S. lista adicional de algunos alumnos que procedentes de otros Establecimientos han trasladado su matricula á este Instituto para el curso presente.

Dios gue á V. S. m.s a.s Cabra 13 de Abril de 1858.

El Director.

D.r Juan A. de la Corte

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla





Lista adicional de matricula de varios alumnos de la enseñanza domestica que procedentes del Instituto Provincial de Cordoba se han trasladado á este Establecimiento segun se previene en el articulo 218 del Reglamento de 10 de Setiembre de 1852 para el curso academico del año presente.

Apellidos	Nombres	Pueblos	Provincias
	1er año		
Sanchez y Aragon	Dn Antonio	Benameji	Cordoba
Rio y Lopez	Dn Juan	Benameji	Cordoba
Cabello y Aragon	Dn Bernardo	Benameji	Cordoba
Leyva y Leyva	Dn Franco	Benameji	Cordoba
Espejo y Martin	Dn Antonio	Benameji	Cordoba
Gomez y Aragon	Dn José de la Cruz	Lucena	Cordoba
Sarraga y Carrasquilla	Dn Antº José	Baena	Cordoba
Lopez y Lopez	Dn José Mª	Lucena	Cordoba
Ortiz y Garcia	Dn Antonio	Rute	Cordoba
	2º año		
Gonzales y Crespo	Dn José Mª	Cordoba	Cordoba
Pedroza y Cruz	Dn Juan Antº	Benameji	Cordoba
Carmona y Mora	Dn Franco	Lucena	Cordoba
Rodriguez y Lara	Dn Lucas	Lucena	Cordoba

3er año

Carrillo y Cruz	D.n Eduardo	Rute	Cordoba
Cabello y Ariza	D.n Fran.co de P.a	Benameji	Cordoba
Molina y Moreno	D.n Diego	Rute	Cordoba
Cuenca y Juillerat	D.n Geronimo	Lucena	Cordoba
Cuenca y Juillerat	D.n Juan	Lucena	Cordoba
Arnár y Leon	D.n Felix Salvador	Lucena	Cordoba
Lopez y Ruiz	D.n Marcial	Lucena	Cordoba

Cabra 13 de Junio de 1858.

V.o B.o

El Director

D.r Lalorte

El Secretario

L.do Bernardo Barranco

(Nº 10
116)

Direccion del.



Adjuntas tengo la satisfaccion de remitir á V.S. lista adicional de matrícula de varios alumnos, que matriculados para la enseñanza doméstica en el Instituto Provincial de Córdoba la han trasladado á este Establecimiento, que tambien tengo el honor de dirigir, y es correspondiente al presente año académico.

Dios gũe á V.S.

Sevilla 1º de Julio de 1858
Cotéjese esta lista con la de matrícula de Córdoba y manifiéstese lo que resulta.
Martin

md. a. S. Cabra 28 de Junio de 1858.

El Director

Dor. Juan A. del Valverde [signature]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.





Instituto Colegio de Cabra.

Lista de los alumnos del segundo periodo de la 2ª enseñanza que en este Instituto Colegio de la Purisima Concepcion han probado y ganado sus respectivos años en los examenes ordinarios con sus respectivas notas en el curso academico de 1857 á 1858 verificados desde el dia 15 del mes de la fecha.

Apellidos.	Nombres.	Notas que han obtenido.
	6º año.	
Cañete y Ruiz	Dn. Rafael	Sobresaliente.
Lopez y Vega	Dn. Franco.	Notablte. aprovechado.
Flores y Rodriguez	Dn. Rafael	Bueno.
Alvarez Sobrevilla	Dn. Franco.	Sobresaliente.
Güito y Ulloa	Dn. Pedro Ma.	Notablte. aprovechado.
Fernandez y Mendez	Dn. Emilio	Notablte. aprovechado.
Loustalot y Montilla	Dn. José	Bueno.
[illegible]to y Ulloa	Dn. José Antº.	Mediano.
Burgos y Guillerat	Dn. Geronimo	Mediano
La-Torre y Gonzales	Dn. José	Mediano
Muñoz y Salas	Dn. Fernando	Notablte. aprovechado.

5.º año.

Morales Carrascoso	D.n Fran.co	Sobresaliente
[illegible] y Garcia	D.n Antonio	Notabl.te aprovechado
Zubero y Villarreal	D.n Manuel	Sobresaliente
Aranda y Lopez	D.n Joaquin	Notabl.te aprovechado
Aznar y Leon	D.n José	Notabl.te aprovechado.
Rubio y Fallon	D.n Juan de Mata.	Sobresaliente
Zubero y Villarreal	D.n Agustin	Notabl.te aprovechado.
Roldan Barrecheo	D.n Fran.co	Bueno
Huertas y Espino	D.n Ant.o	Notabl.te aprovechado.
Burgos y Gimenez	D.n Rafael	Notabl.te aprovechado
[illegible] y Garcia	D.n Diego	Notabl.te aprovechado.
Albañir y Garrido	D.n Ant.o	Bueno.

Asignaturas sueltas.

Frances.

Dias Lazarte	D.n Guillermo	Bueno

4.º año.

Ybarra y Cejas	D.n José Man.l	Sobresaliente
Valverde y Garcia	D.n Rafael	Bueno.
Valero y Carrillo	D.n Valeriano	Bueno.
Priego y Buelga	D.n Manuel	Mediano.
Tirado y Gimenez	D.n Fran.co Ant.o	Sobresaliente.
Perez y Godoy	D.n José	Notabl.te aprovechado.
Heredia y Crespo	D.n Angel	Mediano



Heredia y Crespo	Dn. Joaquin	Bueno.
Santaella y Bejar	Dn. Juan	Mediano.
Camacho y Carrillo	Dn. Eusebio	Bueno.
Serrano y Lozano	Dn. Ildefonso	Bueno.
Ribero y Solis	Dn. Cristobal.	Mediano.

Asignaturas sueltas.

Matematicas

Dias Lazarte	Dn. Guillermo.	Bueno.
Ulloa y Alcantara Romero	Dn. Antonio	Bueno
Ramiro y Fernandz.	Dn. Antonio	Notablte. aprovechado.
Pitaplana y Luque	Dn. Jose	Bueno

3er. año.

Muñoz y Carbajales	Dn. Enrrique	Sobresaliente.
Reyna y Lopez	Dn. Luis	Sobresaliente.
Peña y Jimenez	Dn. Juan Luis	Bueno.
Albares y Albares	Dn. Franco. Javier	Notablte. aprovechado
Marron y Paes	D. Eduardo	Notablte. aprovechado
Albares Moreno	Dn. Rafael	Bueno

Enseñanza Domestica.

Arnaz y Leon	Dn. Felix Salvador	Mediano.

Lopez y Ruiz	Dn Marcial	Mediano
Caballo y Ariza	Dn Fran.co de P.a	Mediano
Carrillo y Cruz	D. Eduardo	Stab.te aprovechado
Molina y Moreno	Dn Diego	Bueno
Cuenca y Quellerat	Dn Juan	Bueno
Cuenca y Quellerat	Dn Geronimo	Mediano

Nota 1.a Dn Fernando Muñoz y Salas y Dn José de la Torre y Gonzales cursantes del sesto año procedentes de la Universidad Literaria de Granada trasladaron su matricula á este Estab.to. Dn Ant.o Gimenez y Serrano cursante del mismo año y matriculado en este Estab.to la trasladó al Instituto Provincial de ... Dn Agustin Valdelvira y Priego cursante de referido año no se ha presentado en estos examenes y será llamado á los estraordinarios y Dn Ildefonso Cardera y ... del mismo año fallecio.

Nota 2.a Dn José del Pino y Lara cursante del 5.o año trasladó su matricula al Instituto Provincial de Cordoba: Dn Juan de Mata Rubio y Fallon y Dn Ant.o Albañez y Garrido procedente el primero del Colegio de Dn Mariano Santisteban de Madrid incorporado á la Universidad Central y el segundo del Instituto Provincial de Cordoba, la trasladaron á este Establecimiento y Dn Ant.o Uriarte y Alarcon matriculado al referido año ha perdido curso por falta de asistencia á clases=



Nota 3ª D.n Leopoldo Gonzalez y Gutierres cursante del cuarto año no se ha presentado á estos examenes y será llamado á los estraordinarios.

Nota 4ª D.n Ant.o Ramon Nuñez de Prenás y Paz matriculado para Matemáticas perdió curso por falta de asistencia.

Nota 5ª D.n José Torres y Cano cursante del tercer año perdió curso por falta de asistencia y D.n Felix Salvador Arnary León, D.n Marcial Lopez y Ruiz D.n Fran.co de P. Cabello y Ariza, D.n Eduardo Castillo y Cruz, D.n Diego Molina y Moreno, D.n Juan Cuenca y Guillerat y D.n Geronimo Cuenca y Guillerat matriculados para la enseñanza doméstica en el Instituto Provincial de Córdoba para el mismo año la trasladaron á este Establecimiento. Cabra dies y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

V.o B.o
El Director
J. Valverde

El Secretario.



N.º 240

Direccion del



Tengo la satisfaccion de remitir á V.S. la adjunta lista de prueba de curso de los alumnos del 1.er periodo de la 2.ª Enseñanza que han ganado en este Instituto el año academico de 1857 á 1858. en los examenes ordinarios celebrados en su respectivo dia segun las R.s ordenes vigentes, con las notas que de ella aparece.

Dios gũe á V.S.

Sevilla 2 de Julio de 1858
Contéstese y dígase lo que resulta para acordar lo conveniente
Martin

m. a. Cabra 29 de Ju-
nio de 1858.

El Director.

Dor Juan A. de Toledo

Sr. Rector de la Universidad Literaria de

Sevilla

Fº. 10. vº.

Dirección del

Sevilla 10 de Julio de 1858
Revísense las actas é infórmese lo que resulta.

Martin

Tengo el honor de remitir á V.S. las once actas de los grados de Bachiller en Artes, que se han conferido en este Instituto, como igualmente los sellos de franqueo equivalentes al papel q.e se invierta en la espedicion de los correspondientes títulos, segun se previene por su circular fha 18 de Junio próssimo pasado.

Dios guie a V.S. m.s a.s
Cabra 7 de Julio de 1858=

El Director

Dr. Juan A. Villalobos

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Sr. Rector.

La Sria. en cumplimiento del anterior decreto ha examinado atenta y detenidamente las once actas adjuntas á este oficio, y cotejándolas con el modelo remitido por V.S. y las instrucciones dadas en su oficio circular de 15 del pasado; y en vista de todo pone á las citadas actas los reparos siguientes:

1º Se hallan extendidas en papel del sello cuarto, contra lo mandado en las órdenes vigentes sobre la materia y en las instrucciones dadas por V.S. en su circular de 15 de Junio último y modelo adjunto á la misma.

2º En las actas de los alumnos no aprobados por unanimidad no se expresa el resultado de la votacion secreta anotando, como está mandado el número de votos en pró y en contra.

3º No se halla en ninguna de las

xitos el Decreto del presidente de la comision mandando devolver el expediente al Director del Instituto.

4.º Tampoco se halla el Decreto de este mandando remitir á VS el acta con la oportuna certificacion de los estudios del interesado.

5.º Todas ellas carecen del registro de la Sria.

6.º En ninguna se encuentra la indispensable certificacion de los estudios del interesado, y solo una simple nota marginal que carece de las formalidades y requisitos siguientes: El nombre con ambos apellidos, edad y naturaleza del interesado: las asignaturas cursadas por el mismo en cada uno de los años de la 2.ª Enseñanza: la fecha: la firma del Secretario: el V.º B.º del Director: el sello del Instituto; y finalmente las fórmulas de costumbre, se-

En la cual se encabeza el documento con el nombre del certificante, y se expresa que se certifica para que conste, de orden del Director &c.

En vista de todo lo cual, V.S. se servirá decretar, como acostumbra, lo mas acertado. Sevilla 30 de Junio de 1858.

José Jiménez Peruso

Sevilla 10 de Julio de 1858.

Devuélvanse las actas con oficio en que se traslade el anterior informe y se indique que se rehagan con arreglo a las instrucciones y modelos que se han comunicado; reduciendo el oficio a remitir un modelo de acta de exámenes y de certificación en que se expresen las asignaturas, años académicos, Institutos en que se ganaron, nombres y apellidos paterno y materno del alumno y su edad; y se exija como debe llevar el modelo las firmas, registros y demas requisitos convenientes.

Martín

Cúmplase

Dirección del



Sevilla 22 de Ag.to de 185[illegible]
A sus antecedentes: la Secretaría examine las actas, informe lo que resulta y exponga cuanto se le ofrezca.

Martin

Sr. Rector
La Secretaría ha examinado detenidamente las actas adjuntas y las certifi-

Tengo el honor de acompañar á V.S. reformadas, segun se sirvió prevenir, las once actas de grados de Bachiller en Artes de los alumnos de este Instituto de mi Direccion; y ruego á V.S. que hallándolas conformes al modelo, se sirva mandar espedir y remitirme los títulos con la brevedad posible, á fin de evitar perjuicios á los interesados.

Dios güe á V.S. m.s a.s Cabra 19 de

ficaciones que las a-
compañan; y no te-
niendo que poner re-
paro á las primeras,
dice respecto de las se-
gundas: Que segun
de ellas aparece los
alumnos de aquel
Instituto no han cursado en el sexto año
de Segunda enseñanza en el presente a-
cadémico, la asignatura de Griego. En-
contrándose por consiguiente estos alumnos
en el caso de los del Instituto de Córdoba,
y en su consecuencia la Junta opina que
se atenga V.S. á lo que la Superioridad, a-
quien se ha consultado, resuelva res-
pecto de aquellos. Sevilla 20 de Agto
de 1858.
El Srio gral.
José Jimenez Parrueso

Agosto de 1858
El Director
D. Juan A. de la Corte

Sor Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla

[illegible]

...illa 23 de Agosto de 1858

Dése cuenta á la superioridad de las faltas que se notan en las actas, segun se propone.

T. Montero

Cumplido el 25.



Nº 17. vto

[illegible] 1º de Octubre de 1858

Remitase la instancia y [illegible] de [illegible] [illegible]

Martin

Cumplido hoy 5

Tengo el honor de acompañar á V. S. informada una Esposicion á S. M. la Reyna Sra. Señora (q. D. g.) que eleva el Licenciado D. Juan Valdelvira y Puir, Catedratico Numerario de Fisica é Historia Natural del Establecimiento de mi cargo en solicitud de la propiedad de las mismas

asignaturas; y ruego á
V. S. que se sirva dirigir
la con su favorable in
forme á la Superioridad

Dios gue. á V. S. I. m. a.
Cabra 29 de Set.e de 1858
El Director
D.or Juan A. de la Corte

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



N.º 17

Sevilla 21 de Octubre de 1850.

A este oficio recibido hoy por el correo contéstese inmediatamente: que siendo terminante el precepto del programa de la 2.ª enseñanza que los cursos de matemáticas se estudien por el orden numérico de 1.º y 2.º y que ambos antecedan al de la Física y química, no

Algunos alumnos del Seminario Conciliar de S.n Pelagio de Córdoba que han incorporado en este Instituto las asignaturas correspondientes al 4.º y 5.º año de la 2.ª Enseñanza, excepto el 2.º Curso de Matemáticas, con arreglo à lo prevenido en la R.l Orden de 24 de Junio del presente, se encuentran imposibilitados de cursar Física por tal circunstancia, y de esta falta se les originará el grave perjuicio de tener que

está en las atribuciones del Rector conceder lo q. se solicita.

Martin

Cumplido.

invertir un año más en una sola asignatura, lo que parece mas gravoso y poco conciliable con la Regla 3.a de la R.l orden de 29 de Set.e proximo pasado; si bien es verdad que en la misma se limita el aprovechamiento de los estudios de los Seminarios à la carrera Eclesiastica; y en vista de todo, consulto à V.S. si habrá reparo en que simultaneen los referidos alumnos la Fisica con el 2.o año de Matematicas Historia Natural y Francés, para termi

Sor. Rector

nar la 2a. Enseñanza
en el Curso actual.
Dios gue. á V.S. ms. as.
Cabra 31 de Setre. de 1858.
El Director
Dor. Juan A. de la Corte

...niversidad Literaria de Sevilla.

Dirección del



N.º 19

Sevilla 25 d. Oct.e de 1858.

Remítase la instancia con oficio al Exmo. Sr. Ministro, en que se manifiesten los méritos y servicios del interesado, y que por ellos y por la causa que alega, es digno de que se le conceda la licencia que solicita: acúsese el recibo y manifiéstese al interesado que se ha dado curso a la instancia con informe muy favorable.

Martín

Tengo el honor de acompañar á V.S. una instancia que elevo á S.M. la Reyna Nra. Sra. (q. D. G.) en solicitud de dos meses de licencia para restablecer mi salud.

Ruego á V.S. que se sirva dirigirla con su informe á la Superioridad.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Cabra 22 de Oct.e de 1858.

Juan A. de la Corte

Cump. [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.



Lista de varios alumnos que procedentes de distintos Seminarios se han incorporado á este Instituto sugetandose á lo prevenido en la Rl. orden de veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho y que se remite á la Universidad Literaria de Sevilla.

6.º año.

Apellidos.	Nombres.	Notas.
Diaz y Ortiz	D Antonio	Mediano

5.º año.

Morales y Rivas	D Antonio	Notablemente aprovechado
Cano y Melgar	D Rafael	Bueno.

4.º año.

Morales y Rivas	D Antonio	Notablete. aprovechado
Cano y Melgal	D Rafael	Bueno.

1.er año.

Galzusta e Ibarra	D Emilio	Sobresaliente.
Gonzalez Atané	D Rafael	Bueno.

Nota: D Antonio Diaz y ortiz, D Antonio Morales y Rivas D Rafael Cano y Melgar y D Emilio Galzusta e Ibarra procedentes del Seminario Conciliar de S Pelagio Martir de Cordoba

y D. Rafael Gonzalez Atañé del Central de S. Cecilio de Granada.

Cabra 30 de Agosto de 1858.

V.º B.º

El Director

D.or La Corte

El Secretario

Ldo. Bernardo Barrera



f.º 14 [illegible]

Direccion del



Sevilla 26 de Octubre de 1858

Unase á su expediente, y haganse las anotaciones debidas.

Martin

Tengo el honor de remitir á V.S. para los efectos consiguientes la adjunta lista de los alumnos que procedentes de varios seminarios han incorporado sus respectivos años, sugetandose á lo prevenido en la Rl. Orden de 24 de Junio de 1858.

Dios gue. á V.S. ms. as.

Cabra 5 de Octubre de 1858=

El Director

Dor. Juan A. de la Corte

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Instituto de 2.ª enseñanza de Cabra

Lista de los alumnos del 1.er periodo de la segunda enseñanza que en este Instituto Colegio de la Purisima Concepcion de la Ciudad de Cabra han probado y ganado el curso academico de mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho en los examenes ordinarios verificados en los dias trece y catorce de Agosto del corriente año y que se remite á la Direccion general y a la Universidad literaria de Sevilla con las notas que han obtenido—

2.º año

Enseñanza Academica

Apellidos	Nombres	Notas
Arjona y Serrano	D. Geronimo	Notablemente aprovechado
Benjumea y Muñoz	D. José	Bueno
Cubero y Roldan	D. Salvador	Mediano
Esposito	D. Manuel M.ª	Sobresaliente
Gil de Harana y Amat	D. Manuel	Bueno
Gueto y Ulloa	D. Francisco	Bueno
Heredia y Aranda	D. Julgencio	Sobresaliente
Lopez y Burgos	D. Vicente	Sobresaliente



Martinez y Aranda	D. Antonio	Notablemente aprovechado
Muñoz y Moreno	D. Agustin	Bueno
Ortiz y Ramirez	D. Francisco	Sobresaliente

Enseñanza domestica

Chacon y Cardenas	D. Rafael	Mediano
Gomes de Toro y Ruiz	D. Rafael	Mediano
Roldan y Priego	D. Juan Nepomuceno	Notablemente aprovechado
Porras y Rodriguez	D. Antonio Jesus	Mediano
Serrano y Pozo	D. Mariano	Mediano

Trasladados

Carmona y Mora	D. Francisco	Mediano
Gonzales y Criego	D. José M.ª	Mediano
Pedrosa y Cruz	D. Juan Antonio	Mediano
Rodriguez y Lara	D. Lucas	Bueno

1.er año

Enseñanza academica

Apellidos	Nombres	Notas
Cruz y Vazquez	D. Juan	Sobresaliente
Candela y Oliva	D. Antonio	Notablemente aprovechado
Espejo y Perez	D. Francisco Solano	Bueno
Lopez y Gimenes	D. Claudio	Bueno
Moreno y Antequera	D. José	Mediano
Moreno y Montaño	D. Romualdo	Bueno
Perez y Perez	D. Rafael	Notablemente aprovechado



Pandelí y Morales	D. Francisco Asís	Sobresaliente
Roldan y Nogues	D. Juan de Dios	Mediano
Ruiz Canela y Chacon	D. Manuel	Mediano
Falero y Parias	D. José M.ª	Bueno

Trasladados

Curiel y Flores	D. Julian	Notablemente aprovechado
Rey y Garcia	D. Juan	Notablemente aprovechado
Cornelio Zamorano y Bergamino	D. Manuel	Bueno

Enseñanza doméstica

Alcala Zamora	D. Eduardo	Bueno
Cerano	D. José	Bueno
Harica y Pevedano	D. Geronimo	Bueno
Herenas y Martinez	D. Manuel	Mediano
Luque y Torres	D. Antonio	Bueno
Machuca y Romeo	D. Antonio	Bueno
Ruiz Amores y Garcia Calabres	D. Antonio	Mediano
Ruiz y Marron	D. Francisco	Bueno
Xuares y Pozo	D. Manuel	Bueno
Xuares y Pozo	D. Eloy	Bueno
Cubero y Villareal	D. José	Bueno

Trasladados

Cabello y Aragon	D Bernardo	Bueno
Cruz Gomes y Aragon	D José	Mediano
Espejo y Martin	D Antonio	Mediano
Lopez y Lopez	D Jose Mª	Bueno
Leyva y Leyva	D Francisco	Bueno
Ortiz y Garcia	D Antonio	Mediano
Sarraga y Carrasquilla	D Antonio José	Mediano
Rio y Lopez	D Juan	Mediano
Sanchez y Aragon	D Antonio	Mediano

2º año

Nota 1ª. D Bernardo Gomes y Nadales ha perdido curso por falta de asistencia

D Rafael Reyna y Carvajal no se ha presentado a los examenes ordinarios y será llamado á los estraordinarios

Enseñanza domestica

Nota 2ª. D Ramon Alcala y Tienda reprovado

Trasladados

Nota 3ª. D Francisco Carmona y Mora, D José Mª Gonzales y Crespo, D Juan Antonio Pedrosa y Cruz, y D Lucas Rodrigues y Lara matriculados á enseñanza domestica en el Instituto Provincial de Cordoba la trasladaron a este en trece de Junio del año corriente

1.er año

Enseñanza Academica



...la 4.ª D. Manuel Calvo y Muñiz pasó al Instituto de Córdoba á la clase de Agricultura

Trasladados

...la 5.ª D. Julian Caviel y Flores matriculado en el Instituto Provincial de Córdoba a enseñanza doméstica, trasladó su matrícula á este y optó por la académica en nueve de Febrero del año actual

D. Juan Rey y Garcia matriculado en este Instituto á enseñanza doméstica, optó por la académica en nueve de Febrero del año presente.

D. Manuel Cornelio Zamorano y Benjumea matriculado en el Instituto agregado a la Universidad Literaria de Sevilla trasladó á este en treinta de Junio del año de la fha.

Enseñanza doméstica

...la 6.ª D. Antonio Alvarez Sobrevilla, D. Isidoro Cobo y Santaella, D. Jose Caceres y Ramos, D. Andres Castillo y Salgado, D. Juan M.ª Castillo y Salgado, D. Joaquin Cuvado y Gimenez, D. Cristobal Calvo y Valverde D. Miguel Gutierrez y Castillo, D. Antonio Gimenez Bolo, D. Rafael Luque y Torres, D. Manuel Rodriguez y Delgado D. Francisco Trujillo y Babadan y D. Mariano Vazquez Illanduy no se han presentado á los examenes ordinarios y seran llamados á los extraordinarios ==



D. Juan Rey y Garcia trasladó su matricula à la enseñanza academica =

Trasladados

Nº 7 D. Bernardo Cabello y Aragon, D. José Cruz Gomez y Aragon, D. Antonio Espejo y Martin, D. José Mª Lopez y Lopez, D. Francisco Leyva y Leyva D. Antonio Ortiz y Garcia, D. Antonio José Braga y Carrasquilla, D. Juan Rio y Lopez, y D. Antonio Sanchez y Aragon, matriculados en el Instituto Provincial de Cordoba se trasladaron à este segun lo prevenido en el articulo 218 del reglamento de diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos en trece de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Cabra 22 de Agosto de 1858 =

V.º B.º
El Director
L. C. Valerte

El Secretario
Ldo. Bernardo Barranco



Direccion del



Sevilla 28 de Oct.e de 1858
Archívese las listas e infórmese de lo que resulta.
Martín

Tengo el honor de poner en manos de V.S. la adjunta lista de los alumnos, que han probado y ganado en los exámenes ordinarios del curso académico de mil ochocientos cincuenta y siete a mil ochocientos cincuenta y ocho los años primero y segundo de Latín y Castellano, que comprendían el primer período de la segunda enseñanza.

Dios güe a V.S. m.s a.s
Carmona 4 de Octubre de 1858=
El Director.
Dr. Juan A. del Corte

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Instituto de 2ª enseñanza de Cabra.

Lista de los alumnos que han terminado sus respectivos años académicos en el curso de mil ochocientos cincuenta y siete a mil ochocientos cincuenta y ocho en los examenes estraordinarios verificados del quince de Agosto al quince de Setiembre segun lo prevenido en la Rl. orden de 30 de Agosto del año de la fha, la que se remite á la Universidad Literaria de Sevilla con las censuras que han obtenido.

6º. año

Apellidos.	Nombres.	Notas.
Caldelvira y Priego	D. Agustin	Mediano.

4º. año

Gonzalez y Gutierrez	D. Leopoldo	Sobresaliente.

2º. año

Reina y Carbajal	D. Rafael	Bueno

Enseñanza domestica.

1er. año

Alvarez Sobrevilla	D. Antonio	Mediano.
Casero y Ramos	D. José	Notablete. aprovechado.
Castillo y Salgado	D. Juan Mª.	Bueno.
Calis y Calderdi	D. Cristobal	Bueno.
Castillo y Salgado	D. Andres	Bueno.

Gutierrez y Castillo - D. Miguel. - - - Notablem.te aprovechado.

Gimenez y Boto - - D. Antonio. - - - Bueno.

Rodriguez y Delgado D. Manuel. - - - Bueno.

Trujillo y Rabadan D. Francisco. - - - Bueno.

Lista de los alumnos, que han mejorado de nota en el examen estraordinario segun la R.l orden de siete de Setiembre de 1858 =

4.º año.

Santaella y Bejijar D. Juan. - - - - Bueno.

3.er año.

Cuenca y Guillerat D. Geronimo. - - - Bueno.

1.er año.

Cosano - - - - D. José. - - - - - - Notablem.te aprovechado.

Nota: D. Isidoro Cobo y Santaella, D. Joaquin Curado y Gimenez, D. Rafael Luque y Torres y D. Mariano Vazquez y Ilarduy alumnos del primer año de enseñanza domestica han perdido curso, por no haberse presentado á los examenes ordinarios, ni a los estraordinarios. =

Cabra 16 de Setiembre de 1858

V.º B.º
El Director
D.r Laborte

El Secretario
D.º Bernardo Barranco



N.º 20

Dirección Gl



Tengo el honor de remitir a V.S. para los efectos consiguientes la adjunta lista de los alumnos q.e han probado curso en los ecsámenes estraordinarios verificados del quince de Agosto á igual dia de Setiembre, y de los q.e han mejorado nota conforme á lo prevenido en las R.les órdenes de 31 de de Agosto y 7 de Setiembre de 1858.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Cadiz 6. de Octubre de 1858

El Director

D.or Juan A. de la Corte

Sevilla 28 de Octubre del 1858

Unase á su expediente propio; y pónganse en las listas las notas convenientes para que en todo tiempo conste, sin confundirse, las censuras con que han sido calificados estos alumnos.

Martín

S.or Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Contado.

Instituto Colegio de 2.ª enseñanza de Cabra.

Nota de los ingresos que ha habido en este Establecimiento desde 1.º de Octubre de 1857 á fin de Setiembre de 1858.

		Invertidos.	
		En personal.	En material.
Ingresos por todos conceptos	„265.234,47.	„133425,10.	„97.773,07.

Cabra 10 de Octubre de 1861.

V.º B.º
El Director
[illegible]

El Admor
Ramón [illegible]





Inst.º 71
Enseñ.ª dom.ª 66
Total 137

Instituto de Cabra curso de 1857 á 1858.

Copiado.

137	Número	Matrícula	Sobresal.	Notable	Bueno	Mediano	Suspenso	Sobresal.	Notable	Bueno	Mediano	Reprob.	No se presentaron	Ganaron curso	No ganaron curso	Enseñanza Doméstica: Matrícula	Sobresal.	Notable	Bueno	Mediano	Suspenso	Sobresal.	Notable	Bueno	Mediano	Reprob.	No se presentaron	Ganaron curso	No ganaron curso
Lectura de Latín	14	12	2	4	5	3	"	"	"	"	"	"	"	14	"	24	2	4	17	11	"	"	2	6	1	"	1	13	"
Lectura y E.ª	14	12	2	4	5	3	"	"	"	"	"	"	"	14	"	24	2	4	17	11	"	"	2	6	1	"	1	23	"
2º de Latín		13	4	2	4	1	"	"	"	1	0	"	1	12	"	6	4	3	5	8	1	"	"	1	"		1	21	"
Eg.ª de 1ª enseñanza		13	4	2	4	1	"	"	"	1	"	"	1	12	"	6	4	3	5	8	1	"	"	1	"		1	21	"
Latín y Griego		7	2	2	2	"	"	"	"	1	"	"	"	7	"	Nota) 22 concurrentes en el 2º año de Enseñanza Doméstica													
Escritura Sagrada		7	2	2	2	"	"	"	"	1	"	"	"	7	"														
Geografía y Historia		7	2	2	2	"	"	0	"	1	"	"	"	7	"														
Aritmética y Álgebra		18	2	2	8	4		"	"	1	"	"	1	14	"														
Geografía H.ª de E.ª		13	2	1	5	4	"	"	"	1	"	"	"	13	"														
Latín y Griego		13	2	1	5	4	"	"	"	1	"	"	"	13	"														
Retórica		12	3	7	2	"	"	"	"	"	"	"	"	12	"														
Geometría		12	3	7	2	"	"	"	"	"	"	"	"	12	"														
Francés 1º curso		13	3	7	3	"	"	"	"		"	"	"	13	"														
Física		12	2	4	2	3	"	"	"	"	1	"	"	12	"														
Historia natural		12	2	4	2	3	"	"	"	"	1	"	"	12	"														
Psicología		12	2	4	2	3	"	"	"	"	1	"	"	12															
Francés 2º curso		12	2	4	2	3	"	"	"	"	1	"	"	12	"														

Observ.ª
1º Enseñ.ª dom.ª 44 concurrentes

Concurrentes
Al Inst.º 71
A enseñ.ª dom.ª 1º 44
2º año 22
Total 137

6
822
20
16440

265296 47
16440
248796

170
2
340

16440
3400
19840

265296 47
19840
245396

Universidad de Sevilla

Espediente del Instituto de Cabra.

Curso de 1858 á 1859



1º 19 oto

Sevilla 28 de Octubre de 1858
Enterado: únase á su expediente, para que conste
Martin

En cumplimiento de lo prevenido por V.S. en su atenta Comunicacion de 25 del Corriente en la cual se sirve transmitir otra del Yllmo. Señor Director Gral. del ramo, su fha 7 del mismo, he dado hoy solemne posesion del destino de Director en Comision de este Ynstituto local de 2ª Enseñanza al Pbrō. D. Franco de la Cruz cesando yo en el propio acto y dando por terminado el encargo que se digno S. M. la Reyna

S.ª S.ª conferirme por
R.l Orden de 18 de Nov.e
del año proximo anterior
para dirigir y reorganizar
el Establecimiento.

Proximamente me cabrá
la satisfaccion de dar cuenta á
V.S. por medio de una Memoria
razonada del desempeño de mi
Comision bajo todos conceptos.

Dios gue á V.S. m.s a.s
Cabra 26 de Oct.e de 1858.

D.or Juan A. de la Corte

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

N.º 21



Sevilla 18 de Noviembre de 1858

Enterado: únase a su expediente, para que conste.

Marin

En cumplimiento de la orden de la Dirección Gral. de Instrucción publica, fecha 23 del Octubre proximo pasado, que V.S. se sirve transcribirme en su atento oficio de 3 del mes corriente, entregué hayer 13 la Dirección y gobierno de este Instituto-Colegio de 2.ª Enseñanza con todas las formalidades necesarias al Sr. D.n Juan Antonio de Piedrafita Director y catedratico del mismo Establecimiento, nombrado por la Superioridad para sucederme en el cargo que he

desempeñado gratuitamente,

por renuncia expresa de la

gratificacion que se me

asignó y de los demas derechos

y emolumentos que me han

pertenecido.

Dios gue. á V.S. ms. as.

Cabra 14 de Novbre. de 1858.

Franco. de la Cruz

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Direccion del



Nº 22

Sevilla 21 de Noviembre de 1858
Únase á su expediente, para que conste.
Martin

Como V.S. se sirve prevenirme en su atento oficio de 3 del corriente, en que transmite la Orden del Illmo. Sr. Director Gral. de Instruccion publica, nombrandome Director Interino de este Instituto-colegio, con fecha 23 de Octe. inmediato anterior, he tomado posecion de mi nuevo cargo el 13 del mes actual, y procuraré desempeñarlo con la misma exactitud y celo que todos los demás que he servido en este Establecimiento, al cual pertenezco desde la prime

ra época de una vida.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Cabra 16 de Nov.e de 1858.

El Director.

Juan Antonio de Piedra

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Direccion del

N.º 77 v.º



Sevilla 28 de Nov.e de 1855.
Unase á su espedte.
[illegible] y. contesté.
Martin

En cumplimto. á lo prevenido en la comunicacion de V.S. fha. 8 de Nov.e del presente año he dispuesto se fijen Edictos en la puerta de este Estable cimiento, sitios Publicos de esta Ciudad y de los Pueblos inmediatos en que hay alumnos de enseñanza Domestica pertenecientes á este Instituto, á fin de hacer saber que las certificaciones que se espidan por las personas dedicadas á la enseñanza privada no serán de balor alguno

sin la advertencia pre
venida en la circular
que V.S. me comunica
y sin que antes acre
diten las partes pose
er la autorizacion que
previenen las ordenes
bigentes.

Dios guarde á V.S. ms. as. Cabra
26 de Novbre. de 1858.

Juan Antonio de Piedra

Sor. Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla

Direccion del



Santa Fe 29 de Nov.e de 185[illegible]
Enterado y avisese de este
[illegible] [illegible] que corresponde.
Marin

Acabo de recibir el atento oficio de V.S. fecha 22 del corriente, al cual acompaña otro en que V.S. se sirve trasladar la Orden de la Direccion Gral. de 11 de este propio mes, por la que se concede al Sor. D.r D. Juan Ant.o de la Corte y Ruano Calderon, Director nombrado del Instituto de S.n Isidro de Madrid prórroga del plazo prevenido para tomar posesion de su nuevo destino: y en cumplimiento de lo que V.S. se sirve ordenarme, lo

puesto dicha comunicacion
en manos del interesado.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Cordoba
27. de Nov.e de 1858.

El Director
Juan Antonio de Piedra

Sor. Rector de la Universidad L. de Sevilla.

Dirección de N.º 23

Sevilla 30 de Nov.e de 1855
Informe acompa-
ñando copia de la ex-
pedida por el Director
del Instituto de Cabra, p.a
[que] traslade á la Dirección
lo que resulta sobre la
matrícula del sexto
año en las listas remi-
tidas por este Instituto
o por el de Córdoba p.r D.
[illegible], si estuvieran ma-
triculado, que el alum-
no [illegible]
[illegible]

En cumplimiento de lo que V.I.
se sirve prevenirme en su comu-
nicación fha. 23 del mes corriente,
y recibida en el día de ayer, pidi-
éndome informe sobre los estu-
dios del Alumno D. Ant.º Morales
y Rivas, contesto á cada uno de
los extremos que en ella á tenido
á bien V.I. marcarme lo que
sigue; 1.º Que los estudios hechos
por D. Ant.º Morales y Rivas
Inst.º de Puente Genil que
á 11 años de edad en el Semina-
rio Conciliar de San Pelagio
Mártir de Córdoba ya cole-
gial interno haciendo prime-
ro y segundo año de Latinidad

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] le parecerá: llame
se la atención de S. S. [illegible]
[illegible] la incompatibili-
dad del estudio [illegible]
[illegible] de las matemá-
ticas y de la física y
[illegible] pongan con [illegible]
[illegible] que la equidad
[illegible] en este caso
la [illegible] del estudio
privado de las mate-
máticas, ó de las asig-
naturas que falten, á
[illegible] de evitar el perjui-
cio de obligarle á que in-
[illegible] en los estudios ge-
nerales 7 cursos en lu-
gar de los 6. [illegible] Linare.
[illegible]
en el presente curso
[illegible] la atención

y primero y Segundo de
Filosofía Elemental:
2º. Que el tiempo y la
atención dada á cada uno
de ellos, ha sido de los de
mil ochocientos cincuenta
y tres, hasta Junio de mil
ochocientos cincuenta y cinco
pasado, la Latinidad con las
asignaturas de Latín y Cas-
tellano, Sintaxis Latina y
Castellana, Historia Sagrada
y Geografía Física en el primer
año de los dos que abraza el
tiempo marcado, y en el
Segundo repaso de la Sinta-
xis Latina y Castellana
y su terminación Prosodia
y Ortografía en ambos idiomas,
Historia profana y continuación
de la Geografía Física. Desde
Siete de Junio de mil
ochocientos cincuenta y Siete

dicha Superioridad,
a fin de que si cursare
en el seminario no
se haga diferencia al-
guna respecto a las
últimas que sean expe-
didas por la dirección.

hasta Junio de cincuenta
y ocho para la Filosofía Ele-
mental con las asignaturas
de Lógica y Metafísica, Histo-
ria de la Filosofía y parti-
cular de España en el prime-
ro, y Ética o Filosofía Moral
y Elementos de Matemáticas
en el Segundo.

3.º Que tiene incorporados
en esta Escuela los estudios antes
citados.

4.º Que los estudios que ha he-
cho en este Instituto sujetán-
dose en todo al Reglamento de
diez de Set.e de mil ochocientos
cincuenta y dos, son el Segun
año de Latinidad con las
asignaturas de Repaso de Latín
y Castellano, y de la Historia
Sagrada, Mitología y Elementos
de Retórica y Poética, en el
año académico de mil ocho

ciento cincuenta y cinco á cincuenta y seis, y en el de cincuenta y seis á cincuenta y siete, hasta el siete de Enero, en que se trasladó á su primitivo Seminario de San Pelagio, parte de los correspond.tes al cuarto ó primero de Filosofía Elemental con la asignatura de Elementos de Matemáticas con leccion diaria; Estudio de los autores clásicos latinos y castellanos con dos lecciones semanales; y Geografía é Historia con leccion diaria.

Es lo que consta en la Secretaría de este Instituto segun los documentos en ella archivados, diciendo

advertir que en los
exámenes de incorpora
ción y prueba del tercer
año ha obtenido en todas
y en cada una de las
asignaturas la nota de
Notablemente aprovechado.

Dios gue a V.S. m.s a.s Cabra
28 de Nov.e de 1858

Juan Antonio de Piedra

Sor. Rector de la Universidad L. de Sevilla

Dirección del

N.º 24



Hu.ca 19 de Dic. de 1838
únase a sus antecedentes
p.a q.e conste.
Martín

Quedo enterado de la circular de la Dirección gral. que V.S. se sirve comunicarme con fha. 7 de Diciembre, y con arreglo á ella serán dispensados del estudio de los Egercicios de Análisis Latino y Castellano para aspirar al grado de Bachiller en Artes los Alumnos comprendidos en la circular de 15 de Julio último que los eximió de la asistencia á la asignatura de Lengua Griega.

Dios

que a V.S. gu.de Dios m.s a.s Cabra
17 de Diciembre de 1858

El Director:

Juan Antonio de Piedra

Sor Rector de la Universidad L. de Sevilla

7

[illegible]

[illegible] informe [illegible] le compete [illegible] pendiente [illegible]

[illegible]

Lic.do Bernardo Barranco



Lista adicional de matricula de un alumno, que procedente del Instituto agregado a la Universidad Literaria de Sevilla y trasladado á este segun el articulo 218. del reglamento de 10 de Octubre de 1852 en 30 de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, se remite al Sor. Rector de referida Universidad.

1.er año

[illegible] Zamorano y Benumea, D. Manuel   Herrera   Sevilla

Cabra 1.º de Octubre de 1858

V.º B.º
El Director
D.º La [illegible]

El Secretario.
Lic.do Bernardo [illegible]



N.º 17

Dirección del



Sevilla 3 de Octubre
1858
Únase á su expediente propio, y háganse en la lista de la Univ.ᵈ y en la del Instituto las anotaciones oportunas.
Martín

Remito á V.S. para los efectos consiguientes la adjunta lista de un alumno del primer año de Latinidad y de enseñanza académica, que procedente del Instituto agregado a esa Universidad Literaria ha trasladado su matrícula a este en treinta [illegible] de mil ochocientos cincuenta y ocho; y no se ha remitido antes, por haberse extraviado en Correos dos acordadas hechas á la Secretaría de esa Universidad.

Dios gue. a V.S. m.s a.s

Cabra 1.º de Octubre de 1858.
El Director
Dor. Juan A. de la Corte

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Dirección del

N.º 235



Ungará presente
V. la propuesta
é informe que ha
de elevarse al Gob.º

Martin

En cumplim.to á lo que V.S. se sirve comunicarme en su oficio del 29 de Nov.e proxîmo pasado digo:

1.º Que las dos Catedras de Latin y Griego que se dan en este Instituto conforme al Programa de 30 de Agosto del año corriente están desempeñadas por una sola persona, que lo es D. Ant.º Maria de Luque y Quintero, Academico de la R.l Greco-Latina Matritense, y Bibliotecario de este Establecim.to, segun disposicion, en el año proxîmo pasado, del Ill.mo

Sor. Visitador Gral. en este Instituto D. Vicente Santiago Massanau, y en el presente por autorisacion del Sor Director D. D. Juan Antonio Lacorte y Ruano Calderon, en 19 de Setbre. del año de la fha para la dha Catedra arriba citada.

2º Que el referido D. Antº. Maria de Luque y Quintero es Catedratico propietario por Rl. orden de 20 de Mayo de 1824 en el Instituto de Segunda enseñanza de la Ciudad de Cordoba, y por idem de 4 de Mayo de 1857 lo es de Local de esta Ciudad.

3º Que su Catedra titular en ambos Institutos es de Latinidad.

Dios

Sor. Rector

que á V.S.ª Ilm.ª a.s Cabra
9 de Dic.re de 1858.

El Director.

Juan Antonio de Piedra

...niversidad L. de Sevilla



Instituto de 2ª Enseñanza de la Ciudad de Cabra

Lista de los alumnos que en el Instituto de 2ª Enseñanza de esta Ciudad de Cabra se han matriculado en el curso de mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve con expresion de materias, arreglándose al Programa de treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, la que duplicada se remite una á la Direccion Gral. de Instruccion publica, y otra á la Universidad Literaria de Sevilla.

Primer Año

Primer curso de aplicacion de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral = Primer curso de Gramatica Castellana y Latina = Asistencia á tres lecciones semanales de repaso de Lectura y Escritura =

Num.º	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Padres ó Encargados
1º.	Alhama y Jimenez	D. Pedro.	10.	Lucena	D. Juan Vaca
2º.	Alvarez y Moreno	D. Agustin	17.	Herrera	Su Señor Padre
3º.	Barrera y Muñoz .	D. Juan Mª.	14.	Priego . .	D. Pedro de Torres
4	Barrionuevo y Solis. . .	D. Benito .	11.	Porcuna	D. Nicolas Fernandez
5.	Cruz y Cantero .	D. José Maria	16	Cabra	Su Señor Padre
6.	Delgado y Marquez	D. José Maria	11.	Castro . .	Su Señor Tio

6 Infesqueras y Huerta D. Ant.º 12. Lucena D. Fran.co Infesqueras
18. Gil Arana y Gimenez D. José María 15. Cabra Su Señor Padre
15. Gil Arana y Amat D. José María 13. Cabra Su Señor Padre
11. Heredia y Mora D. José 10. Cabra D. Fran.co de la Cruz
3. Jurado y Lozano D. Fran.co 14. Aguilar D. Fran.co Pulido
10. Lara y Pino D. Gregorio 12. Lucena D. Juan Ant.º de Piedra
16. Lama y Leña D. Rafael 10. Cabra Su Señor Padre
2. Marín y Carrillo D. Federico 15. Carcabuey D. Miguel Castilla
8. Mendez y Porcuna D. Luis 19. Valenzuela D. Ramon Carramayor
9. Porcuna y Vallejo D. Laureano 15. Valenzuela D. Ramon Carramayor
14. Ruiz y Ballesteros D. Juan Rafl. 10. Carcabuey D. Joaquina Luque
1. Sanchez y Carrillo D. Alfonso 13. Carcabuey D. Miguel Castilla
7. Vida y Porras D. Sebastian 15. Puente Genil D. José de Heredia

Segundo año

Segundo curso de esplicacion de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral = Segundo curso de Gramatica Castellana y Latina = Asistencia á tres Lecciones semanales de repaso de Lectura y Escritura. =

13. Alcala Zamora D. Ricardo 16. Priego D. José Alcalá
2. Arnél y Flores D. Julian 14. Aguilar D. Fran.co Gomez
6. Candela y Oliba D. Ant.º 14. Cabra Su Señor Padre
10. Cruz y Vazquez D. Juan 22. Cabra D. Fran.co de la Cruz
16. Cosano D. José 14. Puente D. Fran.co Camacho
9. Espejo y Perez D. Fran.co Lozano 14. Montilla D. Pedro de Torre



5. Ilaria y Roldano D. Geronimo. 15. Bwamegí D. Pedro Daira
2. Lopez y Jimenez D. Claudio 10. Aguilar D. José de Heredia
14. Moreno y Antequera D. José 13. Cabra Su Señor Padre
12. Moreno y Montaño D. Romualdo. 13. Herrera D. Timoteo Muñoz
7. Perez y Perez D. Rafael 13. Cabra Su Señor Padre
8. Pardete y Morales D. Franco. 18. Puente D. Bernardo Manzano
1. Rey y García D. Juan 21. Puente Da. Vicenta Bedoya
4. Roldan y Noguer D. Juan de Dios 13. Rute D. José Coello
15. Ruiz Canela y Chacon D. Manuel 14. Lucena D. Antonio Canela
11. Valero y Piña D. José María 12. Cabra D. Juan de D. del Rio
11. Zamorano y Benjumea D. Manl. Cornelio 19. Herrera D. Timoteo Muñoz

Tercer año

Tercer curso de aplicación de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral = Elementos de Aritmetica y Algebra con la Teoría y aplicacion de los Logaritmos = Elementos de Geografía e Historia = Gramatica Griega y Egercicios de traduccion y Analisis Castellana y Latina =

6. Arjona y Serrano D. Geronimo 16. Priego D. José Molado
7. Benjumea y Muñoz D. José 14. Herrera D. Timoteo Muñoz
15. Cabero y Roldan D. Salvador 19. Da. Mencía D. Nicolas Fernandez

3. Zamorano y Mora, D. Franco. , 14 Lucena , D. Juan Gregorio

14 Esposito (Porras) , D. Manuel , 16 Baena , D. Pedro Damas

13. Gil Arana y Amat , D. Manuel , 19. Cabra , Su Señor Padre

5. Heredia y Aranda , D. Fulgencio , 12. Esija , Su Señor Padre

10. Chacon y Cardenas , D. Rafael , 15. Lucena , D. Franco. de Paula Chacon

12. Lopez y Burgos , D. Vicente 13. Lucena , D. Vicente Caicedo Lopez

2. Muñoz y Moreno , D. Agustin , 20. Herrera , D. Timoteo Muriel

4. Martinez y Aranda , D. Antonio , 12. Cabra , Su Señor Padre

1. Ortiz y Ramirez , D. Franco. , 16. Puente , D. José Camacho.

11. Porras y Rodriguez D. Antº Jesus , 14. Lucena , D. José Vacas.

3. Pedrosa y Cruz , D. Juan Antº , 20. Benamegi , D. Antonio de Mora.

9. Reyna y Carbajal , D. Rafl. , 14. Puente D. Antº Rivas

Cuarto año

Cuarto curso de Explicacion de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada, y principios de Religion y Moral = Aritmetica y Algebra con la Teoria y aplicacion de los Logaritmos = Ejercicios de Traduccion y Analisis Griega Latina y Castellana y composicion de estos dos ultimos Idiomas = Primer curso de Lengua Francesa =

7. Aznar y Leon D. Feliz Salvador , 13. Lucena , D. José Villalba

4. Albarez y Albarez , D. Franco. Javier , 19. Cabra , Su Señor Padre

10 Albarez y Moreno , D. Rafael , 15. Herrera , D. Timoteo Muriel

9. Cuenca y Guillerat , D. Juan , 13. Lucena , D. Nicolas Fernandez

8. Cuenca y Guillerat , D. Geronimo , 13. Lucena , D. Nicolas Fernandez

2. Lopez y Jimenez D. Juan Luis , 15. Aguilar , D. José de Heredia



6. Lopez Ruiz y Conde	D. Marcial	18. Lucena	D. Vicente Lopez
1. Muñoz y Carbajal	D. Enrique	22. Puente	D. Bernardo Barranco
3. Marin y Paez	D. Eduardo	14. Herrera	D. Fran.co Cruz y Torres
5. Reyna y Lopez	D. Luis	19. Puente	D. Ant.o Rivas

Quinto año

Quinto curso de Esplicacion de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral = Elementos de Retorica y Poetica = Egercicios de Traduccion de Analisis Griega, Latina y Castellana, y composicion de estos dos ultimos idiomas = Primer curso de Lengua Francesa = Elementos de Geometria y Trigonometria Rectilinea =

8. Alvarez Osorio y Mafey	D. Mariano	15. Sevilla	D. Nicolas Fernandez
1. Camacho y Castillo	D. Eusebio	17. Carcabuey	D. Joaquina Luque
5. Conde y Jimenez	D. Fran.co Asis	14. Lucena	D. Jose Villalta
10. Cubero y Solis	D. Cristobal	16. Carcabuey	D.a Catalina Serrano
9. Gonzalez y Gutierrez	D. Leopoldo	18. Estepa	D. Ant.o Alcalde
3. Heredia y Crespo	D. Angel	14. Aguilar	Su Señor Padre
4. Heredia y Crespo	D. Joaquin	13. Aguilar	Su Señor Padre
6. Ibarra y Cejas	D. Jose Man.l	16. Arcos de la Frontera	D. Ant.o de Mora
2. Perez y Godoy	D. Jose	16 Archidona	Su Señor Padre
7. Priego y Ortega	D. Man.l	14. Baena	D.a Manuela Priego

11. Serrano y Lozano	D. Alfonso	15. Carcabuey	D. Joaquina Lugu[illegible]
12. Santaella y Bejjár	D. Juan	15. Baena	D. Nicolas Fernandez
13. Valero y Carrillo	D. Valeriano	13. Alcalá	D. Nicolás Fernandez

Sesto año

Segundo curso de Lengua Francesa = Nociones de Historia Natu[ral] Elementos de Física y Química = Elementos de Psicología, Lógi[ca] y Etica =

2. Albañir y Parrado	D. Antonio	18. Baena	D. Nicolás Fernandez
3. Aruar y Leon	D. José	17. Lucena	D. José Villalta
11. Aranda y Lopez	D. Joaquín	22. Cabra	D. Juan Valdelvira
9. Burgos y Jiménez	D. Rafl.	19. Lucena	D. Pedro de Torre[s]
7. Cubero y Villarreal	D. Agustín	18. Baena	D. Nicolás Fernandez
6. Cubero y Villarreal	D. Manuel	16. Baena	D. Nicolás Fernand[ez]
8. Caña y García	D. Diego	17. Rinajár	D. Antº. Escamilla
5. Huertas y Espino	D. Antonio	18. Lucena	D. Franco. Pedeguer[o]
1. Morales y Carrascoso	D. Franco.	24. Puente	D. Eduardo Fernan[dez]
4. Ruiz y García	D. Antº. José	16. Cabra	Su Señor Padre
10. Rubio y Mallon	D. Juan	18. Algarinejo	D. Nicolás Fernand[ez]
12. Roldan y Barrucho	D. Franco.	17. Baena	D. Nicolás Fernand[ez]

Primer año

Enseñanza Doméstica

Primer curso de Explicación de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada, y principios de Religión y Moral = Prim[er] curso de Gramatica Castellana y Latina = Asistencia [illegible]



de Tres Lecciones Semanales de Repaso de Lectura y Escritura =

9.	Ajona y Hamam,	D. Rafael	16. Priego	D. José Toledo
11.	Amador Ajona	D. Manuel	19. Puente	D. Ramon Casamayor
29.	Bergillos y Cordon	D. Pedro	12. Encinas r.s	D. Nicolas Fernandez
4.	Cruz y Ruiz	D. Antonio	12. Rute	D. Lorenzo de Reyes
10.	Camino	D. Rafael	13. Priego.	D. José Toledo.
13.	Cabello y Arias	D. Federico María	13. Benamejí	D. Antº de Mora
22.	Caña y García	D. Antonio	11. Iznajar	D. Antonio Escamilla
28.	Conde y Cruz	D. Leopoldo Juan	13. Badolatosa	D. Bernardo Barranco
15.	Dorado y Lara	D. Franco Roman	13. Benamejí	D. Antº de Mora
21.	Delgado y Jurado	D. Francisco	16. Iznajar	D. Antonio Escamilla
26.	Espejo y Cabello	D. Franco	12. Benamejí	D. Pedro Daura
31.	Espejo y Leyba	D. Juan José	13. Benamejí	D. Antº de Mora
27.	Fernandez Santaella Gomez	D. Joaquin	12. Badolatosa	D. Bernardo Barranco
1.	García y Madrid	D. Agaton	15. Priego	D. Miguel Castilla
6.	García y Castillo	D. Joaqn María	12. Lucena	D. Juan Gregorio
12	García y Monte	D. Juan	10. Benamejí	D. Antº de Mora
10.	Gonzalez y Gutierrez	D. Enrique Ignacio	13. Iznajar	D. Antº Escamilla
17.	Gonzalez Aranda	D. Juan María	10. Lucena	D. Antº Alcalde
24.	Gimenez y Palacio	D. Antº Pascual	13. Lucena	Dª Manuela del Priego

20.	Guerrero y Roldan	D. Fran.co	13.	Zambra	D. Juan de Piedra
2.	Luque y Serrano	D. Ant.o José	13.	Priego	D. Miguel Castilla
3.	Lopez Ruiz Conde	D. Miguel	14.	Lucena	D. Vicente Lopez
14.	Lara y Leyba	D. Juan José M.a	11.	Benamejí	D. Ant.o de Mora
22.	Lozano Ayerbe	D. Eduardo	15.	Priego	D. José Toledo
8.	Medel y Blanco	D. Fran.co	9.	Cabra	D. Fran.co de P.a Montan[illegible]
23.	Muñoz y Valle	D. Pedro	19.	Lucena	D. Pedro Salazar
25.	Montaño y Berjumea	D. Ant.o José	24.	Herrera	D. Timoteo Muñoz
33.	Macías y Pardo	D. José	20.	Rivera	D. Fran.co Albarez
20.	Nieto y Romero	D. Agustin	13.	Lucena	D. José Villalta
5.	Padillo y Campaña	D. Manuel	12.	Baena	D. José Lobato
18.	Palomeque y Ballesteros	D. José María	12.	Carcabuey	D. Ant.o de Mora
7.	Varo y Villalba	D. Francisco	15.	Lucena	D. Ant.o de Mora
19.	(Villanoel) Espósito	D. Feliz	15.	Lucena	D. Ant.o de Mora

Segundo año

Enseñanza Doméstica

Segundo curso de Esplicación de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada, y principios de Religion y Moral = Segundo curso de Gramatica Castellana y Latina = Asistencia á tres Lecciones semanales de Repaso de Lectura y Escritura =

16.	Aguilar y Cano	D. Fran.co de P.a	15.	Puente Genil	D. Fran.co Cascard[illegible]
26	Albarez y Sobrevilla	D. Antonio	14	Estepa	D. Nicolás Bernard[illegible]
9.	Baena y Ortega	D. Juan Ant.o	28.	Priego	D. José Toledo
7.	Castillo y Salgado	D. Juan María	16	Villa de Iznajar	D. Nicolás Bernard[illegible]



26.	Cubero y Villarreal	„ D. José Joaquín	13. Baena	„ D. Nicolás Fernández
21.	Cabello y Aragon	„ D. Bernardo „	16 Benamejí	„ D. Antº de Mora
10.	Carrillo é Hidalgo	„ D. Ignacio „	16. Priego	„ D. José Toledo
29.	Caseres y Ramos	„ D. José María „	21. Baena	„ D. Nicolás Fernández
14.	Jiménez Soto	„ D. Antonio	12. Baena	„ D. Nicolás Fernández
22.	Garnuta é Ybarra	„ D. Emilio „	12. Lucena	„ D. Alejo Chabanes
17.	Gomez y Aragon	„ D. José de la Cruz „	22. Lucena	„ D. Juan Gregorio
24	Gonzalez Mané	, D. Rafael „	15. Lucena	D. Antº Martos
30.	Herenas y Martínez	D. Manuel	16 Baena	, D. Nicolás Fernández
15.	Estepa y Sanchez	„ D. Manuel „	16 Puente	„ D. Franco Carrascosa
20.	Espejo y Martin	„ D. Antonio „	16. Benamejí	„ D. Antº de Mora
22.	Leyba y Leyba	„ D. Franco „	13. Benamejí	D. Antº de Mora
28.	Lopez y Lopez	„ D. José María „	14 Lucena	D. Ramon Caramajos
31.	Luque y Torres	„ D. Antonio „	13. Lucena	D. Blas Sancho
4	Madina y Romero	„ D. Antonio „	12. Estepa	„ D. Nicolás Fernández
12.	Ortiz y Luque	, D. José María	14 Priego	, D. José Toledo
18.	Ortiz y Garcia	D. Antº María	17. Rute	„ D. Antº de Mora
11.	Perez y Fama	D. Franco de P.	17. Priego	, D. José Toledo
1.	Ruiz Amores Garcia calabrés	D. Antº	10. Priego	„ D. Miguel Castilla
6.	Rodriguez Delgado	D. Manuel	10. Iznajar	D. Nicolás Fernández

5. Ruiz y Marron D. Fran.co de P.a 13. Estepa D. Nicolas Fernandez
13. Ruiz y Torres „ D. José María 14. Priego „ D. José Toledo
19. Rio y Lopez „ D. Juan 15. Benamejí „ D. Ant.o de Mora
23. Sanchez y Aragon „ D. Ant.o „ 13. Lucena V.a „ D. Ant.o de Mora
8. Trujillo y Rabadan „ D. Fran.co Custodio 12. Baena D. Fran.co Alcala
21. Vida y Luque „ D. Pedro „ 13. Lucena D. Juan Valdelvira
2. Xuarez y Poro „ D. Eloy „ 14. Estepa „ D. Nicolas Fernandez
3. Xuarez y Poro „ D. Manuel 13. Estepa „ D. Nicolas Fernandez

Asignaturas sueltas.

Primer Curso de Matematicas

Elementos de Aritmetica, y Algebra con la teoría y aplicacion de los Logaritmos =

8. Alcalá y Tirado, D. Ramon, 16 Baena „ D. Nicolas Fernandez
5. Caballero y Barrera D. Justo „ 19. Cabra „ Su Señor Padre
2. Prieto y Ulloa „ D. Fran.co „ 14. Cabra „ Su Señor Padre

Segundo Curso de Matematicas

Geometria y Trigonometria Rectilinea =

10. Morales y Rivas „ D. Antonio „ 17. Puente D. Fran.co Morales Carra[illegible]
4. Ramiro y Fernandez D. Antonio 18. Alcaudete D. Nicolas Fernandez [illegible]
3. Ulloa y Romero „ D. Antonio 18. Cabra „ Su Señor Padre
1. Villaplana y Lugia D. José „ 25. Cabra „ Su Señor Padre

Primer Curso de Frances

8. Alcala y Tirado D. Ramon 16 Baena „ D. Nicolas Fernandez
6. Valera y Trailler „ D. Agustin 13. Cabra „ D.a Juana de D.n Alonso



11. Valera y Brulles, D. Santiago 15. Cabra, D. Juan de D. Romero

Historia Natural y Frances

9. Diaz y Ortiz, D. Antonio, 18. Lucena, D. Juan Gregorio

10. Morales y Rivas, D. Antonio, 17. Puente, D. Fran.co Morales Carrascoso

Psicología, Lógica y Ética = Segundo Curso de Frances con asistencia á la Clase de Física

10. Morales y Rivas, D. Antonio, 17. Puente, D. Fran.co Morales Carrascoso

Nota. D. Antonio Morales y Rivas natural de Puente Genil que tiene incorporados en este Instituto los Estudios generales de Segunda Enseñanza que tenía probados en el Seminario Conciliar de Sn. Pelagio Martir de Córdoba, asiste á la Clase de Física en calidad de oyente, por tener recurso pendiente del Illmo. Sor. Director Gral. de Instrucción pública, para que le permita simultanear dicha asignatura de Física con la de Geometría =

Otra. D. Mariano Alvarez Osorio y Maffey procedente de la Universidad Literaria de Sevilla se ha matriculado al quinto =

Otra. D. Fran.co de Paula Aguilar y Cano, D. Juan Ant.o Baena y Ortega, D. Ygnacio Carrillo é Hidalgo, D. Manuel Estepa y Sanchez, D. José María Ortiz y Luque, D. José María Ruiz y Torres, D. Pedro de Vida y Luque, D. Fran.co de Paula

Perez y Vargas procedentes del Instituto Provincial de Córdoba se han Matriculado al Segundo año en la Enseñanza Doméstica =

Cabra 15 de Octubre de 1858 =

V.º B.º
El Director
D.or Salvia

El Secretario
Lic.do Bernardo Barranco



Direccion q. del



Dic.e 3 de Diciembre de 1858.

Devuelvanse las listas, y ... archivense p.a los efectos ... encarno con ... informe ... tarde.

Acuerdo

Sr. Rector

Al revisar las adjuntas listas ... notado con extrañeza, que en ellas se ...

Tengo el honor de remitir á V.S. para los efectos consiguientes la adjunta lista de los Alumnos que se han Matriculado en este Instituto para el curso de mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve, con expecion de las Asignaturas por que han optado, sugetandose al Programa

de treinta de Agosto
del año de la fecha.

Dios gue a V. m.s a.s Cabra
13 de Octubre de 1858.

Sor. El Director

Juan Arcabalote

tienen los alumnos di-
vididos en años, con los
números de 1.º 2.º etc.
hasta 6.º y despues se
mezclan algunos com-
prendidos bajo la deno-
minacion de asignatu-
ras sueltas. Mas
si las novísimas dis-
posiciones del ramo no
hubieran ~~pero~~ variado diametralmente este sistema, el Sor.
Fiscal la Fac. opina que se ~~devuelvan~~ las
~~la~~ reclamen nuevas listas por asigna-
turas con arreglo al programa general
de estudios de la 2.ª enseñanza. Sevilla 4 de
Dic.e del 858.

José Jimenez Peraza

Sev.a 6 de Dic.e de 1858
Como se propone.
Martin

Sor. Rector de la Universidad Literaria
de Sevilla.

Cumplido



Instituto de 2ª Enseñanza de la M. L. Ciudad de Cabra

Nuevas Listas de los Alumnos, que en este Instituto de 2ª Enseñanza de la Ciudad de Cabra se hán matriculado en él año Academico de mil ochocientos cincuenta y ocho al cincuenta y nueve espresando por separado los Alumnos que estudian cada una de las asignaturas que se enseñan en este Establecimiento, comprendiendo las noticias de edad y naturaleza de los cursantes, y conformandose al Programa de treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho y a comunicacion del Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla de cuatro de Dicre del año actual, la que se remite á referida Universidad Literaria.

Alumnos que se hán matriculado el primer año de la asignatura de Aplicacion de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral en

Enseñanza Academica

Nº	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
18	Alhama y Jimenez	D. Pedro	10	Lucena
12	Barrera y Muñoz	D. Juan María	14	Priego
13	Buenomucho y Solis	D. Benito	11	Porcuna
5	Cruz y Cantero	D. José María	16	Cabra

4.	Delgado y Marquez	D. José María	11	Montoro
6.	Antequera y Huertas	D. Antonio	12.	Lucena
17.	Gil Harana y Jimenez	D. José María	15.	Cabra
14.	Gil Harana y Amat.	D. José María	13.	Cabra
11.	Heredia y Mora	D. José	10.	Cabra
3.	Jurado y Lozano	D. Francisco	14.	Aguilar
10.	Lara y Pino	D. Gregorio	12.	Lucena
15.	Lara y Luna	D. Rafael	10.	Cabra
2.	Marin y Carrillo	D. Federico	15.	Carcabuey
8.	Mendez y Porcuna	D. Luis	19.	Valenzuela
9.	Porcuna y Vallejo	D. Laureano	15.	Valenzuela
16.	Ruiz y Ballesteros	D. Juan Rafael	10.	Carcabuey
1.º	Sanchez y Carrillo	D. Alfonso	13.	Carcabuey
7.	Vida y Porras	D. Sebastian	15.	Fuente Genil

En Enseñanza Domestica

9.	Ayora y Zamora	D. Rafael	16.	Priego
11	Amador y Ayora	D. Manuel	19.	Fuente
34.	Albares Moreno	D. Agustin	17	Herrera
29.	Trugillo y Cordon	D. Pedro	12	Encinas R.s
4.	Cruz y Ruiz	D. Antonio	12	Rute
10.	Cosano	D. Rafael	12.	Priego
13	Cabello y Arisa	D. Federico María	13.	Benamejí
22	Caña y Garcia	D. Antonio	11.	Iznajar
23	Conde y Castro	D. José de Juan	13.	[illegible]



15.	Dorado y Lain	D. Fran.co Romanos	13.	Benamejí
21.	Delgado y Garrido	D. Francisco	16.	Iznájar
26.	Espejo y Cabello	D. Francisco	12.	Benamejí
31.	Espejo y Leyba	D. Juan José	13.	Benamejí
27.	Fernandez Santaella y Gamez	D. Joaquin	12.	Cadolatora
1º	Garcia y Alarcon	D. Agaton	15.	Priego
6.	Garcia y Castillo	D. Joaquin Maria	12.	Lucena
12.	Garcia y Montes	D. Juan	10.	Benamejí
16	Gonzalez y Gutierrez	D. Enrique Ignacio	13	Iznájar
11.	Gonzalez Almé	D. Juan Maria	10.	Lucena
24.	Jiménez y Palacio	D. Ant.º Pascual	13.	Lucena
30.	Guerrero y Roldan	D. Francisco	13.	Zambra
2.	Luque y Serrano	D. Ant.º José	13.	Priego
3.	Lope Ruiz Conde	D. Miguel	14.	Lucena
14.	Lara y Leyba	D. Juan José Maria	11.	Benamejí
32.	Losano Aljeibe	D. [illegible]	15.	Priego
8.	Madel y Blanco	D. Fran.co	9.	Cabra
23	Muñoz y Valle	D. Pedro	13	Lucena
25.	Montaño y Bergillos	D. Ant.º José	24.	Herrera
33.	Maria y Prado	D. José	20.	Herrera

20.	Nieto y Romero	D. Agustín	13.	Lucena
5.	Padilla y Campaña	D. Manuel	12.	Baena
18.	Palomeque y Ballesteros	D. José María	12.	Carcabuey
7.	Varo y Villalba	D. Franc.co	15.	Lucena
19.	Villarroel (Expósito)	D. Félix	15.	Lucena

1.er Curso de Gramática &c.

Alumnos que se han matriculado el primer curso de la Asignatura de Gramática Castellana y Latina en

Enseñanza Académica

N.º	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
18.	Alcaraz y Jiménez	D. Pedro	10.	Lucena
19.	Álvarez y Moreno	D. Agustín	17.	Herrera
12.	Barrera y Muñoz	D. Juan María	14.	Priego
13.	Barrionuevo y Solís	D. Benito	11.	Porcuna
5.	Cruz y Cantero	D. José María	16.	Cabra
4.	Delgado y Márquez	D. José María	11.	Castro
6.	Antequeras y Huertas	D. Antonio	12.	Lucena
17.	Gil Llamas y Jiménez	D. José María	15.	Cabra
14.	Gil Llamas y Murat	D. José María	13.	Cabra
11.	Heredia y Mora	D. José	10.	Cabra
3.	Jurado y Lozano	D. Franc.co	14.	Aguilar
10.	Lara y Pino	D. Gregorio	12.	Lucena
15.	Luna y Leña	D. José	10.	Cabra
2.	Marín y Carrillo	D. Federico	15.	Carcabuey



8.	Mendez y Poranna	D. Luis	19. Valenzuela
9.	Poranna y Vallejo	D. Laureano	15. Valenzuela
16.	Ruiz y Ballestero	D. Juan Rafl.	10 Carcabuey
15.	Sanchez y Carrillo	D. Ildefonso	13. Carcabuey
4.	Vida y Porras	D. Sebastian	15. Puente Genil

En Enseñanza Domestica

9.	Ayóra Tamaro	D. Rafl.	16. Priego
11.	Amador Ayóra	D. Manuel	19. Puente
29.	Aregillo y Cordon	D. Pedro	12. Encinas R.s
4.	Cruz y Ruiz	D. Antonio	12. Rute
10.	Comino	D. Rafl.	13. Priego
13.	Cabello y Ariza	D. Federico Maria	13. Benamegi
22.	Cañas y Garcia	D. Antonio	11. Iznajar
23.	Conde y Cruz	D. Leopoldo Jimen	13. Palolatosa
15.	Dorado y Lara	D. Franco. Roman	13. Benamegi
21.	Delgado y Garrido	D. Francisco	16. Iznajar
26	Espejo y Cabello	D. Franco.	12. Benamegi
31.	Espejo y Leyba	D. Juan José	13. Benamegi
27.	Fernandez Santaella y Gomez	D. Joaquin	12. Palolatosa
1.	Garcia y Madrid	D. Agaton	15. Priego

6.	García y Castillo	„ D. Joaquín María	12.	Lucena
12.	García y Monte	„ D. Juan	„ 10.	Benamejí
16.	González y Gutiérrez	„ D. Enrique Ignacio	„ 13.	Iznájar
17.	González Alaná	„ D. Juan María	„ 10.	Lucena
24.	Jiménez y Palacios	„ D. Antº Pascual	„ 13.	Lucena
30.	Guerrero y Roldán	„ D. Francisco	„ 13.	Zambra
2.	Luque y Serrano	„ D. Antº José	„ 13.	Priego
3.	López Ruiz Conde	„ D. Miguel	„ 14.	Lucena
14.	Lara y Leyba	„ D. Juan José María	„ 11.	Benamejí
32.	Lozano Ayerbe	„ D. Eduardo	„ 15.	Priego
8.	Medel y Blanco	„ D. Francisco	„ 9.	Cabra
23.	Muñoz y Valle	„ D. Pedro	„ 13.	Lucena
25.	Montaño y Benjumea	„ D. Antº José	„ 24.	Herrera
33.	Macías y Prados	„ D. José	„ 20.	Herrera
20.	Nieto y Romero	„ D. Agustín	„ 13.	Lucena
5.	Padillo y Campaña	„ D. Manuel	„ 12.	Baena
18.	Palomeque y Ballesteros	„ D. José María	„ 12.	Carcabuey
7.	Paso y Villalba	„ D. Francº	„ 15.	Lucena
19.	Villanoel (Expósito)	D. Félix	„ 15.	Lucena

Nota 1ª Los alumnos hasta aquí inscriptos asisten según el artículo doce del Programa general de segunda enseñanza de treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho á tres lecciones semanales



de Lectura y Escritura, por ser el primer año que asisten en estos estudios.

2º Curso de Doctrina &c=

Alumnos que se han Matriculado al segundo curso de la asignatura de aplicación de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada, y principios de Religion y Moral en

Enseñanza Académica

Num.º	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
13.	Alcalá Zamora	D. Eduardo	16	Priego
2.	Arnel y Flores	D. Julian	14.	Aguilar
6.	Candela y Olba	D. Antonio	14.	Cabra
10.	Cruz y Vasquez	D. Juan	22.	Cabra
16.	Cosano	D. José	14.	Puente
9.	Espejo y Perez	D. Fran.co Solano	14.	Montilla
5.	Arcia y Pobedano	D. Geronimo	15.	Benamegi
3.	Lopez y Jimenez	D. Claudio	10.	Aguilar
14.	Moreno y Antequera	D. José	13.	Cabra
12.	Moreno y Montaño	D. Cleofide	13	Herrera
7.	Perez y Perez	D. Rafael	13.	Cabra

8.	Pardo? y Morales	D. Francisco	18.	Puente
1.	Rey y García	D. Juan	21.	Puente
4.	Roldan y Roquez	D. Juan de Dios	13.	Rute
15.	Ruiz Varela y Chacon	D. Manuel	14.	Lucena
17.	Valero y Tanas	D. José María	12.	Cabra
11.	Zamorano y Benjumea	D. Manl. Mariano?	19.	Herrera

En Enseñanza Doméstica

16	Aguilar y Cano	D. Franco. Paula	15.	Puente Genil
26.	Albarez y Sobrevilla	D. Antonio	14.	Estepa
9.	Baena y Ortega	D. Juan Antonio	28.	Priego
7.	Castillo y Salgado	D. Juan María	16.	Villa de Tapia
25.	Cubero y Villarreal	D. José Joaquín	13.	Baena
21.	Cabello y Aragon	D. Fernando	16.	Benamegí
10.	Carrillo é Hidalgo	D. Ygnacio	16.	Priego
29.	Caseres y Ramos	D. José María	21.	Baena
14.	Jiménez y Doto	D. Antonio	12.	Baena
22.	Garzusta e Ybarra	D. Emilio	12.	Lucena
17.	Gomez y Aragon	D. José de la Cruz	22.	Lucena
24.	Gonzalez Alavé	D. Rafael	15.	Lucena
30.	Herrera y Martínez	D. Manuel	16.	Baena
15.	Estepa y Sanchez	D. Manuel	16	Puente
20.	Lucejo y Martin	D. Antonio	16.	Benamegí
22.	Leyba y Leyba	D. Francisco	13.	Benamegí
23.	Lopez y Lopez	D. José María	14.	Lucena



31.	Luque y Torres	D. Antonio	13. Lucena
4.	Machuca y Romero	D. Antonio	12. Estepa
12.	Ortiz y Luque	D. José María	14. Priego
13.	Ortiz y García	D. Ant.º María	14. Utrera
11.	Pérez y Balga	D. Fran.co Paula	14. Priego
1.	Ruiz Amores García Calabrés	D. Antonio	10. Priego
5.	Domínguez y Delgado	D. Manuel	10. Iznájar
5.	Ruiz y Marín	D. Fran.co Paula	10. Estepa
16.	Ruiz y Torres	D. José María	17. Priego
	Río y López	D. Juan	15. Benamejí
23.	Sánchez y Aragón	D. Antonio	13. Encinas R.s
8.	Trujillo y Rabadán	D. Fran.co Custodio	12. Baena
21.	Vida y Luque	D. Pedro	13. Lucena
2.	Vians y Río	D. Eloy	11. Estepa
3.	Suárez y Río	D. Manuel	13. Estepa

2.º Curso de Latín &c.=

Alumnos que se han matriculado al segundo Curso de la asignatura de Gramática Castellana y Latina en

Enseñanza Académica

13.	Alcalá Zamora	D. Eduardo	16. Priego

2. Munel y Flores	D. Julian	14. Aguilar
6. Mandela y Alba	D. Antonio	14. Cabra
10. Cruz y Vazquez	D. Juan	22. Cabra
13. Lozano	D. José	14. Puente
9. Espejo y Perez	D. Fran.co Solano	14. Montilla
5. Ariza y Robedano	D. Geronimo	15. Benamejí
3. Lopez y Jimenez	D. Claudio	10. Aguilar
14. Moreno y Antequera	D. José	13. Cabra
12. Moreno y Montaño	D. Ramualdo	13. Herrera
7. Perez y Perez	D. Rafael	13. Cabra
8. Pandele y Morales	D. Fran.co	18. Puente
1. Rey y Garcia	D. Juan	21. Puente
4. Roldan y Vazquez	D. Juan de Dios	13. Rute
15. Ruiz Varela y Chacon	D. Manuel	14. Lucena
17. Valero y Cañas	D. José Maria	12. Cabra
11. Zamorano y Benjumea	D. Man.l Cornelio	19. Herrera

En Enseñanza Domestica

16. Aguilar y Cano	D. Fran.co Paula	15. Puente Genil
26. Alvarez y Sobrevilla	D. Antonio	14. Estepa
9. Baena y Ortega	D. Juan Antonio	23. Priego
7. Brasillo y Salgado	D. Juan Maria	16. Villa de Rapa
25 Cubero y Villarreal	D. José Joaquin	13. Baena
21. Cabello y Aragon	D. Bernardo	16. Benamejí
10. Carrillo e Hidalgo	D. Ignacio	16. Priego



29. Cuevas y Ramos	D. José María	21.	Baena
14. Jiménez y Soto	D. Antonio	12.	Baena
32. Jaraúta é Ibarra	D. Emilio	12.	Lucena
17. Gómez y Aragón	D. José de la Cruz	22.	Lucena
26. González Alaíz	D. Rafael	15.	Lucena
30. Herrera y Martínez	D. Manuel	16.	Baena
15. Estepa y Sánchez	D. Manuel	16.	Puente
20. Espejo y Martín	D. Antonio	16.	Benamejí
22. Leyba y Leyba	D. Francisco	13.	Benamejí
28. López y López	D. José María	14.	Lucena
31. Luque y Torres	D. Antonio	13.	Lucena
4. Machuca y Romero	D. Antonio	12.	Estepa
12. Ortiz y Luque	D. José María	14.	Priego
18. Ortiz y García	D. Antonio María	17.	Rute
11. Pérez y Salgado	D. Franco Paula	17.	Priego
1. Ruiz Amores García Balabres	D. Antonio	10.	Priego
6. Rodríguez y Delgado	D. Manuel	10.	Iznájar
5. Ruiz y Ramón	D. Franco Paula	13.	Estepa
13. Ruiz y Torres	D. José María	17.	Priego
19. Ruiz y López	D. Juan	15.	Benamejí

22. Sanchez y Aragón ... D. Antonio ... 13. Lucena
8. Truxillo y [illegible] ... D. Fran.co Custodio 12. Baena
27. Vida y Luque ... D. Pedro ... 13. Lucena
2. Suares y Soto ... D. Eloy ... 12. Estepa
3. Suares y Soto ... D. Manuel ... 10. Estepa

Nota 2.a Los Alumnos comprendidos desde la nota primera hasta aqui asisten segun el articulo doce del Programa general de segunda Enseñanza de treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, á las Lecciones semanales de repaso de Lectura y Escriptura, por ser el segundo año, que imbierten en estos Estudios.

3.er Curso de Doctrina &c.

Alumnos que se han matriculado el tercer curso de la asignatura de explicacion de la Doctrina Cristiana, nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral.

Numº	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
6.	Ajona y Serrano	D. Geronimo	16.	Priego
7.	Benjumea y Muñoz	D. José	14.	Herrera
15.	Cibero y Roldan	D. Salvador	19.	D. Mencia
8.	Carmona y Mora	D. Francisco	14.	Lucena
14.	Cárdenas (Esposito)	D. Manuel	16.	Baena
13.	M.a Harana y Amat	D. Manuel	19.	Cabra
5.	Heredia y Miranda	D. Fulgencio	12.	Ecija
10.	Chacon y Cardenas	D. Rafael	18.	Lucena



12.	Lopez y Burgo	D. Vicente	13.	Lucena
2.	Muñoz y Moreno	D. Agustin	20.	Herrera
4.	Martinez y Miranda	D. Antonio	12.	Cabra
1.	Ortiz y Ramirez	D. Francisco	16.	Puente
11.	Torres y Rodriguez	D. Antº Jesus	14.	Lucena
3.	Pedrosa y Cruz	D. Juan Antonio	20.	Benamegi
9.	Reyna y Carbajal	D. Rafael	14.	Puente

4º Curso de Doctrina &c =

Alumnos que se han Matriculado al cuarto curso de la Asignatura de Explicacion de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral =

Numº	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
7.	Arnau y Leon	D. Feliz Salvador	12.	Lucena
4.	Alvarez y Alvarez	D. Franᶜᵒ Javier	19.	Cabra
10.	Alvarez y Moreno	D. Rafl	15.	Herrera
9.	Cuenca y Guillerat	D. Juan	12.	Lucena
8.	Cuenca y Guillerat	D. Geronimo	13.	Lucena
2.	Lopez y Jimenez	D. Juan Luis	18.	Aguilar
6.	Lopez Ruiz y Conde	D. Marcial	18.	Lucena
1.	Muñoz y Carbajal	D. Enrique	22.	Puente

3.	Marron y Paez	D. Eduardo	14.	Herrera
5.	Reyna y Lopez	D. Luis	19.	Fuente

5.º Curso de Doctrina

Alumnos que se han matriculado al quinto curso de la asignatura de aplicacion de la Doctrina Cristiana, Nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral.—

Num.	Apellidos	Nombres	Edad.	Naturaleza
8.	Alvarez Osorio y Mafey	D. Mariano	15.	Sevilla
1.	Camacho y Carrillo	D. Eusebio	17.	Carcabuey
5.	Curado y Jimenez	D. Franco. Asis	14.	Lucena
10.	Cubero y Solis	D. Cristobal	16.	Carcabuey
9.	Gonzalez y Gutierrez	D. Leopoldo	18.	Estepa
3.	Heredia y Crespo	D. Angel	14.	Aguilar
4.	Heredia y Crespo	D. Joaquin	13.	Aguilar
6.	Ybarra y Tejada	D. José Manuel	16	Arcos de la Frontera
2.	Perez y Godoy	D. José	16	Archidona
7.	Priego y Huelga	D. Manuel	14.	Baena
11.	Serrano y Lozano	D. Ildefonso	15.	Carcabuey
12.	Santaella y Vejijar	D. Juan	15.	Baena
13.	Valero y Carrillo	D. Valeriano	13.	Alcala

Gramatica Griega &c.—

Alumnos que se han matriculado a la asignatura de Gramatica Griega, Egercicios de Traduccion y Analisis



Castellana y Latina =

Numº	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
6.	Ajona y Serrano	D. Geronimo	16.	Priego
7.	Arijumea y Muñoz	D. José	14.	Herrera
15.	Cabero y Roldan	D. Salvador	19.	Dª Mencia
8.	Carmona y Mora	D. Francisco	14.	Lucena
14.	Torras (Expósito)	D. Manuel	16.	Baena
13.	Sta. Clarana y Amat	D. Manuel	19.	Cabra
5.	Moreno y Miranda	D. Fulgencio	17.	Ecija
10.	Chacon y Cardenas	D. Rafael	15.	Lucena
12.	Lopez y Burgo	D. Vicente	13.	Lucena
2.	Muñoz y Moreno	D. Agustin	20.	Herrera
4.	Martinez y Miranda	D. Antonio	12.	Cabra
1.	Ortiz y Ramirez	D. Francisco	16.	Puente
11.	Torras y Rodriguez	D. Antº Jesus	14.	Lucena
3.	Pedrosa y Cruz	D. Juan Antonio	20.	Benamegi
9.	Reyna y Carbajal	D. Rafl.	14.	Puente

Nota 1ª (Los Alumnos comprendidos en esta Lista se hayan en el tercer año de los Estudios de Segunda Enseñanza.

Egercicios de Traduccion &c.=

Alumnos que se han matriculado á la Asignatura de Egercicios de Traduccion y Analisis Griega, Latina y Castellana, y composicion de estos dos ultimos Idiomas =

Núm.	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
7.	Aruar y Leon	D. Felix Salvador	13.	Lucena
4	Alvarez y Alvarez	D. Fran.co Javier	19.	Cabra
10.	Alvarez y Moreno	D. Rafael	15.	Herrera
9.	Cuenca y Buillerat	D. Juan	12	Lucena
8.	Cuenca y Buillerat	D. Geronimo	13.	Lucena
2.	Lopez y Gimenez	D. Juan Luis	15.	Aguilar
6	Lopez Ruiz y Conde	D. Marcial	18	Lucena
1º	Muñoz y Carbajales	D. Enrique	22.	Puente
3.	Manou y Paez	D. Eduardo	14.	Herrera
5.	Reyna y Lopez	D. Luis	19.	Puente

Retorica &c.=

Alumnos que se han matriculado á la Asignatura de Retorica y Poetica =

Núm.	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
8.	Alvarez Osorio y Mayoy	D. Mariano	15.	Sevilla
1.	Camacho y Carrillo	D. Eusebio	14.	Carcabuey
5.	Curado y Gimenez	D. Fran.co Ant.s	14.	Lucena
10.	Cubero y Solis	D. Cristobal	16.	Carcabuey
9.	Gonzalez y Gutierrez	D. Leopoldo	18.	Estepa



3. Heredia y Crespo	D. Angel	14.	Aguilar
4. Heredia y Crespo	D. Joaquin	13.	Aguilar
6. Ybarra y Cejas	D. José Manuel	16.	Arcos de la Frontera
2. Perez y Godoy	D. José	16.	Archidona
7. Priego y Arteaga	D. Manuel	14.	Baena
11. Serrano y Lozano	D. Ildefonso	15.	Carcabuey
12. Santaella y Begíjar	D. Juan	15.	Baena
13. Valero y Carrillo	D. Valeriano	13.	Alcalá

Geografía &

Alumnos que se han matriculado á la asignatura de Elementos de Geografía é Historia.

Núm.	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
6.	Arjona y Serrano	D. Geronimo	16.	Priego
7.	Benjumea y Muñoz	D. José	14.	Herrera
15.	Cubero y Roldan	D. Salvador	19.	D.ª Mencía
8.	Carmona y Mora	D. Francisco	14.	Lucena
14.	Porras (Expósito)	D. Manuel	16.	Baena
13.	Gil Marana y Amat	D. Manuel	19.	Cabra
5.	Heredia y Aranda	D. Fulgencio	12.	Ecija
10.	Chacon y Cardenas	D. Rafael	15.	Lucena

12.	Lopez y Burgo	D. Vicente	13.	Lucena
2.	Muñoz y Moreno	D. Agustin	20.	Herrera
4.	Martinez y Aranda	D. Antonio	12.	Cabra
1.	Ortiz y Ramirez	D. Francisco	16.	Puente
11.	Porra y Rodriguez	D. Antº Jesus	14.	Lucena
3.	Pedrosa y Cruz	D. Juan Antonio	20.	Benamegi
9.	Reyna y Carbajal	D. Rafael	14.	Puente.

Aritmetica

Alumnos que se han matriculado en la asignatura de Elementos de Aritmetica y Algebra con la Teoria y aplicacion de los Logaritmos. =

Numº.	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
6.	Ayora y Serrano	D. Geronimo	16	Priego
22.	Arnau y Leon	D. Felix Salvador	13.	Lucena
19.	Alvarez y Alvarez	D. Franᶜº Javier	19	Cabra
26.	Alcala y Pineda	D. Ramon	16.	Baena
25.	Alvarez y Moreno	D. Rafl.	15.	Herrera.
7.	Benjumea y Muñoz	D. José	14.	Herrera
15.	Cubero y Roldan	D. Salvador	19	Dª. Mencia
8.	Carmona y Mora	D. Francisco	14.	Lucena
24.	Cuenca y Juilleral	D. Juan	12.	Lucena
23.	Cuenca y Juilleral	D. Geronimo	13.	Lucena
28.	Caballero y Barrera	D. Justo	19.	Cabra
13.	Gil-Navarro y Amat.	D. Manuel	19.	Cabra



27.	Justo y Ulloa	D. Fran.co	14. Cabra
5.	Heredia y Aranda	D. Fulgencio	12. Luque
10.	Chacon y Cardena	D. Rafael	15. Lucena
12.	Lopez y Burgos	D. Vicente	13. Lucena
17.	Lopez y Jimenez	D. Juan Luis	15. Aguilar
21.	Lopez Ruiz Conde	D. Marcial	18. Lucena
2.	Muñoz y Moreno	D. Agustin	20. Herrera
4.	Martinez y Aranda	D. Ant.o	12. Cabra
16.	Muñoz y Carbajales	D. Enrique	22. Puente
18.	Marcos y Saez	D. Eduardo	14. Herrera
1.	Ortiz y Ramirez	D. Francisco	16. Puente
3.	Pedrosa y Cruz	D. Juan Antonio	20. Villanueva
14.	Porras (Esposito)	D. Manuel	16. Baena
11.	Porras y Rodriguez	D. Ant.o Jesus	14. Lucena
9.	Reyna y Carbajal	D. Rafl.	14. Puente
20.	Reyna y Lopez	D. Luis	19. Puente

Geometria &c.

Alumnos que se han matriculado ala Asignatura de Elementos de Geometria y Trigonometria Rectilinea. =

núm.º	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
8.	Alvarez Osorio y Mafey	D. Mariano	15.	Sevilla
1.	Camacho y Carrillo	D. Eusebio	17.	Carcabuey
5.	Curado y Jimenez	D. Fran.co Luis	12.	Lucena
10.	Cubero y Solis	D. Cristoval	16.	Carcabuey
9.	Gonzalez y Gutierrez	D. Leopoldo	18.	Estepa
3.	Heredia y Crespo	D. Angel	12.	Aguilar
4.	Heredia y Crespo	D. Joaquin	13.	Aguilar
6.	Ybarra y Ojea	D. José Manuel	16.	Arcos de la Frontera
14.	Morales Rubio	D. Antonio	17.	Puente
2.	Perez y Godoy	D. José	16.	Archidona
7.	Priego y Buelga	D. Manuel	12.	Baena
15.	Ramirez y Fernandez	D. Antonio	18.	Alcaudete
11.	Serrano y Soriano	D. Alfonso	18.	Carcabuey
12.	Santaella y Begijar	D. Juan	15.	Baena
16.	Ulloa y Romero	D. Antonio	17.	Cabra
17.	Villaplana y Luque	D. José	25.	Cabra
13.	Valero y Carrillo	D. Valeriano	13.	Alcala

Fisica &c.

Alumnos que se han matriculado ala Asignatura de Elementos de Fisica y Quimica

núm.	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
2.	Albañil y Garrido	D. Antonio	18.	Baena
3.	Aznar y Leon	D. José	17.	Lucena



11.	Miranda y Lopez	D. Joaquin	22.	Cabra
9.	Burgos y Jimenez	D. Rafael	19.	Lucena
7.	Cubero y Villarreal	D. Agustin	18.	Baena
6.	Cubero y Villarreal	D. Manuel	16.	Baena
8.	Cañas y Garcia	D. Diego	17.	Iznajar
5.	Huertas y Espino	D. Antonio	18.	Lucena
1.	Morales Carmona	D. Francisco	21.	Puente
4.	Ortiz y Garcia	D. Antonio José	16.	Cabra
10.	Rubio y Gallon	D. Juan	18.	Algarinejo
12.	Roldan y Barrecha	D. Francisco	17.	Baena

Historia Natural.

Alumnos que se han matriculado á la asignatura de Nociones Historia Natural.

Num.	Apellidos	Nombre	Edad	Naturaleza
2.	Albañil y Garrido	D. Antº	15	Baena
3.	Arnar y Leon	D. José	17.	Lucena
11.	Miranda y Lopez	D. Joaquin	22.	Cabra
9.	Burgos y Jimenez	D. Rafael	19.	Lucena
7.	Cubero y Villarreal	D. Agustin	18.	Baena
6.	Cubero y Villarreal	D. Manuel	16.	Baena

8.	Cañas y García	D. Diego	17.	Iznajar
13.	Díaz y Ortiz	D. Antonio	18.	Lucena
5.	Huertas y Espino	D. Antonio	18.	Lucena
14.	Morales y Ruiz	D. Antonio	17.	Puente
1.	Morales Carrascoso	D. Francisco	24.	Puente
4.	Ruiz y García	D. Antº José	16.	Cabras
10.	Rubio Tallon	D. Juan	18.	Algarinejo
12.	Roldan y Sanchez	D. Francisco	17.	Baena

Psicología &c. =

Alumnos que se han Matriculado á la Asignatura de Elementos de Psicología Logica y Etica. =

Numº.	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
2.	Albañil y Garrido	D. Antonio	18.	Martos
3.	Aznar y Leon	D. José	17.	Lucena
11.	Arrudo y Lopez	D. Joaquin	22.	Cabra
9.	Burgos y Jimenez	D. Rafael	19.	Lucena
7.	Cubero y Villarreal	D. Agustin	18.	Baena
6.	Cubero y Villarreal	D. Manuel	16.	Baena
8.	Cañas y García	D. Diego	17.	Iznajar
5.	Huertas y Espino	D. Antonio	18.	Lucena
1.	Morales Carrascoso	D. Francisco	24.	Puente
4.	Ruiz y García	D. Antº José	16.	Cabras
10.	Rubio y Tallon	D. Juan	17.	Algarinejo



12. Roldan y Barcelo „ D. Francisco — „ 17. Baena

1.er Curso de Frances

Alumnos que se han Matriculado al primer Curso de las Asignaturas de Lengua Francesa —

Num.º	Apellidos	Nombres.	Edad	Naturaleza
8.	Alvarez Osorio Mafey	„ D. Mariano	„ 15.	Sevilla
14.	Alcala y Tienda —	„ D. Ramon —	„ 16.	Baena
1.	Camacho y Carrillo —	„ D. Eusebio —	„ 17.	Carcabuey
5.	Curado y Jimenez —	„ D. Fran.co Asis —	„ 14.	Lucena
10.	Cubero y Solis —	„ D. Cristobal —	„ 16.	Carcabuey
13.	Diaz y Ortiz —	„ D. Antonio —	„ 18.	Lucena
9.	Gonzalez y Gutierrez —	„ D. Leopoldo —	„ 18.	Estepa
3.	Heredia y Crespo —	„ D. Angel —	„ 14.	Aguilar
4.	Heredia y Crespo —	„ D. Joaquin —	„ 13.	Aguilar
6.	Ibarra y Cejas —	„ D. Jose Man.l	16.	Arcos de la Frontera
18.	Morales Olivares —	„ D. Ant.o —	„ 17.	Puente
2.	Perez y Godoy —	D. José —	„ 16.	Archidona
7.	Priego y Puelga —	„ D. Manuel	„ 14.	Baena
11.	Serrano y Lozano —	„ D. Ildefonso —	„ 15.	Carcabuey
12.	Santaella y Begejar	, D. Juan —	15.	Baena

13.	Valero y Castillo	D. Valeriano	13.	Alcalá
15.	Valera y Treuller	D. Agustin	13.	Cabra
16.	Valera y Treuller	D. Santiago	15.	Cabra

2º Curso de Frances.

Alumnos que se han Matriculado al Segundo de la asignatura de Lengua Francesa. —

Núm.	Apellidos.	Nombres.	Edad	Naturaleza.
2	Albañil y Garrido	D. Antonio	18.	Baena
3.	Arnar y Leon	D. José	17.	Lucena
11.	Arrieda y Lopez	D. Joaquin	22.	Cabra
9.	Diegos y Jimenez	D. Rafael	19.	Lucena
7.	Cubero y Villarreal	D. Agustin	18.	Baena
6.	Cubero y Villarreal	D. Manuel	16.	Baena
8.	Cañas y Garcia	D. Diego	17.	Andujar
5.	Huertas y Espino	D. Antonio	18.	Lucena
1.	Morales Carrascoso	D. Francisco	22.	Puente
4.	Ruiz y Garcia	D. Antonio José	16.	Cabra
10.	Rubio y Fallon	D. Juan	18.	Algarinejo
12.	Roldan y Varela	D. Francisco	17.	Baena

Nota. D. Antonio Morales y Olivé, natural de Puente Genil que tiene incorporados en este Instituto los Estudios grales. de Segunda Enseñanza que tenia probados en el Seminario conciliar de San Pelagio Martir de Cordoba, asiste á la clase de Fisica en calidad de oyente, por tener recurso pendiente



del Illmo. Sor. Director general de Instruccion publica para que le permita simultanear dha asignatura de Fisica con la de Geometria. =

Otro id. D. Mariano Alvarez Osorio y Mafey procedente de la Universidad Literaria de Sevilla se ha matriculado dla asignatura de quinto curso Doctrina &c = Elementos de Retorica &c = Elementos de Geometria &c = y Primer curso de Frances =

Otro id. de D. Fran.co Paula Aguilar y Cano, D. Juan Ant.o Baena y Ortega, D. Ignacio Carrillo e Hidalgo, D. Man.l Estepa y Sanchez, D. Jose Maria Ortiz y Luque D. Jose Maria Ruiz y Torres, D. Pedro de Vida y Luque, D. Fran.co de Paula Perez y Vargas procedentes del Instituto Provincial de Cordoba se han matriculado alas asignaturas de segundo curso de la Doctrina &c = idem de Gramatica Castellana y Latina en Enseñanza Domestica. Cabra diez y seis de Diciembre de mil Ochocientos cincuenta y ocho =

V.o B.o

El Director:
Juan Antonio de Piedra



El Secretario:
Lic.do Bernardo Barzano





Dirección del

N.º 35



Sev.a 14 de Dic.e de 1858
Remítase la Lista p.a la Gaceta é imprímase la q.e remite.

Martín

En cumplim.to de lo que V.S. se sirve prevenirme en su atenta comunicación fha. 4 del actual le incluyo las Listas reformadas de los Alumnos que se han Matriculado en este Instituto de las Asignaturas que en la misma se denominan para el curso Académico de 1858, al 59, las que deseo merezcan su aprobación.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Cabra 10 de Dic.e de 1858

El Director

Juan Antonio de Piedrahita

Sor. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla

N.º 1.º 250 r.

Direccion del



Abr.l 1.º de Enero de 185..

Téngase presente para la cuenta que ha de darse á la Superioridad sobre los grados conferidos por el fausto suceso del natalicio de S. A. R. el Princ.e de Asturias. Martin

En contestacion á la comunicacion de V. S. del 22 del mes actual digo que solo D. Salvador de la Torre y Escamilla natural de Lucena Prov.a de Córdoba se halla comprendido en los artículos 1.º y 8.º del R.l Decreto de 30 de Junio último y en el párrafo 2.º del artículo 256 del Reglamento por cuya razon fué el único á quien se confirió gratis el Grado de Bachiller en artes en Memoria

del feliz Natalicio de
S.A.R. el Ser.mo S.or Prin-
cipe de Asturias.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Cabra 29 de Dic.e de 1858

Juan Antonio de Piedra

S.or Rector de la Universidad L. de Sevilla.



Instituto de la Ciudad de Cabra

Lista certificada de los alumnos que se han matriculado en este Instituto á la Asignatura del primer curso de Lengua Francesa y que se remite á la Universidad Literaria de Sevilla =

Primer Curso de Lengua Francesa

Numº	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza
8.	Alvarez Osorio Mateos	D. Mariano	15.	Sevilla
14.	Alcala y Heredia	D. Ramon	16.	Baena
19.	Aguilar y Leon	D. Feliz Salvador	13.	Lucena
20.	Alvarez y Alvarez	D. Franco Javier	19.	Cabra
21.	Alvarez y Moreno	D. Rafael	15.	Herrera
1.	Camacho y Carrillo	D. Eusebio	17.	Carcabuey
5.	Conrado y Jimenez	D. Franco Asis	14.	Lucena
10.	Cubero y Solis	D. Cristobal	16.	Carcabuey
22.	Cuenca y Guillerat	D. Juan	17.	Lucena
23.	Cuenca y Guillerat	D. Geronimo	13.	Lucena
13.	Díaz y Ortiz	D. Antonio	18.	Lucena
9.	Gonzalez y Gutierrez	D. Leopoldo	18.	Estepa
3.	Heredia y Crespo	D. Angel	14.	Aguilar

4.	Heredia y Crespo	D. Joaquín	13. Aguilar
6.	Ibarra y Cejas	D. José Manuel	16. Arcos de la Frontera
24.	López y Jiménez	D. Juan Luis	15. Aguilar
25.	López Ruiz Conde	D. Marcial	18. Lucena
18.	Morales Rivas	D. Antonio	14. Puente
26	Muñoz y Carbajales	D. Enrique	22. Puente
27.	Mansón y Páez	D. Eduardo	14. Herrera
2.	Pérez y Godoy	D. José	16. Archidona
7.	Pingo y Buelga	D. Manuel	14. Baena
22.	Reyna y López	D. Luis	19. Puente
11.	Serrano y Lozano	D. Ildefonso	15. Carcabuey
12.	Santaella y Regifar	D. Juan	15. Baena
13.	Valero y Carrillo	D. Valeriano	13. Alcalá
15.	Valera y Juller	D. Agustín	13. Cabra
16	Valera y Juller	D. Santiago	15. Cabra

Vº Bº

Cabra 28 de Enero de 1859.

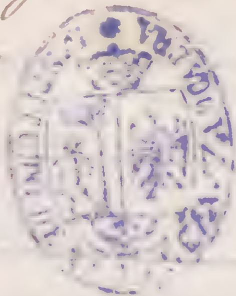
El Director:
Juan Antonio de Piedra

El Secretario:
Lic.do Bernardo Barranco

Nota. Los alumnos D. Félix Salvador y Arenas y León, D. Francisco Javier Álvarez y Álvarez, D. Rafael Álvarez y Moreno, D. Juan Cuenca y Fulleral, D. Jerónimo Cuenca y Fulleral, D. Juan Luis López y Jiménez, D. Marcial López Ruiz y Conde, D. Enrique

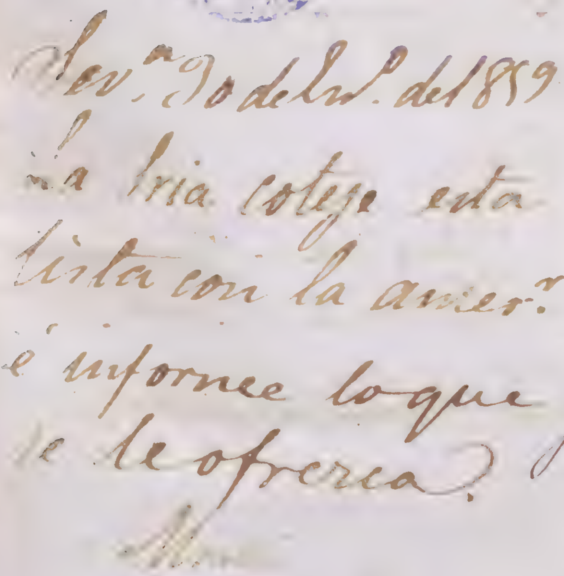


Muñoz y Carbajales; D. Eduardo Moreno y Paez; y D. Luis Siquera y Lopez, que tienen los numeros de 19 al 28 inclusive se hayan matriculado al primer curso de la Asignatura de Lengua Francesa, como consta en las primitivas listas que se remitieron á la Universidad Literaria de Sevilla y á la Direccion general de Instruccion publica segun se puede cotejar con las dichas que deben obrar en la Secretaria de referida Universidad y Superioridad, hallandolos inscriptos en el cuarto año con citada Asignatura; pero con fha. 4 de Diciembre ultimo se dispuso por el Sor. Rector de ante inscripta Universidad que se remitieren con urgencia unas nuebas en las que se expresase por separado los Alumnos que cursaban cada una de las Asignaturas, resultó que al formar estas ultimas fha. 16 de Diciembre ultimo involuntariamte. quedaron sin incluirse en ella referidos Alumnos; y habiendose advertido ayer veinte y siete se procede inmediatamte. á la rectificacion dando parte á esa Escuela para evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse =



Dirección del

1.º M.to [illegible]



Sev.ª 30 de En.º del 1859
La Sria. coteje esta lista con la anterior é informe lo que se le ofrezca.

Sr. Director
[illegible] Francés [illegible]

Habiendose sufrido una equivocación al formar las nuebas listas que V.S. se sirvió pedir con urgencia en su atenta comunicación del 1. de Dic.e próximo pasado puesto que hubo que reunir alumnos de distintos años en una sola lista los del cuarto (segun consta en la primera que tube el honor de remitirle) que tienen el primer curso de Lengua francesa entre otras asignaturas, no se incluyeron

con los del quinto que
tambien la tienen, y con
los matriculados á ella
sola. En el mismo dia
de ayer se notó la falta
é inmediatam.te dispuse
la rectificacion para elevar
la á manos de V.S. acom
pañandole las adjuntas
listas.

Dios gue á V.S. m.s a.s
Cabra 28 de Enero de 1859

Juan Antonio de Piedra

[illegible] por el Di-
rector del Instituto
de Cabra, y ha encon-
trado que en las pri-
meras se omitió
perteneciente al 4.º año
con diez alumnos x
que se hallan inclu-
idos en las segundas.
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~. Mas como los re-
feridos alumnos se han
hallan incluidos en las listas
que primitivamente re-
mitió el instituto, en las
cuales los alumnos esta-
ban clasificados por
años, y de las mismas lis-
tas resulta que los del año cuarto cursan el 1.º
de lengua francesa, la Secretaría opina que pro-
cede la oportuna rectificacion. Sevilla 31 de Ene-
ro de 1859.

José Jimenez Perez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Lei, 1.° de Febrero de 1859

[illegible] propone

Martin

Cump.°

F.º 30

Dirección del



En cumplimiento á lo prevenido en el artículo 121 del Reglamento de Estudios vigente remito á V.S. la adjunta exposicion del Pbro. D. Juan Antonio Ruiz y Santaella Catedrático de Religion y Moral cristiana para que V.S. se sirva elevarla á la Superioridad segun esta prevenido en el citado art.º

Dios gûe á V.S. m.s a.s Cabra 22 de Marzo de 1859

Juan Antonio de Piedra

Sevilla 22 de Marzo de 1859.

Remitase la solicitud á la Sup.d acompañando original el informe del Director del Instituto; y acusese el recibo al mismo Dir.r manifestandole la fha con q.e se remite al Gob.o la inst.a del Pbro Santaella.

Martin

Cumplido hoy 24

Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



D.ⁿ Rector del



Sevilla 28 de Marzo de 1859

Unase á sus antecedentes, para que conste.

Marin

En cumplimiento de lo q.ᵉ V.S. se sirve comunicarme en su oficio 14 del que rige se ha fijado en el sitio de costumbre copia del anuncio convocando opositores á la Catedra de Elementos de Geografía é Historia vacante en el Instituto del Noviciado de la Corte.

Dios gue. á V.S. m.ˢ a.ˢ Cabra 24 de Marzo de 1859.=

Juan Antonio de Piedra

Sor. Rector de la Universidad L. de Sevilla.



N.º 21 ...

Direccion &c.

Sevilla 17 de Oct.e de 1858.

Archivese con el reg.o e informese de lo q.e resulta, si o franqueo, y si no examinar el título

[illegible]

Tengo el honor de remitir á V. S. siete actas correspondientes á los Grados de Bachiller en Artes que últimamente se han conferido en este Instituto segun las ordenes vigentes, haciendolo al mismo tiempo de treinta y cinco Sellos de franqueo, como indemnizacion del papel del Sello cuarto en que ha de estenderse cada Titulo.

Dios gũe. á V. S. m.s a.s Cabra 12 de Oct.e de 1858.

El Director

D.r Juan A. de la Corte

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Direccion del [rubric]



No habiendose recibido aun los titulos correspondientes á los grados q. se han conferido en este Instituto en el año proximo pasado, y siendo frecuentes las reclamaciones de los interesados, lo pongo en conocimiento de V.S. por si es q. han sufrido estravio en correos, y sino para q. se sirva librarlos, ó disponer lo q. juzgue mas conveniente.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Cabra 26 de Febrero de 1859=
El Director
Juan Antonio de Piedra [rubric]

Sevilla 28 de feb.o de 1859
[illegible] y [illegible] si no hubiere alguna razon contraria, en cuyo caso se informe
Marin [rubric]

[rubric]

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Lista adicional de Matricula de tres alumnos que se remite al Sor. Rector de la Universidad de Sevilla que siendo procedentes del Instituto Provincial de Cordoba se han trasladado á este segun el articulo 218 del Reglamento vigente con las asignaturas y del modo que acontinuacion se expresa =

Retorica y Poetica

Apellidos	Nombres	Naturaleza
Puerto Cabello	D. Franco Asis	Benameji

Geometria y Trigonometria

Apellidos	Nombres	Naturaleza
Puerto Cabello	D. Franco Asis	Benameji

Primer Curso de Frances.

Apellidos	Nombres	Naturaleza
Puerto Cabello	D. Franco Asis	Benameji
Carrillo y Cruz	D. Eduardo	Rute

Quinto Curso de Doctrina Cristiana nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral

Apellidos	Nombres	Naturaleza
Puerto Cabello	D. Franco Asis	Benameji

Aritmetica y Algebra

Apellidos	Nombres	Naturaleza
Carrillo y Cruz	D. Eduardo	Rute

Historia

Apellidos	Nombres	Naturaleza
Carrillo y Cruz	D. Eduardo	Rute

Egercicios de Traduccion y analisis Griega Latina y Castellana y composicion de estos dos ultimos Idiomas

Carrillo y Cruz . . . . . . D. Eduardo . . . . . Sobte

Cuarto Curso de Doctrina Cristiana Historia Sagrada y principios de Religion y Moral

Carrillo y Cruz . . . . . . D. Eduardo . . . . . . Sobte

Primer Curso de Latin y Castellano

Puerto y Cabello . . . . . . D. José . . . . . . Sobte

Primer Curso de Doctrina Cristiana nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral

Puerto y Cabello . . . . . . D. José . . . . . . Sobte

Lectura y Escritura

Puerto y Cabello . . . . . . D. José . . . . . . Sobte

Cabra 2 de Abril de 1859.

Vº. Bº.

El Director:

Juan Antonio de Viedma

Lic.do Bernardo Barranco
Srio



Dirección del



Sevilla 14 de Abl. de 1859

La Secretaría general revise las listas, y si se hallan en las de matrícula los alumnos comprendidos en la lista adjunta haga las debidas anotaciones, y une este oficio y documentos á su expediente propio.

Montero.

Tengo el honor de remitir á V.S. la adjunta Lista de los alumnos que matriculados en el Insto. Provl. de Córdoba se han trasladado á este, segun lo prevenido en el art.o 218 del Reglamto. vigente.

Dios gue. a V.S. ms. as. Cabra 12 de Abl. de 1859.

Juan Antonio de Piedra

Sor. Rector de la Universidad L. de Sevilla



Direccion de la

N.º 31 cto



He recibido la atenta comunicacion de V.S. del 3 del actual y con ella los doce ultimos titulos de Bachiller en Artes, los q.e serán entregados á los interesados segun esta prevenido en las ordenes vigentes = Dios g.de á V.S. m.s a.s Cabra 27 de Abril de 1859 = Juan Antonio de Piedra

Sevilla 29 de Abril de 1859
Unase á su expediente para que conste.
Marin

Sor. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla.



...villa 20 de Julio de 1859
Remítase la inst.a ad-
...unta con respectiva
...io exponiendo: Que
...l curso que ha de pre-
...r Vega no comenzará
...asta Set.e próximo: que
...inguno se puede aun
...r decir luego el número
... alumnos que se matri-
...ularen puede inferirse
...el que hubo en años an-
...teriores, a cuyo efecto se
...remitirá una noticia
...remitase otra expresiva del preci...

En cumplimiento de lo que previene el artículo 26 del Capítulo 2º Título 5º Sección primera del Reglamento de segunda Enseñanza, aprobado por S. M. en 22 de Mayo de este año, remito á V.S. la adjunta instancia, informada favorablemente, esperando que con su imparcial é ilustrado dictamen se digne elevarla á la superioridad en apoyo, si lo juzga oportuno del nombramiento del Bachiller D. Mariano de Vega, sustituto del Instituto de

ral de profesores con q
cuenta el Establecimiento
que aunque á pesar
de todo fuera necesa-
rio el nombramien-
to de un sustituto per
manente, sería oportu-
no que el Instituto ma
nifestara los recursos con
que cuenta para la do-
tacion de esta plaza;
esprésa el déficit consi-
derable que resultaba
de el último estado de
fondos remitido: ma
nifiesta por último que el propues-
to carece de los títulos
académicos que el Re-
glamento exije, y
que en caso de nom-

mi cargo, para igual p
de la Seccion de Letras d
mismo puesto que es es
numero de Profesores q
desempeñan las Catedras
este Establecimiento, por
especiales circunstancias
cen mas necesaria que
otros la sustitucion y
frecuentes los casos de se
por enfermedad, como ha
en el curso proximo an
segun expone D. Mariano
Vega; y los antecedentes
servicios de este sustituto
colocan en situacion de
se respeten en su persona
derechos adquiridos, al
lo prescrito en las disp
transitorias de la Ley

are seria conveniente que despues de con... no, convocatoria ... otro analogo ... , no resultan por ... de unos aptos ... que pretendieran ... mismo cargo.

Martin

Instruccion pública de 9 de Setbre de 1859; pareciendome tambien suficiente este nombramiento para un Instituto local como es el de Cabra, que se encuentra en condiciones escepcionales que hacen innecesaria y gravosa por ahora la eleccion de otro Instituto para la Seccion de Ciencias.

Dios gue. à V.S. ms. as.
Cabra 30 de Junio de 1859.

Juan Antonio de Piedra

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Dirección del



Sevilla 20 de Julio de 1859
Únase á los antecedentes para que conste.
Martin

He recibido la atenta comunicacion de V.S. en la que se sirve trasladarme la R.l Orden de 22 del mes próximo pasado por la que S.M. la Reyna (Q.D.G.) se ha servido declarar que los Bachilleres en Filosofía que pretendan enseñar privadam.te alguna de las asignaturas que correspondan á la Enseñanza Doméstica han de tener la nota de Sobresal.te ó han de acreditar por medio de un exámen la actitud correspondiente á la referida calificacion.

Dios

guë a V.S. m.s a.s Cabra 18 de
Julio de 1859 —
El Director.
Juan Antonio de Piedra

Sor. Rector de la Universidad L. de Sevilla

N.º 81.

Direccion del



[illegible] de Sept.e de 1859

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Martin

Umpl.

Para cumplimentar lo prevenido por el Reglamento vigente de Estudios de Segunda enseñanza, segun la quinta de las atribuciones marcadas á los Directores de Instituto en el art.º 2.º, propongo á V.S. para que continúe en el cargo de Srio. de este Establecim.to al Catedrático de Latin y Castellano Lic.do D. Bernardo Barranco, el que desde Agosto de 1857 con aprobacion de V.S. en 28 de Junio mismo viene desempeñando gratuitam.te dicho cargo con celo, actividad é inteligencia, por cuyas cualidades

creo debe confirmarse su
nombram.to para que entre
en el lleno de sus atribucio-
nes con sujecion á citado
Reglam.to, lo que pongo en
conocim.to de V.S. para su
aprobacion.

Dios gue a V.S. m.s a.s Cor-
dova 6 de Agosto de 1859.

El Director.
Juan Antonio de Piedra

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Direccion del



Sevilla 31 de Ag.to de 1859

Unase á sus antecedentes p.a que conste.

Martin

He recivido la atenta comunicacion de V. fha. 23 de Agosto y adjuntos tres Anuncios convocando aspirantes á otras tantas Catedras vacantes en el Instituto de Castel Ruiz en Tudela; y cumpliendo con lo que V. S. se sirve prevenirme en ella quedan fijados en los sitios de costumbre.

Dios

gũe á V. S.ª m.ˢ a.ˢ Cadiz
29 de Agosto de 1859
El Director:
Juan Antonio de Piedra

Sor. Rector de la Universidad Lit.ª de Sevilla

Instituto-Colegio de 2ª enseñanza de Cabra.

Estado de los ingresos que ha habido en este Instituto-Colegio en todo el año de 1858.

	De fondos generales	De fondos provinciales	De fondos municipales	Rentas y censos	Matrícula y grados	Pensiones	Total.
Para el personal / Para el material	"	"	"	174.839,42	18160	76705,50	262704,92

Vº Bº
El Director
Cruz

Cabra 16 de Octubre de 1861.
El Admor
Ramon Villamayor

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE *Cabra* — CURSO DE *1858* Á *1859*.

CUADRO *de los alumnos matriculados y examinados en este Instituto y Colegios á él incorporados, en el expresado curso, conforme al modelo número 3 citado en el artículo 36 del Reglamento administrativo.*

ASIGNATURAS.	INSTITUTO.															COLEGIOS.															ENSEÑANZA DOMÉSTICA.														TOTAL
	Número de individuos que concurren al establecimiento.	Matriculados por asignaturas.	EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen.	TOTAL		Número de individuos que concurren al establecimiento.	Matriculados por asignaturas.	EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen.	TOTAL		Matriculados por asignaturas.	EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen.	TOTAL		de alumnos que cursan la segunda enseñanza.
			Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.		de los que han ganado curso.	de los que lo han perdido.			Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.		de los que han ganado curso.	de los que lo han perdido.		Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.		de los que han ganado curso.	de los que lo han perdido.	
Gramática Cast.ª y latina, 1.er curso		20	2	5	7	4	″	″	″	″	″	″	1	18	1	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	35	″	3	14	14	″	″	″	″	″	″	4	31	″	
Id. Id. Id. 2.º id.		17	4	3	3	4	″	″	″	″	″	″	1	14	2	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	34	1	4	9	17	″	″	″	″	″	″	3	31	″	
Gramática griega y trad.on y análisis del castellano y latín		15	5	3	5	1	″	″	″	″	″	″	1	14	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
Ejerc.os de análisis y trad.on de los expresados idiomas y composiciones etc.a		11	2	3	4	″	″	″	″	″	″	″	2	9	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
Elementos de Retórica y Poética.		15	5	3	4	1	″	″	″	1	″	″	1	14	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
Id. de Geografía é Historia.		16	3	7	5	″	″	″	″	″	1	″	″	16	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
Id. de Aritmética y Álgebra con la teoría y aplicación de los Logaritmos		29	7	9	5	4	″	″	″	″	1	″	3	23	3	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	1	″	″	″	″	″	″	1	″	″	″	″	1	″	
Id. de Geom.a y trigonom.a rectilínea		18	4	3	6	2	″	″	″	″	″	″	3	15	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
Id. de Física y Química.		12	3	6	2	″	″	″	″	″	″	″	1	11	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
Id. de Hist.a natural.		14	4	6	2	″	″	″	″	″	″	″	2	12	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
Elem.tos de Psicología y Lógica.		12	4	2	5	″	″	″	″	″	″	″	1	11	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
Lengua francesa 1.er curso.		30	7	7	8	2	″	″	″	″	″	″	6	24	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
Id. Id. 2.º id.		12	3	5	2	1	″	″	″	″	″	″	1	11	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
1.º de la explic.on de la Doct.a Crist.a é Hist.a sag.da		19	11	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	18	1	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	36	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	31	5	
2.º Id. Id. Id. Id.		17	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	14	3	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	34	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	31	3	
3.º Id. Id. Id. Id.		15	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	15	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
4.º Id. Id. Id. Id.		11	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	9	2	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
5.º Id. Id. Id. Id.		14	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	13	1	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	
1.º de Lect.a y escritura.		19	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	18	1	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	36	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	31	5	
2.º Id. Id.		17	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	14	3	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	34	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	31	3	

Expediente gral.

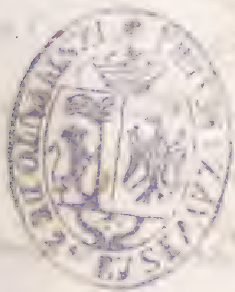
del Instituto de

Cabra

correspondiente al curso de 1859 á 1860.



Dirección del



D. Rafl. Cañete y Ruiz
Fran.co Alvarez Robreilla
Emilio Fernandez y Mendez
José Loustalot y Montilla
Pedro Prieto y Mora
Fran.co Lopez Vega
Rafl. de Flores y Rodriguez
Ladislao Mendia y Crespo
Fernando Muñoz y Sala
José Ant.o Prieto y Mora
Salvador Torres y Escamilla
Juan Mijoler Puertas

Sevilla 7 de Abl. de 1859
Informe la Secretaria
[illegible]

He recibido la atenta comunicación de V.S. fha 24 de Marzo proximo pasado con siete Títulos de Bachiller en Artes á favor de los alumnos D. Rafl. del Pino, D. Manl. Gabilteo D. Ant.o Alcala, D. Ignacio Valdecaña D. José de la Torre, D. Geronimo y D. Manl. de Burgos; pero extrañando no se hayan remitido los correspondientes á los alumnos que al margen se expresan y cuyas actas se dirigieron á V.S. once en diez y nueve de Agosto

cesidad y urgencia de salo-
var esta Ciudad, y de
que no se cometan equi-
vocaciones en asuntos de
cobro de derechos, puesto
que tiene de costo

Dios

V. Ruiz

Expedidos en la Secreta-
ria ... por decreto
... de ...
... D. ... ...
... veintidos
... esta Universidad
... dichos grados
... Bachiller ...
... dichos ...
establecimientos, ...
... titulos respectivos

del año proximo pasado
de mil ochocientos
cuarenta y ocho por el Se-
cretario Dr. D. Juan ...
de la Corte, y una en
once de Noviembre de
mismo año por el Señor
Director D. Fran.co de la ...
lo hago presente á V.S. pa-
que se sirva expedirlos
tando asi la repetida
reclamacion que ...
continuo me hacen ...
interesados. Seguin tu-
el honor de comunica-
á V.S. en veinte y seis
Febrero del año actual ...

Al mismo tiempo
la satisfaccion de ma-
tar á V.S. que cuando ...
remitida por mis ...

...ita intereses que mur-
...o tiempo que los
...tabra, ninguno
...sido tan exacto
...puntual como el
...ultimo de esta
...estaría de los derechos
...posesión. Ha
...sido la causa de
...al tomar las refe
...tener a la
...conocido de la mis
...formula para
...todos los estudios
...tutos, sin tener
...conserva el mas
...oficinas y cosas
...tamente tenemos en
...que se encontraba
...Instituto de Cabra
...Sa. 1 de Abril de 1859.

José Jimenez Pérez

---

secre la diez y nueve
actas de grados que se
han conferido en este Instituto
las acompañaron cinco se
llos de franqueo por cada
una como indemnización
del papel del sello cuar
to en que deba extenderse
cada uno de los títulos,
pero si los ochenta rs.
que V.S. se sirve indicar
no son además de los
antes vertidos en sellos
de franqueo se exigirán
a los interesados al tiempo
de hacerles la entrega
de los respectivos títulos
según la declaración que
V.S. se sirva comuni
carme

Se   Dios

villa 9 de Abril de 1859

Traslád.e en el ... ... los títulos que faltan.

Martín

...

que á V.S. m. a. C.
S. e. ... Ab.l de 1859.

Juan Antonio de Piedra

Sor. Rector de la Universidad L. de Sevilla



Lista adicional de Matrícula de un Alumno que procedente del Instituto agregado á la Universidad Literaria de Sevilla lo ha trasladado á este con arreglo á lo dispuesto en los art.s 138 y 139 del Reglamento de estudios de segunda Enseñanza.

Primer año invertidos en estudios de 2.a Enseñanza

Enseñanza Doméstica

Muñoz y Arteaga . . . . . D. Francisco . . . . Herrera

Se ha matriculado á las asignaturas siguientes

Primer curso de Gramática Castellana y Latina.=
Elementos de Aritmética y Algebra =
Primer curso de explicación de la Doctrina Cristiana, nociones de Historia Sagrada y principios de Religión y Moral =

Cabra 8 Agosto de 1859.=



V.º B.º
El Director:
Juan Antonio de Piedrahita

El Secretario
Lic.do Bernardo Barranco

N.º 38 dto

Dirección de E.

Sev.ª 9 de Setiembre de 1850,
Marin
Informe la Secretaría

Tengo el honor de remitir á V.S. para los efectos consiguientes la adjunta lista de un Alumno del primer año de estudios de 2.ª enseñanza y de Enseñanza doméstica que procedente del Instituto agregado á esa Universidad Literaria ha trasladado su Matrícula a este en 8 de Agosto próximo pasado.

Dios g.

En cumplimiento del decreto que antecede la Secría. dice: que por decreto del Director del Instituto agregado de 28 de Julio último

Se concedió al alumno D. Fran.co Muñoz Arteaga del 1.º de Enseñanza de Música en Letras y 1.º de Matemáticas

que á V. S. incl. al Cabra 31 de Agosto de 1859.
El Director.
Juan Antonio de [illegible]

la traslación de su matrícula al Instituto de Cabra. En su virtud entiendo que la lista adicional remitida con este oficio debe unirse al expediente de Ma. Instituto con el mismo carácter de adicional q.e permite la prueba de año académico de dicho alumno. Sevilla 10 de Set. 1859.

José Jiménez Beruf[illegible]

Sev.a 11 de Set. 1859
Como se propone por Srio.
Martín

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Instituto de Cabra

Copia del registro interino de matricula

Reglamento general para la administracion y

Numeracion general	Apellidos Paterno y Materno	Nombres	Edad	Pueblos de su natural.d	Provincias	Años invertidos en estudios de 2.a enseñanza	Gramatica Castellana y latina: 1.er Curso	Gramatica Castellana y latina: 2.o id.
1.	Muñoz y Carbajales	D. Enrique	23.	Puente	Cordoba	5.o	"	"
2.	Reyna y Lopez	D. Luis	20.	Puente	Cordoba	5.o	"	"
3.	Rey y Garcia	D. Juan	28.	Puente	Cordoba	3.o	"	"
4.	Porcuna y Vallejo	D. Laureano	16.	Valenzuela	Cordoba	2.o	"	1.
5.	Mendez y Porcuna	D. Luis	20.	Valenzuela	Cordoba	2.o	"	2.
6.	Vazques y Gonzalez	D. Manuel	11.	Herrera	Sevilla	1.o	1.	"
7.	Camacho y Carrillo	D. Eusebio	18	Carcabuey	Cordoba	6.o	"	"
8.	Marin y Carrillo	D. Federico	16.	Carcabuey	Cordoba	2.o	"	3.
9.	Sanchez y Carrillo	D. Ildefonso	14.	Carcabuey	Cordoba	2.o	"	4
10	Machuca y Romeo	D. Antonio	13.	Estepa	Sevilla	3.o	"	"
11.	Ruiz y Marron	D. Franc.o de Paula	15.	Estepa	Sevilla	3.o	"	"
12.	Medina y Cabello	D. Federico	11.	Herrera	Sevilla	1.o	2	"
13.	Serrano y Lozano	D. Ildefonso	16.	Carcabuey	Cordoba	6.o	"	"
14.	Benjumea y Muñoz	D. Jose	15.	Herrera	Sevilla	4.o	"	"
15.	Cuvero y Solis	D. Cristobal	17.	Carcabuey	Cordoba	6.o	"	"
16.	Cruz y Puy	D. Antonio	13.	Rute	Cordoba	2.o		5.

Curso de 1859 á 1860.

…rreglo á la disposicion quinta del artículo 82 del …gimen de la Instruccion publica.

Elementos de Retórica y Poética	Id. Geografía é Historia	Id. Aritmética y Algebra con la teoría y aplicacion de los logaritmos	Id. Geometría y Trigonometría rectª	Elementos de Física y Química	Nociones de Historia Natural	Elementos de Psicología, Lógica y Etica	Lengua Francesa 1er curso	Lengua Francesa 2º	Repaso de Lectura 1º	Repaso de Lectura 2º año	Explicacion de la Doctrina Cristiana, nociones de Hist.ª Sagª y principios de… 1º	2º	3º	4º	5º curso	Dibujo		Observaciones
1.	"	"	1.	"	"	"	"	1.	"	"	"	"	"	"	1.	"		
2	"	"	2	"	"	"	"	2.	"	"	"	"	"	"	2.	"		
"	1.	1.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1.	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1.	"	1.	"	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2.	"	2.	"	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	1.	"	1.	"	"	"	"	"		
"	"	"	"	1.	1.	1.	"	3	"	"	"	"	"	"	3.	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3.	"	3	"	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4.	"	4.	"	"	"	"		
"	2.	2.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2.	"	"	"		
"	3.	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3.	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	2	"	"	"	"	"		
"	"	"	"	2	2	2	"	4	"	"	"	"	"	"	4	"		
3.	"	"	3.	"	"	"	1.	"	"	"	"	"	"	1.	"	"		
"	"	"	"	3.	3.	3.	"	5	"	"	"	"	"	"	5	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	5	"	"	"	"		

Numeracion general	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Años inscritos en la 2ª enseñanza	Gramática Castellana 1º curso	Gramática Castellana 2º curso
17.	Martines y Aranda	D. Antonio	13.	Cabra	Cordoba	4º	"	"
18.	Marron y Baez	D. Eduardo	15.	Herrera	Sevilla	5º	"	"
19.	Porras (Ex.to)	D. Manuel	17.	Baena	Cordoba	4º	"	"
20.	Alhama y Gimenes	D. Pedro	11.	Lucena	Cordoba	2º	"	6.
21.	Ruiz-Amores Garcia-Calatres	D. Antonio	11.	Priego	Cordoba	3º	"	"
22.	Lopez y Rodrigez	D. Fran.co de Paula	20.	Lucena	Cordoba	1º	3	"
23.	Pustegueras y Huertas	D. Antonio	13.	Lucena	Cordoba	2º	"	7.
24.	Heredia y Aranda	D. Fulgencio	13.	Ecija	Sevilla	4º	"	"
25.	Jurado y Lozano	D. Francisco	15.	Aguilar	Cordoba	2º	"	8.
26.	Lopez y Gimenes	D. Claudio	11.	Aguilar	Cordoba	3º	"	"
27.	Lopez y Gimenes	D. Juan Luis	16.	Aguilar	Cordoba	5º	"	"
28.	Curiel y Flores	D. Julian	15.	Monturque	Cordoba	3º	"	"
29.	Ariza y Ovedano	D. Geronimo	16.	Benameji	Cordoba	3º	"	"
30.	Ruiz y Torres-Hurtado	D. Jose M.a	18.	Priego	Cordoba	3º	"	"
31.	Ortis y Luque	D. Jose M.a	15.	Priego	Cordoba	3º	"	"
32.	Perez y Godoy	D. Jose	17.	Archidona	Malaga	6º	"	"
33.	Cruz y Cantero	D. Jose	17.	Cabra	Cordoba	2º	"	9.
34.	Moreno y Antequera	D. Jose	14.	Cabra	Cordoba	3º	"	"
35.	Dias y Ortis	D. Jose M.a	15.	Lucena	Cordoba	1º	"	"
36.	Salazar y Arroyo	D. Francisco	11.	Cabra	Cordoba	1º	4	"
37.	Heredia y Mora	D. Jose	11.	Cabra	Cordoba	2º	"	10.
38.	Curado y Gimenes	D. Franc.o Xav.r	15.	Lucena	Cordoba	6º	"	"
39.	Alvares y Moreno	D. Rafael	16.	Herrera	Sevilla	5º	"	"

Elementos de Retórica y Poética	Id. Geografía e Historia	Id. de Aritm.ca y Álgebra con la teoría &c	Id. de Geometría y Trig.ría rect.a	Id. de Física y Química	Elementos de Historia Natural	Elem.tos de Psicología Lógica y Ética	Lengua Francesa 1er curso	2º id.	Lectura y Escritura 1er año	2º id.	Explicación de la Doctrina &c 1er curso	2º	3º id.	4º id.	5º id.	Dibujo		Observaciones
4.	"	"	4.	"	"	"	2.	"	"	"	"	"	"	2.	"	"		
5.	"	"	5	"	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	6	"		
6	"	"	6	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	3.	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6.	"	6.	"	"	"	"		
"	4.	4.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4.	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	3.	"	3.	"	"	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	7.	"	7.	"	"	"	"		
7.	"	"	7	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	4.	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8	"	8	"	"	"	"		
"	5.	5.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5.	"	"	"		
8	"	"	8.	"	"	"	"	7	"	"	"	"	"	"	7.	"		
"	6.	6.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6.	"	"	"		
"	"	7.	"	"	"	"	5	"	"	"	"	"	7.	"	"	"		
"	7.	8.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8.	"	"	"		
"	8.	9.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9.	"	"	"		
"	"	"	"	4	4	4	"	8	"	"	"	"	"	"	8	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9.	"	9.	"	"	"	"		
"	9	10	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10.	"	"	"		
"	"	11.	"	"	"	"	6.	"	4.	"	4.	"	"	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	5.	"	5.	"	"	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10.	"	10.	"	"	"	"		
"	"	"	"	5.	5.	5.	"	9.	"	"	"	"	"	"	9.	"		
9.	"	"	9.	"	"	"	"	10.	"	"	"	"	"	"	10.	"		



Numeracion general	Apellidos	Nombres	Edad	Natural.ª	Provincia	Años cursados en este Seminario	Gram.ca Cast.a y Lat. 1.er Curso	[illegible]
40.	Moreno y Montaño	D. Romualdo	14.	Herrera	Sevilla	3.º	"	"
41.	Delgado y Marques	D. Jose M.ª	12.	Castro	Cordoba	2.º	"	11.
42.	Cuvero y Roldan	D. Salvador	20.	D.ª Mencia	Cordoba	4.º	"	"
43.	Espejo y Cabello	D. Nicolas Pedro	10.	Benameji	Cordoba	1.º	5.	"
44.	Artacho y Placencia	D. Enrique	13.	Benameji	Cordoba	1.º	6.	"
45.	Romero y Poyato	D. Juan Fran.co Man.l	11.	Zueros	Cordoba	1.º	7.	"
46.	Cantero y Veles	D. Ant.º Jose	15.	Zueros	Cordoba	1.º	8.	"
47.	Mazuelo y Zejalvo	D. Domingo	11.	Cabra	Cordoba	1.º	9.	"
48.	Mazuelo y Zejalvo	D. Fernando	12.	Cabra	Cordoba	1.º	10	"
49.	Lama y Leña	D. Rafael	11.	Cabra	Cordoba	2.º	"	12.
50.	Baca y Albertos	D. Ant.º M.ª	12.	Cabra	Cordoba	1.º	11	"
51.	Paez y Vargas	D. Eduardo	12.	Cabra	Cordoba	1.º	12	"
52.	Valdecasas y Serrano	D. Joaquin	11.	Cabra	Cordoba	1.º	13	"
53.	Rojas y Espejo	D. Juan Jose	10.	Rambla	Cordoba	1.º	14	"
54.	Arenas y Prieto	D. Tomas	11.	Aguilar	Cordoba	1.º	15.	"
55.	Arjona y Serrano	D. Geronimo	17.	Priego	Cordoba	4.º	"	"
56.	Comino	D. Rafael	14.	Priego	Cordoba	2.º	"	13.
57.	Sanchez y Cabezas	D. Pedro Ant.º	19.	Lucena	Cordoba	4.º	"	"
58.	Nieto y Romero	D. Agustin	14.	Lucena	Cordoba	2.º	"	14
59.	Lopez y Burgos	D. Vicente	14.	Lucena	Cordoba	4.º	"	"
60.	Perez y Perez	D. Rafael	14.	Cabra	Cordoba	3.º	"	"
61.	Puerto y Cabello	D. Francisco	17.	Benameji	Cordoba	6.º	"	"
62.	Puerto y Cabello	D. Jose	13.	Rute	Cordoba	2.º	"	15

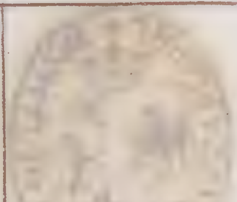
Ejercicios de análisis y traducción	Elementos de Retórica y Poética	D. Geografía é Historia	D. Aritmética y Álgebra &c	D. Geometría y Trigonom. esfér. y rectil.	D. de Física y Química	Nociones de Historia Natural	Element. de Historia Univ. y Ética	Lengua Francesa 1er curso	Lengua Francesa 2º id	Repaso de Lect. &c 1er año	Repaso de Lect. &c 2º año	Explicación de la Doctrina &c 1er curso	Explicación de la Doctrina &c 2º id	Explicación de la Doctrina &c 3º id	Explicación de la Doctrina &c 4º id	Explicación de la Doctrina &c 5º id	Dibujo		Observaciones
	〃	10.	12.	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	11	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	11.	〃	11.	〃	〃	〃	〃		
	10.	〃	〃	10	〃	〃	〃	7	〃	〃	〃	〃	〃	〃	5.	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	6.	〃	6.	〃	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	7.	〃	7.	〃	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	8.	〃	8.	〃	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	9.	〃	9.	〃	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	10	〃	10.	〃	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	11.	〃	11.	〃	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	12	〃	12	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	12.	〃	12.	〃	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	13.	〃	13.	〃	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	14.	〃	14	〃	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	15.	〃	15.	〃	〃	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	16.	〃	16.	〃	〃	〃	〃	〃		
	11.	〃	〃	11.	〃	〃	〃	8.	〃	〃	〃	〃	〃	〃	6.	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	13.	〃	13.	〃	〃	〃	〃		
	〃	11	13	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	12.	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	14.	〃	14.	〃	〃	〃	〃		
	12.	〃	〃	12.	〃	〃	〃	9.	〃	〃	〃	〃	〃	〃	7	〃	〃		
	〃	12.	14.	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	13.	〃	〃	〃		
	〃	〃	〃	〃	6.	6.	6.	〃	11.	〃	〃	〃	〃	〃	〃	11.	〃		
	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃	15.		15.	〃	〃	〃	〃		

Numeracion general	Apellidos	Nombres	Edad	Natural.za	Provincia	Años inscritos en estudio 2.ª Ens.ª	Gram.ca Cast.a y Lat.a 1.er Curso	Gram.ca Cast.a y Lat.a 2.º id.
63.	Algar y Sanchez	D. Miguel	15.	Lucena	Cordoba	1.º	16	"
64.	Lara y Corpas	D. Franc.º	15.	Lucena	Cordoba	1.º	17.	"
65.	Vargas y Ollero	D. Jose	17.	Baena	Cordoba	1.º	18.	"
66.	Cañete y Ruiz	D. Ant.º M.ª	12.	Cabra	Cordoba	1.º	"	"
67.	Delgado y Garrido	D. Fran.co de Paula	17.	Iznajar	Cordoba	2.º	"	16
68.	Chacon y Cardenas	D. Rafael	16.	Lucena	Cordoba	4.º	"	"
69.	Alferes y Rodrigues	D. Aurelio	13.	Luque	Cordoba	1.º	19.	"
70.	Peres y Rivas	D. Juan de Dios	15.	Puente	Cordoba	1.º	20.	"
71.	Peres y Baca	D. Jose M.ª	10.	Cabra	Cordoba	1.º	21.	"
72.	Estepa y Sanchez	D. Manuel	17.	Puente	Cordoba	3.º	"	"
73.	Muñoz y Valle	D. Pedro	14.	Lucena	Cordoba	2.º	"	17.
74.	Zamorano y Benjumea	D. Man.l Cornelio	20.	Herrera	Cordoba	3.º	"	"
75.	Cruz y Vasquez	D. Juan	22.	Cabra	Cordoba	3.º	"	"
76	Aguilar y Cano	D. Fran.co de Paula	16.	Puente	Cordoba	3.º	"	"
77.	Porras y Castillo	D. Enrique	12.	Puente	Cordoba	1.º	22.	"
78.	Vida y Porras	D. Sebastian	16.	Puente	Cordoba	2.º	"	18.
79.	Martines y Aranda	D. Ramon	12.	Cabra	Cordoba	1.º	23.	"
80.	Cobacho y Navarrete	D. Joaquin	13.	Herrera	Cordoba	1.º	"	"
81.	Gener y Sanchez	D. Jose	15.	Medina Sidonia	Cadiz	4.º	"	"
82.	Villaplana y Luque	D. Jose	26.	Cabra	Cordoba	3.º	"	"
83.	Ortis y Ramires	D. Franc.º	17.	Puente	Cordoba	4.º	"	"
84.	Candela y Oliba	D. Antonio	15.	Cabra	Cordoba	3.º	"	"
85.	Pandelé y Morales	D. Francisco	19.	Puente	Cordoba	3.º	"	"

Ejercicios de análisis y traducción de…	Elementos de Retórica y Poética	Yd. Geografía e Historia	Id. Aritmética y Álgebra con &	Id. Geometría y Trigonometría rectilínea	Id. de Física y Química	Nociones de Historia Natural	Elementos de Psicología, Lógica y Ética	Lengua Francesa 1er curso	Lengua Francesa 2º id	Repaso de Lect. &c 1er año	Repaso de Lect. &c 2º año	Explicación de la Doctrina &c 1er curso	Explicación de la Doctrina &c 2º id	Explicación de la Doctrina &c 3º id	Explicación de la Doctrina &c 4º id	Explicación de la Doctrina &c 5º id	Dibujo		Observaciones
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	17.	"	17.	"	"	"	"	"		
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	18.	"	18.	"	"	"	"	"		
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	19.	"	19.	"	"	"	"	"		
	"	"	15.	"	"	"	"	10	"	20.	"	20	"	"	"	"	1.		
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	16.	"	16.	"	"	"	"		
	13.	"	"	13.	"	"	"	11.	"	"	"	"	"	"	8.	"	"		
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	21.	"	21.	"	"	"	"	"		
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	22.	"	22.	"	"	"	"	"		
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	23.	"	23.	"	"	"	"	"		
	"	13.	16.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	14.	"	"	"		
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	17.	"	17.	"	"	"	"		
	"	14.	17.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15.	"	"	"		
	"	15	18.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	16.	"	"	"		
	"	16.	19	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	17.	"	"	"		
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24.	"	24.	"	"	"	"	"		
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	18.	"	18.	"	"	"	"		
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	25.	"	25.	"	"	"	"	"		
	"	"	20.	"	"	"	"	12	"	26	"	26.	"	"	"	"	2.		
	14	"	"	14.	"	"	"	13	"	"	"	"	"	"	9.	"	"		Procedente del Inst.º de Granada
	"	"	"	"	7.	7.	"	"	"	"	"	"	"	18.	"	"	3.		
	15.	"	"	15.	"	"	"	14	"	"	"	"	"	"	10	"	"		
	"	17.	21.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	19.	"	"	"		
	"	18	22.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20	"	"	"		

Numeracion general	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Años invertidos en estudios de 2ª ens.za	Gram.ca Cast.a y Lat.a 1.er curso	Gram.ca Cast.a y Lat.a 2.º id.
86.	Baena y Ortega	D. Juan Ant.o	23.	Priego	Cordoba	3.º	"	"
87.	Caballero y Barrera	D. Justo	20.	Cabra	Cordoba	2.º	"	"
88.	Lara y Pino	D. Gregorio	13.	Lucena	Cordoba	2.º	"	19.
89.	Albares Osorio y Maffey	D. Mariano	16.	Sevilla	Sevilla	6.º	"	"
90.	Ruiz Canela y Chacon	D. Manuel	15.	Lucena	Cordoba	3.º	"	"
91.	Ybarra y Lejás	D. Jose Manuel	17.	Arcos dela front.	Cadiz	6.º	"	"
92.	Reyna y Carvajal	D. Rafael	15.	Puente	Cordoba	4.º	"	"
93.	Carrillo y Cruz	D. Eduardo	15.	Rute	Cordoba	5.º	"	"
94.	Ruiz y Ballesteros	D. Juan Rafael	11.	Carcabuey	Cordoba	2.º	"	20.
95.	Repullo y Beato	D. Tomas	23.	Lucena	Cordoba	5.º	24.	"
96.	Galzusta é Ybarra	D. Emilio	13.	Lucena	Cordoba	3.º	"	"
97.	Roldan y Nogues	D. Juan de Dios	14.	Rute	Cordoba	3.º	"	"
98.	Espejo y Perez	D. Francisco	15.	Montilla	Cordoba	3.º	"	"
99.	Valenzuela y Dias	D. Enrique	11.	Sta Olalla	Sevilla	5.º	25.	"
100.	Barrera y Murias	D. Juan M.a	15.	Priego	Cordoba	2.º	"	"
101.	Gil Narana y Gimenes	D. Jose M.a	16.	Cabra	Cordoba	2.º	"	21.
102.	Serrano y Gomes	D. Luis	16.	Lucena	Cordoba	3.º	"	"
103.	Villarroel (E.to)	D. Felis	16.	Lucena	Cordoba	2.º	"	22
104.	Orti y Garcia	D. Ant.o M.a	18.	Rute	Cordoba	3.º	"	"
105.	Valero y Carrillo	D. Valeriano	14.	Alcalá	Jaen	6.º	"	"
106.	Santaella y Bejijar	D. Juan	16.	Baena	Cordoba	6.º	"	"
107.	Cuenca y Fuillerat	D. Geronimo	14.	Lucena	Cordoba	5.º	"	"
108.	Cuenca y Fuillerat	D. Juan	13.	Lucena	Cordoba	5.º	"	"

Elementos de Retórica y Poética (Ejercicios de análisis y traducción)	Hª Geografía e Historia	Hª de Aritmética y Álgebra &c.	Hª de Geometría y trigonometría rect.ª	Hª de Física y Química	Nociones de Historia Natural	Elementos de Psicología, Lógica y Ética	Lengua Francesa 1er curso	Lengua Francesa 2º id.	Repaso de Lectura &c 1er año	Repaso de Lectura &c 2º año	Explicación de la Doctrina &c 1er curso	Explicación de la Doctrina &c 2º id.	Explicación de la Doctrina &c 3º id.	Explicación de la Doctrina &c 4º id.	Explicación de la Doctrina &c 5º id.	Dibujo		Observaciones
"	19.	23.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	21.	"	"	"		
"	"	"	16.	"	"	"	"	"	"	19.	"	19.	"	"	"	4.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20.	"	20.	"	"	"	"		
"	"	"	"	8.	8.	7.	"	12.	"	"	"	"	"	"	12.	"		
"	20	24	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	22.	"	"	"		
"	"	"	"	9.	9.	8.	"	13.	"	"	"	"	"	"	13	"		
16.	"	"	17.	"	"	"	15.	"	"	"	"	"	"	11.	"	"		
17.	"	"	18.	"	"	"	"	14.	"	"	"	"	"	"	14.	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	21.	"	21.	"	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	27.	"	27.	"	"	"	"	"		
"	21.	25.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	23.	"	"	"		
"	22.	26.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24.	"	"	"		
"	23.	27.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	25.	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	28.	"	28.	"	"	"	"	"		
"	24.	28.	"	"	"	"	16.	"	"	22.	"	22.	"	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	23.	"	23.	"	"	"	"		
"	25	29	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	26.	"	"	"		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24.	"	24	"	"	"	"		
"	26.	30	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	27.	"	"	"		
"	"	"	"	10.	10	9.	"	15.	"	"	"	"	"	"	15.	"		
"	"	"	"	11.	11.	10.	"	16.	"	"	"	"	"	"	16.	"		
18.	"	"	19.	"	"	"	"	17.	"	"	"	"	"	"	17.	"		
19.	"	"	20.	"	"	"	"	18.	"	"	"	"	"	"	18.	"		



Numeracion general	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Años invertidos en estudios de 1.as Letras	Gram.ca Cast.a y Lat.a 1.er curso	Gram.ca Cast.a y Lat.a 2.º id.
109.	Barrionuevo y Solis	D. Benito	12.	Porcuna	Jaen	2.º	"	23.
110.	Carmona y Mora	D. Franc.º	15.	Lucena	Cordoba	4.º	"	"
111.	Porras y Rodrigues	D. Ant.º Jesus	15.	Lucena	Cordoba	4.º	"	"
112.	Cosano	D. Jose	15.	Puente	Cordoba	3.º	"	"
113.	Varo y Villalba	D. Franc.º	16.	Lucena	Cordoba	2.º	"	24.
114.	Rodrigues y Castro	D. Pedro Alcant.a	13.	Castro	Cordoba	2.º	"	25.
115.	Ambrosio y Medina	D. Jose Joaquin	13.	Castro	Cordoba	5.º	26.	"
116.	Coronado y Conde	D. Pedro	16.	Cordoba	Cordoba	4.º	"	"
117.	Medel y Blanco	D. Franc.º	10.	Cabra	Cordoba	2.º	"	26.
118	Castillo y Salgado	D. Juan M.a	17.	Villa d.l Rapia	Malaga	3.º	"	"
119.	Dias y Ortis	D. Ant.º	13.	Lucena	Cordoba	8.º	"	"
120.	Alonzo y Rivas	D. Rafael	15.	Cordoba	Cordoba	4.º	"	"
121.	Heredia y Crespo	D. Angel	15.	Aguilar	Cordoba	6.º	"	"
122.	Heredia y Crespo	D. Joaquin	14.	Aguilar	Cordoba	6.º	"	"
123.	Aznar y Leon	D. Felis Salvador	14.	Lucena	Cordoba	5.º	"	"
124.	Vergara y Moreno	D. Jose Leon	13.	D.ª Mencia	Cordoba	5.º	27	"
125.	Espejo y Cabello	D. Franc.º	13.	Benameji	Cordoba	2.º	"	27.
126.	Gil Harana y Amat	D. Manuel	20.	Cabra	Cordoba	4.º	"	"
127.	Gil Harana y Amat	D. Jose	14.º	Cabra	Cordoba	2.º	"	28.
128.	Gonzalez y Gutierres	D. Leopoldo	19.	Estepa	Sebilla	6.º	"	"
129.	Garcia y Cantillo	D. Joaquin M.a	13.	Lucena	Cordoba	2.º	"	29.
130	Heredia y Crespo	D. Jose Manuel	10.	Aguilar	Cordoba	1.º	28	"
131.	Serrano y Lora	D. Franc.º Jose	11.	Bujalance	Cordoba	1.º	29	"

Ejercicios [illegible]	Elementos de Retórica y Poética	Id. de Geografía e Historia	Id. de Aritmética y Álgebra &c.	Id. de Geometría y Trigonometría rectil.	Id. de Física y Química	Nociones de Historia Natural	Elemtos. de Psicología, Lógica y Ética	Lengua Francesa 1er curso	Lengua Francesa 2º id.	Repaso de Lectura 1er curso	Repaso de Lectura 2º curso	Explicación de la Doctrina &c. 1er curso	Explicación de la Doctrina &c. 2º	Explicación de la Doctrina &c. 3º	Explicación de la Doctrina &c. 4º	Explicación de la Doctrina &c. 5º id.	Dibujo	Observaciones
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	25.	"	25.	"	"	"	"	
	20.	"	"	21.	"	"	"	17.	"	"	"	"	"	"	12.	"	"	
	21.	"	"	22.	"	"	"	18.	"	"	"	"	"	"	13.	"	"	
	"	27.	31.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	28.	"	"	"	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	26.	"	26.	"	"	"	"	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	27.	"	27.	"	"	"	"	Procedente del Instituto de Córdoba.
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	29.	"	29.	"	"	"	"	"	
	"	28.	32.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	29.	"	"	"	Procedente del Instituto de Córdoba.
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	28.	"	28.	"	"	"	"	
	"	29.	33.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	30.	"	"	"	
	22.	"	"	"	"	"	11	"	19.	"	"	"	"	"	"	19.	"	
	23.	"	"	23.	"	"	"	19	"	"	"	"	"	"	14	"	"	
	"	"	"	"	12.	12.	12.	"	20.	"	"	"	"	"	"	20.	"	
	"	"	"	"	13.	13.	13.	"	21.	"	"	"	"	"	"	21.	"	
	24.	"	"	24.	"	"	"	"	22.	"	"	"	"	"	"	22.	"	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	30.	"	30	"	"	"	"	"	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	29.	"	29	"	"	"	"	
	25.	"	"	25.	"	"	"	20	"	"	"	"	"	"	15	"	"	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	30	"	30	"	"	"	"	
	"	"	"	"	14.	14.	14.	"	23.	"	"	"	"	"	"	23.	"	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	31.	"	31	"	"	"	"	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	31	"	31.	"	"	"	"	"	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	32	"	32	"	"	"	"	"	

Numeración general	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Años inscritos en estudios de 2ª enseñanza	Gramática Castellana y Latina 1er curso	2º id.
132.	Lara y Gimenes	D. Anselmo Rafl.	11.	Monturque	Cordoba	1º.	30	"
133.	Martin y Rojas " " "	D. Jose Mª	13.	Monturque	Cordoba	1º.	31	"
	Total de matriculados en cada una de las asignaturas						31.	29.

Cabra



Vº Bº
El Director
Juan Antonio de Piedra Castilla

Nota. Por orden de la Dirección de 15 de marzo de 1860, se
desde el Seminario de Córdoba hizo a este Instituto

Ejercicios ... traduccion	Elementos de Retórica y Poética	Id. de Geografía e Historia	Id. de Aritmética y Álgebra con &	Id. de Geometría y Trigonom.ª rectª	Id. de Física y Química	Nociones de Historia Natural	Elementos de Psicología, Lógica y Ética	Lengua Francesa 1.er curso	Lengua Francesa 2.º id.	Repaso de Lect.ª & 1.er año	Repaso de Lect.ª & 2.º año	Explicación de la Doctrina & 1.er curso	Explicación de la Doctrina & 2.º id.	Explicación de la Doctrina 3.º id.	Explicación de la Doctrina 4.º id.	Explicación de la Doctrina 5.º id.	Dibujo	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	33.	"	33.	"	"	"	"	"	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	34	"	34	"	"	"	"	"	
	25.	29.	33.	25.	14.	14.	14.	20.	23.	34.	31.	34.	31.	30.	15.	23.	4.	

de Setiembre de 1859=

El Secretario

Licd.º Bernardo Barranco

autorizo la traslacion de la matricula en varias asignaturas que

Simon Antequera.=

Direccion del

Sevilla 23 octbre de 1859.

Informe á continuacion la fha en la copia adjunta del registro de matricula en el Instituto de Cabra, esta extendida con todos los requisitos q. previene el reglamto.

Martin.

Tengo el honor de acompañar á V. para los efectos consiguientes la copia del registro interino de Matricula que con arreglo á la disposicion 8.a del artº 52 del Reglamto. general se ha formado en este Instituto para el Curso de 1859 á 60.

Dios

Colegios de 2a enseñanza.

Sr. Rector. .... que á V. S. de Cabra 18 de Setbre. de 1859

V. Director.
Juan Antonio de Piedra Castilla

La Secretaría ha exa-
minado en cumpli-
miento del Decreto q.
antecede, el registro
adjunto á esta comu-
nicación y lo encuentra ajustado al mo-
delo circulado por el Gobierno, si no es q.e
se aumentan dos columnas ó casillas, la
una destinada a anotar la edad de los
alumnos, y la otra que tiene por objeto
marcar los años que cada cursante
lleva invertidos en las 2.as enseñanzas.
Mas es de notar que solo se ha remiti-
do por este Instituto, á diferencia de lo
que otros han practicado, un ejemplar
del referido registro, y como ha de remi-
tirse á la Superioridad, debiendo ademas
quedar en esta oficina esos mismos da-
tos para los efectos que los Reglamen-

Sr. Rector de la Universidad L. de Sevilla

tos señalan, es conveniente en sentir
de la Secretaría que V.S. disponga q.
se pida al Director un ejemplar
suprimiendo. V.S. sin embargo resolverá
como mas convenga.

Sev.ª 24 de Sete de 1859.

Sev.ª 26 de Sete de 1859

Como se propone.

Mata

Se cump.ᵗᵉ el
mismo dia

Instituto de Cabra — Curso de 1859 á 1860.

Copia del registro interino de matricula extraordinaria con arreglo a la disposicion quinta del artº 82. del Reglamento General para la administracion y regimen de la Instruccion publica.

Nº	Apellidos	Nombres	Edad	Naturalº	Provincia	Años invertidos en 2ª enseñanza	Gramª Cast. y Lat. 1er curso	Gramª Cast. y Lat. 2º id.	Gramática griega y traducción y análisis de clásicos castellanos y latinos	Ejercicios de análisis y traducción de clásicos castellanos y latinos	Elementos de Retórica y Poética	Ynl. Geografía é Historia	Ynl. Aritmética y Álgebra &	Ynl. Geometría y Trigonom. rectª	Ynl. de Física y Química	Nociones de Historia Natural	Elemtos. de Psicología, Lógica, &	Frances 1er curso	Frances 2º id.	Lectura y Escritura 1er año	Lectura y Escritura 2º id.	Explicación de la Doctrina & 1er curso	Explicación de la Doctrina & 2º id.	Explicación de la Doctrina & 3º id.	Explicación de la Doctrina & 4º id.	Explicación de la Doctrina & 5º id.	Dibujo	Observaciones
1.	Fernandez-Villalta y Curado	D. Jose	13.	Cabra	Cordoba	5º.	"	"	"	"	"	"	"	1.	"	1.	"	1.	"	"	"	"	"	"	"	1.	"	Procedente de la Universidad de Sevilla.
2.	Valera y Freuller	D. Agustin	14.	Cabra	Cordoba	2º.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1.	"	1.	"	1.	"	"	"	1.	
3.	Gimenes y Boto	D. Antonio	13.	Baena	Cordoba	3º.	"	"	1.	"	"	1.	1.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1.	"	"	"	
4.	Burgos y Diaz	D. Abundo	15.	Lucena	Cordoba	1º.	"	"	"	"	"	"	2.	"	"	"	"	2.	"	1.	"	1.	"	"	"	"	2.	
5.	Blanco y Cabello	D. Rafael	14.	Rambla	Cordoba	1º.	1.	"	"	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	2.	"	2.	"	"	"	"	"	
6.	Cruz y Aranda	D. Yginio	18.	Rute	Cordoba	5º	"	"	"	"	1.	"	"	2.	"	"	"	"	2.	"	"	"	"	.	"	2.	"	Procedente del Instituto de Cordoba.
7.	Moreno y Vargas	D. Tomas Anselmo	15.	Dª. Mencia	Cordoba	1º.	2.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3.	"	3.	"	"	"	"	"	
8.	Moreno y Navas	D. Juan Rafael	19.	Dª. Mencia	Cordoba	5º.	"	"	"	"	"	"	"	3.	"	"	"	"	3.	"	"	"	"	"	"	3.	"	Procedente del Instituto de Malaga
9.	Ramires y Sanchez	D. Jose Noberto	13.	Noalejo	Jaen	1º.	3.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4.	"	4.	"	"	"	"	"	
10.	Cuvero y Villareal	D. Jose Joaquin	14.	Baena	Cordoba	3º.	"	"	2.	"	"	2.	4.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2.	"	"	"	
11.	Perez y Almedina	D. Lorenzo Franº.	14.	Madrid	Madrid	5º.	"	"	"	"	"	"	5.	"	"	2.	"	3.	"	"	"	"	"	"	"	4	3	Procedente de la Universidad de Valencia.
12.	Vida y Luque	D. Pedro	14.	Lucena	Cordoba	3º.	"	"	3.	"	"	3.	6.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3.	"	"	"	
13.	Alvares Sobrevilla	D. Antonio	15.	Estepa	Sevilla	2º.	"	1.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2.	"	2.	"	"	"	"	
	Total de matriculados en cada una de las asignaturas						3.	1.	3.	o	1.	3.	6.	3.	o.	2.	o	3.	3.	4.	2.	4.	2.	3.	o	4.	3.	

Vº Bº
El Director:
Juan Antonio de Piedra Castilla

Cabra dos de Octubre de 1859=

El Secretario
Licdº Bernardo Barran

Direccion del



Sevilla 7 de Oct.e de 1859

Revisese por la Sria. y si no ofrecieren reparo, tráiganse las cópias al uno que previenen los Reglamentos.

[rúbrica]

Tengo el honor de elevar á manos de V.S. para los efectos consiguientes copia del registro interino de matricula extraordinaria que con arreglo al articulo 136 del Reglamento de segunda enseñanza, y á la disposicion quinta del art.o 82 del General de Instruccion se ha formado en este Instituto para el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve, á mil ochocientos sesenta.

Ygualmente remito á V.S. otra copia del registro interino de matricula segun se sirve pedirme en su comunicacion de 26 del anterior Setiembre.

Dios guë. á V.S. m.s a.s

Cabra 4 de Octubre de 1859=

El Director

Juan Antonio de Piedra Castilla

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla





Instituto de Cabra

Curso de 1859 á 1860

Asignaturas

Ejercicios de analisis y traduccion Griego, Latin y castellano y composicion Castellana y Latina=
Elementos de Retorica y Poetica=
Elementos de Geometria y trigonometria rectilinea=
Segundo curso de Lengua Francesa=
Cuarto curso de esplicacion de la Doctrina, nociones de Historia sagrada y principios de Religion y Moral=

Copia de una lista adicional de un alumno que matriculado en el Instituto Provincial de Malaga en enseñanza academica á las asignaturas espresadas al margen, se traslada á este Establecimiento conforme á lo prevenido en los articulos 138, 139, y 140 del Reglamento vigente, la q. se remite al Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla=

Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia
Sancha y Valverde	D. Jose	20	Madrid	Madrid

Cabra 19 de Setiembre de 1859=

V.º B.º
El Director
Juan Antonio de Piedra Castilla

El Secretario
Lic.do Bernardo Barranco



N.º 43.

Direccion del I.



Sev.a 21 del Oct.e de 1859
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Reglam.to
Martin

Tengo el honor de elevar á manos de V.S. para los efectos consiguientes la adjunta copia duplicada de una lista de un alumno q.e matriculado en el Instituto Provincial de Malaga, se trasladó á este, segun las órdenes vigentes, en diez y nueve de Setiembre proximo pasado.

Dios güe á V.S. m.s a.s
Cabra 9 de Octubre de 1859

El Director
Juan Antonio de Piedra Castilla

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

N.º 148.

Dirección del



Sevilla 30 de Octubre 1859

Y [illegible] que se [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] de su religion [illegible] regular, se solicita por primera vez de las [illegible] las Escuelas [illegible] del [illegible] [illegible] comprendidos en la R.l orden (cuya [illegible] [illegible]) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

D. Fernando Marin y Liquina natural de Baena Provincia de Córdoba Cirujano de tercera clase residente en esta Ciudad ha presentado en este Instituto un certificado con fha. 5 de Octubre actual expedido por D. Franco. Fernandez Pbro. Religioso exclaustrado del suprimido Convento de Dominicos de San Pablo de Córdoba por el que se acredita que hallándose este Sor. de Lector de Sagrada Teología y Maestro de estudi-

semejantes [illegible] favorables, y q.e este plazo [illegible] en la fha que se indicará igualmente.

Cumpl.do en 9 de Jul.o de 60.

R.l órden de 10 de Agosto de 22. y 10 de Enero de 1836.

antes en dho. Combento se encontraba entre los alumnos de Filosofia que asistian diariamente á la clases el referido D. Fernando Marin y Eguinoa, Religioso profeso de la misma orden; el cual cursó con el Padre Lector Fr. Joaquin de la Cruz tres años de Filosofia siendo el primero de Logica en el de mil ochocientos treinta y dos: el Segundo de Fisica en el de mil ochocientos treinta y tres; y el tercero de Metafisica en el de mil ochocientos treinta y cuatro, habiendo obtenido en los examenes respectivos de cada año la Nota de Sobresaliente; compulsado este certificado á dho. Sor D. Fran.co

Fernandez asegura ser cierto su contenido.

Con estos antecedentes acompaña el interesado una instancia en la que suplica se le admita para hacer los ejercicios y optar al grado de Bachiller en Artes, puesto que tiene estudiadas privadamente las asignaturas que para obtenerlo están prevenidas, en los programas vigentes.

Dudando si deberé ó no admitir á grado á este interesado, y en caso de afirmativa si el examen debe verificarse segun las disposiciones actuales, ó si ha de ser con arreglo al antiguo grado de Filosofia quisiera que V. se sirviera resolver lo que

creyere mas oport[...]
y conforme á las ord[...]
nes vigentes para [...]
su resolucion conti[...]
el incoado expediente [...]

Dios que á V.S. m[...]
Cabra 26 de Oct.e de 18[...]

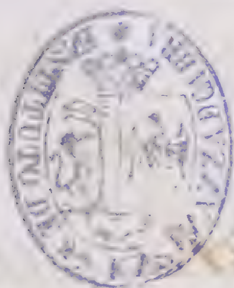
El Director

Juan Antonio de Piedra Casti[...]

Sor. Rector de la Universidad L. de Sevilla

Nº 54

Direccion del



Ledo. 7 Abre 26 de 1858

De conformidad con lo expuesto pr. el Director del Instituto de Cabra y en cumplimto. de lo que previene el artº 10º de la 2ª enseñanza, se nombra Vice-director de aquel Instituto á D.

Debiendo recaer la eleccion de Vice-Director de Instituto en uno de los cuatro Catedraticos mas antiguos del Establecimto. segun lo dispuesto en el artº decimo del Reglamto. vigente de estudios, tengo el honor de proponer á V.S. los Sres. D. Nicolas Fernandez Catedratico de Retorica y Poetica y de Lengua Francesa, D. Juan Anto. Jimz. de Religion y Moral, D. Antº de Mora de Latin y castellano y D. Pedro de Lima que lo es de Mate

Nicolás Fernan-
dez Catedrático
de Retórica, pro-
puesto en primer
lugar por reunir
las cualidades
que señala el
Reglamento vte.

matica, á fin de que se
sirva nombrar entre ellos
al que sea mas de su agrado
para el dho cargo de Vice
director.

Dios que á V. m. a. Cadiz
23 de Nov. de 1859 =

Juan Antonio de Piedra Castilla

Martin

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Direccion general
de
Instruccion pública
Negociado 4.º

Esta Direccion general ha acordado remitir á V.S. la adjunta instancia de Don [illegible] de Car[illegible] y Merlo para que oyendo á la Junta de Instruccion pública de Córdoba y esta previamente [illegible] de [illegible], informe lo que se le ofrezca sobre la pretension del interesado. — Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1859.

El Director general

Eug.º Moreno Lopez

Sev.ª 26 de Nov.bre de 1859.
Cumplase trasladese esta órden con una copia de la instancia á la junta de instruccion publica de la prov.ª de Córdoba, para que oyendo previam.te á la localidad

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Cabra, evacue el informe que se pide acompañando copia del dictamen de la Junta local y exponiendo cuanto se crea estime conveniente &a. Se recomienda la brevedad.

Martin

Copiado en el lib.º correspond.te

N.º 54

Direccion del

Habiendo presentado deman
da al Juzgado de prim.ª inst.ª
de esta Ciudad los legatarios
al Sobrante de la Obra pía y
fundacion de D. Gil Alejandro
de Vera para el Sosten de dos
clases de primeras letras y
una de latinidad y otra de
Moral cuyo caudal hoy se
halla unido a este Instituto,
por la R.l Orden de ereccion
del mismo de 24 de Febrero
de 1847 se me ha conferido
traslado por dho Juzgado como
[illegible] de dha fundacion.

Aunque los [illegible]

Sev.ª 28 de Nov.e de 1859.
Pase a informe del Secret.
de Juzg.do del Prov.or
[illegible]
[illegible] pr. q. manifieste
[illegible]
[illegible] de la demanda

demas antecedentes q. pueden desear ob. en esta ocasion.

Martin

Cumplido

en que se apoyan los demandantes no estan conformes con las clausulas del Fundador y parece impo- sible salgan adelante con su solicitud he creido un deber participarlo á V. para su conocim.to y al mismo tiempo para que se sirva decirme á que partida de gastos deberán incluirse los que se ocasionen por esta causa.

Dios gue. á V. m. a. Cabra 26 de Nov.e de 1859.=

Juan Antonio de Piedra Castilla

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

1º de Febr.º de 58.

Instruccion publica.

Negociado 4.º

Sev.ª 1.º de Diciembre de 1859

Cúmplase; comuníquese al Director del Instit.º de Cabra al del provincial de Córdoba a la Junta provincial de Instruccion pública de la última ciudad y a la particular de la 1.ª prevengan al

[illegible] resultado: [illegible] comision que [illegible] D. Juan Antonio de la Corte y buen desempeño en el Instituto local de Cabra; y considerando se ria sumamente útil que se concluyese la reorganizacion de este establecimiento por el mismo que la principió; S.M. la Reina (q. D. g.) aprovechando la estancia del referido la Corte en aquella ciudad, ha tenido a bien disponer se encargue nuevamente de la comision que se le confirió por Real órden de 18 de Noviembre de 1857 y en la que cesó en 7 de Octubre de 1858 por haber sido nombrado Director y Catedrático interino de Lógica y Ética del Instituto de San Isidro de esta Corte; pero no siendo conveniente el que deje por tiempo ilimitado de desempeñar estos cargos, es la voluntad de S.M. concluya precisamente la comision que ahora se le vuelve a conferir, en lo que resta del presente curso.

[illegible]

N.º [illegible] Madrid 1[illegible] de Noviembre de 1852.

Excmo. Sr.

Director de Cabra que proceda à instalar y reconocer al elegido por S. M. en la comision que se le confiere; y participo por [illegible] a D. Juan Ant.º de la Corte trasladándole la Real órden y manifestándole que se han expedido las disposiciones convenientes para que se haga cargo de la comision que se le confiere. En

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

cargueros á uno, y otro que bien
aviso de quedar cumplido.

Martin

Copiado en el libro correspond.te

cump.o el 2.



N.º 355

Sevilla 9 Dicbre 185[illegible]
Archívese [illegible]
[illegible]

En contestacion al atento oficio de 2 del presente mes, digo á V.S. que enterado de la R.l orden de 2 de Nov.e proximo anterior por la que S. M. la Reyna (q. D. g.) se digna mandar que D. Juan Antonio de la Corte se encargue de nuevo de la Comision que se le confirió en 18 de Nov.e de 1857, me apresuré á obedecer, acatar y cumplir lo dispuesto p.r S. M. procediendo en 2 del actual á instalar y reconocer al Sr. La Corte en su nuevo destino, con las mismas

atribuciones que lo estubo-
desde 4 de Dic.e de 1857
hasta que fue nombrado Direc-
tor y Catedratico del Instituto
de S.n Ysidro de Madrid; cesan-
do yo por consecuencia en
la direccion interina del
Establecimiento, que se me
encomendó por el Illmo. Sr. Di
rector Gral. de Instruccion
publica en Oct.e del proximo
pasado de 1858; todo lo cual
tengo el honor de partici-
parlo á V.S. en cum-
plimiento de lo que
me previene en
su citado oficio.

Dios

Sor. D.

que Dios gue. á V. S. m.s a.s Cabra 6 de Dic.e de 1850

Juan Antonio de Piedra Castilla

Universidad Literaria de Sevilla.



M. I. S.

Sevilla 8 de Dicbre 859

Contéstese que el Rector [illegible] con la expresión de que los [illegible] del [illegible] [illegible] de reorganizar y [illegible] al Instituto [illegible] a la villa del [illegible] [illegible]

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de V.S. fecha 2 del corriente, en la que se sirve transcribirme la Rl. Orden de 28 de Novbre último, que original obra también en mi poder: y acatando, como es debido, la voluntad de S.M. la Reyna N.a S.a (Q. D. G.) tomé posesion de la Dirección del Establecimiento anteayer Domingo Cuatro de este propio mes, siendo reconocido por los Gefes, Profesores, empleados alumnos y dependientes del mismo, quedando instalado en la comision que se me manda

[illegible]

Cumplido.

concluir en los propios tér-
minos y con iguales circunstan-
cias que la comenzé y prose-
guí desde 4 de Dic.e de 1857,
hasta 7 de Oct.e de 1858; no de-
biendo V.S. dudar de que pro-
curaré consagrarme sin descanso
al cumplimiento de los
deberes que se me imponen,
y de que emplearé mis esca-
sas fuerzas en llevar à cabo
en todas sus partes la reor-
ganizacion que dejé tan adelan-
tada en la época referida.

V.S. con su ilustracion
notoria y consumada esperien-
cia tendrá à bien sin duda ayu-
darme en esta empresa, y
no llevará à mal que

Sor. Rect

recurrá á su Autoridad y Consejo siempre que de ello necesite.

Dios gue. á V. S. ms. as.

Cabra 6 de Dicbe. de 1853.

El Director

Dor. Juan A. de la Corte

Universidad Literaria de Sevilla.



Instituto de Cabra

Curso de 1859 a 1860

Asignaturas

Dibujo

Lista de dos alumnos que matriculados en este Instituto en diez y nueve de Octubre del año actual á la asignatura que se expresa al margen con arreglo al art.º 537 del Reglamento vigente de estudios de 2ª enseñanza, se remite al Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla =

Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia
Reyna y Lopez	D. Luis	20	Puente	Cordoba
Aznar y Leon	D. Felix Salvador	14	Lucena	Cordoba

Cabra 16 de Diciembre de 1859 =

V.º B.º
El Director
Dº Ja Corte

El Srio
Lic.do Bernardo Barranco

Direccion de C



Ref.ª 557

Sev.ª 22 de Dic.e de 1859
Unase con expedien
te propio
Martin

Tengo el honor de elevar
a l manos de V. la
adjunta lista de los
alumnos que matriculados
en este Instituto en
tiempo habil a distinta
asignatura de la Segunda
enseñanza se inscribieron
en diez y nueve de Oct.e
proximo pasado a la de
Dibujo: lo que pongo
en conocim.to de V. I.
para los efectos consi-
guientes. Dios

q.^e a V. S. m.^s a.^s Cabra
16 de Dic.^e de 1859.

El Director:

D.^r Juan A. de la Corte

S.^r Rector de la Universidad Literaria
de Sevilla =

Instruccion pública.

Negociado cuarto.

Sevilla y Enero 15 1860

Cumplase y comuniquese á los Directores de los Institutos de 2.ª enseñanza de Cordoba y de la ciudad de Cabra, á fin de q.e procedan á lo q.e corresponda, encargando el ultimo al interesado que procure sacar el titulo

[illegible]

La Reina (q. D. g.) de acuerdo con el dictamen del Real Consejo de Instruccion pública y al tenor de la tercera disposicion transitoria de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, ha tenido á bien declarar á D. Juan Valdelvira, Catedrático propietario de las asignaturas de Historia Natural, Física y nociones de Química, que desempeña en el Instituto de Cabra. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Enero de 1860.

Corvera

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Tengo el honor de remitir á V.S. informada la adjunta solicitud que eleva el Sor. D.n Cristobal Irastegui, á fin de que se sirva elevarla á la Superioridad.

Dios que á V.S. m.s a.s
Cabra 27 de Feb.o de 1860

El Director:
D.n Juan A. de la Corte

Sevilla 29 de Febrero de 1860
Déseles curso simplemente y avisese el recibo.

Martin

Cumplido el 1.o de Marzo ...

Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.



Sevilla 28 de Fe
brero de 1860.
Unase á sus
antecedentes
y elevese cuanto
á la posible
brevedad.

Martin

Sevª 10 de Marzo de 1860
Pregúntese al Director
del Instituto de Cabra
primero: si la de-
manda propuesta,

Nº 429

Para evacuar el in
forme pedido por V.S.
en su atenta comunica
cion del 6 de Dbre ante
rior, sobre la demanda
presentada al Juzgado
de 1ª Instancia de Ca
bra por los legatarios
al sobrante de la Obra
pia fundacion de D. Gil
Alejandro de Vida, hoy
agregada á aquel Insti
tuto, esta Junta pidió
su dictamen á la Junta
local de Instruccion
pública de aquella
ciudad la cual en desem
peño de su cometido,
dice lo sigte

"La Junta de Instruc
cion pública de esta ciu
dad que tengo el honor
de presidir y á quien
se dió cuenta en sesion
de 12 de Enero proximo
anterior, del ofº de V.S.
de 21 de Dbre último,
por el que se sirve
ordenarle informe so
bre la justicia de la
demanda presentada

en el caso de ~~que se~~ de
cidirse en favor del ac
tor, acrecienta ó men
gua los ingresos del
Instituto, y por consi
guiente perjudica o
no á sus intereses: Se
gundo si esta defensa
es necesaria y obligato
ria para el mismo Ins
tituto; y tercero si letra
do de crédito, exami
nando los documen
tos y antecedentes del
negocio, han dado
parecer sobre la justi
cia y fundamento
con que el Instituto

en este Juzgado de 1a
instancia por los lega
tarios al rematante de
la obra pia que en esta
poblacion erigió D. Gil
Alejandro de Vida p.
el sosten de dos clases
de primeras letras,
una de latinidad y
otra de moral, cuyo cau
dal se halla unido al
Instituto de 2a enseñan
za de esta ciudad, por
la Real orden de creacion
del mismo de 24 de Fe
brero de 1847. y sobre los
demas estremos á que
se refiere la comuni
cacion que en dicho ofi
cio se insertó, y fué di
rigida por el Sr. Director
de este alto Estableci
miento en 26 del pa
sado mes de Noviembre,
al Sr. Rector de la Uni
versidad literaria de
Sevilla, á fin de resolver
lo mas procedente, des
pues de haber consul
tado el parecer del Sr.
letrado á quien este fac
to estimó oir, por las



circunstancias de conocer de los antecedentes que han mediado en el particular, ha acordado manifestar á esa Junta provincial, que en su sentir no producirá resultado desventajoso á aquella fundacion piadosa ni al Instituto de 2ª enseñanza á que está hoy unida, en virtud de las órdenes vigentes, atendiendo á que dichas pretensiones, corroboradas en las leyes desvinculadoras y desamortizadoras, son contrariadas, en 1er lugar, porque la Junta Inspectora por las clausulas 2ª y 6ª de la Real orden de 24 de Febrero y por la 1ª 2ª y 4ª de las aclaratorias de 9 de Abril de 1847, llena cumplidamente las condiciones impuestas por el fundador de los patronos en las escrituras de ereccion; y en segundo lugar, se ener

to resiste la demanda y sobre la necesidad y conveniencia de defenderse ante los tribunales. Conviniendo ademas que se remita una noticia breve del objeto del pleito, de las razones del demandante y de las que opone ó puede oponer el Instº

Fecho

Martin

Cumplido 18.

van otras pretensiones,
porque las leyes de
desamortización de
1º de Mayo de 1855 y
11 de Julio de 1856 res-
tablecidas por Real
decreto de 2 de Octubre
de 1858, en nada afec-
tan los intereses de la
Obra pia, Colegio é
Instituto, en aten-
ción á que aun ven-
diéndose sus bienes
se conserva el pro-
ducto íntegro de ellos,
para que si por las
corporaciones compe-
tentes no se solicita
otra inversión, se des-
tinen á comprar títu-
los de la Deuda consoli-
dada al tres por ciento,
para convertir en ins-
cripciones intransfe-
ribles á favor de los
establecimientos y asegu-
rarles por este medio
la renta líquida que
percibian antes de
la enagenación de los
bienes y producto de los
mismos, cual lo deter-

minar las Instruccion
de 12 de Mayo de 1858
y la circular de 15 de
Febrero último. Por
lo tanto, la citada
obra pía é Instituto
á que se haya unida,
quedan sin alteracion-
es esencial y cum-
pliéndose en todas
sus partes la voluntad
del fundador, por cu-
ya razon son extem-
poraneas las exigen-
cias de D. Juan Antº
Jaen y consortes, en
cuanto á la adjudicacion
de bienes que soli-
citan, como así se ha
hecho presente al Juz-
gado de 1ª Instancia
de esta ciudad por
el Sr. Director de este
Instituto, en la audien-
cia que se le dió de los
autos entablados para
dichas demandas. Y que
en cuanto á las pes-
quisas hechas por el
Sr. Director de este Ins-
tituto con relacion á
la partida de gastos
en que deberán in-

cluirse los que se ocasionen por dhas causas; la Junta opina que deben consignarse á la de imprevistos del presupuesto del Establecimiento, haciendose al efecto el aumento necesario, sino fuese bastante la cantidad aprobada en el expresado capitulo, como tambien para satisfacer al tio de esta Junta, que por virtud del Reglamento vigente deja de continuar en el desempeño de otro cargo, alguna remuneracion por los trabajos que ha venido prestando hasta estos dias."

Y la Junta prov.l defiriendo al dictamen de la local de Lebrija, y sin otros datos que los que la misma ofrece en el particular, por no tener bajo su inmediata inspeccion aquel establecimiento, ni moy

Sr. Rel

antecedentes respecti
vos al objeto, ha acor
dado transcribirse á
V. S. el preinserto in
forme, para su reso
lucion mas convenien
te.

Dios que á V. S. m. a.
Córdoba 29 de Febr.º 1860

J. Fran.co de Borja Pavon
Srio.

del Rector de la Universidad de Sevilla

Dirección general
de
Instrucción pública

Neg.do 4.º

Esta Dirección general en vista de lo manifestado por V.S. ha acordado autorizar el traslado de matrícula, que desde el Seminario de Córdoba al Instituto local de Cabra ha efectuado Don Simón Antequera, con varias asignaturas de la segunda enseñanza. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1860.

Eug.º Moreno López

Secr.ª Marzo 28, 1860.

Trasládese; comuníquese al Director del Instituto de Cabra y archívese. Lo acordado. [illegible]

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

listas de matrícula.

Martin

[illegible]

Cump.do en 26. - Tambien se hizo la anotacion prevenida.



Direccion,

Sev.ª 18 de Marzo de 1876.

Contestar manifestando la necesidad de un informe positivo de haber dado parecer letrado de crédito sobre la Justicia que asiste al Instituto para sostener sus derechos y contradecir en juicio lo que demandan los parientes del fundador.

Martin

Cumplido el 31.

En contestacion al atento oficio de V.S. de 13 del corriente, debo decir respecto à lo 1.º = Que en el caso de que se decidiese en favor de la parte actora la demanda interpuesta en el Juzgado de 1.ª Inst.ª de esta Ciudad por los pretendidos legatarios del sobrante de la Obra Pia que fundó el Pbro. D. Gil Alejandro de Vida, sin duda alguna se amenguarian mucho los ingresos del Instituto, perjudicando à sus intereses; porque unidos todos los bienes de esta procedencia à los de la dotacion del antiguo Colegio que erigió el Lic.do D. Luis de Aguilar y Eslaba no bastan hoy para cubrir con sus rentas los gastos del personal y material del Establecimiento.

Respecto à lo 2.º = Que es necesaria y obligatoria para el Instituto la defensa de los derechos que se

le disputan, por que la demanda ataca sin fundamento bastante, en mi juicio, la propiedad legitima que sobre los bienes objeto del litigio tiene el Establecimiento y la posesion de los mismos desde que fueron incorporados por disposicion del Gobierno de S. M.: toda vez que en sus aulas se cursan casi todas las asignaturas cuya enseñanza mandó sufragar el Sr. Vida con el caudal que ahora se pretende adquirir por sus titulados parientes; y es uno de los mas imperiosos deberes del Instituto el de defender la propiedad y posesion de tales bienes, que afectan, como hemos dicho, á su conservacion y existencia.

Respecto á lo 3.º = Que he entendido se consultó por el Sr. Piedra-Castilla encargado interinamente de la Direccion en el año proximo pasado, y por la Junta local de Instruccion publica, á uno de los Letrados de esta Ciudad; el cual

dió su parecer adverso á las preten
siones de los llamados legatarios
del Fundador y favorable á la
desamortizacion de los bienes, en el
concepto de ser propiedad del Esta
blecimiento, para que se convirtiese
su importe en inscripciones, con
forme á la Ley de 1º de Mayo
de 1855 y la renta continuára
invirtiendose en las necesidades del
Establecimiento, como hasta el pre
sente sucede; debiendo por lo tanto
resistirse la demanda.

Por ultimo, me cabe la honra
de informar á V.S. de que el objeto
del pleito, que á penas esta incoado,
se reduce á reclamar una parte
mas ó menos considerable de los
bienes de esta fundacion, supo-
niendo equivocadamente que es
un Patronato familiar, y que
debe desvincularse y dividirse
entre los parientes, al tenor de lo
dispuesto en el Rl. Decreto de
27 de Setbre de 1820, articulo 1º.
que suprimió todos los mayo-

cargos, fideicomisos &a. restituyen-
dolos á la clase de libres; razones
de todo punto inatendibles, por-
que se encuentran en completa
oposicion con el Testamento del
Sr. D. Gil Alejandro de Vida, que
instituyó por heredera universal
de sus bienes á la Fundacion
de la Obra Pia de esta Ciudad,
creada por él para la enseñanza
gratuita de [illegible] hijos del pais;
destino que hoy, como antes,
prosigue aplicandose al producto
de los caudales del generoso bien
hechor; y si bien éste mandó
que cumplidas todas las cargas
de instruccion, el sobrante que
quedára se invirtiese en dotes
para sus parientes, tal sobrante
no ha existido hace muchos años,
y menos hoy que nunca, en
razon á que al verificarse la
incorporacion de la Obra Pia
al Instituto se encontraba
aquélla en lamentable atraso
y limbo que proceder al pago



de más de setenta mil reales
que se debían al Administrador,
Profesores y empleados de la casa;
y lejos de poder cubrirse el total
de estos créditos entonces, pasaron
once años hasta que yo acabé de
estinguirlos, cuando S. M. se dignó
encomendarme por vez primera
la reorganización y arreglo econó-
mico del Establecimiento, en 1857,
y 1858; de suerte que, tanto en
la cuestion de doctrinas y aplicacion
de principios, que forman la base
de la demanda, como en la de los hechos
que constituyen el estado actual
de los bienes de que se trata
la notoria ilustracion de V. S.
comprenderá que puede
y debe salir victorioso
el Ynstituto, si el pleito
continúa: y en lo que
he espuesto á V. S.ª su
buen juicio hallará las ra-
zones que habrémos de
oponer á tan improcedente

pretencion.

Dios gue. á V. S. ms. as. Cabra 23 de Marzo de 1860.

El Director,

Dor. Juan A. de la Corte

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Instrucción pública.
Negociado 1.º

Sevilla 25 de Abril
Cúmplase: comu-
níquese al presiden-
te de la Junta de
Instrucción pp.ca de
Cabra y al Director
del Instituto, para
que trasladándola
al interesado cuide
de su más exacto
y puntual aplicación.

Marlon

La Reina (q. D. g.) oido el Real
Consejo de Instruccion publica
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
de Director del Instituto
local de Cabra, con la
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y sin perjuicio de lo que
definitivamente se decida
en el expediente de las
visitas hechas al mismo
por el Inspector ge-
neral D. Vicente Ma-
[illegible]

Co-

[illegible] correspondiente

Cump.do — 26.

3

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] De Real orden
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Lemoaux [illegible]

[illegible] Rector de la Universidad de [illegible]

Instituto de Cabra.

Curso de 1859 á 1860.



Asignaturas.

Sintaxis, Prosodia y Ortografia Castellana y Latina: Historia Sagrada, elementos de Historia profana y continuacion de la Geografia fisica.



Lista adicional que se remite al Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla de un alumno que, matriculado en el Seminario Conciliar de San Pelagio Martir de Córdoba, á las asignaturas espresadas al margen, se traslada á este Establecimiento, conforme á lo prevenido en la Real Orden de 29 de Setiembre de 1858.

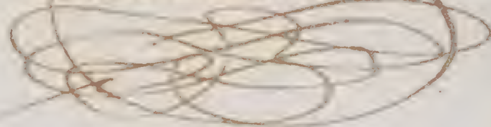
Apellidos.	Nombre.	Naturaleza.	Provincia.
Rusteguera y Huerta.	Dn Simon.	Lucena.	Córdoba.

Cabra 9 de Enero de 1860.

Vo Bo
El Director,
Dor La Corte



El Srio
Ldo Bernardo Barranco





Instituto de Cabra

Curso de 1859 á 1860.

Asignaturas

Junta de Prosodia y Ortografia Castellana y Latina.

Historia Sagrada, elementos de Historia profana y continuacion de la Geografia. —



Lista adicional que se remite al Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla de un alumno que, matriculado en el Seminario Conciliar de San Pelagio Martir de Cordoba, á las asignaturas expresadas al margen, se traslada á este Establecimiento, conforme á lo prevenido en la Real orden de 29 de Setiembre de 1858.

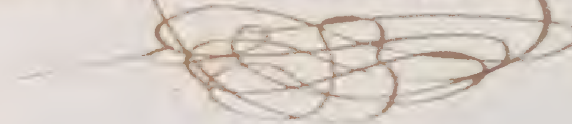
Apellidos	Nombre	Naturaleza	Provincia
Vintagueras y Huerta	D. Simon	Lucena	Cordoba

Cabra 9 de Enero de 1860.

V.º B.º
El Director
Dor. Saborta



El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco



Instituto de Cabra



Curso de 1859 á 1860.

Asignaturas

Física y Química.
Historia natural.
Psicología, Lógica, y Ética.
Segundo curso de Frances.
Religion y Moral.



Lista adicional que se remite al Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla de un alumno que matriculado en el Instituto del Noviciado de Madrid a las asignaturas espresadas al margen, trasladó al Instituto Provincial de Córdoba, y de este al de esta Ciudad de Cabra conforme a lo prevenido en los artículos 138, 139, y 140 del Reglamento vigente de estudios de segunda enseñanza =

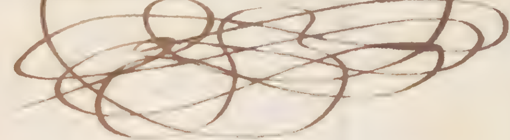
Apellidos	Nombres	Naturaleza	Provincia
Gradit y Gomez	D. Miguel	Lucena	Córdoba

Cabra 17 de Diciembre de 1859.

V.º B.º
El Director
Dr. La Corte

El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco





Instituto de Cabra.

Curso de 1859 á 1860.



Asignaturas.

Física y Química.
Historia Natural.
Psicología, Lógica y Ética.
Segundo Curso de Francés.
Religion y Moral.

Lista adicional que se remite al Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla de un alumno que matriculado en el Instituto del Noviciado de Madrid á las asignaturas expresadas al margen, trasladó al Instituto Provincial de Córdoba y de él al de esta Ciudad de Cabra; conforme á lo prevenido en los artículos 138, 139 y 140 del Reglamento vigente de estudios de segunda enseñanza.

Apellidos.	Nombre.	Naturaleza.	Provincia.
Gradit y Gomez.	D. Miguel.	Lucena	Córdoba.

Cabra 17. de Diciembre de 1859.

V.º B.º
El Director,
D.r Sal Corte

El Srio
Lic.do Bernardo Barranco

f.º 67. v.to

Direccion del

Tengo el honor de elevar a manos de V.S. para los efectos consiguientes las adjuntas listas duplicadas de dos alumnos que se han trasladado a este Instituto segun las R.s ordenes vigentes.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Cabra 31 de Enero de 1860.

El Director

D.r Juan A. de la Corte

Leid. 3 de Feb.º 1860

Unan.e inmediatam.te

p.r q.e se pongan

en las listas la nota

oportuna

[redacted] Martin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

M. Y. S. R.



Tengo el honor de poner en manos de V. S., los adjuntos programas dados por los Profesores de este Instituto, en cumplimiento de la orden de la Direccion General de Instruccion pública, que V. S. se sirvió trascribirme con fecha 3 de Febrero del año actual.

Dios guê. á V. S. m.s a.s Cabra 2 de Mayo de 1860 =

El Director

Dor Juan A. de la [illegible]

Sevilla 14 de Mayo de 1860.

Pase con los Programas con oficio al Decano de la Facultad de Filosofía p.ª su exámen y revision. Acúsese el recibo.

Martin

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Direccion del



Nº 92

Obra en mi poder el titulo de Bachiller en Artes de Dn Francisco Salomon Vazquez y Gimenez que V.S. se ha servido remitirme con su atenta comunicacion fecha 25 de Mayo.

Dios guie a V.S. ms as Cabra 29 de Mayo de 1860 =

El Director.

Dor Juan A. de la Corte

Sevª 1 de Junio 1860.

Al su espediente propio pª que conste.

Marin

Sor Rector dela Universidad Literaria de Sevilla

Direccion &c.

No. 67 40



Tengo el honor de remitir a V.S. el cuadro de los cursantes de este Establecimiento en el curso proximo pasado con sujecion al modelo nº 3º adjunto al Regl.to administrativo, segun se servia V.S. pedirme en su comunicacion fha 10 del actual y recibida el 21 en esta=

Dios gue. a V.S. ms. as.

Cabra 26 de Enero de 1860=

El Director

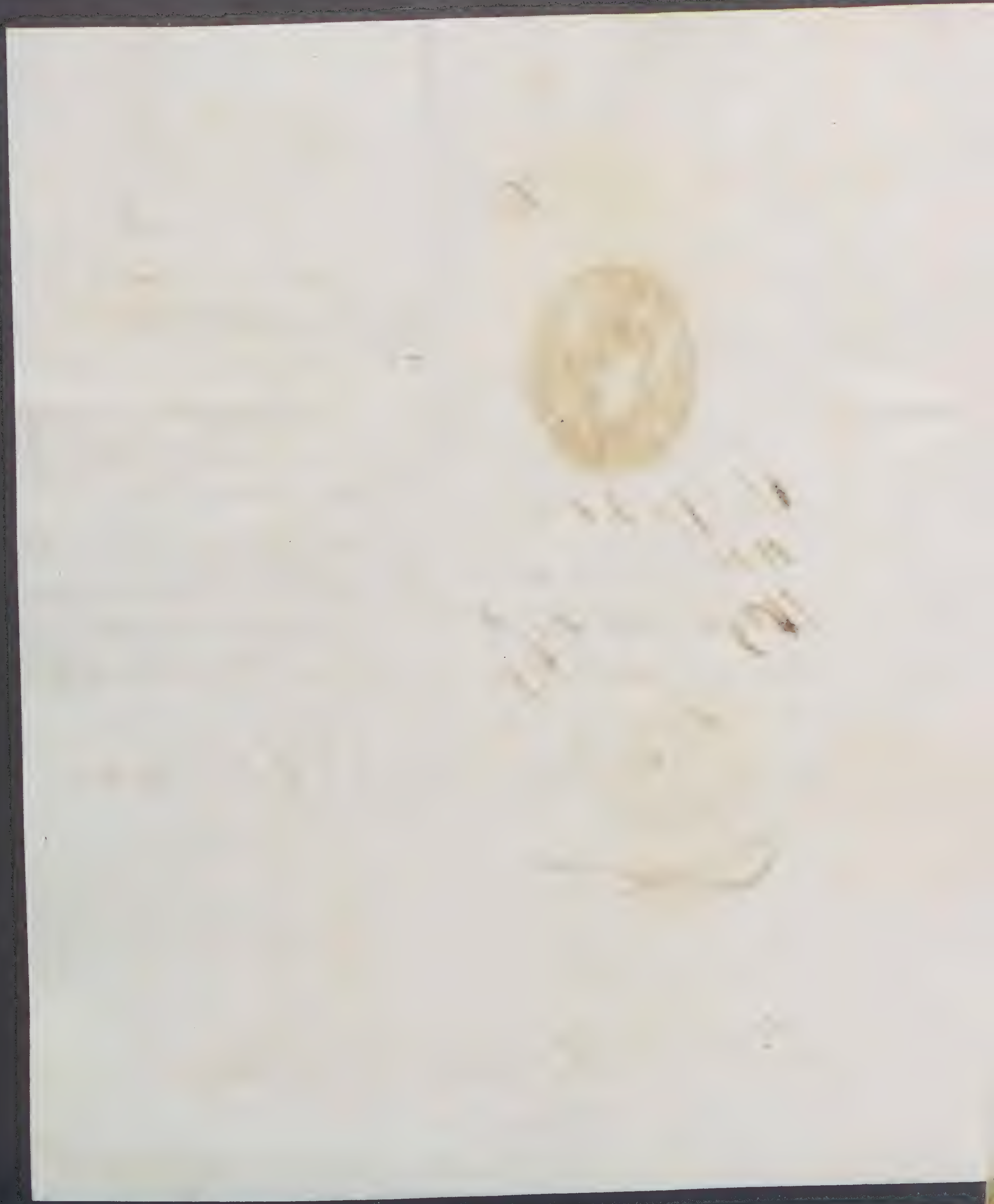
Dn. Juan A. ...

Sev.a 7 de Febrero de 1860

Hagase de los documentos adjuntos el uso que corresponda

Martin

Sor. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla



Y

Instituto de Cabra

Curso de 1859 á 1860.

Asignaturas

Segundo curso de Latin y Castellano
Segundo id. Lectura y Escritura
Segundo id. Doctrina

Lista adicional que se remite al Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla de dos alumnos qe. matriculados en el Instituto del Noviciado de Madrid a las asignaturas espresadas al margen se trasladan al de esta Ciudad de Cabra conforme a lo prevenido en los articulos 138, 139 y 140 del Reg.to vigente de estudios de segunda enseñanza=

Apellidos	Nombres	Naturaleza	Provincia
Fonllado y Nieto	D. Mariano	Lucena	Cordoba
Fonllado y Nieto	D. Agustin	Lucena	Cordoba

Vo. Bo.
El Director
Dor. Laborte

Cabra 21 de Junio de 1860=
El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco

F.º 97 v.to

Dirección del



Sevilla 4 de julio de 1860

Remítanse los documentos por la Srīa é informe.
Marta



Tengo el honor de elevar á manos de V.S. la adjunta lista de dos alumnos que matriculados en el Instituto del Noviciado de Madrid se han trasladado á este, conforme á lo prevenido en las órdenes vigentes: Lo que pongo en conocimiento de V.S. para los efectos consiguientes =

Dios guarde á V.S. m.s a.s Cabra 22 de Junio de 1860 =

El Director

Dor Juan A de la Corte

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Dirección general de Instrucción pública.
Neg.do 1.º

Sevilla 6 de Oct.e de 1870

Cúmplase: trasládese al Director del Instituto de Lebrija y prevéngasele que en el caso de que por resultas de la matrícula se halle el Instituto en las circuns—

En vista de lo manifestado por V.S. en 31 de Julio último, esta Dirección general ha dispuesto denegar a Don Francisco de Vega y Castillo el nombramiento de Sustituto permanente del Instituto de Lebrija que en su favor solicita, declarando al propio tiempo que sólo en sustento V.S. podrá proponer el nombramiento de Sustituto interino si al empezar el curso se hallase el Instituto ajustado a las condiciones del artículo 24 del Reglamento.

Dios

guarde a V.S. muchos años.
Madrid 7 de Agosto de
1866.
El director general de I.P.

Aureliano F.z Guerra

tancias prescritas en
el art.º citado en
esta orden, dé cuenta
y proponga lo q.
se le ofrezca y parezca.

Martín

[illegible]

Cumpl.º — 9.

Al Rector de la Universidad de Sevilla.



Instituto de 2ª Enseñanza de la Ciudad de Cabra

Prueba de Curso de 1858, á 1859 =

Lista de los Alumnos que se han presentado á los Exámenes ordinarios de prueba de Curso del año académico de mil ocho cientos cincuenta y ocho, á cincuenta y nueve los cuales dieron principió en primero de Junio según lo prevenido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de estudios vigente habiendo obtenido las notas que á continuación se expresan de la que se remite Copia literal al Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla =

Psicología Lógica y Ética

Morales Carrascoso, D. Franco. .... Sobresaliente
Cubero y Villarreal, D. Manuel ... Sobresaliente
Rubio y Gallon ..., D. Juan ....., Sobresaliente
Amat y Leon ..., D. José .... Bueno.
Ruiz y García ..., D. Antº. José ... Sobresaliente
Huertas y Espino .., D. Antonio ..., Notablte. aprovdo.
Cubero y Villarreal, D. Agustín .... Bueno
Burgos y Jiménez, D. Rafael ..., Notablte. aprovdo.

Aranda y Lopez	D. Joaquin	Bueno
Albañir y Tando	D. Antonio	Bueno
Aldan y Barreche	D. Fran.co	Bueno

Segundo Curso de lengua Francesa

Morales Carrasco	D. Fran.co	Sobresaliente
Cubero y Villarreal	D. Manuel	Sobresaliente
Rubio y Mallon	D. Juan	Sobresaliente
Arnas y Leon	D. Jose	Bueno
Ruiz y Garcia	D. Ant.o Jose	Notab.te aprov.do
Huertas y Espino	D. Antonio	Notab.te aprov.do
Cubero y Villarreal	D. Agustin	Mediano
Burgos y Jimenez	D. Raf.l	Notab.te aprov.do
Aranda y Lopez	D. Joaquin	Notab.te aprov.do
Albañir y Tando	D. Antonio	Bueno
Aldan y Barreche	D. Fran.co	Notab.te aprov.do

Elementos de Fisica y Quimica

Morales Carrasco	D. Fran.co	Sobresal.te
Cubero y Villarreal	D. Manuel	Sobresaliente
Rubio y Mallon	D. Juan	Sobresaliente
Arnas y Leon	D. Jose	Bueno
Ruiz y Garcia	D. Ant.o Jose	Notab.te aprov.do
Huertas y Espino	D. Antonio	Notab.te aprov.do
Cubero y Villarreal	D. Agustin	Notab.te aprov.do
Burgos y Jimenez	D. Raf.l	Notab.te aprov.do



Aranda y Lopez	D. Joaquin	Notablte aprovdo
Albañir y Gamdo	D. Antonio	Notablte aprovdo
Roldan y Rancelle	D. Franco	Bueno.

Historia Natural

Morales y Camacero	D. Franco	Sobresalte
Cubero y Villareal	D. Manuel	Sobresaliente
Rubió y Hallin	D. Juan	Sobresaliente
Aznar y Leon	D. José	Bueno.
Huerta y Espino	D. Antonio	Notablte aprovdo
Ruiz y Garcia	D. Antº José	Notablte aprovdo
Cubero y Villareal	D. Agustin	Notablte aprovdo
Burgos y Jimenez	D. Matias	Notablte aprovdo
Aranda y Lopez	D. Joaquin	Notablte aprovdo
Albañir y Gamdo	D. Antonio	Notablte aprovdo
Roldan y Rancelle	D. Franco	Bueno
Diaz y Ortiz	D. Antonio	Sobresaliente.

Elementos de Retorica y Poetica

Cuado y Jimenez	D. Franco Asis	Sobresalte
Ybarra y Ceja	D. José Manuel	Sobresaliente
Gonzalez y Gutierrez	D. Leopoldo	Sobresaliente

Perez y Godoy	D. José	Sobresaliente
Camacho y Carrillo	D. Eusebio	Notab.te aprov.do
Heredia y Crespo	D. Joaquin	Mediano.
Serrano y Lozano	D. Ildefonso	Bueno.
Santaella y Begíjar	D. Juan	Bueno
Valero y Carrillo	D. Valeriano	Notab.te aprov.do
Heredia y Crespo	D. Angel	Bueno.
Cubero y Solís	D. Cristobal	Notab.te aprov.do
Albarez Osorio y Massey	D. Mariano	Sobresal.te
Puerto y Cabello	D. Fran.co Asis	Bueno.

Primer Curso de Lengua Francesa.

Eduardo y Jimenez	D. Fran.co Asis	Sobresal.te
Ybarra y Ojeda	D. José Man.l	Sobresaliente
Gonzalez y Gutierrez	D. Leopoldo	Sobresal.te
Muñoz y Carbajales	D. Enrique	Sobresal.te
Reyna y Lopez	D. Luiz	Sobresaliente
Perez y Godoy	D. José	Notab.te aprov.do
Marin y Paez	D. Eduardo	Notab.te aprov.do
Camacho y Carrillo	D. Eusebio	Bueno
Heredia y Crespo	D. Joaquin	Mediano
Serrano y Lozano	D. Ildefonso	Bueno
Santaella y Begíjar	D. Juan	Bueno.
Valero y Carrillo	D. Valeriano	Bueno
Albarez y Moreno	D. Rafael	Bueno



Cuenca y Guillerat	D. Juan	Sobresalte.
Cuenca y Guillerat	D. Geronimo	Sobresalte.
López y Jimenez	D. Juan Luis	Bueno.
Heredia y Crespo	D. Angel	Mediano
Alvarez Osorio y Masey	D. Mariano	Notablte. aprovdo.
Cubero y Sola	D. Cristobal	Notablte. aprovdo.
Díaz y Ortiz	D. Antonio	Notablte. aprovdo.
Amar y Leon	D. Felix Salvador	Notablte. aprovdo.
Valera y Fuller	D. Agustin	Bueno
Prieto y Cabello	D. Franco. Asís	Bueno.
Carrillo y Cruz	D. Eduardo	Notablte. aprovdo.

Elementos de Geometría y Trigonometría

Cuadrado y Jimenez	D. Franco. Asís	Sobresaliente.
Ibarra y Rojas	D. José Manl.	Sobresalte.
Gonzalez y Gutierrez	D. Leopoldo	Sobresalte.
Ortiz y Rodriguez	D. José	Notablte. aprovdo.
Ramirez y Fernandez	D. Antº.	Notablte. aprovdo.
Camacho y Carrillo	D. Eusebio	Notablte. aprovdo.
Heredia y Crespo	D. Joaquin	Bueno
Serrano y Lozano	D. Ildefonso	Bueno

Santaella y Vegíjar	D. Juan	Bueno
Valero y Portillo	D. Mariano	Bueno.
Villaplana y Luque	D. José	Sobresal.te
Mendía y Crespo	D. Angel	Mediano.
Albarez Osorio y Mafey	D. Mariano	Bueno.
Cubero y Solís	D. Cristobal	Mediano
Prieto y Padilla	D. Fran.co Ases.	Bueno

Elementos de Aritmetica y Algebra

Ortiz y Ramirez	D. Fran.co	Sobresal.te
Mendía y Miranda	D. Fulgencio	Sobresal.te
Lopez y Murgo	D. Vicente	Sobresal.te
Roma (Espíritu)	D. Man.l	Sobresal.te
Muñoz y Carbajal	D. Enrique	Sobresal.te
Reyna y Lopez	D. Luis	Sobresal.te
Martinez y Miranda	D. Antonio	Notab.te aprov.do
Ayora y Serrano	D. Geronimo	Sobresal.te
Marron y Paez	D. Eduardo	Notab.te aprov.do
Muñoz y Moreno	D. Agustin	Notab.te aprov.do
Compañía y Muñoz	D. José	Notab.te aprov.do
Reyna y Carbajal	D. Rafael	Bueno.
Gil Arana y Amat	D. Man.l	Bueno.
Ruiz Lopez y Jimenez	D. Juan Ruiz	Bueno.
Cuenca y Guillerat	D. Geronimo	Notab.te aprov.do
Cuenca y Guillerat	D. Juan	Notab.te aprov.do



Alvarez y Moreno .... D. Rafael .. Mediano
Prieto y Mora ...... D. Franco .... Notablte aprovdo
Carmona y Mora ..... D. Franco ...... Mediano
Chacon y Cardenas ... D. Rafael ... Bueno
Tomas y Rodriguez .... D. Anto Jesus . Mediano
Cubero y Medina ..... D. Salvador ... Mediano
Aznar y Leon ..... D. Felix Salvador, Bueno
Caballero y Ramirez ... D. Justo ..... Notablte aprovdo
Carrillo y Cruz ..... D. Ricardo ..... Notablte aprovdo

Elementos de Geografia é Historia

Ortiz y Ramirez ...... D. Franco .... Sobresaliente
Urbina y Miranda ..... D. Fulgencio ... Sobresaliente
Lopez y Burgos .... D. Vicente ... Notablte aprovdo
Tomas (Esposito) ..... D. Manuel . Sobresaliente
Martinez y Miranda ... D. Antonio ... Notablte aprovdo
Ayora y Suarez .... D. Geronimo ... Notablte aprovdo
Muñoz y Moreno ... D. Agustin ... Notablte aprovdo
[illegible] y Muñoz . D. Jose ..... Notablte aprovdo
Mejia y Carbajal .... D. Rafl ..... Notablte aprovdo
Mc Arana y Amat .... D. Manuel .. Bueno

Carmona y Mora	D. Fran.co	Bueno
Chacon y Cardenas	D. Rafael	Bueno
Corral y Rodriguez	D. Ant.o Jesus	Bueno
Cubero y Roldan	D. Salvador	Bueno.
Castillo y Cruz	D. Eduardo	Notab.te aprov.do

Ejercicios de Traduccion.

Muñoz y Carbajales	D. Enrique	Sobresaliente
Reyna y Lopez	D. Luis	Sobresaliente
Marin y Paz	D. Eduardo	Bueno
Lopez y Jimenez	D. Juan Luis	Bueno
Cuenca y Jullerat	D. Geronimo	Bueno
Cuenca y Jullerat	D.n Juan	Notab.te aprov.do
Alvarez y Moreno	D. Raf.l	Bueno
Aznar y Leon	D. Felix Salvador	Notab.te aprov.do
Castillo y Cruz	D. Eduardo	Notab.te aprov.do

Gramatica Griega

Ortiz y Ramirez	D. Fran.co	Sobresaliente
Mendez y Aranda	D. Fulgencio	Sobresaliente
Lopez y Burgos	D. Vicente	Sobresal.te
Porra d. (Esposito)	D. Manuel	Sobresaliente
Martinez y Aranda	D. Antonio	Notab.te aprov.do
Ayora y Lozano	D. Geronimo	Notab.te aprov.do
Muñoz y Moreno	D. Agustin	Bueno
Benjumea y Muñoz	D. José	Sobresal.te



Alegría y Carbajal	D. Rafl.	notablte. aprovdo.
Gil Alarna y Amat	D. Manuel	Bueno
Carmona y Mora	D. Franco.	Bueno
Chacón y Cárdenas	D. Rafael	Bueno
Corrales y Rodríguez	D. Antº Jesús	Bueno
Cubero y Roldán	D. Salvador	Mediano.

Alumnos que con arreglo al artículo 155. del Reglamento de Segunda Enseñanza han ganado la asignatura de Ampliación de la Doctrina Cristiana Nociones de Historia Sagrada y principios de Religión y Moral

Quinto Curso.

Tirado y Giménez	D. Franco. Asís	
González y Gutiérrez	D. Leopoldo	
Ybarra y Cejas	D. José Manl.	
Díaz y Godoy	D. José	
Álvarez Osorio y Mateo	D. Mariano	
Valero y Carrillo	D. Valeriano	
Cubero y Solís	D. Cristóbal	
Santaella y Bujalance	D. Juan	
Rosario y Lozano	D. Ildefonso	

Camacho y Carrillo .... D. Eusebio .....
Heredia y Crespo .... D. Angel ...
Heredia y Crespo .... D. Joaquin ...
Puerto y Cabello .... D. Fran.co .....

Cuarto Curso.

Muñoz y Carbajales ... D. Enrique .
Lopez y Gimenez ...... D. Juan Luis .
Muñoz y Paez .... D. Eduardo ...
Reyna y Lopez .... D. Luis ....
Amar y Leones .... D. Felix Salvador
Cuenca y Bulleraat ..... D. Geronimo ..
Cuenca y Bulleraat ...... D. Juan id. ...
Alvarez y Moreno .... D. Olasf.o ....
Carrillo y Cruz .... D. Eduardo ....

Tercer Curso.

Ortiz y Ramirez ...... D. Fran.co .....
Heredia y Aranda .... D. Fulgencio .
Tena (Esposito) .... D. Man.l .
Gil Arana y Amat ..... D. Manuel .
Ayora y Serrano .... D. Geronimo ..
Benjumea y Muñoz .... D. José ....
Muñoz y Moreno .... D. Agustin ..
Lopez y Burgos ...... D. Vicente ..
Reyna y Carbajal .... D. Olafao .



Porras y Rodriguez	D. Antº Jesus
Martinez y Porra	D. Antº
Cubero y Roldan	D. Salvador
Chacon y Cardenas	D. Blas
Carmona y Mora	D. Franco
Pedraza y Cruz	D. Juan Antº

Nota 1ª { Los alumnos D. Franco Luis Fuentes Cabello con las asignaturas de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, primer curso de Francés y quinto de Doctrina Cristiana, y D. Eduardo Carrillo y Cruz con las de primer curso de Francés, Aritmética y Álgebra, Historia, Ejercicios de Traducción y cuarto curso de Doctrina, Cristiana son procedentes del Instituto Provincial de Córdoba. —

Nota 2ª { D. Juan Antº Pedraza y Cruz ha perdido la asignatura de Gramática Griega por falta de asistencia, no se ha presentado á examen de las de Aritmética y Geografía pero será llamado á los extraordinarios =

Nota 3ª { D. Diego Cañas y Garcia con las asignaturas de Segundo curso de Lengua Francesa, Doctrina

de Historia Natural y Ética se trasladó en diez de
Enero del año corriente al Colegio de Alacena =

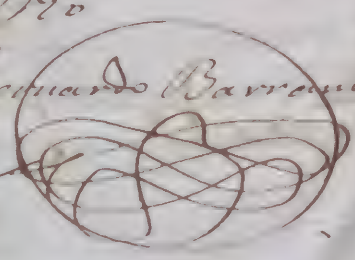
Nota 4.ª { D. Franc.co Javier Albarez y Albarez y D. Marcial Lopez
Ruiz Conde con las Asignaturas de cuarto curso de
explicacion de la Doctrina Aritmetica y Algebra y Ejer-
cicios de Traduccion han perdido curso p.r falta de asist.a =

Nota 5.ª { D. Man.l Criego y Huelga con las Asignaturas de
de quinto curso de Doctrina Retorica y Poetica, Ejer-
cicios de Traduccion ha perdido curso por falta de
asistencia. =

Nota 6.ª { Los Alumnos D. Ramon Alcala y Utrilla con
las Asignaturas de Aritmetica y Algebra y primer
curso de Frances; y D. Ant.o Morales Alba con la
de Geometria e Historia Natural, D. Ant.o Ulloa y
Romero con la de Geometria, y D. Santiago Valera y
Trullen con la del primero de Frances han perdido cur-
so por falta de Asistencia. Lebrija 4 de Junio año del 1860

V.º B.º
El Director =
Juan Antonio de Viedra

El Srio
Lic.do Bernardo Barranco



Dirección del



Sevilla 7 de Julio de 1819.

La Secria. gral. cotejé estas listas con las de matrícula é informe lo q. resulte — Acúsese el recibo.

Tengo el honor de poner en manos de V.S. la adjunta lista por asignaturas de los alumnos que han probado y ganado en los examenes ordinarios que dieron principio en 1.º de Junio del año actual el curso de 1858 á 1859.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Córdoba 2 de Julio de 1859 —

El Director:

Juan Antonio de Piedra

Sor. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla

Instrucción pública

Negdo. 4º

La Reina (q. D. g.) de acuerdo con el dictamen del Real Consejo de Instrucción pública y atenta a la tercera disposición transitoria de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 ha tenido a bien declarar a D. Francisco Antonio Moro y Castilla Catedrático propietario en las asignaturas de Psicología, Lógica y Ética que interinamente desempeña en el Instituto local de Cabra. De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sevilla 13 de julio de 1860

Cúmplase: comuníquese al Director del Instituto y al interesado, al cual se prevenga que tome posesión y saque el título.

Moreno

[illegible]

Cotejado [illegible] Corresponde

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 5 de Julio de 1860.

Corvera

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Dirección del



Sevilla 14 de Julio de 1860

Informe el Director del Instituto de Córdoba.

Martin

Segun el artículo 157, seccion segunda, título 3º de la Ley de Instruccion pública, sancionada por S. M. en 9 de Setiembre de 1857. es indudable que los Institutos locales tienen tanto derecho como los demas para admitir á la matrícula de enseñanza doméstica á los alumnos que con tal objeto á ellos acudan: y así entiendo, qe. al prescribirse en el Reglamento para los Establecimtos. de segunda enseñanza de

22. de Mayo de 1859., artícu
240. de la Seccion Segunda
Título único, capit.º 4.º qu
se matriculen en el Instituto
Provincial, se ha querido
únicamente significar qu
deben hacerlo dentro de la
Provincia, y nó en los Insti
tutos de otra Colindante,
se ha incurrido tal vez en
alguna omision involunt
ria caligráfica ó tipográf
al trasladar ó imprimi
el expresado Reglamen
que en ninguna maner
puede entenderse en cont
dicion con la Ley orgá
del ramo, ni mucho me
derogar sus preceptos.

disposiciones q. se refieren
á la enseñanza doméstica
y las mayores facilidades q.
se otorgan hoy á los que
cursan este periodo de la
instruccion de la juventud
corroboran mi sentir; y
de acuerdo con la opinion
del Señor Visitador que
S.S. se sirvió enviar ulti-
mamente á este Instituto
y la de otros funcionarios
elevados, yo no tendria re-
paro en contestar desde lue
go afirmativam.te á las re-
petidas consultas de los
padres que desean matri
cular bajo tal concepto á
sus hijos en el mismo; pero

conociendo ser mas seguro
atinado contar con el
respetable dictamen
V.S., me tomo la liber
de consultarle, rogan
se sirva trasmitirme
respuesta con la brev
posible, en obsequio de
numerosa é importan
poblacion que habit
las Ciudades y Villas de
torno y constituye lo
y mas florido de la
Dios gûe á V.S. m. a
Cabra 2. de Julio de
El Director
Dor Juan A. de
Señor Rector de la Universidad literaria de

[illegible]

Direccion del



Sevilla 14 de Julio de 1860

Devuelvase con respetuoso oficio en q. se [illegible] copie el presente. Acusese el recibo y digase en q. fecha se remite la instancia.

Marin

Cumplido [illegible] 31.

Tengo el honor de elevar á manos de V.S. informada la adjunta solicitud del Bachiller en Filosofía D. Mariano de Vega y Castillo, Sustituto de la Seccion de Letras del Establecimiento q. en comision dirijo, esperando q. V.S. tenga á bien remitirla á la Superioridad con su ilustrado dictamen; y me atrevo á decir á V.S. que juzgo de necesidad é importancia para este Instituto la resolucion favorable de esta instancia; y al Señor Vega muy acreedor á la consideracion de V.S. y á la proteccion de la Direccion General por sus buenos se-

vicios y laudable comporta-
miento.
Dios gûe á V.S. m.s años.
Cabra 3 de Julio de 1860.
El Director
D.or Juan A. de la Corte

Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Regdo. fo. 103

Direccion del



Avila 21 de Julio de 1880

trasladese este oficio á la Direccion grat: refierase que el Catedrático Visitador de este Instituto no ha hecho presente q. existen los atrasos que se expresan por efecto de las ventas de los fincas propias

S.

Sin embargo de que por circunstancias especiales que han afectado á este Instituto durante sus Administraciones anteriores, pocas veces fueron satisfechas con puntualidad las obligaciones del personal des de Mayo en adelante hasta los primeros meses del curso inmediato, yo procuré desde q. me hice cargo de la Direccion del Establecimiento en Diciembre último establecer una tercera

del Instituto y q.
si no se promue-
ve la inmediata
cobranza sería
imposible atender
á las obligaciones
perentorias del
servicio y al pa-
go de los sueldos
de los Profesores
y empleados, y q.
en esta atencion
siendo de cada
vez mas graves
las necesidades,
se ruega á V.S. se
sirva, si lo tiene
bien hacer las
reclamaciones
mas eficaces, p.a
q.e ó á buena
cuenta se

economía en todos los
ramos del servicio, á fin
de que en el presente año
no sucediera lo que en los
pasados; y en efecto, me
ha cabido la satisfaccion
de tener hasta hoy cu-
biertas todas las obliga-
ciones ordinarias y estraor-
dinarias, y pagado entre
estas últimas, á su de-
bido tiempo, el segundo
plazo del empréstito de
cincuenta mil rs. contraí-
do en 1858 p.r autorizacion
de S. M. para saldar los
antiguos créditos que
pesaban contra el Instituto
y Colegio, segun se verificó

y dicho segundo plazo ha ascendido á 16.250 rs.

Mas, la venta de gran parte de los predios rústicos y urbanos que constituian el caudal de esta Casa, por consecuencia del cumplimiento de la Ley de desamortizacion, van á colocarla desde luego, segun he manifestado á V.E., en un gravísimo conflicto y á sumir en la miseria tal vez á profesores, empleados y dependientes, si el Gobierno de S.M. no se digna arbitrar recursos por cuenta al menos del rédito de las inscripciones intransferibles que deben entregarse, y que desgraciadamente pa-

entreguen las cantidades indispensables para que aquel Instituto pueda continuar dando la segunda enseñanza ó que al menos se apresure la liquidacion de creditos que deben resultar a favor del mismo Instituto por las ventas hechas de sus fincas y cuyo valores han ingresado en el erario a fin de que no se desatiendan las obligaciones de tanta importancia ni demas que el [illegible] Contestese al

Director del Instituto participandole la fecha en que se haga con el mayor anhelo la reclamacion a la superioridad.

Martin

Contestd.º en 7 de [illegible]

rece no recibirá el Estable cimiento en mucho tiempo; por no haberse liquidado aun en las oficinas de la Capital de la Provincia las enagenaciones de los años de 1857 y 1858 en atencion á cierta consulta qᵉ se elevó por aquellas á la Superioridad y no se ha resuelto todavia; de modo que las fincas de estas fundaciones vendidas en 1859, cuyo importe ha entrado, ya por lo respectivo al primer plazo, en las arcas del tesoro, quedarán definitivamente perdidas para el Instituto de Cabra, sin esperanza inmediata de compensacion,

estremeciendo el pensar q.l los derechos adquiridos, muchas obligaciones sagradas del Instituto y del Colegio de internos, y otros intereses no menos respetables, van á verse lastimados de una manera gravísima, en perjuicio de esta importante, rica y populosa porcion del antiguo Reino de Córdoba?

Y cuando tan severas son las disposiciones vigentes que exigen la mas estrecha responsabilidad á los funcionarios de la Administracion, si dejan de satisfacer por algunos dias no más las consignaciones del Profesorado de primera

y de segunda enseñanza y de sus Establecimientos respectivos, no puedo persuadirme de que al Gobierno de S. M. sea dificil remover los obstáculos, cualesquiera que fueren, que impiden abonar desde luego al Instituto Colegio de Cabra la respetable suma q. se le adeuda, cabalmente cuando empezaba á tocar los primeros frutos de su regeneracion, que hacia concebir las mas gratas y legitimas esperanzas.

V. S. que protege decididamente todos los Establecimientos del Distrito de su digno mando, no dejará sin duda en el desam

Señor
de

paro al de Instruccion secundaria de esta Ciudad, q.e espera se sirva V.S. reclamar con viva instancia del Gobierno de S. M. el inmediato y eficaz auxilio que urgentemente necesita.

Dios gũe á V.S. m.s años.
Cabra 17. de Julio de 1860

El Director

D.or Juan A. de Olorte

... de la Universidad literaria



Nº 1.

Instruccion Publica.

Cuenca 17 de Agto. 1860.
Trasladese este oficio al Gobierno para la reso lucion que estime procedente, mediante a que solo al Gobierno compete declarar por terminada la comision

Conforme á lo dispuesto por la Real orden de 18 de Noviembre del año ppdo que V.S. se sirbió transcribirme en su comunicacion del 2 de Diciembre del propio año, debe concluir, precisamente, la Comision que por la voluntad de S.M. la Reina (q. D. g.) tubió á conferirse á D. Juan Antonio de la Corte y Ruano para terminar la reorganizacion del Instituto local de ésta Ciudad en fin del curso que dió principio en el mes de Setiembre del dicho año anterior; y como quiera que con arreglo á las prevenciones del articulo 38. Titulo 3º. del Capitulo 1º del Reglamento de 22 de Mayo de 1859 las lecciones de Gramática Castellana y Latina, deben conti nuar durante todo el año Solar,

ó prorogarla si fuere entiende ser conveniente el servicio y á los intereses de aquel Instituto de que con tanto celo ha cuidado la Autoridad Suprema. — Contéstese que se traslada el oficio al Gobierno, único que puede resolver lo más oportuno en ser de justicia y de conveniencia.

Martin

siendo así que las de las demas asignaturas concluyen en 15 de Junio, á fin de proceder con el debido acierto en cumplimiento de la Soberana disposicion que dejo citada, ruego á V.S. se sirva manifestarme la fecha en que debe considerarse concluido el citado curso.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Cabra 30 de Julio 1860.

[illegible]

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.



Nº 108

Instruccion Publica.

Sevilla 10 de Mayo del 1860

Remitase inmediatamente á la Direccion gral y acusese el recibo.

Marin

Cumplido Mayo 14

Tengo el honor de pasar á manos de V.S. el adjunto Presupuesto adicional al ordinario del presente año, formado pr. el Sr. Director en comision, del Instituto de 2ª enseñanza de esta Ciudad, con certificacion literal del informe acordado pr. esta Junta local, en cumplim.to de lo prevenido pr. el Reglam.to de 22 de Mayo del año anterior.

Dios

que á VS. m. a.

Cabra 7 de Agosto de
1860.

Fran.co de Alcalá

Sr. Rector dela Universidad Literaria de
Sevilla.

Bn. Bill. 108

Direccion del



He recibido los trece titulos de Grados de Bachiller en Artes que V. S. se ha servido incluirme en su atenta comunicacion fecha 31 de Julio proximo pasado.

Sevilla 11 de Agosto de 1860

Dios güe. á V. S. m. a.
Cabra 7 de Agosto de 1860 =
El Director
Dor. Juan A. de la Corte

A su expedte. propio pa. q. conste.
Maria

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Dirección.

Sevilla 16 de Agosto de 1860

Estese á lo decretado.
Marin

Con fecha 2 de Julio proxi
mo pasado dirigí á V. S. la
comunicacion que á la letra
dise asi.

"Segun el art.º 157 seccion
2.ª Titulo 3.º de la Ley de
Ynstruccion publica sancionada
por S. M. en 9 de Setiembre de
1857 es indudable que los Yns-
titutos locales tienen tanto
derecho como los demás para
admitir á la Matricula de en-
señanza doméstica, á los alum-
nos que con tal objeto á ella
acudan; y asi entiendo, que
al prescribirse en el Regla-
mento para los establecimien
tos de 2.ª enseñanza de 22
de Mayo de 1859 art.º 240

de la seccion 2.ª titulo único capitulo 4.º que se matriculen en el Instituto Provincial, se ha querido únicamente significar que deben hacerlo dentro de la Provincia y no en los Institutos de otra colindante ó se ha incurrido tal vez en alguna omision involuntaria caligrafica ó tipografica, al trasladar ó imprimir el espresado Reglamento, que en ninguna manera puede entenderse en contradiccion con la Ley orgánica del ramo, ni mucho menos derogar sus preceptos. Las disposiciones que se refieren á enseñanza domestica y las mayores facilidades que se otorgan hoy á los que cursan este periodo de la instruccion de la juventud, corroboran mi sentir; y de acuerdo con la opinion del Sor. Visitador

que V.S. se sirvió enviar últimamente á este Ynstituto y la de otros funcionarios elevados, yo no tendria reparo en contestar desde luego afirmativamente á las repetidas consultas de los padres que desean matricular bajo tal concepto á sus hijos en el mismo; pero conociendo seá mas seguro y atinado contar con el muy respetable dictamen de V.S. me tomo la libertad de consultarle, rogandole se sirva transcribirme su respuesta con la brevedad posible, en obsequio de la numerosa é importante poblacion que habita en las Ciudades y villas del contorno y constituyen lo mejor y mas florido de la Provincia."

Y como quiera que no haya recibido respuesta hasta ahora, le reproduzco la co_

municacion preced[illegible]
y me atrevo á pedir[illegible]
que tenga á bien decr[illegible]
lo que juzgue oportu[illegible]
la premura que re[illegible]
la proximidad de la[illegible]
tura de la matricul[illegible]

Dios que g[illegible]
m.s a.s Cabra 12 de[illegible]
de 1860.

El Director

D.or Juan A. de [illegible]

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevi[illegible]

Instrucción pública
Negociado 1.º

Hv.a 2 de Sept.re de 18[illegible]
Cúmplase y para
ello comuníquese al
S.r Del.do Insp.r Gl. en
Instrucción y hágase al
interesado.
Martin

Insp.r

Copiada en el libro
correspond.te

Vista la instancia de Don
Bernardo Borromeo sobre
cambio interior de la [illegible]
[illegible] de Valle del [illegible]
[illegible] de Cabezas en que pro
bando la propiedad de las
[illegible] oido el Real Conse
jo de Instrucción pública
y de conformidad con su dic
tamen, S.M. la Reina
(q.D.g.) se ha dignado decla
rar que no ha lugar a conce
der al expresado Borromeo
la gracia que solicita [illegible]
[illegible] comprendido en las
[illegible] disposiciones [illegible]
[illegible] de la Ley de Instrucción
pública vigente. De Real
orden lo digo a V.S. para
su conocimiento y efectos
consiguientes. Dios

guarde a V.S. muchos as [illegible]

[illegible] Leon [illegible]

4 de Agosto de 1860

4

[illegible signature]

Sr. [illegible] de [illegible]

Dirección general de Contribuciones públicas
Negociado 1.º

Sev.a 9 de Set.e 1860.

Cúmplase y comuníquese al Director del Inst.to de donde procede el alumno, para su inteligencia y cumplimiento.

Martín

Núm.o 10.

Vista la instancia de D. Pedro Fernando Alvarez y Alvarez en que [illegible] pagar los [illegible] de [illegible] por los años de 185[illegible] a 1856 en [illegible] de [illegible] de [illegible] y teniendo en cuenta lo informado por V.S. en [illegible] del corriente, esta Dirección general ha [illegible] todo [illegible] que [illegible] de [illegible] a las [illegible] del [illegible] en los [illegible] que se solicita para que siendo [illegible] dicho [illegible] se [illegible] aprovecharse y V.S. [illegible] los [illegible] a esta [illegible] por disposiciones [illegible]

[illegible] Deus guarde a
V. S.ª [illegible]
[illegible] 28 de Agosto de
18[illegible]
[illegible]

Aureliano [illegible]

[illegible]

Direccion general
de
Instruccion publica
Negº 1º

Esta Direccion general de-
vuelve a V.S. la adjunta so-
licitud documentada de D. Fernan-
do Alvarez y Espinosa para que
vista ella y su resolucion in-
forme lo que estime conveniente.
Dios guarde a V.S. muchos
años. Madrid [illegible]

El Director general,

Pedro Sabau

Sevª 6 de Octe del 1860.
Cumplase y dese
cuenta con antecedtes.
Marin

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



SECRETARÍA GENERAL
de la
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Averiguados los antecedentes de la pretension de D. Fernando Marin Romero resulta: que en Oct.e de 1859 solicitó por conducto del Director del Inst.o de Cabra que se le admitiese al grado de B.r en Artes incorporando al efecto 3 años de filosofía que había estudiado como religioso, segun la R.l orden de 10 de Agosto de 1858.

Que esta solicitud se denegó por este Rectorado por haber transcurrido el plazo abierto

por dha R.l ord.n para admitir la
incorporacion de esta multada.

Que en 1.o de Julio de 1860 se
remitió la Instancia que dio una mi
tancia del mismo sujeto dirigida
á la superioridad p.a que se le
permitiera dha incorporacion
se mandaba devolver informa
da.

Que en 4 de Agosto ultimo
se devolvió informando favorable
mente é inclinando á que por
equidad se hiciera extensiva
á Marin la R.l ord.n citada
de 10 de Agosto del 58.

Que en fecha 13 de Ag

último se comunicó orden de
la Direccion por la que se de-
negó la solicitud de este interesado
y se prevenia q. siendo como
se titulaba profesor de Cirujia
podria aprovecharse y el Rector
otorgarle los beneficios conce-
didos á su clase por las dis-
posiciones vigentes [illegible]
la orden de la Direccion general de
11 de Junio ultimo (860) por la
que se concede que los Cirujanos
nos puedan incorporar al estu-
dio del latin hecho antes del
25 [illegible] de Nov.e 1859. por
la q. se concede, q. por aquel curso)

y por el de 180 ó 61. continuarán las
concesiones que se hicieron á los alum-
nos del 1.º, 2.º y 3.º curso en las Reales
órdenes de 17 de Julio, 11 de Set.
30 de Oct.e y 19 de Nov.e del 58, tenien-
do presente que los cirujanos á quienes
faltaren p.a completar la 2.a enseñanza
ademas de las que se expresan en la
R.l orden de 30 de Oct.e en la cual
puedan matricularse en ellas [...]
mismo tiempo que en la [...]
quedando obligados en el caso de
no hacerlo á estudiarlas en otro
curso &.

Y por último que por las
certificaciones y título adjunto

SECRETARÍA GENERAL
de la
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

...la última orden de la Presidencia vestida se acredita que D. Fernando Marin es Cirujano de 3ª clase: que estudió tres años de Latinidad en la del 1847 y el curso de 59 a 60 ha ganado en la facultad de Cadiz el primero de los dos años para el estudio de Cirujano de 2ª clase.

La Junta, en vista de todo no encuentra reparo en que este interesado pueda estudiar en un año las asignaturas que la

falta de Vª. enseñanza [illegible] nece[illegible]
pasar dos años de latin por[illegible]
hallarlo comprendido en la orden
de la Direccion de U. de Dominic[illegible]
4 de Novbre. en la citada, si pues cuan[illegible]
el que el estudio se ha privado en[illegible]
podra Vd. escribirle el programa [illegible]
gente en presencia de las mate[illegible]
rias q. tengo estudiadas. Sevª 12
de Octe. 1860

José Jimenez Perufo

Sevª. 12 de Octe. 1860
Informara que la soli
citud de este interesado esta re
suelta en las [illegible] de [illegible]

diciembre de [illegible] en 23 de Mayo
lo ultimo a consecuencia de
instas. anteriores: que con
presencia de esa orden dejó
de remitirse copia y de las
dictadas por los cirujanos
de 2a. y 3a. clase que cursa-
ron, el Rector entien-
de que el interesado se
halla en un caso singula-
rísimo q. no es el comun
de los que por primera vez
cursan en las Universidades
pa. los cuales está prohibido
la incorporacion de estu-
dios ganados en conventos
religiosos: que el solicitan-
te trata de proseguir su

carrera comenzada mejorando
la y completandola aprovecha
dose de los beneficios conce
didos, y que por virtud de
esos beneficios ó de las
órdenes RR. antes citadas,
parece que pueden y deben
incorporarse los años de latini
dad ganados en uno solo le-
le falta de filosofía. —
Añadase que no concediendose
la incorporacion de ninguna
de las materias q. antes constituian
los estudios de la 2a. enseñanza, es
dificil, si ya no fuere imposible
estudiar á un tiempo tantas
asignaturas, a menos q. porque
tú no se le conceda el estudio
privado y sobre ganar previo
examen.

Martin



N.º 134.

Dirección.

Sesⁿ 22 de Octᵉ de 1860.
Contéstese manifestándole que ha hecho presente a la Dirección del Instituto de Cabra por orden de la Superioridad, espere las órdenes del mismo, a cuyo efecto se dará cuenta a la Dirección con copia de este oficio. Cumplido hoy.
Marín

En 13 de Agosto último tuve el honor de consultar á la Dirección General de Instrucción pública, sobre la redacción de la Memoria inaugural, por si debía encomendar desde luego este trabajo al Catedrático mas antiguo del Instituto, y en consecuencia de ello entregarle la Dirección: pues las circunstancias especiales que atraviesa hoy esta Casa de enseñanza son muy críticas, por la desamortización de la mayor parte de sus bienes, y la disminución (aunque transitoria) de más de cincuenta mil reales de sus rentas;

[illegible] — [illegible] Cabra

y es necesaria grande econo
mía, mucho tacto y actividad
probada para salir adelante,
salvando el grave conflicto
que amenaza, hasta que se
remitan las inscripciones in-
transferibles, ó el Gobierno de
S. M. adopte alguna otra
medida que apresure el
ingreso de los fondos destina
dos á cubrir las obligaciones
perentorias del personal y
del material.

Por acuerdo verbal del
Illmo Señor Director General
interino, digno antecesor del
actual, se resolvió muy acer-
tadamente que el Vice Director
del Instituto de S. Ysidro de
Madrid redactase y leyese
la Memoria del mismo,
verificando la apertura en
virtud de mi ausencia legal;

y que yo lo hiciese aquí; habiéndose realizado este acto con gran solemnidad y aplauso unánime de los mas calificados del pais; y en aquel escrito (que llegará á manos de V.S. tan pronto como esté acabada su impresion) verá mas detalladamente, que sin embargo de la postracion en que ha permanecido por mucho tiempo este Centro académico, hasta que S. M. la Reina (q. D. g.) se dignó encomendar su reorganizacion al Illmo Señor Visitador General D. Vicente Santiago Masarnau y despues á mí, conforme á su propuesta, se han vencido muy serios obstáculos, y se ha logrado colocarle á razonable altura en las dos épocas de la comision que he egercido,

produciendo satisfactorios resultados la segunda como la primera; puesto que en aquella desde el 1. de Dbre de 1859. hasta el 16. de Setᵉ actual he gestionado con vivo empeño por apresurar la tramitacion de los expedientes relativos á las fincas vendidas: he razonado la oposicion legítima que el Instituto hace y debe hacer, á que se desmembren pingües heredades, de la masa de bienes desamortizables, para entregarlos á particulares, con notorio perjuicio del Establecimᵗᵒ: he pagado al corriente todas las cargas ordinarias; lo que no sucedió durante el Estᵒ en muchos años anteriores: he satisfecho diez y seis mil doscientos

y cincuenta rs. por el se-
gundo plazo del Capital
y réditos del empréstito de
cincuenta mil rs. contraido
con autorizacion de S. M.
para estinguir los descubier-
tos y atrasos que legó la an-
tigua Administracion en
1857: he creado con escasi-
mos recursos el Jardin botá-
nico y otras dependencias
del Instituto y del Colegio
público de internos: he
egecutado algunas obras
indispensables de albañileria
y carpinteria; he mejorado
el mobiliario de la Direccion,
Depositaría, Aulas, Comedor
y otras oficinas; y he apli-
cado el importe de la sus-
cricion que los Profesores,
Empleados, Alumnos y De-
pendientes, á mi ejemplo,
consignaron para la gloria

sa guerra de Africa; distribuyendole en los donativos que acordaron para heridos é inutilizados, y reservando el resto, conforme á la voluntad de los Contribuyentes, para matrículas gratuitas y para erigir en el Centro del nuevo Jardin botánico, y segun se ha realizado yá, una Pirámide cuadrangular de bella piedra blanca Cipia, tetada, que se levanta sobre su Correspondiente pedestal y basamento de mármoles del pais, en la cual se han grabado las oportunas inscripciones.

Pero, anhélo volver desde luego á llenar mis deberes en la Direccion y en la Cátedra de Psicologia, Lógica y Etica del Instituto de San Ysidro de Madrid,

Por Rea

como V. M. ha ordenado; y
si dentro de un plazo
breve, de esa Superiori-
dad no recibo instrucciones
respecto á este de Cabra,
creo merecerá la aprobacion
de V. S. que le entregue al
Profesor que juzgue llamá-
do por la Ley para servir
el cargo provisionalmente,
tan pronto como terminada
la admision de alumnos
internos y esternos, sea el
cambio de Direccion y Ad-
ministracion menos sensi
ble y trascendental al esta
blecimiento.

Dios güe á V. S. m.s años
Cabra 18 de Setiembre de 1860.

El Director

D.r Juan A. de la Corte

Universidad Literaria de Sevilla.



Direccion

Sev.ª 5 de Oct.e de 1860.

A sus antecd.s y dese cuenta.

Martn

Sev.ª 20 de Oct.e de 1860.

Trasladese el anterior oficio a la direccion general: manifiestese que hasta los varones en él indicados

En cumplimiento de lo que el Illmo. Sor. Director Gral. interino de Instruccion Publica se sirvio disponer con fecha de 7 de Agosto anterior y V.S. trasladarme con la de 9 de Set.e actual, asi como de lo prevenido por V.S. en esta ultima, debo decir que la matricula de este Instituto se eleva ya á 190 alumnos; y con la extraordinaria pasará de 200, y el personal de Catedraticos es tan reducido, que de los tres de Latinidad, sirve uno la Secretaria y otro ademas de la Enseñanza de Griego tiene á su cargo el repaso de Lectura Escritura, Aritmetica &.ª y el tercero no goza de completa salud. El de Retorica y Poetica esplica

además dos Cursos de Lengua Francesa; el de Matemáticas tiene á su cargo los dos años y también una Clase diaria de Dibujo lineal y de figura en el Instituto, el de Física la de Historia Natural y el de Geografía é Historia la dirección espiritual y cuidado asiduo del Colegio público de internos; de suerte que quizá en ningún otro Centro Académico de Instrucción secundaria sea más precisa que en este la existencia de un Sustituto por lo menos para la Sección de Letras; y bajo tal concepto propongo á V.S. esperando que se sirva hacerlo á la Dirección Gral. del ramo, al Bachiller en Filosofía D. Mariano de Vega y Castillo, que reune á su celo é inteligencia los buenos servicios que ha prestado y sigue prestando, así al Instituto como al Colegio, de tres Cursos á esta parte; no habiendo necesidad

entiendo el Rector ser conveniente el nombramiento del Sustituto que se propone: que reiterando el informe dado en las fechas que se expresarán, se han presente que el Propuesto solo es Bachiller en Artes; pero que no juzga sea posible hallar otro con mejores condiciones, atendidas las circunstancias de la población y la corta renta que puede asignarse para

servicio

hasta hoy, segun creo, de gravar el Presupuesto con mayor suma que la consignada actualmente para eso, que equivale á la tercera parte del sueldo de que gozan los más de los catedráticos, pues la otra tercera se compensa con habitacion y alimentos en la casa colegiada, á la cual és muy util su asidua cooperacion.

Dios gūe á V.S. m.s a.s
Cabra 23 de Set.re de 1860

El Director:

Dor. Juan A. de la Corte

Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Dirección del



Sev.a 5 de Oct.e de
1860.
Dese cuenta a la
Direccion gral; refierase que habiendo pedido la Junta local de Cabra la cesacion de D. Juan Ant.o de La Corte, porque creia cumplido su encargo, el Rector que entiende

Mi salud quebrantada de dos meses á esta parte ofrece hoy, á juicio de los Facultativos que me asisten, grave motivo de alarma, por la presencia de una irritacion hepática que reclama imperiosamente mi traslacion inmediata á otro clima; por lo cual y no obstante mi acreditada obediencia á las órdenes de la Superioridad, me he visto en la necesidad de resignar hoy la Direccion de este

que solo al Go
bierno que la
confiere, toca de
clarar concluida
la comision, so-
metió este punto
á la resolucion
del Gob.no en oficio
que al efecto pasó
á la misma Di
reccion ó al Gob.no
en la fha q.e se dirá:
que á mayor abun
damiento el Dir.r
comisionado en este
Instituto en otro
oficio reciente ma

Instituto, que en com
sion desempeñaba des
de el 4 de Dic.e por
la voluntad augusta
de S.M. la Reyna
q. D. g. en el Vicedi
rector del Estableci-
miento D. Nicolas
Fernandez y Ruiz,
con las solemnidades
oportunas.

Dios gue. á V.S. m.s a.
Cabra 2 de Oct.e de 186

El Director
Dor. Juan A. de la Cor

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevill

...estaba que la Direccion gral
...habia autorizado para cier
...actos de aquel Instituto (se
...an cuales y aun se copiaron
...palabras) que suponen la
...manencia de la misma per-
...a en el cargo confiado: q.e por
...s razones, cuando D. Juan
...nt.o de La Corte pidió al
...tor que le autorizase para
...á Madrid y hacerse cargo
...uno de los Institutos de
...Corte, contestó que se li-
...taba á dar cuenta, como
...hizo, á la Superioridad,
...yas órdenes debia aguardar

en su puesto: que esta re-
lucion produjo en D. Juan
La Corte la de deliberar p
si y abandonar el Institu
segun lo muestra la
pia que se remitirá de
oficio; y que en vista
este hecho toca á la
reccion adoptar la pr
videncia que en su sabi
ria entienda justa para
no se repitan ejemplos
el presente.
Martn.

f.º 79. vto.

Direccion del



[illegible] 4 de Abril de 18[illegible].

Informe la Secretaría, dando las explicaciones convenientes, con el intento de que comunicándose al Instituto puedan servir de norma para lo sucesivo. [illegible]

El Director de este Establecim.to a quien pasé oficio insertandole la comunicacion de V.S. de 16 del actual acompañada de las cuentas del 2.º 3.º y 4.º trimestres correspondientes á este Instituto Colegio pidiendo explicaciones acerca de los reparos puestos a aquellas en los informes dados por la Secretaría de esa Universidad [illegible] 1.º y 2.º de Enero último y 10 del mes actual acaba de pasarme el oficio

Cuentas sucesivas
Marín

siguiente:

„He recibido la respetuosa atenta comunicacion de V.S. fha. 27 del mes actual en la que se inserta la que le ha pasado el Sor. Alcalde Presidente de la Junta de Instruccion publica de esta Ciudad, transmitiendo en la misma la que ha recibido del Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla acompañada de las cuentas de este Instituto Colegio correspondiente al 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestre del año pasado de 1859 con los documentos que las comprueban para que en vista de los reparos

puestos por la Secretaría
gral. de expresada Univer
sidad de 2 y 3 de Enero ulti
mo del actual, satisfa
ga detalladamente los reparos
que aquellas contienen y podrá
contestar con fundamento á ellos
y prevenir en lo sucesivo obser
vaciones de igual naturaleza.
Partiendo del principio que el
Reglamto. vigente solo se
circunscribe á Institutos, y
nada habla de Institutos Co
legios cual éste, se presentó
a mi vista un medio conve
niente en cuanto á la parte
administrativa, que en nada
se opone al que rija
autonomamente y [illegible]

formulario de cuenta adond[e]
la forme, pero á la formación
de ellas por los medios que
estaban á mi alcance con p[ri]
mas ó menos practica en
materia de contabilidad procedí
á formular la correspond.te
al 2.o trimestre, á dar entrada
á cuantas partidas por
cualquier concepto procedieran
correspondían á este Establecim.
comprobando su data á mi vez
con documentos competentem.te
autorizados, y remitida que fue
aquella por el conducto debid[o]
á la Superioridad, esta las devolvi[ó]
para que se le formaran con
arreglo al pliego de observaciones
que acompañaba á las mismas
en fha 20 de Julio ultimo

asi pues se verificó; paró el
tiempo, llegó llegó el 3er. Trimes-
tre, y como nada se habia resu-
elto por la Superioridad de apro-
bacion su demostracion del 2º,
se formuló el 3º. y despues él
4º los que por el conducto de
la Junta de Instruccion publica,
previa su aprobacion fueron
remitidos á esta Universidad de
Sevilla para la suya, como se
Merecierla que tubo efecto la del
2º y 3º Trimestre con la fecha
de 2 y 8 de Enero ultimo, y la
del 4º con la de 10 del actual
bajo las salvedades siguientes:
que para los ingresos no tan
solo las presentase sino el
que de documentos que las
justificasen su deduccion

del 1.º turno de [illegible] que [illegible]
[illegible] los [illegible] de [illegible]
de Instruccion publica de
esta [illegible] las [illegible] con
el informe de dicha Universidad
[illegible] su aprobacion por la
que [illegible] de [illegible] y para
su [illegible] [illegible] á los
que [illegible] por la [illegible]
[illegible] en el informe que [illegible]
en [illegible] de [illegible] ultimo,
lo que [illegible]
[illegible] todos los
ejemplares del formulario
[illegible] para la formacion
de [illegible] 13 y 24 de
[illegible] ultimo. [illegible]
[illegible] [illegible]
las [illegible] parte
de [illegible]
[illegible]

ción & de su texto, y que
[illegible] que consumen
Dos han pasado al Ayuntamiento
de esta [illegible] para
su consumo; resultando por
este medio las compras que
[illegible] que
mayor volumen de la plata
[illegible]
computando el consumo anual
(según la relación de [illegible])
de las referidas [illegible]
[illegible] que resultan
compradas en dicho año; respecto
al [illegible] de la plata
[illegible]
[illegible] que la
[illegible]
[illegible] que se [illegible] de la
[illegible]

de estas en un periodo de
terminacion que V. S.
se ha dignado recomendarm
su grde. cree yo por ello
la Direccion J. Calderon de
Instituto de primera clase
de S. Pedro que pero en
la Provincia Centra
parte ultima Atlecan
prima disciplinada para
Mi. mando sea que en
cumplir las paulas convin
en estas partidas del pro
punto Mayores dudas
Minerales cuenta con
algunas Tierras de la
parte se le aporte
que se ha dado en
el Zona palestra de
fondos Salomaz e estos

de las Aulas y otras
atenciones que V.S. sabe
se han guardado puntualm.te
hasta con exceso por
todos ordenes, y lo propio
digo de el mismo con
puntualidad que pueda hacer
fe; persuadido como lo estoy
de que V.S. atenderá las
familias para el acuerdo de
la Academia de este Instituto
para [illegible] las [illegible]
necesarias.

Dios gu.e á V.S. m.s a.s
[illegible] 20 de Marzo de 1860

S.r Director

D.n Juan A. [illegible]

Al S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Direccion general
de
Instruccion publica

Neg.do 4º

Sev.a 26 Nov.e d 1860.
Cumplase: comuniquese al Decano de Medicina [illegible] proceden[illegible] [illegible] [illegible] en su virtud [illegible] [illegible] de estos [illegible] [illegible]

En vista de lo informado por V.S. acerca de la instancia de D.n Fernando Alvarez y Espinosa, alumno de tercera clase; esta Direccion general ha acordado concederle incorporacion del estudio de latinidad y que respecto á las demas asignaturas se verifique su matricula al tenor de las disposiciones vigentes, atendiendo á que el interesado no reune los conocimientos preparatorios requeridos á los de su clase para optar á los beneficios de las Reales órdenes que en materia de [illegible]

le merecen en mérito á les favorecen.
q. el interesado Dios guarde á V. S. mu-
ha de remitir chos años. Madrid 17 de
devuelta. Noviembre de 1860.

El Director general.

Contéstese y se
vea si resultan q. Pedro Sabau
completen los
documentos q. fal-
ten al mismo.

Morón

Conforme en el todo
corresponde

Se cumplió. Cobró por cre
dad. pradia.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

... Director del Instᵒ. ... Cobra.

...884. Al Ilmo. Sr. Director gral. de Instᵒ. publ.ᵃ con fecha ... del ... me dice lo que sigue:

(Se sigue la orden.)

Lo que comunico á V.S. ... de la ... de decisiones de esta orden ... porque la ... se ... constantemente ... y ... que ... al ...

...

Lista de matrículas y exámen

correspondiente al curso de

1859 á 1860



7 21
43
64

Lista de matrícula y de examen ordinario y extraordinario, correspondiente al año de 1859 á 1860.

Nombres y apellidos	Exámenes ordinario	Exámenes extraordinario
Primer año de Latin y Castellano		
D. Manuel Vazquez y Gonzalez	Bueno	
D. Federico Medina y Cabello	Bueno	
D. Fran.co de Paula Lopez y Rodriguez	Notable	
D. Fran.co Salazar y Arroyo	Sobresaliente	
D. Nicolas Pérez Espejo y Cabello	Bueno	
D. Enrique Astacio y Plasencia	Notable	
D. Juan Fran.co Man.l Romero y Pigato	Bueno	
D. Antonio José Cantero y Velez	Notable	
D. Domingo Mazuelo y Cigalvo	Sobresaliente	
D. Fernando Mazuelo y Cigalvo	Bueno	
D. Antonio Maria Vaca y Alberto	Notable	
D. Eduardo Paez y Vargas	Sobresaliente	
D. Joaquin Valderrama y Serrano	Mediano	
D. Juan José Rojas y Espejo	Notable	
D. Tomas Arena y Pinto	Bueno	
D. Miguel Argar y Sanchez	Mediano	
D. Fran.co Lara y Vargas	Notable	
D. José Vargas y Osuna	Bueno	
D. Aurelio Alferez y Rodriguez	Sobresaliente	
D. Juan de Dios Perez y Rivas	Mediano	
D. José Roberto Ramirez y Sanchez	Mediano	

D. José María Perez y Vaca — Bueno
D. Enrique Corral y Castillo — Sobresaliente
D. Ramon Martinez y Aranda — Notable
D. Tomas Sepulbo Beato — Mediano
D. Enrique Valenzuela y Diaz — No presentado á examen
D. José Joaquin Ambrosio y Medina — Mediano
D. José Leon Vergara y Moreno — Mediano
D. José Manuel Heredia y Crespo — Bueno
D. Fran.co José Serrano y Lara — Sobresaliente
D. Anselmo Rafael Lara y Gimenez — Bueno
D. José María Martin y Rojas — No presentado á examen
D. Rafael Blanco y Cabello — Mediano
D. Tomas Anselmo Moreno y Vargas — Mediano

Segundo curso de Latin y Castellano

D. Laureano Porcuna y Vallejo — Notable
D. Luis Mendez y Porcuna — No aprovechado
D. Federico Marin y Carrillo — No aprovechado
D. Ildefonso Sanchez y Carrillo — Bueno
D. Antonio Cruz y Ruiz — Mediano
D. Pedro Alhama y Gimenez — Bueno
D. Antonio Antequera y Huertas — Bueno
D. Fran.co Jurado y Lozano — Sobresaliente
D. José Cruz y Cantero — No presentado á examen
D. José Heredia y Mora — Notable
D. José M.a Delgado y Marquez — Sobresaliente
D. Rafael Lama y Peña — Notable
D. Rafael Romino — Bueno
D. Agustin Prieto y Romero — Mediano
D. José Puerta y Cabello — Mediano
D. Fran.co de P. Delgado y Carrillo — No presentado á examen

D. Pedro Muñoz y Valle	Mediano
D. Sebastian Vida y Porras	Notable
D. Gregorio Lara y Pino	Notable
D. Juan Rafael Ruiz y Ballestero	Bueno
D. José María Gil Mariano y Jimenez	Notable
D. Felix Villareal	Mediano
D. Benito Barrionuevo y Solis	Notable
D. Franco Varo y Villalba	Mediano
D. Pedro Alcantara Rodriguez y Castro	Notable
D. Franco Medel y Blanco	Sobresaliente
D. Franco Espejo y Castello	Bueno
D. José Gil Mariano y Amat	No presentado á examen
D. José María Garcia y Castillo	Mediano
D. Antonio Alvarez y Sobrevilla	Sobresaliente
D. Simon Bustiguera y Huerta	Bueno
D. Mariano Tenllado y Prieto	Bueno
D. Agustin Tenllado y Prieto	Bueno

Gramatica Griega y Traduccion

D. Juan Rey y Garcia	Notable
D. Antonio Martinez y Romero	Bueno
D. Franco de P. Ruiz y Marron	Notable
D. Antonio Ruiz Amor Garcia Calatrava	Notable
D. Claudio Lopez y Jimenez	Bueno
D. Julian Curiel y Flores	Sobresaliente
D. José María Muñoz y Torres Hurtado	Sobresaliente
D. José María Ortiz y Luque	Notable
D. José Moreno y Antequera	Mediano
D. Romualdo Moreno y Montaño	Notable
D. Pedro Antº Sanchez y Cabrera	Notable
D. Rafael Perez y Pinzon	Notable
D. Manuel Estepa y Sanchez	Sobresaliente

D.ⁿ Manuel Cornelio Zamorano y Benjumea	Notable
D. Juan Cruz y Vazquez	Sobresaliente
D. Fran.co de P. Aguilar y Llano	Notable
D.ⁿ Antonio Candela y Oliva	Notable
D. Fran.co Candela y Morales	Sobresaliente
D. Juan Antonio Baena y Ortega	Notable
D.ⁿ Manuel Ruiz Candela y Chacon	Mediano
D. Emilio Galdeusta e Ybarra	Sobresaliente
D. Juan de Dios Roldan y Noguera	Notable
D. Fran.co Espejo y Perez	Bueno
D. Luis Serrano y Gomez	Sobresaliente
D.ⁿ Antonio Maria Ortiz y Garcia	Suspenso Mediano
D. José Casano	Sobresaliente
D. Pedro Coronado y Conde	Mediano
D. Juan Maria Castillo y Salgado	No presentado á examen por retiro de este Establecim.to
D.ⁿ Antonio Gimenez y Soto	Suspenso Bueno
D. José Joaquin Cuevero y Villarreal	No presentado á examen
D. Pedro Vida y Luque	Notable

Ejercicios de analisis y traduccion

D. José Benjumea y Muñoz	Notable
D.ⁿ Antonio Martinez y Aranda	Notable
D.ⁿ Manuel Bernal	Sobresaliente
D. Fulgencio Rendia y Aranda	Sobresaliente
D. Salvador Cuevero y Roldan	Se retiro por enfermo
D. Geronimo Arjona y Serrano	Notable
D. Vicente Lopez y Burgos	Sobresaliente
D. Rafael Chacon y Cardenal	Bueno
D. José Gomez y Sanchez	Bueno
D. Fran.co Ortiz y Ramirez	Sobresaliente
D. Rafael Reina y Carbajal	Notable
D. Fran.co Carmona y Mora	Mediano

D. Antonio Jesus Porras y Rodriguez	Bueno
D. Rafael Alonso y Rivas	Mediano
D. Manuel Gil Llarana y Amat	No presentado á examen
D. José Sanchez y Valverde	Sobresaliente

Elementos de Retorica y Poetica

D. Enrique Muñoz y Carbajales	Sobresaliente
D. Luis Reina y Lopez	Sobresaliente
D. José Benjumea y Muñoz	Notable
D. Antonio Martinez y Aranda	Notable
D. Eduardo Marron y Saez	Notable
D. Manuel Porras	Sobresaliente
D. Fulgencio Llerdia y Aranda	Sobresaliente
D. Juan Luis Lopez y Gimenez	No presentado á examen
D. Rafael Alvarez y Moreno	Bueno
D. Salvador Cubero y Roldan	Se retiró por enfermo
D. Geronimo Arjona y Serrano	Sobresaliente
D. Vicente Lopez y Burgos	Sobresaliente
D. Rafael Chacon y Cardenas	Bueno
D. José Gomez y Sanchez	Notable
D. Franco. Ortiz y Ramirez	Sobresaliente
D. Rafael Reina y Carbajal	Notable
D. Eduardo Carrillo y Cruz	Sobresaliente
D. Geronimo Cuenca y Villerat	Sobresaliente
D. Juan Cuenca y Villerat	Sobresaliente
D. Franco. Carmona y Mora	Bueno
D. Antonio Jesus Porras y Rodriguez	Bueno
D. Antonio Diaz y Ortiz	Bueno
D. Rafael Alonso y Rivas	Mediano
D. Felix Salvador Amar y Leon	Notable

D. Manuel Gil Marana y Amat — No presentado á examen
D. José Sancha y Varverde — Sobresaliente
D. Ignacio Lopez y Aranda — Bueno

Geografia é Historia

D. Juan Rey y Garcia — Notable
D. Antonio Martinez y Romero — Bueno
D. Franco Ruiz y Marcos — Notable
D. Antonio Ruiz Amores Garcia Calatrava — Mediano
D. Claudio Lopez y Jimenez — Bueno
D. Julian Curiel y Flores — Notable
D. José Maria Ruiz Gomez Hurtado — Bueno
D. José Ma Ortiz y Luque — Notable
D. José Moreno y Antequera — Mediano
D. Romualdo Moreno Montaño — Bueno
D. Pedro Antonio Sanchez y Cabeza — Notable
D. Rafael Perez y Perez — Bueno
D. Manuel Estepa y Sanchez — Sobresaliente
D. Manuel Cornelio Zamorano y Bujalance — Bueno
D. Juan Cruz y Vazquez — Notable
D. Franco de P. Aguilar y Cano — Mediano
D. Antonio Candela y Oliva — Bueno
D. Franco Candela y Morales — Notable
D. Juan Antonio Reina y Ortega — Bueno
D. Manuel Ruiz Canela y Chacon — Mediano
D. Emilio Galzusta é Ibarra — Notable
D. Juan de Dios Roldan y Noguera — Bueno
D. Franco Espejo y Perez — Bueno
D. Juan Maria Parreño y Murial — Bueno
D. Luis Serrano y Gomez — Bueno

D. Antonio M.ª Ortiz y Garcia	Mediano
D. José Lozano	Bueno
D. Pedro Coronado y Conde	Bueno
D. Juan María Castillo y Salgado	No presentado á examen pues se retiró de este Establecimiento
D. Antonio Gimenez y Soto	Mediano
D. José Joaquin Cubero y Villarreal	No presentado á examen
D. Pedro Vida y Luque	Bueno

Aritmetica y Algebra

D. Juan Rey y Garcia	Notable
D. Antonio Machuca y Romero	Mediano
D. Francisco de P. Ruiz y Marin	Notable
D. Antonio Ruiz Garcia Calabrés	Bueno
D. Claudio Lopez y Gimenez	Mediano
D. Julian Curiel y Florez	Notable
D. Geronimo Ariza y Sotedano	Bueno
D. José M.ª Ruiz Torres Hurtado	Notable
D. José M.ª Ortiz y Luque	Notable
D. José Moreno y Antequera	Mediano
D. José M.ª Diaz y Ortiz	Perdida por falta de asistencia
D. Romualdo Moreno y Montaño	Bueno
D. Pedro Antonio Sanchez y Caberal	Notable
D. Rafael Perez y Perez	Bueno
D. Antonio M.ª Canete y Ruiz	Bueno
D. Manuel Estepa y Sanchez	Sobresaliente
D. Manuel Cornelio Zamorano y Benjumea	Notable
D. Juan Cruz y Vergara	Sobresaliente
D. Francisco de P. Aguilar y Cano	Bueno
D. Joaquin Cobacho y Navarrete	Bueno
D. Antonio Candela y Oliva	Notable

D. Franc.co Sandele y Morales	Notable
D. Juan Antonio Baena y Ortega	Bueno
D. Manuel Ruiz Canela y Chacon	Mediano
D. Emilio Galzusta é Ibarra	Notable
D. Juan de Dios Roldan y Roquer	Bueno
D. Franc.co Espejo y Perez	Notable
D. Juan María Barrera y Murias	Notable
D. Luis Serrano y Gomez	Bueno
D. Antonio M.a Ortiz y Garcia	Bueno
D. José Lozano	Notable
D. Pedro Coronado y Conde	Bueno
D. Juan María Castillo y Salgado	No presentado á examen pues se retiró de este establecimiento
D. Antonio Gimenez y Soto	Mediano
D. Alonso Burgos y Diaz	Notable
D. Rafael Blanco y Castillo	Se retiró de esta asignatura
D. José Joaquin Cubero y Villarreal	No presentado á examen
D. Lorenzo Franc.co Perez y Almedina	Notable
D. Pedro Vida y Luque	Mediano

Geometria y Trigonometria

D. Enrique Muñoz y Carbajales	Sobresaliente
D. Luis Reina y Lopez	Sobresaliente
D. José Benjumea y Muñoz	Bueno
D. Antonio Martinez y Aranda	Bueno
D. Eduardo Marron y Paez	Notable
D. Manuel Porral	Sobresaliente
D. Fulgencio Heredia y Aranda	Sobresaliente
D. Juan Luis Lopez y Gimenez	Retirado y no presentado á examen
D. Rafael Alvarez y Moreno	Bueno
D. Salvador Cubero y Roldan	Se retiró por enfermo

D. Geronimo Arjona y Serrano	Sobresaliente	
D. Vicente Lopez y Burgos	Sobresaliente	
D. Rafael Chacon y Cardenas	Bueno	
D. José Gener y Sanchez	Bueno	
D. Franco. Ortiz y Ramirez	Sobresaliente	
D. Justo Caballero y Varona	Notable	
D. Rafael Reina y Carbajal	Notable	
D. Eduardo Carrillo y Cruz	Notable	
D. Geronimo Cuenca y Guillerat	Notable	Sobresaliente, en mejora de nota
D. Juan Cuenca y Guillerat	Notable	
D. Franco. Carmona y Mora	Mediano	
D. Antonio Jesus Dorral y Rodriguez	Notable	
D. Rafael Alonso y Riva	Mediano	
D. Feliz Salvador Aznar y Leon	Notable	
D. Manuel Gil Moriana y Amat	No se ha presentado á examen	
D. José Sancho y Valverde	Sobresaliente	
D. José Villalta y Curado	Bueno	
D. Eginio Cruz y Aranda	Mediano	
D. Juan Moreno y Saenz	Notable	

Fisica y Quimica

D. Eusebio Camacho y Carrillo	Bueno	
D. Ildefonso Serrano y Lozano	Bueno	
D. Cristobal Cutero y Solis	Notable	
D. José Perez y Godoy	Notable	
D. Franco. Ant. Curado y Gimenez	Sobresaliente	
D. Franco. Puerto y Rabello	Suspenso	Mediano
D. José Vilaplana y Anguera	Bueno	
D. Mariano Alvarez Osorio Alferez	Notable	
D. José Manuel Ybarra y Vejar	Sobresaliente	

D. Valeriano Valero y Carrillo	Sobresaliente
D. Juan Santaella y Vejijar	Notable
D. Angel Heredia y Crespo	No presentado á examen
D. Joaquin Heredia y Crespo	Mediano
D. Leopoldo Gonzalez y Gutierrez	Sobresaliente
D. Miguel Gradit y Gomez	Notable

Nociones de Historia Natural

D. Eusebio Camacho y Carrillo	Bueno
D. Alfonso Serrano y Lozano	Bueno
D. Cristobal Cutero y Solis	Notable
D. José Perez y Godoy	Notable
D. Franco. Ruiz Curado y Gimenez	Sobresaliente
D. Franco. Puerto y Cabello	Mediano
D. José Vilaplana y Luque	Bueno
D. Mariano Alvarez Osorio y Mafey	Notable
D. José Manuel Ibarra y Lejas	Sobresaliente
D. Valeriano Valero y Carrillo	Sobresaliente
D. Juan Santaella y Vejijar	Notable
D. Angel Heredia y Crespo	No presentado á examen
D. Joaquin Heredia y Crespo	Mediano
D. Leopoldo Gonzalez y Gutierrez	Sobresaliente
D. José Fernandez Villalta y Curado	Notable
D. Lorenzo Franco. Perez y Medina	Se retiró de esta asignatura
D. Miguel Gradit y Gomez	Notable

Elementos de Psicologia y Logica

D. Eusebio Camacho y Carrillo	Notable
D. Alfonso Serrano y Lozano	Bueno
D. Cristobal Cutero y Solis	Sobresaliente
D. José Perez y Godoy	Sobresaliente

D. Fran.co Ais Curado y Jimenez	Sobresaliente
D. Fran.co Puerto y Cabillon	Mediano
D. Mariano Alvarez [illegible] Mofig	Notable
D. José Manuel [illegible] y Cija	Sobresaliente
D. Valeriano Valero y Carrillo	Sobresaliente
D. Juan Santaella y Bijijar	Bueno
D. Antonio Díaz y Ortiz	Notable
D. Angel Heredia y Crespo	No presentado á examen
D. Joaquin Heredia y Crespo	Mediano
D. Leopoldo Gonzalez y Gutierrez	Sobresaliente
D. Miguel Gravit y Gomez	Notable

Primer Curso de Francés

D. José Benjumea y Muñoz	Notable
D. Antonio Martinez y Aranda	Notable
D. Manuel Porras	Sobresaliente
D. Fulgencio Heredia y Aranda	Sobresaliente
D. Geronimo Ariza y Sebidano	Bueno
D. José María Díaz y Ortiz	No presentado á examen
D. Salvador Cubero y Roldan	Se retiró por enfermo
D. Geronimo Arjona y Serrano	Notable
D. Vicente Lopez y Oriza	Sobresaliente
D. Antonio María Conde y Muñoz	Bueno
D. Rafael Chacon y Cardenas	Bueno
D. Joaquin Cobacho y Tabanera	Mediano
D. José Gener y Sanchez	Notable
D. Fran.co Ortiz y Ramirez	Sobresaliente
D. Rafael Reina y Carbajal	Notable
D. Juan María Camena y Mesia	Notable
D. Fran.co Carmona y Mesa	Bueno

D. Antonio Jesus Porral y Rodriguez	Notable
D. Rafael Alonso y Rivas	Mediano
D. Manuel Gil Llorano y Arcat	No presentado á examen
D. José Villalta y Cuadrado	Notable
D. Abundio Burgos y Diaz	Sobresaliente
D. Lorenzo Franc.co Perez y Almedina	Bueno

Segundo Curso de Frances

D. Enrique Muñoz y Carbajales	Sobresaliente
D. Luis Arma y Lopez	Sobresaliente
D. Eusebio Camacho y Carrillo	Notable
D. Ildefonso Serrano y Lozano	Bueno
D. Cristobal Cubero y Solis	Sobresaliente
D. Eduardo Marron y Paez	Notable
D. Juan Luis Lopez y Gimenez	No presentado á examen
D. José Perez y Godoy	Notable
D. Franc.co Luis Curado y Gimenez	Sobresaliente
D. Rafael Alvarez y Moreno	Bueno
D. Franc.co Puerto y Cabello	Mediano
D. Mariano Alvarez-Osorio y Mesa	Sobresaliente
D. José Manuel Ybarra y Ojeda	Sobresaliente
D. Eduardo Carrillo y Cruz	Sobresaliente
D. Valeriano Valero y Carrillo	Sobresaliente
D. Juan Santaella y Bejar	Bueno
D. Geronimo Cuenca y Villerat	Sobresaliente
D. Juan Cuenca y Villerat	Sobresaliente
D. Antonio Diaz y Ortiz	Notable
D. Angel Herrera y Crespo	No presentado á examen
D. Joaquin Herrera y Crespo	Mediano
D. Felix Salvador Arnar y Leon	Notable

D. Leopoldo Gonzalez y Gutierrez .... Sobresaliente
D. Agustin Valera y Treviller .... Bueno
D. Tejuir Cruz y Miranda .... Bueno
D. Juan Rafael Moreno y Lazaro .... Sobresaliente
D. José Sancho y Valverde .... Sobresaliente
D. Miguel Gradit y Gomez .... Notable

Nota: Todos los alumnos del primero y segundo curso de Gramática Castellana y Latina tuvieron asistencia á la clase de repaso de lectura y escritura y todos los inscritos en las demas asignaturas juntamente con los antedichos de Latin y Castellano á su respectivo curso de Doctrina Cristiana segun el año de estudios de segunda enseñanza en que se encuentran.

Nota el total de individuos comprendidos en las listas que anteceden de matrícula y resultado de examen ordinario y extraordinario es el de ciento treinta tres de la matrícula ordinaria, trece de la extraordinaria y cinco procedentes de otros establecimientos que todos hacen un total de ciento cincuenta y uno =

Lista de examen ordinario de prueba de curso de la asignatura de Gramática Castellana y Latina de varios alumnos de enseñanza doméstica que matriculados en el Instituto Provincial de Córdoba en el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve al sesenta se examinaron en este segun lo prevenido en el artículo 243 del Reglamento vigente de estudios

Primer curso de Gramática Castellana y Latina

D. José Cama y Lopez .... Notable
D. Pedro Miguel Serrano y Rodriguez .... Bueno
D. Manuel Gallego y Briones .... Mediano
D. José Ismael Carrillo y Miranda .... Mediano

D. Pablo de Luque y Serrano	Mediano
D. Rafael Camacho y Carrillo	Mediano
D. Eduardo Molina y Villalva	Mediano
D. Fernando Camacho y Carrillo	Mediano
D. José Fermín Ortiz y Luque	Mediano
D. Romualdo Arjona y Galán	Bueno
D. Fran.co Galan y Dominguez	Bueno
D. Fran.co Velasco y Cabello	Mediano
D. José María Sanchez y Aragon	Mediano
D. Juan de Leiva Espejo	Reprobado
D. Juan Toledo Paredes	Reprobado
D. Fran.co Martin y Arjona	Mediano
D. Antonio Espejo Delvas	Reprobado
D. Ramon Rozales y Mozaña	Mediano
D. Manuel Monroy y Roldan	Mediano
D. Manuel Camacho y Sanchez	Bueno
D. Antonio Aguilar y Cano	Notable
D. Alejo Cano y Melgar	Bueno
D. Manuel Morales y Rivas	Mediano
D. Eduardo Galvez y Morales	Mediano
D. José Muñoz y Lopez	Bueno
D. Fran.co de S. Reina	Mediano
D. José Moret y Molina	Mediano

Segundo Curso

D. José María Palomeque y Vallecero	Bueno
D. Pedro Vergillo y Cardenas	Notable
D. Fran.co Dorado y Lara	Mediano
D. Juan Garcia Montes	Bueno
D. Juan de Lara y Leiva	Mediano
D. Juan José Espejo y Leiva	Mediano

D. Federico Cabello y Ariza | Mediano
D. Enrique Gonzalez y Gutierrez | Mediano
D. Franco Guerrero y Roldan | Notable
D. Miguel Lopez y Ruiz Conde | Mediano

Examen extraordinario

D. Juan Romero y Alcaide | Bueno
D. Rafael Puentes y Calderon | Bueno

Las anteriores listas se hallan en un todo conformes con los antecedentes que obran y se conservan en esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Cabra once de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno=

V.º B.º
El Director
[illegible]



El Srio.
Ldo. Bernardo Barranco

Instituto-Colegio de 2.a enseñanza de Cabra.

[N]ota de los ingresos que ha habido en este Establecimiento en el curso de 1859 [á] 1860. ó sea desde 1.o de Octubre de 1859. á 30. de Setiembre de 1860.

		Invertidos.	
		En personal.	En material.
[In]gresos por todos conceptos......	„ 221.247, 58.	„ 87.087, 98.	„ 127.573, 66.

Cabra 10. de Octubre de 1861.

V.o B.o
El Director,
Cruz

El Admor.
Ramón Veramayor

Instituto Colegio de 2.a enseñanza de Cabra

Estado de los ingresos que ha habido en este Instituto Colegio, en todo el año de 1859

	De fondos generales	De fondos provinciales	De fondos municip.	Rentas y censos	Matrículas y grados	Pensiones	Total
…ra personal …ra material	"	"	"	77.022,33	15.220	86.652,06	178.894,39



V.o B.o
El Director

Cabra 16 de Octubre de 1861
El Adm.or
Ramón Vacamayor

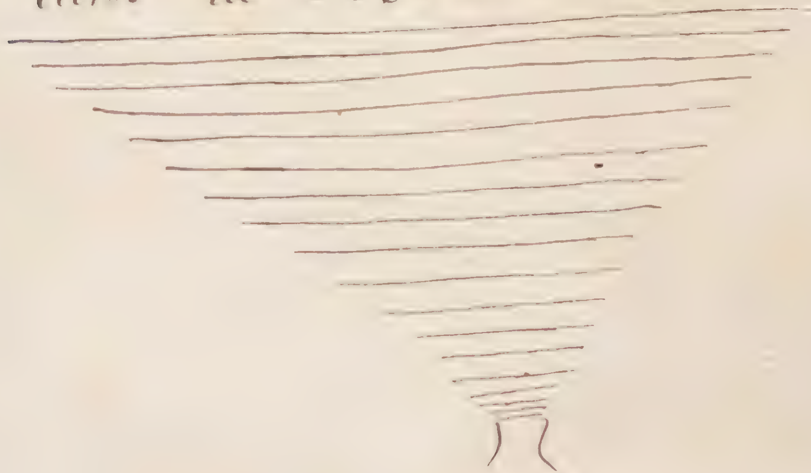
[illegible] ... Local de Cabra — Curso de 1859 a 60.

[illegible]

151																39	"	0				
34	34	6	7	10	1	"	"	"	"	"	"	2	32	"		23	"	0	2	"	11	3
33	33	4	10	1	2	"	"	"	"	"	"	3	30	"		12	"	"	2	"	6	
31	31	3	13	"	3	2	"	"	1	1	"	2	29	"								
16	16	1	4	1	[illegible]	"	"	"	"	"	"	2	14	"								
27	27	11	8	6	1	"	"	"	"	"	"	3	24	"								
22	22	1	1	15	"	"	"	"	"	"	"	[illegible]	30	"								
37	37	1	11	12	6	"	"	"	"	"	"	1	35	"								
29	29	5	1	8	3	"	"	"	"	"	"	3	26	"								
15	15	4	5	3	1	1	"	"	"	1	"	1	14	"								
17	17	4	8	3	2	"	"	"	"	"	"	1	15	"								
18	18	6	4	1	2	"	"	"	"	"	"	1	[illegible]	"								
23	23	5	1	[illegible]	[illegible]	"	"	"	"	"	"	3	[illegible]	"								
28	28	12	6	[illegible]	[illegible]	"	"	"	"	"	"	2	26	"								

Universidad de Sevilla.

Expediente del Instituto de Cabra correspondiente al curso de 1860 á 1861



Cap.lo 16.

Gastos de Anatomia

Direccion del



Nº 122

Ex^{mo} 22 de Set^e 1860
Remitase al Sr. ... y se ... para su ... a la Superioridad y ...

Martin

... Mart. de ... 12.

Tengo el honor de poner en manos de V. S. la adjunta esposicion, y valor de quinientos reales en papel de reintegro, á fin de que elevándolo a la Superioridad segun esta prevenido en las órdenes vigentes se expida el correspond^{te} titulo de Catedrático propietario en la asignatura de Psicologia, Lógica y Ética á favor del Profesor de este Instituto D^n Fran^{co} Ant^o Ruiz y Santaella.

Dios gue. á V. S. m^s. a^s.
Cabra 12 de Set^{re} de 1860
El Director
D^{or} Juan A. de la Torre

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

1 fº 122

Direccion del



Tengo el honor de decir á V.S. que en cumplimiento de lo prevenido en los Articulos 2º y 33 del Reglamento de 2ª Enseñanza, he nombrado con la fecha de hoy Bedel de este Instituto de mi cargo á D. Antonio del Pino y Alcaraz y escribiente del mismo á D. Baldomero Montoya y Villatoro con opcion á cobrar la asignacion de mil cuatrocientos sesenta reales anuales

Acdo N del Ilt. Sr.

Enterado

Marin

cada uno; el primero desde
Enero de 1861 (por no estar
consignada en el del año
actual) y el segundo des-
de luego, porque figura
en él esta partida; siendo
de mi deber manifestar
á V. S. que los alumnos
matriculados en el curso
próximo anterior llegan
á ciento cincuenta y uno,
y que en el presente
escederán de ese número.

Dios gũe. á V. S. m. a.s
Cabra 31 de Agosto de 1860
El Director
Dor. Juan A. de la Corte

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

+

Dirección del



Sev.ª 5 de Oct.e de 1860

Con urgencia trasladese este oficio á la Dir.on grat participandole que con esta f.ha que lo es de su recibo, comunico esta noticia al Gob.r de Córdoba y se piden

Ha llamado mi atencion q.e para ninguno de los justiprecios que precedieron á la desamortizacion de las fincas rústicas y urbanas del Instituto Colegio de mi carg.o se ha contado con el Director del Establecimiento, único representante del mismo, y que como tal ha debido ser invitado para la designacion de peritos; sin cuya circunstancia todas las operaciones subsiguientes pudieran adolecer de cierto vicio grave de trascendentales consecuencias.

Creo de mi deber ponerlo en el superior conocim.to de V. E. por que constandole lo que sobre este particular se haya hecho en otras Provincias y otros Institutos, podrá adoptar las

Informes á la Junta local.
Marín

medidas que crea conducentes á subsanar los perjuicios q.e al de esta Ciudad podrian irrogarsele ó haberse ya irrogado.

Dios que á V. S. M.
a.s Cabra 25 de Setbre. de 1851=
El Director
D.or Juan A. de la [illegible]

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Nº 184 [illegible]

Direccion del



Sev.ª 5 de Oct.e del 1860.

Con urgencia trasladese este oficio a la Direccion gral, participandole que con esta f.ha quela es de su recibo, comunico esta noticia al Sr.

Ha llegado á mi noticia q.e en los anuncios oficiales p.a la desamortizacion y venta del cortijo y estacada de la Cebadilla y olivar de Benavides de este termino y de la dotacion del Instituto de mi cargo, se cometió el error de suponerle exento de arrendamiento, cuando lo llevaba con las formalidades necesarias bajo tal concepto D.n Ant.o Morales Cuna, en la cantidad de doce mil reales cada año, el cual protestó en el acto de la subasta y parece tambien que el tipo de ésta era inferior á aquella venta: cuyos hechos de interes para las liquidaciones futuras de los bienes del establecimiento que dirijo

Civil de la prov.ª de Córdoba y se piden informes á la Junta local.

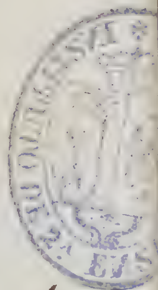
Marín

me ha parecido oportuno poner en conocimiento de V. S. p.ª lo que hubiere lugar

Dios güe. á V. S. m.s a.s Cabra 25 de Oct.e de 1860=
El Director
D.r Juan A. de [illegible]

Amg.d Acuerdo el Gob.r y Junta local de Cabra. 9-
[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.



Instituto de Cabra

Copia del registro interino de matrícula con arreglo á la dis[posición]…
ministracion y régimen de la Instruccion pública.

Numeracion General	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Año inscrito en 2.ª enseñanza	Gram[ática] lat. y cast. 1.er curso	2.º C[urso]
1.	Aznar y Leon	D.n Felix	15	Lucena	Córdoba	6.º	″	″
2.	Marron y Paez	D.n Eduardo	16	Herrera	Sevilla	6.º	″	
3.	Moreno y Navas	D.n Juan Rafl.	20	D.a Mencía	Córdoba	6.	″	″
4.	Cubero y Roldan	D.n Salvador	21	D.a Mencía	Córdoba	4.º	″	″
5.	Martinez y Aranda	D.n Antonio	14	Cabra	Córdoba	5.º	″	″
6.	Montoya y Villatoro	D.n Baldomero	14	Cabra	Córdoba	1.º	″	″
7.	Antequera y Huertas	D.n Antonio	14	Lucena	Córdoba	3.º	″	″
8.	Antequera y Huertas	D.n Simon	17	Lucena	Córdoba	3.º	″	″
9.	Serrano y Lozano	D.n José María	14	Carcabuey	Córdoba	1.º	″	″
10.	Alferez y Rodriguez	D.n Aurelio	14	Luque	Córdoba	2.º	″	/
11.	Pan de Leon	D.n José	14	Rute	Córdoba	1.º	.	
12.	Cuenca y Guillerat	D.n Gerónimo	15	Lucena	Córdoba	6.º	,	″
13.	Cuenca y Guillerat	D.n Juan	14	Lucena	Córdoba	6.º	″	″
14.	Martinez y Aranda	D.n Ramon	12	Cabra	Córdoba	2.º	″	2.
15.	Marin y Carrillo	D.n Federico	17	Carcabuey	Córdoba	3.º	″	″

Curso de 1860 á 1861.

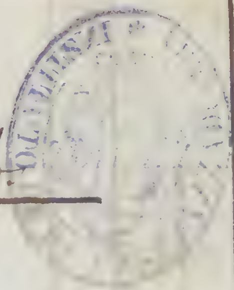
quinta del art.º ochenta y dos del Reglamento General para la A-

Elementos de Retórica y Poética	Id. Geografía é Historia	Id. Aritmética y Álgebra &c.	Id. Geometría y Trigonometría rectilínea	Id. de Física y Química	Nociones de Historia natural	Elementos de Psicología, Lógica &c.	Francés 1er año	Francés 2º id.	Lectura y Escritura 1er año	Lectura y Escritura 2º id.	Explicación de la Doctrina &c. 1er curso	2º id.	3º id.	4º id.	5º curso	Dibujo	Observaciones
"	"	"	"	1	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	
"	"	"	"	2	2	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	
"	"	"	"	3	3	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	
1	"	"	1.	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	"	"	
"	"	"	"	4	4	4	"	1	"	"	"	"	"	"	4	"	
"	"	1	"	"	"	"	2	"	1	"	1.	"	"	"	"	"	
"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	
"	2	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	"	"	
"	"	4	"	"	"	"	"	"	2	"	2	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	
"	"	5	"	"	"	"	3	"	3	"	3	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	5	5	5	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	
"	"	"	"	6	6	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	2.	"	"	"	"	
"	3	6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3.	"	"	"	



Numeración general	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Año que cursan en la enseñanza	Gramática: 1.er curso	2.º
16.	Sanchez y Carrillo	Dn. Ildefonso	15	Carcabuey	Córdoba	3.º	"	"
17.	Ruiz y Ballesteros	Dn. Juan Bat.ª	12	Carcabuey	Córdoba	3.º		"
18.	Lopez y Rodriguez	Dn. Francisco	21	Lucena	Córdoba	2.º	"	3
19.	Salazar y Arroyo	Dn. Francisco	12	Cabra	Córdoba	2.º	"	4
20.	Alvarez Sobrevilla	Dn. Antonio	16	Estepa	Sevilla	3.º	"	"
21.	Piedra-Castilla y Piedra-Castilla	Dn. Francisco [illegible]	11	Cabra	Córdoba	1.º	1	"
22.	Lara y Pino	Dn. Gregorio	14	Lucena	Córdoba	3.º	"	"
23.	Heredia y Mora	Dn. José	12	Cabra	Córdoba	3.º	"	"
24.	Jurado y Lozano	Dn. Francisco	16	Aguilar	Córdoba	3.º	"	"
25.	Fernandez Villalta y Jurado	Dn. José	14	Cabra	Córdoba	6.º	"	"
26.	Perez y Perez	Dn. Rafael	15	Cabra	Córdoba	4.º	"	"
27.	Parra y Rodriguez	Dn. Ant.º José	16	Lucena	Córdoba	5.º	"	"
28.	Lucena y Escamilla	Dn. Roman	15	Estepa	Sevilla	1.º	2	"
29.	Cobacho y Navarrete	Dn. Joaquin	14	Herrera	Sevilla	2.º	"	"
30.	Ariza y Coredano	Dn. Gerónimo	17	Benamejí	Córdoba	1.º	"	"
31.	Muñoz y Carbajales	Dn. Enrique	24	Puente	Córdoba	6.º	"	"
32.	Sancha y Valverde	Dn. José	21	Madrid	Madrid	5.º	"	"
33.	Sanchez y Cabezas	Dn. Pedro Ant.º	20	Lucena	Córdoba	5.º	"	"
34.	[illegible] y [illegible]	Dn. Lorenzo	17	Valenzuela	Córdoba	3.º	"	"
35.	Lopez y Gimenez	Dn. Juan Luis	17	Aguilar	Córdoba	5.º	"	"
36.	Lopez y Gimenez	Dn. Claudio	12	Aguilar	Córdoba	4.º	"	"
37.	Luque y Serrano	Dn. Pablo	13	Priego	Córdoba	2.º	"	5
38.	Camacho y Carrillo	Dn. Rafael	13	Carcabuey	Córdoba	2.º	"	6
39.	Camacho y Carrillo	Dn. Fernando	13	Carcabuey	Córdoba	2.º	"	7

Elementos de Retórica y Poética	D. Geografía e Historia	D. Aritmética y Álgebra &c.	D. Geometría y Trigonometría rectilínea	D. de Física y Química	Elementos de Historia natural	Elementos de Ideología, Lógica &c.	Francés 1er curso	Francés 2º D.	Lectura y Gramática 1er año	Lectura y Gramática 2º D.	Explicación de la Doctrina &c. 1er curso	2º D.	3º D.	4º D.	5º curso	Dibujo	Observaciones
"	4	7	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	"	"	
"	5	8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	3	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	4	"	"	"	"	
"	6	9	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	4	"	"	"	"	"	
"	7	10	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	7	"	"	"	
"	8	11	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8	"	"	"	
"	9	12	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9	"	"	"	
"	"	"	"	7	"	7	"	2	"	"	"	"	"	"	7	"	
2	"	"	2	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	2	"	"	
"	"	"	"	8	7	8	"	3	"	"	"	"	"	"	8	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	5	"	"	"	"	"	
"	10	"	3	"	"	"	"	4	"	5	"	5	"	"	"	1	
"	"	"	4	"	"	"	"	5	"	"	"	"	"	3	"	"	
"	"	"		9	8	9	"	"	"	"	"	"	"	"	9	"	
"	11	"	"	10	9	10	"	"	"	"	"	"	"	"	10	"	
3	"	"	5.	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	4	"	"	
"	12	13	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10	"	"	"	
4	"	"	6	"	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	11	"	
5	"	"	7	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	5	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6	"	6	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	7	"	7	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8	"	8	"	"	"	"	



Número de Escuela	Apellido	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Años invertidos en la enseñanza	Gramática	
							premios	[illegible]
40	Serrano y Rodriguez	Dn. Pedro Migl.	13	Carabuey	Córdoba	2º	"	8
41	Gallego y Briones	Dn. Manuel	12	Guayaquil	Id.	2º	"	9
42	Carmona y Mora	Dn. Francisco	16	Lucena	Córdoba	5º	"	"
43	Delgado y Marquez	Dn. José Maria	13	Castro	Córdoba	3º	"	"
44	Nieto y Romero	Dn. Agustin	15	Lucena	Córdoba	3º	"	"
45	Cruz y Vazquez	Dn. Juan	23	Cabra	Córdoba	4º	"	"
46	Heredia y Pino	Dn. Manuel	12	Cabra	Córdoba	1º	"	"
47	Heredia y Aranda	Dn. Fulgencio	14	Ecija	Sevilla	5º	"	"
48	Perez y Almedina	Dn. Lorenzo Fran.co	15	Madrid	Madrid	6º	"	"
49	Benjumea y Muñoz	Dn. José	16	Herrera	Sevilla	5º	"	"
50	Moreno y Montaño	Dn. Bernardo	15	Herrera	Sevilla.	4º	"	"
51	Blanco y Cabello	Dn. José Mar.	10	Rambla	Córdoba	1º	3	"
52	Serrano	Dn. José	16	Puente	Córdoba	1º	"	"
53	Alguacil y Linares	Dn. Luis Simeon	11	Cabra	Córdoba	1º	4	"
54	Cantero y Velez	Dn. Antonio	16	Zuheros	Córdoba	2º	"	10
55	Romero y Pozato	Dn. Juan Fran.co Antn.	14	Zuheros	Córdoba	2º	"	11
56	Hurtado y Placencia	Dn. Enrique	14	Benamejí	Córdoba	2º	"	12
57	Espejo y Cabello	Dn. Nicolás Pedro	11	Benamejí	Córdoba	2º	"	13
58	Mazuelo y Zavalos	Dn. Domingo	12	Cabra	Córdoba	2º	"	14
59	Espejo y Cabello	Dn. Francisco	14	Benamejí	Córdoba	3º	"	"
60	Candela y Oliva	Dn. Antonio	16	Cabra	Córdoba	4º	"	"
61	Vargas y Ayers	Dn. José	13	Baena	Córdoba	2º	"	15
62	Arjona y Serrano	Dn. Gerónimo	20	Priego	Córdoba	5º	"	"

Elementos de Retórica y Poética	Dª Geografª e Historia	D. Aritmética y Álgebra) Cª	D. Geomª y Trigonomª rectilínea)	D. de Física y Química	Elementos de Historia Natural	Elementos de Psicología Lógica Ca	Francés 1er curso	Francés 2º id	Lectura y Escritura 1er año	Lectura y Escritura 2º id	Explicación de la Doctrina Cª 1er curso	Explicación de la Doctrina Cª 2º id	Explicación de la Doctrina Cª 3º id	Explicación de la Doctrina Cª 4º id	Explicación de la Doctrina Cª 5º curso	Dibujo	Observaciones
″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	9	″	9	″	″	″	″	
″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	10	″	10	″	″	″	″	
″	″	″	″	11	10	13	″	7	″	″	″	″	″	″	12	″	
″	13	14	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	11	″	″	″	
″	14	15	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	12	″	″	″	
6	″	″	8	″	″	″	7	″	″	″	″	″	″	6	″	″	
″	″	16	″	″	″	″	8	″	6	″	6	″	″	″	″	″	
″	″	″	″	12	11	12	″	8	″	″	″	″	″	″	13	″	
″	″	″	9	″	12	″	″	9	″	″	″	″	″	″	14	″	
″	″	″	″	13	13	13	″	10	″	″	″	″	″	″	15	″	
7	″	″	10	″	″	″	9	″	″	″	″	″	″	7	″	″	
″	″	″	″	″	″	″	″	″	7	″	7	″	″	″	″	″	
8	″	″	11	″	″	″	10	″	″	″	″	″	″	8	″	″	
″	″	″	″	″	″	″	″	″	8	″	8	″	″	″	″	″	
″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	11	″	11	″	″	″	″	
″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	12	″	12	″	″	″	″	
″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	13	″	13	″	″	″	″	
″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	14	″	14	″	″	″	″	
″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	15	″	15	″	″	″	″	
″	15	17	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	13	″	″	″	
9	″	″	12	″	″	″	11	″	″	″	″	″	″	9	″	″	
″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	16	″	16	″	″	″	″	
″	″	″	″	14	14	14	″	11	″	″	″	″	″	″	16	″	



Numeracion general	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Años ince(?) en 2ª enseñanza	Gramatª Casta 1er curso	Gramatª Lat. 2º id.
63	Ruiz Amores y Garcia Calabres	Dn Antonio	12	Priego	Córdoba	4º	"	"
64	Gonzalez y Gutierrez	Dn Enrrique Ygnº.	15	Estepa	Sevilla	3º	"	"
65	Espejo y Perez	Dn Franco Solano	16	Montilla	Córdoba	4º	"	"
66	Lopez y Burgos	Dn Vicente	15	Lucena	Córdoba	5º	"	"
67	Ruiz y Marron	Dn Franco Paula	16	Estepa	Sevilla	4º	"	"
68	Lazo y Prado	Dn Adolfo	13	S. Lucar la mayor	Huelva	1º	"	"
69	Gallardo y Porcuna	Dn Juan Rafl.	15	Valenzuela	Córdoba	1º	"	"
70	Valdecañas y Solis	Dn Antº de Padua	10	Lucena	Córdoba	1º	5	"
71	Perez y Baca	Dn Jose Mª	11	Cabra	Córdoba	2º	"	16
72	Reina y Lopez	Dn Luis	21	Puente Gl.	Córdoba	6º	"	"
73	Aguilar y Cano	Dn Franco de Paula	17	Puente Gl.	Córdoba	4º	"	"
74	Estepa y Sanchez	Dn Manuel	18	Puente Gl.	Córdoba	4º	"	"
75	Arriero y Sanchez	Dn Jose Luis	11	Priego	Córdoba	1º	6	"
76	Carrillo y Aranda	Dn Jose Tomas	13	Priego	Córdoba	2º	"	17
77	Baena y Lopez	Dn Jose	23	Luque	Córdoba	2º	"	18
78	Perez Rodrigz. e Hidalgo	Dn Jose Custodio	20	Priego	Córdoba	1º	7	"
79	Chavarri y Serrano Arjona(?)	Dn Antº Jose	13	Priego	Córdoba	1º	8	"
80	Muriel y Gutierrez	Dn Manuel	23	Priego	Córdoba	1º	9	"
81	Agualfo y Rubio	Dn Eduardo	11	Priego	Córdoba	1º	10	"
82	Molina	Dn Franco Maria	11	Priego	Córdoba	1º	11	"
83	Gonzalez y Vargas	Dn Jacinto	11	Sta Fe	Granada	1º	12	"
84	Moreno y Antequera	Dn Jose	15	Cabra	Córdoba	4º	"	"

Elementos de Retórica y Poética	D. de Geografía e Historia	D. de Aritmética y Álgebra	D. de Geometría y Trigonometría)	D. de Física y Química	Elementos de Historia Natural	Elem. de Ideología, Lógica &c.	Francés 1er curso	Francés 2o id	Lectura y Escritura 1er año	Lectura y Escritura 2o id	Explicación de la Doctrina Cristiana 1er curso	Explicación de la Doctrina Cristiana 2o id	Explicación de la Doctrina Cristiana 3o id	Explicación de la Doctrina Cristiana 4o id	Explicación de la Doctrina Cristiana 5o curso	Dibujo	Observaciones
10	"	"	13	"	"	"	12	"	"	"	"	"	"	10	"	"	
"	16	18	"	"	"	"	13	"	"	"	"	"	14	"	"	"	
11	"	"	14	"	"	"	14	"	"	"	"	"	"	11	"	"	
"	"	"	"	15	15	15	"	12	"	"	"	"	"	"	17	"	
12	"	"	15	"	"	"	15	"	"	"	"	"	"	12	"	"	
"	"	19	"	"	"	"	16	"	9	"	9	"	"	"	"	2	
"	"	20	"	"	"	"	17	"	10	"	10	"	"	"	"	3.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	11	"	11	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	17	"	17	"	"	"	"	
"	"	"	"	16	16	16	"	"	"	"	"	"	"	"	18	"	
13	"	"	16	"	"	"	18	"	"	"	"	"	"	13	"	"	
14	"	"	17	"	"	"	19	"	"	"	"	"	"	14	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	"	12	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	18	"	18	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	19	"	19	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	13	"	13	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	14	"	14	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	15	"	15	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	16	"	16	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	17	"	17	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	18	"	18	"	"	"	"	"	
15	"	"	18	"	"	"	20	"	"	"	"	"	"	15	"	"	

Numeracion General	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Años univers.d en 2ª enseñanza	Gratuit.s bach.r 1er curso	Gratuit.s 2º
85	Herenas y Martinez	D.n Manuel	18	Baena	Córdoba	3º	"	"
86	Aguilar y Cano	D.n Antonio	12	Puente G.	Córdoba	2º	"	19
87	Perez Siles y Ribas	D.n Juan de D.s	16	Puente G.	Córdoba	2º	"	20
88	Alhama y Gimenez	D.n Pedro	12	Lucena	Córdoba	3º	"	"
89	Mendez y Porcuna	D.n Luis	21	Valenzuela	Córdoba	3º	"	"
90	Heredia y Crespo	D.n José Manl.	11	Aguilar	Córdoba	2º	"	21
91	Muñoz y Valle	D.n Pedro	15	Lucena	Córdoba	3º	"	"
92	Ruiz Canela y Chacon	D.n Manuel	16	Lucena	Córdoba	4º	"	"
93	Ruiz y Torres Hurtado	D.n José M.a	19	Priego	Córdoba	1º	"	"
94	Barrionuevo y Solis	D.n Benito	13	Porcuna	Córdoba	3º	"	"
95	Carrillo y Cruz	D.n Eduardo	16	Rute	Córdoba	6º	"	"
96	Puerto y Cabello	D.n Bernardo	12	Rute	Córdoba	1º	1º	"
97	Puerto y Cabello	D.n José	14	Rute	Córdoba	3º	"	"
98	Perez y Luque	D.n José Fermin	13	Priego	Córdoba	2º	"	22
99	Molina y Villalva	D.n Eduardo	14	Montilla	Córdoba	2º	"	23
100	Gonzalez Atané	D.n Rafael	17	Lucena	Córdoba	3º	"	"
101	Lama y Leña	D.n Rafael	12	Cabra	Córdoba	3º	"	"
102	Rodriguez y Castro	D.n Pedro Alcand.a	14	Castro	Córdoba	3º	"	"
103	Valdelomar y Corral	D.n Eduardo	17	Castro	Córdoba	1º	"	"
104	Cañete y Ruiz	D.n Ant.o M.a	13	Cabra	Córdoba	2º	"	"
105	Arenas y Prieto	D.n Tomas	12	Aguilar	Córdoba	2º	"	24

Elementos de Retórica y Poética	Id. Geografía é Historia	Id. Aritmética y Algebra	Id. Geometría y Trigonometría rectilínea	Id. de Física y Química	Tratados de Historia é Historia natural	Elementos de Psicología, Lógica y Ética	Francés 1er curso	Francés 2º id.	Lectura y Escritura 1er año	Lectura y Escritura 2º id.	Explicación de la Doctrina &c. 1er curso	2º id.	3º id.	4º id.	5º curso	Dibujo	Observaciones
"	17	21	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	19	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20	"	20	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	21	"	21	"	"	"	"	
"	18	22	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	16	"	"	"	
"	19	23	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	17	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	22	"	22	"	"	"	"	
"	20	24	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	18	"	"	"	
16	"	"	19	"	"	"	21	"	"	"	"	"	"	16	"	"	
17	"	"	20	"	"	"	22	"	"	"	"	"	"	17	"	"	
"	21	25	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	19	"	"	"	
"	"	"	"	17	17	17	"	"	"	"	"	"	"	"	19	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	19	"	19	"	"	"	"	"	
"	22	26	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	23	"	23	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24	"	24	"	"	"	"	
"	23	27	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	21	"	"	"	
"	24	28	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	22	"	"	"	
"	25	29	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	23	"	"	"	
"	"	30	"	"	"	"	23	"	20	"	20	"	"	"	"	4	
"	"	"	21	"	"	"	"	13	"	25	"	25	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	26	"	26	"	"	"	"	



Numeracion general	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Años invertidos en 2.ª enseñanza	Grados 1.er curso	Grados 2.º
106	Aranda y Cruz	D.n Agustin	16	Rute	Córdoba	1.º	"	"
107	Roldan y Roque	D.n Juan de D.	15	Rute	Córdoba	4.º	"	"
108	Cejas y Guerra	D.n Manuel	12	Puente G.l	Córdoba	2.º	"	25
109	Ortiz y Ramirez	D.n Francisco	18	Puente G.l	Córdoba	5.º	"	"
110	Pandelé y Morales	D.n Francisco	20	Puente G.l	Córdoba	4.º	"	"
111	Garcia y Castillo	D.n Joaquin	14	Lucena	Córdoba	3.º	"	"
112	Zamorano y Benjumea	D.n Man.l Conel.	21	Herrera	Sevilla	4.º	"	"
113	Galzuita é Ibarra	D.n Emilio	14	Lucena	Córdoba	4.º	"	"
114	Serrano y Gomez	D.n Luis	17	Lucena	Córdoba	4.º	"	"
115	Villarreal	D.n Felix	17	Lucena	Córdoba	3.º	"	"
116	Alvarez y Moreno	D.n Rafael	17	Herrera	Sevilla	6.º	"	"
117	Serrano y Lora	D.n Ramon	9	Cabra	Córdoba	1.º	14	"
118	Baca y Albertos	D.n Ant.º M.a	13	Cabra	Córdoba	2.º	"	"
119	Valdecasas y Serrano	D.n Joaquin	12	Cabra	Córdoba	2.º	"	26
120	Mora y Jurado	D.n José M.a	23	Cabra	Córdoba	4.º	"	"
121	Real y Escobar	D.n Manuel	16	Écija	Sevilla	1.º	"	"
122	Muñoz y Lopez	D.n José	10	Puente	Córdoba	2.º	"	24
123	Ortiz y Luque	D.n José M.a	16	Priego	Córdoba	4.º	"	"
124	Medel y Blanco	D.n Francisco	11	Cabra	Córdoba	3.º	"	"
125	Gil Arana y Gimenez	D.n José M.a	17	Cabra	Córdoba	3.º	"	"
126	Rey y Garcia	D.n Juan	29	Puente	Córdoba	4.º	"	"

Elementos de Retórica y Poética	D. Geografía é Historia	D. Arithmética y Algebra &c.	D. Geometría y Trigonometría rectilínea	D. de Física y Química	Dº Elementos de Historia Natural	Elementos de Psicología Lógica &c.	Francés 1er curso	Francés 2º id.	Lectura Selecta 1er año	Lectura Selecta 2º id.	Explicación de la Doctrina &c. 1er curso	Explicación de la Doctrina &c. 2º id.	Explicación de la Doctrina &c. 3º id.	Explicación de la Doctrina &c. 4º id.	Explicación de la Doctrina &c. 5º curso	Dibujo	Observaciones
"	"	31	"	"	"	"	24	"	21	"	21	"	"	"	"	"	
18	"	"	22	"	"	"	29	"	"	"	"	"	"	18	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	27	"	27	"	"	"	"	
"	"	"	"	14	18	18	"	34	"	"	"	"	"	"	20	"	
19	"	"	23	"	"	"	26	"	"	"	"	"	"	19	"	"	
	26	32	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24	"	"	"	
20	"	"	24	"	"	"	27	"	"	"	"	"	"	20	"	"	
21	"	"	25	"	"	"	28	"	"	"	"	"	"	21	"	"	
22	"	"	26	"	"	"	29	"	"	"	"	"	"	22	"	"	
"	27	33	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	25	"	"	"	
"	"	"	"	19	19	19	"	"	"	"	"	"	"	"	21	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	22	"	22	"	"	"	"	"	
"	28	34	"	"	"	"	30	"	"	28	"	28	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	29	"	29	"	"	"	"	
"	29	35	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	26	"	"	"	
"	"	36	"	"	"	"	"	"	23	"	23	"	"	"	"	5	Lineal
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	30	"	30	"	"	"	"	
23	"	"	27	"	"	"	31	"	"	"	"	"	"	23	"	"	
"	30	37	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	27	"	"	"	
"	31	38	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	28	"	"	"	
24	"	"	28	"	"	"	32	"	"	"	"	"	"	24	"	"	

Numeracion General	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Año inscrito en 2.ª enseñanza	Gramt.ª Cast.ª 1.er curso	Gramt.ª Lat.ª 2.º D.º
127	Paez y Vargas	D.n Eduardo	13	Cabra	Córdoba	2.º	"	28
128	Machuca y Romero	D.n Antonio	14	Estepa	Sevilla	4.º	"	"
129	Serrano y Lora	D.n Fran.co José	12	Bujalance	Córdoba	2.º	"	29
130	Valenzuela y Diaz	D.n Enrrique	12	S.ta Ella	Sevilla	2.º	"	"
131	Burgos y Diaz	D.n Abundio	16	Lucena	Córdoba	4.º	"	"
132	Diaz y Ortiz	D.n Fran.co de P.la	18	Montemay.r	Córdoba	3.º	"	30
133	Diaz y Ortiz	D.n José M.a	16	Lucena	Córdoba	2.º	"	"
134	Camacho y Sanchez	D.n Manuel	17	Estepa	Sevilla	2.º	"	31
135	Vida y Luque	D.n Pedro	15	Lucena	Córdoba	4.º	"	"
136	Cano y Melgar	D.n Alejo	14	Puente	Córdoba	2.º	"	32
137	Godoy y Cebollino	D.n Valerio	11	Antequera	Málaga	1.º	"	"
138	Cañales y Cáceres	D.n José Ant.º	16	Córdoba	Córdoba	6.º	"	"
139	Sotomayor y Sotomayor	D.n Joaquin	13	Castro	Córdoba	1.º	"	"
140	Porras y Castillo	D.n Enrrique	13	Puente	Córdoba	2.º	"	33
141	Marucdo y Tejalvo	D.n Fernando	13	Cabra	Córdoba	2.º	"	34
142	Porras	D.n Manuel	18	Baena	Córdoba	5.º	"	"
143	Chacon y Cardenas	D.n Rafael	17	Lucena	Córdoba	5.º	"	"
144	Cruz y Aranda	D.n Higinio	19	Rute	Córdoba	6.º	"	"
145	Gener y Sanchez	D.n José	16	Medinasidonia	Cadiz	5.º	"	"
146	Gimenez Boto	D.n Antonio	14	Baena	Córdoba	4.º	"	"
147	Vazquez y Gimenez	D.n Fran.co Solano	26	Baena	Córdoba	8.º	"	"
148	Reyna y Carbajal	D.n Rafael	16	Puente	Córdoba	5.º	"	"
149	Moreno y Vargas	D.n Tomas	16	D.a Mencia	Córdoba	2.º	"	35

V.º B.º
El Director
D.r Laborte

Cabra

Elementos de Botánica y ...	D. Geografía é Historia	D. Aritmética y Algebra &c.	D. Geomet.a y Trigonomet.a rectilínea	D. de Física y Química	Nociones de Historia Natural	Elementos de Psicología, Lógica &c.	Francés 1er curso	Francés 2º id.	Lectura y Escrit.a 1er año	Lectura y Escrit.a 2º id.	Explicación de la Doctrina &c. 1er curso	2º id.	3º id.	4º id.	5º curso	Dibujo	Observaciones
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	31	"	31	"	"	"	"	
25	"	"	23	"	"	"	33	"	"	"	"	"	"	25	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	32	"	32	"	"	"	"	
"	"	39	"	"	"	"	34	"	24	"	24	"	"	"	"	"	
"	32	"	"	"	"	"	"	35	"	"	"	33	29	"	"	"	
"	"	40	"	"	"	"	35	"	"	"	"	"	30	"	"	6	
"	33	41	"	"	"	"	"	"	"	33	25	34	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	34	"	35	"	"	"	"	
26	"	"	30	"	"	"	36	"	"	"	"	"	"	26	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	35	"	36	"	"	"	"	
"	"	42	"	"	"	"	37	"	25	"	26	"	"	"	"	7	
"	"	"	"	20	20	20	"	"	"	"	"	"	"	"	22	"	
"	"	43	"	"	"	"	38	"	26	"	27	"	"	"	"	8	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	36	"	37	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	37	"	38	"	"	"	"	
"	"	"	"	21	21	21	"	16	"	"	"	"	"	"	23	"	
"	"	"	"	22	22	22	"	17	"	"	"	"	"	"	24	"	
"	"	"	"	23	23	23	"	"	"	"	"	"	"	"	25	"	
"	"	"	"	24	24	24	"	18	"	"	"	"	"	"	26	"	
27	"	"	31	"	"	"	39	"	"	"	"	"	"	27	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	27	"	
"	"	"	"	25	25	25	"	19	"	"	"	"	"	"	28	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	38	"	39	"	"	"	"	

...iembre de 1860=

El Secretario

Lic.do Bernardo Barranco



Y

Instituto de Cabra   Curso de 1860 á 1861.

Copia del registro interino de matrícula de enseñanza doméstica con arreglo á la disposicion 5.ª del art.º 82 del Reglamento General p.ª la Admon. y regimen de la Instruccion pública=

Núm.º general	Apellidos	Nombres	Edad	Natural.ª	Provin.ª	Años de estudios	Gram.ª Cast.ª La. 1.º	Gram.ª Cast.ª La. 2.º	Lectu.ª 1.º	Lectu.ª 2.º	Doctri.ª 1.º	Doctri.ª 2.º
1	Castillo y Bueno	D. Eucebio Jose	23	Priego	Cordoba	1.º	1	"	1	"	1	"
2	Lara y Corpas	D. Fran.co...	16	Lucena	Cordoba	2.º	"	1	"	1	"	1.
3	Romero y Garcia	D. Pedro - -	12	Lucena	Cordoba	1.º	2	"	2	"	2	"
4	Algar y Sanchez	D. Miguel	16	Lucena	Cordoba	2.º	"	2	"	2	"	2
5	Lara y Pino - -	D. Jose	12	Lucena	Cordoba	1.º	3	"	3	"	3	"
6	Trelles y Burgos	D. Ant.º Bernabe - - -	11	Lucena	Cordoba	1.º	4	"	4	"	4	"
7	Osuna y Rodrigues	D. Joaquin	13	Castro Rio	Cordoba	1.º	5	"	5	"	5	"
8	Medina y Borrero	D. Juan Jose	14	Cadiz	Cadiz	1.º	6	"	6	"	6	"
9	Arcos y Plaza	D. Hermenegildo	32	Lucena	Cordoba	1.º	7	"	7	"	7	"
10	Osuna y Garrido	D. Antonio	32	Iznajar	Cordoba	1.º	8	"	8	"	8	"
11	Caraballo y Rodrig.	D. Manuel	12.	Estepa	Sevilla	1.º	9	"	9	"	9	"
12	Lopez y Lopez	D. Fran.co Solano	23	Estepa	Sevilla	1.º	10	"	10	"	10	"
13	Caballero y Fernd.z	D. Luis	15	Estepa	Sevilla	1.º	11	"	11	"	11	"
14	Lopez y Lara -	D. Eduardo	14	Lucena	Cordoba	1.º	12	"	12	"	12	"
15	Toledano y Graciano	D. Jose	12	Lucena	Cordoba	1.º	13	"	13	"	13	"
16	Hurtado y Rodrig.	D. Alfredo	12	Lucena	Cordoba	1.º	14	"	14	"	14	"

Núm.º general	Apellidos	Nombres	Edad	Natur.za	Prov.a	Año de estudio	Gramat. Cast.a y Latina 1.º	Gramat. Cast.a y Latina 2.º	Lectura y Escritura 1.º	Lectura y Escritura 2.º	Doctrina 1.º	Doctrina 2.º
17	Valdelomar y Cabrera	D. Ygnacio	12	Lucena	Cordoba	1.º	15	"	15	"	15	"
18	Escalera y Arangoiti	D. Fran.co de Paula	11	Madrid	Madrid	1.º	16	"	16	"	16	"
19	Moret y Molina	D. Jose	13	Puente	Cordoba	2.º	"	3	"	3	"	3
20	Medina y Cabello	D. Federico	12	Herrera	Sevilla	2.º	"	4	"	4	"	4
21	Galvez y Morales	D. Eduardo	15	Puente	Cordoba	2.º	"	5	"	5	"	5
22	Cabello y Pino	D. Felipe	22	Benameg	Cordoba	2.º	"	6	"	6	"	6
23	Gil Havana y Gim.z	D. Antonio	15	Cabra	Cordoba	2.º	"	7	"	7	"	7
24	Osuna y Pino	D. Jose M.a	13	Lucena	Cordoba	1.º	17	"	17	"	17	"
25	Osuna y Pino	D. Agustin	17	Lucena	Cordoba	1.º	18	"	18	"	18	"
26	Machuca y Blanco	D. Manuel	16	Estepa	Sevilla	1.º	19	"	19	"	19	"
27	Lopez y Lopez	D. Antonio	13	Lucena	Cordoba	1.º	20	"	20	"	20	"
28	Centurion y Luque	D. Jose Domingo	10	Castro	Cordoba	1.º	21	"	21	"	21	"
29	Vazquez y Gonzalez	D. Manuel	12	Herrera	Sevilla	2.º	"	8	"	8	"	8

V.º B.º
El Director
D.r Lalorte

Cabra 18 de Set.e de 1860=
El Srio
Lid.o Bernardo Barranco

Dirección del



Sev.ª 9 de Oct.e de 1860

Revísense por la Sria y hágase de los documentos el uso que previenen las órdenes vigentes si no ofrecen reparo.

Martin

Tengo el honor de poner en manos de V.S. copia duplicada de los registros interinos de matrícula tanto académica como doméstica, según está prevenido en el Reglamento vigente.

Dios guê. á V.S. m.s a.s Cabra 23 de Set.re de 1860

El Director

D.or Juan A. de la Corte

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Instituto de Cabra

Enseñanza

Lista adicional al registro interino de matricula de segunda enseñanza =

Numeracion general	Apellido	Nombres	Edad	Natural	Provincia	Año inscrito en 2ª enseñanza	Gramca castellana 1er curso	2º
1º	Villalva y Burgos	D. Manuel	14	Villafranca	Cordoba	2º	〃	1
2.	Vergara y Moreno	D. Jose Leon	14	Dª Mencia	Cordoba	2º	〃	2
3.	Gutierres	D. Jose Mª	10	Lucena	Cordoba	1º	1	〃
4.	Labrador y Cruz	D. Juan Manl	12	Benameji	Cordoba	1º	2	〃
5.	[illegible] y Zejalvo	D. Vicente Ferrer	10	Cabra	Cordoba	1º	3	〃
6.	Carrera y Priego	D. Marcos	10	Cabra	Cordoba	1º	4	〃
7.	Poblaciones y Veles	D. Franco	12	Bailen	Jaen	1º	5	〃
8.	Poyato y Zafra	D. Franco Rafl	14	Zueros	Cordoba	1º	6	〃
9.	Tenllado y Nieto	D. Agustin	15	Lucena	Cordoba	3º	〃	〃
10.	Tenllado y Nieto	D. Mariano	13	Lucena	Cordoba	3º	〃	〃
11.	Tenllado y Nieto	D. Rafael	22	Lucena	Cordoba	4º	〃	〃
12	Espejo y Perez	D. Antº	20	Montilla	Cordoba	4º	〃	〃

Curso de 1860 á 1861.

...adémica

...arreglo á lo prevenido en el art.º 136 del Reg.to

Elementos de Retórica y Poética	D. Geografía é Historia	D. Aritmética y Algebra &c.	D. Geometría y Trigonometría rectilínea	D. de Física y Química	Nociones de Historia Natural	Elementos de Psicología Lógica &c.	Francés 1er curso	Francés 2.º id.	Lectura y Escritura 1.er curso	Lectura y Escritura 2.º id.	Explicacion de la Doctrina &c. 1er curso	Explicacion de la Doctrina &c. 2.º id	Explicacion de la Doctrina &c. 3.º id	Explicacion de la Doctrina &c. 4.º id	Explicacion de la Doctrina &c. 5.º curso	Dibujo	Observaciones
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	1	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	2	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	1.	"	1	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	2.	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	3	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	4	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	5	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	6	"	6	"	"	"	"	"	
"	1	1	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	1	"	"	"	
"	2	2	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	2	"	"	"	
1	3	"	1.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	
"	"	"	2.	"	1	"	1.	"	"	"	"	"	"	2	"	"	

Numeracion general	Apellidos.	Nombres.	Edad	Naturaleza	Provincia	Años que cursan en la 1ª enseñanza	Gramat.ca y Lat.d (1er curso)	Gramat.ca y Lat.d (2º id.)
13.	Morales y Rivas	D. Manuel	14	Puente	Cordoba	2º	"	3
14.	Serrano y Lora	D. Rafael	15	Bujalance	Cordoba	5º	"	"
15.	Alonzo y Rivas	D. Rafael	16	Cordoba	Cordoba	5º	"	"
16.	Marin y Esquinas	D. Fernando	15	Baena	Cordoba	5º	"	"
17.	Lopez y Ruiz Lo.. de	D. Marcial	20	Lucena	Cordoba	4º	"	"
18.	Valdecañas y Solis	D. Pedro	9.	Lucena	Cordoba	1º	7	"
					Totales		7	3

V.º B.º
El Director
Nicolas Fernandez



Elementos de Retórica y Poética	Geografía é Historia	Aritmética y Álgebra &c.	Geometría y Trigonometría rectilínea	de Física y Química	Historia Natural	Elementos de Psicología, Lógica &c.	Francés 1er curso	2º id.	Lectura y Escritura 1er año	2º id.	Explicación de la Doctrina &c. 1er curso	2º id.	3º id.	4º id.	5º curso	Dibujo	Observaciones.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	3	"	"	"	"	
2	"	"	"	1	2	"	"	3	"	"	"	"	"	"	1	"	
"	"	"	"	2	3	1	"	4	"	"	"	"	"	"	2	"	
"	4	"	"	"	4	2	2	"	"	"	"	"	3	"	"	"	Este interesado es cirujano de 3ª clase y se ha matriculado con arreglo á la orden de la Dir.on general de Inst.on p.ca de 30 de Octubre de 1858 y demas ordenes vigentes=
"	"	3	"	"	5	"	3	"	"	"	"	"	"	3	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	7	"	7	"	"	"	"	"	
2	4	3	2	2	5	2	3	4	7	3	7	3	3	3	2	1	

Castro 2 de Octubre de 1860 =

El Srio

Lic.do Bernardo Barranco



Instituto de Cabra — Curso de 1860 á 1861.

Enseñanza — Doméstica

Lista adicional al registro interino de matricula con arreglo á lo prevenido en el artº 136 del Reglamento de segunda enseñanza ==

Núm. general	Apellidos	Nombres	Edad	Naturalza.	Provincia	Año de estudio	Latin y cast.º 1º	Latin y cast.º 2º	Repaso 1º	Repaso 2º	Doctrina 1º	Doctrina 2º
1º	Fuentes y Calderon	D. Rafael	13	Castro	Cordoba	2º	"	1	"	1	"	1
2º	Romero y Alcaide	D. Juan	13	Castro	Cordoba	2º	"	2	"	2	"	2
3.	Lora y Rodriguez	D. Juan José	19	Gilena	Sevilla	1º	1	"	1	"	1	"
4.	Rosales y Magaña	D. Ramon	16	Baena	Cordoba	2º	"	3	"	3	"	3
5.	Monroy y Roldan	D. Manuel	13	Baena	Cordoba	2º	"	4	"	4	"	4
6.	Carmona y Cantos	D. Rodrigo	23	Puente	Cordoba	1º	2	"	2	"	2	"
7.	Leiva y Espejo	D. Juan José	12	Benamejí	Cordoba	1º	3	"	3	"	3	"
8.	Sanchez Artacho	D. Esteban	36	Benamejí	Cordoba	1º	4	"	4	"	4	"
9.	Torre y Garcia	D. Blas	11	Palenciana	Cordoba	1º	5	"	5	"	5	"

Númer. os	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Año de Estud.	Latin cast. 1º	Latin cast. 2º	Repon 1º	Repon 2º	Doctrina 1º	Doctrina 2º
10.	Toledo y Paredes	D. Juan	12	Benameji	Cordoba	1º	6	"	6	"	6	"
11.	Crespo y Lara	D. Antº	24	Benameji	Cordoba	1º	7	"	7	"	7	"
12.	Fernandez Pinto	D. Luis Patricio	17	Benameji	Cordoba	1º	8	"	8	"	8	"
13.	Plasencia y Garcia	D. Juan Antº	16	Benameji	Cordoba	1º	9	"	9	"	9	"
14.	Pinto y Lucena	D. Jose Antº	19	Benameji	Cordoba	1º	10	"	10	"	10	"
15.	Ramirez y Lara	D. Antº	14	Benameji	Cordoba	1º	11	"	11	"	11	"
16.	Leiva y Aguilar	D. Pedro	12	Benameji	Cordoba	1º	12	"	12	"	12	"
17.	Arjona y Aragon	D. Franco	12	Benameji	Cordoba	1º	13	"	13	"	13	"
18.	Galan y Dominguez	D. Francº Sales	16	Benameji	Cordoba	2º	"	5	"	5	"	5
19.	Sanchez y Aragon	D. Jose Mª	13	Encinas Reales	Cordoba	2º	"	6	"	6	"	6
20	Velasco y Pabello	D. Francº	10	Benameji	Cordoba	2º	"	7	"	7	"	7
21.	Galan y Dominguez	D. Angelo	16	Benameji	Cordoba	2º	"	8	"	8	"	8
22	Martin y Arjona	D. Francº	14	Benameji	Cordoba	2º	"	9	"	9	"	9
23	Arjona y Galan	D. Romualdo	14	Benameji	Cordoba	2º	"	10	"	10	"	10
24	Aranda y Bello	D. Rafael	13	Castro	Cordoba	1º	14	"	14	"	14	"
25	Moreno y Borrego	D. Nicolas	19	Benameji	Cordoba	2º	"	11	"	11	"	11

Número de orden	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Año escolástico	Latinidad 1.º	Latinidad 2.º	Repaso 1.º	Repaso 2.º	Doctrina 1.º	Doctrina 2.º
26.	Polo y Olavarría	D. José M.ª	11	Castro	Córdoba	1.º	15	"	15	"	15	"
27.	Reyes y Cruz	D. Eladio	12	Aguilar	Córdoba	1.º	16	"	16	"	16	"
28.	Ramírez y Sánchez	D. José Norberto	14	Noalejo	Jaén	2.º	"	12	"	12	"	12
29.	Carmona y Romero	D. Ciriaco	15	Aguilar	Córdoba	1.º	17	"	17	"	17	"
					Totales	—	17	12	17	12	17	12

V.º B.º
El Director
Nicolás Fernández
(rubricado)

Cabra 2 de Octubre de 1860
El Srio.
Lic.do Bernardo Barranco
(rubricado)

Nº 139

Direccion de

Sevilla 22 de octubre de 1860.

Devuélvase por duplicado; que no ofreciendo reparos hágase de los documentos el uso que proceda con arreglo a las órdenes vigentes.

Martin

Tengo el honor de poner en manos de V.S. copias duplicadas de la lista adicional de matrícula tanto académica, como doméstica, con arreglo a lo prevenido en el art.º 136 del Reglamento de segunda enseñanza=

Dios gue. a V.S. ms. as. Cabra 16 de Octubre de 1860=

El Director

Nicolas Fernandez

Sor. Rector de la Universidad Litª. de Sevilla=

Dirección del



N.º 180

Sev.ª 18 de Oct.e de 1861

A su expd.te

Marín

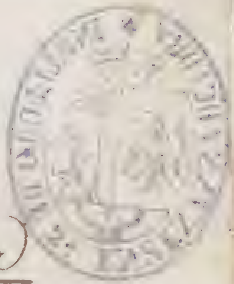
Se ha recibido en este Instituto el Título de Bachiller en ciencias exactas físicas y naturales de D.n Juan Valdelvira y la mitad superior del papel de matrícula y reintegro que dicho Sor. precentó por los derechos de su carrera y título, teniendo el honor de remitir adjuntos los correspond.tes recibos según se sirve prevenirme en su atenta comunicación de once del actual.

Dios que á V. S. m.s a.s Cabra 15 de Oct.re de 1861.

El Director
Nicolás Fernández

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto de Cabra — Curso de 1860 á 1861



Enseñanza Académica

Lista adicional al registro interino de matrícula con arreglo á lo prevenido en el artículo 136 del Reglamento de segunda enseñanza.

Apellidos	Nombres	Edad	Natural	Provincia	Año en que se matricula	Gramática Castellana y Latina		Gramática griega y traducción, análisis latín y latín	Ejercicios de análisis y traducción de composición griego y latín	Retórica y Poética	Geografía é Historia	Aritmética y Álgebra &c.	Geometría y Trigonometría rectilínea	Física y Química	Nociones de Historia Natural	Elementos de Psicología Lógica &c.	Francés		Lectura y Escritura		Aplicación de la Doctrina &c.					Dibujo	Observaciones
						1er curso	2º id.										1er curso	2º id.	1er curso	2º id.	1er curso	2º id.	3º id.	4º id.	5º curso		Nota
Villalva y Burgos	D. Manuel	14	Villafranca	Córdoba	2º	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	1	En virtud de
Bergara y Moreno	D. José León	14	D.ª Mencía	Córdoba	2º	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	2	"	"	"	"	lo dispuesto en
Gutierres	D. José M.ª	10	Lucena	Córdoba	1º	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	"	"	orden de la Dirección
Sabrador y Cruz	D. Juan Manuel	12	Benamejí	Córdoba	1º	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	2	"	"	"	"	"	de 7 de Enero de 1861.
Marzuelo y Zejalvo	D. Vicente Ferrer	10	Cabra	Córdoba	1º	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	3	"	"	"	"	"	Entendiéndose que to-
Carrera y Priego	D. Marcos	10	Cabra	Córdoba	1º	4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	4	"	"	"	"	"	dos los alumnos que
Poblaciones y Velez	D. Franc.º	12	Bailen	Jaen	1º	5	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	5	"	"	"	"	"	aparecen matriculados
Poyato y Zafra	D. Franc.º Rafael	14	Zueros	Córdoba	1º	6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6	"	6	"	"	"	"	"	en Geografía é
Tenllado y Nieto	D. Agustín	15	Lucena	Córdoba	3º	"	"	1	"	"	1	1	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	1	"	"	"	Historia lo están solo
Tenllado y Nieto	D. Mariano	13	Lucena	Córdoba	3º	"	"	2	"	"	2	2	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	2	"	"	"	en Geografía, excepto
Tenllado y Nieto	D. Rafael	22	Lucena	Córdoba	4º	"	"	"	1	1	3	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	D. Agustín Tenllado
Espejo y Perez	D. Antonio	20	Montilla	Córdoba	4º	"	"	3	"	"	"	"	2	"	1	"	1	"	"	"	"	"	"	2	"	"	y Nieto, D. Ra-
Morales y Rivas	D. Manuel	14	Puente	Córdoba	2º	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	3	"	"	"	"	fael Tenllado y Nieto

Numeración general	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Año inscrito en 2.ª enseñanza	Gram.ca Cast.a y Lat.a 1er curso	Gram.ca Cast.a y Lat.a 2.º id.	Gram.ca Griega y traducción de gramáticos castellanos y latinos	Ejercicios de análisis y traducción de trozos escogidos latinos y composición castellana y latina	Elementos de Retórica y Poética	Id. Geografía é Historia	Id. Aritmética y Álgebra	Id. Geometría y Trigonometría rectilínea	Id. de Física y Química	Nociones de Historia Natural	Elementos de Psicología Lógica &c.	Francés 1er curso	Francés 2.º id.	Lect. y Germ. 1er año	Lect. y Germ. 2.º id.	Explicación de la Doctrina &c. 1er curso	2.º id.	3.º id.	4.º id.	5.º curso	Dibujo	Observaciones
14.	Serrano y Lora	D. Rafael	15.	Bujalance	Córdoba	5.º	″	″	″	.	2	.	.	.	1	2	″	″	3	″	″	″	.	.	″	1	″	
15.	Alonso y Rivas	D. Rafael	16.	Córdoba	Córdoba	5.º	″	″	″	″	″	″	″	″	2	3	1	″	4	″	″	″	″	″	″	2	″	
16.	Marín y Esquinas	D. Fernando	15.	Baena	Córdoba	3.º	″	″	″	″	″	4	″	″	″	4	2	2	″	″	″	″	″	3	″	″	″	Este interesado es Cirujano de tercera clase y se ha matriculado con arreglo á la orden de la Dirección general de Inst.n pública de 30 de Oct.e de 1858 y demas ordenes vigentes=
17.	Lopez y Ruiz Conde	D. Marcial	20.	Lucena	Córdoba	4.º	″	″	″	2	″	″	3	″	″	5	″	3	″	″	″	″	″	″	3	″	″	
18.	Valdecañas y Solís	D. Pedro	9.	Lucena	Córdoba	1.º	7	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	″	7	″	7	″	″	″	″	″	
					Totales	–	7.	3.	3.	2.	2.	4	3	2	2	5	2	3	4	7	3	7	3	3	3	2	1	

V.º B.º
El Director
Nicolas Fernandez

Cabra 2 de Octubre de 1860=
El Srio
Lic.do Bernardo Barranco

Sigue la nota
y D. Mariano [illegible] y Nieto que conservan solo la [illegible] Historia por tener probada la Geografía en el Instituto del [illegible] – En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del Sr. Rector de 4 del Mayo actual se pone esta nota. – Sevilla 2 de Mayo de 1861
El Srio. gral.
José Jimenez [illegible]





Instituto de Cabra — Curso de 1860 á 1861.

Enseñanza Doméstica

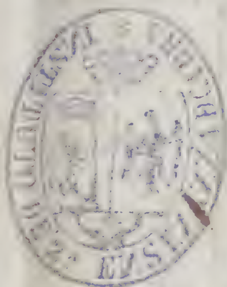
Lista adicional al registro interno de matricula con arreglo á lo prevenido en el art.° 136 del Reglamento de segunda enseñanza=

Número de orden	Apellidos	Nombres	Edad	Natural.za	Provincia	Año de estudios	Lat. y Cast.° 1.°	Lat. y Cast.° 2.°	Repaso 1.°	Repaso 2.°	Doct.ª 1.°	Doct.ª 2.° Bienio
1.	Fuentes y Calderon	D. Rafael	13	Castro	Cordoba	2.°	"	1	"	1	"	1
2.	Romero y Alcaide	D. Juan	13	Castro	Cordoba	2.°	"	2	"	2	"	2
3.	Guerra y Rodriguez	D. Juan Jose	13	Gilena	Sevilla	1.°	1	"	1	"	1	"
4.	Rosales y Magaña	D. Ramon	16	Baena	Cordoba	2.°	"	3	"	3	"	3
5.	Monroy y Roldan	D. Manuel	13	Baena	Cordoba	2.°	"	4	"	4	"	4.
6.	Carmona y Cantos	D. Rodrigo	23	Puente	Cordoba	1.°	2	"	2	"	2	"
7.	Leiva y Espejo	D. Juan Jose	12	Benameji	Cordoba	1.°	3	"	3	"	3	"
8.	Sanchez y Artacho	D. Estevan	36	Benameji	Cordoba	1.°	4	"	4	"	4	"
9	Torre y Garcia	D. Blas	11	Palenciana	Cordoba	1.°	5	"	5	"	5	"

Nº de General	Apellidos	Nombres	Edad	Naturaleza	Provincia	Año de estudio	Latin y Cast. 1º	Latin y Cast. 2º	Repaso 1º	Repaso 2º	Doct.ª 1º	Doct.ª 2º
10.	Toledo y Paredes	D. Juan	12	Benameji	Cordoba	1.º	6	"	6	"	6	"
11.	Crespo y Lara	D. Antonio	24	Benameji	Cordoba	1.º	7	"	7	"	7	"
12.	Fernandez Pinto	D. Juan Patricio	17	Benameji	Cordoba	1.º	8	"	8	"	8	"
13.	Placencia y Garcia	D. Juan Ant.º	16.	Benameji	Cordoba	1.º	9	"	9	"	9	"
14.	Pinto y Lucena	D. Jose Ant.º	15	Benameji	Cordoba	1.º	10	"	10	"	10	"
15.	Ramirez y Lara	D. Ant.º	14	Benameji	Cordoba	1.º	11	"	11	"	11	"
16.	Leiva y Aguilar	D. Pedro	12	Benameji	Cordoba	1.º	12	"	12	"	12	"
17.	Arjona y Aragon	D. Franc.º	12	Benameji	Cordoba	1.º	13	"	13	"	13	"
18.	Galan y Dominguez	D. Franc.º Sales	16	Benameji	Cordoba	2.º	"	5	"	5	"	5
19.	Sanchez y Aragon	D. Jose M.ª	13	Encinas Reales	Cordoba	2.º	"	6	"	6	"	6
20	Velasco y Cabello	D. Franc.º	16	Benameji	Cordoba	2.º	"	7	"	7	"	7
21	Galan y Dominguez	D. Angel	16	Benameji	Cordoba	2.º	"	8	"	8	"	8
22.	Martin y Arjona	D. Franc.º	14	Benameji	Cordoba	2.º	"	9	"	9	"	9
23	Arjona y Galan	D. Romualdo	14	Benameji	Cordoba	2.º	"	10	"	10	"	10
24	Aranda y Bello	D. Rafael	13	Castro	Cordoba	1.º	14	"	14	"	14	"
25	Moreno y Borrego	D. Nicolas	19	Benameji	Cordoba	2.º	"	11	"	11	"	11

Números	Apellidos	Nombres	Edad	Natural.^d	Provincia	Año de estudio	Latin cast.^o 1.^o	Latin cast.^o 2.^o	Repaso 1.^o	Repaso 2.^o	Doct.^a 1.^a	Doct.^a 2.^a
26	Polo y Blazaron	D. Jose M.^a	11	Castro	Cordoba	1.^o	15	"	15	"	15	"
27	Reyes y Cruz	D. Eladio	12	Aguilar	Cordoba	1.^o	16	"	16	"	16	"
28	Ramirez y Sanchez	D. Jose Alberto	14	Alcalejo	Jaen	2.^o	"	12	"	12	"	12
29	Carmona y Romero	D. Ciriaco	15	Aguilar	Cordoba	1.^o	17	"	17	"	17	"
					Totales — —		17	12	17	12	17	12

V.^o B.^o
El Director
Nicolas Fernandez



Cabra 2 de Octubre de 1860 =
El Srio.
Lic.^do Bernardo Barranco

B. 1 1 1 1 5ᵛ

Direccion del



Sevilla 10 de set.e de 18[illegible]

Con urgencia de cuenta de los antecedentes q. hubiese de este negocio.

M[illegible]

En cumplt. del decreto que antecede la Srio. dice: Que Nicolas Fer-

D. Nicolas Fernandez, Catedrático propietario de Retórica y Poética y Sustituto de Lengua Francesa, que esplica ambas asignaturas en el Instituto de esta Ciudad, me ha hecho presente en 22 del mes actual que hace veinte años desempeña la última de las dos referidas enseñanzas en el Establecimiento, yá cuando éste era solamente Colegio público de Humanidades, yá desde que se erigió

nando fué nombra-
do catedrático del
Instituto de Cabra
por Rl. órden de
11. de Agosto de
1847. En 17 de
Octe. de 1840. lo fué
por la Junta de
Patronato de la
asignatura de
lengua francesa
por la que disfruta
1500 r. de gratifi-
cacion; y por la
misma Junta é
igual fecha fue
Inspector ó Presidente
del colegio de
[illegible] con que fi-
gure en la asigna-

en Instituto, hasta hoy,
sirviendola durante al-
gunos de aquellos gratui-
tamente; otros por cien
ducados, y otros por mil
y quinientos rs. que es la
mayor cantidad anual
que ha percibido y percibe

Añade que en 16. de
Febrero de 1848. se mandó
por Real Orden, entre
otras cosas, que por la
Cátedra de Frances se abo-
nasen tres mil rs. lo que
no tuvo efecto; y en conse-
cuencia elevó hace dos
años por mi conducto y
con mi asentimiento, ins-
tancia á S. M. reclamando

tivo de Retórica
en la de 6000 r.

Por decreto del
Sr Rector de 26 de
Nbre 1859 se le
nombró Vicedi-
rector de dhos Ins-
titutos

Sn. 29 de Oct-
Nbre

Transcribase este
oficio a la Direc-
cion grãl. p.a
que en su vista
se digne de adop-
tar la resolucion
que en su sabiduria

el cumplimiento de la soberana disposicion referida, y despues ha hecho otras varias gestiones sin resultado hasta ahora, lo cual cree que no puede continuar así, pues tiene á su cargo los dos cursos de idioma Francés con leccion diaria, siendo la retribucion tan mezquina ó mas que la de los dependientes; y convencido, como lo está, de que siguiendo así, á más de carecer de los intereses q. le corresponden, seria indecoroso servir dichas Cátedras por tan corto honorario, sin que pueda imputársele ni aun como mérito en

[illegible] rmiente.

Martín

[illegible]

su carrera, me manifiesta
que no puede continuar
en el próximo curso, desem-
peñando la Clase de Fran-
cés por la cantidad de
mil quinientos rs. ó por
otra que no sea la de
tres mil; pues por ésta se
halla pronto á servirla
y se cree con el derecho de
preferencia, por la Real
órden indicada y por
haberla servido veinte
años.

Yo no me juzgo con fa-
cultades para resolver so-
bre esta solicitud, siendo
de mi deber dar cuenta
de ella á V.S. y participar-
le que hasta el presente

los sueldos de este Instituto
local no se han elevado
á ninguna de las tres cla-
ses que la Ley establece;
puesto que perciben los
Profesores de Ciencias y
Letras, esceptuando los de
Latinidad, seis mil reales
cada uno: estos últimos
cinco mil quinientos, y el
de Física, que tambien de
sempeña la asignatura
de Historia Natural, ocho
mil por ambas, y los de
Francés y Dibujo, que en
sustitucion vienen sir-
viendo estas Cátedras, por
ser ademas propietarios,
de Retórica el primero y
de Matemáticas el segundo,

cada uno mil quinientos
rs. por la sustitucion y
seis mil por la Cátedra
titular: no obstante que
el de Matemáticas explica
los dos cursos diarios por
los seis mil rs. solamente.

Con tales datos V. S.
tendrá á bien acordar lo
que proceda en justicia.

Dios güe á V. S. m.s años.
Cabra 27 de Agosto de 1860.

El Director

Dr. Juan A. de la Costa

Sor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Direccion del



En cumplimiento de lo que V. S. se sirve prevenirme en su atento oficio de 24 de Set.e ultimo acompaño á V. S. copia literal autorizada de la R.l orden de 16 de Febrero de 1858.

Sev.a 3 de Oct.e 1860
Cuenta con
V.n le [illegible]
Marín

Dios gûe. á V. S. m.s a.s
Cabra 1.o de Oct.e de 1860

El Director,
D.n Juan A. de la Corte

S.or Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Hay un sello que en su orla dice: Ministerio de comercio instruccion y obras públicas =

Instruccion pública

Negociado 2.º

Al Sor. Ministro de Comercio, Instruccion y obras públicas, dice con esta fecha al Presidente de la Junta inspectora de ese Instituto, lo que sigue:

La Reyna (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de ese Instituto-Colegio que remitió V. S. en 28 de Octubre próximo pasado, con las siguientes modificaciones en el personal de Catedráticos, conforme á lo dispuesto en el artículo 83 del vigente reglamento de Estudios.

Asignatura	Sueldos	Total Rs. vn.
Dos de Latin y Castellano	10000	
Moral y Religion	6000	
Retórica y Poética	6000	
Historia General y Española	6000	40,000
Matemáticas	6000	
Geografía desempeñada por el Cura párroco de la Iglesia mayor	3000	
Lengua Francesa	3000	

Al mismo tiempo se ha ser

vido S. M. mandar que manifieste esa Junta inspectora, con la brevedad posible, si se ha hecho la liquidacion completa de los créditos que al establecerse ese Instituto, resultaban ya á favor ya en contra del Colegio de la Concepcion; disponiendo que en caso afirmativo, se tengan por incluidos los que aparecen en contra en el presupuesto del presente año, a fin de que las rentas del Instituto y Colegio queden libres y desembarazadas para en adelante de las cargas que contra él resultan. Es últimamente la voluntad de S. M. que active esa Junta inspectora el cobro de los créditos que tiene á su favor el Instituto; dando V. S. cuenta oportunamente de las gestiones que al efecto practique.

De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro

lo traslado á V.S. para los e-
fectos consiguientes. Dios guarde
á V.S. m.s a.s Madrid 16 de Fe-
brero de 1848 = El Director Gene-
ral = Ant.o Gil de Zárate =
Sr. Director del Instituto de
Cabra.

Es copia
Cabra 1.o de Octubre de 1860
El Srio
Lic.do Bernardo Barranco



Deseoso de complacerle he examinado los antecedentes del año 48 y no he encontrado nada relativo a la solicitud q. me cita de D. Nicolas Hernandez; pero este me dice fue directamente al ministerio del ramo á principios de Marzo de 1848.

Deseoso de complacerle B.L.M.

M. [illegible]

La exposicion hecha por el Señor D.
Nicolas Fernandez y Ruiz, á la Direccion
General de Instruccion pública, reclaman
da la renta de 3.000 r.s por la Cátedra
de Frances, fue en primeros de Marzo
de 1848, sin que pueda recordar dia
fijo.



SECCION DE FOMENTO.

Negociado 4.º
Núm. 741

En 13 de abril 1860.
Trasládese este oficio a la Dirección G.l de I. P., expresando la fecha del nombramiento de Director interino que obtuvo D.

El Sr. Alcalde de la ciudad de Cabra en esta provincia en 5 del actual me dice lo que sigue.

"Habiéndose dirigido a esta Alcaldía Don Juan de la Corte, con el carácter de Director de este Instituto de 2.ª enseñanza una comunicación en fha 2 de este mes, en que participa entregar el mismo día la Dirección por falta de su salud al que hace de Vice Director del mismo D. Nicolás Fernández, y estando reconocido solamente hasta ahora en todos los actos oficiales

Juan Antº Piedra: que este cargo cesó por la Comision interina concedida en el Curso pasado a D. Juan Antº de la Corte: que este comisionado previno y el Rector aprobó p.a que instituyera en la Direccion al sujeto que se expresa: que habiendose retirado D. Juan Antº de la Corte de la manera que se expuso

[illegible] Pieza [illegible] en Director [illegible] el cargo de Director [illegible] al principio [illegible] su comision [illegible] determinado que la [illegible] desde aquella [illegible] de Juan Piedra [illegible] la conclusion de [illegible] lo siguiente que se [illegible] presente para [illegible] a las [illegible] dela Junta de profesores [illegible] competente que la [illegible] p.r de Director [illegible] Director por el [illegible] a los [illegible] funciones dela Direccion de una [illegible] Sole-

l oficio cuya fe
ra citava, entre
l mando al Inb-
ector, pregunta
él, y agrega d
nte Rectorado; y

habiendo ocurri
n dificultades
se opusieron,

[illegible] el [illegible]
[illegible] y material depen
de muchas veces del prestigio
y consideracion de su Jefe.
Lo que tengo el h. de [illegible] pa
ra que adopte ó consulte la
resolucion que juzgue proce
dente.
Dios gue a V. S. m. a.
Córdoba [illegible] de Octubre de 18[illegible]
[illegible]

Rector entiende que la Superioridad
deriva declarar que D. Juan Anto.
Pedro [illegible] ejerce el cargo de
Director interino p.r q. fue nombra
p.r la dignidad citada. — Contes
to que se trasmite este oficio
la Superioridad p.a que en vista

[illegible] del Instituto Universitario de [illegible]

provea i confirme el Director
interino del Instituto como lo
habia hecho antes de conferir la
comision D. Juan Ant.^o de la
Corte.

Matta

Cump.^{se} Delasu (?) 27.

Comp.^d — anot.^e el fol.^o — 74.

Dirección del

No. 176



[illegible] de Nov.e [illegible]

Devuelvase al re[illegible] manifestandole q. es cierto q. el espediente [illegible] á la Prov.a de Cordoba y q. [illegible] haber

Tengo el honor de poner en manos de V.S. la adjunta instancia de Dn. Juan de Fuentes Dias por la que solicita se le admita la matrícula en este Instituto á sus dos hijos Dn. Mariano y Dn. Manuel que no pudieron presentarse en tiempo abil por causa del Cólera Morbo, á fin de que elevándola á la Superioridad se sirva esta acordar lo que crea justo.

Dios

Instruido al
Secretario de
los Colientes, y a
Lemmos.

Martin

Comp. Jt. Alvarez

que á V. S. m. a. Cabra 4
de Noviembre de 1860 =
El Director int.º
Nicolas Fernandez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla.

N.º 132

Direccion del



Tengo el honor de poner en manos de V.S. la adjunta exposicion, y valor de quinientos reales en papel de reintegro á fin de que elevandolo á la superioridad segun esta prevenido en las ordenes vigentes se expida el correspondiente titulo de Catedrático propietario en las asignaturas de elementos de Física y Química é Historia Natural á favor del Lic.do D.n Juan Valdelvira y Ruiz, Profesor de este Instituto.

Sevilla 24 de Oct.e de 1860

Dese curso y acusese el recibo

Martin

Mando a su ... S.E. [illegible]

101

que á V. S. m.s a.s Cabra 21
de Octubre de 1860.
El Director
Nicolas Fernandez [rubric]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Direccion general
de
Instruccion pública

1.º de 4.º

Sevilla 3 Nobre 16
de 1860.
Cúmplase: comuniquese al Director del Insto. y al interesado pª los efectos que haya lugar.
Martin

Esta Direccion general ha acordado declarar concluida la comision conferida por Real orden de 18 de Noviembre de 1859 a Don Juan de la Corte Tesano en el Instituto local de Cabra sin perjuicio de lo que oportunamente se resuelva al dar cuenta de sus trabajos el comisionado. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1860.

El Director general.

Pedro Sabau

[illegible]

[illegible]

Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

FRANCÉS É INGLÉS.

ara la enseñanza de estos idiomas se sigue el sistema del r Ollendorft que tan buenos resultado dá.
rofesor de ambas asignaturas.—D. Miguel de Vega.

MÚSICA Y BAILE.

se reune suficiente número de alumnos se pondrán es- nos de adorno á cargo de los acreditados Profesores s. Lucena y Escamilla.

LATIN.

irá la grámatica adoptada en el Instituto y Semina- fesor D. Jose Maria Montesinos.

MATEMATICAS.

rende la Aritmética, el Algebra y Geométria elemen- nometria rectilinea y esférica: Topografia, aplicacion a á la geometria; secciones cónicas, calculo dife- tegral, con toda la ampliacion correspondiente á icas sublimes.
- D. Jacobo Calvo.
hay clases de estudios preparatorios para ingre- uelas de ingenieros civiles, y en los Colegios del ina, conforme á los reglamentos vigentes.
o y reglamento interior del Colegio y cuanto nas pormenores, se manifestará á las perso- dirigiéndose de palabra ó por escrito al

Director

Francisco Dominguez de la Fuente.

la Doctrina, y misterios de la Religion, teniendo tambien
cuidado el cargo principal del cumplimiento de los pre
tos divinos y doctrinales de nuestra santa creencia.

NOTA—El Director del Colegio proporcionará à los
dres de familia cuantas noticias estimen oportunas acer
todas las carreras, que se estudian en España, ya sean
facultad, ó principalmente las especiales, y por consig
los estudios preparatorios que se requieren para estas, n
de años que cada una abraza, gastos aproximados, p
que ofrecen, &c. &c.

PROGRAMA DE LOS RAMOS DE ENSEÑANZA

INSTRUCCION PRIMARIA.

Compréndese en ella religion y moral, urban
tura en prosa y verso, en cuadernos litografi
impresos y manuscritos antiguos; gramática, e
el Profesor en su explicacion ideológica, y p
alcance de los niños, egercitándose estos di
los análixis de etimología, sintaxis, prosodia
aritmética en toda su extension, incluyéndo
sistema métrico de pesas y medidas; geog
á la capacidad de los niños; historia antigua
critura española é inglesa, gótica y de ador

Profesores; D. Francisco Dominguez
tulo de S. M. auxiliado de su hermano D.
ayudantes é inspectores necesarios.

COMERCIO.

Operaciones del Giro y de la Banca
Teneduría de libros por partida dob
tabilidad aplicada á la industria y
Fernando de Rojas.

DIBUJO NATURAL

Profesor.—D. Agustin Larra

Direccion del [illegible]

Nº 139.

Tengo el honor de remitir á V.S. las dos exposiciones adjuntas, para que enterandose de ellas, si a bien lo tiene, se digne enviarlas por su conducto natural, á fin de qe. lleguen á manos del Exmo. Señor Ministro de Fomento á quien van dirijidas, pues es urgente se remedien los males que en ellas se denuncian.

Dios [illegible]

Sevilla 15 de Octbre. de 1860.

La Sria. conservará informe á continuacion q. han venido y están aprobadas las cuentas en que afirma el Director int.e del Instº q. no han intervenido ni él ni la Junta.

Marin

Sr. Rector

La Sria. en cumplimto. del decreto que antecede -

dice; que las cuentas del tercer trimestre á que se refiere la solicitud que se acompaña á este oficio no se han recibido hasta hoy en estas oficinas. Sevilla Noviembre 23 de 1860.

José Jimenez Pérez

que á V.S. m. a.

Cabra 12. de Noviembre de 1860.

El Director int.e
Nicolas Fernandez

Sevilla 23 de Novbre de 1860.

Dirijase oficio al presidente de la Junta local de Cabra reclamando las ultimas cuentas del trimestre que segun noticias están en su poder sin haberselo aportado por

Señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

la Junta. Pídasele asi-
mismo informe con ur-
gencia: 1.° sobre las causas
que hubieren mediado pa-
ra que la Junta no se haya
reunido en el espacio de
tres meses, o se manifies-
te si estas sesiones se
han efectuado cada mes:
2.° sobre las razones que ha-
ya habido para detener
(caso que el hecho sea
cierto) la provisión de
las becas, segun los Es-
tatutos y loable costum-
bre de la casa: 3.° sobre
los fundamentos que tu-
viere la Junta para ha-
ber permitido, o no, al Ins-
tituto las cuentas aproba-
das por el Rector, a fin

de q.e se archiven y custodien
con las demas: 4.o sobre los pode
rosos motivos q.e tubiere en el
caso de ser cierto el hecho, p.a
no haber otorgado las escritu
ras á los ~~[illegible]~~ colonos de las
fincas rústicas, propias del
Instit.o y arrendadas en su
basta, aunque sin haberse
hecho las diligencias que a
seguran la eficacia de los
contratos: 5.o sobre el hecho
de haberse dado ó no
curso á los presupues
tos del Instituto, espe
cando si se han forma
do, desde que fecha los
tiene la Junta y que
causas han interveni
do para que no se des
pachen, si así suce
diere: 6.o sobre los hechos

notables como haber
se citado al Director
del Ayunt.º para las
ventas de las fincas
del mismo, añadien
dose, en el caso de
haber pasado así el
hecho, si constaba
en los espedientes
q.e las fincas no es
taban arrendadas:
si las capitaliza
ciones se hicieron
bajo bases distintas
de las ventas que ~~es~~
~~taba~~ eras fincas
estaban producien
do: si los colonos
se presentaron
y protestaron

la subasta; y si á pesar de ello se llevan á efecto las ventas con lesion enormísima del Gobno y 7o sobre la devolucion que se halla ó no efectuado, y de los motivos justos que ya la impidan, ya la reclamen; de los documentos á que se refiere el recibo que acompañará en la comunicacion.— Recomiéndase la brevedad de este informe en el interes único etc.

servicio y de la con
servacion y fo
mento del Instituto.
Se giran cópias
autorisadas por el
Secretario de las
dos representacio
nes y conservense
unidas á este ofi
cio para los efec
tos oportunos. Las
originales se remi
tiran al Exmo. Sr. Mi
nistro de Fomento
con respectivo ofi
cio en que se mani
fieste circumstan
ciadamente el in
forme pedido so-
bre los hechos denun
ciados, segun se me

fiere en la parte
anterior de este de-
creto: añádase que,
para que no se suspen-
da momento algu-
no, el Rector dé cur-
so á las solicitu-
des, sin perjuicio
de darla mas ade-
lante de lo que se
exige así por la
Junta local de
Cabra, como por la
de la provª de Cór-
doba, á quien oirá,
obtenido el infor-
me de la primera,
á menos que el
Gobierno de S. M. dis-
ponga otra cosa. Há-
gase presente

que estos sucesos reclamaran el nombramiento de un Directór, interino ó propietario, para aquel Inst.º — Acúsese el recibo con espresión de la fecha en que se diéra curso.

Marin

Al Director del Instº de Cadiz
1º de Dic.e de 1860

...re

...1850. Hoy remito al Exmo Sr.
Ministro de fomento las
dos solicitudes que V.S. dirige
al mismo y que he recibi-
do con su oficio de 12 de
Nov.e anterior
Dios

Sello 4º año de 1860 = Exmo. Sor. Ministro de Fomento = D. Nicolás Hernández, Catedrático propietario, Vice Director y Director interino del Instituto de 2ª Enseñanza de esta Ciudad y de su Colegio adjunto, á V.E. con el respeto debido hace presente: Que los males que aquejan hoy á este Establecimiento de su cargo, son de tanta gravedad que no puede pasarlos en silencio: y todos emanan de la Junta del Instituto, ó mejor dicho de su Presidente, que contraviniendo al art. 72 del Reglamento gral. que previene haya de constituirse la Junta en sesion por lo menos una vez al mes, han transcurrido tres sin reunirse, produciendo esta falta los males, que la contabilidad está entorpecida, que teniendo este Establecimiento seis becas gratuitas que han de vacar todos los años, segun el mérito de los alumnos, y siendo una de las atribuciones de la Junta repartir estas gracias hoy no se sabe quien son los agraciados, y por consiguiente, hay varios alumnos cuyos pagos están por hacer: unos, porque no se les confirmaron las gracias que tenian el curso académico anterior y otros esperan

cados en que las obtendran para el presente
otro delos males es que las cuentas de los dos
primeros trimestres, que hace mas de cua
tro meses vinieron aprobados por el Sr Rector de
la Universidad literaria del Distrito, obran en
poder del Alcalde Presidente de la Junta, sin
que las haya remitido a esta casa que es do
de deben archivarse. Igual tiempo hace que se
le remitio la cuenta documentada del tercer
trimestre para que presentandola á la Junta,
la examinase esta Corporacion, y con su in
forme la remitiera á la Univ.d de Sevilla. ¿Cual
podrá haber sucedido esto cuando la Junta no
se ha reunido, y por consig.te es de creer, ó que la
conserve en su poder sin darla el curso debido,
ó que la haya remitido por si sin dar cuenta
á la Junta. Una y otra cosa creo que estan fuera
del circulo de las atribuciones del Sr Presidente
= La misma suerte corre el presupuesto de in
gresos y gastos, practicado por mi ecsigen. anteceso
el Sr D. Juan Antt.e de la Corte y Reyna Direc
tor en comision por S. M. (q. D. g.) de este Ins
tituto, que presentado hace mas de dos meses a
dicho Sr Alcalde Presidente para que reuniend
la Junta como esta prevenido y oyendo su
parecer sobre él le remitiese a la Superiori

dad = Tampoco hay noticias deque el expediente de subasta principiada á principios del año actual para el arrendamto de varias fincas pertenecientes á este Instuto, se hayan aprobado por la Junta, en cuyo caso los arrendadores á quienes no se les ha notificado que se acepta con sus remates y que quedan obligados al pago de las cuotas prometidas, podrán muy bien despues de coger el fruto de aceituna que ya está proximo negarse al pago de las rentas por falta de esta formalidad = todas estas cosas, Exmo Sr, provienen deque el Presidente de la Junta, saliendose del circulo de las atribuciones que le marca el Reglamento (que segun mi escasa inteligencia no son otras que las de una inspeccion sobre esta en los fondos, reuna por si solo y se decida á todos ó á la mayor parte de los individuos que componen la Junta ha querido publicamte quitar y poner Directores á su antojo en este Instuto, no conociendo lo que estan legitimamte constituidos y reconocidos por

el Sr Rector de la Universidad del Distrito y
alegando por si los que no lo estamos de
esta tras limitacion de Facultades a mas de
lo males expuestos, ha resultado á esta casa
uno gravisimo y es, que en las ventas hechas
de los bienes de este Establecimto se ha faltado
al artº 104 de la Instrucn para llevar á cabo la
ley de desamortizacion, no avisando al Direc
tor de este Nacl Colegio que es el verdadero re
presentante de los bienes de él, para que
nombre perito en los aprecios que se han veri
ficado de las fincas. El Presidente lo ha nom
brado por si, viniendo á producir que igual
mente é indebidamente fincas de mucha
consideracion han aparecido en la subasta
como no arrendadas; y á pesar de que el arren
dador se presentó en el acto, y protestó contra
la falsedad de no estar arrendadas, ha corri
do así; Ademas se las ha figurado una
renta de cinco mil y pico de reales y sobre
esta se ha capitalizado, cuando la cantidad
en que estaban arrendadas es la de 14,000 rs
sufriendo esta casa una lesion enormísima
que no creo pueda seguir sin autorizarse
por nadie. En vista de todo lo expuesto

no puedo menos de dirigirme á V. E. = Su
plicandole se digne tomar en considera
cion cuanto dejo relacionado, y dictar la
medida que crea mas oportuna para
que las Juntas se celebren como está preve
venido, á fin de que los negocios marchen
con la rapidez que es necesaria y no haya
este entorpecimto.; y respecto á las fincas
vendidas, lo que crea de justicia y utilidad
para este Establecimiento. = Dios que at. E. mª.
al. Cabra doce de Novl. del 1860 = Excmo
Sr. = El Director interino = Nicolás Hernandez
= Hay una rubrica =

Es copia

El Secrio general

José Jimenez Pérez



Sello 2.º = Año del 1860 = [illegible] = Excmo. Sr. Ministro de Fomento
D. Nicolás Fernández, Catedrático propietario, Vice Director
y Director interino del Instituto-Colegio de esta Ciu-
dad con la atención debida hace presente a V. E.:
Que con motivo de haberme oficiado el Sr. Juez de
primera instancia de esta Ciudad para el cotejo
de unos documentos que por mí alegué ante
éste se habían exhibido para probar la propie-
dad legítima de la posesión nombrada de [illegible]
[illegible], en el pleito que sigue a este Establecim.to
D. José Hernández Villalta sobre mencionada
posesión, se encontró entre aquellos un recibo
que V. E. me permitirá se lo transcriba y dice
así = Como Patrono de Sangre que soy de este
Inst.º Colegio, he recibido del Sr. D. Juan de la
Riera, Director del mismo, un expediente que
contiene diez y ocho hojas útiles y además [illegible]
autos seguidos por esta casa y su [illegible] pro-
[illegible] D. Manuel Gómez Moral cuyo poder
también le acompaña, para la toma de posesión
[illegible] cabeza y pie del testamento de D.ª Beatriz

de Palma, viuda; cabeza y pie del testamento
de Bartolomé Garcia de la Coba y Beatriz de
Palma su muger, y cabeza y pie del testamento
del Lic.do Luis de Aguilar, Oro y de D.a Maria de
Aguilar y D.a Leonor de Aguilar hermanas.
Y para su resguardo le doy el presente que firmo
en Cabra á tres de Marzo de 1859 = Rafael
Vargas y Velez = "El Patrono D. Rafael de Vargas
y Velez es Abogado y debe saber cuan respetable
es el archivo de un Establecimiento que nadie esta
autorizado para sacar de él documentos origi
nales bajo ningun pretesto. Fiado solo en la
proverbial bondad sencillez y si se quiere falta
de conocimiento de la responsabilidad que sobre
si cargaba, del Sr Director en aquella epoca
D. Juan Ant.o de Pineda y abusando de sus cua
lidades pudo sacar el Señor de Vargas seme
jantes documentos, siempre con la protesta de
volverlos dentro de un corto termino. Han trans
currido cerca de ocho años y no ha habido modo
habil de poderlos recobrar. En estos ultimos
dias, luego que me enteré de la estraccion de
ellos me dirigí por medio de un oficio al
representante del D. Rafael Vargas y Velez
en el Patronato de Vargas, su Sr Hermano

D. Juan Vargas, reclamandole la devolucion de referidos documentos y a pesar de haber transcurrido cerca de un mes, aun no se ha dignado contestarme. Al ver este proceder suplique al Sr. D. Juan de Piedra pasase personalmente y le rogase los devolviera para evitar de este modo disgustos de consideracion que podrian originarse, a lo que le contesto, que su hermano D. Rafael habia presentado los documentos al Gobierno de S. Ecia. y que este habia dispuesto se uniesen al expediente. Ignoro que expediente sea del que habla el Sr. Vargas; mi menos puedo creer que si el Gobierno de S. Ecia. hubiese sabido la manera indebida con que se habian extraido de este archivo hubiera dispuesto semejante cosa; ¿Y tiene valor todavia para titularse Patrono de Sangre de este establecimiento el que extrae los documentos mas esenciales de su archivo? ¿Y para que? Escandaloso es decirlo Exmo. Sr. Para perjudicarle: para destruirle si posible fuera: para protestar derechos que no tiene a las mejores fincas cuyos titulos de propiedad se conservan en este archivo.

Mejor le vendria el nombre de Padrastro que el de Patrono al hombre que tiene un proceder tal como queda enunciado = Sabiendo permitido acusar y defender se de quiere en cuanto me sea posible al Sr. D. Juan Antonio de Osorio en la parte que pudo tener la condescendencia en la extraccion de estos documentos. Conoce a fondo su natural honrado y sencillo; su incapacidad para poder perjudicar ni engañar á nadie; y midiendo por su buen corazon el de los demas nunca creyo que lo comprometeria hasta este caso y por lo tanto condescendio, siempre como he dicho antes fiado en la protesta que se le hizo de devolverselos en un corto espacio de tiempo, y teniendo en consideracion el papel que representaba en esta casa como Patrono de sangre: y es claro que estos documentos les perjudican para sus intentos, cuando no los han devuelto y niegan devolverlos. = Creyendo de mi deber defender esta casa en cuanto me sea posible, no debo pasar en silencio un hecho de esta naturaleza, despues de haber sido infructuosos todos los pasos que la justicia exige. En su consecuencia me dirigo a V.S. = Suplicandole que en vista de todo lo expuesto se digne mandar lo que

Crea mas acertado para que los indicados do-
cumentos vuelvan al archivo de donde fueron
extrahidos = Dios güe a V.E. muchos años. Cabra
Doce de Noviembre de mil ochocientos se-
senta = Exmo. Sr. = El Director interino = Nicolas
Fernandez = Hay una rubrica =

Es copia

El Srio. gral.

José Jimenez Pieruso



Direccion general
de
Instruccion publica.

Sevª 26 de Novᵉ de 1860.
Cumplase: oficiese al
Presidte del Junt. de In-
struccion pubca de Cabra qe
reconozca la autoridad
del Vice Director interino D. Ni-
colas Fernandez; en
atencion á estar legitima-
mte nombrado con co-
nocimto y anuencia
de la superioridad: dicien-
dole qe disfrute el Vice
como tal Director

En vista de la comunica-
cion de V.S. numero cuatro
cientos ochenta y nueve dando
cuenta de las dificultades
espuestas por el Alcalde
Constitucional de la Ciu-
dad de Cabra para reco-
nocer como Vice Director
de aquel Instituto local
á Don Nicolas Fernan-
dez nombrado al efecto
por V.S. esta Direccion
general ha acordado que
siendo legitima la auto-
ridad del referido Vice
Director corresponde á V.S.
guardarle y hacerle guar-
dar los derechos y preemi-
nencias que en virtud de
dicho cargo le correspondan;

tir pueda hacer
todas las observaciones
q.e le dicte su celo y [illegible]
sobre la persona [illegible] de dicho Instituto
la suspension y formacion
del Instituto, para que te-
niendo presente el [illegible]
tan del servicio y de la jus-
ticia solamente
adoptar el oficio
se dirija al Alcalde
al Gobernador de la Prov.a
informal que [illegible]
lo motivado p.r el presen-
te orden q.e se menciona
[illegible] que el Rec-
tor espera que esa
autoridad tan celosa
q.e lo es, coadyuvará
este providencia

procurando al mismo tiem-
po averiguar la verdad
que pueda haber en el
informe personal del
mencionado Alcalde y
en su consecuencia man-
tener en su puesto o alejar
de él a Fernandez segun
la conviccion que de sus
cualidades forme sin mas
consideraciones que las debi-
das a la justicia. Dios guar-
de a V.S. muchos años. Ma-
drid 17 de Noviembre de 185[illegible]
El Director general.

[illegible signature]

S.r Rector de la Universidad de Sevilla.

no sólo en sus relaciones comunicaciones con el Alcalde sino con mas especia-
lidad proporcionando cuantas noti-
cias sean conducentes p.ª formar exac-
ta idea de las circunstancias q.e concurran
en el director interino de lo que conven-
ga á la prosperidad y fomento del Ins-
tituto y de cuanto se tenga entendido
ser util para una decision acer-
tada en el único interes del públi-
co y del servicio.

Marín

Aprobado por el Gobierno
[illegible]

Arreglado 29. ——

Al Presidente Local de Instr.n pública de Cabra.

1º de Dicbre. de 1860

Sº

Habiendo llegado á entender que en esa Junta se encuentran ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ las cuentas del Instituto de esa ciudad para su revision, espero que se me por bondad ~~[illegible]~~ las remita p.a su aprobacion [illegible] esta Junta [illegible] [illegible].

Al propio tiempo se servirá V.S. informarme con urgencia sobre las causas que hubieran mediado p.a q.e esa Junta no se haya reunido en el espacio de tres

meses ó si se han efectuado estas
cada mes: las razones que haya
habido pr. detener la provision de las
becas vacantes en el Instituto, si se ha
llan algunas en este caso, ó si se
han provisto en su tiempo según
conforme á los Estatutos y loables
costumbres del caso: si en esa
Junta se encuentran detenidas las
cuentas del Instituto aprobadas
pr. este Illustrado sin haberlas remi-
tido al Director del Establecimto. pa. su
su conservacion en el Archivo ex-
presando las causas q. hayan moti-
vado su detencion: si es cierto
que no se han otorgado las escri-
turas á los colonos de las fincas
rusticas propias del Instituto
y arrendadas en subasta, ó qe.

tando los poderosos motivos que
hubiera p.a esta omision y p.q.
no habian hecho las diligencias
que asegurasen la eficacia de
los contratos: si se han formado
de los presupuestos del Insti
tuto, desde q. este los tiene la presi
ta y q. causas han intervenido
p.a q. no se dispensen, y si así
sucede: si es cierto que p.a la ven
ta de las fincas del Instituto no
se ha citado al director y en el
caso de ser así, si constaba en los
expedientes que estas fincas no
estaban arrendadas: si las
permutaciones se hicieron bajo
bases distintas de las rentas
q. esas fincas estaban produ
ciendo: si consta que las

estos de los Jueces se presentaron en
el acto y protestaron la ... las
que se llevaron á efecto con tanta
unanimidad del Instituto. Por úl-
timo informaré á U.S. que se ha de no
efectuado la devolución de los do-
cumentos á que se refiere el oficio
recibo ~~[illegible]~~ exige respe-
tar [illegible] manifestando los
motivos justos que las impi-
den á lo reclamado.
Dios etc.

menos impermeable, para reconcentrar la humedad interior, alrededor de las raices y sostener un fresco constante. De esta manera no tiene que temer nada la planta á la elevacion de temperatura. En la escuela de Veterinaria de Madrid, se sembró el maiz en junio de 1860, con un calor creciente, para ensayar la siembra tardía. Se cosechó el grano perfectamente maduro en setiembre. La fecundacion se hizo, á pesar del calor, en condiciones favorables: todas las cañas conservaron recalzándolas la suficiente y necesaria humedad, muy verdes, derechas y regulares, las mazorcas perfectas, el grano brillante y como barnizado por fuera, carácter que toma por un cultivo racionalmente aplicado.

Cuando los años son muy lluviosos ó muy húmedos, durante los que el sol, casi sin fuerza, solo sale por momentos, y en lo general por cortos intérvalos, se deberá lo mismo que en los años de sequía, no hacer mas que recalzar las plantas, de modo que cayendo y reuniendo el agua por la cuesta del montoncito de tierra, marche por el surco: de este modo nunca tienen las raices agua en esceso, pues la tierra que la rodea y proteje, se orea mejor, la vejetacion se encuentra naturalmente favorecida y se efectua casi normalmente. Las cavas y el remover la tierra tienen el inconveniente trascendental de facilitar el que penetre el agua, retenerla en esceso por mucho tiempo al rededor de las raices y cabellera, en una palabra, quitar á la tierra su tempero. En este caso sucede, que absorbiendo la planta demasiada agua, vegeta en un estado de plétora que perjudica mas á la fecundacion que el agua que cae directamente sobre la flor ú órganos sexuales en el momento de la impregnacion. Se nota, en efecto, que esta funcion se hace mal, de un modo imperfecto, que faltan muchos granos en la espiga ó mazorca, que casi no están desarrollados, formándose y desarrollándose el grano con lentitud; los elementos harinosos son poco elaborados ó lo estan mal. La madurez se hace con igual lentitud, muchas mazorcas dejan de esperimentarla, y los tallos se ponen lácios ó se secan. Así ha sucedido muchos años en los que el maiz no ha madurado, ó la cosecha ha sido muy tardia, siendo en lo general mala, por haber cultivado en tales años muy húmedos, como se hace en los secos.

... que en los años de grandes sequías, ... lluviosos, son las la- ... condi-

sideraciones que preceden, esplican lo bast... razones de un procedimiento de cultivo idén... los años secos ó húmedos.

Las labores y el estercuelo, es innegab... ejercen grande influjo en el cultivo del maiz ... cosecha; pero tambien lo es, que su accion efi... considerablemente atenuada si las labores no... difican segun los influjos esteriores. Por no ... á las condiciones atmosféricas, labores contrar... ra contrabalancearlas, es por lo que las cose... maiz, son con tanta frecuencia medianas ó ... Cultivando el maiz segun el método que indi... y que consiste simplemente en sustituir, en ... oportuno, una labor á otra, no habrá que tem... da ni aun á los años muy escepcionales, p... asegurar la cosecha, sea el año como quier... para adoptar este método, no debe olvidarse... agricultura perfeccionada, que el labrador q... y adopta rara vez los consejos, imita con f... cia los ejemplos, y sobre todo los buenos. ... cultura, como en economía rural, es por el ... esperimental como los buenos procedimie... introducen en la práctica, siguiendo natur... el camino por el que marcha el progreso.

Se nos figura bastará esta nota sencilla ... der calcular y entrever en lo sucesivo, todas ... tajas que la agricultura puede sacar del nue... cedimiento que aconsejamos, el cual puede ... cable á otras plantas y de preferencia á la ...

Es fácil conocer nos hemos referido a... del maiz en tierras de secano, puesto que e... regadío no hay que temer la sequía.

NICOLAS CA...

VARIEDADES COMERCIALES DE ALGO...

Las variedades comerciales de algodon ... den, no solamente de la especie de algodoner... procede esta fibra textil, sino tambien del ... miento que el algodon puede haber recibido... cuidados suministrados á la planta, en los ... paises donde se cultiva, ó por la buena pr... de la fibra.

Respecto de su procedencia, pueden div... los seis grupos siguientes:

1.° *Algodones de las Indias Orientale...* todos son exportados por los Ingleses; y ... de hilados y tejidos, se reexportan en gr... al sitio de su procedencia.

Entre las mejores variedades de algod... ...se cita el de Surata; en particular al ... ...pañia inglesa de las Ind...

Algodones de las Islas ó de las Antillas. ...uccion ha disminuido desde que el Brasil y ...ados-Unidos presentan al comercio enor... ...tidades de algodon, que si bien no son de ...r calidad, se encuentran siempre á precios ...os. El de Guadalupe, y despues de este, el de ...mingo, eran los mas estimados; aunque siem... ...riores á otras especies de la América del Sur. ... dia los franceses estan haciendo los mayores ...s por dar alguna importancia comercial á ...dones de la Guadalupe, Mari-galante y demas ...es que tienen en el mar de las Antillas, con ...za de llegar á producir grandes cantidades y ...ones de que el *algodon de hebra larga* es en ...llas el fruto natural de un suelo privilegiado.

...*lgodon* de nuestra Isla de Cuba, tiene al... ...or; es poco resistente, y su tacto es fino. ...ras son cortas, y regularmente viene sucio ...ado con semillas y otros cuerpos estraños. ...ama de Puerto-Rico es de las mejores por ...raleza; y algunos la prefieren á la de Fer... ...). Es blanco; y sus hebras finas y fuertes.

Algodon de la América del Sur. La ex... ...n de algodones del Brasil ha tomado un gran ... de algunos años á esta parte. Comprende ...as variedades, la llamada Fernambuco, con la ...n de 1.ª y 2.ª, de un blanco hermoso y en ... limpia, fina y sedosa; de hebra larga y fá... ...rabajar.

...*Guyana* produce tambien algodon de buena ... de un blanco hermoso y hebra larga. La ... cosecha que se hace en este pais, á fines de ... mas abundante que la segunda y dá algodon ...r calidad.

... *Surinam*, aunque muy limpio, es algo mas ...que el Marañon. El Essequebo, el Berbice ...erary se asemejan al Surinam y son estima... ...u blancura y por la fuerza y longitud de ..., lo mismo que el Cayena y otros.

Algodon de la América del Norte ó de los ...Unidos. El cultivo del algodon es actual... ...a de las principales riquezas de aquel pais, ...rtacion de este producto, uno de los ramos ...siderables de su comercio. Por su buena ca... ...ı precio muy módico, se exportan cantida... ...nsas para Europa.

...odon de los Estados-Unidos mas estimado, ...*rgia* que se distingue con las denominacio... ...*ra larga y hebra corta.* El Georgia de he... ...es fuerte, fino, limpio y de un blanco pla... ... de hebra corta presenta estos mismos ca... ... si bien en menos grado.

...algodones de la Luisiana y de Alabama tam... ... buenos, asi como tambien los de Nueva ... Carleston, Mobila y otros.

...slas de la Carolina del Sur y de la Georgia ... los tipos superiores con la ayuda de grandes ...s de abonos, siempre muy costosos. Asi es ...hos plantadores buscan en la ... ...das, la tierra ...

nero rinda mayor cantidad de producto, aunque no de una calidad tan superior.

5.° *Algodon del Levante y del Egipto.* Antiguamente estos algodones eran casi los únicos que circulaban en el comercio. Tienen con corta diferencia la misma blancura que los de América, aunque en general son mas cortos, menos limpios y mas duros, muchas veces; y estan llenos de pequeños nudos que los hacen impropios para hilos finos. Se distinguen con los nombres de los puertos de mar de donde se espiden; Acre, Esmirna, Salónica, Alejandría, Alepo, Saida ó Bey rut.

Se da el nombre de *Chipre* al que se cultiva en la mayor parte de las islas del Archipiélago.

Bajo el nombre de *algodon de Alejandria*, se recibe el de *Egipto*, llamado tambien *Jumel*. Este algodon es fino y fuerte, aunque no muy limpio. Sin embargo, las clases superiores se reciben ahora en un estado de limpieza bastante satisfactorio.

Tenemos además entre los algodones de Levante, los de Kirkagech, Kinick y sobre todo el de Souboujal; de un blanco brillante, limpio, de vello fino y suave y algo rizado.

Debemos hacer mencion del algodon de la isla Borbon, fino, limpio, brillante y de un blanco mantecoso, cuya planta vive mejor en las orillas del mar, crece rápidamente, florece con prontitud su fruto, madura casi todo á la misma época y persiste hasta su completa madurez, á pesar de las lluvias y vientos, dando abundancia de fibra.

6.° Finalmente el algodon de Motril es de un color rojo bajo y de hebra fuerte, Tiene siempre mucha semilla y otras impurezas, á consecuencia de la mala preparacion que se le da.

Concretándonos al de Levante, que es el que en este momento nos interesa, observarémos que el haber fijado ...atencion no solamente de España sino tambien de Inglaterra y Francia, ha sido á consecuencia de los fundados temores de que en la marcha siempre creciente de la industria algodonera, llegase á faltar en Europa esta primera materia; ya porque los Estados-Unidos no pudieran exportar suficiente cantidad, ya tambien por si acaso una guerra privase á alguna de las potencias Europeas de su comercio con el Norte de América.

La Inglaterra ha visto disminuir la produccion del algodon en la India, y teme tal vez que llegue á faltarle del todo. Asi es que al mismo tiempo que se provee en los Estados-Unidos, no deja de mirar con interés el partido que podria sacar de los algodones de Levante, si estas comarcas vieran salir de su letargo su abatida agricultura.

El imperio otomano puede ofrecer á las fábricas del Occidente grandes recursos.

Egipto, Thessalia, Macedonia, el Asia Menor, la Siria y la Isla de Chipre podrian dar ... cantidades, por poco que ... al cual tanto se ...

Desde ...

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado de

96.º

Contestando el Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, á la comunicacion que le dirigí en 27 de Octubre último por consecuencia de la de V.S. de 20 del referido mes, segun participé á V.S. en la expresada fecha; me dice con la de 17 del corriente lo que sigue:

"En vista de la comunicacion de V.S. número cuatrocientos ochenta y uno, dando cuenta de las dificultades presentadas por el Alcalde constitucional de la Ciudad de Cabra, para reconocer como Vice-Director de aquel Instituto local á D. Nicolás Fernández,

nombrado al efecto por
Vd. esta Direccion acor-
dó hi acordó que sien-
do legitima la autori-
dad del referido Vice Direc-
tor corresponde á Vd. guar-
darle y hacerle guardar
los Derechos y preemi-
nencias que en virtud de
dicha calidad le correspon-
den; procurando al mis-
mo tiempo averiguar
la verdad que pueda ha-
ber en el informe perso-
nal del mencionado Al-
calde y en su consecuen-
cia mantener en su
puesto ó alejar de él á
Fernandez, segun la
conviccion que de sus cua-
lidades forme sin mas
consideraciones que las

debidas á la Justicia."

En su virtud, oficio con esta fecha al expresado Alcalde presidente de la Junta local de Instruccion publica de esta en los terminos siguientes:

Visto lo consultado por V.S. en 15 de Octubre ultimo, por conducto del Gobernador presidente de la Junta de Instruccion publica de esta Provincia, y de conformidad con instrucciones superiores; he acordado manifestar á V.S.: Que D. Juan Ant.º de Piedra ha desempeñado la direccion interina de este Instituto, siempre que

Por ordenes especiales se le
ha conferido este encargo,
sin que para dicho ob-
jeto tenga carácter al-
guno que le dé una di-
legacion perpetua: Que
(en este caso y en el de
[illegible] reci-
bido anuencia [illegible] especial
[illegible] al contrario), reconoce la
autoridad del D. Nicolas Fer-
nandez sin escusa al-
guna [illegible]
[illegible]
[illegible], en aten-
cion á que ha sido legíti-
mamente nombrado por
Vice Director acc.l procediendo
en uso de las atribu-
ciones que el Reglamento
le concede con noticia y aquiescencia
[illegible]
de la Superioridad;

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado de

96.°

y, finalmente, que solo despues de reconocer á dicho sujeto como Vice-Director, puede V.S. hacer todas las observaciones que le dicte su celo, ya sobre la persona de aquel funcionario, ya sobre la prosperidad y fomento del Instituto, pero teniendo consideracion exclusivamente al interés del servicio y á la justicia."

Lo traslado á V.S. esperando que se sirva coadyuvar esta providencia no solo en sus comunicaciones con el Alcalde, sino con mas especialidad proporcionando cuantas noticias sean

condicentes para formar
exacta idea de las circuns_
tancias que concurren
en el Director interino
de lo que conviene á la
prosperidad y fomento
del Instituto, y de cuan-
to entienda V.S. ser útil
al único interés de la
juventud y del servicio.
Dios guarde á V.S. mu-
chos años. Sevilla 24 de
Noviembre de 1860.

Sr. Gobernador Pres.te de la Junta de Inst.n pp.ca de Córdoba

Dirección del



D.n Juan Ramon Aquitarte y Blanco =
D.n Franc.co del Puerto y Cabello =

Sevilla 2 de Diciembre de 1860

Archívese para q.e conste.

Marin

Con la atenta comunicacion de V.S. fecha 23 del actual, se han recibido en este Instituto los dos titulos de Bachiller en Artes de los alumnos que al margen se espresan.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Cabra 29 de Noviembre de 1860 =

El Director int.o
Nicolas Fernandez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Dirección general
de
Instr.on pública
Neg.do 4.º

De conformidad con lo manifesta-
do por V.S. en comunicacion nú-
mero 321 con de la instancia
de Don [illegible] de [illegible] Diez,
esta Direccion general ha acordado
autorizarle para que con
arreglo á las disposiciones vi-
gentes admita á la matrícula
oficial de estudios generales de
segunda enseñanza en el Ins-
tituto local de Cabra á los
hijos del exponente Don Ma-
riano y Don Manuel, que
deberá sufrir el primero á los
exámenes extraordinarios. Dios
guarde á V.S. muchos años. Madrid
3 de Diciembre de 1860.
El Director general

[illegible signature]

Sev.a 7 Diciembre
1860
Cúmplase y [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla

para ello comuníquese al
Director del Instituto de
Cultura

Martín

Cúmplase

[illegible] en el libro
correspondiente

[illegible]

Al Director del Inst.º de Cebu

El Exmo. Sr. D. G. de Inp.ª en fecha 30 de Nov.º pp.do me dice lo siguiente.

(Aqui la orden por la q.e se concede matricula a D. Mon.l y D. Mariano Fuentes.)

Y lo comunico a V. p.a su conocimient.º

Dios. —

Diciembre 14. — 1860

1868.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado de Enseñ. prof.

76

Con vista de los comunicaciones de V. fechas 13 de

N° 145

Direccion del



Madrid 12 de Dic.e 1860
A los antecedentes p. q. conste.
Marin

Nota. Habiendo hecho una visita al gobierno el interesado le suspendió el despacho de este.

En contestacion al oficio de V.S. fecha 28 de Noviembre del año actual sobre la matrícula de D.n Fernando Marin y Esquinas mandando proponga la manera conque este interesado ha de cursar las asignaturas que con el estudio del Latin q. ha incorporado completen la 2.a enseñanza, tengo el honor de decir á V.S. que creyendo son estas todas menos las de Latinidad deberá emplear tres años estudiando en el primero Aritmética y Algebra, Geografia é Historia, Gramática Griega y primer curso de Frances con

oficio — Y tam-
bien porque el Sr. Secr.
manda que se con-
serven las ma-
triculas que tenia
hechas hasta que
recayese resolucion

Y a [illegible]
[illegible] orden
confirmando la
determinacion del
Sr. Rector —

Doctrina cristiana; en el
2º. Geometria y Trigonome-
tria, Retórica y Poética se-
gundo de Frances y Egersi-
cios de análisis &c. con su
respectivo repaso de Doctri-
na, y en el tercero Física
y Química, Historia na-
tural y Psicologia Lógica
y Etica con el correspondte.
curso de Doctrina; pero
si V. S. teniendo en conside-
racion las especiales cir-
cunstancias de este interesa-
do que no hizo á su debi-
do tiempo la incorpo-
racion por no haberse
aprovechado de los vene-
ficios concedidos á los que
se hallan en su caso se
encuentra hoy tan nota-
blemente perjudicado en

su carrera y cree que como asignaturas puedan servirle las de Lógica, Física y Matemáticas que cursó en el convento de S. Pablo podría arreglarse que cursase en solo dos años lo que le falta de estudios de 2a. enseñanza, cursando en uno el 1o. de Frances, Retórica y Poética Gramática Griega, y Geografía é Historia y en el segundo Historia Natural, Ejercicios de análisis, 2o. de Frances y 2o. de Matemáticas.

Lo que tengo el honor de poner en conocimto. de V.S. para que se sirva manifestar de que modo se modifica la matrícula

hecha á este interesa

Dios guarde á

mi. S. Cabra 9 de Dic

iembre de 1860

El Director int.

Nicolas Fernandez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de



D. Rafael Linares y Luque Abogado de los Tribunales de la Nacion, Teniente Tercero de Alcalde Constitucional de esta Ciudad y Vocal Secr.º de la Junta de Instruccion publica de ella certifico: Que en el acta respectiva a la sesion celebrada por dicha Junta en el dia veinte y seis de Setiembre ultimo se haya el particular que a la letra es como sigue.—

En seguida, se dio cuenta de una comunicacion del Sor. D. Juan Ant.º de Pedro, Catedratico de Geografia e Historia del Instituto Colegio de esta Ciudad, su fha. de hoy dirigida al Sor. Presidente de esta Junta local en la que se sirve transcribir otra que en la noche de ayer le habia remitido el Sr. Director en Comision de dicho Instituto, manifestandole por contestacion a un oficio que en la pro[illegible] fecha habia pasado a S.S. [illegible] falta de catedra, que para la Junta de hoy habia [illegible] del Sr. Alcalde que la designacion de la persona de dicho Sr. D. Juan Ant.º de Pedro como Director interino del citado Establecim.to debia pasar de



[illegible] del Sr. Alcalde Presidente cuyo tenor [illegible]
á lo que crea V.S. en el momento de saber que no les
habia entregado todavia á otro de los Profesores
el cargo que ejercia, no obstante su [illegible] de
los [illegible] en él por las Causas que [illegible] com-
unicacion [illegible]; pero que siendo un deber de V.S.
conformarse con las instrucciones recibidas y no abandonar
en circunstancias criticas para el Instituto de esta
Ciudad el [illegible] puesto que ocupa interin no se
diesen respuestas á la Comunicaciones que en [illegible]
[illegible] elevo á la Superioridad sobre el particular que
deba [illegible], siquiera sea provisionalmente, respecto á
[illegible] el Exmo. Sr. D. Juan Antº. de [illegible] y [illegible]
[illegible] muy fundada, se ha de recaer el mando y go-
bierno del Establecimto. en D. Nicolas Fernandez Vice Di-
rector nombrado por el Sr. Rector de la Universidad
del Distrito [illegible] D. Juan Antº. de [illegible], Catedratico
mas antiguo que se [illegible] encargado interinamente
de la Direccion; bajo cuyo concepto y [illegible] que las
circunstancias personales de V.S. le [illegible]
[illegible] á ausentarse, no se [illegible] á cargar con la
grave responsabilidad de abandonar el Establecimto.
[illegible] de orden de la Autoridad Superior [illegible]



Competentes, y que a vista de todo podría trascribir a esta
Junta local su [illegible] oficio bajo el mismo concepto de ser
[illegible] primero, o [illegible], [illegible] toda la
que se había hecho inversión por S. S. en pro de la [illegible]
dad según lo consta sobradamente de la Dirección y
Gobierno del Instituto. Todo lo cual con lo demás que se
contiene en la relacionada comunicación, lo trascribo
el Exmo. Sr. D. Juan Antº de Piedra, al Sr. Alcalde p[ar]a
que se sirva ponerlo en conocimto. de esta Junta en la
sesión de hoy a los efectos consiguientes; y enterada esta
Corporación, previa una detenida discusión y teniendo
presente lo dispuesto en la Real Orden de diez y ocho de
Noviembre del año próximo pasado comunicada a esta
Junta por el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla
en dos de Diciembre del propio año: Considerando esta
misma que [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] del Inst-
Catedrático [illegible] [illegible] en el [illegible] de
segunda enseñanza y Colegio de esta Ciudad de-
[illegible] por el Sr. D. Juan Antº de la Torre, y
Razón del [illegible] de [illegible], que [illegible]



[illegible] interino del Establecimiento el Sr. Dr. Juan de
[illegible] de Padua, y [illegible] ultima que [illegible]
racion oficial ha recibido esta Junta [illegible]
[illegible] en contiene el Sr. Fiscal D. Juan de Dios
[illegible] que le [illegible] al Sr. Rector de la Uni-
versidad de Sevilla; al Gobierno en su caso si en vista
de la Real orden [illegible] en la Comision el Sr. D.
Juan Anto. de la Cortes Ruiz que segun el mismo Sr.
ha manifestado en su oficio, [illegible] hecho [illegible]
[illegible]
[illegible] del citado cargo.
En seguida el Sr. Dr. D. Fuentes Candido Lopez pidio
se procediese a la lectura de la antedicha Real Orden,
y que se insertara literalmente en la presente Acta [illegible]
lo que se acordo por la Junta y es como sigue:
Real Orden = Universidad Literaria de Sevilla = Negociado 4o.
No. 652 = El Exmo. Sr. Ministro de Fomento con fha.
19 del mes de [illegible] proximo pasado [illegible] la Real ord.
[illegible] resulta-
dos que produjo la Comision que D. Juan Anto. de la
Cortes y Ruano desempeña en el Instituto local de Cabra;
y considerando ser sumamente [illegible] que se verifique
la Reorganizacion de este Establecimiento por el
mismo que la principio: S. M. la Reina (Q.D.G.)



y mediante lo [illegible] del informe de [illegible] esa
la [illegible] ha [illegible] S. M. se [illegible]
[illegible] de la Comisión que se le confirió por Real orden
de 19 de Nov.e de 1854 y en la que cesó en 7 de octubre
de 1858 por haber sido nombrado Director y Catedrático
interino de Lógica y Ética del Instituto de S. Isidro
de esta Corte; pero no siendo incompatible el que dicho
Sr. [illegible] desempeñe este cargo,
es la voluntad de S. M. continúe provisionalmente la
comisión que ahora se le devuelve, conforme en lo que
resta del presente Curso. Lo que traslado a V.S. para su
inteligencia. Dios gue. a V.S. m.s a.s Madrid y Diciem-
bre 2 de 1859. Antonio Martín Villa. = Sr. Presi-
dente de la Junta local de Instrucción pública, Cádiz.



En su vista y [illegible] la [illegible]
de [illegible] Soberana resolución el nombramiento del Sr. Vocal
D. Vicente Cendrero López, pero que habiendo
significado S. M. la Reina (q. D. g.) de la [illegible]
[illegible] y [illegible] de su Real voluntad
[illegible] en que el Sr. D. Juan [illegible]
y [illegible] provisionalmente en la [illegible]

[illegible] que [illegible] de la [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de la [illegible]

ra a la persona que ejerza el cargo de Vice Director

del Instituto. En tal estado los Sres. D. Vicente Manso

y D. Blas Sancho manifestaron que en la manera

de proceder del Sr. Alcalde [illegible] no se ha [illegible]

error alguno: pero que opinan se eleve la consulta

que en su voto particular se refiere el Sr. Vocal

D. Juan de Dios Romero. En seguida el Sr. D. Ni-

colas Maria Tubino manifestó que en su concepto ha-

biendo [illegible] el Sr. D. Juan [illegible] de la [illegible]

la comisión que se le confirió por S. M., [illegible]

cargo es el sentir se haga la consulta de que

ha hecho mérito. En vista de lo cual el [illegible]

Sr. D. Vicente Cándido Sáenz considerando que [illegible]

[illegible] Sres. Vocales ya nombrados y que [illegible]


SELLO 4º
AÑO 1860.
40 Ms.

[illegible]

En cuyo [illegible] y [illegible] de [illegible]
la [illegible] Mateo Benavente [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible].

El [illegible] original [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del Sr. Mateo [illegible]
[illegible]
[illegible] mil ochocientos [illegible].



[illegible]

El escribano
Rafl. Linares



N.º 146

Instruccion Pública

Sevilla 16 Dic.bre 1860

Pregúntese al Director interino del Instituto: si la Junta ~~de Junta~~ lo tiene ya reconocido por tal Vice-Director: si con su asistencia celebra ya este Cuerpo las sesiones necesarias: si en ellas se han aprobado las cuentas; si se trata de nombrar [illegible] vacantes y de formar el presupuesto

Vista por la Junta Local de esta Ciudad, y cumpliendo con lo que V.S. ha tenido á bien ordenarle por su communicacion fha. 1.º del corriente, en la que se sirvió acompañar una copia del recibo de ciertos documentos que se entregaron al Sr. D. Rafael de Vargas y Celis, Patrono de Ingreso de este Instituto Colegio, por el Sr. D. Juan Antonio de Piedra, Director que fué del mismo; ha acordado se manifieste á V.S. por vía del informe que se exige que efectivamente fueron remitidos á esta Junta por el Sr. Vice-Di-

q.e parece haberse enco-
mendado á una comi-
sion de la misma Jun-
ta. Pregúntese tam-
bien al presidente de
ella si en cumpli-
miento de la orden
q.e le fue comunicada
en la fha. que se espre-
sará y con instruccio-
nes superiores, ha
reconocido la Junta
como Vice Director
del Inst.o al Catedratico
nombrado segun el Re-
glamento, D.n Nicolas
Fernandez.

Martin

Cumpl.e y pend.te

rector de dho. Establecimiento en
18 de Octubre último para su
revision, las cuentas de los ingresos
y gastos correspondientes al Tercer
trimestre del año actual; pero que
no habían podido examinarse por
no haberse celebrado Sesion des
de el 26 de Setiembre último por
las causas que resultan de la cer
tificacion que tengo el honor de
acompañar, las mismas que produ
geron la suspension de las
Sesiones en el tiempo transcurrido,
y el que la Junta se ocupase
de la provision de las Becas
gratuitas: Que el retraso en
la debolucion al Sr. Vice Di
rector del Instituto, de las
cuentas aprobadas por V.S. sin
embargo de no ser tan consi



derable, toda vez que estas direc
tamente se remitieron con sobre
á dho. Sor., el cual despues de abrir
lo, las pasó á esta Alcaldía por
haberse encontrado con un oficio
unico para el Presidente de
esta Junta, ha convertido igual
mente en la paralizacion de
estos asuntos de este Ramo, y
suspension del egercicio de dha. Cor
poracion, justificado con el Certi
ficado de que vá hecho mérito:
Que es cierto, han dejado de otor
garse las Escrituras de arrenda
miento de las fincas subastadas,
en razon á que siendo estas
poco considerables, y no estendien
dose el contrato á mas de un año,
seguros de la buena fé de las per
sonas en quienes recayó el remate;
y á fin de evitarles los gastos

que habría de ocasionarle S
ésta formalidad, dejó de lle-
narse en la seguridad de que
los frutos pendientes y la res-
ponsabilidad conocida de los
arrendatarios, que desde luego
habían verificado las labores
y tomado posesion de dho. ar-
riendo, garantizaba cumplida-
mente los intereses del Estable-
cimiento: Que tampoco ha po-
dido examinarse por la suspen-
sion de las Sesiones de ésta Cor-
poracion, el Presupuesto respec-
tivo al año inmediato, de cuyo
servicio se ocupa la Junta por
medio de una Comision de su
seno para verificarlo con urgen-
cia, por no poderlo hacer en el
acto, mediante la necesidad



de tener á la vista cierto
antecedentes, que la Junta esti
ma justo consultar, y que
se facilitaran por el Sr. Vice Di
rector de este Instituto: Que
la Junta ignora si se há citado
al Sor. Director del mismo para
la enagenacion de sus fincas, ni se
hán visto los Expedientes de
Subasta; pero que el Sr. Vice Di
rector asegura, que no se há veri
ficado nunca dha. citacion
para el justiprecio de aquellas:
Que del propio modo ignora la
Junta bajo que bases se hicieron
las capitalizaciones; pero que se
afirma por dho. Sr. Vice Di
rector que se habián hecho so
bre distintas bases, segun se
resulta de los numeros, y de

las Escrituras de arriendo:
Que no hay noticia de la
protesta de los colonos de las
fincas en la Subasta, lo cual
resultará de los Expedientes
que deben obrar en las oficinas
de Hacienda, por cuya razon
se ignora si ha habido lesion
para el Instituto; y por
último, que segun lo manifes
tado por el Sr. D. Juan Var
gas y Velez, representante
del Sor. Patrono de este
Instituto Colegio, aun no se
ha verificado la debolucion
de los documentos a que se
refiere el recibo que facilitó
dho. Sor. Patrono, y cuya

copia se le ha presentado, por hallarse aquellos en poder del Gobierno, y que estaba gestionando para obtener dha. debolucion.

Todo lo que por acuerdo de esta Junta elevo al Superior conocimiento de V.S. en cumplimiento de lo que tiene prevenido.

Dios güe. a V.S. m.s a.s Cabra 12 de Diciembre de 1860.

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

A la Junta de Cabra.

Sírvase V. S. de manifestarme si ha dado cumplimiento á la órden que por virtud de Instruccⁿ Superiores comuniqué á V. S. esta Dirección, en 29 de Noviembre último, disponiendo que esa Junta reconociese á D. Nicolás Fernandez, como Vice-Director de su Instrucⁿ local, competentemente nombrado. Sevª 22 de Dicᵉ de 60.

Al Vice Director de Cabra

Sírvase V. de manifestarme: si la Junta de Instrucᵒⁿ pp.ᶜᵃ de esa Ciudad ha reconocido en V. el carácter de Vice-Director de su Instrucⁿ local; si dicho cuerpo celebra regularmente sus sesiones, con asistencia de V. S.: si en ellas se han aprobado debidamente las cuentas de sus Escuelas, y finalmᵗᵉ si se trata de proveer las vacantes y de formar el presupuesto que parece haberse encomendado á una Comision especial de individuos de la misma Junta — Dicᵉ 22 de 860.

A la Junta del Cabra.

Teniendo el Rector por su oficio, necesidad de hacer constar en el expedte. respectivo el cumplimiento dado á las órdenes superiores, y muy especialmente a aquellas cuyas instrucciones ~~que fue ... por la superioridad, y ... previsiones~~ transmití á V.S. con fecha de 28 de nov. último, y que disponia entre otras cosas que ~~27 del pasado y ... el ... de D.~~ D. Nicolás Fernandez, que se recomienda como Vice Director de este Instit. local; la pregunta hecha á V.S. en 22 del pasado, solo prueba la urgencia de cumplir un deber, y de ningun modo un sentimiento de desconfianza ageno al honor que distingue á las personas dedicadas al servicio público. Lo que digo á V.S. en contestacion a su ofº de 29 de dicº proximo.

[illegible] 21 Enº 61.

Al Presidente de la Junta de Córdoba

Para acordar con el debido discernimiento y copia de datos, en un asunto que afecta gravemente al interés de la enseñanza pública, espero del reconocido celo de la autoridad de V.S. que se sirva de informarme, con el mayor esmero y diligencia, sobre los hechos siguientes, en el sentido de faltas ó irregularidades de D. Nicolas Fernandez, profesor del Instituto local de Cabra, para desempeñar el cargo de Vice-Director del mismo establecimiento. ~~[illegible]~~ 1º Si tiene en su casa pupilos de pension ó de pupilo, con qué circunstancias. 2º Si da lecciones privadas, con retribucion ó sin ella, de las materias que se enseñan en el establecimiento ó de otras cuales quiera, con qué calidades, y qué clase de abusos, pueden cometerse, en este ejercicio, perjudiciales al interés de las familias, al de la enseñanza pública, ó al decoro del profesorado: 3º Qué clase de conducta moral, privada ó publica observa, y si ha sido alguna vez procesado, ó amonestado, y en qué forma y por qué motivo. 4º Qué concepto merece en la opinion pública; y qué autoridad moral ~~[illegible]~~ para dirigir un cuerpo científico y la enseñanza. 5º Qué clase de desórdenes ó desatenciones han cometido [illegible]

mente, hacia los patronos del Insti-
tuto, ú otras personas, ~~por justicia~~ be-
nemeritas de la establecimiento
por justicia o por costumbre;
6.° ~~Que~~ Cuales son sus condiciones de aptitud para la
enseñanza científica, o de otro gene-
ro: y finalmente, ~~documento~~ por segura conduct. que
de llegar á los oidos de V.S., y contribu-
ya á formar una idea cabal de las
calidades y circunstancias de Fer-
nandez, así como tambien, de los
motivos que ~~puedan exponerle~~
al resentimiento ~~de dicho sujeto~~, á las ~~personalidades~~
~~y~~ pasiones de ~~las~~ personas consti-
tuidas en autoridad ó en valimiento,

Dios

---

omitiendo ~~los~~ regalos y felicitaciones en el dia
de la ~~Santa~~ Santa patrona.

2

A la Junta de Cabra

La respuesta dada á V.S. por este Rectorado, participandole la providencia de someter las reclamaciones de esa Alcaldía para que declarara concluida la comision de D. Juan Ant.º de Laborte á la ~~autoridad superior que dignó de conferirsela~~, gobierno de S.M. prueba sobradam.te como no podía haber novedad alguna respecto de dicha comision, sin que recayese el acuerdo de la Autoridad Superior que se habia dignado ~~dignó~~ de conferirsela. Era pues, D. Juan Ant.º de Laborte legítimo director de ese Instituto local, cuando á su propuesta nombró este Rectorado Vice-director de aquel ~~mismo~~ establecimiento á D. Nicolás Fernandez y comunicándolo al mismo, para que hiciera uso del nombramiento en la eventualidad de vacantes, ausencias o enfermedades, ~~y dejando~~ de faltar á su cuidado el comunicar y ofrecer oportunamente su nuevo carácter; en lo cual no debió tener duda ó vacilaciones. Así como tambien el director en comision, al ~~renunciar su cargo, debió de ofrecer su~~ a su comision á esa Junta la resignacion de su cargo, debió de expresar el concepto por el cual lo hacía en la persona de Fernandez.
La omision de todas estas diligencias pu-

Se ocasionaron de parte de un sujeto el remedio expedito de dirigirme una consulta, en cuyo caso hubiera sido plenamente satisfecho; mas no hay en todos estos hechos circunstancia alguna que menoscabe la autoridad y el credito de la corporacion. Con lo cual quedan aclaradas todas las dudas que propone V.S. en la primera parte de su ofº. de 22 del pasado, habiendose adoptado respecto de la segunda eficaces providencias ~~que abracen los hechos~~ dictadas en el interés de la enseñanza publica, y del decoro del profesorado.



Señor Rector de la Universidad Lit.ª de Sevilla:

D. Fernando Marin y Esquinas, Profesor de Cirujia de 3.ª Clase, Natural de la Villa de Baena, Provincia de Cordoba, á V. S. con el respeto debido hace presente que teniendo necesidad de acudir en Solicitud á la Direccion Gen.l de Estudios, para el arreglo de las asignaturas de 2.ª Enseñanza que tiene que cursar, y que al efecto se haya matriculado en el Ynstituto de esta Ciudad de Cabra:

Sup.ca á V. S. que en uso de las facultades que la ley le conceda, se sirva dar curso á la adjunta solicitud, por cuya merced el esponente le vivirá eternamente agradecido. Dios gũe. á V. S. m.s a.s Cabra 10 de Diciembre de 1860.

Fernando Marin

Sev.a 14 de Diciem.e de 1860.

Remitase la inst.a informando lo q. resulte y q. por ahora se le ha matriculado en la matricula que tiene verificada sin perjuicio de lo q. resuelva la Superioridad, por porque que el año próximo puede completar la segunda enseñanza.

Se remitió hoy 20 de Dic.e

[illegible]



D. Antonio Cañete y Ruiz Secr.º del Ayuntam.to Const.l de esta Ciudad &.

Certifico: Que segun resulta de la nota de Altas á la Matrícula del Subsidio Industrial y de Com.º de la misma correspondiente al presente año hta cuatro de octubre del mismo se haya inscripto en ella D. Nicolas Fernandez de esta vecindad en la clase de casas de pupilos. Y para q.e conste y obre los efectos q.e haya lugar de orden del Sr. 2.º Teniente de Alcalde por enfermedad del propietario y ocupacion del 1.er Teniente doy el presente y con el visto bueno de dho Sr. en Cadiz á veinte y uno de Obre de mil ochocientos sesenta.

2.ª Tenencia de la



V.º B.º
Fran.co P. Aranda
Notario

Ant.º Cañete



Nº 149

Sevilla 27 D.bre 1860

Sin perjuicio de q. á su tiempo se conteste al Alcalde: 1º Que la respuesta del Rector en [illegible] á la decision del Gob.no la reclamacion del mismo alcalde pa. q. se declarase concluido el encargo extraordinario q. se confirió á D.n Juan [illegible] de la Corte, probaria q. no se podia hacer

Contestando la comunicacion numero 1846 que con fha. 29 de Noviembre anterior se sirvió V.S. dirigirme, á virtud de [illegible] instancia da en 15 de octubre último por conducto del Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta de Instruccion Pública de esta Prov.a y sobre el reconocimiento de la [illegible] Direccion del Instituto de 2.a enseñanza de esta Ciudad, en la persona de D. Nicolás Fernandez, nombrado por V.S. para el desempeño de dho. cargo en uso de las atribuciones que el Reglamento le concede, [illegible] se halla determinado por la [illegible] de igual á los Señores de [illegible],

[...]ridad alguna sien-
pre q. no recayese el acuer-
do del mismo q. habia
conferido la comision.
2.º Que el Rector eligien-
do Vice-Director á
propuesta de D.n Juan
Ant.o de Lacorte y lo
comunicado al
mismo p.a q. hiciese
uso del nombram.to
en la eventualidad
de ausencias y enfer-
medades, dejaba al
cuidado de él comu-
nicarlo oportuna-
mente, en lo q. no
debió tener duda y
vacilaciones; y 3.º Que
si por la omision
de Lacorte ocurrian
algunas dudas á la

que me honro de presidir, me-
diante la [illegible] que al
intento [illegible] hechas por
esta Alcaldia debo manifestar á
V. S. que continuando por convic-
cion a acatar con el respeto debi-
do las disposiciones Superiores
y á sostener el decoro y dignidad
de la Autoridad, que ejerzo por
la voluntad de mis convecinos
y mediante la benevolencia de
V. S. la Junta [illegible]
[illegible] abstraccion de resentimien-
tos, ni personales, ni por funda-
dos que fuesen, y sin otra tenden-
cia que la de la Conservacion
y fomento de este Establecimiento
por el interes que me inspira [illegible]
[illegible] pueda ser beneficioso á esta
localidad [illegible]
[illegible] y debe su [illegible]



Junta, pudo usar
del remedio expedito
de dirigir una consul-
ta en cuyo caso hu-
biera quedado ple-
namente satisfe-
cha, y á Vds. en
todas estas diligen-
cias no hay una
circunstancia q.
menoscabe la auto-
ridad y crédito de la
Junta; con lo cual
quedan aclaradas
todas las dudas q. se

no he omitido cuantas gestiones
han estado á mi alcance para
su estabilidad; viéndome á veces
en el duro trance de utilizar has-
ta el medio de mis reducidas influen-
cias para alejar las ideas que en
contrario sentido se despertaran
por personas que han hecho alarde
de sus grandes servicios, y que se
lo propusieran á inclinar el ánimo
de la superioridad sobre la supre-
sion de este centro de instruccion,
que aun prescindiendo del bien que
ofrece, y del derecho propio con que
existe, tan ventajoso es á todas
luces para la propagacion y exten-
sion de la pública enseñanza.
y mucho mas cuando se ha esta-
blecido con recursos propios. Esto no
obstante, la rigidez de mi carac-
ter, y sobre todo la que soy obligado
á observar para llenar los deberes

propone en la 1.a parte de este of.o; procédase á pedir con toda urgencia informe á la Junta de Instruccion pub.ca de Córdoba sobre los hechos q.e refiere el Alcalde (y q.e se estrañaban diligentísimamente) como faltas ó inconvenientes q.e tiene D.n Nicolas Fernz. p.a desempeñar la Vicedireccion del Instituto de Cabra; á fin de q.e sobre ello y sobre todas las demas cualidades y circunstancias

de mi destino, siendo la causa de no haberme prestado antes de ahora á reconocer como Gefe del Instituto de esta Ciudad al D. Nicolas Fernandez: ¿Y como hacerlo, cuando ninguna comunicacion oficial se había dirigido por V.E., ni por otra Autoridad competente, sobre este nombramiento? ¿Como reconocer legalmente la continuacion de D. Juan Ant.o de la Corte en el desempeño de la Direccion que en comision egercia, cuando por la voluntad esplicita y terminante de S.M. la Reina (Q.D.G.) había caducado en fin del curso anterior segun lo dispuesto por su soberana

q.e pasandose dicho oficio á este sujeto p.a el cargo de Secretario q.e desempeña, exponga cuanto averigüe y estime oportuno con aquella exacta imparcialidad y en el breve plazo q.e se espera de su justicia y de su celo.

Moreno

disposición de 18 de Noviembre del año pp.do que V.S. se sirvió transcribir á la Junta local de esta Ciudad en 2 de Diciembre del mismo? ¿Como proceder en contrario por ninguna otra autoridad, por privilegiada que fuese, sin incurrir en una marcada infraccion de aquella? Y si asi se reconoció por V.S. al trasladar mi comunicacion de 30 de Agosto de este año al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, segun se sirvió manifestarme en 11 de Agosto siguiente: Si pues, en el acto solemne de la apertura del curso actual se dijo por el mencionado Sor. D. Juan Antonio de la Corte, que [illegible] de

-nia de mi parte la razon y la Justicia, una vez apoyada en los antecedentes legales citados, y de los que tiene dado conocimiento a V.S.

En esta atencion me hallo en el caso de poner en el Superior conocimiento de V.S., que queda por parte de esta Alcaldia, cumplimentada su citada comunicacion, y espero, que en consideracion á lo manifestado, y por lo que interesa al bien de este Instituto, y representacion de la Junta, se sirva nombrar una persona mas digna de egercer la Vice Direccion de este Instituto; puesto que por el articulo 6.º del Reglamento de Estudios se prohibe la

Casa de pension ó de pupilos
á los que ejercen el cargo de D.
Nicolas Fernandez, que la tiene
publicamente establecida, como
lo acredita el Certificado ad-
junto. Por el 18 y 22 se prohi-
be á los Catedraticos dar leccio-
nes en sus casas á los alumnos
del Instituto, y el Sr. Fer-
nandez no solo las está dando,
si no es que les asegura las
mejores notas á sus particula-
res discípulos segun de público
se dice. Tambien deben obser-
var buena conducta y tener ac-
ciones propias de una persona
bien educada, y el Sr. Fer-
nandez ha merecido la correc
cion de la Autoridad

que por consideracion á la
clase, en que se há colocado,
no se ha formado causa; aunque
por haber sido un Suceso casi
público llebava consigo el des-
credito consiguiente: y aun
recientemente el 8 de este
mes, por ser dia de la Patro-
na del Instituto Colegio,
há dejado por primera vez,
desde que se fundó, de pagar
el tributo de consideracion
sancionado por la costumbre,
de regalar una torta y una
pierna de Carnero ál Patrono
de Sangre, y á el Sr. Arzo-
bispo como Compatrono, de
lo cual se han quejado los
Sres. desairados ante la Jun-

ta, que no há podido de-
jar de reconocer sus derechos,
y por consecuencia el atrope-
llo de ellos por el Vice Director
actual; que no solo deja de
usar las atenciones convenientes,
con personas tan distinguidas
y benemeritas, sino es que
ademas deja de respetar las
rigorosas pertenencias de la
misma.

De todo ello resulta,
que en una Casa de educacion
y educacion científica, la
Direccion por una persona
que no puede presentar pa-
der muestras practicas, ni
teoricas de ella, no puede es-
tar a la altura de la

necesidades del puesto,
tener la fuerza moral
niente, aunque le a
la legalidad para eg
los derechos del mini

Dios guard. a
a. Cabra 22 de
de 1860.

Sor. Rector de la Universidad Litera
de Sevilla



N.º 149.

Instruccion Publica.

[illegible] de [illegible] 1861.

A sus antecedentes y dése cuenta.

[illegible]

[illegible] 20 de En.º de 1861.

Contéstese que teniendo el Rector necesidad por un oficio de que constase que se habia reconocido al

Contestando al oficio que V.S. se sirvió dirigirme en fecha 22 del corriente, interesando le sea infórme si se ha dado cumplimiento á la orden que la Direccion de Instruccion superior, comunicó V.S. en 29 de Noviembre último, disponiendo que esta Junta local reconociése á D.ⁿ Nicolas Fernandez como Vice Director del Instituto de esta Ciudad; debo decir á V.S., que á pesar de las fundadas razones que [illegible] [illegible] [illegible] esta [illegible] [illegible] á la Junta de Instruccion Publica de esta Provincia, por [illegible] de las [illegible] que [illegible]

Vice director D. Nicolás Fernández la pregunta hecha por no tener datos en que fundarlas, prueba la urgencia de cumplir un deber, no un sentimiento de desconfianza ageno al honor que distingue à las personas dedicadas al servicio públ.co

Martin

cump.l

la suspension de los Señores de esa Local, y la consulta acordada por la misma, [illegible] a acatar las disposiciones emanadas de toda autoridad superior legitimamente, [illegible] obedecida y cumplimentada la citada orden de VS. sin la menor detencion, [illegible] por esa [illegible] a los Sres. Vocales que forman ella por la Local, para la continuacion de los Señores de la misma, y por consiguiente al Dr. Nicolas Fernandez como Vice Director, con la circunstancia de [illegible] en contentar a las contestaciones que en tal [illegible]

habia dirigido á esta Alcaldia
con motivo de Colebrava, la del
17 de este próximo mes en q.
fue cumplimentada la órn.
de V.S. fha. 1º del mismo;
siendome por tanto mas es-
traña, y sensible la q. con-
tiene este oficio, puesto que
aquella, hasta cierto punto,
una falta en que no acostumbro
a incurrir, y revela el desagrado
[illegible] concepto que V.S. tan-
podia formar de la persona
que con repeticion se halla
honrada de ejercer la autoridad
local de este Pueblo, cuando
por mi comunicacion del dia
12 debió constar á V.S. la con-
tinuacion del estado de [illegible]
Director a la comunicacion [illegible]

celebrada por esta p

local instituto de ...

actuales.

Dios gue. a

m.s a.s Cabra 29 de D

bre de 1860.

Fran.co de M

Sr. Rector de la Universidad Literaria

de Sevilla.



Nº 151.

En 9 Febº de 1861.

Devuelvanse con respetuoso oficio [illegible] [illegible] [illegible] informe se añade que la cuestion de q. se declare provincial el Instº de Cabra, no obstante la existencia del de Córdoba para [illegible] motivo [illegible]

Vista la instancia que el claustro Profesores del Instituto de 2ª enseñanza de la ciudad de Cabra eleva á S.M. en solicitud de que al mismo establecimiento se le declaren las consideraciones de provincial y los derechos anexos á tal categoria; esta Junta habiendo de informar á V.S. segun su comunicacion de 22 del pasado Diciembre ha acordado manifestarle; que de ningun modo reconoce la conveniencia de que se realce la importancia del referido instituto, alterando lo que la Ley ac-

ó ó menos mientras el de Cabra no esté organizado i satisfecho del Gobierno

Martin

Conformese de hoy

tual tiene dispuesto conside randole local, como situado en una ciudad subalterna de provincia. El deseo, natu ral por otra parte en los Pro fesores de aquel establecimien to, de optar á los beneficios que promete el artículo 210 de la Ley, no parece razon su ficiente para motivar esta va riacion; puesto que no están cerrados los caminos á los Profesores, cuyos merecimien tos reclaman un justo pre mio, de obtenerlo por otros medios, si la remuneracion de que disfrutan es inferior á sus deseos ó á sus necesida des. Dícese que sosteniendo este Instituto esclusivamente

de sus rentas, y no gravando al municipio ni á la provincia, puede soportarse cualquier aumento de gastos de esta naturaleza sin el menor perjuicio ni inconveniente. Pero á mas de que este equilibrio de gastos y recursos esta sugeto á variaciones eventuales, y de que lo probable es que el aumento progresivo de las necesidades, y el valor igual sinó decreciente de los ingresos no haga subsistir esta ventaja; todavia hay nuevas razones para contrariar la adicion de estos honores escepcionales. Sin duda las habrá tenido el gobierno para autorizar dos ins

títulos de segunda enseñanza en esta provincia, respetando a lo sumo la voluntad de los fundadores y derecho atendible de patronato. Pero que en la misma provincia sean indispensables dos establecimientos de esta especie, no se halla tan fuera de duda ni discusión, ni podrá afirmarse enteramente que el de Cabra no traiga algunas desventajas al de la Capital y a los intereses de la provincia. También el de la Capital se ha sostenido por algunos años con sus propias rentas y recursos sin gravar los fondos generales. Pero hoy no sucede lo mismo;



y aun hay necesidades que satisfacer en cuanto á la ampliacion del edificio, en general y de varias clases de enseñanza en particular, así como respecto del enriquecimiento de gabinetes y de medios auxiliares de instruccion. Claro es pues, por lo mismo que la capital se interesa no menos que toda la provincia en tener el mayor numero de alumnos, que acreciendo directamente los ingresos del Instituto de Córdoba, aminore el gravamen que pesa sobre los fondos publicos: y el instituto de Cabra compartiendo con el de la Capital la concurrencia de estudiantes disminuye por

rección los ingresos del último.

Creyendo, pues, esta Junta que no son indispensables dos institutos en una misma provincia, que no tiene lejos tampoco los de las confinantes de Sevilla, Granada y Jaen; juzgando que el dar demasiadas facilidades á la instruccion secundaria, llama con exceso y desproporcionadamente á las carreras literarias, disminuyendo el cultivo de las profesiones industriales y artes mecánicas: pensando que no son á propósito para asiento de casas de estudios de cierta importancia, ni las po

blaciones que por sus condiciones están lejos de ser centro literario, ni las que por serlo de sociabilidad, en gran manera, ofrecen pábulo á las distracciones y á la disipacion; supone que en época mas ó menos remota habrán de refundirse en uno los dos Institutos, pensamiento que mas de una vez se ha indicado por personas autorizadas y que tal vez pudiera llevarse á cima sin menoscabo de los derechos actuales, y con las preeminencias que la voluntad de los fundadores y el derecho de patronato deben esperar en favor del que se suprima.

La reunion de las rentas

y recursos de los dos establecimientos serviria provechosamente á la ampliacion de nuevas y utiles enseñanzas que refluirian en la comun cultura y adelantamiento del pais.

Bien se deja conocer á primera vista que la supresion de uno de los dos Institutos no puede tocar al de la capital, la cual, por ventajosas que sean las condiciones topograficas y los recuerdos historicos de Cabra, no puede ser despojada de la preferencia á que la llaman las circunstancias de ser cabeza administrativa de una provincia de variado suelo, centro



geográfico de la misma y
casi del conjunto de las de
Andalucía, destinada en un
porvenir no lejano á ser pun-
to de convergencia de nuevas
vias férreas y gran depósito
de la produccion de su vasto
pais.

Por lo mismo y teniendo
en cuenta estas consideracio-
nes, no juzga prudente esta
Junta, que se eleve la catego-
ria del Instituto de Cabra,
ni que se concedan á sus Pro-
fesores mayores prerogativas,
como la de declarar á aquel
provincial, objeto de la instan-
cia, que adjunta se devuelve
á V.S.

Dios

guarde á V.S. m.s a.s Cordoba 14 de Enero de 1.861.

Juan M. Ruiz [illegible]

Fran.co de Borja Pavon
Srio.

Sr. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla.

Direccion general
de
Instruccion pública
...
[illegible]

En vista de la comunica-
cion de V.S. de 13 de octubre
ultimo esta Direccion gene-
ral ha resuelto declarar
que no ha lugar al nom-
bramiento de [illegible] se-
[illegible] que [illegible] a
la [illegible] del [illegible]
[illegible] Cuba [illegible] el
Director del mismo. Dios
guarde a V.S. muchos años.
Madrid 20 de Diciembre
de 1860.
El Director [illegible]

[illegible]

Sev.ª 26 de Enº de 1861
Cumplase y comuniquese al
Director del Instituto
Marin

Sr. Rector de la Universidad [illegible] de Sevilla

[illegible]

Sevilla 5 Feb.º 18[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

[illegible] haberse no presentado
al Exámen respondo á esta
[illegible]

Martin

Respondido en [illegible]
correspondiente

Dada cuenta

[illegible] 5 de Febrero 1861.
Contéstese a la Secretaría gral.
que en 16. de Noviembre de 1860
no se había presentado a los
Exámenes de Cursos de Comercio
D. Manuel Ruiz Borges y que
no ha vuelto posteriormente.

Martin

[illegible]

Dirección del



Sevilla 27 de febrero de 186[illegible]

Á su expedte pa que conste.
Marin

Consiguiente á la comunicacion de V. S. fecha 15 del actual en la que se sirve transcribirme orden de la Direccion General de Instruccion pública de 2 del mismo por la que se determina se confirme la disposicion dictada por V. S. de que Dn. Fernando Marin y Esquinas continue en la matricula verificada, lo hago saber así al interesado, siguiendo por consiguiente dicha matricula segun consta en el registro correspondte. del q. á su devido tiempo remiti á V. S. copia duplicada segun está prevenido.

Dios

que. á V. S. m. a. Cabra
31 de Enero de 1861=
El Director, int.
Nicolas Fernandez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

N.º 154

Dirección &c



Rec.do 8 de Feb.o de 1861.

Dése cuenta con la orden á que se refiere.

Martin

Sesion 14. de Febrero 1861.

Digase al Director que previniendo se ordene quedar

Consiguiente a la atenta comunicacion de V.S. fecha 24 del proximo pasado Enero en la q.e se sirve trascribirme orden de la Direccion G.l de Instruccion publica de 8 del mismo por la q.e se trata de subsanar los efectos de la equivocada interpretacion dada en algunos Institutos a los articulos 3.º y 4.º del Programa general de estudios de segunda enseñanza en lo concerniente al estudio sucesivo de los elementos de Geografia e Historia, debo manifestar á V.S. q.e interpretados los citados articulos en lo conceniente á referidas asignaturas por mi muy digno antecesor, como q.e

De luego se pase
á que los alum-
nos estudien en dos
cursos diferentes
la Geografía y la
Histª, no puede
subsistir sin in-
conveniencia el
orden de materias
de estas
materias en la
forma en q. hoy
se halla; y q.
por tanto se eje-
cute el mandato
de la orden que
se han comuni-
do todos los Ins-
titutos del distri-
to. Martin

Mayo 16.

debian estudiarse constitu-
yendo un solo curso ambas;
pero siempre precediendo
la Geografía á la Historia,
confirmandose esta idea por
la orden de la Dirección
general de Instruccion pu-
blica de 4 de Octubre de 1858
q. V.S. se sirve citarme, q.
determinó y dispuso q. la
la primera mitad del
año academico se dedica-
se al estudio de la Geogra-
fía, y la segunda al de
la Historia en la persua-
cion de q. así se llenaba
y cumplia con las dispo-
siciones de la Superiori-
dad.

En vista de lo anterior
y convencido, despues de
reflexionar sobre la orden
de la direccion general de

Sor. Re[ctor]
Sevilla

Instruccion publica q.e V.S.
me trascribe, q.e del modo
q.e se ha hecho y está hacien-
do el estudio de la Geografia
é Historia en este Instituto
se llena cumplidamente
el objeto de citada ultima
orden, me ha parecido con-
veniente no hacer variacion
alguna y si ponerlo en cono-
cimiento de V.S. segun me
previene en su misma co-
municacion, deseando me-
rezca su aprobacion.
Dios gue. á V.S. m.s
a.s Cabra 5 de Febrero
de 1865=
El Director
Nicolas Fernandez

S.r Rector de la Universidad Literaria de

(91) Director del Inst.º de Cabra

16. de Feb.º 1861.

N.º 1321. Previniendo por la orden de la Dirección de 7 de Enero último, comunicada a V., que desde luego se proceda a que los alumnos estudien en dos cursos diferentes la Geografía y la Hist.ª, no puede suministrar su conveniencia a Vd. ó dar la instrucción de estas dos materias en la forma en q.e hoy se halla establecida. Por tanto se servirá V. ejecutar

lo mandado en la citada
orden a la cual se han
sometido todos los Mu
nicipios del distrito.

Dios &c

Nov.

Instituto de Cabra



Curso de 1860 á 1861=

Asignaturas

[...]cologia, Logica y Etica=
[...]ica y Quimica=
[...]istoria Natural=
[...]into curso de Doctrina=



Lista adicional que se remite a la Universidad Literaria de Sevilla de un alumno que matriculado en el Instituto Provincial de Cordoba á las asignaturas que se espresan al margen se traslada al de esta Ciudad conforme a lo prevenido en los articulos 138, 139, y 140 del Reglamento vigente de estudios de segunda enseñanza=

Apellidos	Nombres	Naturaleza	Provincia
Molina y Moreno	D. Diego	Rute	Cordoba

Cabra 3 de Febrero de 1861=

V.º B.º
El Director
Nicolas Fernandez

El Secretario
Lic.do Bernardo Barranco



Instituto de Cabra

Curso de 1860. á 1861=

Asignaturas

...icologia, Logica y Etica.
...ica y Quimica.
...istoria Natural.
...into curso de Doctrina.

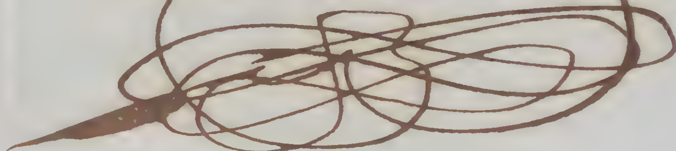


Lista adicional que se remite á la Universidad Literaria de Sevilla de un alumno que matriculado en el Instituto Provincial de Cordoba á las asignaturas que se espresan al margen se traslada al de esta Ciudad conforme á lo prevenido en los articulos 138, 139 y 140 del Reglamento vigente de estudios de segunda enseñanza=

Apellidos	Nombres	Natur.za	Provincia
Molina y Moreno - - -	D. Diego - -	Rute	Cordoba

V.º B.º
El Director
Nicolas Fernandez

Cabra 3 de Febrero de 1861.
El Secretario
Licd.º Bernardo Barranco



[illegible] 1862

Dirección del



Tengo el honor de elevar á manos de V.S. para los efectos consiguientes la adjunta copia duplicada de una lista de un alumno q. matriculado en el Instituto Provincial de Córdoba se trasladó á este segun las órdenes vigentes en tres de Febrero actual.

Dios gũe. á V.S. m.s a.s
Cabra 6 de Febrero de 1865.

El Director
Nicolas Fernandez

Sevilla 11 de febrero de 1865

Remítase por la Sría. y infórmese lo q. se le ofrezca.

Marín

[illegible] cumplimentado [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

attendida a [illegible] que
[illegible] o qual [illegible]
[illegible] propor
suas listas documentadas que
[illegible] para [illegible]
[illegible] Regulamento.
Mad.ª — 11 de Febr.º 1861.

José [illegible] Pereira

[illegible] 11 de Febr.º 1861.
Como se propõe.

Martin

[illegible]

Instruccion publica

Negociado 4.°

Sn 16 de Feb.° 1861

Cumplase y pa-
ra su cumplimiento
.. ...
... Marin

[illegible] 20

La Reina (q. D. g.) se ha servido declarar termina-da la comision que por Real orden de 18 de No-viembre de 1859 fué con-ferida á Don Juan Antonio de la Corte Ruano desde la fecha en la mis-ma indicada, para pro-mover la reorganizacion del Instituto local de Cabra; sin perjuicio de las demas disposiciones que se adopten luego que el referido comisio-nado dé cuenta del re-sultado de sus trabajos. De Real orden lo di-go á V. para su inte

ligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1861.

Corvera

Señor Rector de la Universidad de Sevilla

Al Director del Instº de Cabra

20. Febº 1861

El Excmo Sr. Ministro de Fomento con fecha 12. del corriente me dice lo que sigue:

(Aquí la orden por la que se declara terminada la comisión dada a D. Juan Anto ... &c.)

Y lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios &c.

[illegible]



Instrucción pública

Negociado 1.º

Sev.a 14 de Oct.e 185

Cúmplase: comuníquese a los Institutos de Córdoba y de Cabra, al interesado y al Director interino; y encárguese al último que participe a la mayor brevedad haber tomado posesión.

En virtud del artículo primero del Reglamento de los establecimientos de segunda enseñanza, y oído el Real Consejo de Instrucción pública, la Reina (q. D. g.) se ha servido nombrar Director del Instituto Real de Cabra a Don Francisco de la Cruz y Priego, que anteriormente ha desempeñado dicho cargo. De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios,

guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1861.

Corvera

el interesado.

Marín

Depositado en el Archivo correspondiente

Consejo 20

Señor Rector de la Universidad de Sevilla

Al Director interino del
Inst. de Salta —
22 de Febrero — 1861.

147. El Exmo. S. Ministro de
Gobierno con fecha 14 del
actual me dice lo que
sigue —
(Aqui la orden nom-
brando Director de la Biblio-
teca a D. [illegible]
de Cruz —)
Lo [illegible] Vd. para
su conocimiento y que se
sirva participarme de la
mayor brevedad habiendo
de posesion el interesado
Dios —

Al Presidente del [illegible]
Cordoba —
148 Le [illegible] comunicada

y lo traslado a V.I. para
su conocimiento

Al de la Junta de Libra-
149. lo mismo comunicado
y lo traslado a V. para su
conocimiento

Al interesado lo mismo

150

Ylla

Dirección general
de
Instrucción pública.
Negº 4º

Usando de las facultades que
[illegible] del Instituto local de
[illegible] esta Dirección general ha
dispuesto que por ahora [illegible]
el número de [illegible] de
[illegible] que Don [illegible]
Fernández [illegible] de la 2ª
enseñanza [illegible] también
[illegible] la clase de [illegible]
[illegible] que desempeña [illegible]
de la de [illegible] que es [illegible]
[illegible] Dios guarde a V.S.
muchos años. Madrid 11 de
febrero de 1860.

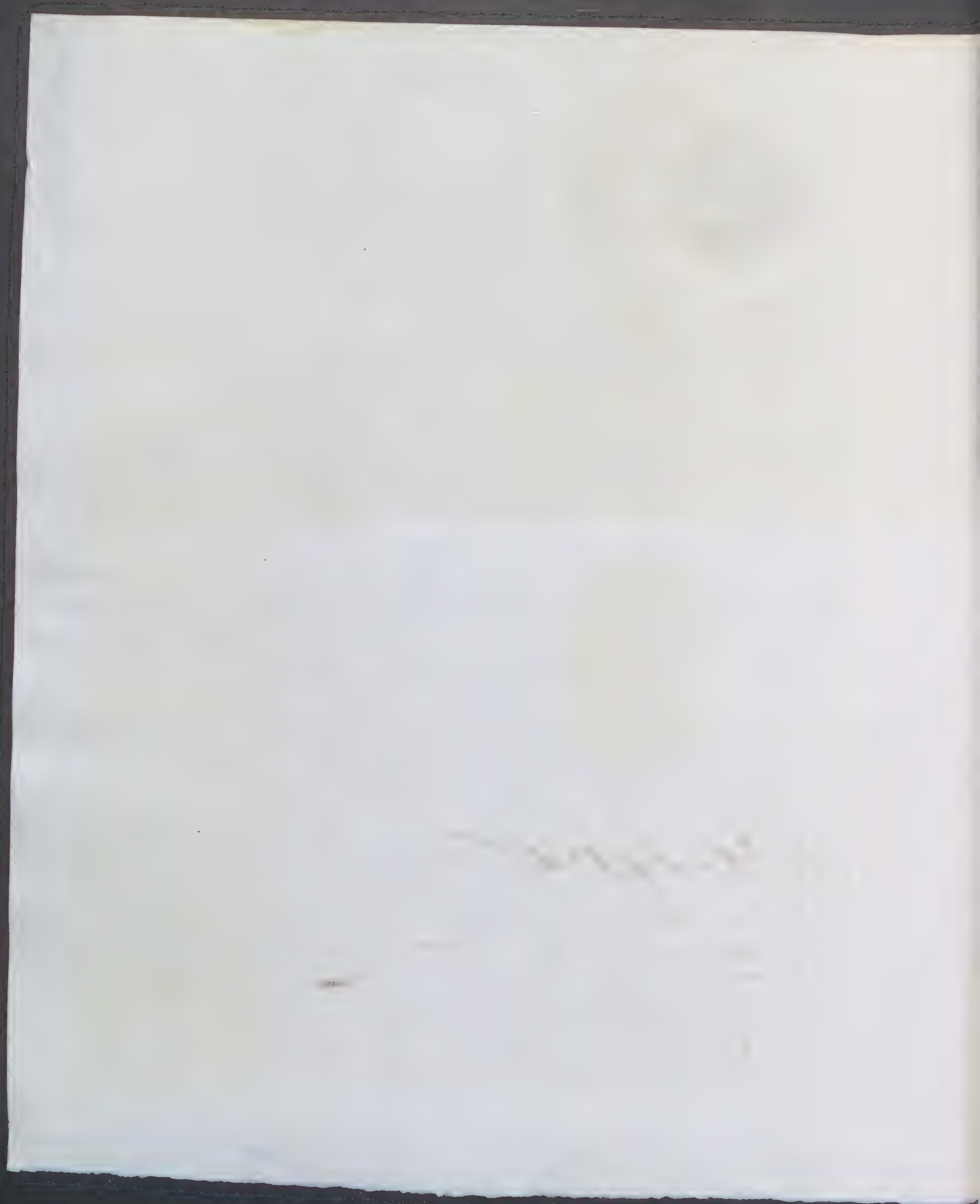
El Director general.

[signature]

Sev.ª 20 de Feb.º de 1860
Cúmplase y comuníquese
al Director del Instituto
[illegible] Rector

[illegible]

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.



[illegible]

, 18[illegible].

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

N.º 157.

Dirección.

Tengo el honor de manifestar á V.S. que en cumplimiento de la Real orden fecha 12. del actual nombrando Director de este Instituto al Señor D. Francisco de la Cruz y Priego, le he dado posesion solemne á las 10. de la mañana de este dia á presencia del Claustro de Señores Catedráticos, de los alumnos internos y esternos y de los Empleados y Dependientes del Esta-

[margin note:] Contes. en 28 de febr. de 1861. A su expediente p. que conste. Marin

blecimiento.

Y cumpliendo con lo prevenido por V.S., lo pongo en su conocimiento.

Dios güe. á V.S. m.s años.

Cabra 24. de Febrero de 1861.

Nicolas Fernandez

Señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.



Nº 157.

Direccion.

Con.do 28 d febº d 1861.

Dese cuenta á la superioridad y contestese manifestandole q el Rector por su parte se complacerá en contribuir á la mejora y fomento de aquella escuela y á q se conserve en todo su vigor la disciplina académica.

Marin

Tengo el honor de manifestar á V.S. que en cumplimiento de la Real orden de 12. del actual, por la que S. M. la Reina Nuestra Sra (q. D. g.) se ha dignado nombrarme Director del Instituto de esta Ciudad, tomé posesion de este cargo en el dia de ayer con las formalidades de costumbre ante el Claustro de Señores Catedráticos, alumnos y dependientes del Establecimiento, quedando instalado desde luego en el mismo.

Complaceme tambien manifestar á V.S. qué, fiel cumplidor de los mandatos de S. M. tendré un particular esmero y me esforzaré con

[illegible] Cabral [illegible]

toda la voluntad propia q.e me caracteriza en llevar á cabo el desarrollo y engrandecimiento de esta ilustre Casa; conciliando á la vez, sin mengua de la dignidad de Director, toda clase de disensiones y disgustos, para lo cual me prometo contar con el eficaz y poderoso apoyo de V.S. que no dudo estará conforme con mis deliverados deseos.

Dios gũe á V.S. m. años.
Cabra 25. de Febrero de 1863.

El Director
Fran.co P. de la Cruz Ho y Priego.

Sor Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Al Director del Instº de la Habana

2 de Marzo 1861

Enterado de cuanto se sirve
76. Vd. poner en su atenta comu-
nicación de 28 del pasado en
que me da parte de haber
tomado posesión de la Direc-
ción de ese ~~Casa~~ Instº debo
manifestar á Vd. que le
Recuerdo y [illegible]
contribuir al mayor fomento
de esa Casa y á que se conserve
en ella en todo su vigor
la disciplina académica. Dios
[illegible] Vd. [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

...ón de [illegible]

N.º

[illegible] a V. las credenciales relativas a los ascensos que han correspondido en el cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios

Direccion del

Consiguiente á la aten-
ta comunicacion de V.S.
fha 16 de Febrero actual
por la q.e se sirve preve-
nirme se este á lo dispues-
to en la orden de la Direc-
cion gral de Instruccion
publica de 8 de Enero ulti-
mo para que se arregle
el estudio de la Geografia
e Historia en dos cursos
diferentes, he dispuesto
que los alumnos q.e se ha-
llaban matriculados
en este Instituto á refe-
ridas asignaturas se-
gun por mis dignos ante-
sesores se habian compren-
dido los articulos 3.º y 4.º
del Programa de 30 de
Agosto de 1858 y la or-
den de la Direccion
gral de 4 de Octubre.



[Margin:] ...1.º de Marzo de 1861
Informe la Secret.ª
...ria proponiendo
las rectificaciones
q.e deban hacerse
en las listas de matri-
cula.
Martin

...[illegible]...
...que ...
...

que bastará el
propósito que
se manda po-
ner una nota
en el Registro mi-
nisterio de matrí-
cula de [illegible], a
la q. se advierta
que en virtud de
la orden de la
Dirección Gene-
ral se entienden
matriculados en
esa Geografía los
alumnos q. apare-
cen en Historia [illegible]
[illegible] excepto los
tres mencionados
[illegible] q.
[illegible] Historia
[illegible] por

Al mismo, tengan so
mente clase de Geog
fía en los Lunes, Mié
coles y Viernes, excep
tuando las tres alum
D. Agustín Tenllado y
Nieto, D. Mariano Te
llado y Nieto, y D. Ro
Tenllado y Nieto q. p
cedentes de la Univer
dad central cursaron
probaron y ganaro
en el año próximo a
rior la asignatura d
Geografía en el Insti
to del Noviciado, y c
tinuarán asistiendo
clase de Historia en lo
días Martes, Jueves, y
Sábado con lo q. se ha
quedan separadas e
dos cursos citadas as
naturas y cumpli
mentada la orden d

...nzgonde le
...egrefe e ...
...llo 2 de Mayo
...61.
José Jiménez
Peraza

...a 2 de Ma-
... 1861.
Como se propone
...r Sr. S.ª
Martin

la Dirección gral. de
8 de Enero último =
Lo q.e pongo en conoci-
miento de V.S. segun se
sirve prevenirme, espe-
rando merezca su apro-
bacion.
Dios gue a V.S.
m.s a.s Cabra 23 de
Febrero de 1861 =
El Director
Nicolas Fernandez

...nq.do

...r Rector de la Universidad Lit.ª
... Sevilla =

Nº 155

Direccion &c



Conseguiente a lo q. V.S. se sirve prevenirme en su comunicacion fha 27 de Febrero proximo anterior remitiendome tres copias de otros tantos de catedras de Fisica vacantes en los Institutos de Madrid (Noviciado) Granada, y Barcelona; quedan fijados estos en los sitios de costumbre, cumpliendo de este modo con las ordenes superiores. Dios gue. á V.S. m.s a.s Cabra 3 de Marzo de 1865= El Director

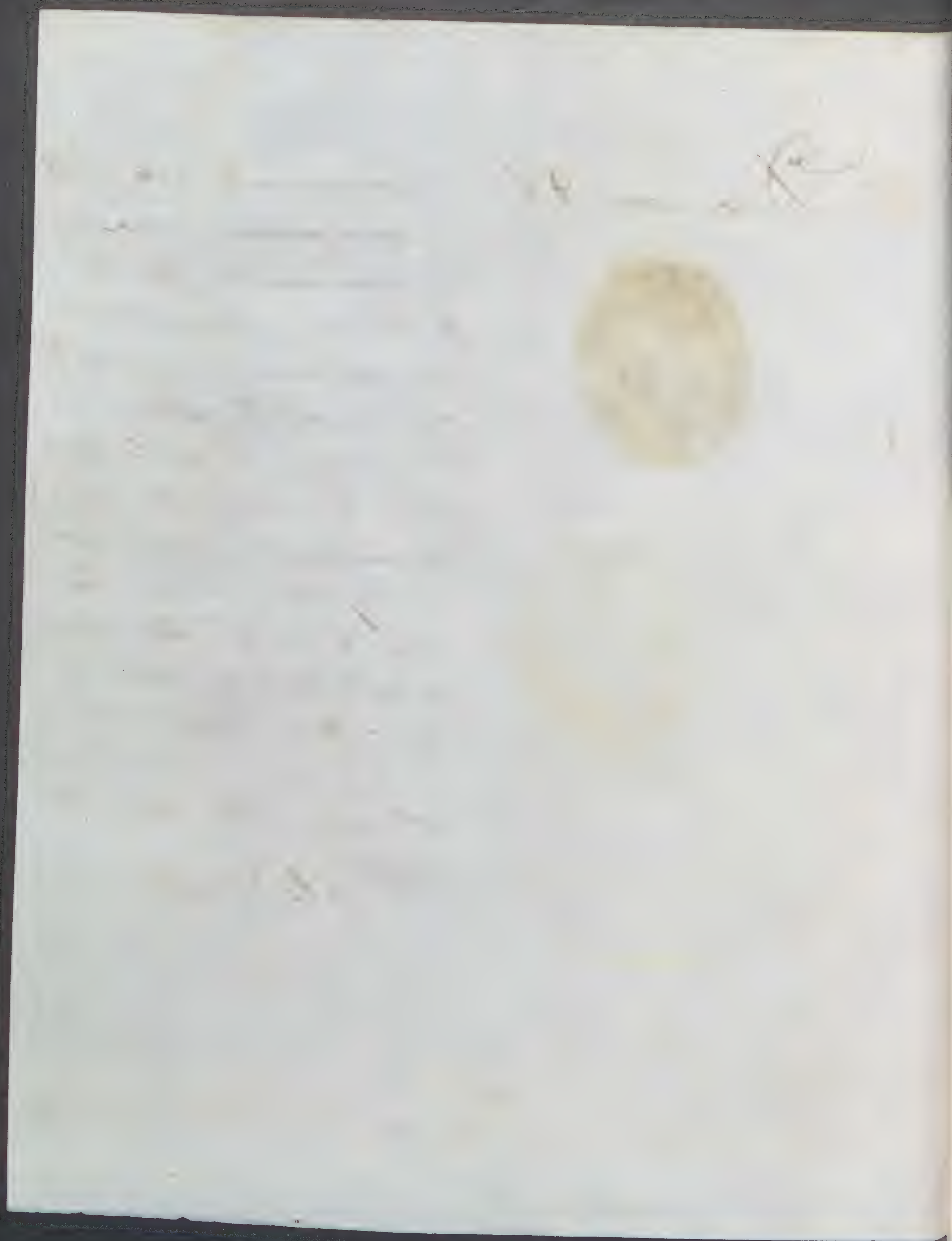
Fran.co P. de la Cruz y Priego.

Sevilla Marzo 7 de 1861.

A su expedte. propio. Ad qu. conste.

Mar.

Sor. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla





Direccion

Sevilla 12 de Marzo de 1861

Dese curso con inserción de este ofº y acúsese el recibo

Martin

Tengo el honor de remitir á V. S. la adjunta instancia q. hace Dn. Juan Valdelvira y Ruiz en demanda de la Cátedra de Elementos de Física y Química del Instituto agregado á la Universidad de Granada, vacante á sazon, pª. que se sirva elevarla á la Direccion General del ramo, donde se instruye el Expediente General de concurso pª. su provision. Al mismo tiempo, y en consideracion á las especiales circunstancias de este interesado, me creo en el deber de suplicarle recomiende á la superioridad el buen exito de esta solicitud; si cree como yo, que este Profesor es acreedor á cualquier gracia de parte del Gobierno de S. M.

Dios

que . á V.S. m.s a.s Cabra 8 de
Marzo de 1861.
El Director
Fran.co P. de la Cruz
y Priego.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Al Director del Inst.to de Cabra.

13. de Marzo de 1861.

[illegible] Con esta fecha doy cuenta a la Superioridad del [illegible] [illegible], remitido en el atento oficio de V. del [illegible] [illegible] [illegible].

Dios [illegible]

[illegible]

Reg.do f.o 159 v.to



Direccion

Sev.a 28 de Marzo de 1861.

Dese cuenta con el Reglamento.

Marín

Sev. 11 de Abril de 1861.

Se conceden quince dias de licencia al Director del Instituto de Cabra, entre V.S. en la causa que expresa a [illegible]

Teniendo necesidad de pasar á la Ciudad de Córdoba á evacuar asuntos sobre las liquidaciones de los bienes vendidos á este Establecim.to que tengo el honor de dirigir y á la vez el gusto de ponerme á sus órdenes y conferenciar sobre negocios de esta casa, lo pongo en conocimiento de V.S. para que con arreglo á la clausula 10.a del art.o 27 del Reglamento General para la Admon. y regimen de la Instruccion pública, se sirva espedirme con la brevedad q.e le sea posible la correspondiente licencia.

Dios

de la misma y de
conformidad con lo dis-
puesto en el art.º 27
del Reglamento adm.
en su caso.

Marin

Que. a V. S. m.s a.s Cabra 27 de
Marzo de 1861=
El Director
Fran.co P. de la Cruz y
Priego.

Cump.do 11 Abril

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Al Director del Mont.o
de Cobre.

Abril 11. 1861

264.

Visto el oficio de V. de

21. del pasado, y de conformi-
dad con lo dispuesto en la
clausula 10. del art.o 27.
del Reglamento adminis-
trativo, he concedido a V.
permiso [illegible] de licencia
para el objeto que lo soli-
cita.

Dios g.

Nº 168.



Dirección

Ma 17 de Abril 1861.

[illegible]

Martin

Con fecha 26 del mes próximo anterior, tuve el honor de decir á V.S. lo que sigue. — "Teniendo necesidad de pasar á la Ciudad de Córdoba á evacuar asuntos sobre las liquidaciones de los bienes vendidos á este Establecimiento que tengo el honor de dirigir, y á la vez el gusto de ponerme á sus órdenes y conferenciar sobre negocios de esta Casa, lo pongo en conocimiento de V.S. para que con arreglo á la Cláusula 3.ª del art.º 27 del Reglamento

general para la Admon
y regimen de la Instruc
cion pública, se sirva es
pedirme con la brevedad
que le sea posible la
correspondiente licencia."

Y no habiendo recibido
contestacion, y siendo de
urgente necesidad, segun
se me avisa de Madrid,
el pasar á Córdoba á
arreglar con las oficinas
de Hacienda las liquida-
ciones de los bienes de este
Colegio que se han enage-
nado: atendiendo tambien
á la falta de recursos
con que cuenta este
Instituto para atender

á las obligaciones del
presente mes, he de me-
recer de V.S. se sirva au-
torizarme para pasar á
dicha Ciudad; pues fiel
cumplidor á mis deberes
no quiero moverme sin la
autorizacion competente
de V.S., seguro que solo [illegible]
el interes de este Instituto.

Dios gũe á V.S. m.s a.s
Cabra 30. de Abril de 1868

El Director
Fran.co P. de los [illegible]
y Priego.

a Universidad Literaria de Sevilla



Direccion.

Sev.a de M.zo de 1861

Contestese con urgencia que con el intento de justificar y apoyar decididamente la instancia, conviene que en el menor plazo posible se remita certificacion de que las rentas ordinarias de los bienes vendidos al Instituto importaban anualmente la suma que se pide mientras no se hacen las liquidaciones.

Martin

Tengo el honor de remitir á V.S. para que se sirva elevarla á la Superioridad segun está prevenido en las órdenes vigentes, la adjunta exposicion que por mí y por el Claustro de Catedráticos de este Instituto se hace á S. M. la Reyna Nuestra Señora (q. D. g.) á fin de que se sirva mandar se abone á este Establecim.to la cantidad de que se halla privado á consecuencia de la venta de la mayor parte de sus bienes; fundada en las soberanas disposiciones de 6.

de Agosto de 1859. y 28. de
Junio de 1860. por las q.^s se
dispone se entregue á las
Corporaciones Civiles una can
tidad igual á la renta liquida
que cada año le hubiesen pro
ducido sus bienes enagenados.
Por lo que, hecho V.S. cargo de la
justicia de nuestra peticion
y del estado de apuro en que
se encuentra este Establecim.^to
por resultado de referidas
ventas (de todo lo cual doy
cuenta con esta fecha á la
Direccion General de Instruc
cion pública), espero se sirva
apoyarla cuanto le sea
dado.

Dios

Sor Rector

gue á V.S. m.s años. Cabra 11. de Marzo de 1861.

El Director,

Fran.co P. de la Cruz y Priego

...rsidad literaria de Sevilla.

Al Director del Instituto de Cadiz

18 Marzo de 1861

N.º 224.

Visto el oficio de V.S. de 11 del corr.te referente a la instancia de los Sres. catedraticos de ese Instituto en q. piden a S.M. que se abone a ese establecimiento la cantidad q. le corresponde en virtud de la venta de sus bienes debo manifestar a V.S. q. con la mayor urgencia y con el intento de justificar y apoyar decididam.te la espresada solicitud, conviene q. se remita certificacion de q. las rentas ordinarias de los bienes vendidos al Instituto importaban la suma q. se pide mientras no se hacen las liquidaciones.

Dios &c.ª



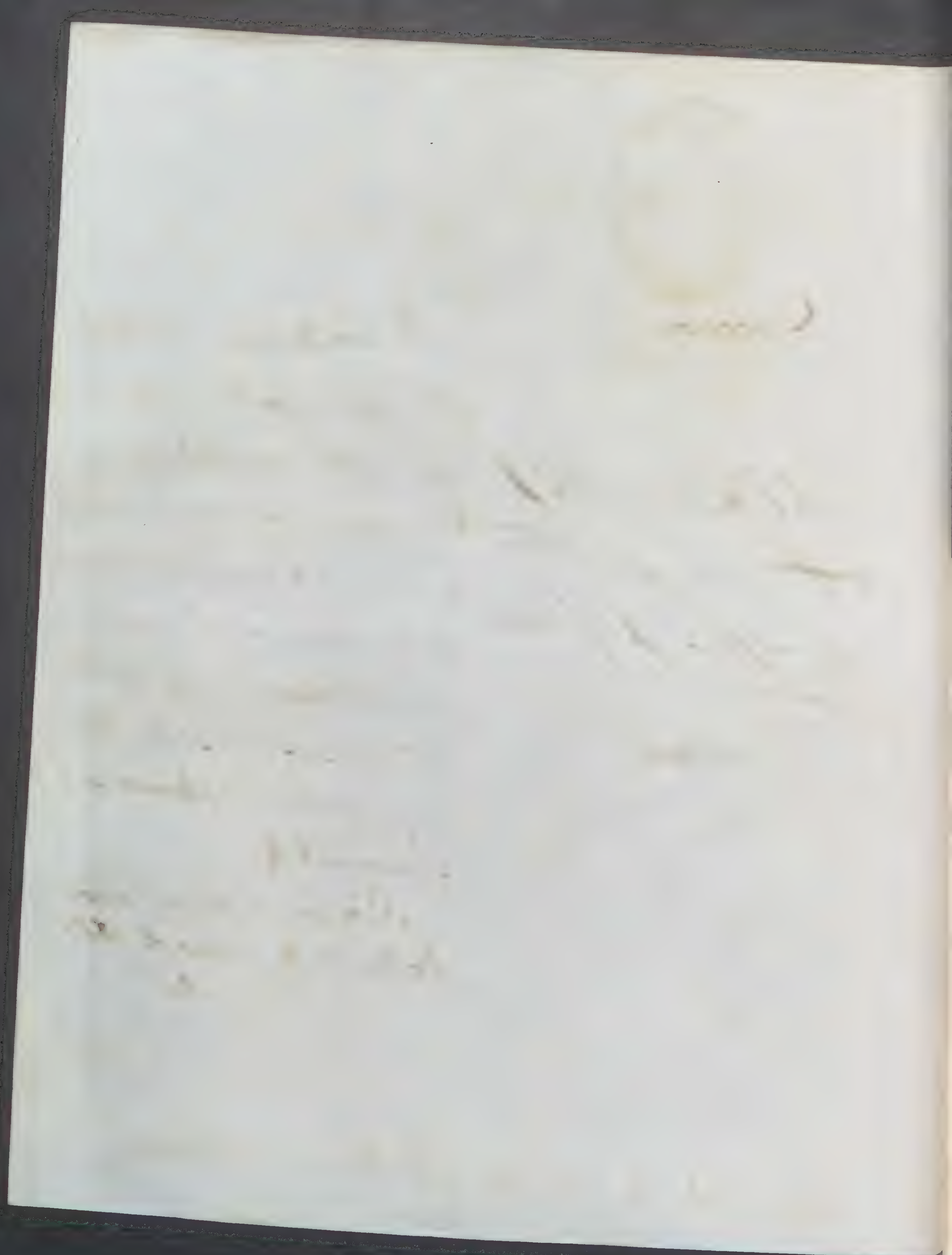
Direccion.

Sev.ª 12 de Marzo 1861
A su expedte
[illegible]
te.
Martin

En contestacion al atento oficio de V.S. fecha 7. del actual, debo manifestarle que D. Nicolas Alonso de las Heras no asiste de oyente á ninguna de las Clases de este Instituto, ni se le conoce, ni de consiguiente se sabe si ha hecho ó no instancia alguna á la Superioridad.

Dios güe á V.S. m.s años.
Cabra 10. de Marzo de 1861.
El Director
Fran.co P. de la Cruz
y Priego.

Señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.



Reg.do N.º 1378



Dirección

Sevilla 28 de Marzo de 1861

Dese curso á la instancia anteriormente remitida con informe favorable justificandole con el adjunto documento y refiriendo las circunstancias que se mencionan en este oficio.
Marin

En cumplimiento de lo que V. S. se sirve prevenirme en su atenta comunicacion fecha 18 del actual, acompaño certificado espresivo de todas las fincas con las cantidades en que estaban arrendadas, que han sido enagenadas hasta esta fecha, en virtud de la Ley de desamortizacion, correspondientes á las fundaciones del Colegio y Obra Pia; debiendo advertir, que aun cuando no consta oficialmente se hallan enagenadas cuarenta aranzadas de olivar—

Valld. Ano. de Mayo

en la Esperanza, proced
del Colegio que llevaba
arrendamiento D. Alejo
varré en cinco mil nuev
tos r.s, y ademas, otra su
del Olivar de sesenta y
aranzadas con su Casill
Partido del Carmonil d
este termino, que perten
á la Obra-Pia, que llev
en arrendamiento D. Vicen
Paris en renta anual
mil quinientos r.s se sabe
están vendidas; y ambas
partidas componen la
siete mil cuatrocientos
r.s, que unida á la de
setenta y cinco mil dos

cientos cincuenta y dos rs.
que arroja dho. Certificado;
compone las de ochenta y dos
mil. seiscientos cincuenta y
dos rs. que dejan de ingre-
sar en este Establecimiento;

Confio que V.S. desple
gará todo el Celo que tiene
acreditado, à fin de que el
Gobierno de S.M. no desa
tienda à este Establecim.to,
y mas cuando en nada
afecta à los intereses del
Estado por sostenerse de
rentas propias.

Dios

gue. a V. S. m

23 de Marzo de

El Direc

Fran.co P. de la

y Priego.

Sor. Rector de la Universidad Literaria de

Dirección del



N.º 167.

Tengo el honor de poner en manos de V.S. para los efectos consiguientes la adjunta lista de matricula de un alumno q.e ha trasladado á este Establecimiento, del Instituto de Córdoba

Dios gue. á V.S. m.s a.s Cabra 29 de Abril de 1861 =

El Vice-Director
Nicolas Fernandez

Sev.ª Mayo 3 del 1861.
[illegible] por los [illegible], y si no ofrece reparos anotese en las listas de matricula

Martin

[illegible] — 3.

Sr. Rector de la Universidad Lit.ª de Sevilla =

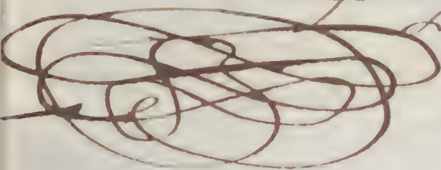


Instituto de Cabra



Curso de 1860 á 1861=

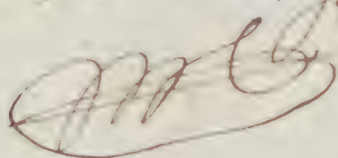
Asignaturas
...cologia, Logica y Etica.-
...ica y Quimica.-
...toria Natural.-
...nto curso de Religion y Moral



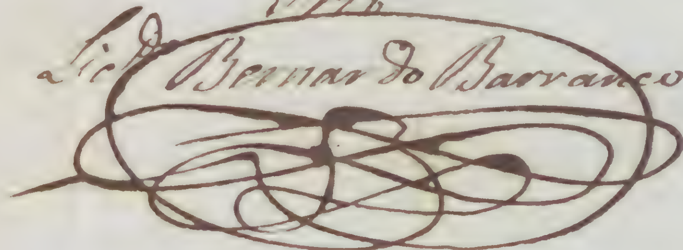
Lista adicional de un alumno que matriculado en el Instituto Provincial de Cordoba en enseñanza academica a las asignaturas espresadas al margen se traslada á este Establecimiento conforme á lo prevenido en los articulos 138, 139, y 140 del Reglamento vigente, la que se remite al Sor. Rector de la Universidad Litª de Sevilla=

Apellidos	Nombre	Naturaleza	Provincia
Padura y Lora	D. Diego	Antequera	Malaga

Vº Bº
El Vice-Director
Nicolas Fernandez



Cabra 23 de Abril de 1861=
Srio.
Licdo. Bernardo Barranco



1.er año 1856 á 1857 en Jerez

1.º de Latin

2.º año 1857 á 1858 en id.

2.º de Latin sufrió el exámen general p.a pasar al 2.º periodo

3.er año 1858 á 59 en Granada con las

asignaturas de — Gramática Griega — Nociones de Hist.a

Natural — Aritmetica y Algebra — Elementos de Geogra

fía — Religion y Moral las q. ganó en los exámenes ordi

narios, ecepto la de Hist.a Natural de la q. se retiró

4.º año de 1859 á 60 en Cabra con las

asignaturas de — 2.º de Griego — Retorica y Poetica —

Geomet.a y Trigonometria — 1.er curso de Frances — Doctrina

5.º año de 1860 á 61 en Cabra con las

asignaturas de Fisica y Quimica — Historia Natural

— Psicologia Logica y Etica — 2.º de Frances — Doctrina

Latin —
1.º de Griego
1.º H.a Natural — 2.º de idem —
Geografia
2.º de Griego
[illegible]
1.º y 2.º Frances —
[illegible]

Segun resulta de esta nota falta al alumno la asig natura de Hist.a N. p.a poderse graduar de Bachiller en Artes

S.or D.n Bartmé Mitre

[illegible] Junio 28/1861

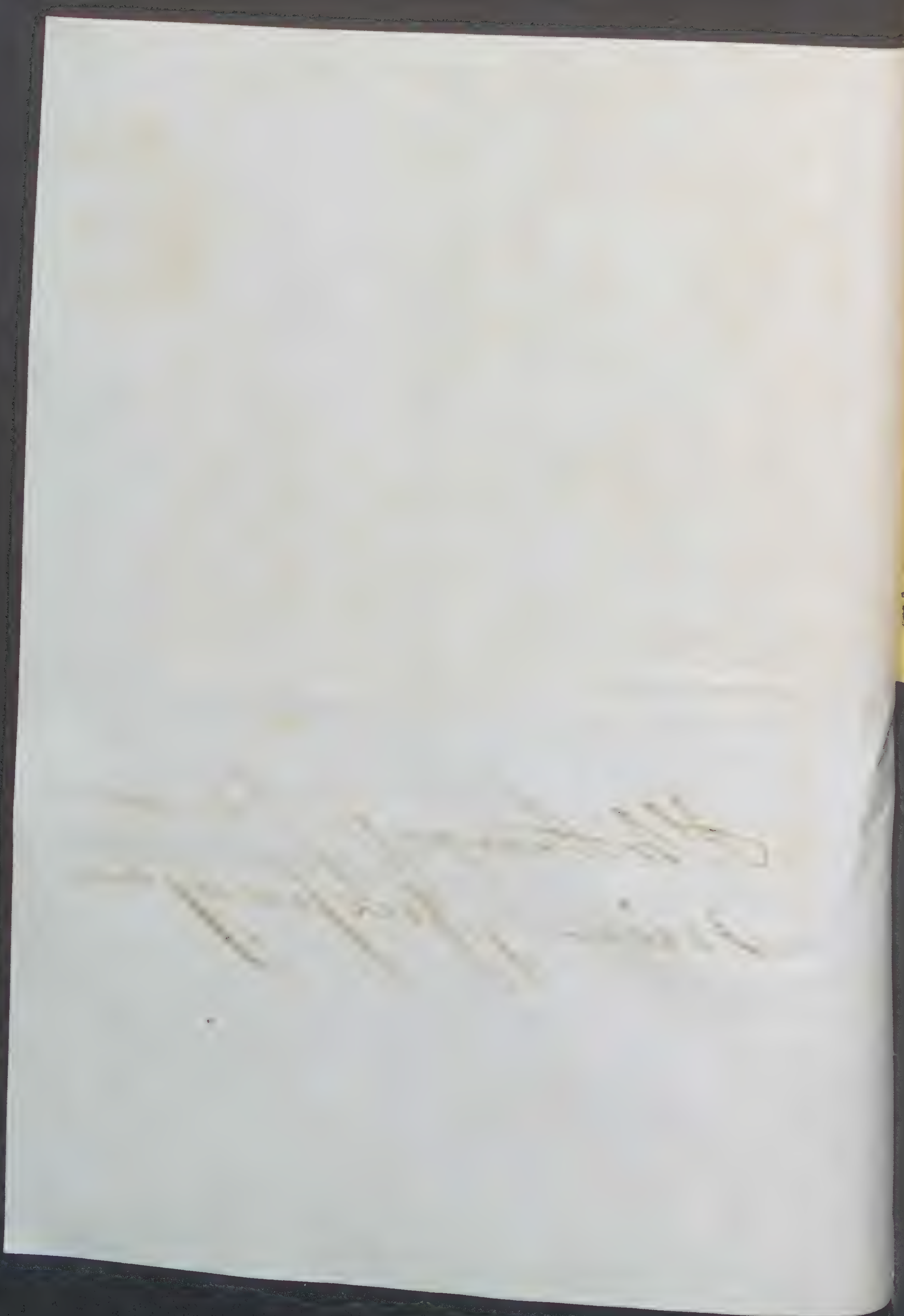
Mi estimado amigo: Contesto
[…]y mucha voluntad la nueva
[…]stacion, pero por hallarse Pro[…]
[…]iona contestacion á la ultima
[…] amigo con la firma de los amigo-
[…] estimados por su hijo [illegible] su
[…]ia, y como el tiempo [illegible]
[…]l tomar determinacion sobre el
[…]to consultado, le ruego me contesta
[…]to antes sobre lo q. Ud. considerante
[…]o.

[…]Disimule V. este apresuramiento
[…]e disculpa la premura q. interesa
[…] afmo. amigo y comp.e q. b. s. m.

[illegible]

Al Mtro. de Cabra

Al Sr. Arango p.a q.e lo exa-
mine y me proponga



SOLEMNE APERTURA

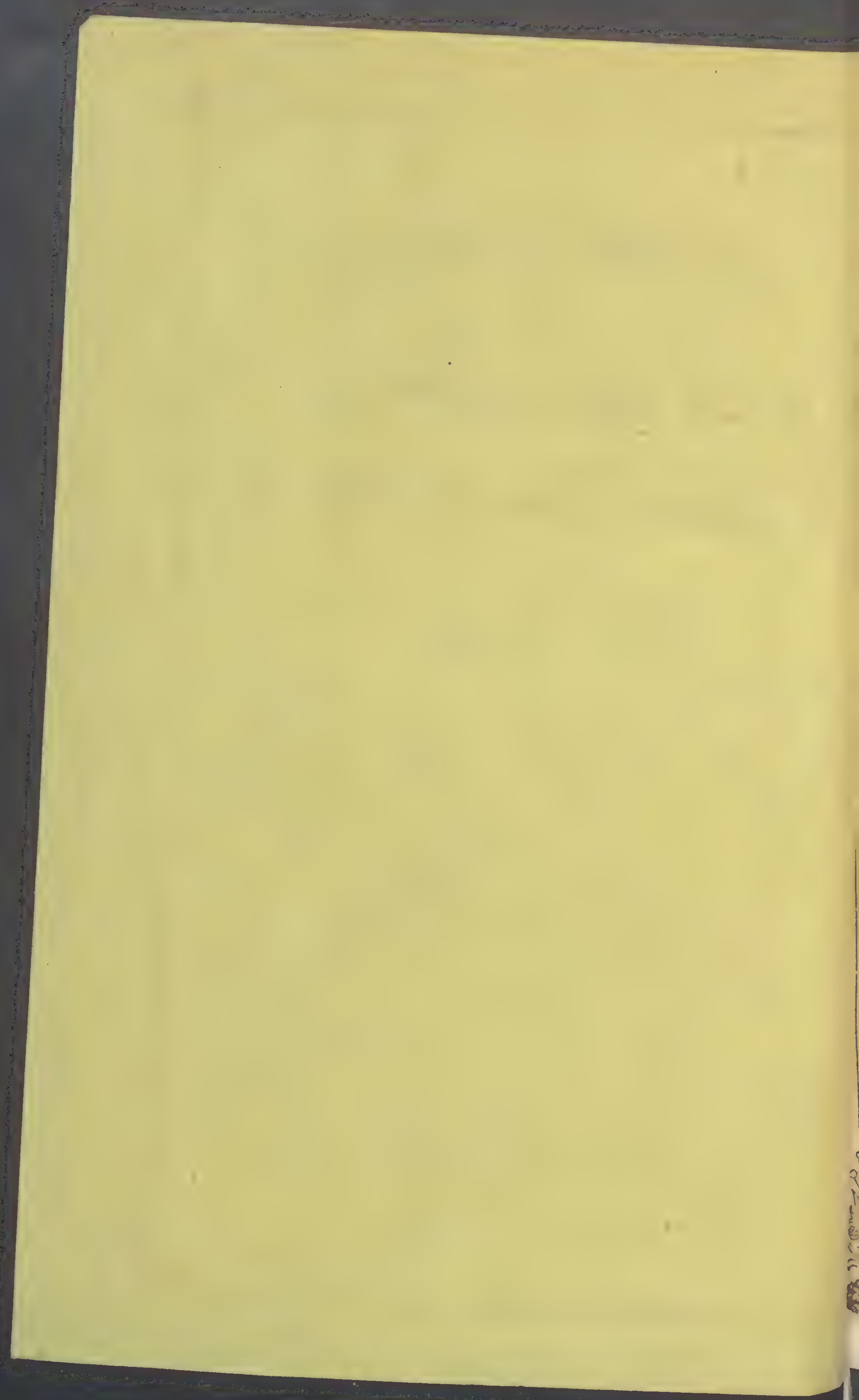
DEL CURSO ACADÉMICO DE 1859 Á 1860,

DEL INSTITUTO COLEGIO

De Cabra.



Cabra:
Imprenta de J. M. Mellado.
1859.



MEMORIA

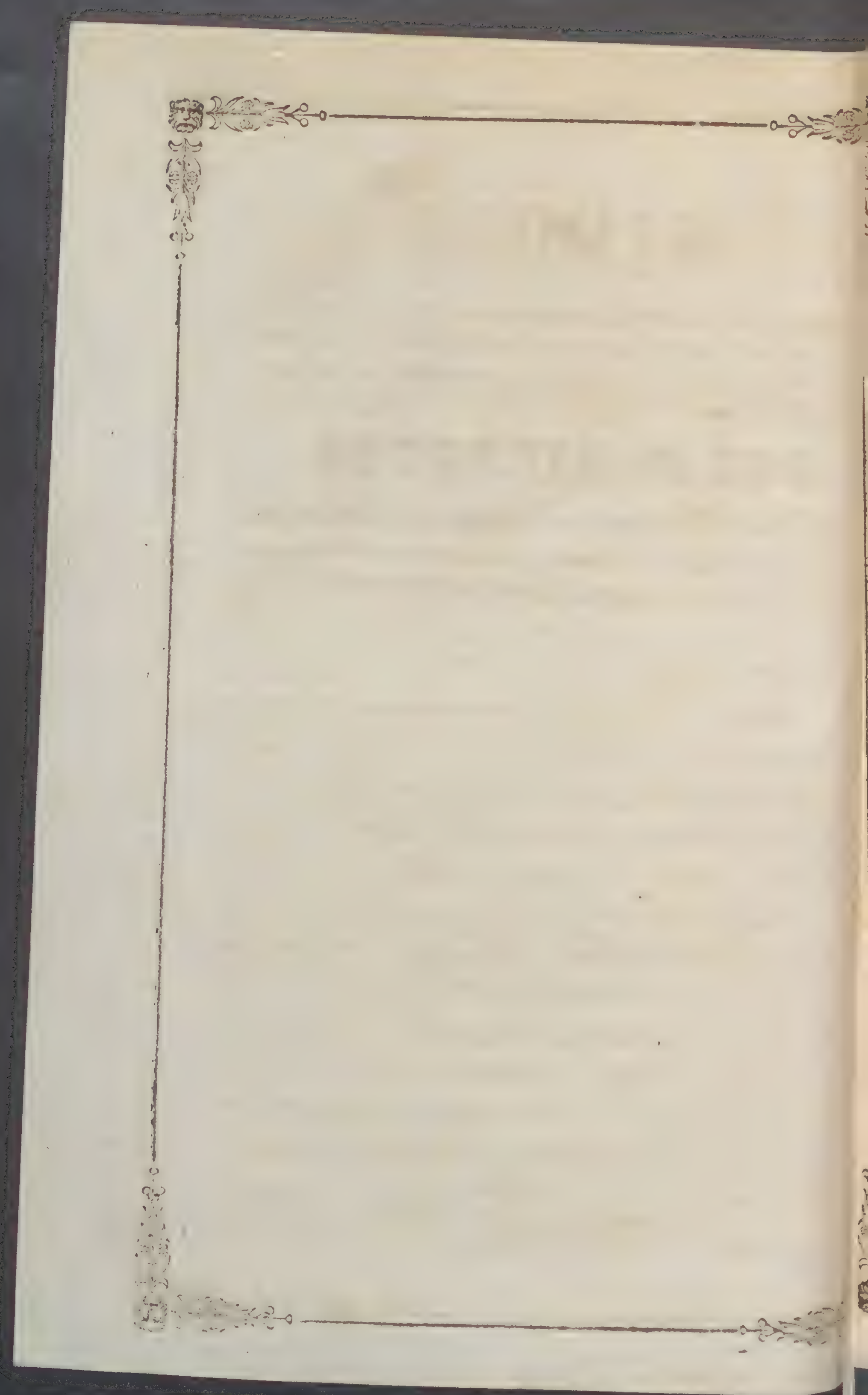
LEIDA EN LA SOLEMNE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1859, Á 1860, DEL INSTITUTO-COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PURÍSIMA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE CABRA,

POR SU DIRECTOR,

EL PRESBÍTERO D. JUAN ANTONIO DE PIEDRA CASTILLA Y RAMIREZ, CATEDRÁTICO PROPIETARIO EN LAS ASIGNATURAS DE GEOGRAFÍA É HISTORIA.



CABRA:
Imprenta de J. M. Mellado,
1859



Articulo. 96. Capítulo 1.° título 3.° del Reglamento

SEÑORES.

El régimen académico establecido por mis dignos antecesores, y que está conforme en su totalidad á las superiores órdenes que rijen actualmente, ha sido estrictamente observado en todas sus partes literária, religiosa y económica, durante el curso escolástico de 1858, á 1859 en este Instituto-Colegio, de cuya Direccion estoy encargado por nombramiento de la superioridad desde el 13 de Noviembre último.

Los Señores Catedráticos han dado en todo él ejemplo de exactitud en la asistencia á las clases, y en el laborioso desempeño de sus asignaturas respectivas al discipulado que concurre al Instituto, sin que en este tiempo haya habido variaciones en el personal del Profesorado.

El número de alumnos matriculados en el espresado año académico, fué de 161; de los cuales 96 lo fueron en enseñanza académica, y los 65 restantes á la doméstica.

Los examinados segun se previene en el Reglamento de estudios vigente, desde el dia 1.° de Junio han obtenido las notas que aparecen al final en el correspondiente cuadro de asignaturas, las cuales son un testimonio de los frutos que ha ofrecido el esmerado celo en la enseñanza, por haber sido juzgados con detenimiento y con la equitativa imparcialidad que se debe. Tambien han producido satisfactorios resultados los exámenes extraordinarios de Latinidad practicados hacia la mitad del año.

Los grados de Bachiller en Artes han estado á la altura del importante lugar que les corresponde, siendo uno de los ocho graduados, comprendido en la gracia que conceden los artículos del capítulo 5.° del Reglamento, por haber llenado todos los requisitos que en ellos se previenen.

Durante la cuaresma se han verificado en el Oratório del Colegio á puerta cerrada una vez cada semana ejercicios espirituales y exàmen de doctrina cristiana, para disponer debidamente á la comunion pascual á todos los alumnos de este Instituto-Colegio, los qué preparados por la confesion sacramental, la

recibieron de mi mano en la Parroquia única de esta Ciudad, prèvia la licencia y autorizacion de los Señores Arcipreste y Curas de la misma.

Las pràcticas relijiosas que prescriben los Reglamentos, y que son la base necesaria é imprescindible de toda buena educacion, se han ejecutado diariamente por los jefes y alumnos del Colegio, asistiendo con puntualidad y devocion al santo sacrificio de la Misa, al que precede el VENI CREATOR SPIRITUS, y á las AVE MARIAS sigue el Santo Rosario de Nuestra Señora; conciliando estos actos relijiosos con los literarios para el buen órden de la casa, segun lo dicta la razon y aconseja la prudencia, y cumpliendo con los deberes que el hombre tiene para con Dios, consigo mismo y con sus semejantes. Lo propio sucede en el delicado negocio de la frecuencia oportuna de los Santos Sacramentos, en cuya recepcion se deja ver satisfactoriamente la moralidad de los Caballeros Colegiales, que se refleja en sus costumbres, acciones y palabras.

Las mejoras hechas en el Establecimiento consisten en haber convertido la sala llamada de Juntas, en Secretaria del Instituto, á la que se ha dado capacidad suficiente para llenar el objeto á que está destinada, proveyéndola de un estante de que carecia para la custodia y conservacion de sus documen-

tos respectivos: del mismo modo se ha ampliado la Biblioteca con parte de espresada sala, y se han aumentado lo que ha permitido el local los estantes para poder colocar en ellos las muchas y diferentes obras que poseia, y las que se han aumentado en el espresado año con los tomos 44, 45, 46, y 47 de Autores Españoles; el Nomenclátor; Censo de poblacion formado en 1857; la Botánica y los Botánicos; Bibliografia Española y otros que se ha servido mandar la Superioridad.

Tambien se ha hecho una habitacion para el Mayordomo, y modificado la oficina de la Habilitacion: la obra ha sido de necesidad para la conservacion de dichas oficinas, la cual ha consistido en la variacion de los tabiques divisorios, y el haber sacado desde los cimientos la parte meridional y algo de la occidental de espresadas habitaciones que se hallaban ruinosas, como igualmente sus tejados que estaban medio hundidos. Se ha renovado tambien la pared ó bardilla que separa el patio de la cocina del huerto destinado á jardin, y otras de medianeria que separan de espresado terreno las casas de varios particulares que lindan con él.

En el molino del Colegio, partido de la Esperanza, se han practicado reparos de necesidad, tanto de albañileria como de carpinteria para la seguridad de

la casa: por la misma causa en el de la Obra-Pia, partido de la Alberquilla, se ha reedificado parte de la casa de los aceituneros con tejados nuevos por haberse estos hundido; y de carpinteria en la composicion de las vigas aceiteras. Se han hecho tambien varios reparos de obras en la casa principal de la Obra-Pia, hoy Cuartel de la Guardia Civil, y en las demas que componen parte del caudal de la misma y que corresponden actualmente al Instituto.

En el Oratorio público de la espresada casa principal de la Obra-Pia, se ha hecho á espensas del Presbítero D. Francisco de la Cruz y Priego, Caballero de Carlos 3.° una tribuna con los haberes de setecientos veinte rs. que le correspondieron por honorarios, como Director interino que fue de este Instituto, cuya cantidad cedió generosamente, imitando en esto el ejemplo de su antecesor el Doctor D. Juan Antonio de la Corte y Ruano Calderon, Caballero del Hábito de Santiago, y en la actualidad Director del Instituto de primera clase de San Isidro de Madrid, de cuyas grandes obras hechas en esta Casa Colegio no hago mencion, por estar reseñadas en la Memoria, que despues del Discurso de apertura del curso à que se refiere esta, fue leida por espresado Señor.

El aumento de los Gabinetes de Fisica é Historia

Natural, ha sido de un microscopio simple, un nivel de burbuja, un termómetro, un anteojo terrestre y una lente biconvexa: y de un cernícalo, una lechuza y un buitre negro.

Los fondos que han ingresado en la Habilitacion de este Instituto-Colegio, por rentas de las fincas tanto rústicas como urbanas de ambas fundaciones, censos, derechos de matrícula y de Grados, exámenes, asistencias de Señores Colegiales y utensilios, han ascendido á la cantidad de doscientos mil quinientos noventa y seis rs. y cincuenta y cinco céntimos: los que han sido invertidos en pagar los sueldos de los Señores Director y Catedráticos, empleados y criados de la casa: estipendio de las tres Misas diarias que se dicen en las Capillas del Colegio y de la Obra-Pia, por las almas é intencion de los fundadores; gastos de ambos oratorios y actos relijiosos; casa, mesa, cocina y alimentacion; gastos de cátedras, gabinetes, Direccion, Secretaría y Habilitacion; derechos de exámen; contribuciones, obras, cargas de justicia y devoluciones; y la cuarta parte del empréstito con los réditos de todo el capital á razon de 10 por 100; cuyos pagos suman la cantidad de doscientos siete mil trescientos ochenta y tres rs. y cincuenta céntimos: resultando la diferencia de seis mil setecientos ochenta y seis rs. y noventa y cinco cénti-

mos, que han sido suplidos interin se cobran varios créditos que tienen que satisfacer por atrasos de censos y de rentas de las fincas que debieron ingresar antes de terminar el curso académico y ascienden á siete mil doscientos diez y seis rs. cuarenta y nueve céntimos.

Esta era la situacion económica en que al concluir el curso anterior se hallaba este Instituto-Colegio.

HE DICHO.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE CABRA.

Cuadro del resultado de los exámenes ordinarios y extraordinarios del curso de 1858, á 1859.

Asignaturas.	Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos
Psicología.	4.	2.	5.	
Segundo curso de Frances. .	3.	5.	2.	1.
Física.	3.	6.	2.	
Historia Natural.	4.	6.	2.	
Retórica.	5.	3.	5.	1.
Primer curso de Frances. .	7.	7.	8.	2.
Geometría.	4.	3.	6.	2.
Aritmética.	7.	10.	5.	5.
Geografía.	3.	7.	5.	1.
Ejercicios de traducion. . .	2.	3.	4.	
Gramática Griega.	5.	3.	5.	1.
Latin y Castellano 2.º año. .	5.	7.	12.	21.
Latin y Castellano primer año	2.	8.	21.	18.
Total.	54.	70.	82.	52.

~~INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE CABRA.~~

y de Bachilleres

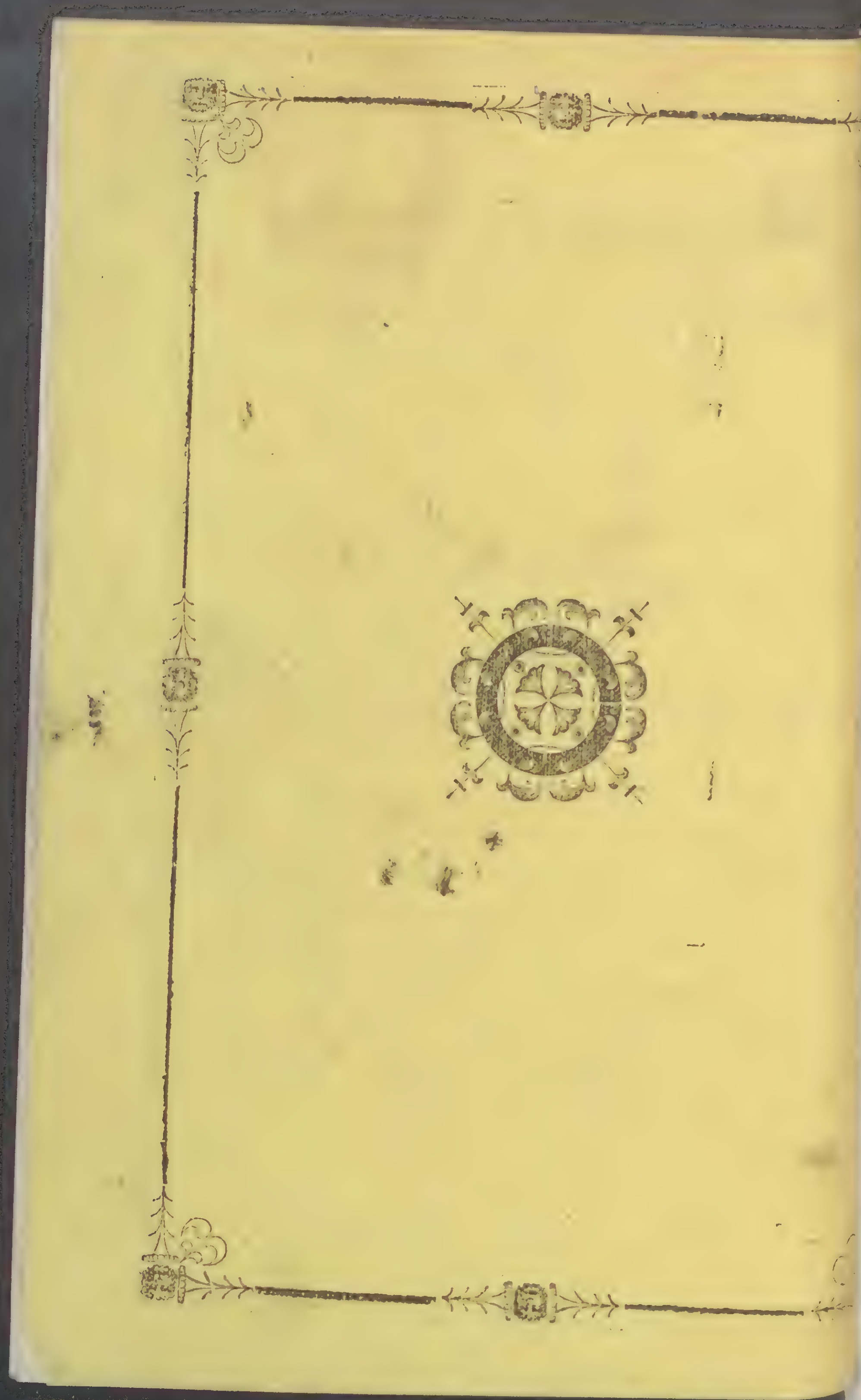
~~Cuadro de los~~ grados conferidos ~~en el año académico anterior~~. con espresion de las censuras obtenidas.

Sobresalientes en todos los egercicios. . . . . 5.

Aprobados en el 1.º y sobresalientes en el 2.º. 2.

Aprobados en ambos. . . . . 1.

Total de graduados. . . . . . 8.





R. L. 1º f. 178.

Dirección.

Sevilla 6 de Julio de 1861.

Trasladese este oficio á la Direccion gral. rogandole q.e ya como aclaracion ya como adicion al presupuesto aprobado se sirva disponer q.e se abone el pequeño salario que se reclama para el bedel, supuesto q.e es un gasto necesario. — Contestese

En el día de ayer, recibí el aten[to] oficio de V.S. fecha 27 del mes ante[rior], al que acompañaba, copia de[l] presupuesto que ha de regir en es[te] Instituto, en el presente año; y co[mo] quiera que se haya suprimi[do] la partida de 1460 r.s destina[da] al Bedel del Establecimiento, [he] de merecer de V.S. se sirva au[to]rizarme para continuar paga[n]do á D.n Ant.o del Pino, nombra[do] por mi antecesor para aque[l] cargo, como hasta aquí, puesto que segun el art.o 33 del Regla[mento] de 2.a enseñanza, que pr[e]viene haya un Bedel si exede de ciento el número de alumn[os] es indudable que debe haber un[o] en este Instituto, por pasar de 1[00]

Se 7. se reclama
de la superioridad
el abono de la
partida,
Marín

Arreg.do — Cabra — 6.

Arch.o [illegible] 9.

los matriculados en el mismo, y por
ser de apremiante necesidad p.a con-
servar como deseo el mejor orden
y disciplina escolástica de la casa.
V.S. sin embargo resolverá lo que
estime mas justo y acertado, supli-
cándole me conteste con la brevedad
posible, para incluir ó no, al refe-
rido Bedel, en la nómina del
mes actual.

Dios gue. á V.S.
m.s a.s Cabra 4 de Julio de
1861=
El Director
Fran.co P. de la Cruz
y Priego

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Al Director del Banco de Cuba.

5 de Julio de 1861

Visto el oficio de V.S. de
...del actual en que se sirve
pedirme autorización
...seguir abonando ...
...el Rebel...
...conocimiento, particu...
...pado las observaciones
...no haberse incluido
...partida ...
...te, he decretado q.
...reclamaciones ...
...abono
...de la ...partida,
...ndo ...inmedia-
tamente.

Y lo comunico a V.S.

p.l. ao conhecimento
e satisfação a interessado,
cio



Nº 181

Direccion.

Sevilla 16 de Juli de 1861.

Traslades para su debido conocimiento a la Direccion Gral participe haberse hecho así y el Rector felicita al Director del Instituto por tan felices resultados y le reitera sus auxilios para lo q. pueda

Consiguiente á la autorizacion que V. S. ha tenido á bien concederme por oficio de 27 de Junio anterior, queda pagado el cuarto y último plazo del empréstito de cincuenta mil reales, contraido por Real Orden de 18 de Febrero de 1858 para pago de los atrasos que habia en 1857.=

Facilmente comprenderá V. S. los ventajosos resultados obtenidos en menos de cuatro años, debidos al celo y pureza é inteligencia desplegados por mis dignos antecesores en la Administracion del Establecimiento. En este corto tiempo, se han pagado los cincuenta mil reales del empréstito, con los réditos y gastos de hierro, se ha erigido la Capilla: se tra

contribuir a la grandeza y prosperidad de aquella casa.

Marin

Rubrica

Cme fl. Nro. 1.3

creado el jardin botánico y he
muchas mejoras en el edific
muebles del Colegio no baj
el total de lo gastado por e
conceptos de cinco mil duros
biendome cabido la gloria en
corto periodo de mi Admini
cion, de dejar limpia esta
tre casa de todas sus deudas
das sus obligaciones religiosa
pagadas, y con elementos suf
tes para todo el año, aun cua
no se han hecho las oportuna
quidaciones de las fincas enaj
das segun la Ley de desamo
zacion; ocupandome ahora
arreglar el material cientifi

Asi espero continuar s
dando el camino que aquell
dejaron trazado, no separand
de una prudente economia; y
tando con el poderoso y eficaz
llo de V. S. espero que dentro

poco tiempo poseerá este Instituto el material científico y demas que aun necesite para llegar á la altura de los primeros de la Peninsula, y competir, si no esce-der, con el de la Capital, como ya se deja ver por el escesivo au-mento que en estos últimos años ha tenido la matrícula y la Colegiatura del mismo, contan-do solo con sus propios fondos. Y no podia menos de suceder asi, si se atiende á la buena posicion topografica de esta Ciudad rodea-da de pueblos de mucha impor-tancia por su vecindario y ri-queza; todo lo cual espero que asi se sirva comunicarlo V. S. al Gobierno de S. M.

Dios

que á V. S. m.ˢ a…
Julio de 1861=
El Direc…
Fran.co P. de…
Priego.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de …

Direccion general
de
instruccion publica

Negociado 1°

Lima [illegible] de agosto
de 1851

[illegible]

[illegible]

Esta Direccion general ha
recibido [illegible] la solicitud
presentada por el Director del
[illegible] de [illegible]
[illegible] se pide [illegible]
[illegible] extraordinaria
para el [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] plaza
[illegible]
Dn Antonio del [illegible] autori-
zado, sin embargo, [illegible]
Director [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ha [illegible]
la Direccion [illegible]

[illegible] 18[illegible]

Copia pasa ... al Rector
[illegible]

Cumplido todo - 8 J

se le comunicó para esa Secc.on
ción inmediato en la forma
del que habiendo aprobado
por Real orden de 1º de
Junio último, se señale la
partida de cinco mil ocho-
cientos reales vellón para
salario de dependientes in-
feriores, aumentando para esa
[illegible], y el haber que
á cada uno se asigne.
Dios guarde á V. S. mu-
chos años. Madrid 3 de
Julio de 1861.

Pedro Sabau

Señor Director de la Universidad de Sevilla.

Al Director del Inst.º de
Cabra.

2 de Agt.º 1861.

N.º 489.

El Illmo. S. D. G. de I. p.ca con fecha 30 de Julio ultimo del año corriente año me dice lo que sigue:

(Aquí la orden que desestima la solic.d del Inst.o en solicitud de reducir en pre impuesto extraordinario 1860 36 p.º dotación del Bedel.) D.n Antº del Pino.

Lo que comunico á V. para su mas exacta observancia.

Dios

†

Al Presidente de la Junta de Mont.º p.co de Cabra.

8. de Ag.to de 1861

N.
4.16.

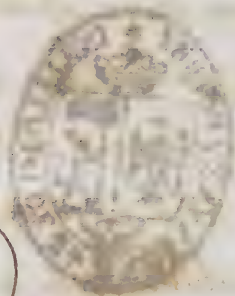
El Ex.mo S. D. G. de H. p.r
cap.lo 30 de Julio ult.º
me dice lo q. sigue:

(Aqui la ord. que devuelta
en la inst.a del Mont.º solicitando que se incluyera en
el presupuesto extraordinario
1860. 61. p.a la dotacion del
Pedro de Ant.o Rivo.)

Lo que traslado a V. p.a
su conocim.to

Dios &

N.º 184



Dirección.

Sev.ª 5 de Sept.e de 1861.

Dese curso, con oficio respetuoso en que se inserte el presente y se acompañe una nota de las asignaturas [illegible] de D. [illegible] en este [illegible]

[illegible]

Tengo el honor de poner en manos de V. S. á fin de que por su conducto se eleve á la Superioridad, la adjunta esposicion de D.n José Giner y Sanchez, p.r la que solicita sufrir examen de la asignatura de Historia en el estraordinario, con el objeto de recibir el Grado de Bller. y continuar sus estudios en el curso venidero de 1861 á 62.

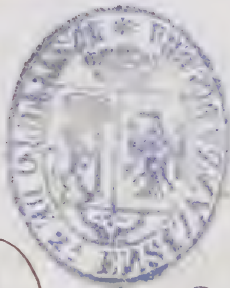
Como este interesado en su esposicion parece acriminar aunque indirectamente á la Secría. de este Establecimiento, diciendo que se padeceria equivocacion al matricularse en este último año, no incluyéndole dha. asignatura

me parece dever advertir á V. S. que no ha sido así, por que ni en el curzo de 1860 á 61 ni el de 59 á 60 que son los dos que ha estudiado en este Instituto podia matricularse á mas que á las prevenidas por los programas, que como á V. S. consta el maximun es de tres lecciones diarias, que es como se ha efectuado.

Dios guē. á V. S. ms. as. Cabra 3 de Agosto de 1861=

El Director
Franco. P. de la Cruz y Priego

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.



N.º 187.

Dirección.

Sevilla 17 de Agosto de 1861

Devuélvase la instancia con respetuoso oficio en q. se inserte el presente.

[illegible]

[illegible]

Vista la atenta comunicacion de V.S. fha. 12 del actual con la que se sirve acompañarme la instancia, que devuelvo, de Dn. Emilio Galzusta é Ybarra para que informe sobre los antecedentes literarios que se marcan en el decreto marginal de la Direccion general de Instn. pública de 7 del corriente, debo manifestarle: que los hechos que se citan en referida instancia, son ciertos pues que la incorporacion que efectuó del 1er. año de Latin, fué bajo la equivocada interpretación que tanto este como otros Establecimientos de instruccion hicieron de la Real órden de 24 de Junio de 1858, abonando los correspondientes derechos de matrícula y exámen: estas incorporaciones fueron declaradas nulas; pero S. M. la Reyna (q. D. g.) no queriendo

que se irrogasen perjuicios á los alumnos, por la 2.ª de las disposiciones de la Real órden de 30 de Julio de 1859, declaró que las asignaturas estudiadas ó grados recibidos en virtud de incorporaciones declaradas nulas por la de 9 de Nov.re de 1858, les fuesen de abono tanto estos como aquellas cuando probasen las materias que debian repetir p.r haber sido invalidadas. La edad del recurrente es de catorce años, y las notas de sus estudios son de Sobresaliente en el exámen de incorporacion; en segundo de Latin y Castellano Bueno; en las asignaturas de Gramática Griega, Egercicios de análisis (ó sea 2.º de Griego), Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, y primero de Frances, Sobresaliente, y en las de Geografía é Historia, y Aritmética y Algebra la de Notablemente aprovechado, habiendo sido aprobado por lista en los cursos correspondientes de Doctrina

Sr.: Re

En vista de todos estos antecedentes y que la enseñanza del primer año de Latin en nada puede diferir de los Seminarios á los Establecimientos Civiles, parece ser una peticion justa la de citado interesado y que la Direccion general de Instruccion pública podria usar de sus derechos; pues que siendo un alumno estudioso el recurrente podria entregarse con toda asiduidad al estudio de las interesantes asignaturas de segunda enseñanza que aun le quedan que cursar. Es cuanto puedo manifestar á V. S. en cumplimiento de citada comunicacion.

Dios gũe. á V. S. m.s a.s
Cabra 16 de Agosto de 1861 -

El Director.

Fran.co P. de la Cruz
y Priego

[...]rsidad Literaria de Sevilla.

Al Director del Inst.o de Cabral.

N 521

Sto. 22 de Ag.to del 861.

Adjunto remito á V.S. p.a su entrega al interesado con las formalidades de estilo, el título de Br. en Artes de D. Diego Ta[illegible].

Dios &c.

2

Al Director del Pnl. de Catra

12 de Agosto 1861.

V.

496 Adjunto remito á V. la ins.a de D. Emilio Galvete, y he recibido de Ud. las instancias que le pedi y que le devolví yo de hacer informar lo que se ofrece y parece prudente acerca de lo expuesto por el interesado.

Dios

Ferdinando

N.º 187

Direccion.

Sevilla 29 de Agosto de 1861.

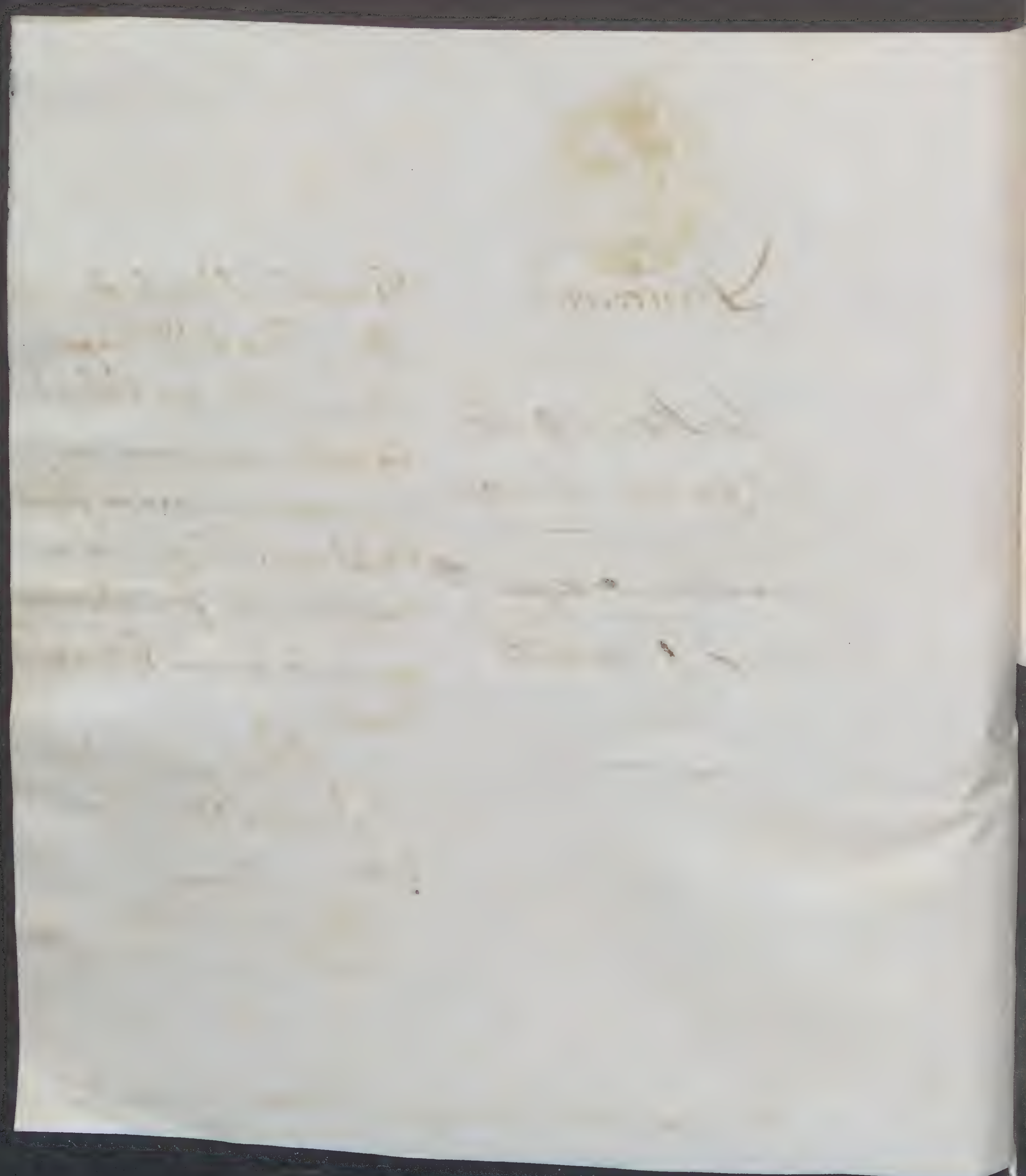
Acúsese recibo.

[illegible]

He recibido el Título de Bller. en Artes de D.n Diego Padura y Lora que V.S. se ha servido remitirme con su atenta comunicacion, fecha 22 del actual; el que será entregado con las formalidades que en la misma V.S. me indica.

Dios gûe. á V.S. m.s a.s Cabra 26 de Agosto de 1861 = El Director
Fran.co P. de la Cruz y Priego

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Dirección del



Sevª 14 de Di-
ciembre 1865

Dése cuenta
con los antece-
dentes que hu-
biere sobre el
Instº de Cabra y
el de los Rectª.

Marin

Nº 1115 Rto

Tengo el honor de remitir á V. S. la adjunta exposicion, que en demanda de la declaracion á este Instituto de la categoria de Provincial de que no ha debido desposeersele en atencion á no depender en manera alguna del Municipio, ni haber gravado en ninguna ocasion sus fondos, eleva este claustro á la superioridad. Persuadido del interes que le inspiran todos los Establecimientos Literarios del distrito que rige con tanto celo como acierto, y de que considerando las especiales circunstancias de esta casa de enseñanza, la juzgará acreedora á la proteccion tanto de V. S. como del Gobierno de S. M.,

Sevilla 20 de Di
ciembre de 1860.

Pídase informe á la Junta de Instruccion pública de Córdoba y recomiendese la brevedad del despacho, para poder dar curso á la solicitud; la cual se remitirá á la Junta con el cargo de devol verla.

Martin

me atrevo á rogarle, contribuya con la influencia que le dan su elevada posicion y buen nombre en favor del exito de esta exposicion ya que no hay en ella nada que sea contrario á la Ley y Reglamento vigentes.

Dios gûe. á V.S. m.s a.s Cabra 5 de Diciembre de 1860 =

El Director int.o
Nicolas Fernandez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

[Ne]gociado de

96.°

Dada cuenta.

La ley de Instruccion publica, en sus art.s 115 y 116 establece dos clasificaciones para los institutos: una categórica, otra administrativa: de 1.a de 2.a y de 3.a clase; y provinciales y locales.

—

I.

Segun el 1.° de dicho articulo, el Instituto de ~~latina o de~~ 3.a clase. ¿Se entenderá derogada por esta disposicion general una especial que tiene el Instituto (R.l orden de 18 de Set.e de 1850) ~~de~~ declarándolo de primera clase? — La legislacion vigente al publicarse dicha Real, estableció como base de la clasificacion

el número de asignaturas que se e[...]
ñaban en cada Instituto: la Real [...]
den no tiene más que aplicar es[...]
disposiciones. Pero el art.º 115 de la ley
establece otra base distinta: la di[...]
importancia de las poblaciones. L[...]
disposición general de la ley no der[...]
pues, á la especial del Instituto, [...]
no á la del Plan de estudios que e[...]
también general; pero derogada [...]
la Rl. orden de 18 de Octe. no tiene [lu-]
gar. El Instituto de Cabra, pues,
hoy Instit. de 3ª. clase.

Lo prueba el art.º 122, el cu[al]
dice que en los Institutos locales p[ue-]
dan darse todas las ~~estudios~~ enseñanzas gener[ales]
y aun las de aplicacion, requisi[to]
en virtud del cual adquirian estos [es-]
tablecimientos en 1850, la consi[de-]
racion de ser de 1ª. clase: y sin [em-]
bargo la ley de 1857, sigue llamand[o-]
los de 3ª.

2º.

Segun el art.º 116, son los Institutos provinciales o locales, segun que sean costeados por las prov.as o por los pueblos.

El art.º 121, aplicando la base 8ª. de la ley de 17 de Julio de 1857, dispone que los institutos se costeen, en 1º. lugar con las rentas que posean, en 2º. con el producto de las matrículas y demas derechos, y, si no bastaren los expresados ingresos, con las subvenciones de los presupuestos, provincial ó municipal, segun los casos. – Al Instituto de Cabra bastan las rentas que percibe por el primer y 2º concepto, mas si estas no le bastasen, no seria la provincia sino la municipalidad quien supliria el defecto. Si, pues, el Instituto no percibe

rentas municipales; no es por l
falta de dro, sino por falta de e
Ademas: si el Institu
to crea exceptuarse de la denomi
nacion de local, por no perci
bir nada del Ayuntamiento, a
tampoco le cuadra el dictado de
provincial, porque la provin
cia no ha subvenido, ni tiene
que subvenir jamas a sus
gastos.

—

3.

En cuanto al número de Insti
tutos provinciales que debe de ha
en cada prova. parece, atendido el espí
ritu de la legislacion vigente
que debiera ser uno solo. En e
fecto: las últimas leyes tienen
una tendencia ostensiblemente
centralizadora: tres son los fac

[...]VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

[...]ado de

96.°

[...]ierta centralizacion; la prov.as, la
[U]niversidad y la Direccion General.
[E]l centro de la ~~admon~~ provincia, como
[g]efe de la administracion local y
[a]gente subdelegado de la central, es el
[...]al parecer, el director del instituto prov.al la
[e]xistencia, pues, de dos centros de
[e]sta clase en un mismo territorio,
[p]arece una deformidad, que altera
la ~~h~~armonia, destruye la unidad
[y] interrumpe la gradacion gerar-
quica. — Sin embargo, no hay
articulo alguno que disponga que
~~en la provincia haya tambien~~ sea unico el insti-
tuto provincial, pues el 117 de la ley
que manda que la provincia

tenga un Instituto, no se imp
que no pueda tener dos. — D
ma del artº 8º del Reglame
de la 2ª enseñanza, ~~estable~~
se desprende, que puede hab
dos otros Instit.os provinciales, en u
misma prov.a y aun en un
misma Ciudad.

En todo caso, el declarar p
vincial al Instit.º de Cabra,
no admite que alguna vez
pueda gravar al presupuesto
no debe verificarse sin la inte
vencion de las corporaciones p
vinciales.



Nº 164

Direccion.

Sevilla 21 de Abril de 18[illegible]

Líbrese orden á la Junta local de Cabra para que se sirva informar [illegible] de su acuerdo [illegible] aprobando alguno de los arrendamientos hechos por D. Nicolas

Evacuando el informe que en comunicacion de 15. del presente mes se sirve V.S. pedirme al tenor de la que la Junta de Instruccion pública de la Provincia de Córdoba dirigió á V.S. respecto al expediente de subasta practicado por mi antecesor D.n Nicolas Fernandez, de varias fincas rústicas procedentes de este Colegio y de las Escuelas Pias, en vista de los conocimientos q.e he adquirido debo decirle lo que sigue.

En la sesion que la Junta

Fernandez se le han dado algunas explicaciones sobre la conducta de este: manifestará en caso afirmativo las causas q. en distancia de la Junta justifican su acuerdo de desaprobacion; y por ultimo expondrá, no solo la clase de falta de Fernandez desviandose del pliego de condiciones sino particularmte. los perjuicios del contrato en el caso de q. su duracion

de Instruccion pública de esta Ciudad, celebró el 13 de Marzo anterior, primera á que tuve el honor de asistir como Director de este Establecimiento se dió cuenta entre otras cosas del expediente de subasta practicado por mi antecesor: y al ver la interpretacion que se daba por el Señor Presidente y demas Vocales á un hecho q. segun las noticias q. en el momento adquiria, y el conocimto. que tengo de mi antecesor, me repugnaba fuese hecho con la malicia que se le suponia: lo defendí cuanto pude y supliqué á la Junta lo aprobase. Esta insistió en su proyecto mandando se devolviese el expediente pa. extender las escrituras de

se redujera á un año.

Martz

Arm.g - 6 mayo

los arriendos hechos por solo un año, lo que aun no ha tenido efecto.

Vuelto al Establecim.to traté de informarme como era regular de todas las circunstancias de dicha subasta, y para ello fue necesario hablar con mi antecesor el que luego q.e supo la mala interpretacion q.e se habia dado á un acto de suyo sencillo, y que no llevaba otra mira que la de aumentar los ingresos por cuantos medios le fuera posible, como lo previene el articulo 59. del Reglamento, me autorizó para que por medio de una comunicacion, que dirigí al Señor Presidente de la Junta dos dias despues, hiciese entender á este y á todos los vocales, q.e no habia sido su ánimo, ni ofender la susceptibilidad

de la Corporacion ni menos es-
tralimitarse y que estaba
pronto á dar cuantas satis-
facciones se le exigieran.
Dado este paso creí que todo
se hallanaría, y no conten-
tandome con él, vi á los arren-
dadores con el objeto de dar
un medio á estas diferencias
y todos convinieron en dejar
reducido su arriendo á solo
un año, como se prevenia
en el pliego de condiciones.
El de la finca de Mataoros
que es la principal, se pre-
sentó al Señor Presidente
de la Junta; se lo hizo así
saber, y no obstante no le
atendió.

En la próxima Junta
me presenté y dí explicacio-
nes mas claras, tanto sobre
la satisfacion que estaba
dispuesto á dar mi antecesor

cuanto sobre el convenio de los arrendadores á quedar por solo un año, que eran los dos extremos que abrazaba la diferencia, con lo que desde luego me figuraba darian fin á la cuestion. Mas no fue asi, insistiendo en reclamar una responsabilidad en mi antecesor que segun mi inteligencia no tiene, y permanecieron en su dictamen, habiendo llegado el negocio al estado presente.

La Administracion de mi antecesor ha sido clara y franca: y solo ha tenido la desgracia de que se hayan discutido asuntos durante su Direccion en los q. se ha visto precisado á sostener cuestiones nada agradables de las que V.S. tiene noticia. Esto le ha acarreado cierta

cierta oposicion.

Viniendo al negocio de la subasta, esta se anunció dos veces por medio de edictos para los dias 3. y 10. de Febrero próximo pasado. En estos nada se anunciaba de las condiciones, y solo se presentó el pliego de estas en el acto de la subasta: de modo que la condicion de un año no pudo retraer á ningun licitador para dejar de presentarse á ella, antes por el contrario, mi antecesor al ver que en la primera subasta se habian presentado pocos licitadores y que los que se presentaron eran los arrendadores anteriores que solo ofrecian, nó el tipo en que las habian tenido, sinó otros inferiores y no

les aceptó las proposiciones y, y en los ocho dias q. mediaron hasta la segunda buscó licitadores dentro y fuera de esta Ciudad, con el objeto de que las fincas subieran, viniendo á dar el resultado siguiente.

La finca nombrada de Matacoros que en los años anteriores la habia tenido arrendada D. Juan Carrascosa en 19.020. rs. y mil de alcabalas poco mas ó menos, en la primera subasta viendo que no habia mas licitador que él, solo ofreció 15.000. rs. puesto que el arriendo era solo por un año: proposicion que no fue aceptada. En la segunda hizo igual proposicion, pero como habia mas licitadores, D. Juan Cuenca Gonzalez, vecino de

Lucena ofreció 16.000. r.s En
este acto D. Juan Carrascosa
propuso que si se hacia el
arrendamiento por cuatro
años daria los 20.000 r.s
con inclusion de las adealas;
y visto que con tal que se
sugetase á las resultas de las
ventas para rescindir el
contrato, la Ley no se opo
nia á ello, dicho mi antecesor
sin tener en cuenta mas q.
la utilidad de 4.000. y mas
r.s que reportaba el Estable
cimiento accedió á ello, no
creyendo nunca ofender
la delicadeza de la Junta
pues seria necesario figu
rarlo muy imbecil para q.
hubiera tratado de hacer un
desaire á la Corporacion
que tenia que aprobar
la subasta. En seguida

D. Fran.co de P. Algar hizo mejora de cien reales sobre los 19.020. y las alcalas que le fue admitida, añadiendo este que á pesar de la esposicion que habia á las ventas, queria se le hiciese el arriendo por seis años: y como el director veia que las ventas no podian dar lugar á que se cumpliese el arrendam.to de los seis años, y con el deseo de que subiese la finca todo lo posible: teniendo tambien en consideracion q. estas rentas habian de servir de tipo para su aprecio y enagenacion, no tuvo inconveniente en acceder á ello puesto que la Casa reportaba, desde la promesa de 15.000. r. hecha por el señor Carranosa, hasta la de 20.120. aproximada

mente con las adealas, cinco mil y pico de rs., y tanto mas cuanto que creia que la Junta debia estar animada de los mismos deseos. De ello resulta que muy lejos de tener perjuicio el Establecimiento ha tenido el adelanto de cinco mil rs en esta sola finca, y mucho mas cuando, como queda dicho, se conviene á llevarla en arrendamiento por solo un año; y sobre esto me consta ha hecho el Dn. Franco. de P. Algar una esposicion á la Direccion General de Instruccion pública para qe. se le continue en el arriendo aunque sola sea por un año.

Lo mismo ha sucedido con el haza nombrada del

Escorpion que en el arrenda-
miento anterior ganaba
140. rs. y en el presente, ha-
ciendole por tres años, ha
quedado en 400. La viña
del Carmonil, cuyo arrenda-
dor era D. Vicente Paris, ga-
naba 200. rs. y este mismo,
haciendole por igual tiempo
que el anterior, ha quedado
con ella en 500. rs. El molino
nombrado de la Obra Pia
con algunos olivares de infe-
rior calidad que le han que-
dado, en la primera subas-
ta le pujo Antonio Man-
chado en 2372. rs. y en la
segunda quedó á favor
de D. Manuel Castro en 2382.

Las fincas arrendadas por
solo un año son de las ya
vendidas, y los mismos com-
pradores, aunq. todavia

no habian hecho el primer pago, fueron los postores de ellas para evitar el tener cuentas con personas estrañas.

De todo lo dicho se infiere que no ha habido como se supone ofensa ni desaire respecto á la Junta de Instruccion pública cuando se la ha dado una cumplida satisfacion: que no ha habido ni hay perjuicio p.ª el Establecim.to puesto que las fincas han subido como si los arriendos hubieran de ser por varios años y los arrendadores estan prontos á llevarlas p.ª solo uno; y por consiguiente ni responsabilidad de ninguna especie contra mi antecesor despues de las

explicaciones dadas. Este
ha hecho en el tiempo de
su Administracion econo-
mias útiles y decentes al
Establecimiento: ha pagado
religiosamente al personal
y todas las obligaciones de
su tiempo, como aparece
de sus cuentas; y solo se
podrá decir que se ha to-
mado demasiado interes p.r
los adelantos de esta Casa.

Así pues estando las
fincas labradas por los
nuevos arrendadores: siendo
el tiempo demasiado avan-
zado, seria seguramente
un mal para el Estableci-
miento el que volviesen
á salir las fincas á nueva
subasta, cuando los tenedo
res de ellas estan convenidos

á llevarlas, como dejo indicado, por solo este año.

Devuelvo á V.S. como me lo previene en su enunciada comunicacion de 15. del actual, la de la Junta de Ynstruccion pública de la Ciudad de Córdoba.

Dios güe á V.S. m.s años.
Cabra 12 de Abril de 1861.

El Director

Franc.º P. de la Barrera y Priego

Señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Al Director del Instº de Cabra

13 de Abril 1861

780. Devuelvo a V. la comunicación que me dirigió la Junta de Instr. prov.ª de Córdoba p.ª los efectos deseados a su mayor [illegible] V. devolverme dicho oficio original.

Dios g.ᵉ a V.

[illegible]

La comunicación es relativa a la [illegible] instruida por el Director del Inst. de Cabra. — Se dirigió la Junta de Córdoba y esta [illegible] un [illegible] de la Junta local de Cabra.

Al Presidente de la Junta local de Cabra. —

3 de Mayo 1861.

—

Nº 321.

Para proveer lo que corresponda acerca del expediente de subasta instruido por D. Nicolás Fernández, Director, Ecónomo que fue de ese Instº, espero que V.S. me informe: si después de su acuerdo desaprobando algunos de los arrendamientos hechos por el referido D. Nicolás Fernández, se le han dado algunas explicaciones sobre la conducta de aquel, y en caso afirmativo, las causas que en dictamen de la Junta justifican su acuerdo

de la aprobacion; y por ulti
mo, pero solo le queda dos [illegible]
de Fernandez, quejandose del
perjuicio de consideraciones, mui
particularmente los per-
juicios del contrato, en
el caso de su [illegible]
de [illegible] [illegible].

Dios [illegible]



N.º [illegible]

Cor.ª 11 de Abl de 1861.
[illegible] al director
[illegible]
informe
Mora

La Junta local de enseñanza de Cabra en [illegible] de Marzo último dijo a esta provincial lo que sigue:

"La Junta local de mi presidencia en sesión de 15 del corriente acordó entre otras cosas lo que sigue. = Seguidamente se dio cuenta de un expediente de subasta instruido por el Sr. D. Nicolás [illegible] Director interino que ha sido del Instituto y Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, para el arriendo de varias fincas rústicas pertenecientes del dicho colegio y de las escuelas pías que tengo

en ella el [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible]
en la actualidad el referido
instituto para [illegible]
y presentó el [illegible]
pliego de condiciones [illegible]
por D. Ramon [illegible]
administrador de referido es-
tablecimiento en 1º de Diciem-
bre último con arreglo a lo pres-
crito por el artículo setenta
y tres del reglamento vigente
y que previas su conformidad
[illegible] del [illegible]
se paso a esta Junta por el [illegible]
cionado Sr Director interino
y fue aprobado en sesión de
[illegible] del propio mes de Diciem-
bre cuyo pliego se halla [illegible]
de [illegible] Expediente [illegible]



cual fue leido detenidamente
te por mi el vocal Secretario
y en su consecuencia [illegible]
por esta Junta que sin perjui-
cio ó sentimiento y estimán-
tandose de las condiciones
consignadas y aprobadas por
la [illegible] como base de la
subasta han sido admitidas
en ella por el Sr. Director inte-
rino proposiciones contradicto-
rias a lo acordado por esta
Corporacion [illegible]
[illegible] atribuciones que
no le competen [illegible]
to del deber que á la misma
corresponde toda vez que el re-
mate de la suerte de tierra
de tres aranzadas y cuarta
que radica en el partido del
Carmonal [illegible] efecto á favor
de D. Vicente [illegible]

de continuar dos años
mas en el arriendo por las
cantidades de quinientos r.s el de
la Casa de veinte que tiene
en partido del Campillo,
a [illegible] [illegible]
en [illegible] para continuar
dos años en el arriendo el
del [illegible] y [illegible] par
[illegible] [illegible], a D. [illegible]
de [illegible] vecino de Lucena
en diez y nueve mil ciento
veinte r.s ampliandose hasta
seis años la duracion del ar-
riendo del mismo; y ultima-
mente el molino y olivares
[illegible] de la [illegible]
a D. Manuel [illegible]
en dos mil trescientos ochenta
y dos r.s con la de continuar
en el arriendo otros tres años



[illegible] de baja con la salvedad
de que [illegible] fuesen requeri-
dos los contratos en el caso de
cuadruplicarse dichas fincas.
Hubo una detenida discusion
en la cual el Sr. Director del
Instituto Dn. Franco. de P. de
la Cruz y Priego, defendió
que en su opinion el dicho
Sr. su antecesor al admitir di-
chas proposiciones, no habia
tenido otra mira que la de
contribuir a aumentar los
ingresos del Establecimiento,
y de ningun modo la de con-
trariar los acuerdos de la Jun-
ta; sin embargo de no haber
sido de su noticia este in-
cidente hasta este momento
y que suponiendo como debia
suponer en todos los Vo-
cales el mismo interes pedia

á menos que sobre el este
rior; la Comision la acre-
de su conservacion las
fincas cuyo remate se ha
ha verificado con estricta
sujecion á las condiciones es-
tablecidas y consignadas en
el pliego aprobado y de un
mismo modo respecto de las
que se habian rematado
por mas de un año. Apo-
yandose no solo en las cau-
sas antes espuestas, si no
es tambien en otras mu-
chas que se han omitido
en esta discusion, por las
cuales la Junta creo pu-
diera perjudicar mucho bien
que no favorece al Insti-
tuto la ampliacion de di-
chos términos con tanta mayor
razon cuanto que como:

cindo de [illegible]
pecim.^o al cierto plazo de
cuarenta y [illegible]
publico conocimiento las
que harian [illegible]
y lo que les [illegible]
se le hacian [illegible]
debido seguirse precisamen-
te el retraimiento de mayor
numero de licitadores y
el aprovechamiento por los
pocos que concurrian a la
subasta de la admision
de unas proposiciones fa-
vorables a sus intereses, y con
un perjuicio de lo dicho
do [illegible] el expediente
al Sr. Director para la formu-
lacion de los contratos de
arriendo de las fincas rema-
tadas por mi Vínculo, habien-
dose [illegible] el

referido Sr. Director. Sobre
lo que trata de su deber de
dar al dispensario conocimien-
to de los sobrantes; i que
afectando al Sr. Director
cesante la responsabilidad
del resultado que puedan
ofrecer los remates de las
fincas enunciadas en el pre-
sente acuerdo, en el hecho
de no haberse ajustado los
remates a las condiciones apro-
badas por esta Junta, se sir-
va ponerlo en conocimiento
de la Superioridad, o resol-
ver lo que estime justo.
Esta Junta de provin-
cia aunque comprende que
la local de Cabra está en
la esfera de sus atribucio-
nes al adoptar el precedente

[illegible] [illegible] al dueño
que la misma expresa ha
acordado [illegible] á V.
un [illegible] para
su [illegible] [illegible]
Dios guarde á V. muchos
Córdoba [illegible] Abril de
1861.
[illegible] [illegible] [illegible]

Fran.co de Borja Pavon

Al Rector de la Universidad [illegible] [illegible]

Instituto de Cabra . . . N.º 7. Curso de 1860 a 1861.

Asignaturas.		Inst.to	L. D.
Alumnos por cursos		167	47
			"
Latín y Castellano	(1.er curso)	" " 22	38
Ydem	(2.º)	" " 38	20
Latín y Griego	(1.er curso)	" " 33	4
Ydem	(2.º)	" " 30	"
Retórica y poética		" 29	"
Geografía [redacted]		" 38	"
Historia		" 38	"
Aritmética y Algebra		" 46	"
Geometría y trigonometría		" 33	"
Física y Química		" 27	"
Historia natural		" 30	"
Psicología y lógica		" 27	"
Francés	(1.er curso)	" 42	"
Ydem	(2.º)	" 23	"
			"
Lectura y escritura	(1.er curso)	" 34	28
Ydem	(2.º)	" 41	20
Doctrina cristiana	(1.er curso)	" 35	38
Ydem	(2.º)	" 42	20
Ydem	(3.º)	" 34	"
Ydem	(4.º)	" 30	"
Ydem	(5.º)	" 30	"
Dibujo		" 9	4
			4

167
47
214

Lista adicional de matricula de dos alumnos que por orden de la Direccion general de Instruccion publica de 30 de Noviembre del año actual se matriculan uno en enseñanza academica y otro en la domestica á las asignaturas que abajo se espresan, no debiendo sufrir el examen general de prueba de curso el alumno de enseñanza academica, sino en el extraordinario de este corriente año academico de 1860 á 61=

En ensenanza academica

Nº	Apellidos	Nombres	Edad	Natur.ª	Provincia	años de estudio	Asignaturas
1.	Fuentes y Rio	D. Mariano	15	Castro	Cordoba	3.º	Gramatica Griega y traduccion &s Aritmetica y Algebra Geografia é Historia. 3.er curso de Doctrina

En ensenanza Domestica

Nº	Apellidos	Nombres	Edad	Natur.ª	Provincia	años de estudio	Asignaturas
2.	Fuentes y Rio	D. Manuel	12.	Castro	Cordoba	1.º	1.er curso de Latin y castellano 1.º de Lectura y Escritura 1.º de Doctrina

V.º B.º
El Director
Nicolas Fernandez

Cabra 22 de Diciembre de 1860=

El Srio
Lid.º Bernardo Barranco

Lista adicional de matricula de dos alumnos que, por órden de la Direccion general de Instruccion publica de 30 de Noviembre del año actual se matriculan uno en enseñanza academica, y otro en la domestica á las asignaturas que abajo se espresan, no debiendo sufrir el examen general de prueba de curso el alumno de enseñanza academica, sino en el extraordinario de este corriente año academico de 1860 á 61=

En enseñanza academica

N.º	Apellidos	Nombres	Edad	Natural.º	Provincia	año de estudio	Asignaturas
1.	Fuentes y Rio	D. Mariano	15	Castro	Córdoba	3.º	Gramatica Griega y traduc.on &. Aritmetica y Algebra. Geografia e Historia. 3.er curso de Doctrina.

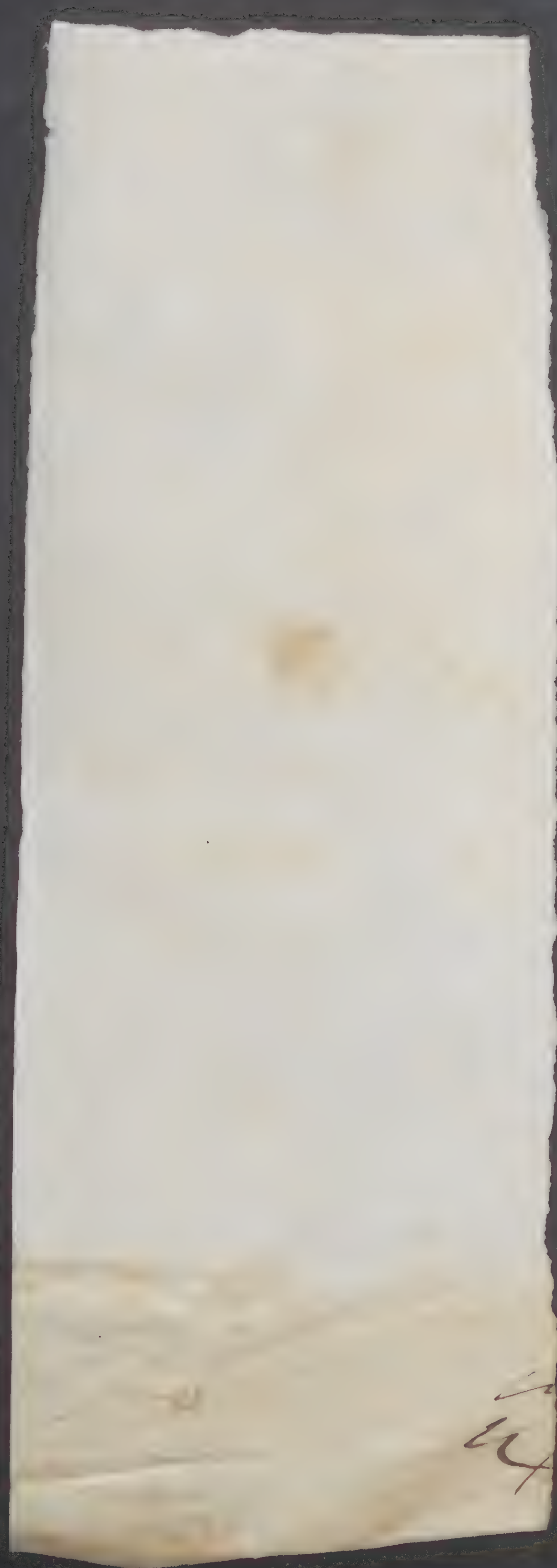
En enseñanza domestica

N.º	Apellidos	Nombres	Edad	Natural.º	Provincia	año de estudio	Asignaturas
2.	Fuentes y Rio	D. Manuel	12	Castro	Córdoba	1.º	1.er curso de Latin y castellano. 1.º de Lectura y Escritura. 1.º de Doctrina &.

Cabra 28 de Diciembre de 1860=

V.º B.º
El Director
Nicolas Fernandez

El Srio
Lid.º Bernardo Barranco



[illegible]

Dirección &c.

Rº 9 Abl. 861.

A la Secret.ª inscrip.on y hagan las anotaciones oportunas.

Martin

Tengo el honor de poner en manos de V.S. la adjunta lista adicional de matrícula de los dos alumnos comprendidos en la orden de la dirección general de Instrucción de 30 de Noviembre pasado próximo, y q.e V.S. se sirvió trascribirme con fha 14 del actual.

Dios gue. á V.S. m.s a.s

Cabra 31 de Diciembre de 1860 =

El Director int.º

Nicolás Fernández

Sor. Rector de la Universidad Lit.ª de Sevilla



Md. 20 de Mar. 1858
A sus antecedentes
den cuenta
Morón

Nº 158

Para evacuar el infor-
me, que en 4 del Enero pa-
sado se sirvió V.E. pedir
á esta Junta, sobre cier-
tas circunstancias concer-
nientes á Dn. Nicolás
Fernandez, Profesor
del Instituto local de
Cabra: la Junta no te-
niendo conocimto. de ellas,
ni de la persona, obje-
to de estas indagacio-
nes, se vió en la nece-
sidad de encargar reser-
vadamente á algunas
personas autorizadas
y dignas de fé de aque-
lla poblacion, la peti-
cion de tales noticias:
y reunidas las que en
su consecuencia han
facilitado á la Junta,
resulta: 1º que en efec-
to tiene el Fernandez
en su casa varios jóve-
nes en clase de pupi-
los, algunos parientes
é hijos de amigos, á
quienes dá asistencia

por unas retribuciones convenidas, sin pero no tener establecimiento de pension o pupilage. 2° que no cuenta de lecciones privadas, pues que los jovenes que tiene en su casa se hallan matriculados en el Instituto, al que asisten recibiendo en él sus lecciones, por lo que de aquí no resulta abuso ni perjuicio digno de denunciarse. 3° que tiene aptitud reconocida para la catedra que desempeña, así como para otras materias de enseñanza, reputandole generalmente por ilustrado i entendido. 4° que respecto i desi

es hácia sus compa
ñeros. solo consta qe.
habiendo la costum
bre de regalarse á los
compañeros una tor
ta real y un cuarto
de carnero el dia
de la Purisima Con
cepcion Patrona del
Establecimiento, no
tuvo efecto en el año
pasado, sin duda
por apuro de las cir
cunstancias, ó con
sultando la economia,
á ejemplo de lo he
cho por otros Directo
res precedentes, con
los regalos qe. en Navi
dad se acostumbra
ba á hacer á los Pro
fesores. 5º que obser
va buena conducta
moral, privada y pú
blicamente, sin que
conste que haya

sido procesado ni
amonestado por
ninguna autori
dad. 6º que en la opi
nion pública está
reputado por hom
bre laborioso y de ca
racter firme, cuyas
circunstancias le dan
cierta autoridad
moral, que ha ma
nifestado en la pre
sidencia interina
del Establecimiento
que ha tenido á su
cargo, sin que se pue
da esplicar la ani
mosidad de que ha
ya sido blanco por
personas de vali
miento, sino es por
por algunas de esas
sencillas y pequeñas
pasiones que juegan
en las poblaciones de



este vecindario

Que es cuanto la Junta puede decir á V. S. satisfaciendo á las preguntas de su atenta referida comunicacion.

Dios gue á V. S. m. a.
Córdoba 14 de Marzo 1861.

Juan Martin Nieguero

Fran.co de Borja Pavon
Srio.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla



R. f. 172 vto



Instruccion Pública.

Sesn. 14. de Juo. 1861.
A su expediente los propios, y dese cuenta con todos los antecedentes.
Martin

Todo este asunto quedó resuelto por órdenes posteriores.

Vista por esta Corporacion la comunicacion que V.S. se sirvió dirigirle con fha. 9 de Mayo pp. interesando le informe si despues de su acuerdo desaprobando algunos actos del Sr. D. Nicolas Fernandez Director que fue, del Instituto de 2a. Enseñanza de esta Ciudad se le han dado algunas explicaciones sobre la conducta del mismo y su Cuerpo [illegible] por los Claustros que en el [illegible] de esta Junta justifican su acuerdo de desaprobacion, y por ultimo si todo lo [illegible] falta del D. Nicolas Fernandez

desviándose del pliego de con
diciones, y no particularmen
te los perjuicios del llamado
Contrato, en el Caso de que su du
racion se redujese á un año,
ha acordado se manifieste a
V.S.: Que aun cuando por
el actual Sr. Director de este
Instituto en Comunicacion de
20 de Marzo último se
participó hallarse autorizado
por su antecesor para mani
festar que estaba pronto á
dar cuantas satisfacciones fue
sen posibles al fin de probar
que su ánimo nunca fue
el de faltar al decoro debido
á esta Junta; habiéndose ya
puesto en Conocimiento de la



superioridad lo remito por
la misma sobre el Expediente de su
barta, mediante la necesidad de
atenerse en los negocios oficiales
á lo que los mismos datos pro
ducian no le fue posible corres
ponder á los deseos de dho. Sor.
Director, ni se creyó en el caso de
poder admitir esplicaciones
por mas que el D. Nicolas Fer
nandez no hubiese abrigado
intencion siniestra alguna.
Que las causas que la asistieron
para no dispensar su Aproba
cion á dho. Expediente fueron
entre otras la de que no haben
dose atendido á las condiciones
legalidad y [illegible] al [illegible]
dho. en el pliego [illegible]

por el Gobierno del Institu-
to con arreglo a lo prevenido
por el Artículo 63 del Re-
glamento vigente y que
aprobó la Junta previa la
conformidad del Sr. Director,
el admitir las proposiciones
de ampliacion delas enseñan-
zas, no podría menos de infe-
rir perjuicio al Establecim.to
toda vez que no teniendo el
publico conocim.to de que
podrán hacerse otras que las
anunciadas, debió seguirse
previamente el retraimien-
to de mayor numero de lici-
tadores y el aprovechamien-
to por los pocos que con

curvieron á la Subasta, de la
admision de sus proposiciones
como favorables á sus intere-
ses. Por la clase de falta
en que incurrió el dho. Sor.
D. Nicolas Fernandez, desbian-
dose del enunciado pliego de
Condiciones que la Junta de
[illegible] de Edificios Municip.
formó, tiene manifestado en
haber abrogado atribucio-
nes que la ley no le conce-
de con menoscabo de las que
por la misma incumben
á la Corporacion que
tengo el honor de presidir,
y por consiguiente de es-
tricta justicia que se [illegible]

cliendo juzgarse las intencio-
nes, su proceder no ha resul-
tado otra cosa que el consi-
derarse su propio [illegible],
y como tal teniendo libertad de
consultar en el negocio aquello
que creyese conveniente
a los intereses de la casa.
Por último que en cuanto
a los perjuicios del supuesto
contrato del Sr. Fernandez
no explicandose a cual de las
partes alude la comunica-
cion de V.S. no es posible
a la Junta emitir sobre
este extremo el informe q.
se le exige.
Dios

que. a V.E. m. a.s. Cuba
8 de Junio de 1861.
Fran.co de Alcalá

De la Universidad Literaria
D.

Instituto-Colegio de 2.ª enseñanza de Cabra.

Nota de los ingresos que ha habido en este Establecimiento en el curso de 1860. 1861, ó sea desde 1.º de Octubre de 1860. á 30. de Setiembre de 1861.

		Invertidos.	
		En personal.	En material.
Ingresos por todos conceptos	„ 274.336, 76.	„ 119.382, 24.	„ 113.698, 33.

Cabra 10. de Octubre de 1861.

V.º B.º
El Director,
Cruz

El Admor
Ramon Vaamayor

Instituto-Colegio de 2ª enseñanza de Cabra.

Estado de los ingresos que ha habido en este Instituto-Colegio en todo el año de 1860.

	De fondos generales	De fondos provinciales	De fondos municipales	Rentas y censos	Matrícula y grados	Pensiones	Total.
Para personal / Para material	"	"	"	108.482,86	24.356	89.650	222.488,86

Vº Bº
El Director

Cabra 16 de Octubre de 1861.
El Adm.ºr
Ramon Carmayon

Listas de matricula y examenes.
correspondiente al curso de
1860 á 1861.



Lista de matrícula y de examen ordinario y extraordinario, correspondiente al año académico de 1860 á 1861.

Nombres y apellidos.		Exámenes ordinarios		extraordin.s
1.er curso de Latin.				
D.n Francisco de Asis Piedra-Castilla y Piedra-Castilla	11	Notable	5	
D.n Ant.o Roman Lucena y Escamilla	21	Mediano	7	
D.n José M.a Blanco y Cabello		Mediano		
D.n Ciro Simeon Alguacil y Linares	12	Bueno	5	
D.n Antonio de Padua Valdecañas y Solis		Se trasladó á Cadiz		
D.n José Luis Arriero y Sanchez		Mediano		
D.n José Custodio Perez-Rodriguez é Hidalgo		Notable		
D.n Antonio José Chabarri y Serrano-Barrada		Mediano		
D.n Manuel Muriel y Gutierrez		Bueno		
D.n Eduardo Aguayo y Rubio		Bueno		
D.n Francisco M.a Molina		Mediano		
D.n Jacinto Gonzalez y Vargas		Notable		
D.n Bernardo Puerto y Cabello		Mediano		
D.n Ramon Serrano y Lora		Notable		
D.n José M.a Gutierrez		Mediano		
D.n Juan Manuel Labrador y Cruz		Notable		
D.n Vicente Ferrer Mazuelos y Cejalvo		Notable		
D.n Marcos Carrera y Griego		Bueno		
D.n Fran.co Poblaciones y Velez		Bueno		
D.n Juan Rafael Poyato y Zafra	4	Sobresaliente	1	
D.n Pedro Valdecañas y Solis		Se trasladó á Cadiz		

Dd. de enseñanza doméstica.

Dn. Eusebio José Castillo y Bueno	No se ha presentado
Dn. Pedro Romero y Garcia	Bueno
Dn. José de Lara y Pino	Sobresaliente
Dn. Antonio Bernabé Trelles y Burgos	Notable
Dn. Joaquin Osuna y Rodriguez	Mediano
~~Dn. Juan José Medina y Borrero~~	~~Bueno~~
Dn. Hermenejildo Arcos y Plaza	No se ha presentado
Dn. Antonio Osuna y Garrido	No se ha presentado
Dn. Manuel Caraballo y Rodriguez	No se ha presentado
Dn. Franco. Lopez y Lopez	No se ha presentado
Dn. Luis Caballero y Fernandez	Mediano
Dn. Eduardo Lopez y Lara	Bueno
Dn. José Toledano y Graciano	No se ha presentado
Dn. Alfredo Hurtado y Rodriguez	Mediano
Dn. Ygnacio Valdelomar y Cabrera	No se ha presentado
Dn. Francisco de P. de la Escalera y Arangoiti	Mediano
Dn. José Ma. Osuna y Pino	Bueno
Dn. Agustin Osuna y Pino	Notable
Dn. Manuel Machuca y Blanco	No se ha presentado
Dn. Antonio Lopez y Lopez	Sobresaliente
Dn. José Domingo Centurion y Luque	Notable
Dn. Juan José Guerra y Rodriguez	Bueno
Dn. Rodrigo Carmona y Cantos	Bueno
Dn. Juan José Leyva y Espejo	Mediano
Dn. Esteban Sanchez Artacho	Mediano
Dn. Blas de la Torre y Garcia	Notable
Dn. Juan Toledo y Paredes	Mediano
Dn. Antonio Crespo y Lara	Mediano
Dn. Luis Patricio Fernandez y Pinto	Mediano

Dn. Juan Antonio Placencia y Garcia		Sobresaliente
D. José Antonio Pinto y Lucena		Mediano
D. Antº. Ramirez y Lara		Mediano
D. Pedro de Leyva y Aguilar		Bueno
D. Franco. Arjona y Aragon		Mediano
D. Rafael Aranda y Bello		Mediano
D. José Maria Polo y Olazaran		Mediano
D. Eladio Reyes y Cruz		No se ha presentado
D. Ciriaco Carmona y Romero		No se ha presentado
D. Manuel Fuentes y Rios		Notable

2º. curso de Latin.

Enseñanza académica.

D. Aurelio Alferez y Rodriguez	3	Sobresaliente
D. Ramon Martiñez y Aranda	9	Bueno
D. Franco. Lopez y Rodriguez		Bueno
D. Franco. Salazar y Arroyo	7	Notable
D. Pablo de Luque y Serrano	6	Reprobado
Dn. Rafael Camacho y Carrillo		Reprobado
D. Sisenando Camacho y Carrillo		Reprobado
D. Pedro Miguel Serrano y Rodriguez	12	Mediano
D. Manuel Gallego y Briones		Reprobado
D. Antonio Cantero y Velez		Notable
D. Juan Francisco Romero y Poyato		Bueno
D. Enrique Artacho y Placencia		Notable
D. Nicolas Pedro Espejo y Cabello		Mediano
D. Manuel Morales y Ribas		Mediano
D. José Leon Vergara y Moreno		Bueno
Dn. Domingo Mazuelos y Cejalvo		Sobresaliente
D. José Vargas Ollero		Mediano
D. José Mª. Perez y Vaca		Bueno.

Dr. José Tomás Carrillo y Aranda	Reprobado
Dr. José Baena y Lopez	Notable
Dr. Antonio Aguilar y Cano	Bueno
Dr. Juan de D.s Perez Siles y Ribas	Mediano
Dr. José Manuel Heredia y Crespo	Mediano
Dr. José Fermin Perez y Luque	No se ha presentado
Dr. Eduardo Molina y Villalva	Reprobado
Dn. Tomás Arenas y Prieto	Mediano
Dr. Manuel Cejás y Guerra	Mediano
Dr. Joaquin Valdecasas y Serrano	Mediano
Dr. José Muñoz y Lopez	Notable
Dr. Eduardo Paez y Vargas	Notable
Dr. Fran.co Serrano y Lora	Notable
Dr. Fran.co Diaz y Ortiz	Bueno
Dr. Manuel Camacho y Sanchez	Mediano
Dr. Alejo Cano y Melgar	Bueno
Dr. Enrique Porras y Castillo	Sobresaliente
Dr. Fernando Mazuelos y Cejalvo	Mediano
Dr. Tomás Moreno y Vargas	Mediano
Dr. Manuel Villalva y Burgos	Bueno

D. de enseñanza doméstica.

Dr. Fran.co de Lara y Corpas	Bueno
Dr. Miguel Algar y Sanchez	Mediano
Dr. José Moret y Molina	Mediano
Dr. Eduardo Galvez y Morales	No se ha presentado
Dr. Federico Medina y Cabello	Mediano
Dr. Felipe Cabello y Pino	Bueno
Dr. Ant.o Gil Arana y Gimenez	Mediano
Dr. Manuel Vazquez y Gonzalez	Mediano
Dr. Rafael Fuentes y Calderon	Mediano

Dn. Juan Romero y Alcalde		Bueno
Dn. Ramon Rosales y Magaña		No se ha presentado
Dn. Manuel Monrroy y Roldan		No se ha presentado
Dn. Francisco Galan y Dominguez	2	Notable
Dn. José Ma. Sanchez Aragon		Bueno
Dn. Franco. Velasco y Cabello		Mediano
Dn. Angel Galan y Dominguez		Notable
Dn. Franco. Martin y Arjona		Mediano
Dn. Romualdo Arjona y Galan		Mediano
Dn. Nicolás Moreno y Borrego		No se ha presentado
Dn. José Norverto Ramirez y Sanchez		No se ha presentado

Gramática Griega.

Dn. Antonio Fustegueras y Huertas	8	Notable
Dn. Simon Fustegueras y Huertas	6	Bueno
Dn. Federico Marin y Carrillo	7	Sobresaliente
Dn. Ildefonso Sanchez y Carrillo		Bueno
Dn. Juan Rafael Ruiz y Vallesteros		Bueno
Dn. Antonio Albarez Sobrevilla		No se ha presentado
Dn. Gregorio Lara y Pino		Notable
Dn. José Heredia y Mora		Notable
Dn. Franco. Jurado y Lozano		Sobresaliente
Dn. Laureano Porcuna y Vallejo	3	Mediano
Dn. José Ma. Delgado y Marquez		Sobresaliente
Dn. Agustin Nieto y Romero		Sobresaliente
Dn. Francisco Espejo y Cabello		Se trasladó á Malaga
Dn. Enrrique Ygnacio Gonzalez y Gutierrez		Mediano
Dn. Manuel Herenas y Martinez		No se ha presentado
Dn. Pedro Alhama y Gimenez		Mediano
Dn. Luis Mendez y Porcuna		Sobresaliente
Dn. Pedro Muñoz y Valle		Bueno

D.n Benito Barrionuevo y Solis		Notable
D.n José Puerto y Cabello		Notable
D.n Rafael Gonzalez Atané		Notable
D.n Rafael Lama y Leña		Sobresaliente
D. Pedro Alcántara Rodriguez y Castro		Bueno
D.n Joaquin Garcia y Cantillo		No se ha presentado
D. Felis Villarroel		No se ha presentado
D.n José M.a Mora y Jurado		No se ha presentado
D. Fran.co Medel y Blanco		Sobresaliente
D.n José M.a Gil Harana y Gimenez		Notable
D. Abundo Burgos y Diaz		Notable
D.n Agustin Sevillano y Nieto		~~Notable~~ Reprobado
D.n Mariano Sevillano y Nieto		No se ha presentado
D. Antonio Espejo y Perez		Bueno
D. Mariano Fuentes y Rios		Bueno

Egersicios de análisis &c.

D. Salvador Cubero y Roldan		No se ha presentado
D.n Rafael Perez y Perez		Bueno
D. Pedro Ant.o Sanchez y Cabezas	9	Sobresaliente
D.n Claudio Lopez y Gimenez	2	Mediano
D. Juan Cruz y Vazquez		Sobresaliente
D. Lorenzo Perez Almedina		Se trasladó á Málaga
D.n Romualdo Moreno y Montaño	10	Bueno
D. José Corano		Sobresaliente
D.n Ant.o Candela y Oliba	4	Notable
D. Ant.o Ruiz-Amores y Garcia-Calabres		Bueno
D.n Fran.co Espejo y Perez		Notable
D.n Fran.co de P. Ruiz y Marron		Notable
D.n Fran.co de P. Aguilar y Cano		Sobresaliente
D. Manuel Estepa y Sanchez		Sobresaliente

D.n José Moreno y Antequera	No se ha presentado
D.n Manuel Ruiz-Canela y Chacon	Mediano
D.n José M.a Ruiz y Torrer-Hurtado	Sobresaliente
D.n Juan de D.s Roldan y Noguez	Bueno
D.n Francisco Pandelé y Morales	Sobresaliente
D.n Man.l Cornelio Zamorano y Benjumea	Bueno
D.n Emilio Gabzusta é Ybarra	Sobresaliente
D.n Luis Serrano y Gomez	Bueno
D.n José M.a Ortiz y Luque	Notable
D.n Juan Rey y Garcia	Mediano
D.n Ant.o Machuca y Romero	Bueno
D.n Pedro de Vida y Luque	Sobresaliente
D.n Antonio Gimenez y Boto	Bueno
D.n Fran.co Salomon Vazquez y Gimenez	No se ha presentado
D.n Rafael Tenllado y Nieto	Bueno
D.n Marcial Lopez y Ruiz-Conde	Bueno

Retórica y Poética

D.n Salvador Cubero y Roldan		No se ha presentado
D.n Rafael Perez y Perez	2	Mediano
D.n Pedro Antonio Sanchez y Cabezas	9	Sobresaliente
D.n Juan Luis Lopez y Gimenez	7	Bueno
D.n Claudio Lopez y Gimenez		Mediano
D.n Juan Cruz y Vazquez		Sobresaliente
D.n Romualdo Moreno y Montaño		Bueno
D.n José Cosano		Sobresaliente
D.n Ant.o Candela y Oliva	9	Notable
D.n Ant.o Ruiz-Amores y Garcia-Calabres		Notable
D.n Fran.co Solano Espejo y Perez		Notable
D.n Fran.co de P. Ruiz y Marron		Notable
D.n Fran.co de P. Aguilar y Cano		Sobresaliente

[flourish]

Dn. Manuel Estepa y Sanchez		Sobresaliente
Dn. José Moreno y Antequera		No se ha presentado
Dn. Manuel Ruiz-Canela y Chacon		Bueno
Dn. José Ma. Ruiz y Torrez-Hurtado		Sobresaliente
Dn. Juan de Ds. Roldan y Noguez		Notable
Dn. Francisco Pandelé y Morales		Notable
Dn. Manuel Cornelio Zamorano y Benjumea		Notable
Dn. Emilio Galzueta é Ibarra		Sobresaliente
Dn. Luis Serrano y Gomez		Bueno
Dn. José Ma. Ortiz y Luque		Sobresaliente
Dn. Antº. Machuca y Romeo		Notable
Dn. Juan Rey y Garcia		Notable
Dn. Pedro de Vida y Luque		Sobresaliente
Dn. Antonio Gimenez y Boto		Bueno
Dn. Rafael Tenllado y Nieto		Bueno
Dn. Rafael Serrano y Lora		Bueno

Geografia

Dn. Antonio Antequeras y Huertas	9	Bueno
Dn. Simion Antequeras y Huertas	9	Mediano
Dn. Federico Marin y Carrillo	7	Notable
Dn. Ildefonso Sanchez y Carrillo		Bueno
Dn. Juan Rafael Ruiz y Valleteros		Mediano
Dn. Antº. Albarez Sobrevilla		No se ha presentado
Dn. Gregorio de Lara y Pino		Notable
Dn. José Heredia y Mora		Notable
Dn. Franco. Jurado y Lozano	2	Sobresaliente
Dn. Joaquin Cobacho y Navarrete		Mediano
Dn. José Sancha y Valverde		Se trasladó á Málaga
Dn. Laureano Porcuna y Vallejo		Bueno
Dn. José Ma. Delgado y Marquez		Notable

Dn. Agustin Nieto y Romero - - - - - - -	Notable
D. Fran.co Espejo y Cabello	Trasladó á Malaga
D. Enrique Ignacio Gonzalez y Gutierrez	Mediano
D. Manuel Herenas y Martinez	No se ha presentado
Dn. Pedro Alhama y Gimenez	Mediano
D. Luis Mendez y Poruna	Sobresaliente
D. Pedro Muñoz y Valle	Bueno
D. Benito Barrionuevo y Solis	Bueno
D. José Puerto y Cabello	Mediano
D. Rafael Gonzalez Atané	Bueno
D. Rafael Lama y Lena	Mediano
D. Pedro A. Rodriguez y Castro	Notable
D. Joaquin Garcia y Cantillo	No se ha presentado
D. Felis Villarroel	No se ha presentado
D. Antonio Vaca y Albertos	Mediano
D. José M.a Mora y Jurado	Bueno
D. Fran.co Medel y Blanco	Bueno
D. José Gil Harana y Gimenez	Notable
D. Abundo Burgos y Diaz	Bueno
Dn. José M.a Diaz y Ortiz	Mediano
D. Mariano Fuentes y Rios	" Bueno



Historia.

D. Agustin Tenllado y Nieto	" Mediano
D. Mariano Tenllado y Nieto	" Mediano
D. Rafael Tenllado y Nieto	Notable

Aritmética y Algebra

D. Baldomero Montoya y Villatoro	Notable
D. Antonio Fustegueras y Huertas	Bueno
D. Simon Fustegueras y Huertas	Mediano
D. José Serrano y Lozano	Mediano

Dr. José Pau de Leon	Mediano
Dr. Federico Marin y Carrillo	Notable
Dr. Ildefonso Sanchez y Carrillo	Bueno
Dr. Juan Rafl. Ruiz y Valleteros	Bueno
Dr. Antonio Albarez Sobrevilla	No se ha presentado
Dr. Gregorio de Lara y Pino	Notable
Dr. José Heredia y Mora	Bueno
Dr. Franco. Jurado y Lozano	Sobresaliente
Dr. Laureano Porcuna y Vallejo	Bueno
Dr. José Delgado y Marques	Notable
Dr. Agustin Nieto y Romero	Notable
Dr. Manuel Heredia y Pino	Mediano
Dr. Franco. Espejo y Cabello	Trasladó á Málaga
Dr. Enrique Ygnacio Gonzalez y Gutierrez	Mediano
Dr. Adolfo Lazo y Criado	Mediano
Dr. Juan Rafl. Gallardo y Porcuna	Mediano
Dr. Manuel Herenas y Martinez	No se ha presentado
Dr. Pedro Alhama y Gimenez	Bueno
Dr. Luis Mendez y Porcuna	Sobresaliente
Dr. Pedro Muñoz y Valle	Bueno
Dr. Benito Barrionuevo y Solis	Bueno
Dr. José Puerto y Cabello	Mediano
Dr. Rafl. Gonzalez Atané	Bueno
Dr. Rafael Lama y Leña	Mediano
Dr. Pedro Alcántara Rodriguez y Castro	Notable
Dr. Eduardo Valdelomar y Corral	Bueno
Dr. Agustin Aranda y Cruz	Bueno
Dr. Joaquin Garcia y Castillo	No se ha presentado
Dr. Felis Villarroel	No se ha presentado
Dr. Antonio Maria Vaca y Albertos	Bueno
Dr. José Ma. Mora y Jurado	Bueno
Dr. Manuel Real y Escobar	Notable



Dn Franco Medel y Blanco	Bueno	
D. José Ma Gil Havana y Gimenez	Sobresaliente	
D. Enrique Valenzuela y Diaz	Bueno	
D. Franco Diaz y Ortiz	Bueno	
D. José Ma Diaz y Ortiz	Mediano	
D. Valerio Godoy y Cevallino	Bueno	
D. Joaquin Sotomayor y Sotomayor	Mediano	
D. Agustin Tenllado y Nieto	"	Mediano
D. Mariano Tenllado y Nieto	"	Mediano
D. Marcial Lopez y Ruiz-Conde	Bueno	
D. Mariano Fuentes y Rios	"	Notable

Geometria y Trigonometria.

D. Salvador Cubero y Roldan	No se ha presentado
Dn Rafael Perez y Perez	Mediano
D. Joaquin Cobacho y Navarrete	Bueno
D. Gerónimo Ariza y Povedano	No se ha presentado
D. Pedro Antº Sanchez y Cabezas	Notable
D. Juan Luis Lopez y Gimenez	Bueno
D. Claudio Lopez y Gimenez	Mediano
D. Juan Cruz y Vazquez	Sobresaliente
D. Lorenzo Perez y Almedina	trasladó á Málaga
D. Romualdo Moreno y Montaño	Mediano
D. José Cosano	Sobresaliente
D. Antonio Candela y Oliba	Notable
D. Antonio Ruiz-Amores y Garcia-Calabres	Bueno
D. Franco Espejo y Perez	Sobresaliente
D. Franco de P. Ruiz y Marron	Bueno
D. Franco de P. Aguilar y Cano	Sobresaliente
D. Manuel Ortega y Sanchez	Sobresaliente
D. José Moreno y Antequera	No se ha presentado.

Dn. Manuel Ruiz-Canela y Chacon	Mediano
Dn. José Ma. Ruiz y Torrez-Hurtado	Sobresaliente
Dn. Antonio María Cañete y Ruiz	Notable
Dn. Juan de Ds. Roldan y Noguez	Mediano
Dn. Franco. Pandelé y Morales	Sobresaliente
Dn. Manuel Cornelio Zamorano y Benjumea	Sobresaliente
Dn. Emilio Galzusta é Ybarra	Sobresaliente
Dn. Luis Serrano y Gomez	Mediano
Dn. José Ma. Ortiz y Luque	Sobresaliente
Dn. Juan Rey y Garcia	Bueno
Dn. Antonio Machuca y Romeo	Mediano
Dn. Pedro de Vida y Luque	Bueno
Dn. Antonio Gimenez y Soto	Bueno
Dn. Rafael Tenllado y Nieto	Sobresaliente
Dn. Antonio Espejo y Perez	Sobresaliente

Física y Química.

Dn. Felis Aznar y Leon	Sobresaliente
Dn. Eduardo Marron y Paez	Notable
Dn. Rafael Moreno y Navas	Sobresaliente
Dn. Antonio Martinez y Aranda	Bueno
Dn. Gerónimo Cuenca y Fuillerat	Sobresaliente
Dn. Juan Cuenca y Fuillerat	Sobresaliente
Dn. José Fernandez Villalta y Curado	Notable
Dn. Antonio de Jesus Porras y Rodriguez	Notable
Dn. Enrique Muñoz y Carbajales	Sobresaliente
Dn. José Sancha y Valverde	Se trasladó á Málaga
Dn. Franco. Carmona y Mora	Mediano
Dn. Fulgencio Heredia y Aranda	Sobresaliente
Dn. José Benjumea y Muñoz	Notable
Dn. Gerónimo Arjona y Serrano	Sobresaliente
Dn. Vicente Lopez y Burgos	Notable

D.n Luis Reyna y Lopez	Sobresaliente
D.n Eduardo Carrillo y Cruz	Sobresaliente
D.n Fran.co Ortiz y Ramirez	Sobresaliente
D.n Rafl. Albarez Moreno	Notable
D.n José Antonio Canales y Cáceres	Sobresaliente
D.n Manuel Porras	Notable
D.n Rafael Chacon y Cárdenas	Bueno
D.n Yginio Cruz y Aranda	Bueno
D.n José Gener y Sanchez	Notable
D.n Rafael Reyna y Carbajal	Sobresaliente
D.n Rafael Serrano y Lora	Bueno
D.n Rafael Alonso y Ribas	Bueno
D.n Diego Molina y Moreno	Notable
D.n Diego Padura y Lora	Mediano



Historia Natural.

D.n Felix Aznar y Leon	Sobresaliente
D.n Eduardo Marron y Paez	Notable
D.n Juan Rafl. Moreno y Navas	Sobresaliente
D.n Antonio Martinez y Aranda	Bueno
D.n Gerónimo Cuenca y Fuillerat	Sobresaliente
D.n Juan Cuenca y Fuillerat	Sobresaliente
D.n Diego Molina y Moreno	Notable
D.n Antonio de Jesus Porras y Rodriguez	Notable
D.n Enrrique Muñoz y Carbajales	Sobresaliente
D.n José Sancha y Valverde	Trasladó á Málaga
D.n Fran.co Carmona y Mora	Bueno
D.n Fulgencio Heredia y Aranda	Sobresaliente
D.n José Benjumea y Muñoz	Notable
D.n Jerónimo Arjona y Serrano	Sobresaliente
D.n Vicente Lopez y Burgos	Notable

D. Luis Reyna y Lopez	Sobresaliente
D. Eduardo Carrillo y Cruz	Sobresaliente
D. Fran.co Ortiz y Ramirez	Sobresaliente
D. Rafael Albarez Moreno	Notable
D. José Ant.o Canales y Cáceres	Sobresaliente
D. Manuel Porras	Notable
D. Rafael Chacon y Cárdenas	Bueno
D. Ygimio Cruz y Aranda	Mediano
D. Diego Padura y Lora	Bueno
D. José Gener y Sancha	Notable
D. Rafael Reyna y Carbajal	Sobresaliente
D. Antonio Espejo y Perez	Notable
D. Rafael Serrano y Lora	Mediano
D. Rafael Alonso y Ribas	Bueno
D. Marcial Lopez y Ruiz-Conde	Mediano

Psicologia Lógica y Etica.

D. Felix Aznar y Leon	Notable
D. Eduardo Marron y Paez	Notable
D. Juan Rafl. Moreno y Navas	Sobresaliente
D. Antonio Martinez y Aranda	Notable
D. Gerónimo Cuenca y Fuillerat	Sobresaliente
D. Juan Cuenca y Fuillerat	Sobresaliente
D. José Fernandez Villalta y Curado	Notable
D. Antonio de Jesus Porras y Rodriguez	Bueno
D. Enrique Muñoz y Carbajales	Sobresaliente
D. José Sancha y Valverde	trasladó á Málaga
D. Fran.co Carmona y Mora	Bueno
D. Fulgencio Heredia y Aranda	Sobresaliente
D. José Benjumea y Muñoz	Notable
D. Gerónimo Arjona y Serrano	Sobresaliente

Dn. Vicente Lopez y Burgos	Sobresaliente
D. Luis Reyna y Lopez	Sobresaliente
D. Eduardo Carrillo y Cruz	Sobresaliente
D. Fran.co Ortiz y Ramirez	Sobresaliente
D. Rafael Albarez Moreno	Bueno
D. José Antonio Canales y Cáceres	Sobresaliente
D. Manuel Porras	Sobresaliente
D. Rafael Chacon y Cárdenas	Bueno
D. Yginio Cruz y Aranda	Bueno
D. José Gener y Sanchez	Notable
D. Rafael Reyna y Carbajal	Notable
D. Rafael Alonso y Ribas	Bueno
D. Diego Molina y Moreno	Notable
D. Diego Padura y Lora	Bueno



1.er curso de Frances.

D. Salvador Cubero y Roldán	No se ha presentado	
D. Baldomero Montoya y Villatoro	Notable	
D. José Pau de Leon	Notable	
D. Antonio Espejo y Perez	Sobresaliente	
D. Rafael Perez y Perez	Bueno	
D. Pedro Ant.o Sanchez y Cabezas	Sobresaliente	
D. Claudio Lopez y Gimenez	Mediano	
D. Juan Cruz y Vazquez	Sobresaliente	
D. Manuel Heredia y Ruiz	"	Mediano
D. Romualdo Moreno y Montaño	Bueno	
D. José Corano	Notable	
D. Antonio Candela y Oliba	Notable	
D. Antonio Ruiz Amores y García-Calabrés	Notable	

D. Enrique Gonzalez y Gutierrez	Mediano
D. Fran.co Espejo y Perez	Notable
D. Fran.co Ruiz y Marron	Bueno
D. Adolfo Lazo y Criado	Mediano
D. Juan Rafl. Gallardo y Porcuna	Bueno
D. Fran.co Aguilar y Cano	Sobresaliente
D. Manuel Estepa y Sanchez	Sobresaliente
D. José Moreno y Antequera	No se ha presentado
D. Manuel Ruiz-Canela y Chacon	Bueno
D. José Ruiz y Torres-Hurtado	Sobresaliente
D. Eduardo Valdelomar y Corrales	Mediano
D. Agustin Aranda y Cruz	Bueno
D. Juan de D.s Roldan y Noguer	Bueno
D. Fran.co Paudelé y Morales	Notable
D. Manl. Cornelio Zamorano y Benjumea	Notable
D. Emilio Galzurta é Ibarra	Sobresaliente
D. Luis Serrano y Gomez	Mediano
D. Ant.o Vaca y Albertos	Bueno
D. José M.a Ortiz y Luque	Sobresaliente
D. Juan Rey y Garcia	Bueno
D. Antonio Machuca y Romeo	Bueno
D. Enrique Valenzuela y Diaz	Sobresaliente
D. Fran.co Diaz y Ortiz	Notable
D. Pedro de Vida y Luque	Notable
D. Valerio Godoy y Cebollino	Notable
D. Joaquin Sotomayor y Sotomayor	Mediano
D. Antonio Gimenez y Boto	Bueno
D. Marcial Lopez y Ruiz-Conde	Bueno

2.º curso de Frances.

D. Antonio Martinez Aranda	Notable
D. José Fernandez Villalta y Curado	Notable

Dr. Antonio de Jesus Porras y Rodriguez	Notable	
Dr. Joaquin Cobacho y Navarrete	Bueno	
Dr. Gerónimo Ariza y Povedano	No se ha presentado	
Dr. Juan Luis Lopez y Gimenez	Notable	
Dr. Fran.co Carmona y Mora	Bueno	
Dr. Fulgencio Heredia y Aranda	Sobresaliente	
Dr. Lorenzo Perez Almedina	trasladó á Málaga	
Dr. José Benjumea y Muñoz	Notable	
Dr. Gerónimo Arjona y Serrano	Sobresaliente	
Dr. Vicente Lopez y Burgos	Bueno	
Dr. Antonio M.a Cañete y Ruiz	"	Bueno
Dr. Fran.co Ortiz y Ramirez	Sobresaliente	
Dr. Abundo Burgos y Diaz	Sobresaliente	
Dr. Manuel Porras	Sobresaliente	
Dr. Rafael Chacon y Cárdenas	Bueno	
Dr. José Gener y Sanchez	Notable	
Dr. Rafael Reyna y Carbajal	Notable	
Dr. Agustin Fenllado y Nieto	"	Mediano
Dr. Mariano Fenllado y Nieto	"	Mediano
Dr. Raf.l Serrano y Lora	Bueno	
Dr. Rafael Alonso y Ribas	Bueno	

Nota 1.a} Todos los alumnos del primero y segundo curso de Gramática Castellana y Latina de enseñanza académica han asistido á la clase de lectura y escritura y los de las demás asignaturas puntualmente con los antedichos de Latin y Castellano á los correspondientes cursos de Doctrina Cristiana segun el año de estudios en que se hallan=

Nota 2.a} El total de los individuos comprendidos en las listas que anteceden, de matricula y resultado de examen ordinario y extraordinario es

el de ciento cuarenta y nueve de la matrícula ordinaria, diez y ocho de la estraordinaria académica; dos trasladados, veinte y nueve de la matrícula doméstica ordinaria y treinta de la estraordinaria que hacen un total de docientos veinte y ocho.

Lista de los alumnos de enseñanza doméstica q. matriculados en el Inst.º de Córdoba se han examinado en este segun el art.º 243 del Reglamento vigente de estudios =

	Notas
1.er año de Latin y Cast.º	
D.n Manuel Padillo y Campaña	Mediano
D.n Eliodoro de los Rios y Bueno	Mediano
D.n Fran.co Urbano y Garcia	Mediano
2.º curso de id.	
D.n Vicente de Luque Garcia y Ortiz	Sobresaliente
Exámen estraordinario	
Aritmética y Algebra	
D.n Rafl. Perez de la Lastra y Villalva	Mediano

Este alumno ganó las demás asignaturas del tercer año en el Instituto Provincial de Córdoba, al que pertenecia, en el examen ordinario, y por autorizacion especial del Sr. Director de dho. Instituto, ha sufrido el estraordinario en este por hallarse enfermo. =

Las anteriores listas se hallan en un todo conformes, con los antecedentes q. obran en esta Secria. de mi cargo á que me refiero. Cabra once de Octubre de mil ochocientos setenta y uno = sobre raspado = Doctrina cristiana = vale =

V.º B.º
El Director
[signature]



El Secrio.
Lic.do Bernardo Barranco

+

Sr. Director del Instº de Cabra.

Julio
13 ~~de Mayo~~ 1860

S.

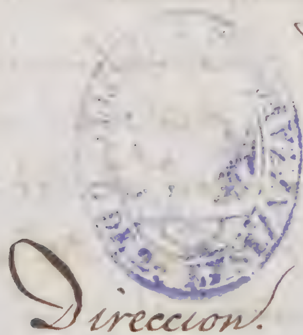
Para cumplir una
211. orden de la Superioridad
q. pide informe sobre una
inste. de D. Fernando Manilo-
primo en solicitud de in-
corporar sus estudios de filoso-
fia hechos en Monasterio,
necesitaría V.S. decirme cuan-
tos años de Latinidad y en
q. fecha incorporó dho.
interesado a ese Insto. y
q. fecha a consecuencia
de la orden de la Direccion gral.
de 14. de ... de 1860 se le
comunicó V.S.

Asimismo necesitaria

V. informar el resultado de
la matrícula que aparece
hecha por el interesado en esa
Univ.d y en el curso de 1860 á 61. á
[illegible] á que ~~do D. [illegible]~~
~~[illegible]~~ no resulta probado en ese
D.to y aparece haberla hecho
en la facultad de Medicina
de Cádiz en el mismo ~~año~~ aca-
démico.

[illegible signature]

Reg.to f.o 5



Direccion.

Sev.a 26 de Julio de 1862.
Dese cuenta con los antecedentes de este negocio.

Martin

En cumplimiento de lo que V.S. se sirve prevenirme en su atenta comunicacion fha. 13 del actual, debo manifestarle, que D.n Fernando Marin y Esquinas, incorporó en este Instituto en 26 de Setiembre de 1860, tres años de Latin, con arreglo á las órdenes de 17 de Julio, 22 de Setiembre y 29 de Noviembre de 1858, p.r las que se determinaba que los Cirujanos de 2.a y 3.a clase, pudieran examinarse de los años de Latinidad estudiados privadamente, y ganar en un curso las asignaturas que les faltasen para el grado de Bller. en Artes. En su consecuencia y segun la orden de la Direccion gral. de Instruccion pública de 30 de Octubre de 1858 se matricu-

lo en la extraordinaria de 1860 á 61, la que fué confirmada á consecuencia de la orden de la Direccion general de 17 de Noviembre de 1860 que V.S. se sirvió comunicarme.

El resultado de esta matrícula fué el abandonarla completamente por cuanto ni un solo dia se presentó en las aulas, no resultando en lista alguna de los Profesores respectivos =

Dios gue. á V.S. ms. as. Cabra 24 de Julio de 1862 =
El Director.
Franco. P. de la Cruz y Priego.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Curso de 1852 á 1853.

Instituto de 2.ª enseñanza de Algeciras.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.
INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

Sev.a 11 de oct.e de 1852
Al expd.te de [illegible]
y [illegible]

Sev.a 1.° de oct.e 1852.
Contéstese atentam.te dando gracias por su laboriosidad y aprobando las medidas tomadas respecto de la cátedra de 3.er año de latinidad y humanidades.

[illegible]

Hallándose los Institutos y sus Directores bajo la inmediata dependencia de los Rectores del distrito, creo de mi deber dirigirme a V.S. [illegible] presentando el estado de esta Escuela a fin de que tenga el debido conocimiento y pueda dictar las disposiciones que estime oportunas. Esta no fue instalada para el año académico de 1851 a 1852 y en su consecuencia [illegible] [illegible] de alumnos [illegible] [illegible]

con el presente comu.

[illegible]

[illegible] [illegible] por

[illegible] [illegible] de [illegible]

a la [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] a la [illegible]

[illegible] de la [illegible]

[illegible] [illegible]

de esta [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] lo de

[illegible] el estado de

[illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

de la [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

de [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

no satisface a esa DD. el
cual habiendo estimado
por este consejero la
D. [illegible] que esta
fuese anualmente pa-
[illegible] para [illegible]
el estado [illegible]
[illegible]
[illegible] la conveniencia
pero que aun no han
podido [illegible] los efectos
del [illegible] para en la
[illegible] haber de [illegible]
[illegible] importan-
[illegible]
[illegible]
[illegible] hechas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] esta ciudad
[illegible] el [illegible] de [illegible]

hallan; cuidado por la
naturaleza. Vd. por la
dedicacion [illegible] —
[illegible] de [illegible]
y D. D. [illegible]
[illegible] de que por
su parte dispensa
a esta naciente [illegible]
de la proteccion que
está en el círculo de sus
atribuciones. [illegible]
el dia [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] el [illegible]
la complemento de
las disposiciones de
Reglamento [illegible]
de por la enseñanza
[illegible] de [illegible]
[illegible] de D. [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.
INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

mente está debiendo mayo-
res [illegible] perdidas
de falta de inteligencia,
acaso por carencia
de celo y buen deseo.

Como el nuevo Regla-
mento ha alterado la
distribución de las ma-
terias en los respecti-
vos años, y por otra
parte también ha
alterado el personal
[illegible] docente que
concurre a las cáte-
dras, [illegible]
con el fin de [illegible]
a las condiciones de la
enseñanza [illegible]
al [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
del [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
de los prestados [illegible]
[illegible]
trabajo [illegible]
Gobierno por el [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

ca de Biología, Socie-
dad Etnográfica que no tiene
alcanzado ninguna
aquella base en la Doc-
trina Cristiana e histo-
ria del antiguo y nuevo
testamento porque se
previene en el Regla-
mento actual. De esta
suerte se conciliarán
dar las enseñanzas
sin aumento de gra-
vamen al presupuesto de
los fondos del Estado
aumento lo cual ha
procurado en este año
el tercio presente
se está comprendido
en el presupuesto
de esta Facultad
mod. y asignada para

Preceptor de Latin y
humanidades, asi como
tampoco lo esta para
la Catedra [illegible] de la
lengua elemental que
faltan para complet-
tar el personal de
la [illegible] de segun-
da enseñanza [illegible]
[illegible] por el presen-
te Curso. Espero se
[illegible] V.E. aprueba
esta determinacion
[illegible] de todos
los extremos.
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
de [illegible]

3

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de Algeciras.

prestar toda la protec-
cion y cooperacion
necesarias así como
que dispensara las
faltas en que pueda
incurrir producidas
por falta de cono-
cimiento o practica.
Dios guarde a V.S.
muchos años. Alge-
ciras [illegible] de Octubre [illegible]

Vicente Rodriguez

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de este
Distrito

Distrito Universitario de Sevilla
Instituto de Algeciras.
Matrícula de [illegible] el Curso de 1852 á 1853.

	Nombre y apellidos del alumno	Natural de	Provincia	Edad	Habitación del alumno Calle	Número	Padre, tutor ó encargado	Habitación Calle	Número	Asignaturas que cursan
	[illegible] x	[illegible]	[illegible]		[illegible]		D. Juan Agrimont	[illegible]		Primer año elemental de segunda enseñanza
	[illegible] x	[illegible]	D.		[illegible]		[illegible]	[illegible]		Tercer año de latinidad y humanidades "
	Ricardo Mendlledo y [illegible] x	Ceuta	Ceuta	11	S. Antonio	16	" Domingo García	S. Antonio		Segundo año de latinidad y humanidades "
	[illegible] x	Algeciras	Cádiz	13	Imperial		[illegible]	[illegible]		Tercer año de latinidad y humanidades "
	[illegible] x	D.	D.		Colegio de [illegible]	15	[illegible]			Tercer año de latinidad y humanidades "
	[illegible] Hernández x	D.	D.		[illegible]		[illegible]	[illegible]		Segundo año de latinidad y humanidades "
2	" Manuel [illegible] y [illegible] x	D.	D.		[illegible]		" María del Carmen	[illegible]	5	Primer año elemental de segunda enseñanza
3	[illegible] x	D.	D.		[illegible]	32	[illegible]	[illegible]		Primer año elemental de segunda enseñanza
1	[illegible]	D.	D.		[illegible]		" Domingo García	S. Antonio	16	Primer año elemental de segunda enseñanza
4	" Francisco Muelles y Salas	Anto de la Frontera	D.	14	[illegible]	16	Tomás [illegible]	[illegible]	16	Tercer año de latinidad y humanidades "
5	" Ricardo Conejo y Custodio x	Algeciras	D.	1[illegible]	Imperial	22	" Cristóbal	Imperial	22	Primer año elemental de segunda enseñanza
6	" Manuel de Arcos y Molleda x	D.	D.	1[illegible]	Carretas	20	" Juan	Carretas	2[illegible]	Primer año elemental de segunda enseñanza
1	" José Ramírez y García x	Jerez de la Frontera	D.	14	S. Antonio	16	" Domingo García	S. Antonio	16	Elementos de Matemáticas Primer año
1	" Miguel Cardona y Pérez x	Algeciras	D.	11	Marina	7	" Miguel	Marina	7	Primer año de latinidad y humanidades
9	" Plácido Márquez y González x	D.	D.	1[illegible]	S. Antonio	16	" Domingo García	S. Antonio	16	Primer año de latinidad y humanidades
	" Joaquín Rebolledo y Ramos x	Ceuta	Ceuta	9	S. Antonio	16	" Domingo García	S. Antonio	16	Primer año de latinidad y humanidades
4	" Juan de Flores y Hernández x	Algeciras	Cádiz	1[illegible]	Pescadería	4	" Juan	Pescadería	4	Primer año de latinidad y humanidades
5	" Antonio González y Encina x	D.	D.	2[illegible]	S. Felipe	7	" Tomás Romano	Sevilla	1[illegible]	Tercer año de latinidad y humanidades "
2	" Vicente de Flores y Hernández x	D.	D.	1[illegible]	Pescadería	4	" Juan	Pescadería	4	Primer año de elementos de Matemáticas
5	" Antonio Francisco de la Vega x	D.	D.	1[illegible]	Colegio de [illegible]	28	" Luis Vázquez Mondragón	Plaza Alta	4	Primer año de latinidad y humanidades
6	" Domingo Carbalho y Lima x	D.	D.	1[illegible]	Palma	20	" Carlos	Palma	20	Primer año de latinidad y humanidades
7	" Alejandro Almenara y Benítez x	D.	D.	1[illegible]	S. Antonio	3	" Gabriel	S. Antonio	3	Primer año de latinidad y humanidades
8	" Antonio Calvente y García x	D.	D.	1[illegible]	[illegible]	2[illegible]	" Salvador	[illegible]	26	Primer año de latinidad y humanidades
3	" Pablo de Acosta y Ortiz del Castillo x	Cádiz	D.	15	Carretas	17	" Tomás	Carretas	17	Primer año elementos de Matemáticas
4	" José Sanguinetti y Sambucety	Algeciras	D.	1[illegible]	Imperial	20	" José	Imperial	20	Primer año elemental de Matemáticas
6	" Sebastián Sotomayor y Patiño	Tarifa	D.	14	Luz	[illegible]	Miguel Patiño	Plaza Alta	3	Tercer año de latinidad y humanidades "
7	" Manuel Cordero y Herrera x	Algeciras	D.	1[illegible]	[illegible]	2	" Miguel Patiño	Plaza Alta	3	Primer año elemental de segunda enseñanza
5	" Manuel Ariño y Molleda x	D.	D.	1[illegible]	[illegible]	14	" Domingo García	S. Antonio	16	Primer año elemental de Matemáticas
	Hipólito Barry									

[illegible]

En la Ciudad de Algeciras á primero de Octubre de mil ochocientos [illegible] [illegible] Secretaría de [illegible] Director de este Instituto y el Catedrático más antiguo del mismo D. [illegible] [illegible] mil ochocientos cincuenta y dos á mil ochocientos cincuenta y tres [illegible] al Instituto [illegible] Director con el Catedrático [illegible] y yo el Secretario de que certifico: Vicente Rodríguez García = [illegible] = José Brandariz Secretario.
Y para remitir al Señor Rector de la Universidad del Distrito [illegible] la presente copia literal que visara el Señor Director, y la firmo en Algeciras á [illegible] de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos =

En 1.er año de Latín y Human. hay mat. 8 — En 1.º de [illegible] 7
En 2.º 2 — En Matem. 5
En 3.º [illegible]

V.º B.º
El Director
[illegible]

José Brandariz
Secret.º

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

Sev.a 11 de oct.e 1852.

Remesa (si no está remitido) y traigase con urgencia el espd.te de curso de este Instituto.

[rubric]

Sev.a 13 de oct.e 1852

Acúsese el recibo de la letra y contéstese negativam.te á la consulta

[rubric]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Que me

[illegible]

[illegible]

[illegible]

se me ha pasado

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dios [illegible]

[illegible]

[illegible]

Vicente Henriquez

[illegible]

[illegible] D. Dea [illegible]

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA de Algeciras.

Sev.a 9 de nov.e 1852

Como lo pide y [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible]

N.º del L.º 24 N.º 10

Los jóvenes [illegible] se me han presentado D. Benjamín [illegible] y D. Hipólito [illegible] [illegible] [illegible] solicitando se les admita a la matrícula del primer año en el presente curso de latín y humanidades, [illegible] [illegible] para las asignaturas de [illegible] [illegible] y Geografía e Historia, pidiendo no haber podido presentarse en tiempo oportuno de haber estado gravemente enfermos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

los facultativos de su
respectivo ejército
constándome su acti-
vo. Como a la se-
ñora estaba prendi-
da la consulta del
señor este extremo
y no había tiempo
para acudir a la
autoridad de V.E. y se
ocurría perjuicio a
los individuos alemanes,
con lo mas prudente
destituidos sin perju-
icio de la resolución de
V.E. Recibida esta en
el correo de hoy con-
forme V.E. Orden Reuniendo
[illegible]
[illegible]

do examinados y apro-
bados y estado [illegible]
do a V. E. los demas requi-
sitos a fin de que
se sirva V. E. resol-
ver lo que estime
oportuno sobre este
particular. Mientras
se reúne y [illegible] se
tiempo se conceda
la Dimision presenta-
da en [illegible] apro-
bacion, puesto que
si en alguna cosa
se ha [illegible] la
ley, ha sido por no
ser [illegible]
de la [illegible]
[illegible]
[illegible]

causas que espresadas, en lo cual lo [illegible] obrar en armonia con el espiritu de [illegible] favoreciendo a los alumnos.

Dios gue. a V. Sa.

Asuncion 26 de Octubre de 1852.

[illegible]

[illegible]

Sor. Rector de la Universidad de esta Capital

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

Sev.a 3 de nov.e de 1852

Al expd.te del Instituto y entréguese un conforme el adjunto papel.

[illegible]

[illegible]

Vicente Manrique

Garcia

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

Sev.ª 14 de En.º 1871.

Al expediente del Instituto y remítase la exposición trasladándose como propone el informe del director.

[illegible]

M. I. Sr. R.or de la Univ.d

Respetable tengo el honor de remitir a V.S. la exposición que eleva a S.M. el Catedrático de Clásicos Latinos de este Instituto encargado de la Cátedra del 3.er año de Latín y Humanidades solicitando se le asigne una gratificación proporcionada al aumento de trabajo a fin de que se sirva V.S. darle si lo estima oportuno, el curso correspondiente.

Al dirigir a V.S. en 6 de Octubre próximo pasado la comunicación dando cuenta del arreglo hecho para proveer a las necesidades de la enseñanza en el curso presente debí haber aceptado este interesado

el desempeño de dicha cá-
tedra durante el año [illegible]
de [illegible], manifestando con[illegible]
justo se le asignase algu-
na gratificación, lo cual
yo también estimaba
razonable.

Cierto es que el men-
cionado Catedrático por
efecto de no haber alum-
nos matriculados al se-
gundo y tercer año de [ele-]
mentales de Filosofía, so-
lo tiene obligación de
dar dos lecciones sema-
nales a los del primero,
por cuyo motivo puede
desempeñar la ense-
ñanza del tercero de
Latín y Humanidades;
pero hay alguna diferen-
cia de Instituto a un
Catedrático por tiempo
limitado, a desempe-
ñar una cátedra [illegible]

cante durante todo
el curso académico y
por lo tanto parece que
este último caso no es-
tá comprendido en la
regla general estable-
cida por el reglamen-
to para las sustitucio-
nes haciéndolas gra-
tuitas. La sustitución
de que se tratare conve-
nga además del sueldo
que habría de darse,
bien a un nuevo Pre-
ceptor de nombra-
miento, bien a un sus-
tituto anual, y en este
caso parece equitativo
asignar una modera-
da gratificación, lo cual
todo lo concilia.

La Junta Inspec-
tora lo manifiesta
al Sr. Gobernador de
Provincia [illegible]

tilla Preceptor de 3er
año de Latín y Huma-
nidades en este Insti-
tuto hasta principios
del Curso próximo
venidero, en el supues-
to de que continúe de-
sempeñando la en-
señanza en el ac-
tual, como hasta
ahora las medidas,
por razones que es-
ta sustitucion, pare-
ce probable deban du-
rar hasta finalizar
el Curso.
Esta gratificacion
fuere concedida socor-
ria sobre este padre de
familias el cual po-
dria con algun mas
desahogo proveer a
la subsistencia de
la suya.
Mad.d de la [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de Algeciras.

rá sobre ello lo que
estime mas acertado.
Dios guarde á V.S.
muchos años. Algeciras
11. de Enero de 1853.

Vicente Enriquez
García

Sr. Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de Algeciras.

Leg.o 37 N.o 18

Sev.a 16 de [illegible] 1855.

Al exped.te del Instituto y [illegible] la adjunta instancia [illegible] del Director.

[illegible]

Tengo el honor de remitir á V.S. la adjunta instancia que eleva á los pies del Trono D. José Braulio Brandariz, en solicitud de ser nombrado Catedrático de latin y humanidades del Instituto agregado á la Universidad de Santiago, que se halla vacante.

Al efectuarlo, no puedo de menos de hacer á V.S. presente que el Catedrático peticionario reune todas las circunstancias de instruccion

honradez, [illegible]
mereciendo por ello y
su intachable conduc-
ta mi particular apre-
cio y el de las Autori-
dades de esta Ciudad,
Junta inspectora y
cuantas personas le
conocen y tratan. Des-
de primeros de Seti-
embre de 1851 ejerce
el cargo de Secretario
de este Instituto con
toda la solicitud é in-
teligencia necesaria
en este cargo, mereci-
éndome la mas comple-
ta confianza. Sus ser-
vicios en la enseñanza
durante tantos años y
los especiales en este
Instituto desde su
creacion, unido á la

y mas recomendables circunstancias que en él concurren, le hacen merecedor de una especial y distinguida recomendacion, la que por mi parte hago con tanta mas justicia, cuanto que por otra me será muy sensible pierda esta Escuela tan digno Catedrático. Dios guarde á V. S. muchos años. Algeciras 11 de Enero de 1853.

Vicente Enriquez
García

...tor de la Universidad literaria
...lla.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

Habiendo de practicarse diligencias de prueba en causa pendiente en el Juzgado de esta Ciudad, la cual se sigue contra el [illegible] la Defensa del [illegible] do en la Ciudad de [illegible] fr. donde aquel residia, no siendome posible igualmente excusarme de asistir a dichas pruebas sin dejar de [illegible] en el Tribunal competente esta Ciudad, [illegible] necesario de la bondad de V.S. se digne concederme licencia para ir a [illegible] por cuatro o seis dias y lo mas el tiempo que puedan [illegible]

[illegible]

al indicado objeto, pu-
diendo servirse al mis-
mo tiempo disponer
quien haya de ser el
Catedrático que ha de
quedar encargado du-
rante este tiempo ac-
cidentalmente de la Di-
reccion, pues la Cate-
dral la desempeñará
el Presbítero y Doctor
en Teología D. Pedro
Sáenz de Cenzano, Ca-
tedrático de Moral y
Religion, hoy de Lógica.
De la bondad de
V.S. me prometo se
servirá concederme
el indicado per-
miso atendida la jus-
ta causa q. motiva
mi peticion.

Dios gue. a V.S. ms. as.

guarde a V.E. muchos años. Algeciras 30 de Enero de 1843.

Ramón Rodríguez

García

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Inst.on pub.ca
Seccion 2.a

Nov.e 18 de [illegible] de 185[illegible]

Trasladada al Direct.or del Inst.o de Algeciras p.a conocim.to del interesado

[illegible]

[illegible] 16 Cumplido.

Accediendo S. M. a la instancia que por conducto de V. S. ha elevado en 7 de Enero último D. Bruno Alonso Ruiz, catedrático de clásicos del Instituto local de Algeciras; se le concede la gratificacion de la tercera parte del sueldo señalado a las cátedras de Latinidad de aquella escuela, a prorata del tiempo que desempeñe esta enseñanza. De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo digo a V.S. para para dicho efecto.

Dios

guard. a V.S. muchos años
Madrid 11 de Febrero de
1853.

El Subsecretario

Ant.º Cendero [signature]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Tengo el honor de remitir á V.S. la esposicion que eleva á los pies del Trono el Presbitero, D. Pedro Saenz de Cenzano, Catedrático de Moral y Religion que ha sido de este Instituto, cesante por Real órden de 18 de Marzo último, recibida en esta Escuela el 5 del corriente, y en virtud de reforma adoptada por S. M.

El referido individuo es de conducta y costum-

bres recomendables, ha desempeñado desde principios del presente curso el cargo de Capellan y Director espiritual del Colegio de internos, observando una vida ejemplar. Suprimida la asignatura para que habia sido nombrado, se encargó de dar la enseñanza de Doctrina cristiana é historia del antiguo y nuevo Testamento á los alumnos del 3.er año de latin y humanidades, á fin de conciliar las horas de clase y las materias de enseñanza, segun tuvo el honor de exponer á V.S. en comunicacion de

Sr. ...

14 de Octubre último.
Sus conocimientos no son comunes, y de ello ha dado pruebas ostensibles en el desempeño de su cargo. Por todas estas circunstancias ha merecido el mejor concepto y aceptacion, tanto en el Establecimiento cuanto en la poblacion, y le conceptúo acreedor á ser distinguido por el Gobierno de S. M.

Dios guarde á V. S. muchos años. Algeciras 3 de Abril de 1852.

[illegible]

[illegible]

Universidad literaria de

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA de Algeciras.

[illegible]

[illegible]

Contestar aprobando la determinacion del Director.

[illegible]

[illegible]

Cuando se publicó el vigente Reglamento de Estudios, no se habia hecho en este Instituto la distribucion de los derechos de exámen recaudados en Setiembre del año último. Apenas de prevenir la R.l orden de 8 del mismo se celebraron aquellos en el modo y forma prevenidos en el anterior. Con todo, visto el artículo 335 del Reglamento disponiendo no perciban los Catedráticos derechos de exámen despues de mediado [illegible] de este Estudio, ingresaré la mencionada cantidad importante Doscientos ochenta [illegible] en los fondos generales, y así mismo

efecto todavía, por se presenta la correspondiente indemnización. Pero el contenido de la Circular del Ministerio de 20 de Enero último, ha venido á resolver esta cuestión; y como no es ni puede ser el ánimo de S. M. perjudicar en lo mas mínimo los derechos adquiridos por los Directores y Catedráticos, he creido deberá sacar la ya mencionada cantidad de los fondos generales y hacer su distribución entre los interesados a quienes corresponde pagarla dispuesto en dicha Circular.

Antes sin embargo de poner la nómina a la Junta Inspectora para su aproba-

cion, he creido oportu-
no poner el caso en
conocimiento de V.S.
en virtud de la auto-
rizacion q.e le concede
el articulo 4.o de la ya
referida Circular para
resolver las dudas
q.e puedan ocurrir, a
fin de q.e por su parte
se sirva V.S. [illegible]
lo dispuesto por mi an-
terior mas [illegible] [illegible]
q.e estoy persuadido se le-
rá en las universidades
la distribucion de [illegible]
[illegible] de examen [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
el presente Curso y en
otros casos resolver lo mas
conveniente.

[signature]

guarde a V.S. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 18[illegible]

Vicente Rodriguez Garcia

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de Algeciras.

Curso de 1852 á 1853

Lista de los alumnos de este Instituto [illegible] en los [illegible] de [illegible] de Curso, formada con arreglo á lo [illegible] del Reglamento con las censuras que han obtenido.

Núm.	Nombres	Calificaciones
	1.er año Elemental de Filosofía	
5	D. [illegible]	Notablemente aprovechado
1	[illegible]	Bueno
2	Manuel [illegible]	Notablemente aprovechado
3	[illegible] Hernández y [illegible]	Mediano
6	Manuel [illegible] y [illegible]	Mediano
7	Manuel [illegible]	Bueno
	Asignaturas sueltas de Matemáticas del 2.º año Elemental de Filosofía	
1	D. [illegible]	Bueno
2	Vicente [illegible] y Hernández	Mediano
3	Pablo [illegible] del Castillo	Notablemente aprovechado
5	Rafael [illegible] y Mellado	Sobresaliente
6	Hipólito [illegible]	Sobresaliente
	Asignaturas sueltas de Geografía é Historia	
1	D. Hipólito [illegible]	Sobresaliente

Núm.s	Nombres.	Calificación
	Latín y Humanidades.	
	1.er año.	
1.	D. Santiago Mesura y Domingues	Sobresaliente.
2.	" Antonio [illegible] Cortés	Notablemente aprovechado
3.	" Ramon Moreno y Camacho	Notablemente aprovechado
4.	" Antonio Gonzalez y Gracia	Bueno.
	2.º año.	
1.º	D. Ricardo Rebolledo y Aguma	Sobresaliente.
2.	" Juan Custodio Hernandez	Notablemente aprovechado
	1.er año.	
1.	D. Miguel Córdova y Perez	Bueno.
2.	" Ricardo Marquez y [illegible]	Notablemente aprovechado
3.	" Ignacio Rebolledo y Aguma	Mediano.
4.	" José de [illegible] y Hernandez	Poco provecho.
5.	" Antonio de la Vega	Notablemente aprovechado
6.	" Domingo Castillo y [illegible]	Poco provecho.
7.	" Alejandro Mendoza y [illegible]	Sobresaliente.
8.	" Alfonso [illegible] y Garcia	Sobresaliente.
9.	" [illegible] Rebolledo y Alberto	Sobresaliente.

V.º B.º

[illegible] 2[illegible] de Junio de 1843.

José [illegible]
Srio.

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de Algeciras.

[illegible]

Sev.ª 8 de julio 1857.
Al exped.te del Instituto y tómese r.ⁿ

Remito á V. S. la lista de los alumnos examinados en este Instituto en los generales de prueba de curso, con las notas que han obtenido, espresiva tambien de los que no se han presentado á exámen.

He creido debo hacerlo así, aun cuando en el Reglamento vigente no se previene espresamente, atendida la disposicion del artículo 21. del mismo.

Luego que tengan lugar los exámenes extraordinarios, remitiré la lista correspondiente y el cuadro estadístico respectivo á esa Escuela; á los efectos del artículo 22. del Re-

-glamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Algeciras 3. de Julio de 1853=

Vicente Rodriguez

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

AVISO

à los ilustrados habitantes del campo de Gibraltar.

DON JUAN RUIZ FERNANDEZ, que por espacio de catorce años se ha ocupado en la enseñanza de multitud de adultos en varias partes de Europa y de Africa, hace muy cerca de cinco que se estableció en esta ciudad, con clase preparatoria de matemáticas, idioma francés, partida doble, náutica y carácter inglés.

Conocidos son ya en este pais los brillantes resultados que cada año presenta, no por sus ecsámenes, (pues los omite) si no por los que sufren sus discipulos en los diferentes colegios de Marina, Condestables, Artilleria, Caballeria é Infanteria donde han ido y la mayor parte de ellos, ó han salido sobresalientes ó han ganado un semestre desde su entrada.

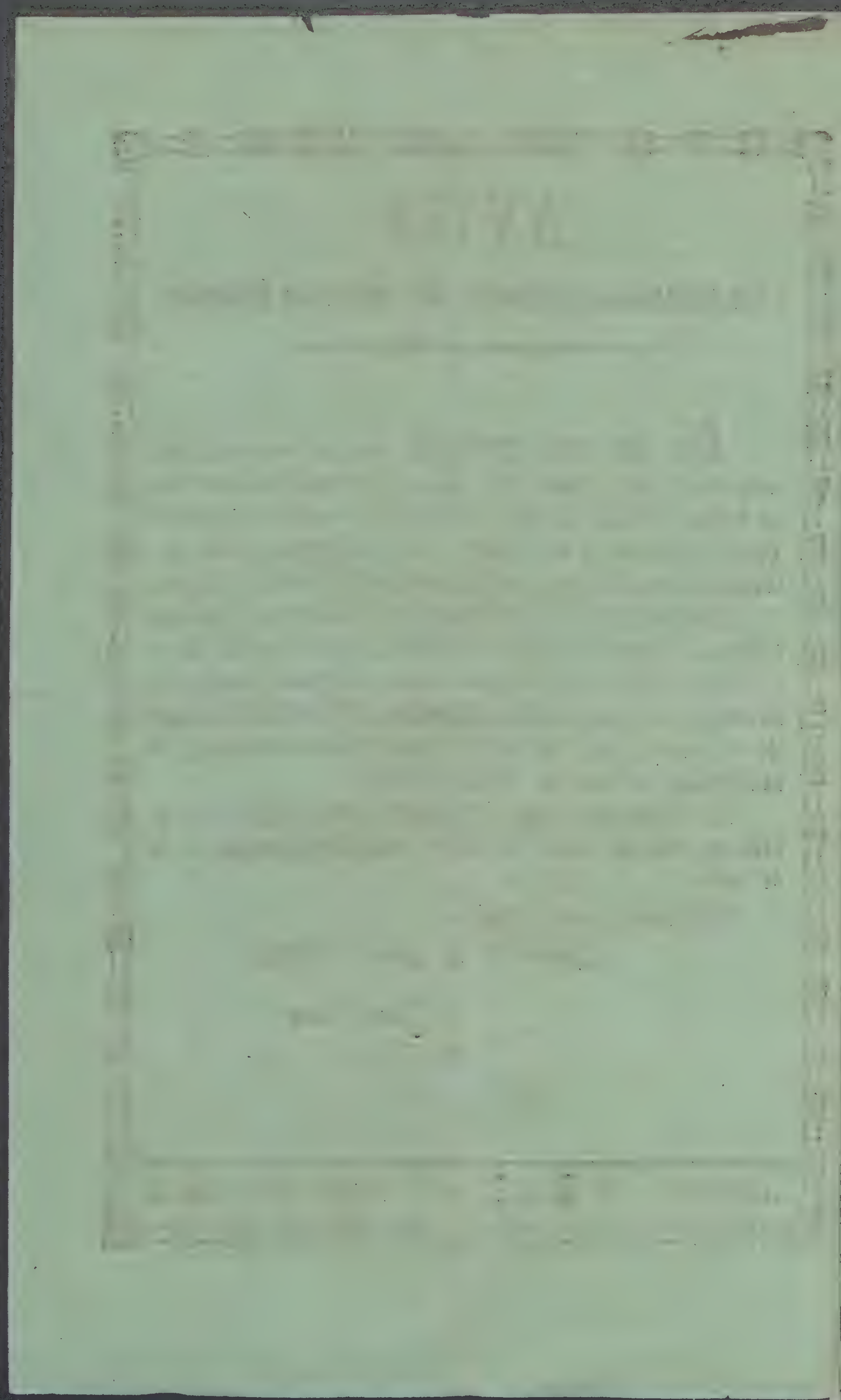
Las clases que tantos beneficios produce á la juventud, se halla en casa del mismo profesor, calle Larga, esquina á la de Soria.

Tambien se admiten pupilos.

Algeciras 25 de Agosto de 1853.

Juan Ruiz.

ALGECIRAS: IMP. DE M. LORITE, PLAZA ALTA NÚM. 9.



DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.
INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

Sevilla 6 Setiembre de 1853.

Trasládese á la Superioridad recordándole la consulta hecha sobre este asunto é incluyéndole copia del aviso impreso de Juan Pitera; dígasele al Director lo ejecutado y q.e le comunicaré la resolucion del Gob.no luego q.e la reciba.

[illegible signature]

Reg.º 50 N.º 70

Este Direc.or de Estable-
cimiento anterior tiene
el honor de hacer pre-
sente a V.S. q.e [illegible]
[illegible] de [illegible]
vecindad se hallaba al
frente de un estable-
cimiento privado en el
q.e se enseñaban [illegible]
[illegible] comprendidas en
los programas [illegible]
[illegible] por [illegible]
legal y con [illegible]
[illegible] del [illegible]
y Reglamento de este
[illegible]
[illegible] el [illegible]
q.e se [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible] oficial [illegible]
[illegible]

[illegible]tividad. Con pruden-
cia de lo llegado a mi
noticia extraoficialmen-
te q.e sobre este asun-
to se publicaron en la pren-
sa, dando la
debida trascendencia
y como no haya reca-
ido resolucion alguna
(al menos q.e yo sepa)
la contienda dicha
[illegible] apreciando el
magistrado publico [illegible]
[illegible] de respeto de la
ley. Este desprecio se
manifiesta mas y mas
con el hecho de haber pu-
blicado y repartido con
profusion en esta
Ciudad y su Campaña,
[illegible] como el Juez
[illegible] q.e haya el Sumario
de [illegible]
[illegible]
[illegible]

á propuesta de D[illegible]
D.a [illegible] [illegible]
[illegible] de la [illegible]
de compañera para
la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] D[illegible] D.
[illegible] [illegible] [illegible].
[illegible] [illegible] [illegible] para
lo establecer [illegible]
[illegible] en su [illegible]
[illegible]mente [illegible]
la [illegible] para
[illegible] que se
[illegible].
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] D. [illegible]
[illegible] D[illegible] [illegible]
[illegible] D. la [illegible]
[illegible] [illegible]
D[illegible] y la [illegible]
[illegible].
[illegible] D[illegible]

[illegible]
la referida D. [illegible]
[illegible]
en conocimiento
de V. S. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Dicho [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de Algeciras.

[illegible]

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.
INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

Nº alfº 63 dº Nº 1º

Sev.ª 22 de julio 1857.
Remítase la adjunta exposición documentada, trascribiéndose el informe del director, y con este oficio al [illegible] del Instituto.

[illegible]

Remito a V. S. para que tenga a bien darle curso la solicitud que eleva a S. E. D. Bruno Alonso Fernández, Catedrático de Clásicos Latinos y Castellanos de este Instituto en pretensión de ser trasladado a otro de igual clase por razones de salud.

Con efecto este interesado adolece del padecimiento expresado en el certificado de los Facultativos que le han reconocido por mandato de la Autoridad local y acompaña original a la exposición. Dicho padecimiento suele agravarsele en algu-

nas épocas, efecto sin duda de la influencia tan marcada que ejercen en el clima de esta poblacion los aires del Estrecho, en cuya boca se halla situada; en términos de haberle visto concurrir á la clase con gran trabajo y casi sin poder andar. Por ello y atendiendo á que no parece debe prometerse mejoría, atendida su edad, que si bien no es avanzada no es á propósito para desterrar un padecimiento que ha llegado á hacerse crónico, creo muy conveniente la traslacion que este interesado solicita; ya para atender á su salud, ya para evitar pueda llegar un dia en que quede imposibilitado de llenar su cargo.

V. S. determinará lo que estime mas conve-

miento:

Dios guarde á V.S. mu-
chos años. Sevilla 12 de
Julio de 1853.

Vicente Hinojosa

Universidad Literaria de Sevilla

Reg.º 30



Instrucción pública
Sección 2.ª

Sev.ª 18 de oct.e 1853.

Al su aped.te y tráigase.

[firma]

Sev.ª 18 de oct.e de 1853.

Trasládese al Director del Instituto.

[firma]

Cumplimentado el [illegible]

Con vista de las comunicaciones de V.S. de 23 de Julio y 5 de Setiembre últimos, en las que atendido lo que resulta del expediente que acompaña, consulta si se está en el caso de mandar cerrar el establecimiento que tiene en Algeciras D. Juan Ruiz Hernandez, donde se da la enseñanza de las matemáticas, francés, pilotage, partida doble y caracter inglés á los que se destinan á la carrera militar y desean ingresar en los cuerpos facultativos del ejército; la Superioridad ha acordado manifestar á V.S. para su conocimiento é inteligencia del Director del Instituto de Algeciras, que el mencionado establecimiento no está sujeto á las condiciones [illegible] del plan de estudios, puesto que en su programa no se han comprendido las enseñanzas que en él se

rarse como incorporables á las Universidades é Institutos, y que por lo tanto depende exclusivamente y está sometido á la vigilancia de la autoridad superior gubernativa de la provincia á quien compete conceder el permiso para la apertura del mismo ó de otros de igual naturaleza, así como tiene la facultad de suspenderlos ó cerrarlos cuando lo juzgue conveniente. Dios gue. á V.S. m.s a.s Madrid 11 de Octubre de 1853.

El Subsecretario,

R. Ramz. de Arellano

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

V.º B.º

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

Sev.a 22 Dicbre. 1853.
Al expedte. del pri-
mero [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de la
[illegible]
[illegible]
[illegible] Mi[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible] de la [illegible]
[illegible]

Instituto de Osuna.

Cuadro estadístico del curso de 1852 á 1853.

	Latin y humanid.s 1.º	2.º	3.º	Filosof.a elem.l 1.º
Matriculados	8	7	4	6
Admisibles	9	7	3	6
No admisibles	"	"	"	"
Examinados en los ordinarios	9	7	3	6
Sobresalientes	1	"	"	"
Notablem.te aprovechados	2	1	"	3
Bueno	3	3	3	3
Mediano	3	3	"	1
No aprovechados	"	"	1	"

Instituto de Cabra.

	Latin y humanidades Instituto 1.º	2.º	3.º	Enseñ.a dom.ca 1.º	2.º	Filosof.a elem.l 1.º	2.º	Matem.s
Matriculados	13	18	11	"	"	6	7	25
Admisibles	12	5	10	"	"	4	6	"
No admisibles	1	2						
Examinados en los ordinarios	12	5	10	4	1	4	6	"
Sobresalientes	1	3	2	"	"	1	4	"
Notablem.te aprovechados	3	"	1	"	"	1	1	"
Bueno	8	2	5	4	1	2	"	"
Mediano	"	"	2	"	"	"	1	"
No aprovechados	[illegible]	[illegible]	1	"	"	2	1	25

O. Instituto de Algeciras.

	Latín y humanidades 1º	2º	3º	Filosofía elemental 1º	Matemáticas
Matriculados	8	2	6	7	5
Admitidos	7	2	6	6	3
Examinados en los ordinarios	7	2	4	6	3
Sobresalientes	3	1	1	"	"
Notablemente aprovechados	2	1	2	2	1
Buenos	1	"	1	3	2
Medianos	1	[illegible]	"	1	"
No presentados	1	"	2	1	2

Los no presentados en los ord.s tampoco lo verificaron en los estraord.s

Colegio de S. José de Carmona. 13

Latín y Humanidades 1º	2º	Filosofía elemental 1º	2º
3	6	4	4
3	6	3	4
3	6	3	4
1	1	3	"
1	3	"	1
1	"	"	1
"	1	"	2
"	1	1	"

Los no presentados en los ord.s tampoco lo verificaron en los estraord.s

Sevilla 8 de Nov.e de 1853

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Reg.º f.º 66 l.º 1.º

Sev.ª 9 de oct.e de 1853.

Fórmese, si no estuviere formado, el expd.te del nuevo curso respectivo á este Instituto, y tráigase.

Acompaño á V. S. la lista de los alumnos matriculados en este Instituto á las tres asignaturas de Latín y Humanidades para el curso de 1853 á 1854, con arreglo á lo que está prevenido.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Algeciras 30 de Setiembre de 1853.

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Curso de 1853 á 1854.

Ynstituto de 2ª enseñanza

de

Algeciras.

DISTRITO UNIVERSITARÍO DE SEVILLA.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

Lista de los alumnos matriculados en este Instituto en los tres años de Latin y Humanidades y su estado en [illegible] de 18[illegible].

Nombre.	Edad	Pueblo y Provincia.		Padres o tutores.
1.er año.				
D. Francisco Cerrero y Camacho.	10.	Algeciras	Cadiz	D. Juan
" Federico Luciano y Ortega.	13.	Id.	Id.	" Juan.
D. [illegible] Carbalho y Lima.	13.	Id.	Id.	" [illegible]
" [illegible] Palomares y Salinas.	13.	Tarifa	Id.	" Miguel [illegible]
" [illegible] [illegible]	13.	Algeciras	Id.	" [illegible]
" [illegible] [illegible]	[illegible]	Id.	Id.	" [illegible]
2.º año.				
D. Miguel [illegible] y [illegible]	12.	Algeciras	Cadiz	" [illegible]
" [illegible] [illegible]	15.	Id.	Id.	" [illegible]
" Joaquin Ceballos y [illegible]	10.	Ceuta	Ceuta	" Domingo [illegible]
" [illegible] [illegible] Huber	10.	Algeciras	Cadiz	" [illegible]
" [illegible] [illegible]	12.	Id.	Id.	" [illegible]
" [illegible] Almenara y Benitez	14.	Id.	Id.	" Gabriel
3.er año.				
D. Ricardo Ceballos y [illegible]	12.	Ceuta	Ceuta	D. Domingo [illegible]
" [illegible] [illegible]	13.	Algeciras	Cadiz	" [illegible]
" [illegible] [illegible]	15.	Id.	Id.	" [illegible]

Resumen.

Primer año	6
Segundo año	6
Tercer año	3
Total	15

[illegible]

[illegible]   Jno. [illegible]

[illegible]

Nº alfº 66 - Nº 1º

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevª 9 de Setbre 1857.
Al expdte del mismo curso y tráigase

7 de Setbre 1857.
Enterado

Para la enseñanza del tercer año de Latín y humanidades en el presente curso, he nombrado como sustituto en virtud de la Circular de 13 de Agosto último al Catedrático de Clásicos, el mismo que la desempeñó en el curso anterior.

Lo digo a V.S. en contestación a su comunicación de 27 de Agosto último, en que se sirve prevenírmelo.

Dios gue. a V.S. ms. as. Algeciras 5 de Setbre de 1857.

Vicente Rodríguez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.
INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

Lista de los alumnos matriculados [illegible] de Filosofía Elemental y [illegible] en el periodo de 185[illegible] a 186[illegible]

Nombres	Edad	Pueblo	Provincia	Padres
1.er año de Filosofía Elemental				
1.º D. Manuel [illegible] y Mollada	16	Algeciras	Cádiz	D. [illegible]
2. [illegible] Garcia y Camingo	15	id	id	[illegible]
3. [illegible] y Camacho	14	id	id	[illegible]
4. [illegible] Barrelo y [illegible]	15	id	id	[illegible]
5. [illegible] Gonzalez y Encina	21	id	id	[illegible]
[illegible]				
1.º D. [illegible] de Flores y Hernandez	13	Algeciras	Cádiz	D. [illegible]
2. [illegible] Ramon [illegible]	1[illegible]	Estepona	Malaga	Alonso [illegible]
3. [illegible] y Bambuchi	11	Algeciras	Cádiz	[illegible]
4. [illegible] de [illegible] y Pera	12	Valencia	Valencia	[illegible]
Geografía e Historia				
1. D. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	D. [illegible]

Resumen

De Curso Completo 5
De Asignaturas sueltas [illegible]

Total [illegible]

[illegible] Algeciras 3 de Octubre de 18[illegible]

[illegible] [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sev.ª 7 de oct.e 1853.
Al espd.te del Instituto y Trinijarse

Sev.ª 8 de oct.e de 1853
Enterado.

[illegible]

[illegible]

Vicente Enríquez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sev.ª 28 Dicb.e 1851.

[illegible]

remitiendo y apoyando el informe del Director.

[illegible]

Tengo el honor de remitir á V.S. la esposicion q.e eleva á S.M. el catedratico interino de Matematicas elementales de este Instituto D. Manuel Martinez [illegible] en solicitud de [illegible] u otra colocacion analoga.

Dicho individuo ha observado la mejor conducta desde el [illegible] de [illegible] del año ultimo en q.e se presentó á tomar posesion de su destino hasta el dia cumpliendo con sus deberes con la mayor exactitud dando la [illegible] compe tente á los alumnos

q.e han asistido a su
clase.
A invitacion mia
a principios del año
lo anterior, se prestó
con la mejor volun-
tad y el mas plausi-
ble desinterés a ex-
plicar en este Ins-
tituto el sistema
Métrico decimal man-
dado establecer, a fin
de generalizar su
conocimiento a todas
las clases de la socie-
dad, lo q.e efectuó en
horas extraordina-
rias durante mes
y medio tiempo q.e
concepttuó suficiente
al efecto. Por todas
estas circunstan-
cias y las buenas

Sr. P

prendas q. le ador-
nan creo digna de
apoyo su solicitud.
Dios gue. a V.S. m.s
a.s Algeciras 28 de
Octubre de 1853.

Vicente [illegible]

[illegible]

la Universidad literaria de
Sevilla

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sev.a 5 de Dic.e 1853.

Remítase [illegible] de este informe.

Cumplimentado

Tengo el honor de
remitir á V. S. la solici-
tud que eleva S. M. la [illegible]
el Profesor de Latin y [illegible]
de este Instituto D.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Este [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Catedrático, le manifesta-
do el deferente concepto
que me merece y mi opi-
nión de que es acreedor
á lo que solicita, ya por
las circunstancias referi-
das ya también por con-
siderar es justo se premie
[illegible] atendida su calidad
de propietario en [illegible]
de [illegible] y las veces
en que así se ha declarado
por S. M.

Dios gue. á V. S. m. a.
[illegible] 2 de Diciembre
de 1853—

Francisco Rodríguez
[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de esta
[illegible]. [illegible]

N.º 1536 [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sev.ª 20 de Dic.e 1853.
Se concede al Director la licencia que pide y se encarga la direccion durante su ausencia al catedrático D. Manuel Martinez Novella. Vuelva este oficio al exped.te de licencia.

[signature]

[illegible]

Para arreglar asuntos de intereses de fam.a que es indispensable [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

de [illegible] a [illegible]
no, y si es posible V.
tenga a bien ordenar á
[illegible] pronto [illegible]
[illegible] la [illegible]
la primera ocasión
de p.ª la [illegible] lo menos
posible [illegible]
[illegible]
[illegible] le [illegible]
[illegible] aquella [illegible]
[illegible] q.e tenga [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] q.e [illegible]
q.e [illegible]

[illegible] [illegible] anul
[illegible] [illegible] [illegible]
capete [illegible].
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] acual [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]. In [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]
[illegible] d.° [illegible].

V.S. resolverá lo q.e ten-
ga por conveniente.

Dios gue. a V.S. muchos
años. Algeciras 16 de
Dic.e de 1855

Vicente Rodriguez

Gov.or [illegible]

[illegible]

Sr. [illegible]

[illegible]

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevilla 5 feb.º 185[illegible] Al exp.te [illegible] [illegible] de la [illegible].

Fol. 7 = Cumplido.

El [illegible] que
ha venido en lugar del
[illegible] y primero
del presente [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] que no tiene [illegible]
[illegible]
[illegible] esta Dirección
[illegible]
[illegible] con fha. 2 [illegible]
[illegible]
Según lo dispuesto por
lo general no puede [illegible]
[illegible] esta Dirección por
haber [illegible]
de [illegible] la fha.
[illegible]

[illegible] suplico a V.S.
se digne renovarla ó
concederla de nuevo.
Dios guarde a V.S. m.s a.s
Almería 31 de Enero
1844.

Vicente Rodriguez

Garcia

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de Algeciras.

Lista de los alumnos [illegible] de [illegible] y calificaciones que han obtenido en los mismos.

Número	Nombres	Calificaciones
	1.er año de Filosofía Elemental	
2.	D. [illegible]	Mediano
3.	" [illegible]	Notablemente aprovechado
4.	" [illegible]	No se presentó
5.	" [illegible]	No se presentó
	[illegible]	
1.	D. [illegible]	No se presentó
2.	" [illegible]	Notablemente aprovechado
3.	" [illegible]	No se presentó
4.	" [illegible]	No se presentó
	[illegible]	
1.	D. [illegible]	No se presentó
	Latín y Castellano	
	3.er año	
1.	D. [illegible]	Notablemente aprovechado
2.	" [illegible]	Mediano
3.	" [illegible]	Mediano
	2.º año	
2.	D. [illegible]	Notablemente aprovechado
4.	" [illegible]	Sobresaliente
6.	" [illegible]	Mediano
5.	" [illegible]	Notablemente aprovechado
1.	" [illegible]	Mediano

Número	Nombres	Calificaciones
	1er año	
1.	D. [illegible]	[illegible]
2.	[illegible]	[illegible]
3.	D. [illegible]	Sobresaliente
4.	[illegible]	Bueno
5.	[illegible]	Bueno

[illegible] 29 [illegible] 18[illegible]

El Catedrático

José Brandariz

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Rº al fº 950 Nº 1º

Sevilla 3 de Julº de 1854
Regístrese: cotéjese con la lista de matª: dése cuenta en el caso de haber diferencia: únase á su expedte propio; y fórmese el cuadro estadístico con este y los demás datos designados en el Reglamto.

Martin

[illegible]

Dios guarde á V.S. [illegible]
[illegible]

Vicente Rodriguez
[illegible]

[illegible] Sevilla

N.º [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

Sevilla 6 de Dic.e de 1854

Regístrese: póngase en su expedte. propio; y téngase presente para la urgente formacn. del cuadro estadístico.

Martín

Tengo el honor de remitir a V.S. el estado de los alumnos que ingresaron y se matricularon en este Instituto y de los que dejaron de pertenecer al mismo en el curso próximo anterior según se me previene en su orden de 28 de Noviembre último.

Dios gue. a V.S. m. a.

Algeciras 3 de Dbre. 1854.

[illegible]

[illegible]

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

[DI]STRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de Algeciras.

[E]stado numérico de los alumnos matriculados para el curso de 1853 a 1854 [en] dicho establecimiento, de los trasladados y de los examinados con las censuras q.e han obtenido.

	Latinidad y Humanidades						Filosofía elemental			Asignaturas sueltas		
	1.er año		2.º año		3.er año							
	Instit.º	Ens.a dom.a	Instit.º	Ens.a dom.a	Instit.º	Ens.a dom.a	1.er año	2.º año	3.er año	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[Matr]iculados	6	"	6	"	3	"	5	"	"	4	1	1
[...] de otros establecim.tos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
[...] otros establecim.tos [...]	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
[Adm]itidos a examen	5	"	5	"	3	"	4	"	"	4	1	1
[Presenta]dos a los ordinarios	5	"	5	"	3	"	2	"	"	"	"	"
[Sob]resalientes	1	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"
[Notab]lem.te aprovechados	"	"	2	"	1	"	1	"	"	"	"	"
[Bue]nos	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
[Me]dianos	2	"	2	"	2	"	1	"	"	"	"	"
[Sus]pensos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
[No p]resentados	"	"	"	"	"	"	2	"	"	4	1	1
[...]cados en extraordinarios	"	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	"
[Sobr]esalientes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
[Nota]blem.te aprovechados	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
[Bue]nos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
[Me]dianos	"	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	"
[Rep]robados	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
[No p]resentados	1	"	1	"	"	"	1	"	"	4	1	1

Algeciras 3 Diciembre 1854

El Secret.º int.º

Domingo Juárez y Blanco

V.º B.º

[illegible signature]

Instituto local de Algeciras.

Curso de 1854 á 1855.

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto de Algeciras.

Latinidad y Humanidades. Matrícula para el curso de 1854 a 1855.

Nombre y apellidos del cursante	Natural de	Provincia	Edad	Habitación Calle	Nº	Nombre del encargado	Habitación Calle	Nº	Asignaturas y años	Asignaturas en que ha cursado	Calificación definitiva
Juan Adolfo [illegible] Castillo	Algeciras	Cádiz	9.	[illegible]	1.	Don [illegible]	[illegible]	1.	[illegible] 1º de Latinidad		
[illegible] Castillo [illegible]	Algeciras	Cádiz	10.	[illegible]	2.	Don [illegible]	[illegible]	2.	[illegible] de Latinidad		
Enrique [illegible] Hurtado	Algeciras	Cádiz	11.	[illegible]	12.	Don [illegible]	[illegible]	12.	[illegible] de Latinidad		
Alfonso [illegible]	[illegible]	Málaga	13.	[illegible]	15.	Don [illegible]	[illegible]	15.	[illegible] de Latinidad		
[illegible]	Algeciras	Cádiz	4.	[illegible]	9.	Don [illegible]	[illegible]	9.	[illegible] de Latinidad		
[illegible]	Algeciras	Cádiz	13.	[illegible]	27.	Don [illegible]	[illegible]	27.	[illegible] de Latinidad		
[illegible]	Algeciras	Cádiz	13.	[illegible]	12.	Don [illegible]	[illegible]	12.	[illegible] de Latinidad		

En la ciudad de Algeciras a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

El Director / Manuel Martínez / [illegible]

El Catedrático [illegible] / Bruno Alonso Ruiz

El [illegible] Secretario / Rafael de [illegible]

fº 99

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevilla 7 de Setiembre de 1861

Registrese: acusese el



recibo, y digase al Director que se atenga á la Real órden sobre la matrícula, que se le ha comunicado, ó se le comunique al efecto

Martin

Id. 7 = Cumplido

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible].

[illegible] — [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
curso; y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] los hechos [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible].

[illegible] [illegible]
[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.



[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevilla 8 de Sbre. del 1854

Regístrese: contéstese que se atenga el Director á la Real órden que se le tiene comunicada y al oficio que se le pasó posteriormente cuyas fechas se expresarán: añadase que en lo sucesivo cuando pase un término cualquiera que por disposicion expresa del Reglamento no se le permitido prorogar, no lo prorogue, puesto que la causa sea justa, sino ...

D. Leopoldo Sáenz y Alvarez joven alumno de este Instituto se hallaba fuera de ella al ser invadida de la epidemia reinante y no pudo ingresar por hallarse establecidos los cordones sanitarios, pero levantados como se hallan [illegible] ... do hoy solicitando se le matricule en tercero de latinidad y humanidades; en vista yo de ser una causa justísima y en conformidad al espíritu del artículo 209 del Reglamento vigente de estudios, le he admitido, bajo la condicion de [illegible] ... lo en conocimiento de

que el Director, de oficio si la causa fuese general, ó los interesados por conducto y con informe del Director mismo, si los motivos fueren singulares, acudan al superior, para que procediendo por si, cuando alcancen sus atribuciones, ó dirigiendo las instancias al Gob.º, se consiga ó promueva la resolucion que fuese justa. Unase este oficio al expediente previo Martin

Sep.e 8 = Cumplido.

V. S. como por el Secretario de Gob.º p.r q.e solicita por tener su admision á la segunda matricula en considera-cion á ser tan fundados los motivos, que asistieron al interesado p.a no presentarse en el tiempo debido.

Asimismo, y siendo muchos los, que es natural vayan acudiendo, yá de esta Ciudad, ausentes en los Caserios, y en otras poblaciones, que por miedo á la epidemia no se han presentado en tiempo habil, otros que, aun sin salir

de esta Capital, no lo han hecho tampoco, por no se=pararse sus padres de ellos, en atencion á los casos ful=minantes, que han ocurri=do por atender en los pri=meros momentos de la in=vasion del mal si eran atacados; y finalmente otros de fuera, que por miedo á las cuarentenas y por q. venir de pun=tos no invadidos, han evi=tado el venir á esta por no infestarse.

No puedo menos de ponerlo en el Superior

conocim.tos de V.S., á fin de que se sirva autorizarme p.a admitirlos á la matricula, segun se vayan presentando, pues como caso excepcional, y no prevenido en el Reglamento, parece que no debe irrogarseles el perjuicio de la perdida de un año, cuando esta falta no ha pendido de su voluntad: V.S. sin embargo, acordará lo q.e crea mas justo y equitativo; y se servirá comunicarme sus ordenes para que yo pueda proceder segun

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

Años.

Dios gue. á V. muchos

Algeciras 5 de Setiembre

de 1854.

Manuel [illegible] tiner

Niebla

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevilla 5 de Octubre de 1854.

Póngase este ofº, registrado, en su expediente propio en cuanto á estar en el ejercicio de sus destinos el Director propietº y el Catedrático D. Domingo García, enterado; y con respecto á la consulta q. se hace sobre la matrícula, contéstese que se atenga á la Real orden, expedida en 15 de Setiembre último, y que suspendidos, no prorogada la matrícula hasta el 15 de Octubre, se entiende que en ese dia

En el dia de hoy me he encargado nuevamente de la Direccion de este Instituto, en virtud de la Real orden de 21 del pasado Setiembre, lo cual de oficio debo poner en conocimiento de V.S. como Gefe del distrito universitario.

Tambien ha quedado en posesion de su Catedra D. Domingo García y Solano.

La circular de 15 del pasado ha empezado [illegible]

principian á correr los términos señalados en el Reglamento para la presentacion y alistamiento de los alumnos.

Martin

[illegible]

gracia y favor ... este de la dificultad de si deberá entenderse debe empezar la matrícula el 15 del presente ó terminar en dicho dia, segun se previene en la Real órden de 21 de Agto. anterior.

Yo creo, atendido el tenor explícito de la dicha circular q. la matrícula debe empezar el 15 del actual y q. como en 1.o de Octe. p.a [illegible] de aquella clase se puede efectuarla.

Con todo lo someto á la ilustracion de V. S. á fin de q.e se sirva resolver lo conveniente, con tanto mas motivo, cuanto q.e habiendo declinado el cólera en esta Ciudad, no se encuentra toda via libre de tan terrible azote.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Algeciras 1.º de Oct.e de 1854=

Vicente Rodriguez

[illegible]

Universidad Literaria de Sevilla.

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

Sevilla 19 de Oct.e de 1854

Regístrese: remítase al Excmo. Sr. Ministro de G.a y Just.a la solicitud, copiando en el oficio el informe del Director; y dése aviso á este del recibo y del curso dado á la instancia

Martin

Oct.e 19 = Cumplido.

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] de este [illegible]
Establecimiento.

Dios gue. á V.S. ms. as.
Algeciras 13. Octe. 1861.
[illegible]

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria del Distrito — Sevilla

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevilla 19 de Octubre de 1851
Regístrese: remítase al Excmo. Sr. Ministro de G.ª y Just.ª la solicitud copiando en el ofº el informe del Director: dése, á este, aviso del recibo y del curso de la instancia.

Martí

Octe. 19 = Cumplido

Remito a V.S. la adjunta [illegible] D.ª [illegible] del Instituto solicitando el abono del [illegible] de la Cátedra del [illegible] y [illegible].

En vista de la disposición [illegible] de 18[illegible] [illegible]

... dicho Gobierno. ...
... se ha celebrado ...
en el presupuesto ...
... algun...
con ... pagar ...
se consulte a la ...
... sobre la ...
... el pago, ...
... resuelto en 15 de ...
del año ultimo de ...
..., de los ...
... especi...
... de ...
... que se le ...
a fin de año de ...
... en el presupuesto ...
... ordinario ...

presente año. Bajó esta dis-
posicion recibió en el de 1853.
la cantidad de 320 p.s y
[illegible] de la [illegible] (lla-
[illegible] 1343 p.s 12 m.s de
diezmos en el presupuesto
ordinario por asignado por
la Junta Departamental por
consiguiente a lo dispuesto
en Enero del presente año.
Hasta la fecha no se [illegible]
ha [illegible] [illegible]
en [illegible] de la asignacion
[illegible] y por lo
tanto no han [illegible]
[illegible]
[illegible]

... del presupuesto ...
Marina.

Creo que es ...
te y atendible la ...
cion por este ...
los ...

Dios guarde a V. ...
Algeciras 13 Octubre ...
Vicente ...
[illegible]
[illegible]

Sr. Rector de la Universidad ...
del Distrito ...

Nº alfº 99 vº Nº 1º

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevilla 25 de Octubre de 1854. Regístrese: póngase en su expediente propio: remítase al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la instancia documentada de D. Manuel Martínez Nubla insertando á la letra el informe del Director del Instituto: manifiéstese á S.E. que se están reuniendo las noticias pedidas á los Institutos del distrito de los profesores y ayudantes facultativos nombrados después de la fecha señalada en el Real decreto de 9 de Setiembre último para remitirlas todas al Ministerio: anúnciese el

Tengo el honor de remitir a V.S. la solicitud que al Ilmo. Sr. Ministro del Ramo hace el Catedrático de Matemáticas elementales de este Instituto D. Manuel Martínez Nubla para que se le declare no comprendido en el artículo 1º del Real Decreto de 9 de Setiembre último.

Este interesado [illegible] méritos que [illegible] título [illegible] en el [illegible] de ingenieros en el que llegó á la clase de [illegible] de [illegible] el fin [illegible] [illegible] á [illegible]

recibo, y dígase al citado Director la fecha con que se ha dado curso á esta instancia.

Martin

Nº 26 = Cumplido

la cual fue separado de ... caballo. Posteriormente ... dedicado por espacio de ... y seis ó diez y ocho años á la enseñanza de Matemá- ticas, ya privadamente, ya en ... esta Corte, ya también en ... varios Colegios de esta Ciudad y la Corte, ofreciendo en ... diez ... brillantes resul- tados.

En 26 de Agosto de 18.. tomó posesion de la Cátedra de Matemáticas elementales de este Instituto para la que fue nombrado por Real ... de 27 de Julio del mismo año habiéndola desempeñ...

de fomentar los [illegible] [illegible] con el mayor celo, inteligencia y esmero.

En el dicho año de 70. se prestó con el mayor gusto á la invitacion hecha por la enseñanza gratuita del sistema Métrico, dicimos en una clase extraordinaria que tuvo por la noche durante dos meses, con el objeto de difundir su conocimiento en todas las clases que por sus circunstancias no pudieran proporcionarselo, y lo hizo con el mayor esmero é inteligencia, habiendo merecido de la Direccion las gracias de Real [illegible]

orden.

Todo lo cual ...
miento hacer pre...
V. como informe ...
q. de la espresada ...
-tud.

Dios guarde a V. ...
Agosto 20 de 18...

El Director ...

Pedro Antonio ...

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

R.de alf.ta dos d. V.de L.

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

Sevilla 3 de Noviembre de 1854

Regístrese: póngase en su expediente propio; y enterado

Martín

1.

[illegible]

[illegible] 21 Octbre [illegible]

Vicente Rodriguez

Garcia

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

R.º al f.º 104 v.º N.º 40.

Sevilla 22 de Nov.e de 186[illegible]
Registrese; archívese en su
exped.te propio; y avísese
el recibo.

Martín

Hoy 22 de Noviembre
Cumplido

[illegible]

[...]TRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
de Algeciras.

Número	Nombres	Años de edad	Pueblo y Provincia	Padre o encargado
	Latín y Humanidades			
	Primer año			
1	[illegible]	9	Algeciras Cádiz	D. [illegible]
2	[illegible]	12	Antequera Málaga	[illegible]
3	[illegible]	12	Algeciras Cádiz	[illegible]
4	[illegible]	11	Algeciras Cádiz	[illegible]
5	[illegible]	13	Algeciras Cádiz	[illegible]
	Segundo año			
1	[illegible]	14	Algeciras Cádiz	[illegible]
2	[illegible]	11	Algeciras Cádiz	[illegible]
3	[illegible]	12	Algeciras Cádiz	Dª [illegible]
4	[illegible]	12	Algeciras Cádiz	[illegible]
5	[illegible]	13	Tarifa Cádiz	[illegible]
	Tercer año			
1	[illegible]	12	Algeciras Cádiz	[illegible]
2	[illegible]	11	Algeciras Cádiz	[illegible]
	Primer año de elementos de filosofía			
1	[illegible]	16	Algeciras Cádiz	[illegible]
2	[illegible]	14	Algeciras Cádiz	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	3.
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible] 1[illegible] de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

Domingo [illegible]
y [illegible]

[illegible]

R.do al fol.o 104 v.o N.o 7.

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

Sevilla 22 de Nov.e de 18[illegible]
Dese cuenta [illegible]
el [illegible]
[illegible] se refiere en
este oficio.
Martín

1

S.a 23 de Nov.e de
1854.

Dese cuenta al Gob.o de
esta [illegible] oficio refiriendo el
q. se le dirigió [illegible] cuando
en [illegible] de Ag.to ult.o, y para
[illegible] el Director del Instituto
esta determinación manifestando
que se ha consultado a la Superioridad
acerca de [illegible] q. dicha Diputación

El Regente [illegible]
y Administrador de este Ins-
tituto Don [illegible], en
[illegible] de 13 de Agosto ult.
[illegible] V.S.
[illegible]
copia de los Documentos [illegible]
[illegible]
V.S. se [illegible]
de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible]
[illegible]

el sueldo del profesor
ausente.

Errázuriz

Lo comunico a Ud. sobre
este punto y el espresado
Decreto [illegible] [illegible]
[illegible].

Como al mismo tiempo se
ha principiado las clases
en el [illegible] de Humanidades, he
dispuesto que el [illegible]
[illegible] nombrado para La-
tín y Humanidades se haga
cargo de la clase del 1.er año
que corresponde explicar
a aquel, poniéndolo en
conocimiento de Ud. a los
efectos consiguientes.

Dios guarde a Ud.

[illegible]

se ha dignado S. M.

determinar la remuneración

que deba abonarse á este

establecimiento durante el tiem-

po que se halla ocupado

de dicha clase, puesto que

no ha sufrido daño

alguno.

Dios gue. á V. m.s a.s

Madrid 15 Nov.e 1854.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Distrito universitario de Sevilla.   Instituto local de Algeciras

Estado de los Catedráticos de este establecimiento que comprende la fecha de su nombramiento, título por el que han obtenido la Cátedra [illegible] de las vacantes y motivos que las hayan producido.

Nombre del Director y Catedráticos actuales	Asignaturas	Título por el que han obtenido la Cátedra	Nombram.to interino Día	Mes	Año	Nombram.to en propiedad Día	Mes	Año	Observaciones
Director									
D. Vicente Rodrig.z García	"	"	"	"	"	28	Nov.e	1850	
Catedráticos									
D. Vicente Rodríguez García	Hist.a y Geografía	En virtud de clasificación como propietario	"	"	"	27	Nov.e	1850	
D. Bruno Moreno Ruiz	Retórica y Poética	Clasificación como prof.r de Latín y Humanidades	"	"	"	15	Oct.e	1860	
D. Man.l Martínez [illegible]	Matemáticas elementales	Regente de 2.a clase	27	Julio	1852	"	"	"	
D. Domingo García Blanco	Latín y Humanid.s	Regente de 1.a clase	17	Agosto	1849	"	"	"	
D. José Braulio [illegible]	Latín y Humanid.s	Clasificado propietario	17	Agosto	1849	"	"	"	

Nota. Este interesado se halla ausente desde 15 de Agosto último, mas como dada cuenta a la Superioridad no ha tenido resolución alguna, se expresa en el estado por la especialidad del caso, a pesar de no estar desempeñando la cátedra.

Algeciras 16 Enero 1865

Vicente Rodríguez García

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

Sevilla [illegible] de [illegible]

1855

[illegible]

[illegible] dela

nota póngase en

su expediente; y el

otro ejemplar remítase á su tiempo al Ministerio

Martin

Tengo el honor de remitir á V.S. la nota por duplicado que se sirve pedirme en su orden de 23 del actual á que contesto.

Dios guarde á V.S. m.s a.s

Algeciras 26 de Enero de 1855.

Vicente [illegible]

[illegible]

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



Nº 48

Seccion 5ª

Sevilla 14 de Febº de 1855

Regístrese: póngase en su expdte. propio y traslàdese al Director del Instituto de Algeciras pª su cumplimto. y pª. que con urgencia informe si ha vuelto, ó no, á servir su Catedra D. Jose Brandaris.

Martin

Fecho [illegible] Cumplase

Enterada esta superioridad de la comunicacion de V.S. fecha 2[illegible] de diciembre del año anterior participando no haberse presentado aun Don José Braulio Brandariz a servir su cátedra en el Instituto de Algeciras y consultando que sueldo debe abonarse al sustituto; ha acordado que este perciba la mitad del que corresponde al Catedratico, desde que se encargó de la asignatura; y que manifieste V.S. con urgencia si el referido Brandariz continua ausente ó si ha

vuelto á desempeñar su cargo. Dios gue. á V.S. m.s a.s Madrid 6 de Febrero de 1855.



El Gefe de la Seccion

Juan Man. Montalban

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

B.do al fº 113 vº 1º de 1º

Sevilla 26 de Febº de
1.855.
Dése cuenta con los
antecedentes todos de
este negocio.
Martin

Sevª 27 de Febº de
1855
Contéstese al Gefe de
la seccion con copia de
este oficio, y manifes-
tando que habiendo
yo sometido al Gobº
este negocio me abs-
tuve de conceder la
licencia que pedia

[illegible]

Comunicacion de V.S. [illegible] del
corriente manifestando que
D. José Alberto [illegible] no
se ha presentado a tomar de
[illegible] en este Instituto [illegible]
se que tuve el honor de diri-
gir a V.S. una comunicacion
relativa a este punto en [illegible]
[illegible] de Nov.e último.

Con [illegible] mi deber hacer
a V.S. presente que [illegible]
[illegible] la [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Al informe d. S. D. para el Director gral con copia de su oficio informe al Ministerio sobre este negocio

Marton

Mayo 9 de 1863 [illegible] cumplido

Estimo competente remi- [illegible] la solicitud elevada á V.E. en 15 de Agosto del año anterior y por otra la [illegible] siguiendo con que se publica se trata por [illegible] primero este Instituto del á 15 de Octubre ultimo en que se solicito de tal [illegible] la suspension por el Ayuntamiento. Llegando al punto de informar [illegible] la materia en el presente Expediente [illegible] Orden que se fijo la conveniencia en

la matanza y despojo de habitantes de este mu-[illegible] constantemente [illegible] opresion como [illegible] presion, [illegible] por el efecto de un modo u otro.

Esta especie de tormento mayor incremento en el pú-blico desde que el nuevo ayuntamiento [illegible] [illegible] de sus cargos, [illegible] [illegible] el [illegible] por el [illegible] [illegible] ha eli-minado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

como el déficit que re-
sulte a fin del año ante-
rior, y los descargos del mes
de Enero y el siguiente, re-
uniendo las diferentes obligaciones
ajenas del establecimiento
... de primero de Marzo próxi-
mo, cuyo acuerdo se me
comunicó oficialmente por
el Presidente con fecha 6
del actual, y yo lo he lla-
mado a la Superioridad
con la del 8.

Estas circunstancias
sin otras habrán ...

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

pasado el mismo Cate-
drático para pasar a
esta Ciudad teniendo en
cuenta que cuando el Insti-
tuto [illegible] segu-
ramente [illegible] a los pocos dias.

Aprovecho esta ocasion
a fin de hacer presente a
V.S. el lastimoso estado en
que se encuentra el perso-
nal de esta casa. En los
meses de [illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Enero nada y en el
presente se ha distribuido
un tercio por ciento y
no será posible dar mas,
por manera que para
subsistir durante cuatro
meses no llegan a dos las
mayores posibilidades.

Mantenidos de sueldos
tan mezquinos como los
señalados a estas cátedras
y en un país donde se
carecen los artículos de
primera necesidad Vd.
conoce no es posible

tiene una vez la ocasion de
este Gobierno, asi para
[illegible] el prestigio y
dignidad del profesorado.

Las circunstancias que
han producido esta crisis han
sido hasta cierto punto ine-
vitables, mas no por eso
dejan de producir un mal
grave, y un perjuicio de
que solo [illegible] a la su-
perioridad [illegible] [illegible]
tambien [illegible] en [illegible]
cumplido [illegible] Vd. [illegible]
[illegible] el ofrecimiento [illegible]
[illegible].

Esto no es [illegible]

preciso, como lo es a-
jetecer. El presupuesto mu-
nicipal para el presente año
tiene pocos días de vista
sin aprobación de la Asam-
blea Prov.l habiéndose con-
signado en el para el
Instituto las partidas ya
mencionadas (de cuatro q.
nes haber (de tardar) preci-
samente la aprobación de
aquel, y la indicacion
de los medios para aten-
der a las obligaciones y
por otra parte por hoy
no se cuenta con [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.



lo [illegible] primero de [illegible]
el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y cuando [illegible] el [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] y los catedráticos
trabajando sin [illegible]
de [illegible] lo cual
[illegible] a [illegible] a la
mendicidad.

Ruego a V.S. se sirva [illegible]
por su atención [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] celo a [illegible]
[illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

evitar tan graves males

como se están tocando y

los mayores que deben

de temerse.

Dios gue a V. m.s a.s

Algeciras 20 Febrero, 905.

Vicente Rodríguez

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

B.º alf.º 115. N.º 1.º

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

Sevilla 12 de M.zo de 1855

Contéstese que se transcribe este oficio al Gob.º para la resolución conveniente

Martín

Cumplido.

[illegible]

en la cantidad suficiente
al objeto. Pero no [illegible]
pudiera [illegible] [illegible] las
dichas [illegible] la cual
corresponde V.E. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] presente a V.E.
para su conocimiento [illegible]
[illegible] y [illegible] el [illegible]
al [illegible] que [illegible]
[illegible] del [illegible] y
[illegible].

[illegible]

[illegible]

Vicente Roc[illegible]

[illegible]

[illegible]

Fº 50.



Instruccion publica.

Sírvase V.S. informar á esta Direccion acerca de la conducta moral de D. Bruno Alonso Ruiz catedratico de Latin y Castellano del Instituto de Algeciras. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1855.

El Director general

Juan Man.l Montalban

Sª 26 de Marzo de 55
Pídanse informes en los términos acordados
Martin

Marzo 26 cumplido

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

1.º a f.º 117 N.º 1.º



Sa. 13 de Abl. de 1855
Únase á su exped. propio y á los [illegible] [illegible]
Martín

Cumplido hoy 29 de Abril

De los informes que he tomado con la posible reserva sobre la conducta moral del Catedrático de latín y Castellano de este Instituto D. [illegible] Alonso [illegible] resulta, que acostumbra embriagarse hasta el extremo de presentarse en tal estado á sus discípulos, dando motivo para que estos le falten al respeto, y los Padres de ellos [illegible] en [illegible] [illegible], [illegible] del [illegible] al Establecimiento.

Lo [illegible] para manifestar á V.S. en cumplimiento de su comunicación recibida en 1.º del corriente.

Dios gue. á V.S. ms. as.
Huelva 5 de Abril de 1855.

Manuel [illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.



N.º alt.º 117 N.º 1.º

Reservado.

Sev.a 13 de Abl. de 1855
Unase á su exped.te propio y á su tiempo podrá dar cuenta.
Mestre:

Hoy 14 de Abril cumplido

Informando á V.S. en contestacion á su oficio de 26. del mes proximo anterior acerca de la conducta moral de D.n Bruno Alonso Ruiz, Catedratico de Latin y Castellano de este Instituto, debo manifestar á V.S. que es bastante defectuoso por el poco esmero que tiene en la enseñanza, y habersele notado aficion á las bebidas que embriagan.

Dios

Guarde á V. S. m.s a.s
Algeciras 3. de Abril 1855.

Francisco Luis Ruiz

Sor. Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla.

Hº alfº 117 1ª 77



Reservado.

Sev.ª 16 de Mzo de 185
A sus antecedentes y dése cuenta
Martín

Hº 1º 77 = Cumplido.

D. Bruno Alonso Ruiz Catedrático de Latín y Castellano del Instituto de 2ª Enseñanza de esta Ciudad es un padre de familia que ya sea porque su dotación no le proporcione lo necesario para sus atenciones ó por el atraso que experimenta en sus pagos, incurre en algunas faltas que tenemos el caso tal vez no crean disculpables. esta escasez de recursos lo tiene en situación aflictiva y en este convencimiento creo que gravaría mi conciencia si por

condicion de él, para
Dar su mal informe
sin que tampoco me
atreva á evacuarlo
en termino favorable
y por ello su conducta
moral solo puedo ca
lificarla de regular.
Tengo el honor de
decirlo á V. S. en con
testacion a su oficio fha
16 del actual.
Dios gue á V. S. m. s.
a. Alg.s 17 Abril 1855.

Antonio de la Calle

Sr. Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla

Fº 51 Sº



Instruccion publica.

Sala 20 de Abril de 1855

Regístrese; únase a su expediente copia, y trasládese á la Universidad, para su cumplimiento.

Martin

Hoy se cumplimentó

El Sor. Ministro de Gracia y Justicia dice con fecha de hoy al Rector de la Universidad de Valladolid, lo que sigue:

„La Reyna (q. D. g.) se ha servido nombrar Catedrático de Elementos de Historia y Geografía del Instituto provincial de Palencia á Don Vicente Rodriguez Garcia que enseñaba la misma asignatura en el de Algeciras."

De Real órden comunicada por el

expresado Sor. Ministro,
lo traslado á V. S. para
los efectos consiguien-
tes. Dios guarde á
V. S. m.s a.s Madrid
16. de Abril de 1855.
El Director general,
Juan Manl. Montalban

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Sr. Alcalde constitucional [illegible]

D. Manuel Martinez Nodela [illegible] vecino de este Distrito de 2a [illegible] á V.S. [illegible] expone: que necesitando hacer constar [illegible] pa. los fines que puedan convenirle [illegible]

A. suplicar á V.S. rendidamte. se sirva mandar que por el facultativo que sea de su agrado se le reconozca á esta [illegible] expida certificacion del estado de salud en que encuentre y demas que se le ofrezca y parezca y hecho asi se le entregue al recurrente para hacer de ella el uso donde y como le convenga. Dios gue. la vida de V.S. muchos años Algeciras 22 de Abril de 1855.

Manuel Mar[illegible]

Algeciras 22. Abril/855.

El Profesor de Medicina D. Blas Sorzelo practicará el reconocimto. q. se solicita y certificará lo q. resulte. = El Alcalde.

Rosa

D. Blas Sorzelo Profesor de Medicina con ejercicio en esta Ciudad.

Certifico que en cumplimiento del decreto marginal que D. Manuel Martinez

Nublo, por efecto de afecciones mo
y muy particularmte. por la influencia
q. tubo la aparicion del colera en
ta ciudad, en su sistema gastrico,
notaron algunos desordenes en dho sist
digestiones dificiles, dolores pasageros
el epigastrio, alguna q. otra vez
mitos, cuyos sintomas lejos de desapa
se van graduando en terminos de ter
de una gastralgia, maxime en un
ma donde las variaciones barometri
son tan frecuentes y q. tanta influ
cia ejerce en el individuo; necesita
por la misma razon la direccion me
y la variacion pronta de tempera
pues de otro modo es de temer funestos
resultados. Alg. y Abril 22 de 1855

Licdo. Blas [illegible]

1.º Negº 117 - 1.º [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevilla 23 de Abril de 1858.

Remítanse a la Superioridad copias de este y de los demas informes recibidos sobre la conducta de D. Bruno Alonso Ruiz y manifiestese que estan conformes con la mayor parte de ellos las noticias que he podido adquirir reservadamente en esta Capital.

Martin

Cumplido en [illegible] Abril.

Contesto la atenta comunicacion de V.S. de 16 de Marzo último manifestandole presente: Que la conducta moral del Catedrático de Retórica y Poética de este Instituto D. Bruno Alonso Ruiz [illegible] para cumplir [illegible] Profesor para ser digno de su cargo. Deseando cumplir exactamente por el orden de la [illegible] [illegible] los datos de la comunicacion que [illegible]

[illegible] aun. – Lo [illegible]
caso del principio [illegible]
te [illegible] indispensable
para hacer efectivo [illegible]
corresponde [illegible]
de tiempo y de [illegible]
todo de [illegible] y [illegible]
más que por su parte [illegible]
y [illegible] impedir [illegible]
[illegible] efectuar el [illegible]
por [illegible] [illegible]
[illegible] del [illegible] en el [illegible]
San Bernardino [illegible]
[illegible] el conocimiento de [illegible]
[illegible]

[illegible]

se le ha [illegible] e Illmo. Sr.
Presidente el conocimiento
[illegible] de [illegible]
oposicion de la Diputación
[illegible] de [illegible] y el
[illegible] a [illegible]
a [illegible] [illegible]
[illegible] partes
y [illegible] conoci-
miento de la Diputacion
de [illegible] a [illegible]
de [illegible] de [illegible]
[illegible] de Octubre ultimo
[illegible] con la [illegible]
[illegible] que [illegible]
comprendidos.
Lo que de orden

efecto con [illegible]

cibido que Vd [illegible]

mandarme.

Dios guarde a Vd [illegible]

Mayo 10 de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de

Sevilla

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sev.a 26 de Abl. de 1855.
Se concede al Catd.co D. Mart.n Martinez [illegible] un mes de licencia p.a pasar á esta Ciudad á fin de restablecer su salud: Dígase así al Direct.r del Inst.o, encargandole q. cuide de q. por la ausencia de aquel profesor no sufra perjuicio la enseñanza.

Martín

Abl. 26 — Cumplido

N.o [illegible] 117 [illegible]

El Catedrático de Matemáticas elementales de este Instituto me dice con esta fecha lo siguiente:

"Consta a V.S. que [illegible] tiempo [illegible] estabilidad [illegible] profesion [illegible] puntos [illegible] del [illegible] [illegible] en esta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

se puede permitir a la
facultad que se da al [illegible]
[illegible] de Bolivia para [illegible]
[illegible] durante las transac-
ciones, esta [illegible] que
[illegible] a todo su
[illegible] de su existencia de
la [illegible] por no
[illegible] a las otras del [illegible]
no que prohibe la concu-
rrencia de los Delegados de las
partes de la [illegible] de
los [illegible] en
[illegible] Bolivia
[illegible] 25 [illegible]
[illegible] de [illegible] presente

[illegible] acordado [illegible]
primeramente cinco pagas
mensuales: [illegible]
[illegible] por ciento de
[illegible] por cien-
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] establecimiento
de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] presente [illegible]
[illegible]
[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] se paga.

En este estado [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] acumulado

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

que tendrian [illegible]

al [illegible] de [illegible]

de los [illegible]

[illegible]

[illegible]

para [illegible].

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] por la

[illegible] de los [illegible]

[illegible]

del [illegible] y [illegible]

de [illegible]

[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] que
[illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible] consideración.
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible] con que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
por [illegible] que [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

[illegible]

[illegible] que me [illegible] esta [illegible]
[illegible] del destino de ser
[illegible] a V. de [illegible]
[illegible] por el poco tiempo
que falta a [illegible]
[illegible] con la humanidad
por la conservacion de [illegible]
vida [illegible] con que
[illegible] para [illegible]
para la subsistencia [illegible]
[illegible] a V. [illegible]
[illegible] de su [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

tiene a su satisfaccion el
Restitutor de una casa pa-
rticular para conceder la
que se pide por este [illegible]
[illegible] le bien estoy conven-
cido hasta la evidencia
de la verdad [illegible] Ulloa,
[illegible] de la [illegible] la
[illegible] y por [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] al [illegible]
[illegible] de V.E. para la
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

&c.

Pero por otra parte no creo [illegible] necesidad de salir de esta pro-
vincia que tiene tanta ne-
cesidad de [illegible] a quien
[illegible] [illegible]
a la [illegible] por el
conocimiento de [illegible]
[illegible] que acompaña la
[illegible] con el [illegible]
[illegible] de la [illegible] a [illegible]
[illegible] del [illegible] anterior.

Dios al [illegible]
[illegible]
[illegible] V.ª [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

[illegible] D. Manuel Martinez
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] consideracion.

Dios gue. á V. m. a.
Algeciras 11 de Abril [illegible]

Vicente Rodriguez
[illegible]

[illegible]

Al Gefe de Secc.n de Ch.o de G. y F.

N. 96.

En 6 del pasado Feb.o se sir-
vió V.S. ~~contestar resolucion~~
comunicarme la resolu-
cion acordada ~~respecto~~ con
vista de su oficio de 2? de No-
=v.e, respecto á la licencia de D.
Braulio Brandariz Catedra-
=tico del Instituto de Algeci-
=ras; en cuya comunicacion
se me previene q. ~~le~~
~~[illegible]~~ manifieste si con-
tinuaba en dha licen-
cia.

Trasladado ~~de~~ este ofi-
=cio de V.S. al Director de aquel
Instituto me dice con fha 2?
de Feb.ro lo q. copio

(Aqui el officio citado)

Debo añadir á V.S. q. el
motivo q. tuvo D. Braulio Brandariz p.a abstenerse
de [illegible] licencia al [illegible]
de fin el [illegible] correspondiente

Se remitio el documento pedido de D. [illegible] de 6 de Feb.o [illegible], relativa á la licencia de [illegible] Algeciras de D. Braulio Brandariz, catedratico [illegible]

[illegible]

[illegible]

1 2 1855

Al Minº de G. y Justª.

N.º 106. E. S.

El director del Instituto de 2ª En-
señanza de Algeciras me dice
en de del corriente lo q. copio.

(Aquí el oficio)

Y por mi parte me creo en
el caso de llamar sobre este punto
la atencion de V. E. pª q. se sirva
proveer lo mas acertado

Sª - Sevilla 7 Marzo 1855.

E. S.

Algeciras

Se trasladó una comunicacion de Director del Ins-
tituto de Algeciras, participando, con referencia á noticia [illegible] de aquel
alcalde, que van á ser pagados por el Ayuntamiento cuanto se adeuda á [illegible]
[illegible] adelante no abonará nada, por haber aprobado la dipu[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevª. 26 de Abl. de 1855

Contéstese que encargue la Direccion del Instº. al Catedº. mas antiguo segun el artº. 13 del Reglamtº.

Martin

Abl 28 - [illegible]

[illegible]

El Illmo. Sor. Director general de Instruccion publica con fecha [illegible] del corriente lo que copio:

"El Sor. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Rector de la Universidad de Valladolid lo que sigue = S.M. la Reyna (q.D.g.) se ha servido nombrar Catedrático de Elementos de Historia y Geografía del Instituto provincial de Palencia a D. Vicente Marquez Garcia que desempeña la misma asignatura en el de Algeciras" = Lo [illegible]

ono comunicado por el
expresado Sor. Ministro lo
traslado a V.S. para los
efectos consiguientes.

En consecuencia, debien-
do encontrarse para to-
mar posesion de aquel
Destino, lo pongo en cono-
cimiento de V.S. para que
se sirva disponer la per-
sona a quien se le ha de ha-
cer entrega de la Direc-
cion que esa esta encar-
gada puesto que uno
de sus cumplimientos. Debien-
do hacer presente a V.S.

Sor. Rector

y pueda ser á [illegible]
[illegible] el Ministerio [illegible]
[illegible] los demas destina-
dos en esta comunicacion
que dirijo a V.S. con esta
misma fecha.

Dios gue. a V.S. ms. as.
Algeciras 12 de Abril 1845.

Vicente Rodriguez
[illegible]

[...]sidad Literaria de Sevilla

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

N.º de entrada 417 [illegible]

Sev.ª 26 de Ab.l de 1855
Regístrese y dése cuen-
ta al Sr. Director g.l
de Estud.s p.ª que
en su vista se digne
de resolver lo con-
ven.te
Montón

[illegible]

En oficio de hoy he recibi-
do la orn. de V.S. trasladandome
la comunicada por el Il. Direc-
tor general de Instruccion pu-
blica, acerca de la suspension
de la exaccion de los derechos
del 2.º plazo de matricula, y co-
mo este ya se ha recaudado
en su totalidad en este Insti-
tuto lo hago presente a V.S.
a los efectos oportunos.

Dios [illegible]

Dios gue. a V.S. ms. as.
Algeciras 22 Abril 1855.
Vicente Rodriguez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Director general de Instrucción pública

N. 121.

En 17 del pasado Marzo se sirvió V.S. pedirme informes sobre la conducta moral de D. Bruno Alonso Ruiz, catedrático de Retórica ~~y Poética~~ del Instituto de ~~Ronda~~ Algeciras, q. á efecto de ~~q~~ obtener dicho [illegible] ~~la~~ q. fundar mis noticias, las pedí á las autoridades, cuyos son los informes q. ~~q~~ copiados tengo la honra de remitir á V.S. Ademas he adquirido algunas noticias confidenciales, las cuales desgraciadamente confirman lo q. hay de menos favorable en los susodichos informes.

Dios &c.

D. de Sevilla 27 de Abril [illegible]

Contestacion [illegible] catedrático [illegible] 17 de Marzo [illegible]

Algeciras

N.º [illegible] 177 [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevª. 2 de Mayo de 1855.

A sus antecedentes.

Martín

El [illegible]

[illegible]

de quien dependen la conve-
niencia y fin de que las
personas que V.E. haga nom-
brado de Alcaldes del Crimen
para la Sala de Alcaldes
[illegible] [illegible] de la
Suplicada de Segunda Instancia
de la Real Audiencia &c.
El Tribunal [illegible] re-
spete a V.E. le ponga en co-
nocimiento de V.E. a los efectos
consiguientes [illegible]
[illegible] [illegible] presente de
la Segunda y de [illegible]
[illegible] la [illegible] de
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible], D. Manuel Ma-
[illegible].

Es copia [illegible]
[illegible] 22 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Rdo. al Nº 117 vº 1º 1º

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevilla 2 de Mayo de 1.855.

Dígase al Director que proponga el Catedrático q. considere mas apto para reemplazarle.

Martín

Mayo 4 cumplido.

[illegible]
que lo es de Matemáticas de [illegible]
D. [illegible]
[illegible] 25 [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
5º del [illegible]

[illegible] de [illegible] sin per-
juicio de su aprobacion supe-
rior.

He propuesto a este Ins-
tituto para los nombra-
mientos [illegible] que resultan
hoy el Catedrático [illegible]
D. Domingo [illegible] y [illegible]
[illegible] el sustituto de primer
año de dicha asignatura
D. Rafael [illegible] y el de la
[illegible] D. Manuel [illegible]
[illegible].

Lo doy al superior cono-
cimiento de V.S. para su de-
bido [illegible]. Dios [illegible] a V.S. [illegible]



Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

[illegible]ª 10 de Mayo de 1855.
Remítase al Gob.no la adjunta inst.a informándola en los términos acordados.
Martin [illegible]

D. Manuel Martinez Nubla, Catedrático interino del Instituto de 2ª enseñanza de Algeciras, á V.S. con el debido respeto expone: Que teniendo entendido se halla vacante la Catedra de Matematicas elementales del Instituto de 2ª enseñanza de Cazeres; y deseoso de q.e S.M. se digne nombrarle Catedratico propietario en dicha vacante, atendidos sus meritos y servicios en la enseñanza de dhas ciencias, acompaña adjunta á V.S. una esposicion p.a el Ex.mo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, solicitando dha catedra; y exigiendo el q.e por el digno conducto de V.S. pueda llegar cuanto antes la referida esposicion á dho Excmo Sr., antes que pudiese ser provista en otro aspirante á ella

Supp.ca á V.S. rendidam.te tenga á bien elevar la mencionada esposicion con urgencia al Ministerio de Gracia y Justicia y

con su favorable apoyo, lo que no duda [illegible]
guir de su bondad y justificacion, a q[illegible]
vivirá eternamte reconocido. Dios gue [illegible]
ms as Sevilla 9 de Mayo de 18[illegible]

Manuel Mara Nuble

Cumplido

Al Ministro.

N.º 130.
Remito con informe favorable instancia de D. Man.l Mz. Nubla [illegible] int.º [illegible]
[illegible]
55

E. S.

Tengo la honra de pasar á manos de V. E. la adjunta instancia q. le dirige D. Manuel Martinez Nubla, ~~Profesor~~ int.º del ~~el~~ Matemat.s en el Inst.º local de Algeciras, en solicitud de q. se le nombre ~~[illegible]~~ p.ª desempeñar la Cátedra de la misma asignatura q. dice hallarse vacante en el Inst.º de Cáceres.

Al remitir á V. E. en 26 de Oct.e últ.º otra inst.ª del mismo interesado ~~en 26 de Oct.e últ.º~~ con distinto objeto, trasladé el informe q. daba el Director del Inst.º de Algeciras en q. manifestaba haber desempeñado Martinez Nubla la asig.ª de Matem.s con el mayor celo, inteligencia y esmero y prestádose gustoso á dar gratuitam.te la enseñanza del sistema métrico decimal en clase extraordinaria, p.r cuyo servicio mereció q. se le dieran las gracias de R.l órn. ~~[illegible]~~ Consta p.r últ.º de documentos oficiales q. permaneció en Algeciras durante la últ.ª invasion del cólera-morbo.

En atencion á esos méritos espero q. V. E. se digne de atender la solicitud del exponente.

D. G. Sev.ª 10 de Mayo de 1855.

Algeciras

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevilla 14 de Mayo de
1855
Regístrese: póngase en
su exped.te propio: se
nombra á D.n Domingo
García y Blanco, p.a q.
se encargue de la Di-
rección del Instituto de
Algeciras con la cali-
dad de interino; y de-
se cuenta á la Di-
rección de Instrucción
pública.

Martín

Mayo 14. D. oficio [illegible]
del Gob.no

He creído [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] q.e se encargase
de su Dirección al Presb.º
D. Domingo García y
Blanco, antiguo Profe-
sor de Catedrático q.e estaba
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Dios gue. á V.S. muchos
[illegible]

[illegible]

Dios gue. a Vd. ms. as.

[illegible] Louisville 1 Mayo

de 1844.

Vicente Rodriguez

[illegible]

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria

de Sevilla.

Illmo. Sor.

Estando vacante la Direccion del Instituto de 2ª enseñanza de Algeciras, por haber sido nombrado D. Vicente Rodriguez Garcia que la desempeñaba Catedrático de elementos de Historia y ~~Geogra~~ Geografía del Instituto provincial de Palencia, he nombrado para que ~~desempeñe~~ ejerza interinamente dicha Direccion al Pro. D. Domingo Garcia y Blanco, profesor de Latinidad de dicho establecimiento desde su creacion. Lo que pongo en conocimiento de V. S. I. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. Sevilla 16 de Mayo 1863.

Illmo. Sor.

[DI]STRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
[I]NSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

B.º alf.º 119 N.º 1.º

Al Director ó M. Ilmo. [illegible] de la circular de la Direc-
cion general de Instruccion
publicada en 10 de Abril ultimo,
tiene el honor de manifestar
[illegible] pasando [illegible]
[illegible]
del segundo plazo [illegible]
[illegible]
[illegible] que
[illegible] no habia
[illegible] alguna
en [illegible]
[illegible]
en la [illegible]
[illegible]
[illegible] los derechos de

28 de Mayo d 1855
[C]ontéstese inmediatamte.
[ma]nifestando: que no se
[pue]de consentir ni auto-
rizar la exaccion y reten-
[ci]on de una cantidad
[c]ualquiera que exceda en
poco, ó en mucho á la
señalada por el Gobier-
no: que se cumplan
las órdenes circuladas so-
bre las cuotas de matrí-
culas; y que las moti-
vos ó solicitudes para
que el Ayuntamto. con

tribuya al sostenimiento del Instituto, deben proponerse y dirijirse al Gobierno por conducto de la Unión, acompañando los documentos conducentes y exponiendo todas las razones que justifiquen la súplica. Dígase además que siempre ha comunicado al Gobierno los partes que el Director ha mandado sobre la instalacion y falta de medios del Instituto. - Regístrese y póngase en su expedte. propio.

Martin

Hoy 2 cumplido.

cional con todo lo que se
encuentra de esta par-
mero del Tesoro, sobrante
dolo cuando proceda de
V. para que se sirva dar
orden á los Ayuntamien-
tos con el objeto de que se
destine el correspondiente
Municipal de cada uno
De todo lo recibido
que falta para el pago
de los haberes del presu-
puesto vencido del 1891
todo que debe abonar-
se á los señores ...
contribuciones á cuyos
compañeros ...
...

Vial

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Sor. Rector de la Universidad [illegible]
[illegible] del esta[illegible] [illegible]

B.de alf. 119 N.de 1.o



DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

S.a 21 de Mayo
185[illegible]

Resolucion: póngase este of.º en su exped. propio y dése cuenta al Gob.º del nombram.to y de haberse encargado de la direccion interina este profesor.

Acuerdo

El Sr. D. Vicente Bo[illegible] [illegible] Director de este Instituto me ha comunicado con fecha 20 del corriente el oficio n.º 28 en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del espresado Instituto, por haber cesado en este cargo el espresado Sr. D. Vicente [illegible] [illegible] y ha sido trasladado a otro [illegible]lo.

[illegible]

las primeras, tendrá mi personal atención en llenar cumplidamente las funciones de este cargo, del cual se me ha dado formal entrega el 25 del presente mes.

Lo que pongo en el superior conocimiento de V.S. aprovechando esta ocasión para ofrecerle mis respetos y profunda consideración.

que a V.S. m.tos [illegible]
Ciara 27. de Maio 1835

Domingo [illegible]

[illegible]

~~Exmo~~
~~Illmo Sor.~~
Illmo Sor.

(margin, partly cut off:) ...ncida de lo... de Inst. del ...ecimiento de Di... interino del ...tuto de Algeci... de D. Domingo ...a Blanco.

Tengo la honra de manifestar á ~~V.E.~~ V.S. que habiendo cesado en el cargo de Director del Estuto de 2a. enseñanza de la ciudad de Algeciras Dn. Vicente Rodriguez Garcia por haber sido trasladado á otro punto á virtud de Real orden, he nombrado para que desempeñe aquel destino interinamente al Catedratico de aquel establecimiento D. Domingo Garcia y Blanco, el cual esta ya ejerciendo dicho cargo. Lo que pongo en conocimiento de ~~V.E.~~ V.S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á ~~V.E.~~ V.S. muchos años. Sevilla 3. de Junio 1858.

Illmo Sor.

~~Exmo~~

Algeciras

Illmo Sor. Director de Instruccion publica.

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

Rº. al fº. 119 oro. Nº. 20. 1.º

Sevilla 5 de Junio de 1855.

Entrado y á su expediente.

Martin

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

moral de los [illegible] Hay.
convencimiento.

El Supremo Gobierno penetrado
del superior conocimiento
de V.S. por haber destina-
do al Sr. D. Vicente [illegible]
Profesor de la Cátedra de
Historia y Geografía, ha
nombrado sustituto de la
misma al que lo es del pri-
mer año de Latinidad D.
Rafael de [illegible] dotado de
especiales conocimientos en
dicho ramo, y cuya cáte-
dra ha debido quedar su-
primida al terminarse por
lo avanzado del curso [illegible]

y para la asistencia del
Obispo a las ceremonias re-
ligiosas que deben de ha-
cer luego el dia 1° del
mes próximo.

Dios gue. a V.E. ms. as.
[illegible] de [illegible] 1865.

Domingo [illegible]
y [illegible]

[illegible] de [illegible]

Instituto de 2ª enseñanza de Algeciras.

Curso ordinario de 1854 á 1855.

Primer año de Filosofía Elemental.

Alumnos que han sido examinados hoy y calificación que han obtenido.

Números	Nombres	Calificación
1º	Don Manuel de la Peña y Morillo	Bueno.
2º	Don Santiago Segura y Cassinggen	Notablem.te aprovechado.

Asignatura suelta de Matemáticas.

1º	Don Ricardo Trilo y Levié	No se presentó.
2º	Don Antonio Apolinario Pérez de Souza	Bueno.

Algeciras 1º de Junio de 1855.

Es copia.

Rafael de Muro

Secr.º int.º

V.º B.º

Cuenca y Muro

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

N.º 2.º al f.º 120. Sig.do S.º

Sev.a 6 de Jun.o de 1855
Regístrese; póngase en su exped.te propio; y [illegible] en la [illegible] de matrícula anótese el resultado y dese cuenta.
[illegible]

Tengo el honor de remitir a V.S. el adjunto estado de los exámenes ordinarios del primer año de Filosofía Elemental celebrados en este Instituto el día 1.º de Junio con las notas de calificación obtenidas según previene el Reglamento.

Dios guarde a V.S. m.s a.s
Algeciras 3 de Junio 1855.

Domingo [illegible]
[illegible]

Todos los alumnos comprendidos en el adjunto estado están incluidos en la 1.ª matrícula. Sev.a 8 de Junio de 1855

Luis del Río
Srio.

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

...marzo 1° 1855.

Entendido y acúsese el recibo de la adjunta lista.

Martin

Hoy se ha cumplido.

F.º 53 v.to



Instrucción pública.

Negociado 1.º

Sev.a 21 de Jun.º de 1855

Cúmplase y al efecto comuníquese al Director interino del Instituto y al Ayuntam.to de Algeciras: pídase al primero nota de los profesores de aquella casa con expresión de sus títulos, nombram.tos y circunstancias p.a remitirla al Gobierno. — Regístrese y póngase en su exped.te

Martín

Hoy se cumplió.

La Reina (q. D. g.) accediendo a la solicitud del Ayuntamiento de Algeciras y de acuerdo con el parecer del Real Consejo de Instrucción pública, se ha servido disponer que se suprima el Instituto local de aquella ciudad, siendo de cargo del referido Ayuntamiento satisfacer los sueldos de los Catedráticos que hayan dado la enseñanza y de los dependientes del Establecimiento hasta el fin del presente curso; y teniéndose presentes a los expresados profesores para su colocación en otras Escuelas. De Real orden

lo digo a V.S. para los efectos
consiguientes. Dios guarde a V.S.
m.s a.s Madrid [illegible] de Junio de 1855.

[illegible] [illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Nota de los

Profesores particulares.

Dn. Ramon Moro	...l que suscribe Director ...a tenido ocasion de ob... ...a falta relativa á cum...
Dn. Domingo Lara	...deliradora!
Dn. Manuel Martin	...n parte de su vida á la en... ...amor. Su conducta priva...
Dn. Rafael de Moro	...de la clase de latin y bu... ...é Ingles, cuyas lenguas p... ...profundos conocimien... ...nombrado. Su conducta
Dn. Manuel Pérez	...a y de buena conduc...

...nio de 1855 Domingo

Nota de los Profesores del suprimido Instituto de segunda enseñanza de Algeciras.

Nombres.	Títulos.	Fechas de los nombramientos que han obtenido.	Circunstancias particulares.
Dn. Bruno Alonso Ruiz.	En 26 Agosto 1831 = Preceptor de latinidad por S. M. En 1º Setiembre 1841 = Socio de la Academia Greco-Latina. En 23 de Octubre de 18[illegible] = Catedrático de clásicos latinos y castellanos por S. M.	En [illegible] de Marzo de 1843 Catedrático interino de Latinidad y elementos de Literatura española en el Instituto de Sanlucar de Barrameda. En 18 de Diciembre de 1844 Catedrático en propiedad latina y elementos de Literatura en el Instituto de Cuenca = En 15 de Setiembre de 1846 Catedrático propietario de id. en el referido Instituto. En 15 de Setiembre de 1850 Catedrático en propiedad de Retórica y Poética y tercer año de latín y castellano en el Instituto de Algeciras.	En el corto tiempo que ha sido el que suscribe Director interino de este Instituto, no ha tenido ocasion de observar en este individuo ninguna falta relativa al cumplimiento de sus obligaciones.
Dn. Domingo Garcia y Blanco	En 19 de Agosto de 1841 = Cangeó el título de Preceptor de Latinidad por el de Regente de segunda clase.	En 12 de Agosto de 1849 fué nombrado Catedrático intº de latin y castellano en el Instituto de segunda enseñanza de Algeciras.	Omitidas por razones de delicadeza.
Dn. Manuel Martin Niebla	Se ignoran los que pueda tener el interesado por hallarse ausente á la formacion de esta nota.	En 27 de Julio de 1852 fué nombrado Catedrático de Matemáticas elementales del Instituto de Algeciras.	Este individuo ha dedicado una gran parte de su vida á la enseñanza a la que demuestra grande amor. Su conducta privada y pública es intachable.
Dn. Rafael de Nuvo y Trujillo.	Interprete por S. M. de la Junta provincial de Sanidad de Algeciras.	En 2 Setbre. 1849 Profr. de Lengua francesa del colegio de internos. En 3 Novbre. de 1849 Sustituto de latin y castellano que ha venido desempeñando los años sucesivos, encargándose de la clase de primer año por ausencia del profr. desde 15 Novbre. de 1854 hasta fin de curso. En 25 Mayo 1855 fué nombrado sustituto de historia y Geografía que desempeñó hasta fin de curso.	Este sugeto tan luego como salió de la clase de latin y humanidades se dedicó al Francés é Inglés, cuyas lenguas enseña hace algunos años y tiene profundos conocimientos para la asignatura que fue nombrado. Su conducta es irreprensible.
Dn. Manuel [illegible]	"	En 27 de Abril de 1855 fue nombrado por el Sr. Director de este Instituto sustituto de Matemáticas elementales que desempeñó hasta la conclusion de curso.	Es idóneo para la enseñanza y de buena conducta moral y política.

Algeciras 29 de Junio de 1855 = Domingo Garcia y Blanco = Hay una rúbrica = Es copia.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Algeciras

N.º 271.

Alto.

...2. Algeciras.

Con fecha 16. del corriente he recibido por conducto del Exmo Sor. Ministro de Gracia y Justicia la Real orden siguiente.

(Se copiará la orden)

Lo que comunico á V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Queriendo yo contribuir en cuanto pueda á la colocacion de los dignos profesores de ese suprimido Instituto, espero que V.S. se sirva remitirme una nota de todos ~~[illegible]~~ con espresion de sus títulos, nombramientos y circunstancias para remitirla al Gobierno de S.M.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Sevilla 21. Junio 1855.

Sor. Director interino del Instituto de Algeciras.

N.º 272.

9 [illegible]

[illegible] de Algecira.

En fecha 16. del corriente he recibido por conducto del Exmo. Sor. Ministro de Gracia y Justicia la Real orden siguiente (Se copiara la orden.)

Lo que, y tengo la honra de comunicar á ese Ilustre Corporacion para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V.S. muchos años. Sevilla 21. Junio 1833.

Al muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Algeciras.

Colegio de Segunda enseñanza de esta Ciudad

Curso académico de 1854 á 1855.

Acta de los alumnos que han sido examinados en los exámenes ordinarios de prueba de curso y calificación que han obtenido

Tercer año de Latinidad y Humanidades.

Nombres	Calificación
D. Enrique Julio y Ulibert	Sobresaliente.
D. Alejandro Almenara y Benítez	Bueno.
Segundo año	
D. Domingo Carvalho y Lima	Notablem.te aprovechado
D. Federico Meléndez y Ortega	Bueno.
D. Miguel Cardona y Pérez	Sobresaliente.
D. Ricardo Monnereau Ortiz de Mérida	Bueno.
D. José Sotomayor y Patiño	Mediano.
Primer año	
D. Juan Adolfo Oloz y Bustadio	Mediano.
D. Alfonso Bosea y Ruiz	Bueno.
D. Miguel Tornel y Ortega	Bueno.
D. Ignacio Moreno y Delgado	Sobresaliente.
D. Guillermo Fort y Gil	Notablem.te aprovechado

Algeciras 25 Junio 1855.

Domingo Lizana

[illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.
. INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sev.ª 29 de Junio de 1855
Regístrese; póngase en su expedte. propio, cotéjese la nota adjunta con la de matrícula, y dése cuenta
Montero

Sr. Rector:
Todos los alumnos comprendidos en la adjunta lista se hallan inscritos también en la de matrícula de principio del presente curso. Sevilla 30 de Junio de 1855.
José del Olmo
[illegible]

Tengo el honor de remitir a V.S. el estado de los exámenes ordinarios de prueba de curso celebrados el 15. de este mes, según previene el reglamento, para los alumnos de los tres años de Latín y Humanidades, con la nota obtenida por los mismos, para los efectos oportunos &c.

[illegible]

Sevilla 3. Julio 1855.

Resultando no parecer el [illegible] [illegible] [illegible] hilo de [illegible] [illegible] la [illegible], se [illegible] su [illegible].

Martín

Algeciras 12 Mayo 1855.

Domingo García

[illegible]

Sr. Director de la Dirección [illegible] Sevilla

R.do al f.o 123 vol. 7.o

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Sevilla.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALGECIRAS.

Sevilla 2 de Jul.o de 1855.
Regístrese: póngase este oficio en su exped.te propio: remítase á la Direccion la nota adjunta (quedando copia) para que el Gob.o se sirva tenerla presente p.a los efectos que previene la Real órden del 6 de Jun.o ult.o respecto á la colocacion de los Profesores: dése cuenta tambien á la Direccion del descubierto en que está el Ayuntam.to de Algeciras con aquellos profesores, á fin de que si lo estima justo se sirva tomarlo en consideracion, y por último [illegible] presente á la misma la oportunidad de [illegible]

[illegible]

por el Director interino
se piden instrucc.s so-
bre la entrega de los
efectos de aquella casa
y que con este motivo se-
rá conveniente que S. Exa.
previniese á esta Unid.d lo
que debiera hacer en
este punto. — Contéstese
al Director interino q.
de todo lo q. expresa en
su oficio se da cuenta
á la Direcc.n de Inst.n
pública á quien se
remite la nota de los
profesores.

Martin

Hoy 3 — Cumplido.

[illegible]

[illegible] meses.

[illegible] 1845.

Domingo [illegible]

[illegible]

F.º 55

Inst.on pública
Neg.do 2.º

Sevilla 30 de Julio de 1.855.
Cúmplase; y al efecto póngase esta orden registrada en su expediente propio: en atencion á que las disposiciones 2.ª y 3.ª deben efectuarse por la autoridad publica oficiese al Gobernador civil de Cádiz insertando esta Real orden y rogandole q. dicte las providencias convenientes p.ª que el Ayuntamiento de Algeciras en union con los catedraticos de aquel Instituto suprimido cumpla cuanto se manda en dicha orden sobre

Suprimido por Real orden de 16 de Junio último el Instituto local de Algeciras, la Reina (q. D. g.) se ha servido dictar, en ejecucion de aquella medida, las disposiciones siguientes: 1.ª Quedan declarados cesantes por supresion, con el sueldo que por clasificacion les corresponda, a reserva de colocarlos segun sus méritos y servicios, los catedraticos de dicha Escuela D. José Brandio Brandariz, D. Domingo Garcia Blanco, D. Manuel Martinez Zubilla, y D. Bruno Alonso Ruiz. 2.ª Se abonarán a los Cate-

el pago de los sueldos que devengaron esos Profesores y cuyo reintegro es un acto de justicia recomendada por S.M. la Reyna (q.D.g.): oficiese tambien como persona privada al ultimo que desempeñó interinam.te la direccion del Instituto comunicandole la Real orden y avisandole de que se ha pasado oficio al Gobor civil de Cadiz p.a que haga q. el Ayuntam.to de Algeciras cumpla puntualm.te cuanto se previene sobre pago de sueldos: por conducto del mismo remitanse las credenciales de cesantia anexas á esta orden de D. Domingo Garcia Blanco D. José Bautista Bendariz y D. Bruno Alonso Ruiz. Remitase con oficio el de D. Manuel Martinez Nubla que reside en esta Ciudad.

Marín

[illegible]

Práticos, Empleados y dependientes del Instituto que hayan desempeñado sus destinos, los haberes que les correspondan hasta fin del curso de mil ocho cientos cincuenta y cuatro a mil ochocientos cincuenta y cinco. 3.a Se destinarán al pago de las obligaciones expresadas en la disposicion anterior, los productos de los bienes, derechos y arbitrios que estaban aplicados al Instituto, así como el valor de los muebles del mismo establecimiento, que con este objeto se enagenarán en publica subasta; y si estos medios no

Sr. Rector

fuesen bastantes para el completo pago de las referidas asignaciones, se formará, por el Ayuntamiento de Algeciras, un presupuesto adicional para cubrir el déficit que resulte. De Real orden lo comunico á V.S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1.855.

Alonso Martinez

...ersidad de Sevilla.

Ilmo. Sor.

Nº 110. ttra.

Tengo la honra de remitir á V.S.I. la adjunta nota de los profesores del suprimido Instituto de Algeciras, á fin de que el Gobierno de S.M. se sirva tenerla en consideracion ~~p~~ ~~la colocacion~~ para los efectos que previene la Real orden de 16. de Junio.

Al mismo tiempo debo manifestarle que segun comunicacion fecha 29. de Junio del Director de aquella suprimida escuela, los profesores ~~continuan~~ no han cobrado sino el haber de Diciembre del año último, y que á las gestiones del Director contesta el Ayuntamiento que carece absolutamente de fondos.

Por último el dicho Director me pide instrucciones sobre la entrega de los ~~efectos~~ efectos del ~~aquella~~ establecimiento que pueden ser reclamados por la Municipalidad

Algeciras

y entre los libros de matrícula y demas documentos relativos á la parte académica, con este motivo seria conveniente que V.I. previniese á esta Universidad lo que deberia hacer en este punto, dandole instrucciones claras y precisas.

Dios guarde á V.I. muchos años. Sevilla 5 Junio 1855.

Illmo. Sor.

Illmo. Sor. Director general de Instruccion publica.

Al Director del Inst.o l. de Algeciras.

Con esta fha. doy cuenta á la Direccion gral. de instr. publica de cuanto se sirve V.S. manifestar en su ofi.o de 29 del mes ppdo. remitiendo la nota de los profesores q. V.S. incluye en su citada comunicacion.

D. G. Julio 3 de 1855.

Instituto local de Algeciras.

Estado numérico de los alumnos examinados en los ordˢ. del curso de 1854 á 55 con las censuras q. han obtenido.

	Latinidad y humanidades. 1er año	2º año	3er año	Filosofía elemental. 1er año	Aritmª suelta Matemªs.
Examinados	5.	5.	2	2	1
Sobresalientes.	1	1	1	"	
Notªe aprovechados.	1	1	"	1	
Buenos.	2	2	1	1	1
Medianos	1	1	"	"	
Suspensos	"	"	"	"	

R.do al f.o 126 v.to N.o 1.o

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Sevilla.

Suprimido INSTITUTO DE 2.a ENSEÑANZA
DE ALGECIRAS.

Sevilla 10 de Ag.to de 1855
Consúltese al Director q.
dandole cuenta de este
oficio si los libros de ma-
trículas correspondientes
á dicho Instituto [illegible]
actual y demas docum.tos
pertenecientes al suprimi-
do Instituto de Algeci-
ras se recojen en esta
Univ.d ó quedan depo-
sitados en alguna otra
parte supuesto que en
su archivo obran las
listas de matrículas
y examenes. = Re-
mítase; y pongase

suã afº. u. m. expdte.
propio.

Martin

vgte. 11 = 1850.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

7 de [illegible]

Domingo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

A D. Domingo García Blanco, ex-Director del suprimido Instituto de Algeciras.

Num.º 382. El Ytmo. Sr. Director general de instruccion públ.ca, con fha. 1.º del actual me dice lo sig.te:

fecho

(Se copia.)

Y lo traslado á V.S. para que bajo su cumplimiento se sirva remitir á esta ~~[illegible]~~ cuantos libros, documentos y papeles existan pertenecientes al suprimido Instituto de esa Ciudad.

D. G. Set.e 10 de 1851.

Instituto de Algeciras

Ministerio de Fomento = Instruccion pub.ca neg.do 2.o = Esta Direccion ha acordado, conformandose con lo propuesto p.r V.S., que se trasladen á esa Escuela los libros de matrícula, correspondencia y demas papeles y documentos que existian en el archivo del suprimido Instituto de Algeciras. Dios gue. á V.S. m.s a.s Madrid 1.o de Setiembre de 1855 = El Director general, Juan Manuel Montalban = Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Es copia.

F.° 128 v.

Lima 11 Noviembre 1855.

Regístrese [illegible] expídanse [illegible] a los [illegible] [illegible] y sellos [illegible] el [illegible] y mande [illegible] para el recibo de [illegible] documentos de lo que se [illegible] dado.

Marin

Cumplido.

He recibido oportunamente el oficio de V.S. fecha 10 de Setiembre último, en el cual se sirve comunicarme la resolucion de la Direccion Gral. de Instruccion Pública, acerca del destino que ha de darse al archivo del suprimido Instituto de esta Ciudad.

En su consecuencia aprovecho la salida para esa, del vapor de éste, tan urgentes

Su pase á Madrid
Equipo he entregado
un cajon que contie-
ne documentos que exis-
tian en el archivo y
un bulto con seis li-
bros de contaduria, ca-
ja &c. y los sellos del
Ayuntamiento.

Quedamos sin cubri-
r las atenciones del
mismo por falta de
fondos de este Ayunta-
miento.

Por mi parte, he
determinado marchar
á Cadiz, donde reci-
biré las órdenes de
V.S. [illegible] del [illegible]

Sr. D. Pedro [illegible]

...tro ... Enero de 18...

Dios guarde á V.S.
...uchos años. Algeciras
... de Octubre de 1855.

Domingo García
y Blanco

...niversidad Literaria de
Sevilla.

f.º 156

[illegible] de Diciembre de 1855.

[illegible]

Martín

Consta á V. S. por los estados mensuales y ademas por los libros y documentos remitidos á V. S., por el Catedrático, que quedó de Director interino del suprimido Instituto de Algeciras al tiempo de su supresion, el considerable número de mensualidades, que se me adeudan hasta 29 de Júlio del presente año en que S. M. se dignó declararme cesante, á consecuencia de la indicada supresion del citado Instituto, por mi sueldo de Catedrático interino del mismo.

Constará probablemente á V. S., el escaso resultado, que há producido la venta en pública subasta de los efectos del mismo Instituto, que segun una Rl. Órden del mismo Júlio quedaban afectos como uno de los arbitrios para satisfacer los sueldos devengados por los Catedráticos

Cumplido el 1.º de Dicbre.

Y tambien constará á V. S. que desde dicha Real Órden nada he percibido de las muchas mensualidades, que se me adeudan, apesar de que por dicha R.l Órden tengo entendido, que quedaban afectos á la estincion del abono de sueldos referidos el producto de las fincas del Instituto y que el deficit se debia cubrir por el ayuntamiento de Algeciras.

En ese concepto, no puedo menos de hacer presente á la superior penetracion de V. S. que no contando aquel Ayuntamiento sino con cortisimos arbitrios para atender á sus mas perentorias obligaciones, y siendo muy escasa y lenta la recaudacion del producto de las fincas, jamas ó en epoca muy lejana conseguiría el abono de lo que se me adeuda,

quedando yo reducido por esto
y por no haberme colocado aun
el Gobierno de S. M. á la mise-
ria con mi numerosa familia;
por lo que espero de la muy acre-
ditada justificacion de V. S., se sir-
va manifestar al Gobierno el cri-
tico estado á que me hallo reduci-
do, é indicarle que no hay, en
mi concepto, otro arbitrio para
la solvencia de mis créditos, pues
habiendo sido empleado del Gobier-
no este tiene obligacion de mante-
nerme mientras me ocupó, se sirva
mandar que se me abone lo que
se me adeuda del Articulo de
imprevistos del Ministerio de Ins-
truccion publica con cargo al Ayun-
tamiento de Algeciras, para que
este reintegre á dicho Articulo, cu-
ando haga efectivo dicho adeudo
por los medios que previene la

citada Rl. órn, i por otros arbitrios que el Gobierno se sirva estimar.

Dios gue á V. S. m.s a.s
Sevilla 29 de Noviembre de 1855.

Manuel Martinez
Nubla

Sr. Rector de la Universidad literaria de esta Ciudad.

Estado de los ingresos que ha havido en este Instituto Colegio en todo el año de 1857

	De fondos generales	De fondos provinciales	De fondos municip.s	Rentas y Censos	Matriculas y grados	Pensiones	Total
Para el personal / Para el material	"	"	"	98.186, 68	11.700	59.005	168.891, 68

V.º B.º
El Director



Cabra 16 de octubre de 1861
El Adm.or
Ramon Caramayor

A D. Domingo García y Blanco, Vice Director q.e ha sido del suprimido Inst.o de Algeciras,
C.e del Herrón, n.o 85.— Cádiz.

Con el of.o de V.S. de 7 de Octubre último he recibido, seis libros de matrículas, (documentos en) veinte y cuatro legajos, y papeles sueltos y tres sellos del suprimido Inst.o de Algeciras.

Lo digo a V.S. p.a su conocim.to

D.s g.e Sevilla 14 de Noviembre de 1858.

Al Director gral

[illegible] núm.º 15.

Traslada un [illegible] de D. Manl. [Mar]tinez Nabla q. [illegible] del Instº de [illegible] Algeciras, le [illegible] [illegible] q. de los [illegible] de impuestos [illegible] [illegible] con cargo al [illegible] de [illegible] [illegible], p. [illegible] sueldos devengados [illegible] percibidos p. [illegible]

[illegible]

Y. S.

D. Manl. Martinez Nabla, profesor q. ha sido de Matemát. en el Segundo Instº de Algeciras, con fha. 29 del mes próx. pdo. me dice lo sig.te

(El ofº. reclamando sus atrasos)

Y tengo la honra de trasladarlo á V. S. p.ª su debido y sup.r conocimt.º y efectos q. estime convenientes.

D.s G.e Sev.a 1º de Dic.e de 1851





colorchecker CLASSIC
calibrite
mm